

ANT. : AD 1349-2017
AD 1287-2014

REF. : No hay.

MAT. : Remite Informe trimestral sobre cumplimiento Acta 37-2014.

OFICIO N°46-2.023

SANTIAGO, 29 Mayo 2023

A : SR. JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR
PRESIDENTE
EXCMA. CORTE SUPREMA
PRESENTE

DE : SR. DIEGO SIMPÉRTIGUI LIMARE
MINISTRO
EXCMA. CORTE SUPREMA
ENCARGADO UNIDAD ACTA 37-2014

En cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Pleno de la Corte Suprema en AD-1287-2014, remito a V.S. Excma., *“Informe de Gestión Trimestral sobre Cumplimiento del Auto acordado Acta 37-2014 y Medidas de Protección en el Territorio Nacional”*, correspondiente al período de enero a marzo del año 2023, elaborado por la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014.

Adicionalmente, se adjunta en anexos cada uno de los informes trimestrales elaborados por los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección de los diecisiete territorios jurisdiccionales de nuestro país, informes que además serán enviados a las respectivas Cortes de Apelaciones, dando cumplimiento a lo ordenado en AD 1349-2017.

Saluda atentamente a V.S.,

DIEGO GONZALO
SIMPÉRTIGUE
LIMARE

DIEGO SIMPÉRTIGUE LIMARE
MINISTRO

Firmado digitalmente por DIEGO GONZALO
SIMPÉRTIGUE LIMARE
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
o=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA,
l=SANTIAGO, ou=Corporación Administrativa del Poder
Judicial, ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/
acuerdoTerceros, title=MINISTRO, cn=DIEGO GONZALO
SIMPÉRTIGUE LIMARE, email=dsimpertigue@pjud.cl
Fecha: 2023.05.29 13:44:07 -04'00'

INFORME DE GESTIÓN TRIMESTRAL CUMPLIMIENTO AUTO ACORDADO ACTA 37-2014 Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL

PERÍODO ENERO-MARZO 2023

Unidad Acta 37-2014
Corte Suprema



"El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde".
Gabriela Mistral

Índice

Introducción	2
• Total medidas de protección vigente periodo octubre - diciembre 2022	5
• Detalle Nacional de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio por Jurisdicción	6
I. Ámbito Residencial	7
1.1. Oferta programática sistema residencial	8
1.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”	10
1.2.1 Análisis comparativo de datos en sistema residencial registrados en SITFA (RUS) v/s Planillas Trimestrales	10
1.3. Lista de espera jurisdiccional	15
1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial	17
1.5 Estadística nacional NNA migrantes no acompañados y/o separados con medidas de protección residencial vigente	19
1.6 Resumen trimestral de fichas individuales de NNA ingresados a residencia (Acta N° 37-2014)	22
II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)	23
2.1. Oferta programática para Familia de Acogida Especializada FAE	24
2.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”	25
2.3. Lista de espera jurisdiccional	26
2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE	27
III. Ámbito Ambulatorio	29
3.1. Oferta programática ambulatoria	30
3.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”	31
3.3. Lista de espera jurisdiccional	33
3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio	35
IV. Resumen nacional gestión de los COCCMP con Juzgados con competencia en familia	36
V. Gestión nacional AD 1251-2018	37
5.1. Cumplimiento de los compromisos establecidos en AD-1251-2018 por la Unidad Acta 37-2014 en el período octubre-diciembre del año 2022	38
5.2. ANEXO	40

Introducción

El trabajo en infancia, y específicamente en la esfera proteccional, tiene una única misión que apunta a la prevención y la lucha contra la violencia infantil en todas sus dimensiones. Con esta línea, todos los órganos del Estado avanza en función de una perspectiva proteccional que asegure el restablecimiento de derechos.

A nivel judicial, la protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) es un eje fundamental y ordena cada una de las acciones que los Juzgados con competencia en familia ejecutan, y en virtud de esta lógica es que internamente el Poder Judicial pone el acento en el bienestar de los sujetos de protección, y cada medida adoptada compromete acciones para velar y respetar sus derechos y consecuentemente mejorar la calidad de vida, congregando a todos los agentes necesarios, que forman parte de la red proteccional y otorgan atención e intervención del sujeto.

Por su parte, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Mejor Niñez), avanza en su proceso de consolidación del trabajo con los Juzgados con competencia en familia para entregar el servicio atingente a la red de protección infantojuvenil.

A partir de lo señalado, en este informe se dará cuenta de las acciones desplegadas, a nivel nacional, durante el primer trimestre del año 2023, analizando los antecedentes que cada territorio jurisdiccional procesó y remitió a la Unidad Acta 37-2014 para el desarrollo de una perspectiva general, sobre medidas de protección vigentes, en las tres modalidades actuales de intervención (residencial, familias de acogida especializada (FAE) y ambulatoria) que los Juzgados con competencia en esta materia tramitan, sentencian y revisan en etapa de cumplimiento.

Este informe contempla como fecha de corte en la extracción de la información el día 31 de marzo del año 2023, analizando los datos correspondientes a los meses de enero- febrero y marzo.

Una vez más, este informe dará cuenta del estado y los avances de los compromisos que el Poder Judicial adquirió en el área proteccional de niños, niñas y adolescentes considerando lo mandatado en el Auto Acordado Acta 37-2014, referido expresamente al trabajo impulsado por el Poder Judicial en torno al registro y revisión de la situación de infancia vulnerada, intentando tener una base de datos lo suficientemente robusta, que contenga información de las prácticas de atención de NNA sujetos a una medida de protección.

A partir de lo señalado, se informará a continuación sobre la cantidad de medidas de protección organizadas por modalidad de intervención, la cantidad de instrumentos contemplados en el Acta 37-2014 levantados en este período (fichas individuales), las

acciones emprendidas por los distintos equipos y comisiones de trabajo existentes en la actualidad a nivel central, y en cada jurisdicción, y otras actividades que se llevaron a cabo para potenciar objetivos en esta temática.

Paralelamente, y de acuerdo con el compromiso adquirido por el Poder Judicial ante la Organización de Naciones Unidas (ONU) en materia de protección, se han efectuado acciones concretas que serán analizadas en este documento.

Se destaca en esta lógica de trabajo la labor desarrollada por la Unidad Acta 37-2014 que ha permitido dar respuesta oportuna a los requerimientos internos emanados del Ministro encargado de la temática de familia en la Corte Suprema y aquellos requerimientos efectuados por los Ministros de Cortes de Apelaciones, integrantes de la Comisión de Familia e Infancia del Poder Judicial, poniendo en conocimiento registros actualizados de NNA con medidas de protección vigentes, listas de espera nacionales de los distintos programas de la red proteccional residencial, ambulatoria y FAE, listado nacional de NNA migrante no acompañados y/o separados con medidas de protección vigentes, e informe nacional de órdenes de búsqueda, entregando análisis cuantitativo y cualitativo de dichos registros.

En este sentido, la Unidad Acta 37-2014, a nivel central, ha procurado mejorar su trabajo en torno a la organización, homologación y sistematización de procedimientos que van dando la oportunidad de visualizar a cada uno de los sujetos de protección y el estado de sus medidas, reforzando la necesidad de identificar y determinar la situación de aquellos NNA que se encuentran derivados y/o ingresados a sistema residencial, motivando el uso correcto de nomenclaturas en el Sistema Informático de Tramitación de Familia (SITFA) y la actualización periódica de los datos, lo que en conjunto da como resultado, una nómina nacional de sujetos ingresados a cada una de las residencias de protección del país, organismos colaboradores y coadyuvantes, especificando aquella situación crítica de NNA que debiendo estar en estas residencias han hecho abandono de las mismas, encontrándose con orden de búsqueda y recogimiento cautelar, o bien, aquellos NNA en condición de migración, sin adulto responsable presente en el territorio nacional, tal como se señaló.

Hacer presente que estos reportes nacionales se encuentran disponibles, teniendo en cuenta que la Unidad Acta 37-2014 realiza mensualmente la revisión de la información y compila en un solo documento todos los datos elaborados por los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP), remitidos por las 17 Cortes de Apelaciones.

El presente documento, al igual que los anteriores, entregará la información de cada tipología de intervención como capítulos individuales, mostrando primero los resultados del análisis para la modalidad residencial, luego familia de acogida especializada (FAE), finalizando con las medidas derivadas a programas ambulatorios.

Para cada modalidad, lo primero que se identifica es la oferta programática disponible, luego los registros de medidas de protección en causas RIT “P” y en causas de cumplimiento de protección RIT “X”, también se da cuenta de las listas de espera jurisdiccionales en cada tipología y de los sujetos de protección afectos a una orden de búsqueda y recogimiento.

Señalar que la celebración de mesas técnicas interinstitucionales y reuniones de comisiones internas y con participación de instituciones de la red proteccional, es otro contenido sobre el que se dará cuenta en este documento.

Finalizar destacando que el análisis y tratamiento que realiza la Unidad Acta 37-2014 permite la entrega de hallazgos significativos con una mirada nacional, incorporando el estudio particular que se realiza de los datos aportados por cada jurisdicción, sin perjuicio de que individualmente cada uno de los territorios del país desarrolle su análisis local y lo plasme en el informe de gestión trimestral que se acompaña como anexo a esta documento nacional.

• Total medidas de protección vigente periodo enero – marzo 2023

Para comenzar el análisis se exhibe la tabla con la panorámica nacional referida a la cantidad de medidas de protección que los Juzgados con competencia en familia mantenían en tramitación durante este periodo. La cifra registrada es extraída con fecha 31 de marzo de 2023:

JURISDICCIÓN COCCMP	N° TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN P y X (ESPERA Y CUMPLIMIENTO) (Residencial, FAE, Ambulatorias)	% RESPECTO DEL TOTAL NACIONAL DE MEDIDAS INFORMADAS	N° TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERIODO ANTERIOR
ARICA	2.212	2%	2.067
IQUIQUE	5.669	4%	5.363
ANTOFAGASTA	6.327	4%	5.757
COPIAPÓ	3.435	2%	3.257
LA SERENA	7.616	5%	7.529
VALPARAÍSO	16.447	11%	15.519
RANCAGUA	7.907	6%	7.441
TALCA	9.031	6%	8.715
CHILLÁN	5.198	4%	5.028
CONCEPCIÓN	11.711	8%	11.100
TEMUCO	5.909	4%	5.862
VALDIVIA	6.214	4%	5.350
PUERTO MONTT	5.662	4%	5.632
COYHAIQUE	1.175	1%	1.115
PUNTA ARENAS	993	1%	1.003
SANTIAGO	26.546	18%	26.187
SAN MIGUEL	21.544	15%	20.950
TOTAL	143.596	100%	137.875

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2023 de los 17 Centros de Observación y Control del Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP) a nivel país.

Como se advierte de los datos, la cantidad de medidas de protección tramitadas y/o sentenciadas por los Juzgados con competencia en familia ascendía en el periodo a 143.596 medidas de protección distribuidas a lo largo del país, considerando las tres modalidades de intervención existentes en la red. Comparado este dato, con el del período anterior, se observa un aumento de 5.721 medidas de protección.

De la misma tabla se obtiene también información adicional que da cuenta de que la jurisdicción de Santiago compromete el 18% del total de medidas de protección, luego le sigue San Miguel con el 15% y Valparaíso con el 11%. Todas las demás jurisdicciones del país no sobrepasan el 10% del total nacional de medidas de protección.

• Detalle Nacional de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio por Jurisdicción

JURISDICCIÓN	RESIDENCIAL	FAE	AMBULATORIO	TOTAL
ARICA	108	69	2.035	2.212
IQUIQUE	162	96	5.411	5.669
ANTOFAGASTA	120	233	5.974	6.327
COPIAPÓ	71	268	3.096	3.435
LA SERENA	210	479	6.927	7.616
VALPARAÍSO	674	1.049	14.724	16.447
RANCAGUA	110	525	7.272	7.907
TALCA	415	554	8.062	9.031
CHILLÁN	157	401	4.640	5.198
CONCEPCIÓN	447	975	10.289	11.711
TEMUCO	310	520	5.079	5.909
VALDIVIA	198	288	5.728	6.214
PUERTO MONTT	155	216	5.291	5.662
COYHAIQUE	21	24	1.130	1.175
PUNTA ARENAS	26	81	886	993
SANTIAGO	607	1.652	24.287	26.546
SAN MIGUEL	537	1.445	19.562	21.544
TOTAL	4.328	8.875	130.393	143.596

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2023 de los 17 Centros de Observación y Control del Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP) a nivel país.

La tabla muestra el total de medidas de protección vigentes en el módulo RUS del SITFA en causas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, al término del período de estudio, según tipología de intervención (residencial, FAE y ambulatorio). Tal como se ha referido, al día del corte, a nivel nacional se encontraban vigentes un total de 143.596 medidas de protección en el sistema informático SITFA.

Desagregado este total, se obtiene que en modalidad residencial, al día del corte, se registraban 4.328 medidas de protección; en modalidad FAE el sistema informático contenía 8.875 medidas de protección y 130.393 correspondían a modalidad ambulatoria.

Las jurisdicciones de Santiago y San Miguel contemplan el 33% del total nacional de medidas; si le adicionan los números de Valparaíso y Concepción, la proporción se eleva a un 52% de medidas de protección vigentes en tramitación.

I. **Ámbito Residencial**

Cada vez que un Juzgado de Familia o con competencia en ella decreta el ingreso de un sujeto de derecho a una residencia, se establece una medida proteccional de internación, a la que se le debe hacer seguimiento ya sea cuando se trata de ingresos cautelares RIT “P”, antes de la dictación de la sentencia, o cuando se trata de ingresos a partir de lo establecido en la sentencia RIT “X”. Esta regla se aplica a toda la tramitación proteccional, sean estos ingresos a residencias de protección, familias de acogida y/o programas ambulatorios de reparación psico-socio-emocional-educativa.

Referido al seguimiento de estas medidas, el sistema judicial dispone de diferentes mecanismos de control del cumplimiento de lo decretado en sus resoluciones cautelares y sentencias. Primero, a través de lo reportado periódicamente por la institución a cargo de la intervención del NNA, por medio de los informes de situación actual y estado de avance; luego con la celebración de audiencias (inmediata, reservada, preparatoria, de juicio y audiencias de revisión de las medidas de protección vigentes). También se efectúa un seguimiento de la medida residencial al momento de la visita semestral a los hogares de protección, oportunidad en la que cada Juzgado toma nota de la situación general de la residencia y se interioriza del estado de los NNA que residen en ella, pudiendo escucharlos si manifiesten su voluntad de querer ser oídos.

Otra forma en la que los Juzgados con competencia en familia van tomando conocimiento del cumplimiento de lo ordenado en la medida de protección es a partir de la información que regularmente entrega cada COCCMP que, como se sabe, son unidades administrativas dependientes de las Cortes de Apelaciones del país, que tienen a su cargo la realización de gestiones locales para que las medidas de protección decretadas en su territorio estén informáticamente bien tramitadas y la red institucional cumpla, en tiempo y forma, con lo ordenado, realizando la intervención que apunta a superar la vulneración de derechos, y remitiendo la información pertinente, según lo establecido en la resolución de ingreso, sea el caso de medidas adoptadas durante la tramitación de la causa de protección RIT “P”, o como sentencia definitiva que pasa a cumplimiento RIT “X”.

La información recabada y procesada regionalmente por las 17 Cortes de Apelaciones, a través de los COCCMP del país, es remitida a la Unidad Acta 37-2014 con el objetivo de construir una panorámica global nacional en relación a la situación de cada NNA que se encuentra cumpliendo medidas de protección en residencias de administración directa de Mejor Niñez, organismos colaboradores y/o coadyuvantes.

Así, esta Unidad genera y analiza estadísticas nacionales, referidas a la situación proteccional de todo sujeto ingresado a una residencia.

La información que se expondrá dará cuenta de todas las medidas de protección vigentes, referida a todos los Juzgados con competencia en familia del país, contenidas en el módulo de Registro Único de Seguimiento (RUS) del sistema informático SITFA, siempre respecto de la situación trimestral de cada una de las jurisdicciones.

A partir de esta información, se desarrollará la panorámica global que se desagregará, para su mejor comprensión, según situación cautelar (causas de protección RIT “P”) o situación de cumplimiento, posterior a la dictación de una sentencia (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. Oferta programática sistema residencial

Para comenzar, se informará de la oferta residencial vigente con que cuenta el país, individualizando, por cada una de las jurisdicciones, la red de administración directa de Mejor Niñez (CREAD, RAE, RF), colaboradora (OCAS), coadyuvante y otras redes (GENCHI, hospitales, etc.), agrupada por tipo.

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	GENCHI	TOTAL
ARICA	2	3	0	2	7
IQUIQUE	0	4	0	1	5
ANTOFAGASTA	0	6	1	2	9
COPIAPÓ	0	4	0	2	6
LA SERENA	0	14	0	1	15
VALPARAÍSO	5	35	1	2	43
RANCAGUA	0	5	0	1	6
TALCA	2	25	1	3	31
CHILLÁN	0	8	1	1	10
CONCEPCIÓN	5	23	0	3	31
TEMUCO	3	15	2	3	23
VALDIVIA	0	14	1	4	19
PUERTO MONTT	0	11	0	1	12
COYHAIQUE	1	1	0	1	3
PUNTA ARENAS	1	2	0	1	4
SANTIAGO	12	22	8	0	42
SAN MIGUEL	1	14	2	2	19
TOTAL	32	206	17	30	285

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2023 de los 17 COCCMP a nivel país/Planilla nacional mensual de NNA en residencia marzo 2023.

De la información nacional contemplada en la tabla podemos resumir indicando que durante el primer trimestre 2023, en promedio, se encontraban en función 285 residencias y similares, que albergan a sujetos de derecho, derivados por medida de protección, como es el caso de los recintos de administración directa de Mejor Niñez (AADD) y organismos colaboradores (OCA), además de aquellas instituciones coadyuvantes y otras redes que albergan a LNNA con medida judicial o sin que medie ésta.

En la tabla, la columna “GENCHI” contempla en su contenido solo los recintos penitenciarios

(CPF) que se encuentran adscritos al programa “Creciendo Juntos” dependiente de Gendarmería de Chile, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que permite a lactantes y NN menores de 2 años permanecer junto a sus madres, privadas de libertad, en estos recintos penitenciarios. El número de CPF que cuentan con este programa operativo es de 30 recintos, según lo reportado por Gendarmería de Chile.

En este sentido, el trabajo de los COCCMP, a lo largo del país, permite tener mensualmente actualizado el listado de los recintos proteccionales y de NNA que se encuentran en situación de internación en dichos hogares y/o instituciones similares.

La obtención de antecedentes trimestrales, basados en la gestión de los COCCMP, posibilita dar a conocer periódicamente la situación global de los NNA usuarios del sistema proteccional residencial en nuestro país; también permite poner en conocimiento la particularidad del Programa “Creciendo Juntos” que para este período registra 82 LNN con medidas de protección vigente, de las cuales 4 corresponden a NN en gestación todos de la jurisdicción de Antofagasta, como se verá en la tabla que a continuación se expone.

Un último dato en este sentido dice relación con la cantidad de mujeres embarazadas que, a la fecha de este informe alcanzaba a 40, cumpliendo reclusión en los distintos centros penitenciarios del país, según el informe entregado por Gendarmería de Chile que se registra mensualmente en la planilla de ingresos a centros residenciales que los 17 COCCMP actualizan localmente.

JURISDICCIÓN	NOMBRE RECINTO PENITENCIARIO PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS	N° DE LNN INGRESADOS	N° DE MUJERES EMBARAZADAS
ARICA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.E.T. ARICA	0	7
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P. DE ARICA	7	0
IQUIQUE	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.C.P. IQUIQUE	21	15
ANTOFAGASTA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P.F. DE ANTOFAGASTA	7	4
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.D.P. DE TOCOPILLA	0	0
COPIAPÓ	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.C.P. DE COPIAPO	0	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.D.P. DE VALLENAR	0	0
LA SERENA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P. LA SERENA	0	0
VALPARAÍSO	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P. DE VALPARAISO	0	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.D.P. QUILLOTA	2	0
RANCAGUA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P. RANCAGUA	3	0
TALCA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P.F. DE TALCA	5	1
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.E.T. DE TALCA	0	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.C.P. DE CAUQUENES	3	0
CHILLÁN	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.C.P. DE CHILLAN	1	0
CONCEPCIÓN	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.D.P ARAUCO	0	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P. DE CONCEPCION	0	2
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.D.P. DE LOS ANGELES	0	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.E.T. DE CONCEPCION	0	1
TEMUCO	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.D.P. DE ANGOL	0	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P.F. DE TEMUCO	3	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.D.P. DE VILLARRICA	0	0
VALDIVIA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P. DE VALDIVIA	0	1
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.C.P. DE OSORNO	0	0
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.E.T. DE VALDIVIA	0	0

JURISDICCIÓN	NOMBRE RECINTO PENITENCIARIO PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS	Nº DE LNN INGRESADOS	Nº DE MUJERES EMBARAZADAS
PUERTO MONTT	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P. DE PUERTO MONTT	0	0
COYHAIQUE	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.C.P. COYHAIQUE	0	0
PUNTA ARENAS	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P. PUNTA ARENAS	0	0
SAN MIGUEL	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.D.P. DE SAN MIGUEL	19	5
	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P.F. DE SANTIAGO	11	4
TOTAL		82	40

Fuente: Elaboración propia Unidad Acta 37-2014 a partir de planillas mensuales correspondiente a marzo 2023, enviadas por los 17 COCCMP.

Hacer presente que comparativamente la cantidad de LNN ingresados/permaneciendo junto a sus madres en recintos penitenciarios, aumentó levemente, en relación al trimestre anterior, teniendo presente que la cantidad que registraba el cuarto trimestre del año 2022 (octubre - diciembre) era de 72 LNN.

1.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

Identificar medidas de protección, tanto en etapa de tramitación (causas RIT “P”), como en etapa de cumplimiento (causas RIT “X”), en las que a propósito de una resolución judicial se ordena el ingreso de un NNA a algún centro residencial, obedece primeramente a la necesidad de dimensionar la cantidad de sujetos de protección que se encuentran en esta condición, y con ello poder apoyar su adecuado seguimiento y revisión, para que dichas estadías no sean aún más vulneratorias que la propia razón que determinó ese ingreso; pero también obedece a la necesidad de registrar los tiempos de estadía de esos sujetos en dichos hogares de protección y visualizar el proceso de intervención que se lleva a cabo, tendiente a la superación de la problemática asociada.

Paralelamente, esa identificación permite hacer seguimiento de otros fenómenos, como el abandono del sistema residencial, que efectúan los menores de edad ingresados a estos centros, y los movimientos y desplazamientos de sujetos de protección a residencias de otras regiones, para poder otorgar espacios acordes a las necesidades y características particulares que cada NNA, derivado a sistema residencial requiere.

1.2.1 Análisis comparativo de datos en sistema residencial registrados en SITFA (RUS) v/s Planillas Trimestrales

Las tablas que se muestran a continuación dan cuenta de la realidad con relación al total de NNA con medida de protección vigente, información que se obtiene de dos maneras: la primera, de los datos registrados en el módulo RUS del sistema de tramitación SITFA; la segunda, a partir de las planillas mensuales que confeccionan los COCCMP, cruzando la información que se aloja en el sistema informático, con la reportada por las propias instituciones. Paralelamente, se expone, una tabla en la que se da a conocer jurisdiccionalmente los cumplimientos residenciales que se efectúan en otros territorios.

Tabla comparativa registro de medidas de protección residencial según SITFA y catastro mensual elaborado por los COCCMP

JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA CON MEDIDA DE PROTECCIÓN POR JURISDICCIÓN SEGÚN INFORMES TRIMESTRALES	TOTAL NNA CON MEDIDA DE PROTECCIÓN VIGENTE POR JURISDICCIÓN SEGÚN CATASTRO MENSUAL
ARICA	108	106
IQUIQUE	162	143
ANTOFAGASTA	120	143
COPIAPÓ	71	72
LA SERENA	210	210
VALPARAÍSO	674	678
RANCAGUA	110	110
TALCA	415	415
CHILLÁN	157	159
CONCEPCIÓN	447	414
TEMUCO	310	309
VALDIVIA	198	186
PUERTO MONTT	155	155
COYHAIQUE	21	21
PUNTA ARENAS	26	26
SANTIAGO	607	531
SAN MIGUEL	537	566
TOTAL	4.328	4.244

Fuente: elaboración propia Unidad Acta 37-2014 a partir de los informe trimestrales y planillas mensuales enviadas por los COCCMP a marzo 2023.

Esta primera tabla da cuenta de la diferencia presente este trimestre en relación a la cantidad de NNA ingresados en el sistema informático y lo registrado mensualmente por los COCCMP. Estas diferencias se pueden explicar básicamente por la falta de aplicación de la nomenclatura de egreso, que permite dar fluidez y adecuada tramitación a la medida de protección decretada. Como se observa, el sistema informático contiene registradas 4.328 medidas de protección en modalidad residencial y los COCCMP dan cuenta en el reporte que llevan mensualmente y que se nutre de la información del sistema informático más el cotejo directo con las residencias de protección que al mes de marzo 2023 existían 4.244 medidas de protección en el sistema residencial vigentes, lo que arroja una diferencia de 84 medidas más registradas en el módulo RUS del SITFA, advirtiéndose un incremento importante en relación a la falta de aplicación de alguna nomenclatura en la tramitación de las medidas, que permita la homologación de estos registros en ambos reportes.

La confección de esta tabla, sólo es posible una vez que cada COCCMP remite su informe trimestral y paralelamente su registro mensual de medidas de protección con derivación a sistema residencial.

Total de medidas de protección vigente por jurisdicción v/s población vigente de NNA ingresados a residencias de protección en cada jurisdicción

JURISDICCIÓN	TOTAL NNA CON MEDIDA DE PROTECCIÓN VIGENTE POR JURISDICCIÓN SEGÚN CATASTRO MENSUAL	TOTAL DE NNA CON MEDIDA DE PROTECCIÓN VIGENTE CUMPLIÉNDOSE EN OTRA JURISDICCIÓN SEGÚN CATASTRO MENSUAL	POBLACIÓN TOTAL DE NNA INGRESADOS A RESIDENCIAS EN CADA JURISDICCIÓN SEGÚN CATASTRO MENSUAL
ARICA	106	0	106
IQUIQUE	143	1	142
ANTOFAGASTA	143	0	143
COPIAPÓ	72	1	71
LA SERENA	210	5	209
VALPARAÍSO	678	2	678
RANCAGUA	110	10	102
TALCA	415	6	420
CHILLÁN	159	19	154
CONCEPCIÓN	414	17	414
TEMUCO	309	0	313
VALDIVIA	186	18	172
PUERTO MONTT	155	3	171
COYHAIQUE	21	0	21
PUNTA ARENAS	26	0	26
SAN MIGUEL	531	264	437
SANTIAGO	566	169	665
TOTAL	4.244	515	4.244

Fuente: elaboración propia Unidad Acta 37-2014 a partir de las planillas mensuales enviadas por los COCCMP marzo 2023.

La primera columna "TOTAL NNA CON MEDIDA DE PROTECCIÓN VIGENTE POR JURISDICCIÓN SEGÚN CATASTRO MENSUAL" da cuenta de la realidad trimestral incorporada en las planillas mensuales que cada COCCMP elabora en base a la información del SITFA, cotejada con las residencias, indicando la cantidad de medidas de protección residencial que cada territorio ha decretado.

Los datos de la columna central “TOTAL DE NNA CON MEDIDA DE PROTECCIÓN VIGENTE CUMPLIÉNDOSE EN OTRA JURISDICCIÓN SEGÚN CATASTRO MENSUAL” también se obtienen a partir de la información que los COCCMP generan mensualmente. Según estos datos, 515 de los sujetos de protección, afectos a una medida residencial, cumplen ésta en un territorio jurisdiccional diferente al del Juzgado con competencia en familia que la decreta, lo que representa el 12% del total nacional de medidas de protección vigentes; estas derivaciones podrían obedecer a la falta de plazas y/o de especialización de residencias en la jurisdicción que decretó la medida de protección. Los indicadores de las jurisdicciones de Santiago y San Miguel son los más elevados dado que estas jurisdicciones comparten oferta programática y muchas de las residencias tienen cobertura para la totalidad de la región Metropolitana.

Por su parte, la última columna "POBLACIÓN TOTAL DE NNA INGRESADOS A RESIDENCIAS EN CADA JURISDICCIÓN SEGÚN CATASTRO MENSUAL " da cuenta de la población total de NNA ingresados a las residencias emplazadas en cada territorio jurisdiccional, independiente del Juzgado con competencia en familia que la haya decretado.

De manera mensual, cada COCCMP realiza gestión identificando todas aquellas medidas de protección que permanecen en el sistema informático, a pesar de la condición de egreso de NNA o la no vigencia de esta misma, o bien, aquellos ingresos administrativos que aún no cuentan con tramitación en los Juzgados con competencia en familia, pero que por encontrarse el NNA en la residencia, es contabilizado como población vigente.

Esta información que cada COCCMP remite es analizada y sistematizada por la Unidad Acta 37-2014, y con ella se confecciona el Registro Nacional Mensual de NNA con Medidas de Protección Vigentes.

1.2.2 Análisis de datos en sistema residencial registrados en Informes de Gestión Trimestral

La tabla de medidas de protección por jurisdicción expuesta a continuación, agrupa la información de acuerdo al tipo de medida (causa RIT “P” / causa RIT “X”) y en los estadios que se encuentran las mismas en la tramitación (Espera - Cumplimiento), configurando la panorámica general de medidas de protección, con derivación a sistema proteccional.

Medidas de protección en sistema residencial RUS

JURISDICCIÓN	Medidas en causas RIT P		Medidas en causas RIT X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
ARICA	6	10	1	91	108	97
IQUIQUE	5	36	6	115	162	143
ANTOFAGASTA	12	11	9	88	120	111
COPIAPÓ	0	13	4	54	71	65
LA SERENA	4	18	11	177	210	198
VALPARAÍSO	1	27	23	623	674	672
RANCAGUA	0	7	0	103	110	107
TALCA	8	26	36	345	415	423
CHILLÁN	0	8	3	146	157	159
CONCEPCIÓN	8	49	21	369	447	421
TEMUCO	4	15	4	287	310	324
VALDIVIA	5	15	3	175	198	211
PUERTO MONTT	2	7	4	142	155	171
COYHAIQUE	1	1	0	19	21	23
PUNTA ARENAS	0	4	0	22	26	30
SANTIAGO	13	76	32	486	607	570
SAN MIGUEL	4	28	22	483	537	531
TOTAL	73	351	179	3.725	4.328	4.256

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2023 de los 17 COCCMP a nivel país.

Resumir el contenido de la tabla indicando que se trata del análisis de los datos entregados por todas las jurisdicciones, sobre medidas de protección con derivación a centros residenciales o afines, que convergen en los informes trimestrales de gestión que realiza cada COCCMP.

Para este trimestre se puede apreciar que la totalidad de las medidas de protección decretadas se encuentran debidamente identificadas. Se destaca que a marzo 2023 el total de registros, en el ámbito residencial, tramitándose en los distintos Juzgados con competencia en familia del país, alcanza a 4.328, de acuerdo a lo indicado en los informes de gestión que cada COCCMP obtiene del módulo RUS del SITFA y remite a la Unidad Acta 37-2014.

Como los COCCMP han logrado la revisión de la totalidad de los registros que se encuentran en el módulo RUS del Sistema Informático SITFA en causas RIT “P” y RIT “X” se puede dar a conocer que la cantidad de medidas que están a la espera de ingreso es del todo marginal, alcanzando al 5,8% de la cantidad completa de medidas de protección vigentes y se explica, por la falta de aplicación de la nomenclatura de ingreso efectivo, que se ejecuta una vez que el comunicado, remitido desde la propia residencia, es recepcionado por el Juzgado con competencia en familia que conoce de la situación de vulneración, según lo reportado en los Informes de Gestión Trimestral de cada COCCMP; también se debe a aquellas medidas de protección en las que se ha decretado una orden de búsqueda y/o el ingreso a una recinto hospitalario, quedando pendiente y en espera el ingreso efectivo a la residencia de ese NNA. El número de medidas de protección que al día del informe se encontraban ingresadas al sistema informático con errores en su tramitación, desactualizadas o extemporáneas está visualizado y observado por cada COCCMP, en forma periódica. Sumar a este trabajo la tarea encomendada por el Ministro encargado de asuntos de familia de la Corte Suprema quien en el mes de octubre del año 2022 ordenó el análisis y depuración del sistema informático, para la actualización de estos registros. Lo único que queda pendiente, es que cada Juzgado responsable de la medida de protección que requiere ajuste informático practique lo sugerido por el COCCMP o resuelva lo que estime pertinente, actualizando así el registro.

Destacar que en el trimestre anterior (octubre - diciembre) se informó sobre 71 medidas de protección que se encontraban en “espera RIT P” y este trimestre la cifra aumenta a 73 registros, manteniéndose la gestión y control de la información que permite avanzar en la depuración de los datos del Poder Judicial relativos a sus medidas de protección, y lo más importante, se mantiene visible el total de las medidas de protección que en la actualidad se tramitan a lo largo de todo el país.

Por su parte, las 179 medidas de protección que se advierten en la columna de “espera RIT X”, en su mayoría continúan en dicha situación por falta de regularización, producto de la tardanza en la recepción del comunicado, desde la institución, que da cuenta sobre el ingreso efectivo, requisito indispensable para aplicar la nomenclatura y ajustar la tramitación de la misma en el sistema informático, o bien, se trata de medidas de protección en las que se ha decretado una orden de búsqueda y recogimiento y/o el ingreso a un recinto

hospitalario, quedando pendiente el ingreso efectivo del NNA a la institución residencial.

Esta fracción de medidas de protección, de igual manera, tiene seguimiento constante y reportes periódicos desde los COCCMP correspondientes, los que impulsan su actualización sugiriendo en la bitácora del RUS del SITFA lo pertinente a cada Juzgado con competencia en familia.

A modo de resumen, podemos decir que en el sistema informático existe, al cierre del primer trimestre del año 2023 un total de 4.328 NNA con medidas de protección residencial, a nivel nacional. Comparado este número con la cantidad de medidas del trimestre anterior (4.256) advertimos que existe un aumento en la cantidad de registros para esta modalidad de intervención.

Segmentadas estas medidas por etapas, encontramos al cierre del primer trimestre del año 2023, que en causas RIT “X”, a lo largo del país, hay 3.904 medidas de protección, 3.725 en cumplimiento y 179 en espera de ingreso efectivo para cumplimiento de la sentencia, sumando a esta lógica aquellas medidas que cuentan con órdenes de búsqueda y recogimiento.

Por su parte, la misma tabla indica que 424 medidas de protección corresponden a causas RIT “P” y desglosadas éstas, obtenemos que 351, de este total, se encuentran efectivamente ingresadas de manera cautelar a residencias del país y 73 corresponderían a NNA, que antes de la dictación de la sentencia estarían en etapa de espera de ingreso efectivo, existiendo la misma explicación en torno a estas medidas (ausencia de aplicación de nomenclatura u orden de búsqueda y recogimiento vigente).

1.3. Lista de espera jurisdiccional

Habiendo completado los COCCMP el proceso de observación de esta modalidad de intervención, es posible indicar que la mayoría de las medidas que se encuentran en etapa de espera de ingreso a la institución residencial son registros en los que falta alguna adecuación informática o se encuentran con orden de búsqueda y recogimiento vigente o con ingreso a un recinto hospitalario, manteniendo en el sistema informático esta condición de espera.

Respecto de lo anterior, se debe tener en cuenta que en cada territorio jurisdiccional esta situación de “espera de ingreso a residencia” es analizada y observada de manera mensual por los COCCMP, monitoreando dichas medidas de protección y dejando registro de las gestiones, a través de las observaciones en la bitácora del módulo RUS del SITFA, hasta confirmar el ingreso efectivo, instante en el que la medida sale de la etapa de espera e ingresa a la de cumplimiento.

JURISDICCIÓN	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	Espera P	Espera X	Espera P	Espera X	Espera P	Espera X	Espera P	Espera X	RIT "P"	RIT "X"
ARICA	1	1	2	0	1	0	2	0	6	1
IQUIQUE	2	4	1	2	0	0	2	0	5	6
ANTOFAGASTA	3	2	3	2	2	0	4	5	12	9
COPIAPÓ	0	3	0	1	0	0	0	0	0	4
LA SERENA	3	5	0	0	0	0	1	6	4	11
VALPARAÍSO	0	11	0	3	0	2	1	7	1	23
RANCAGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TALCA	5	22	1	5	0	0	2	9	8	36
CHILLÁN	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
CONCEPCIÓN	1	6	3	3	0	6	4	6	8	21
TEMUCO	3	3	1	1	0	0	0	0	4	4
VALDIVIA	1	3	0	0	0	0	4	0	5	3
PUERTO MONTT	2	2	0	0	0	0	0	2	2	4
COYHAIQUE	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
PUNTA ARENAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTIAGO	5	14	1	5	3	2	4	11	13	32
SAN MIGUEL	1	6	1	4	0	0	2	12	4	22
TOTAL	113		39		16		84		73	179

Fuente: Informes trimestrales enero – marzo 2023 de los 17 COCCMP a nivel país.

El registro consignado en la tabla que antecede da cuenta de información referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en módulo RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y causas RIT “X”, desglosadas por jurisdicción y por el estado de espera de las mismas en el módulo, segmentada respecto a los tiempos de espera, desagregados en los siguientes tramos: “Espera menor a 30 días” - “Entre 30 y 59 días” – “Entre 60 y 90 días” – “Mayor a 90 días”.

La tabla muestra los datos contenidos en el sistema informático al día del corte, haciendo presente que la mayor parte de las medidas de protección que ordenan un ingreso a residencia, sea ésta en etapa cautelar RIT “P” o a partir de la dictación de una sentencia RIT “X”, se ejecutan en el mismo acto de la resolución, es decir, el día en que el juez decreta la medida ésta se lleva a cabo, ingresando el NNA a la residencia de manera inmediata. Por ello, muy pocas medidas de protección con derivación a residencias están en situación de espera real (113 para el tramo menor a 30 días, 39 en el tramo entre 30 y 59 días, 16 para el tramo entre 60 y 90 días y 84 para el último tramo), dejando constancia que algunos de estos registros pueden corresponder a sujetos que no han hecho ingreso, encontrándose fuera del sistema residencial, con órdenes de búsqueda y recogimiento vigente, o tratarse de medidas a las que les falta ajuste informático o confirmación de ingreso efectivo al Juzgado competente, por parte de la residencia, como se explicó anteriormente.

Hacer presente que el trimestre anterior (octubre – diciembre 2022) mostraba en situación de espera por sobre 90 días un total de 59, y este trimestre registra 84 medidas de protección en esta condición, lo que da cuenta de una variación al alza en relación a este dato.

Destacar también que los COCCMP informan de la realización de observaciones a la totalidad de las medidas de protección en etapa de espera, incluyendo aquellas que necesitan de algún ajuste informático.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

En este análisis siempre se hace necesario detenernos en la situación de aquellos sujetos de protección que cuentan con una medida cautelar especial de búsqueda y recogimiento por encontrarse evadidos del sistema proteccional y desconocerse su paradero. Generalmente cuando un sujeto de protección hace abandono de una residencia o evade, antes de ingresar, el Juzgado competente decreta una orden de búsqueda y recogimiento a su respecto. Esto, a fin de que sea encontrado por la institución policial determinada o quien corresponda jurisdiccionalmente, para poder hacer efectiva y/o dar continuidad a la medida de protección de cuidado alternativo que se estimó en su oportunidad.

A nivel nacional, estas medidas están siendo identificadas y monitoreadas por las Cortes de Apelaciones, a través de los COCCMP, dado que en estas unidades administrativas se ha depositado la responsabilidad de efectuar el seguimiento y mantener informado al Juzgado con competencia en familia de los avances del cumplimiento de órdenes de búsqueda decretadas por ellos.

De este proceso de seguimiento, se tiene recuento mensual y trimestral que permite identificar, a nivel nacional, todas las órdenes de búsqueda decretadas en relación a sujetos de protección que se encuentran en situación residencial.

A continuación, se mostrará el resultado de la información gestionada por cada uno de los COCCMP en torno al seguimiento y mantención de éstas medidas cautelares en modalidad residencial, vigentes al término del periodo informado en este documento, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias.

JURISDICCIÓN	NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
ARICA	108	20	8	12	18,5%
IQUIQUE	162	11	4	7	6,8%
ANTOFAGASTA	120	4	2	2	3,3%
COPIAPÓ	71	3	1	2	4,2%
LA SERENA	210	11	1	10	5,2%
VALPARAÍSO	674	37	1	36	5,5%
RANCAGUA	110	8	0	8	7,3%
TALCA	415	31	3	28	7,5%
CHILLÁN	157	4	0	4	2,5%
CONCEPCIÓN	447	39	5	34	8,7%
TEMUCO	310	10	1	9	3,2%
VALDIVIA	198	6	4	2	3,0%
PUERTO MONTT	155	7	2	5	4,5%
COYHAIQUE	21	0	0	0	0,0%
PUNTA ARENAS	26	1	1	0	3,8%
SANTIAGO	607	37	5	32	6,1%
SAN MIGUEL	537	35	2	33	6,5%
TOTAL	4.328	264	40	224	6,1%

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2023 de los 17 COCCMP a nivel país.

El panorama nacional al término del primer trimestre del año 2023 da cuenta de la existencia de 264 órdenes de búsqueda y recogimiento en relación a sujetos de protección con una medida de internación proteccional. Destacar que en el informe anterior se registraron también 250 órdenes de búsqueda y recogimiento al 31 de diciembre del año 2022, por lo que podemos establecer, comparado con este trimestre, que existe una leve alza en términos de cantidad de registros.

La realidad local, es decir, la cantidad de órdenes de búsqueda y recogimiento que cada jurisdicción mantiene vigente, es un dato obtenido a partir del trabajo coordinado de los COCCMP con los Juzgados competentes, las residencias y en algunos casos con las policías. Durante este proceso las residencias entregan nóminas con la identificación de niños, niñas y adolescentes con ingreso vigente, información que se coteja con los datos registrados en el módulo RUS del SITFA, permitiendo este cruce identificar las imprecisiones ocasionadas por ingreso erróneo o extemporáneo de nomenclaturas por parte de los Juzgados con competencia en familia de cada jurisdicción.

El trabajo para obtener la visión nacional con información actualizada, da cuenta de que existen 264 órdenes de búsqueda a nivel país, y este trabajo es el resultado de un proceso de análisis realizado por la Unidad Acta 37-2014, a partir de la información oficial periódica entregada por las 17 jurisdicciones a través de los COCCMP.

Con lo recabado desde las Cortes de Apelaciones, sabemos que en este periodo, los mayores índices de órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes a nivel país se encuentran en las jurisdicciones de Concepción (39), Valparaíso y Santiago (37), San Miguel (35) y Talca (31).

Destacar que los 17 COCCMP del país realizan constantemente un trabajo con los programas

de la red que representan jurídicamente a NNA como curador Ad-Litem, a partir de la revisión de casos de sujetos de protección que se encuentran en situación de abandono de la residencia a la que fueron derivados, incorporándose también a esta coordinación cada uno de los Juzgados competentes, Servicio Mejor Niñez, las policías y siendo esta temática materia de discusión y análisis permanente de las mesas técnicas interinstitucionales que se celebran y las comisiones que se han creado para tal efecto.

En este trimestre, se advierte que en la mayoría de las jurisdicciones del país se encuentra vigente, a lo menos, una orden de búsqueda y recogimiento, la excepción está dada por la jurisdicción de Coyhaique que no registra órdenes de búsqueda al día del corte de la información. En lo que respecta al seguimiento de las mismas, cada una de las 264 órdenes de búsqueda, que se constatan a nivel nacional, se encuentran monitoreadas, con gestión permanente y en conocimiento de las instituciones pertinentes, contando también la Unidad Acta 37-2014 con información necesaria para entregar los reportes a los respectivos órganos que los soliciten.

1.5 Estadística nacional NNA migrantes no acompañados y/o separados con medidas de protección residencial vigente.

En el año 2018 la Corte Suprema a través del antecedente administrativo AD 1251-2018 dispone que las Cortes de Apelaciones mantengan una base de datos actualizada respecto de la situación proteccional de niños, niñas y adolescentes en condición migrante no acompañados y/o separados con una medida de protección cursándose en algún Juzgado con competencia en familia del país. La tarea de recopilar la información local y generar las estadísticas pertinentes recae en la Unidad Acta 37-2014, que a la fecha es la encargada de la gestión de identificación y control de esta temática a nivel nacional.

Posteriormente, don Mario Carroza, Ministro de la Corte Suprema, a través del oficio circular N° 19-2021, relevó la necesidad de elaborar un diagnóstico nacional a partir de levantamientos de la información de cada territorio jurisdiccional, tarea que fue asignada a la Unidad Acta 37-2014, y que hasta la fecha se realiza de manera mensual.

Para el cumplimiento de lo instruido por el Ministro Carroza se cuenta con el apoyo técnico en cada territorio jurisdiccional de los COCCMP que mantienen mensualmente sus registros actualizados de NNA migrantes no acompañados, los que son remitidos a la Unidad Acta 37-2014 para su análisis estadístico y elaboración del referido informe nacional.

A continuación se da a conocer la realidad de esta temática en nuestro país, identificando para tales efectos la panorámica nacional en la tabla resumen y la desagregación por territorio jurisdiccional, con datos actualizados al mes de marzo 2023.

Total de NNA migrantes no acompañados y/o separados de su adulto responsable por jurisdicción

JURISDICCIÓN	TOTAL NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y/O SEPARADO
ARICA	9
IQUIQUE	12
ANTOFAGASTA	4
COPIAPÓ	0
LA SERENA	2
VALPARAÍSO	4
RANCAGUA	1
TALCA	12
CHILLÁN	1
CONCEPCIÓN	5
TEMUCO	9
VALDIVIA	8
PUERTO MONTT	0
COYHAIQUE	0
PUNTA ARENAS	0
SANTIAGO	4
SAN MIGUEL	34
TOTAL	105

Fuente: Elaboración propia a partir de planillas mensuales remitidas por los COCCMP marzo 2023

La tabla que antecede da cuenta de la presencia de 105 NNA en condición migrante no acompañado y/o separado de su adulto responsable que tienen una medida de protección cursándose en algún Juzgado de competencia en familia. Destacan las jurisdicciones de San Miguel con 34 y Talca e Iquique con 12 respectivamente. En este mismo escenario también destacan las jurisdicciones de Copiapó, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas que a la fecha de esta actualización no contaba con NNA en esta condición, con medida de protección vigente.

Dejar en claro que lo que se informa en la tabla dice relación con sujetos que cuentan con un procedimiento proteccional vigente en Juzgados con competencia en familia y en ningún caso se trata de la realidad total de NNA migrantes que el país contempla.

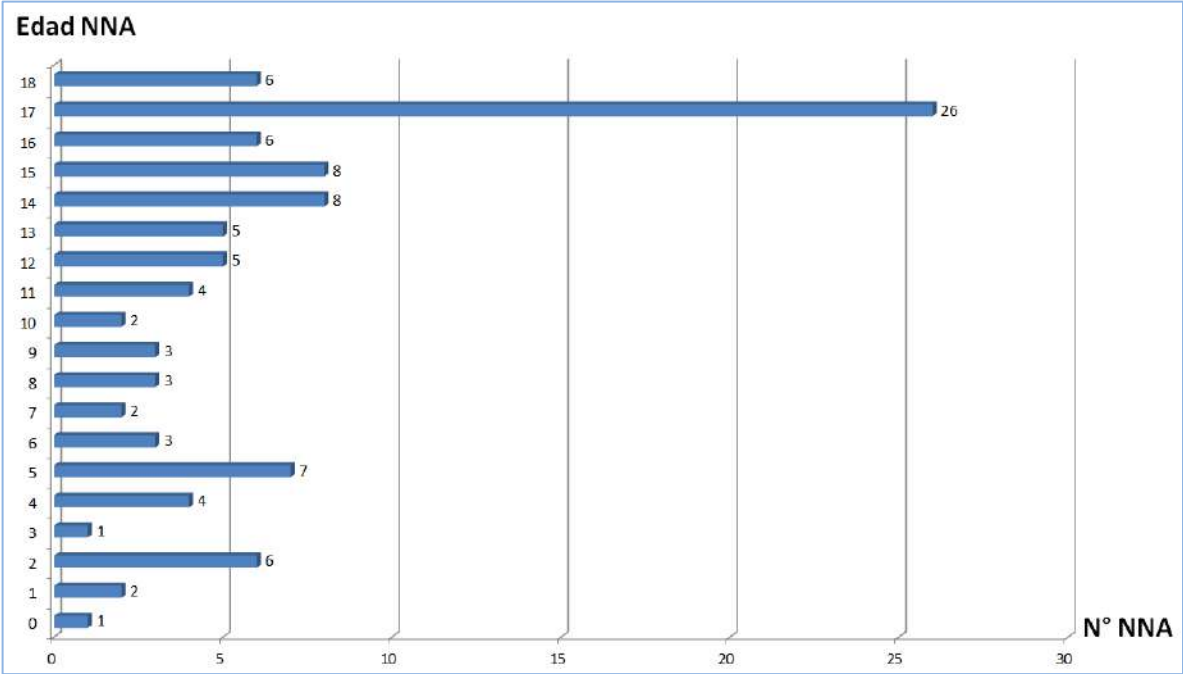
Segmentación por nacionalidad o país de origen del NNA migrante no acompañado y/o separado

JURISDICCIÓN	ALEMANA	ARGENTINA	BRASIL	COLOMBIA	BOLIVIA	VENEZUELA	HAITÍ	ECUADOR	PERU	TOTAL
ARICA	-	-	-	2	2	5	-	-	-	9
IQUIQUE	-	-	-	2	4	6	-	-	-	12
ANTOFAGASTA	-	-	-	1	2	1	-	-	-	4
COPIAPÓ	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
LA SERENA	-	-	-	-	1	-	-	1	-	2
VALPARAÍSO	-	-	-	1	1	1	1	-	-	4
RANCAGUA	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
TALCA	-	-	-	1	4	-	5	-	2	12
CHILLÁN	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
CONCEPCIÓN	-	-	-	-	-	5	-	-	-	5
TEMUCO	-	-	-	-	1	3	1	4	-	9
VALDIVIA	1	-	-	-	2	5	-	-	-	8
PUERTO MONTT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
COYHAIQUE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
PUNTA ARENAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
SANTIAGO	-	-	-	-	-	-	4	-	-	4
SAN MIGUEL	-	1	1	3	2	6	15	-	6	34
TOTAL	1	1	1	11	19	32	27	5	8	105

Fuente: Elaboración propia a partir de planillas mensuales remitidas por los COCCMP marzo 2023

Se puede indicar del análisis de esta tabla que los NNA en condición migrante no acompañado/separado, de nacionalidades Venezolana, Haitiana y Boliviana contarían con la mayor cantidad de medidas de protección generadas que el resto. Destaca en relación a estos números la cantidad de NNA Haitianos que cuentan con una medida de protección cursándose en las jurisdicciones de San Miguel que alcanza a 15 NNA.

Gráfico de distribución de NNA migrantes no acompañados y/o separados según edad



Fuente: Elaboración propia a partir de planillas mensuales remitidas por los COCCMP marzo 2023.

NOTA: No se suman al gráfico 3 NNA que se desconoce su edad.

El gráfico expuesto da cuenta de las edades de los 105 NNA en condición migrante no acompañado y/o separado que cuentan con medida de protección de acuerdo lo informado

por los COCCMP. Se indica que 26 de estos NNA corresponden a adolescentes de 17 años que cuentan con una medida de protección en algún Juzgado con competencia en familia del país y 8 en edades de 15 y 14 años, siendo estas dos categorías de edades las que detentan el mayor número de NNA en esta condición. Luego con 7 la categoría de 5 años, corresponde a las segundas mayorías. El resto está distribuido de manera relativamente homogénea entre 0 y 6 años.

1.6 Resumen trimestral de fichas individuales de NNA ingresados a residencia (Acta N° 37-2014)

Una de las tareas que se lleva a cabo en el ámbito residencial tiene que ver con el levantamiento y actualización de fichas individuales de NNA en residencias, tal como lo establece el Auto Acordado Acta 37-2014.

Estas fichas individuales forman parte de un conjunto de mecanismos de control a los que cada Juzgado competente puede recurrir, a fin de ir ordenando la historia y los avances de la medida de protección que en su oportunidad decretó, pudiendo, a través de éstas, ver el progreso de la intervención.

A continuación se dará cuenta de la cantidad de NNA sujetos a una medida de protección con ingreso residencial vigente; el número de NNA que cuentan con una ficha individual creada; el número de NNA que no cuenta con dicho instrumento en el sistema; el porcentaje de fichas levantadas respecto al total de NNA ingresados a residencia y finalmente el total de fichas creadas y/o actualizada dentro del periodo que corresponde al trimestre de análisis.

JURISDICCIÓN	TOTAL NNA CON MEDIDA DE PROTECCIÓN VIGENTE POR JURISDICCIÓN SEGÚN CATASTRO MENSUAL	N° TOTAL DE NNA CON FICHA INDIVIDUAL CREADA	NNA SIN FICHA INDIVIDUAL	% DE NNA CON FICHA	N° TOTAL DE NNA QUE CUENTAN CON FICHA INDIVIDUAL CREADA Y/O ACTUALIZADA EN EL PERÍODO
ARICA	106	84	22	79%	66
IQUIQUE	143	74	69	52%	36
ANTOFAGASTA	143	97	46	68%	40
COPIAPÓ	72	58	14	81%	45
LA SERENA	210	149	61	71%	33
VALPARAÍSO	678	653	25	96%	210
RANCAGUA	110	107	3	97%	31
TALCA	415	316	99	76%	66
CHILLÁN	159	129	30	81%	23
CONCEPCIÓN	414	376	38	91%	43
TEMUCO	309	265	44	86%	112
VALDIVIA	186	165	21	89%	55
PUERTO MONTT	155	147	8	95%	41
COYHAIQUE	21	19	2	90%	7
PUNTA ARENAS	26	22	4	85%	7
SANTIAGO	531	515	16	97%	69
SAN MIGUEL	566	480	86	85%	163
TOTAL	4.244	3.656	588	86%	1.047

Fuente: Elaboración propia a partir de planillas mensuales remitidas por los COCCMP marzo 2023 e información entregada por el Sub-Departamento de Estadísticas del DDI.

La cantidad total de NNA que cuentan con una ficha individual creada en el sistema informático, alcanza al término del primer trimestre del año 2023 a 3.656, esta cantidad corresponde al 86% del total nacional. En este mismo sentido, 1.047 fichas fueron levantadas y/o actualizadas dentro del periodo observado, esto es enero-marzo 2023. En términos contrarios el sistema informático advierte que 588 NNA, del total nacional, no cuentan con una ficha individual registrada en SITFA. Hacer presente que dentro de este total de NNA sin ficha, 159 corresponden a extranjeros sin RUT asignado, lo que imposibilita el levantamiento de este instrumento. La cantidad restante 429, corresponde a NNA a los que no se les ha levantado ficha por otras razones que se desconocen.

En relación a los porcentajes de cumplimiento en el levantamiento de una ficha individual, el promedio alcanza al 83% destacando las jurisdicciones de Rancagua, Valparaíso, Puerto Montt, Santiago y Concepción que superan el 90%. Por otra parte la jurisdicción de Iquique exhibe el porcentaje más débil alcanzando en este período un 52% de cumplimiento.

II. **Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)**

Las directrices entregadas por Naciones Unidas en el año 2009 sobre las modalidades alternativas de cuidado de los NNA indican que “el acogimiento residencial debería limitarse a los casos en que ese entorno fuera específicamente apropiado, necesario y constructivo para el niño interesado y redundase en favor de su interés superior”, y agregan que “de conformidad con la opinión predominante de los expertos, el acogimiento alternativo de los niños de corta edad, especialmente los de menos de tres años, debería ejercerse en un ámbito familiar”¹.

Este principio impera en la Ley 21.302 que crea el “Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia”, estableciendo como línea de acción, para el órgano creado, la promoción, protección y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de su oferta programática, incrementando presupuesto para el financiamiento de más y mejores programas de Familias de Acogida Especializada, según lo señalado por la autoridad de esa cartera.

A continuación este informe dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA, por cada uno de los Juzgados con competencia en familia del país, en la modalidad de intervención FAE.

¹ <https://www.sename.cl/wsename/p2-05-02-2021/OT-FAE-PRO-2021.pdf>

2.1. Oferta programática para Familia de Acogida Especializada FAE

La oferta programática vigente en esta modalidad, para este período que comprende los meses de enero - marzo año 2023, es la siguiente.

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE CAP	FAE AADD	TOTAL JURISDICCIONAL
ARICA	0	1	0	0	1
IQUIQUE	0	1	0	0	1
ANTOFAGASTA	0	4	0	0	4
COPIAPÓ	0	3	0	0	3
LA SERENA	0	6	0	0	6
VALPARAÍSO	3	9	0	2	14
RANCAGUA	0	6	0	0	6
TALCA	3	4	0	0	7
CHILLÁN	0	4	0	0	4
CONCEPCIÓN	0	14	1	3	18
TEMUCO	2	7	1	0	10
VALDIVIA	0	4	0	0	4
PUERTO MONTT	0	5	0	0	5
COYHAIQUE	0	1	0	0	1
PUNTA ARENAS	0	2	0	0	2
SANTIAGO	1	11	1	2	15
SAN MIGUEL	0	12	0	0	12
TOTAL	9	94	3	7	113

Fuente: Oferta programática Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia marzo 2023.

Dentro de la administración de estos programas existen actualmente cuatro dimensiones, la primera corresponde a Programas FAE puramente que están compuestos por equipos de trabajo psicosociales que se encargan de la atención a las familias y los sujetos de protección derivados desde los Juzgados competentes. Este modelo cuenta con una representatividad de 9 proyectos a nivel nacional radicados en las jurisdicciones de Valparaíso, Talca, Temuco y Santiago.

Un segundo modelo de Familia de Acogida es el que cuenta con programa especializado adosado (FAE - PRO) que proyecta el fortalecimiento del trabajo con NNA que requieren de cuidados en un sistema alternativo a su grupo familiar de origen, a partir de una intervención que se articula en un mismo diseño general, pero adiciona un programa de intervención psicosocial especializado. A la fecha de actualización de esta información según lo reportado por cada jurisdicción en base a su oferta local, la cantidad de estos programas asciende a 94 a nivel nacional.

El siguiente modelo que exhibe esta tabla corresponde a los programas de Administración Directa (FAE - CAP) que incorporan la tarea de captación implementados en la actualidad en las jurisdicciones de Concepción, Temuco y Santiago.

Finalmente, los programas de Familias de Acogida de Administración Directa del Servicio Mejor Niñez (FAE AA.DD), según lo reportado por los COCCMP alcanzan a 7 y tienen presencia en las jurisdicciones de Valparaíso, Concepción y Santiago.

La tabla expuesta da cuenta que a nivel nacional la oferta para esta modalidad está dotada de 113 programas en total.

Los programas FAE, resultan ser bastante estables en su funcionamiento, con licitaciones generalmente cada dos años, con escasa movilidad en torno a implementación de nuevos proyectos, ampliación de cupos o cierres de los mismos, dadas las características técnicas que los rigen.

A lo largo del tiempo se ha visto una saturación de los proyectos ya existentes, exponiéndose en cada uno de los informes de gestión, entregados por las jurisdicciones, la problemática de largas lista de espera, por ausencia de vacantes para ingreso inmediato.

2.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

A continuación, la tabla grafica la cantidad de medidas de protección, a nivel nacional, en las que se ha dispuesto un trabajo interventivo en esta modalidad, mostrando el promedio trimestral de medidas de protección ordenadas en RIT “P” y aquellas registradas en causas de cumplimiento de protección RIT “X”, clasificadas según la etapa en que éstas se encuentran en el módulo RUS del SITFA (Espera–Cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JURISDICCIÓN	Medidas en causas RIT P		Medidas en causas RIT X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
ARICA	0	0	19	50	69	60
IQUIQUE	7	1	41	47	96	78
ANTOFAGASTA	26	5	83	119	233	211
COPIAPÓ	1	12	11	244	268	254
LA SERENA	18	11	72	378	479	411
VALPARAÍSO	9	9	130	901	1.049	1.022
RANCAGUA	2	4	102	417	525	458
TALCA	23	13	92	426	554	486
CHILLÁN	11	8	70	312	401	383
CONCEPCIÓN	9	9	95	862	975	871
TEMUCO	16	14	74	416	520	495
VALDIVIA	8	15	78	187	288	267
PUERTO MONTT	1	2	12	201	216	204
COYHAIQUE	1	0	4	19	24	23
PUNTA ARENAS	2	6	3	70	81	69
SANTIAGO	62	57	263	1.270	1.652	1.545
SAN MIGUEL	41	27	372	1.005	1.445	1.344
TOTAL	237	193	1.521	6.924	8.875	8.181

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2023 de los 17 COCCMP a nivel país.

Advertir como punto de partida del análisis de la situación proteccional referida a derivaciones a familia de acogida, que al término de este trimestre, se registra, en promedio, una leve alza en la cantidad de medidas de protección con derivación a este tipo de

intervención, comparando los datos con los del trimestre anterior. Como resultado, se puede informar que existen 8.875 medida de protección con derivación a intervención restitutiva de derechos con Familias de Acogida, existiendo una diferencia de 694 medidas de protección más durante enero - marzo 2023, que el periodo anterior.

Agregar que en este período 1.758 medidas están a la espera de ingreso efectivo a intervención en el sistema proteccional (RIT “P” y RIT “X”), y que las jurisdicciones que presentan los indicadores más altos corresponden a San Miguel (413), Santiago (325), Valparaíso (139), Talca (115), Antofagasta (109), Concepción y Rancagua (104) respectivamente.

Puntualizar de lo dicho, que los COCCMP se mantienen realizando un trabajo de análisis de estos datos para poder contar con los antecedentes precisos e informar a cada Juzgado competente o institución encargada de la ejecución de la medida de protección lo pertinente, con el fin de lograr sacar del sistema informático aquellas medidas que por vencimiento de su vigencia no debían encontrarse registradas, o aquellas otras que por tramitación debían estar en etapa de cumplimiento, pero que al no haberse aplicado correctamente el hito informático, permanecen en situación de espera.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

La tarea desarrollada sobre despeje de las medidas, especialmente para la identificación de aquellas que realmente se encuentran en esa condición (respecto de las otras que por falta de ajuste informático permanecen registradas en dicho estado y no corresponden), posibilita dar cuenta de los reales registros de cada jurisdicción.

A partir del trabajo realizado por los COCCMP se llega a la primera conclusión que muestra la existencia de un importante nivel de espera para el ingreso efectivo en este tipo de programas, dada la poca movilidad real existente y el tiempo contemplado para un trabajo de intervención terapéutica.

La tabla que se expone a continuación recoge la panorámica nacional en torno a esto, identificando tramos que permiten profundizar en esta situación de análisis. La información estadística obtenida refiere a medidas de protección que aparecen en el sistema informático como vigente, visualizadas en el módulo RUS del SITFA, clasificadas en causas en tramitación RIT “P” y de cumplimiento RIT “X”, desglosadas por jurisdicción y por el estado de espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que se definieron.

JURISDICCIÓN	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	Espera P	Espera X	Espera P	Espera X	Espera P	Espera X	Espera P	Espera X	RIT “P”	RIT “X”
ARICA	0	6	0	5	0	5	0	3	0	19
IQUIQUE	2	10	1	7	1	6	3	18	7	41
ANTOFAGASTA	4	27	5	13	5	27	12	16	26	83
COPIAPÓ	1	9	0	2	0	0	0	0	1	11
LA SERENA	10	19	4	20	2	7	2	26	18	72
VALPARAÍSO	3	73	6	26	0	14	0	17	9	130
RANCAGUA	2	41	0	28	0	19	0	14	2	102
TALCA	10	24	6	29	1	19	6	20	23	92
CHILLÁN	1	26	9	13	1	9	0	22	11	70
CONCEPCIÓN	0	54	2	20	1	12	6	9	9	95
TEMUCO	3	24	0	14	6	10	7	26	16	74
VALDIVIA	4	20	2	18	2	9	0	31	8	78
PUERTO MONTT	1	8	0	0	0	0	0	4	1	12
COYHAIQUE	1	2	0	0	0	0	0	2	1	4
PUNTA ARENAS	1	3	1	0	0	0	0	0	2	3
SANTIAGO	33	114	11	40	7	53	11	56	62	263
SAN MIGUEL	9	97	13	60	3	62	16	153	41	372
TOTAL	642		355		281		480		237	1.521

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2023 de los 17 COCCMP a nivel país.

El recuento realizado en este trimestre nos permite identificar que los datos contenidos en el módulo RUS del SITFA, referidos a medidas de protección con derivación a FAE, en espera de ingreso efectivo ascienden a 1.758 registros.

Si consideramos que el total de derivaciones que el módulo RUS del SITFA registra para este tipo de intervención es de 8.875 medidas de protección, las que se encuentran en espera de ingreso representan el 20% de la totalidad. Sobre el 50% de estas están alojadas en los periodos “menor de 30 días” de espera (642), y “mayor a 90 días” (480). En este mismo sentido, los registros observados en causas RIT “P” son 237 y causas RIT “X” son 1.521 en espera de ingreso.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

Acá trataremos específicamente sobre aquellas medidas de protección con intervención de un Programa FAE que cuentan con medida cautelar de orden de búsqueda y recogimiento. La tabla expondrá el total de derivaciones a Programas FAE por jurisdicción, clasificándolas según se haya decretado una orden de búsqueda y recogimiento (con aplicación de nomenclatura en SITFA o sin ella), y que a la fecha se encuentra vigente, identificando en qué etapa se ha decretado (causa RIT “P” - causa RIT “X”).

Hacer presente que el número de medidas de protección con derivación a Programas FAE (segunda columna) se encuentra actualizada, contemplando el trabajo de depuración efectuado por cada uno de los COCCMP y los Juzgados con competencia en familia comprometidos.

JURISDICCIÓN	MEDIDAS DE DERIVACIÓN A PROGRAMAS FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
ARICA	69	0	0	0	0,0%
IQUIQUE	96	0	0	0	0,0%
ANTOFAGASTA	233	0	0	0	0,0%
COPIAPÓ	268	0	0	0	0,0%
LA SERENA	479	0	0	0	0,0%
VALPARAÍSO	1.049	0	0	0	0,0%
RANCAGUA	525	2	0	2	0,4%
TALCA	554	2	0	2	0,4%
CHILLÁN	401	1	0	1	0,2%
CONCEPCIÓN	975	4	0	4	0,4%
TEMUCO	520	0	0	0	0,0%
VALDIVIA	288	0	0	0	0,0%
PUERTO MONTT	216	0	0	0	0,0%
COYHAIQUE	24	0	0	0	0,0%
PUNTA ARENAS	81	0	0	0	0,0%
SANTIAGO	1.652	16	4	12	1,0%
SAN MIGUEL	1.445	0	0	0	0,0%
TOTAL	8.875	25	4	21	0,3%

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2023 de los 17 COCCMP a nivel país.

Cada jurisdicción lleva a cabo una revisión de los datos del sistema informático, los que son puestos en antecedentes de la Unidad Acta 37-2014 a través del Informe de Gestión Trimestral. Para este periodo se advierte a nivel nacional, la existencia de 25 órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes, para sujetos de protección derivados a intervención en esta modalidad, 21 de las cuales corresponderían a procedimientos proteccionales en causas que se encuentren en etapa de cumplimiento y 4 en etapa cautelar.

Destacar que del análisis realizado en cada jurisdicción, en relación a las órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes, se logra identificar que para esta modalidad, en general, el uso de esta cautelar está asociado a la necesidad de encontrar al adulto responsable que no ha concurrido a las audiencias citadas o a las convocatorias realizadas por el programa, cuando se produce refractariedad de alguno de los integrantes del núcleo de intervención. El mismo fundamento puede ocuparse para las medidas de protección registradas en causas de cumplimiento RIT “X” que cuentan con esta cautelar vigente.

Es importante advertir que a la fecha un porcentaje de los Juzgados con competencia en familia ya aplican sistemáticamente la nomenclatura creada en el sistema informático para efectos de identificar y registrar esta particular situación en la que se encuentra el NNA y su adulto responsable. Sin perjuicio de esto, y advirtiendo que aún pudiera quedar un remanente de Juzgados con competencia en familia que no hacen uso de manera constante y regular de esta nomenclatura, los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección del país deben realizan un análisis periódico y pormenorizado de las medidas de protección que se encuentran registradas en el módulo RUS del SITFA, y de advertirse la existencia de una resolución que ordena búsqueda y recogimiento de alguno de los intervinientes, que no tenga nomenclatura asociada, se podrá sugerir al Juzgado

pertinente la incorporación de ésta, optimizando, de manera progresiva, la visualización de los niños, niñas y adolescentes usuarios de Programas FAE en el sistema informático.

Paralelamente, los COCCMP realizan un proceso de revisión mensual de las mismas, para dar seguimiento, mientras no se habitúe el uso del hito informático.

Analizada en su totalidad la dimensión Familia de Acogida Especializada, es posible señalar que a la fecha, el sistema informático cuenta con datos certeros en relación a estas derivaciones. Además podemos indicar que cada una de estas medidas cuenta con observación y seguimiento por parte de los COCCMP y que efectivamente las vigencias establecidas en este informe, corresponden a la realidad proteccional para esta modalidad, sin perjuicio de reiterar que aquellas medidas de protección que aún se encuentran en el sistema informático y no corresponden a la realidad, están completamente identificadas por cada uno de los Centros y trabajan en la gestión de mejora pertinente, siendo este número muy marginal.

III. **Ámbito Ambulatorio**

Las intervenciones reparatorias tienen una tercera modalidad de realización, la ambulatoria.

El flujo para llegar a este tipo de intervención parte cuando el Juzgado con competencia en familia sugiere el programa ambulatorio al que debiera ingresar el sujeto de protección, a fin de recibir atención terapéutica, por parte del equipo multidisciplinario de profesionales, con el objetivo de que sea restituido el derecho vulnerado.

Estos Programas Ambulatorios podrían agruparse, para su organización, según el momento en el que deben intervenir (diagnóstico, control y acompañamiento social, proceso terapéutico reparatorio propiamente tal). A su vez, podrían dividirse, de acuerdo al grado y profundización de la intervención y la especialidad a que apunta su trabajo.

El Servicio Nacional de Protección Especializada debe licitar plazas y los organismos colaboradores postulan sus proyectos de reparación y se adjudican los capitales para su implementación, conformándose la red de Programas Ambulatorios de atención proteccional. Sin perjuicio de lo explicado, la oferta se compone además de programas dependientes de instituciones gubernamentales, organismos no gubernamentales (ONG), organizaciones comunales y fundaciones privadas, todas estas finalmente forman la red de intervención ambulatoria.

Esta red se nutre de los servicios que presta el Ministerio de Salud, a través de sus dispositivos primarios, que brindan atención ambulatoria en Centros de Salud Familiar (CESFAM) y Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF), sus dispositivos secundarios, constituidos por hospitales y consultorios de especialidad, y los terciarios, que comprenden

atención de urgencia hospitalaria y la atención cerrada de hospitalización. También se debe considerar parte de esta red al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Educación con los distintos programas implementados para atención infanto-adolescente.

3.1. Oferta programática ambulatoria

A continuación se hará el resumen de la red proteccional ambulatoria disponible desde el Servicio Mejor Niñez y reportada para los efectos de este informe los COCCMP, con la que cuenta cada Juzgado con competencia en familia para derivar y ordenar trabajo terapéutico en su jurisdicción.

Oferta Ambulatoria licitada por el Servicio Mejor Niñez

JURISDICCIÓN	DAM	OPD	PAD	PAS	PDC	PDE	PEC	PEE	PIE	PPF	PRI	PRM	TOTAL JURISDICCIONAL
ARICA	1	2	0	1	0	1	0	1	3	4	1	8	22
IQUIQUE	2	5	0	0	1	2	0	1	4	5	1	5	26
ANTOFAGASTA	3	5	1	1	1	2	0	2	9	13	0	9	46
COPIAPO	5	9	0	1	0	0	0	0	9	11	1	10	46
LA SERENA	4	15	1	1	1	1	0	1	7	13	1	9	54
VALPARAISO	6	26	2	1	1	2	0	3	21	49	1	29	141
RANCAGUA	8	14	0	1	1	0	0	0	7	17	1	15	64
TALCA	6	16	1	1	0	0	1	0	5	17	1	22	70
CHILLAN	2	10	0	1	0	0	0	0	2	10	0	5	30
CONCEPCION	6	22	0	1	0	0	0	1	10	40	0	15	95
TEMUCO	4	22	1	1	0	1	0	1	10	15	1	10	66
VALDIVIA	4	12	0	1	0	0	1	2	2	11	2	10	45
PUERTO MONTT	3	16	0	2	0	1	1	1	4	18	1	9	56
COYHAIQUE	2	6	0	0	0	0	0	0	3	6	0	3	20
PUNTA ARENAS	2	4	0	0	0	0	0	1	4	7	0	3	21
SANTIAGO	11	26	0	1	11	14	4	3	29	37	0	28	164
SAN MIGUEL	7	24	1	1	9	9	2	1	26	29	0	24	133
TOTAL	76	234	7	15	25	33	9	18	155	302	11	214	1.099

Fuente: Oferta programática obtenida de Informes trimestrales enero-marzo 2023 de los 17 COCCMP a nivel país.

Como se ha podido constatar, la oferta en esta modalidad es amplia, sin perjuicio de ello, al resultar ser la más recurrida se encuentra totalmente saturada y los programas no están cubriendo las reales necesidades de la población, generando largas listas de espera como se verá en el siguiente punto. Destacar además que no toda la oferta se encuentra disponible en cada región, advirtiéndole que algunos programas no tienen cobertura nacional.

A continuación se presentará, dividida en tres grandes sectores, la oferta con que cuentan los Juzgados con competencia en familia que no pertenece al Servicio Mejor Niñez, indicando por territorio jurisdiccional las cantidades generales de programas a los que se puede hacer derivación.

JURISDICCIÓN	OTRAS REDES		
	SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
ARICA	22	78	4
IQUIQUE	22	76	8
ANTOFAGASTA	22	125	4
COPIAPÓ	39	196	0
LA SERENA	177	338	38
VALPARAÍSO	188	545	5
RANCAGUA	130	429	29
TALCA	244	910	10
CHILLÁN	115	325	0
CONCEPCIÓN	197	1.061	2
TEMUCO	293	589	4
VALDIVIA	160	371	16
PUERTO MONTT	307	1.058	12
COYHAIQUE	6	54	5
PUNTA ARENAS	11	49	0
SANTIAGO	328	2.658	12
SAN MIGUEL	274	2.973	14
TOTAL	2.535	11.835	163

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2023 de los 17 COCCMP a nivel país.

Esta oferta de instituciones que también ocupa el sistema de protección para efectivizar el cumplimiento de medidas de protección en modalidad ambulatoria, considera dispositivos de atención anidados en los colegios de educación formal, en consultorios, CESFAM y COSAM, hospitales, SENDA y otros, a los que se hace seguimiento eventualmente, bajo la condición de utilización de la nomenclatura “Ing. serv. protección especializada y otras redes”, a través de la opción “Otras Redes”.

3.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

La tabla que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección registradas en causas RIT “P” y en causas de cumplimiento de protección RIT “X” ambulatorias, clasificadas según la etapa en que éstas se encuentran (Espera - Cumplimiento).

Esta información fue extraída del módulo RUS del SITFA el día 31 de marzo del año 2023, por cada uno de los COCCMP del país.

Destacar que este es el tipo de derivación que cuenta, a nivel nacional, con la mayor cantidad de medidas de protección adoptadas, por ello se realiza un trabajo arduo y concentrado, con el objeto de lograr identificar aquellas medidas que realmente se encuentran vigentes, y ubicarlas informáticamente en la etapa correspondiente.

La totalidad de las jurisdicciones continúa en este trabajo, algunas ya han logrado regularizar la información y pueden entregar datos vigentes, quedando aún otras pendientes en esta tarea, toda vez que no han logrado limpiar la base de datos del sistema informático, esto último debido principalmente al volumen de derivación y la data de las medidas.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JURISDICCIÓN	Medidas en causas RIT P		Medidas en causas RIT X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
ARICA	440	7	171	1.417	2.035	1.910
IQUIQUE	1.378	114	1.826	2.093	5.411	5.142
ANTOFAGASTA	1.153	35	2.006	2.780	5.974	5.435
COPIAPÓ	220	165	397	2.314	3.096	2.938
LA SERENA	1.127	369	1.927	3.504	6.927	6.920
VALPARAÍSO	524	90	4.304	9.806	14.724	13.825
RANCAGUA	256	260	1.836	4.920	7.272	6.876
TALCA	1.103	500	1.744	4.715	8.062	7.806
CHILLÁN	788	63	1.527	2.262	4.640	4.486
CONCEPCIÓN	574	345	2.205	7.165	10.289	9.808
TEMUCO	854	234	1.136	2.855	5.079	5.043
VALDIVIA	1.024	799	1.036	2.869	5.728	4.872
PUERTO MONTT	511	326	820	3.634	5.291	5.257
COYHAIQUE	118	76	200	736	1.130	1.069
PUNTA ARENAS	96	33	95	662	886	904
SANTIAGO	3.804	421	10.948	9.114	24.287	24.072
SAN MIGUEL	3.790	400	7.524	7.848	19.562	19.075
TOTAL	17.760	4.237	39.702	68.694	130.393	125.438

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2023 de los 17 COCCMP a nivel país.

A la fecha de corte del presente informe, se observa que la cantidad de medidas de protección ambulatorias, a nivel nacional es de 130.393, las que continúan en proceso de revisión, limpieza y eliminación de registros, en caso de corresponder, por parte de los COCCMP de cada una de las Cortes de Apelaciones del país y los Juzgados con competencia en familia. Una primera comparación con el informe anterior nos permite identificar que la diferencia entre este trimestre y el pasado (octubre – diciembre 2022) alcanza a 4.955 medidas más en el período actual.

A partir de la implementación de la fase II de interconexión entre el Poder Judicial y el Servicio Mejor Niñez, se sigue observando a nivel nacional un aumento de los registros en módulo RUS de SITFA en el ámbito ambulatorio, dado que en la actualidad se visualizan las medidas en espera derivadas a Programas Diagnóstico (DAM), en atención a que en las causas en las que se ha ordenado una derivación a dicho programa, el total de las jurisdicciones registra derivaciones a este programa utilizado el efecto informático “Ing. serv. protección especializada y Otras redes”.

Cabe hacer presente, que la interconexión informática con el Servicio Mejor Niñez, permite a los Juzgado con competencia en Familia generar una solicitud de asignación de un cupo de

atención para los proyectos contenidos en la oferta programática que administra el Servicio, el que una vez otorgado, posibilita a los Juzgados la aplicación de las nomenclaturas de seguimiento correspondientes.

Destacar también de la tabla la situación de las jurisdicciones de Santiago (24.287) y San Miguel (19.562) que mantienen las mayores cantidades de registros en relación a medidas en espera de ingreso a intervención en causa RIT “P” y en medidas en espera de ingreso en causas RIT “X”.

Otro antecedente importante de identificar de la tabla da cuenta de que las jurisdicciones de Valparaíso, Concepción, Talca, Rancagua y La Serena, además de la Región Metropolitana, también exhiben un importante número de registros en lista de espera para este tipo de intervención.

Por otra parte, dentro de este grupo de medidas de protección ambulatorias, el segmento que se encuentra en cumplimiento (en RIT “P” y en RIT “X”) ha tenido un trabajo mucho más prolongado, en términos de análisis y seguimiento por parte de los COCCMP y los Juzgados con competencia en familia de cada jurisdicción, por ello las 72.931 medidas de protección indicadas a marzo del año 2023 son las registradas en el sistema informático y que se encontrarían efectivamente en intervención en algún dispositivo ambulatorio derivadas desde los Juzgados con competencia en familia (ya sea en etapa cautelar o propiamente en cumplimiento).

Sobre lo anterior, dejar registro que la situación de identificación y seguimiento también depende de las acciones que ejecute, a través de la aplicación de nomenclaturas, cada Juzgado con competencia en esta materia, y al faltar aún uniformidad respecto a la utilización de éstas en todas las intervenciones (como por ejemplo derivaciones a DAM y otras redes locales ambulatorias dispuestas por entidades ajenas al Servicio Mejor Niñez), se ve obstaculizada la obtención del número total de medidas vigentes en esta modalidad.

Así pues, el apoyo que realizan los COCCMP con su trabajo resulta imprescindible y facilita las gestiones regionales con la red proteccional, procurando la descompresión de la oferta programática, y otorgando la posibilidad de absorber y minimizar los tiempos de espera, así como también, avanzar en el ajuste y normalización de la información en el sistema informático.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

Como ya se ha descrito, la realidad nacional en torno a la lista de espera jurisdiccional es compleja y se debe a varios motivos. En lo que respecta a la situación interna, nuevamente se observa falta de aplicación de la nomenclatura que indica el ingreso efectivo del NNA al proceso de intervención, cuestión que además produce un desajuste administrativo

procedimental entre la red y el sistema judicial, problemática que se encuentra en permanente análisis.

A continuación se informa sobre el estado de las medidas de protección ambulatorias, clasificadas en causas RIT “P” y causas RIT “X”, desglosadas por jurisdicción y por etapa de tramitación en el módulo RUS del SITFA, en los intervalos de tiempo que se definieron. Recordar que la permanencia de un registro en una u otra etapa depende directamente de la aplicación de una nomenclatura que permite la salida de ésta desde la etapa de espera a la de cumplimiento.

JURISDICCIÓN	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	Espera P	Espera X	Espera P	Espera X	Espera P	Espera X	Espera P	Espera X	RIT “P”	RIT “X”
ARICA	74	119	97	28	86	14	183	10	440	171
IQUIQUE	343	264	200	171	210	175	625	1.216	1.378	1.826
ANTOFAGASTA	164	376	217	277	121	303	651	1.050	1.153	2.006
COPIAPÓ	90	191	67	99	25	42	38	65	220	397
LA SERENA	325	433	191	331	148	243	463	920	1.127	1.927
VALPARAÍSO	152	1.045	96	820	52	642	224	1.797	524	4.304
RANCAGUA	142	482	67	362	24	266	23	726	256	1.836
TALCA	296	413	227	386	200	238	380	707	1.103	1.744
CHILLÁN	215	306	128	127	135	197	310	897	788	1.527
CONCEPCIÓN	133	514	128	337	50	316	263	1.038	574	2.205
TEMUCO	189	235	148	170	98	156	419	575	854	1.136
VALDIVIA	318	316	273	211	161	170	272	339	1.024	1.036
PUERTO MONTT	190	332	89	155	81	69	151	264	511	820
COYHAIQUE	75	69	23	50	9	28	11	53	118	200
PUNTA ARENAS	45	30	32	33	9	23	10	9	96	95
SANTIAGO	628	988	532	887	639	693	2.005	8.380	3.804	10.948
SAN MIGUEL	482	956	452	860	441	654	2.415	5.054	3.790	7.524
TOTAL	10.930		8.271		6.718		31.543		17.760	39.702

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2023 de los 17 COCCMP a nivel país.

De los datos aportados en la tabla registrada precedentemente, indicar que el sistema informático contiene 57.462 medidas de protección (sumatoria de columnas TOTAL causas RIT “P” y RIT “X”) con derivación ambulatoria en etapa de espera. De ellas 17.760 aparecen en causas en tramitación RIT “P”, aumentando la cantidad en relación al trimestre anterior (16.930). El resto de las medidas indicadas en la tabla corresponden a las que se encuentran en etapa de espera RIT “X”. Del total nacional de medidas de protección con derivación a programas ambulatorios en etapa de espera, las jurisdicciones de Santiago (14.752), San Miguel (11.314), Valparaíso (4.828), Iquique (3.204), Antofagasta (3.159) y La Serena (3.054) sumadas completan el 70% del total nacional de espera.

Por segmentos, destacar que se concentra la mayor cantidad de espera en el tramo correspondiente a tiempo “Mayor a 90 días”, que para este período es de 31.543, aumentando esta cantidad respecto del trimestre anterior en 860 registros.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

Del resultado de la información gestionada en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de órdenes de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el período analizado, se hace cargo la siguiente tabla:

JURISDICCIÓN	MEDIDAS DE DERIVACIÓN A PROGRAMAS AMBULATORIOS	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
ARICA	2.035	20	5	15	1,0%
IQUIQUE	5.411	48	13	35	0,9%
ANTOFAGASTA	5.974	284	148	136	4,8%
COPIAPÓ	3.096	5	3	2	0,2%
LA SERENA	6.927	10	10	0	0,1%
VALPARAÍSO	14.724	39	2	37	0,3%
RANCAGUA	7.272	29	8	21	0,4%
TALCA	8.062	15	5	10	0,2%
CHILLÁN	4.640	12	0	12	0,3%
CONCEPCIÓN	10.289	41	1	40	0,4%
TEMUCO	5.079	5	1	4	0,1%
VALDIVIA	5.728	14	4	10	0,2%
PUERTO MONTT	5.291	14	7	7	0,3%
COYHAIQUE	1.130	0	0	0	0,0%
PUNTA ARENAS	886	0	0	0	0,0%
SANTIAGO	24.287	135	38	97	0,6%
SAN MIGUEL	19.562	74	16	58	0,4%
TOTAL	130.393	745	261	484	0,6%

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2023 de los 17 COCCMP a nivel país.

El módulo RUS de SITFA registra 745 medidas de protección que cuentan con una orden de búsqueda y recogimiento en derivación ambulatoria. 484 de ellas, según los datos de la tabla, se encontrarían en etapa de cumplimiento en causas RIT “X”.

En relación al trimestre anterior las medidas de protección que cuentan con una orden de búsqueda y recogimiento en derivación ambulatoria aumentaron en 67 para los registros en cumplimiento, teniendo presente que el trimestre octubre – diciembre consigno la cantidad de 417 medidas con orden de búsqueda y recogimiento en curso.

Dejar indicado que este valor cambia constantemente, y además se ve modificado en la medida que cada jurisdicción realiza el análisis de sus derivaciones y gestiona los datos que contiene el sistema informático. Sin perjuicio, de ello todas las jurisdicciones han creado y adoptado un mecanismo que permite el conteo y seguimiento de estas medidas para tenerlas visibles y poder hacer gestiones adecuada y periódicamente.

IV. Resumen nacional gestión de los COCCMP con Juzgados con competencia en familia

En este punto la Unidad Acta 37-2014 da cuenta de la gestión realizada por los 17 COCCMP, en relación al número de observaciones registradas en el módulo RUS del SITFA, respecto de las medidas de protección en causas RIT “P” y causas de cumplimiento de protección RIT “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, incorporando en la tabla además el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada Juzgado de la jurisdicción con competencia en familia, para el período enero - marzo 2023.

JURISDICCIÓN	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
ARICA	6.849	428	405	95%	23	5%
IQUIQUE	9.583	1.416	1.416	100%	0	0%
ANTOFAGASTA	7.629	3.692	3.339	90%	353	10%
COPIAPÓ	5.445	741	728	98%	13	2%
LA SERENA	23.918	3.703	3.324	90%	379	10%
VALPARAÍSO	50.459	7.624	6.978	92%	646	8%
RANCAGUA	11.633	3.654	3.521	96%	133	4%
TALCA	10.786	1.509	1.484	98%	25	2%
CHILLÁN	6.846	1.071	1.063	99%	8	1%
CONCEPCIÓN	30.253	3.788	2.866	76%	922	24%
TEMUCO	15.646	1.313	1.211	92%	102	8%
VALDIVIA	9.137	2.081	1.788	86%	293	14%
PUERTO MONTT	11.759	5.758	5.758	100%	0	0%
COYHAIQUE	2.585	2.035	2.035	100%	0	0%
PUNTA ARENAS	4.904	1.364	968	71%	396	29%
SANTIAGO	78.612	21.856	7.349	34%	14.507	66%
SAN MIGUEL	47.489	12.828	7.109	55%	5.719	45%
TOTAL	333.533	74.861	51.342	69%	23.519	31%

Fuente: Informes trimestrales enero-marzo 2023 de los 17 COCCMP a nivel país

La información que se detalla en la tabla anterior corresponde al trabajo realizado por cada uno de los 17 COCCMP que surgen como unidades de gestión administrativa cuya tarea principal se basa en la identificación del estado de todas las medidas de protección y sobre ellas efectuar seguimiento, entregando reportes a los Juzgados con competencia en familia en función de agilizar la recepción de antecedentes sobre la intervención decretada, corregir errores informáticos y advertir cualquier situación que obstaculice la eficiente tramitación, revisión periódica y desarrollo de la intervención ordenada.

Dada la cantidad de medidas de protección a nivel nacional (143.596) que en la actualidad se encuentran vigentes, algunas de ellas se vencen, otras quedan en el sistema informático sin la aplicación de nomenclaturas, y muchas no reciben a tiempo la información sobre el estado de avance de la medida.

En razón de lo señalado, los COCCMP realizan gestión dejando registros en la “bitácora” del módulo RUS del SITFA, lo que permite dar a conocer al Juzgado competente la situación general de sus medidas de protección, sugiriendo se realicen los ajustes necesarios que logren que la tramitación, a nivel de sistema informático, continúe su flujo.

Paralelamente, sobre las mismas medidas de protección, en cualquier etapa del procedimiento, los COCCMP dejan registro de los próximos vencimientos, de la llegada de los informe de estado de avance, de los cumplimientos de las mismas, de sus términos por mayoría de edad, sobre el estado de cumplimiento de las cautelares de orden de búsqueda y recogimiento decretadas y la situación de designación de curador Ad-Litem. Adicionalmente algunos COCCMP comenzaron el trabajo de envío de proyectos de resolución que implican ajustes informáticos en SITFA relativos a la medida de protección revisada.

En resumen, los COCCMP consignan periódicamente observaciones en la bitácora del RUS y generan en algunos casos proyectos de resoluciones en el SITFA, que van dando cuenta de la tramitación y los avances, los plazos y vencimientos, la necesidad de ajustes informáticos y otros elementos que permiten tener vigente cada medida de protección, y en las condiciones que se ordenó, constituyéndose ésta en una labor de apoyo jurisdiccional.

Destacar en este sentido que las observaciones entregadas por cada uno de los COCCMP a los Juzgados con competencia en materia de familia este trimestre tienen en promedio un 69% de acogida a nivel nacional, disminuyendo levemente en relación al trimestre que antecede (71%).

En este trimestre las jurisdicciones que registran los porcentajes más bajos son Santiago (34%), San Miguel (55%), Punta Arenas (71%) y Concepción (76%) con rangos de acogida de observaciones que se encuentran por debajo del promedio. En la situación opuesta, destacan Iquique, Puerto Montt y Coyhaique en su gestión trimestral, alcanzando el 100% de acogida de las observaciones que el COCCMP registra en la bitácora RUS del SITFA, para mejor tramitación de las medidas de protección.

V. Gestión nacional AD 1251-2018

En este trimestre se puede dar cuenta de las acciones comprometidas a partir de la dictación de los antecedentes administrativos AD 1251-2018. La mayoría de éstas se mantienen adecuadas a las exigencias de la virtualidad, por lo que las reuniones y trabajo se sostuvieron de manera remota.

La remisión de informes de gestión y situaciones particulares que son requeridas por la Excelentísima Corte Suprema, se mantiene como una tarea en la que el compromiso de los COCCMP y la Unidad Acta 37-2014 está vigente.

A partir de todo lo referido se destacan las siguientes acciones en relación a los 6 compromisos establecidos en el AD 1251-2018:

“Los ministros de Corte de Apelaciones del país encargados de los asuntos de Familia coordinarán en su jurisdicción con los magistrados con competencia de familia, los siguientes compromisos”:

EXTRACTO AD 1251-2018 COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR PODER JUDICIAL	
1.- Curador Ad-Litem: “Incorporación de curadores Ad-Litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño”.	4.- Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.
2.- Sala Gesell: “la ampliación del uso de salas especiales de entrevista, para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás juzgaduras a dichas salas especiales para entrevistar niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente”.	5.- Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo a la dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA con medidas de internación en instituciones residenciales.
3.- FAE: “Fortalecimiento del control a los programas de Familias de Acogida, a través de la verificación de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles”.	6.- Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.

5.1. Cumplimiento de los compromisos establecidos en AD-1251-2018 por la Unidad Acta 37-2014 en el período enero - marzo del año 2023.

AD-1251-2018	NIVEL DE AVANCE COMPROMISOS UNIDAD ACTA 37-2018
“Implementar un sistema integrado de infancia, que coordine a todas las autoridades con competencia en la materia, que permita conocer las labores que desarrolla cada una de ellas” y “generar una plataforma de consultas recíprocas entre las instituciones y un sistema de reporte”.	Esta Unidad permanece trabajando en torno al adecuado uso de las nomenclaturas en el sistema informático así como también en el análisis estadístico que se requiere desde la Corte Suprema para dar respuesta a las solicitudes efectuadas por órganos externos al Poder Judicial.
Reforzamiento en la coordinación con las 17 administraciones de ICAS, para el cumplimiento de lo previsto en el AD-1251-2018, apoyando el proceso de implementación de los COCCMP a sus dependencias, los aspectos técnicos propios de las funciones realizadas por quienes cumplen las tareas administrativas en los COCCMP, al tenor de los objetivos de estas unidades de control y seguimiento.	La Unidad Acta 37-2014 desarrolla su labor en coordinación con la administración de las 17 ICAS, a fin de entregar de manera adecuada y consistente la información que se le requiere.
Un segundo eje de trabajo desarrollado en este período, dice relación con el mejoramiento de la calidad de registro administrativo en el uso de los sistemas de registro disponibles en la jurisdicción de familia (SITFA y RUS), potenciando los procesos de revisión constante y permanente para asegurar la calidad de la información.	Se mantiene el trabajo de esta Unidad Acta 37-2014 en torno al apoyo remoto a cada una de las unidades judiciales, en función de mejorar el uso de hitos del sistema informático. En este ámbito se mantiene el apoyo a las jurisdicciones en lo referido al flujo de derivación al Servicio “Mejor Niñez”. Cabe destacar que esta Unidad tiene a su cargo la tarea de incorporación de los datos de las instituciones en el SITFA, respecto a los códigos de identificación que el Servicio Mejor Niñez le entrega a los programas para su identificación, siendo esta actualización requisito fundamental para el funcionamiento en el flujo de datos.
Apoyo técnico a las ICAS en el cumplimiento de los compromisos establecidos por la Excm. Corte Suprema en materia proteccional. Sistematizar la información relacionada a la ejecución de las Mesas Técnicas Interinstitucionales locales, desarrolladas actualmente al alero de las Cortes de Apelaciones. Participación permanentemente en reuniones convocadas por entes gubernamentales y ministeriales.	Esta Unidad Acta 37-2014, ha mantenido el trabajo en este período en torno a los registros nacionales, generados del proceso de seguimiento de las medidas de protección vigentes en el territorio nacional, así como también relacionado a la recepción de la planilla que contiene el trabajo de las Mesas Interinstitucionales desarrolladas en cada territorio jurisdiccional, curadores Ad-Litem designados en causa de protección y de cumplimiento de protección, registro nacional de órdenes de búsqueda y recogimiento, Informe Nacional de NNA Migrante no Acompañado y/o Separado, cumplimiento del Acta 37-2014 en levantamiento de fichas individuales, entre otros informes y/o registros.
Participación en el grupo de trabajo de infancia de la Excm. Corte Suprema (GTI) y en el grupo executor provisorio (GEP) para la efectivización de los derechos de NNA.	En lo que respecta a este compromiso no ha habido avance dado que ambos grupos no han sesionado ni impartido instrucciones en torno a sus objetivos de trabajo.
Requerimientos efectuados por el Comité de Modernización o por la propia Corte Suprema y Organismos Estatales.	Se ha mantenido el trabajo en base a la producción y análisis de datos cuantitativos y/o cualitativos nacionales para dar respuesta a los requerimientos efectuados en materia de protección desde la Corte Suprema y otros organismos, especialmente en lo referido al trabajo que implica la sistematización de la información enviada por las 17 Cortes de Apelaciones, referida a la lista de espera nacional. La Unidad ha mantenido su trabajo entorno al ingreso de residencias al sistema, según la solicitud de los propios Juzgados con competencia en familia, adecuando sus nombres y/o códigos en el sistema informático. Este ejercicio implica una coordinación con cada uno de los Juzgados con competencia en familia y con el Servicio “Mejor Niñez”. Así también resulta importante relevar el trabajo realizado en relación a la sistematización de registros referidos a órdenes de búsqueda y NNA migrante no acompañado y/o separado.

ANEXOS

5.2. ANEXO

Cumplimiento de los compromisos establecidos en AD-1251-2018 informado por cada Corte de Apelaciones en el período octubre-diciembre del año 2022.

ARICA

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
1. Incorporación de curadores Ad-Litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Creación de la Comisión curadores la cual se reúne semestralmente para revisar lo atinente a curaduría. Producto de esta comisión se define que todos los NNA derivados a sistema residencial o FAE y en los casos que considere judicatura en sistema ambulatorio, deben contar con curador ad litem preferencialmente del programa Mi Abogado. Habiéndose incorporado la Línea de representación jurídica La niñez y adolescencia se defienden se coordina con el programa Mi Abogado para el traspaso de casos de menor complejidad.	El COCCMP Arica es el secretario de dicha comisión, encargado de la convocatoria y el acta. Asiste al programa Mi Abogado en el despeje de casos previo a la solicitud de curaduría al Juzgado cuando no ha existido designación. Apoyo al Juzgado de familia en la incorporación del litigante curador ad litem de forma adecuada.	Coordinación en red para dar cumplimiento a lo establecido por la Comisión y con ello mantener a la totalidad de los NNA con causa de cumplimiento X en cuidado alternativo representados por curador. Ampliación de la designación de curador ad litem a las causas proteccionales P con derivación a programas residenciales. Regularización del litigante curador ad litem en la totalidad de las medidas residenciales vigentes. Mejora del oficio de incorporación de los programas de representación jurídica, a fin de que señalen claramente el curador ad litem designado. Se mantienen las reuniones semestrales para el seguimiento de los acuerdos establecidos. Se incorpora a la Comisión al programa La niñez y adolescencia se defienden de CAJTA
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	La Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica instruye al juzgado de familia la remisión mensual de una planilla con las entrevistas reservadas de NNA, cualquiera sea la materia, a fin de señalar el uso de sala Gesell.	Nuestro Centro es el encargado de consolidar la información remitida por el Juzgado de Familia mensualmente y otorgar como insumo al Ministro Visitador el compilado anual progresivo. Por otra parte, en la revisión de las medidas se acuerda con el Juzgado alertar mediante bitácora en módulo SITFA la aplicación de la nomenclatura “derecho a ser oído” cuando esto se realiza en audiencia y no se aplica dicha nomenclatura.	Registro mensual de NNA escuchados mediante entrevista reservada en cualquiera sea la materia, destacando aquellas en las que se utiliza sala Gesell, el cual es compartido con el Ministro Visitador de Familia. Debido a la reubicación del Juzgado de Familia, la sala Gesell aún se encuentra en etapa de construcción y reinstalación imposibilitando su funcionamiento.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Creación de la Comisión FAE, la cual tiene como objetivo mejorar las formas de comunicación y entrega de información respecto a esta tipología de programas.	El COCCMP Arica es el secretario de dicha comisión, encargado de la convocatoria y el acta. A su vez, es el encargado de socializar el nuevo informe de avance trimestral y dar cuentas ante la comisión de los avances en los acuerdos estipulados en dicha instancia.	Modificación del informe de avance trimestral incorporando el registro de visitas domiciliarias que realiza el programa a la familia guardadora. Envío semestral de insumos por parte del programa Mi Abogado y por el Servicio Mejor Niñez para el seguimiento de FAE. Se mantienen las reuniones semestrales para el seguimiento de los acuerdos establecidos
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Creación de la Comisión Alta Complejidad, la cual tiene como objetivo mejorar las formas de comunicación y entrega de información.	El COCCMP Arica es el secretario de dicha comisión, encargado de la convocatoria y el acta.	Los primeros insumos hacen mención al manejo interno del Juzgado respecto a los casos de alta complejidad, la radicación de causas y la comunicación permanente del consejo técnico respecto a las medidas con estas características, además se releva el formato de evaluación generado por el consejo para este fin. Respecto a los informes de avance trimestral residencial y FAE, se realizan mejoras para tener información de fácil acceso para ponderar las causas, proyectando replicar dicha mejora al informe de avance ambulatorio.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	En el mes de octubre del año 2021 se autoriza el fortalecimiento de la dotación de los COCCMP, con el objetivo que apoyen a los juzgados con competencia en familia en la realización de los proyectos de resolución de las causas que cuenten con Medidas cautelares y de protección. Este fortalecimiento de dotación se debe al cambio de institucionalidad al Servicio Mejor Niñez, que introduce una forma distinta de derivación de los NNA a centros residenciales, FAE y programas ambulatorios.	La incorporación de un 3° miembro del equipo de trabajo ha permitido la revisión de la totalidad de medidas de protección en todas sus etapas, las órdenes de búsqueda efectuadas a los NNA y los envíos de información sistematizada tanto al Juzgado como a otras instituciones. Potenciar a los administrativos en la subrogación, para la rotación de funciones de supervisor dado la carga laboral en el futuro.	Incorporación de un funcionario/a contrata anual de forma definitiva a nuestro centro, permitiendo la revisión de la totalidad de medidas de protección en todas sus etapas; realizar una actualización periódica del catastro de NNA migrantes no acompañado, órdenes de búsqueda vigente y nombramiento de curadores en causas proteccionales además de los requerimientos que emergen de la creación de nuevas comisiones que nacen al alero de la mesa técnica interinstitucional. Con fecha 01 de febrero del presente, se formaliza la incorporación al Centro de la 3° funcionaria administrativa, con la finalidad de dar cumplimiento a las nuevas funciones que se incorporaran durante este año 2022. Con fecha 11 de agosto estas nuevas funciones comenzaron a implementarse. Sin embargo se advierte una ralentización en la revisión de medidas y cumplimiento de las funciones que ya se gestionaban por este centro.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	A lo largo del tiempo se han establecido diversos acuerdos de coordinación y control del adecuado seguimiento de las medidas de protección los cuales se reflejan en los productos señalados en esta tabla. Cabe destacar que el hecho de que contemos con un solo Juzgado de Familia permite una coordinación más expedita.	Nuestro Centro es el encargado de otorgar la totalidad de los registros y realizar el seguimiento de ellos, los cuales serán detallados en la siguiente columna.	Entrega de registro mensual al Juzgado de familia de Arica, a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica y a la unidad de acta 37-2014 de la individualización de los NNA en modalidad residencial con información detallada de su situación actual. Envío de las listas de espera a los programas de la red proteccional y al Servicio Mejor Niñez regional. Envío de las medidas e informes por vencer a los programas de la red proteccional, al Servicio Mejor Niñez regional y al juzgado de familia de Arica. Envío de las medidas vencidas previa petición de cuentas al Juzgado de Familia, tanto a los programas de la red como al Servicio Mejor Niñez regional. Envío de las fichas no realizadas o no actualizadas de forma mensual al Juzgado de familia para su correcta realización según lo establecido respecto a la interconexión en el convenio interinstitucional. Observación de la correcta aplicación de las nomenclaturas, incluyendo “orden de búsqueda” en módulo de SITFA. Coordinación de la red a través de las mesas técnicas interinstitucionales. Apoyo a los Ministros de la Corte de Apelaciones de Arica en requerimientos referentes a materia proteccional. Realización de actas de la Mesa Técnica Interinstitucional y las diversas comisiones que se encuentran a su alero. Actualización periódica del catastro de NNA migrantes no acompañados, órdenes de búsqueda vigente y nombramiento de curadores en causas proteccionales. Apoyo en la adecuada tramitación de las nuevas nomenclaturas de interconexión entre el Servicio Mejor Niñez y Juzgado de familia. Resoluciones respecto a errores de tramitación y pide cuentas de informes de avance. Corrección de errores en litigantes director de programa y curador ad litem.

IQUIQUE

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
1. Incorporación de curadores Ad-Litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Designación de curador ad litem en todas las medidas de protección que impliquen derivación a un sistema de cuidado alternativo (Residencial-FAE), privilegiando nombramiento del programa “Mi Abogado”. En el caso de las medidas de protección (RIT “P”) y su cumplimiento (RIT “X”) en ámbito ambulatorio, se evalúa dicha necesidad. Asimismo, y atendida la situación actual, el juzgado de familia de Iquique ha realizado reuniones de coordinación con las entidades que prestan dicha función, abordando su funcionamiento por vía remota. Se ha constituido una comisión local de trabajo, liderada por el JL y G de Alto Hospicio, la cual ha tenido como misión generar un diagnóstico de la situación actual y revisar y monitorear el funcionamiento de los compromisos anteriores.	Revisión de registros de NNA que se encuentren en sistema de cuidado alternativo y verificación de la entidad a la cual se asigna la curaduría. Coordinación constante con el Programa “Mi Abogado” respecto a designaciones. Capacitaciones para los juzgados con competencia en familia respecto a la correcta utilización del Tipo Litigante “Curador Ad Litem”. Supervisión informática del proceso de nombramiento de curador ante la extinción del PRJ. Apoyo Técnico y secretaría en la comisión conformada para su gestión.	Se genera un catastro mensual de ingresos Residenciales y NNA derivados a FAE, material que es abordado en conjunto con el Programa “Mi Abogado”, de manera tal que sea éste quien mantenga la representación jurídica del sistema de cuidado alternativo, ya que en el caso de no ser designado previamente, genera la solicitud de la curaduría. Por otra parte, la comisión conformada el año 2021 se ha planteó como misión, por una parte generar un diagnóstico en cuanto a la oferta/demanda de las instituciones que sirven como curadores ad litem, evaluar el funcionamiento de los acuerdos arribados en el año 2019 en cuanto a distribución de nombramiento bajo lineamientos técnicos y mantener actualizada la oferta de programas en cuanto a la capacidad de plazas/nombramientos. Es importante referir que a partir del segundo semestre del 2021, se modificaron sus objetivos de trabajo, considerando la extinción del PRJ y traspaso de casos al Programa Mi Abogado, por lo cual se ha enfocado en realizar gestiones en torno al monitoreo de la depuración de registros en el sistema; la implementación de coordinaciones en materia penal y de familia y la delimitación de un perfil de atención.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para	Se ha constituido una comisión local de trabajo, liderada por el JF de Iquique para su gestión, cuyo propósito será generar un diagnóstico en cuanto al ejercicio del derecho a ser oído y la calidad de las entrevistas	Difusión en los juzgados de la jurisdicción respecto a la correcta utilización de la nomenclatura “Derecho a ser oído”. Apoyo Técnico y secretaría en la Comisión conformada para su gestión.	Atendida la situación sanitaria, el juzgado de familia de Iquique elaboró un Protocolo de Entrevista Remota, el cual se utiliza para garantizar el ejercicio de derecho a ser oído en el contexto de atención a distancia. Los juzgados con competencia en familia, mantienen un registro de audiencias en las cuales

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	reservadas ejecutadas.		participa el sujeto de protección y es escuchado. Es importante referir que la mesa de trabajo conformada se encuentra a la espera de retomar la atención presencial en los juzgados y así poder observar las entrevistas que se realizan de manera reservada en los espacios determinados dentro de los juzgados.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Se constituyó una Comisión encargada de analizar y elaborar un mecanismo de control adecuado respecto del Programa FAE PRO Oasis Iquique. Para ello, se revisaron los acuerdos y compromisos establecidos en el transcurso del año 2020. Por ello, en el período 2021 se elaboró una metodología para el abordaje de la visita presencial desarrollada en el transcurso del mes de septiembre a las dependencias del programa. Asimismo, se realizó una revisión el formato de informe de avance, generando una propuesta que contenga la información necesaria para los juzgados como también para el programa.	Elaboración de catastro de NNA en sistema FAE. Observación de medidas que mantengan más de 6 meses sin revisión de situación por audiencia. Contacto telefónico con familias que participan del programa. Integración de la comisión visitadora a las dependencias del programa y revisión de carpetas. Apoyo Técnico en la comisión conformada para su gestión.	Para el período 2021 la comisión es liderada por el juzgado de Pozo Almonte, teniendo por objetivo, evaluar el funcionamiento de los acuerdos arribados en el año 2020 en cuanto a periodicidad de revisión de medidas en audiencia y visualizar nuevas medidas que puedan contribuir a la vigilancia del funcionamiento del sistema de familia de Acogida en cuanto a sus procesos interventivos u otros. Para esto, se ejecutó un proceso de visita a la institución colaboradora, y cuyos hallazgos destacan en cuanto al orden de carpetas; conocimiento técnico del equipo de cada caso intervenido; y el reconocimiento de los profesionales que hacen cada una de las familias intervenidas. Además, se han propuesto una serie de mejoras del formato de informe de avance de proceso que actualmente se mantienen en revisión.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Constitución de Comisión encargada de analizar y elaborar un protocolo que otorgue preferencia en el tratamiento de medidas residenciales clasificadas como de alta complejidad.	Organización y participación en las sesiones que serán desarrolladas. Recopilación de antecedentes y experiencias provenientes desde otras jurisdicciones. Apoyo Técnico en la comisión conformada para su gestión	La Comisión es la encargada de analizar y elaborar estrategias que permitan implementar el protocolo de evaluación y análisis de casos de alta complejidad. Está liderada por el JF de Iquique y dentro de las tareas asumidas se encuentra elaborar una metodología local que permita visualizar y trabajar en torno a casos de alta complejidad, como también formar Comisiones en cada juzgado, las que estarán encargadas de poner en práctica dicha metodología. Para esto, se han realizado reuniones en conjunto con los programas interventores de la red para intercambiar conceptos en torno a éstos casos y tentativas de abordaje. Además, la comisión se encuentra desarrollando un proceso diagnóstico con los antecedentes reunidos en las distintas instancias de trabajo ejecutadas, manteniendo a la fecha, algunas conclusiones preliminares que fueron compartidas en el contexto de la Mesa Técnica Interinstitucional.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Refuerzo de la dotación a través de la incorporación de un funcionario. Incorporación de 2 nuevos funcionarios frente a las nuevas labores que comenzará a desarrollar el COCCMP en torno a la tramitación de causas.	Observación de medidas de protección (RIT “P”) y depuración de la totalidad de la información contenida en SITFA de manera tal que los registros disponibles sean coincidentes con la realidad local. Mantención de la observación periódica y constante de las medidas de cumplimiento de protección (RIT “X”). Observación y gestión del módulo “Seguimiento Órdenes de búsqueda”.	Se integra funcionaria administrativa en el mes de enero de 2020, quien en abril es nombrada en cargo vacante contrata anual. De esta manera, se fortalece la gestión del COCCMP logrando depuración total de medidas de protección y gestión y observación de órdenes de búsqueda, análisis de cumplimiento y gestión de registros en situación de espera y coordinación constante con los juzgados con competencia en familia y la red de programas sociocomunitarios. Por otra parte, y en cuanto al desarrollo de nuevas funciones por parte del COCCMP, referidas a la tramitación de causas P y X, se integran 02 funcionarios como contrata transitorias anuales y se ejecutan dichas tareas a partir del mes de agosto del año en curso.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Revisión de módulo RUS por parte de los juzgados para elaboración de resoluciones. Acogida de observaciones realizadas por el COCCMP.	Elaboración de planillas de registro de NNA en sistema de cuidado alternativo. Revisión periódica de registros contenidos en Módulo RUS en SITFA, observación constante y solicitud a los juzgados con competencia en familia de la corrección de errores de tramitación. Coordinación mensual con los programas de la red sociocomunitaria.	Se realizan reuniones por parte del COCCMP para la revisión de acuerdos y cumplimiento de los mismos con cada juzgado con competencia en familia en la medida en que se alertó la necesidad. Asimismo, mensualmente se entrega a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Iquique y a la Unidad Acta 37-2014, la individualización de los NNA ingresados en tipología residencial con información detallada de su situación actual. Entrega mensual de medidas por vencer a cada uno de los juzgados con competencia en familia de manera que puedan mantener seguimiento constante de la vigencia de las mismas. Remisión mensual a cada programa de la red

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
			sociocomunitaria, del listado de informes que deben ser enviados al juzgado competente en el transcurso del siguiente mes. Envío periódico de observaciones relacionadas a tramitación a cada juzgado. Gestión del módulo de seguimiento de órdenes de búsqueda. Reuniones periódicas con los juzgados con competencia en familia para revisar acuerdos y compromisos, además de realizar monitoreo en cuanto a tramitación informática.

ANTOFAGASTA

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
1. Incorporación de curadores Ad-Litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Se designa en todas las causas Proteccionales y de Violencia Intrafamiliar a Curadores según acuerdo realizado en junio del año 2019. Contando con una programa calendarizado para ello. Durante este trimestre se revisaron aquellas medidas de protección de las modalidades ambulatoria, residencial y FAE con la finalidad de verificar la correcta designación de curador en el sistema SITFA.	Revisión mensual de curadores ad litem de las medidas de protección ingresadas a centros residenciales.	Mantenimiento del listado de curadores pertenecientes a los distintos programas colaboradores y CAJTA en el caso de JF Antofagasta. Traspaso de lista de NNA vigentes de manera mensual a Programa Mi Abogado para verificar la correcta designación de curadurías. Verificación del correcto uso de la nomenclatura curador ad litem como litigante por parte de los juzgados.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Los juzgados de familia de Antofagasta y Calama hacen uso de las salas Gesell dispuestas para estos fines en casos específicos. Durante la pandemia, los juzgados han implementado estrategias para que los NNA ejerzan el derecho a ser oído, sin embargo se observa que no queda consignado en SITFA.	No se han asignado tareas al COCCMP.	Utilización de la nomenclatura sala Gesell de acuerdo a su utilización. Planilla de mensual de trabajo del COCCMP con actualización de NNA vigentes en residencias que han ejercido su derecho a ser oído, ya sea en sala Gesell, en audiencia o en entrevista con curador ad litem.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Reuniones periódica con los programas y visitas a familias acogedoras de manera virtual.	Revisión de curadores ad litem de medidas de protección de ingresadas a programas de familias de acogidas. Revisión mensual de las medidas de protección derivadas a programas de familias de acogidas	Elaboración de fichas individual NNA FAE y programa FAE por parte de los juzgados consignados en SITFA.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Elaboración y revisión de protocolos de atención especializada de casos complejos de los juzgados Todas las causas ingresadas por parte o denuncia escrita pasan por una pauta de evaluación del Consejo Técnico la cual no genera Opinión, pasando todos los antecedentes y la respectiva pauta al Juez correspondiente para que determine las medidas pertinentes sin perjuicio del agendamiento de la audiencia en el caso de JF Antofagasta. En los demás juzgados, no ha sido posible modificar el tratamiento de los casos con estas características.	Revisión de tipología de casos complejos elaborado por el Comité de Modernización. No hay tareas asignadas a COCCMP.	Análisis de tipología de casos complejos elaborados por el Comité de Modernización, principalmente coincide con la realidad jurisdiccional. Aplicación de pauta de riesgo realizada por Consejero Técnico. Resolución de juez por cada pauta.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en	Aumento de dotación de funcionarios para COCCMP. Revisión y análisis de procedimiento de órdenes de búsqueda de la jurisdicción de Concepción.	Proceso de depuración de las medidas de protección en etapa cautelar finalizado. Seguimiento semanal de las órdenes de búsqueda de los juzgados de familia de Antofagasta y mensual en el resto de los juzgados familia verificando el uso adecuado de las nomenclatura	Remisión de planilla con causas RIT “P” a cada uno de los juzgados según corresponda. Informe de orden de búsqueda en modulo Rus de SITFA actualizado y adecuación de procedimiento de órdenes de búsqueda de la jurisdicción de Concepción si se estima conveniente.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.			
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Visita a familias acogedoras y programas. Revisión periódica de las medidas de protección de las tres modalidades de intervención y de las órdenes de búsqueda. Reuniones con programas de Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia con la finalidad de revisar situaciones particulares como incumplimiento en la entrega de informes, largas lista de espera, situaciones de alta complejidad presentadas en las residencias, etc.	Coordinación permanente con programas FAE. Coordinación con cada una de los programas con el fin de realizar seguimiento a las medidas de protección dictadas por los juzgados. Entrega de información a los juzgados, según requerimiento.	Elaboración de fichas individual NNA FAE y programa FAE por parte del juzgado de familia de Antofagasta y Calama, enviado a Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia Planilla que contienen la lista de espera e informes por vencidos y por vencer. Planillas de revisión de órdenes de búsqueda. Actas de reunión.

COPIAPÓ

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
1. Incorporación de curadores Ad-Litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	ICA Copiapó autorizó en el mes de mayo del año pasado al COCCMP Copiapó la implementación de las funciones sobre remisión de proyectos de resoluciones a los seis juzgados con competencia en familia, dentro de las cuales se encuentran los proyectos de resoluciones relacionadas con regularización de curador ad litem.	Seguimiento de designaciones de curador ad litem para líneas de atención residencial, familia de acogida, y ambulatorios.	Constancia en bitácora de módulo RUS de SITFA en las medidas residenciales, FAE, ambulatoria, donde se requiera ajuste informático respecto de curador ad litem. Planilla mensual de trabajo con la información detallada de la totalidad de NNA ingresados a residencia en la jurisdicción, y la institución del curador ad litem. Remisión de proyectos de resoluciones que inciden en la regularización de curador ad litem.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Oficio Nº 189-2020 de fecha 27 de enero de 2020 por el cual ICA Copiapó ordena a los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción remitir planilla informativa mensual sobre audiencias privadas de NNA realizadas.	Compilación de información remitida por los 6 juzgados de jurisdicción de Copiapó sobre audiencias privadas a NNA realizadas en el trimestre.	Compilación de información jurisdiccional trimestral sobre audiencias privadas de NNA en las líneas de atención residencial, FAE, ambulatoria, clasificada por juzgado respectivo.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	ICA Copiapó autorizó al COCCMP Copiapó las funciones sobre remisión de proyectos de resoluciones, dentro de las cuales se encuentran los proyectos de resoluciones relacionadas con regularización de medidas modalidad FAE.	Revisión mensual de todas las medidas de protección con derivación a línea FAE.	Constancia en bitácora de módulo RUS de SITFA en las medidas FAE donde se requiere ajuste informático de designación de curador ad litem. Remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción, que inciden en la regularización de medidas de protección en modalidad FAE.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Se aprobó en el mes de octubre del año 2021 protocolo interinstitucional de órdenes de búsqueda de niños, niñas y adolescentes de la jurisdicción de Copiapó.	Elaboración de planilla quincenal órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes y su socialización con judicatura y organismos de comisión órdenes de búsqueda.	Planilla quincenal órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y	ICA Copiapó autoriza al COCCMP Copiapó las funciones sobre remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción sobre regularización de nomenclaturas de tramitación de medidas de protección.	Revisión diaria de las medidas de protección (cautelares y en cumplimiento) en las líneas residencial, FAE, y ambulatorio, además de revisión de las órdenes de búsqueda y recogimiento registradas en modulo RUS de SITFA.	Planilla de trabajo mensual de NNA residenciales, derivados cautelarmente como en cumplimiento, incluyendo órdenes de búsqueda. Seguimiento de la totalidad de medidas de protección en las líneas residencial, FAE, ambulatorio, derivadas cautelarmente como en cumplimiento, incluyendo órdenes de búsqueda en las líneas de intervención mencionadas. Remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción, que inciden en la regularización de medidas de protección.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.			
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	ICA Copiapó autoriza al COCCMP Copiapó las funciones sobre remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción sobre regularización de nomenclaturas de tramitación de medidas de protección.	Seguimiento de levantamiento/actualización de fichas individuales residenciales, FAE. Revisión diaria de las medidas de protección (cautelares y en cumplimiento) en las líneas residencial, FAE, y ambulatorio, además de revisión de las órdenes de búsqueda y recogimiento registradas en modulo RUS de SITFA.	Sugerencias en bitácoras de SITFA respecto de regularización de nomenclaturas informáticas de tramitación de medidas de protección. Constancia en bitácora de SITFA de necesidad de actualizar fichas individuales, FAE. Remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción que inciden en la regularización de medidas de protección.

LA SERENA

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
1. Incorporación de curadores Ad-Litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Coordinación Clínicas Jurídicas. Manual de Buenas Prácticas de la Curaduría	Integración de un protocolo unificado para ser aplicado en nuestra región. Administrativo del COCCMP participa como secretario técnico. Administrativo del COCCMP participa como secretario técnico. Labor permanente de todos los funcionarios del COCCMP de La Serena.	Convenio entre la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena y las clínicas jurídicas de las Universidades Católica del Norte, Central y Santo Tomás, y en la reunión ampliada celebrada el pasado 26 de enero, se hizo una evaluación del proceso de pilotaje del Convenio para el ejercicio de las curadurías ad Litem, el que ha sido ejecutado con buenos resultados para las partes, por lo que se acordó y determinó su continuidad en el tiempo de manera indefinida las clínicas Jurídicas extenderán su intervención a nivel regional, con 15 cupos totales por mes, manteniendo los criterios de derivación de mediana o baja complejidad, enviándosela propuesta a los juzgados del interior para que dieran respuesta sobre dicha implementación en sus juzgados El manual fue entregado a la Defensoría de la Niñez, al nuevo Servicio de Protección Especializada, y además se le entregó formalmente a CIDENI, al Centro Interamericano de Derechos de Infancia, agradeciendo a don Manuel Sillero y la profesora Maria Ester Valenzuela quienes también colaboraron en la revisión del manual. Constancia en bitácora de módulo RUS de SITFA en las medidas residenciales, FAE, ambulatoria, donde se requiera ajuste informático respecto de curador ad Litem. Planilla mensual de trabajo con la información detallada de la totalidad de NNA ingresados a residencia en la jurisdicción, y la institución del curador ad Litem. Remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción que inciden en la regularización de curador ad Litem.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	En nuestra jurisdicción contamos con tres salas Gesell, y cinco Juzgados que a pesar de no contar con las salas especializadas han tomado los resguardos para que dicha actividad se ejecute de manera efectiva y con las medidas de privacidad necesarias para tales efectos.	Realizar revisión de las medidas sobre las cuales sea incorporada la nomenclatura en las cuales se escuchó al NNA, a la espera de la mejora que se obtendrá de la nomenclatura "Derecho a ser oído".	Si bien aún no se lleva registro sistémico sobre los NNA. Que son escuchados en las diferentes instancias de la tramitación de las causas, desde el COCCMP de La Serena se ha revisado pormenorizadamente cada medida residencial con incorporación de nomenclatura siendo una tarea en proceso el realizar catastro integral de los NNA que ejerzan su derecho a ser oído, sin perjuicio de lo anterior se informa que la nomenclatura fue utilizada 187 veces en el presente trimestre. Desde el sistema informático se generó una mejora que si bien aún requiere ajustes, nos permite obtener la fecha de la última utilización de la nomenclatura.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Se informa que por lineamientos técnicos la institución colaboradora realiza periódicamente visitas a las familias acogedoras, de acuerdo a lo informado por Servicio Mejor Niñez esto se realiza periódicamente, adicionalmente se informa que se suman dos FAE nuevos a la jurisdicción y ampliándose las plazas de los	Depuración, revisión y registro de las mediadas en esta modalidad. Participación permanente en las reuniones	Registro de las medidas en modalidad FAE, depuración y registro de cada una, limpieza del sistema siendo fiel registró el sistema de la realidad jurisdiccional existente. COCCMP integrante como secretario técnico de la Mesa Familias de Acogidas FAE. Dedicada a revisar los resultados de las actividades de difusión, donde hubo una transferencia de conocimiento y se incorporaron nuevos integrantes pertenecientes a los dos nuevos FAE, los cuales se crearon

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
	programas de nuestra región quedando en 440 plazas totales convenidas, segmentadas en 126 Plazas para FAE PRO La Serena, 108 al FAE PRO Coquimbo, FAE PRO Ovalle con 54 , FAE PRO Illapel 54, FAE La Serena 49 y FAE Coquimbo 49 Convocatoria para realizar difusión de lineamientos técnicos, nudos críticos y soluciones.		fundamentalmente para suplir la necesidad de la demanda de atenciones de NNA en lista de espera, sumándose al trabajo que se va desarrollando. El énfasis fundamental que se le ha dado a la mesa está dirigido a la difusión, definiendo generar material para llevar a cabo esta tarea. Se contó con la participación de doña Paxelia Huerta, periodista de la Corte de Apelaciones de La Serena, quien asesoró a los integrantes y apoyará en la creación de un díptico informativo para la ciudadanía, así como también en la elaboración de capsulas informativas, en orden de aprovechar los medios comunicacionales. Se le entrego también la primera columna para el diario El Día, la cual fue redactada por don Pablo Gonzalez.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	En relación al abordaje de casos altamente complejos, durante el mes de junio en la realización de la Mesa Técnica Interinstitucional se conformó la comisión de trabajo, contando con jueces, consejeros técnicos, representantes de Servicio Mejor Niñez, y el programa Mi Abogado, dicha comisión proyectó la realización de un protocolo regional que permitirá contar con un solo documento para abarcar la totalidad de acciones frente a este tipo de casos. Mesa de Casos Complejos y Mesa de Órdenes de Búsqueda.	Proyección de reuniones en la cual se genere acuerdo sobre la integración de un protocolo unificado para ser aplicado en nuestra región.	Dentro de los puntos fundamentales se conformó comisión de trabajo en la Mesa Técnica Interinstitucional. A la fecha la comisión genero un protocolo el cual fue difundido en la región. Si bien en la actualidad no están activas estas mesas, se mantiene permanente trabajo sobre los productos de ambas -Protocolo para el abordaje de causas en materia de protección y cumplimiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) que presentan alta complejidad. Manual de buenas prácticas para las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes (NNA), Corte de Apelaciones de La Serena. Ambos aprobados y socializados con los Juzgados de la región
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Ampliación de la dotación del COCCMP de la Serena, actualmente contando con seis funcionarios administrativos, permitiendo el seguimiento de medidas de protección en causas RIT “P” en carácter de cautelar en las tres modalidades de intervención, además del seguimiento de las órdenes de búsqueda vigentes y el desarrollo de los proveído a cada juzgado de la jurisdicción.	Seguimiento de las medidas proteccionales en medidas de protección en causas RIT “P”, y reorganización del funcionamiento del Centro, abarcando en mejor medida el cumplimiento.	Seguimiento de medidas de protección en causas RIT “P” en carácter de cautelar, en las tres modalidades de intervención, además del seguimiento de las órdenes de búsqueda vigentes, lo cual se ha llevado a cabo de manera integral al incorporar como funcionario estable desde el 04 de septiembre del 2020 a un nuevo funcionario. Actualmente el COCCMP de La Serena se mantiene con seis administrativos y se mantienen las nuevas labores ordenas por el Consejo Superior de la ECS, relacionadas con proveer medidas “X” y “P”.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Registro e informe mensual hacia cada uno de los Juzgados, así como también hacia las 14 residencias, en colaboración con el Servicio Mejor Niñez, visualizando la situación jurisdiccional respecto a las medidas que se encuentran en residencia.	Observación, control y registro del estado actual de observaciones, incorporación de curador ad litem, órdenes de búsqueda, y cumplimiento de la implementación de nuevas liberaciones de nuestro sistema.	Informes mensuales del estado actual de observaciones, incorporación de curador ad litem, NNA en residencias, fichas realizadas y situaciones particulares de cada uno, informe general mensual y semanal de las medidas en situación residencial a la unidad Acta 37-2014 de la Excelentísima Corte Suprema. Con el fin de fortalecer los procesos de control se establecieron ciclos de capacitaciones semestrales a la jurisdicción. Se mantiene el control de los registros de NNA migrantes de nuestra región, sin perjuicio de que el sistema informático aun no dé cuenta de manera automática.

VALPARAÍSO

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
1. Incorporación de curadores Ad-Litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en	-Se instruye a los juzgados la depuración del litigante “Curador ad litem” en todas las medidas de carácter residencial y la correcta utilización del litigante “Curador ad litem” en SITFA. -Se promueve que en medidas residenciales se designe a	-Revisión permanente de la designación de Curador ad litem en las medidas de protección de carácter residencial, FAE y ambulatorias ingresadas a módulo RUS de SITFA. -Control y sistematización mensual de la información referida a la	-Revisión mensual de las medidas residenciales en lo referido a la designación de Curador ad litem, de preferencia al Programa Mi Abogado, esto ha favorecido que el 100% de los sujetos de protección tenga Curador ad litem. De aquellos, un 94% pertenece al Programa Mi Abogado, los restantes están distribuidos mayormente entre Corporación de Asistencia judicial, LRJE y OPD.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Programa Mi Abogado (PMA). -Se insta a la correcta utilización del litigante “Curador ad litem” en SITFA	designación de Curador ad litem de NNA derivados a residencias. -Reuniones de coordinación mensual con Programa Mi Abogado.	-Al ingresar registros nuevos de medidas de protección a RUS, se verifica la correcta incorporación del Curador ad litem -Programa Mi Abogado es parte de todas las comisiones de trabajo de ICA Valparaíso, comprometiéndose a asumir la representación de sujetos de protección con larga data de búsqueda y NNA migrantes no acompañados o separados y víctimas de ESCNNA incluso si no cumplen con su perfil de atención.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	-Se consulta a los juzgados respecto de la utilización de Sala Gesell, para la escucha efectiva de los NNA. -Se instruye a los juzgados a llevar un registro mensual acerca de los NNA que ejercieron su derecho a ser oído.	-Recepción y sistematización de información remitida por los 15 juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, referida al derecho del NNA a ser oído, verificando la correcta aplicación de nomenclaturas en SITFA.	-Se mantiene un catastro mensual de aquellas medidas en que los sujetos de protección ejercieron su derecho a ser oídos, con información proporcionada por los juzgados de la jurisdicción. En este trimestre, un total de 238 sujetos de protección fueron escuchados por jueces de la jurisdicción de Valparaíso, de aquellos 22 pertenecen a medidas residenciales, 14 a FAE y 202 a modalidad ambulatoria, mientras que 82 no cuentan con derivación. Si bien se registró una disminución respecto del periodo anterior, se mantiene la necesidad de seguir sensibilizando a los juzgados al respecto, considerando principalmente el sub-eje de participación de los NNA en la nueva Política de derechos de del Poder Judicial
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Conformación de Comisión FAE Reuniones de coordinación Servicio Mejor Niñez Regional	-Revisión respecto de la tramitación de medidas de derivación a programas FAE -Participación Comisión FAE. -Participación permanente en reuniones de coordinación con Servicio Mejor Niñez	-Revisión bimensual de la totalidad de medidas en modalidad FAE, con la correspondiente observación en bitácora de RUS-SITFA -La implementación del Servicio Mejor Niñez, trae consigo el fortalecimiento de este tipo de programas y mayores recursos, por lo que se hace necesario seguir trabajando en la materia. -Los juzgados visitadores, están en proceso de visita semestral a los programas de familias de acogida de sus respectivos territorios jurisdiccionales.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Constitución de Comisión Casos de Alta Complejidad.	-Participación permanente en las reuniones mensuales de la Comisión Casos Complejos mientras estuvo operativa. -Elaboración de oficio con instrucciones acerca de la temática.	-La Comisión casos de Alta complejidad en la que participó el COCCMP, elaboró una propuesta de protocolo de casos de complejidad, la que fue remitida por ICA Valparaíso a todos los juzgados a modo de propuesta, con las instrucción de que teniendo éste a la base, se trabajara con el mismo o se realizara un protocolo propio . -En la actualidad todos los juzgados de la jurisdicción de Valparaíso mantienen el trabajo con sus protocolos de casos de alta complejidad, teniendo a la base el elaborado por la comisión. -Lo más distintivo y relevante de este trabajo, es la detección de este tipo de medidas y las reuniones técnicas efectuadas entre juzgados e intervinientes, con el objetivo de encontrar la solución más oportuna a la problemática de un NNA sujeto de una medida de protección. -A modo de instrucción, se remitió además a cada juzgado, la pauta de evaluación de riesgo remitida por la Excelentísima Corte Suprema para ser implementada en caso de no contar con la propia. En caso de que el juzgado ya hubiese elaborado una, se solicitó adaptarla a los criterios orientadores remitidos por el grupo infancia. -No existe en esta jurisdicción asignación de jueces preferentes en la materia
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Incorporación de dos nuevos administrativos para el COCCMP, con el objetivo de continuar con seguimiento de medidas de protección en carácter de cautelar RIT “P” y órdenes de búsqueda en las tres modalidades de intervención.	Seguimiento de medidas RIT “P” en carácter de cautelar en las tres modalidades de intervención. -Seguimiento de las órdenes de búsqueda vigentes en el módulo de seguimiento de RUS de SITFA, a partir de la correcta aplicación de nomenclaturas.	Desde noviembre de 2019 este centro realiza el seguimiento de la totalidad de este tipo de medidas, lo que no habría sido posible sin la incorporación de los dos nuevos administrativos, atendido la gran cantidad de medidas en seguimiento con la que cuenta esta jurisdicción. En la actualidad la totalidad de las medidas cautelares en causas RIT “P” se encuentran debidamente depuradas y con observación del COCCMP. Respecto de las órdenes de búsqueda, se mantiene en funcionamiento la Comisión del mismo nombre, cuyo producto en la primera etapa fue la creación del “Protocolo de tramitación de OB”, el que remitido a los juzgados como guía de buenas prácticas, el 2 de marzo de 2022. Se mantiene la elaboración de catastro de registro mensual de este tipo de medidas, con el objetivo de compartirlo con los intervinientes y se gestione al respecto para dar con el paradero del NNA. El tercer trimestre del año 2022 se asumieron las

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
			nuevas labores ordenas por el Consejo Superior de la ECS, relacionadas con proveer medidas RIT “X” y RIT “P”. Finalmente, en este trimestre, este centro realizó 50.459 observaciones de seguimiento, de aquellas 7.624 requerían gestión de los juzgados, las que fueron acogidas en un 92%, lo que refleja un leve aumento en la gestión acogida por los Juzgados durante este trimestre.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Informar oportunamente a los juzgados con competencia en familia, acerca de las mejoras implementadas en SITFA, que permiten un adecuado control y seguimiento de las medidas	Elaboración de oficios referidos a nomenclaturas disponibles en SITFA y su correcta utilización para el adecuado seguimiento de las medidas de protección dictadas Incorporación de mejoras en nomenclaturas en la revisión y observaciones efectuadas por el COCCMP	-Permanentemente se remiten oficios con instrucciones referidas a las temáticas mencionadas e instrucciones de la Excelentísima Corte Suprema. -Ante las instrucciones de ICA Valparaíso referidas a requerimientos de tramitación, el centro realiza la revisión pertinente y en caso de ser necesario solicita gestión de parte del juzgado, mediante el envío de reportes periódicos y ante gestiones urgente llamadas telefónicas. -En el contexto de las órdenes de búsqueda, se realizó capacitación a las policías y se proyectan en este semestre para los juzgados. -Se refuerza permanentemente en las instancias de coordinación con los juzgados y en las mesas técnicas interinstitucionales, la correcta aplicación de nomenclaturas, para el adecuado seguimiento de la medida de protección.

RANCAGUA

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
1. Incorporación de curadores Ad-Litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Primera instancia: -En reunión extraordinaria de coordinación de familia de fecha 08/05/2019, se acuerda designar curadores ad litem en todas aquellas causas en que exista una medida de internación en centro residencial dentro o fuera de la región. En reunión de coordinación de familia 09/06/2021, se mejora el presente acuerdo, estableciéndose que se deberá designar exclusivamente al Programa Mi Abogado para que ejerza la representación de los NNA con medidas de protección de carácter residencial. -En reunión de la comisión jurisdiccional de órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA de fecha 24/03/2021, se acuerda asegurar la designación de curadores ad litem en favor de todos los NNA con órdenes de búsqueda. -En reunión de coordinación de familia de fecha 14/04/2021, se acuerda designar curadores ad litem en favor de todos los NNA calificados como casos de alta complejidad o complejos. Segunda instancia: -En sesión del Tribunal Pleno de fecha 03/09/2019, se establecen los criterios para la designación de curadores ad litem en segunda instancia. -En resolución del Tribunal Pleno de fecha 20/05/2021, se reiteran los criterios de designación de curadores ad litem en segunda instancia. -En virtud del término del programa de representación jurídica- PRJ- y de la entrada en vigencia en el mes de octubre del año 2021 del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en resolución de fecha 18/11/2021, el Tribunal Pleno aprueba la propuesta presentada por la Jefa de Unidad de Causas, debiendo designarse en segunda instancia como curador ad litem al abogado Jefe del Consultorio	Primera instancia: -Observancia mensual del acuerdo jurisdiccional de primera instancia, referente a la designación de curadores ad litem en favor de los NNA con medidas de protección de carácter residencial dentro y fuera de la región. -Observancia trimestral del acuerdo definido por la comisión jurisdiccional de órdenes de búsqueda, referente a la designación de curadores ad litem en favor de los NNA con órdenes de búsqueda. -Observancia trimestral del acuerdo jurisdiccional de designación de curadores ad litem en favor de los NNA calificados como casos complejos. Segunda instancia: -Registro de las designaciones de curadores ad litem en segunda instancia.	Primera instancia: -Informes mensuales a la Unidad del Acta 37- 2014 de la Excm. Corte Suprema, respecto de los NNA con medidas de protección de carácter residencial; informes en los que se verifica el cumplimiento del acuerdo jurisdiccional de primera instancia. En este contexto, es dable señalar que al día 31/03/2023 los 110 NNA con medidas de protección de carácter residencial, cuentan con designación de curador ad litem, información visualizada en el módulo RUS del SITFA, debido a su correcta incorporación en el campo de litigantes del sistema. Referente a las instituciones de los curadores ad litem, se indica que el 100% pertenece al Programa Mi Abogado, en razón del acuerdo jurisdiccional vigente. -Nóminas trimestrales de NNA con órdenes de búsqueda. En reunión de la comisión jurisdiccional de órdenes de búsqueda de fecha 21/03/2023, se analiza el listado jurisdiccional remitido por los Tribunales, advirtiéndose que al día 20/03/2023 los 36 NNA con órdenes de búsqueda activas en el sistema de tramitación de familia, cuentan con designación de curador ad litem. -Nóminas trimestrales de casos complejos. De acuerdo a los listados remitidos por los Tribunales al COCCMP, al mes de marzo 2023, la jurisdicción alcanza un total de 169 casos de alta complejidad, contando todos con designación de curador ad litem. Segunda instancia: -Tabla única de registro y seguimiento de las designaciones de curadores ad litem en segunda instancia. Según la información proporcionada al COCCMP, en el transcurso del primer trimestre del año 2023, no se efectuaron designaciones de curadores ad litem en recursos de familia.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
	de la Corporación Asistencia Judicial que corresponda.		
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	-En reunión de coordinación de familia de fecha 02/10/2019, se mejoran los acuerdos establecidos en reunión del día 08/05/2019, conviniéndose lo siguiente: A. Los Juzgados Especializados asegurarán la aplicación de la nomenclatura “Audencia Gesell” cada vez que se realice una audiencia reservada en la sala especial de entrevista con un NNA, así como también la aplicación de la nomenclatura “Derecho a ser oído”. B. Los Juzgados Mixtos asegurarán la aplicación de la nomenclatura “Derecho a ser oído” cada vez que se realice una audiencia reservada con un NNA. C. Los Juzgados utilizarán la planilla jurisdiccional de registro de entrevistas de NNA, debiendo remitir dicha información bimestralmente a la Corte de Apelaciones de Rancagua. -En reunión de coordinación de familia de fecha 21/10/2020 se acuerda que la guía de recomendaciones para la realización entrevistas remotas de NNA, desarrollada por la jurisdicción de Iquique, será notificada a los Tribunales por la Unidad de Pleno de la Corte de Apelaciones de Rancagua, para su análisis y eventual aplicación. Posterior a la reunión, se realiza su notificación. -Con fecha 02/02/2021, la Unidad de Pleno notifica a los Juzgados el calendario con las fechas de envío de las planillas de entrevistas de NNA, las que a contar del año en curso, cambian su carácter de bimestral a trimestral.	-Recepción y sistematización de las planillas trimestrales de entrevistas de NNA.	-Tablas de datos jurisdiccionales relativas a la realización de entrevistas de NNA. Según lo informado por los Tribunales, durante el primer trimestre de 2023, un total de 96 NNA ejercieron su derecho a ser oídos, respecto de los cuales 5 entrevistas fueron realizadas en Salas Gesell.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	-En reunión de la mesa técnica interinstitucional de familia de fecha 25/11/2019, se adoptan los siguientes acuerdos: A. Implementación del nuevo formato de informe de avance FAE para los proyectos de la región, a contar del día 23/12/2019, en el cual se debe registrar la información relativa a las visitas efectuadas por los programas a las familias de acogida y de origen. B. Solicitar a los programas FAE de otras regiones que remitan junto a los informes de avance los verificadores de las visitas domiciliarias, de acuerdo al formato establecido en las bases técnicas de SENAME, actualmente Servicio Mejor Niñez.	-Observancia mensual respecto de la utilización del nuevo formato de avance FAE por parte de los proyectos de la región, a partir de la revisión mensual de las medidas de protección en condición de cumplimiento FAE del módulo RUS del SITFA. -Sugerir a los Tribunales que soliciten a los proyectos FAE de otras regiones, acompañar junto a los informes de avance los verificadores de las visitas domiciliarias efectuadas.	-Reportes mensuales sobre la utilización del nuevo formato de informe de avance FAE por parte de los programas de la región. -Reportes mensuales sobre los verificadores de las visitas domiciliarias efectuadas por los programas FAE de otras regiones. A la fecha no se observan dificultades en el cumplimiento de los acuerdos adoptados en noviembre de 2019.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Primera instancia: -En reunión de coordinación de familia de fecha 04/12/2019 se acuerda que los Tribunales remitirán al Ministro Encargado de los Asuntos de Familia, los protocolos desarrollados para la atención de casos complejos, así como también las pautas de evaluación de riesgo de vulneraciones graves de derechos. -En reunión de coordinación de familia de fecha 10/06/2020, y con el propósito de estandarizar la fecha de inicio de aplicación de la pauta de evaluación de riesgo en causas proteccionales remitida por la Excma. Corte Suprema, se acuerda que comenzará a utilizarse a contar del día 15/06/2020 en todas las causas de protección que ingresen a los Tribunales. -En reunión de coordinación de familia de fecha 26/08/2020, se acuerda que cada Tribunal deberá	- Organización y registro de los protocolos de casos complejos. -Observancia mensual de la aplicación de la pauta de riesgo en las causas de protección “P” consignadas en el módulo RUS del SITFA. -Recepción y sistematización de las nóminas trimestrales de casos complejos.	-Compilado jurisdiccional de protocolos para la atención de casos complejos -Reportes mensuales sobre el uso de la pauta de evaluación de riesgo en causas “P”, según registros disponibles en el módulo RUS del SITFA. A la fecha no se observan dificultades en la utilización de la pauta. -Tablas de datos jurisdiccionales de casos complejos. De acuerdo a los listados remitidos por los Tribunales al COCCMP, al mes de marzo de 2023, la jurisdicción alcanza un total de 169 casos de alta complejidad.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
	llevar un registro de los casos complejos, información que podrá ser solicitada en cualquier momento por el Ministro Encargado de los Asuntos de Familia. -En reunión de familia de fecha 14/04/2021, se acuerda que los Tribunales deberán informar conjuntamente con las planillas trimestrales de entrevistas de NNA, los listados de casos complejos, según formato definido. Segunda instancia: -En sesión del Tribunal Pleno de fecha 08/06/2020, se acuerda remitir a los Tribunales con competencia en familia la pauta de evaluación de riesgo en causas proteccionales remitida por la Excma. Corte Suprema, para su implementación y cumplimiento. -En resolución del Tribunal Pleno de fecha 20/05/2021, se acuerda remitir a los Tribunales con competencia en familia, el informe N°1 del Grupo de Trabajo de Infancia del Poder Judicial, que incluye la definición de casos complejos y la descripción de una tipología para clasificarlos, con el objeto que adecúen sus protocolos a la propuesta contenida en dicho informe.		
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	-En reunión de coordinación de familia de fecha 04/12/2019, se acuerda que los Juzgados asegurarán la debida aplicación de las nomenclaturas que posibilitan al COCCMP efectuar el seguimiento mensual de las medidas de protección en causas “P”, y el seguimiento semanal de la totalidad de órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA consignadas en el módulo RUS.	-Revisión y comunicación mensual de las medidas de protección consignadas en causas “P” en el módulo RUS del SITFA. -Revisión y comunicación semanal de todas las órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA consignadas en la pestaña de orden de búsqueda del módulo RUS del SITFA.	-Reportes mensuales sobre la situación de las medidas de protección en causas “P”. Al término del primer trimestre de 2023, la jurisdicción alcanza en el módulo RUS del SITFA, un número de 529 registros en causas “P”, lo que equivale al 6,7% del total de medidas de protección vigentes en el sistema. -Reportes semanales sobre la situación de las órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA (órdenes en sistema residencial, FAE, ambulatorio y sin derivación). Al finalizar el periodo, la jurisdicción alcanza en el módulo RUS del SITFA, un total de 58 NNA con órdenes de búsqueda activas.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	-Referente a las formas de control disponibles para los proyectos FAE, en reunión de la mesa técnica interinstitucional de familia de fecha 25/11/2019, se adoptan los siguientes acuerdos para el cumplimiento de este compromiso: A. Se establece como forma de control jurisdiccional la acción de revisión y comunicación mensual que realiza el COCCMP a los Juzgados con competencia en familia, respecto del estado de las protección consignadas en la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA (medidas en espera y cumplimiento). B. Se acuerda extender la comunicación de las medidas de protección en seguimiento FAE, a la Dirección Regional de SENAME, actualmente Servicio Mejor Niñez, y a los equipos directivos de los proyectos colaboradores. C. Se acuerda que en las reuniones de la mesa técnica interinstitucional de familia, el COCCMP dará cuenta de la situación de las medidas de protección FAE. -Por otra parte, y en relación a las formas de control disponibles en el ámbito residencial y ambulatorio, el COCCMP como Unidad de Apoyo de la Corte de Apelaciones de Rancagua, se constituye en el principal mecanismo	-Revisión y comunicación mensual a los Juzgados, a los proyectos FAE y a la Dirección Regional de Servicio Mejor Niñez, de la situación de las medidas de protección consignadas en la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA. -Informes semanales sobre la situación de las medidas de protección en las modalidades de seguimiento residencial y ambulatorio del módulo RUS. -Informes mensuales de las medidas de protección con tiempos de espera iguales o superiores a 90 días en el sistema. -Reportes semanales de órdenes de búsqueda de NNA.	-Reportes mensuales sobre el estado de las medidas de protección registradas en la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS. -Reportes periódicos sobre la situación de las medidas de protección registradas en las líneas de intervención residencial y ambulatorio del módulo RUS. -Reportes mensuales de listas de espera. De acuerdo a la información disponible en el módulo RUS, al término del primer trimestre de 2023, la jurisdicción exhibe en el sistema, un total de 7.907 medidas de protección, correspondiendo en particular a: 110 registros en seguimiento residencial (1,4%), 525 registros en seguimiento FAE (6,6%), y 7.272 medidas en seguimiento ambulatorio (92%). En relación a las órdenes de búsqueda de NNA, alcanzan un número de 58 al término del periodo.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
	de observación jurisdiccional del cumplimiento de las medidas de protección decretadas por los Juzgados con competencia en familia, así como también del diligenciamiento de las órdenes de búsqueda de NNA.		

TALCA

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
1. Incorporación de curadores Ad-Litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	1.-Incorporación de litigante “curador ad litem” por parte de los Juzgados en las medidas de protección RIT “P” y “X”. Designación de Curador Ad Litem en primera providencia de la Causa (en causa P al momento de proveer y X al momento de revisar la causa dependiendo de la complejidad de la misma).Se aplica la designación de Curador Ad Litem considerando criterios definidos por cada tribunal, complejidad de la medida y lo sugerido por Consejo Técnico. Obligación de designar abogado a todos los NNA en modalidad residencial y FAE, siendo de preferencia abogados del programa Mi Abogado, Corporación de Asistencia Judicial, el nuevo programa de curadores y OPD.	1.-COCCMP coteja y revisa mensualmente la asociación de litigante “curador ad litem” en las modalidades residencial y FAE. 2.-COCCMP realiza observaciones y/o resoluciones en caso de no encontrarse curador asociado o encontrarse asociado de manera errónea a la línea de representación jurídica. Se realiza apoyo a los juzgados directamente y con listados se cruza la información.	1.- Catastro integral, donde se registra que todos los NNA en modalidad residencial y FAE cuenten con curador ad litem designado y asociado. Este documento se encuentra a disposición y es socializado con el Programa Mi Abogado. El 100% de los NNA en modalidad residencial cuenta con curador del Programa Mi Abogado, excepcionalmente el curador pertenece a otra institución.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	2. En la jurisdicción existen cinco (5) juzgados que cuentan con sala Gesell. Todos con disposición a facilitar el acceso a las otras seis (6) judicaturas, quienes realizan entrevistas a NNA en otros espacios, como salas de audiencias, oficinas de consejeros técnicos y/o salas de entrevista video grabada. Durante el periodo de contingencia sanitaria se ha cautelado el derecho de ser oído a los NNA, ejecutándose entrevistas reservadas vía zoom. Se ejecutó capacitación a funcionarios de algunos tribunales respecto de uso de salas Gessel, además que en algunos tribunales de la jurisdicción existe protocolo para apertura, cierre y verificación del funcionamiento.	2. Realizar la revisión de las medidas de protección en las cuales se escuchó al NNA, a través de la nomenclatura “derecho a ser oído”	2.- Catastro integral de los NNA que ejercen su derecho a ser oído. En el trimestre fueron oídos aproximadamente 11 NNA en los 11 Juzgados. Este trimestre no se reportaron visitas a residencias.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	3. Consejos técnicos realizan levantamiento de información respecto de NNA que se encuentran en modalidad FAE, a fin de advertir situaciones en las cuales se puedan implementar mejoras en el proceso, realizándose en algunos casos una base de datos. Se mantiene seguimiento y coordinación con los programas FAE de la jurisdicción a través del Consejo Técnico.	3. Cooperar en la organización de acciones de difusión de los FAE dispuestas por la ICA y las redes de apoyo.	3. Levantamiento de diagnóstico de la situación de los NNA derivados a FAE y la elaboración de plan de acción para el año 2022-2023 para el control de todas las medidas de protección que contengan una derivación a cuidado alternativo y situaciones a mejorar.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	4. Tratamiento local con cada juzgado en proceso. En general, la asignación preferente procede para resolver medidas cautelares, las que son analizadas por juez y consejo técnico. Existencia de contacto directo de Consejo Técnico con la red con el fin de dar mayor celeridad y diligencia a levantamiento de información relevante.	4. Levantamiento de información respecto de los protocolos de cada juzgado	4. Homologación de criterios e identificación de buenas prácticas regionales en esta materia.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
	En algunos Tribunales se estableció procedimiento con asignación preferente para jueces del tribunal (a través de acuerdo entre jueces), así como también de Consejo Técnico; la implementación de duplas de trabajo y triada (Juez-CT-proveedor) para resolver de manera preferente Coordinación entre Juez de turno, Consejero de turno y atención de público, así disponer de manera inmediata de la información para su resolución.		
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	5. Nombramiento de dos funcionarios administrativos, completando un total de 7 funcionarios, entre quienes se distribuyen 9.062 medidas para su revisión mensual y las respectivas labores que emanan de la revisión. En el mes de junio se comienza con el pilotaje del proyecto de resoluciones con 2 juzgados de la jurisdicción, al día de hoy se han incorporado a los 11 juzgados.	5. Depuración de registros de modalidad ambulatoria terminada e informada a cada juzgado. Intervención en registros de órdenes de búsqueda, e implementación completa de proyecto de resoluciones de la Excm. Corte Suprema, atendida la instrucción de Ministro presidente y Ministra de Asuntos de Familia de la ICA.	5. Identificación y correcto registro de todas las medidas de protección que se encuentran vigentes en el sistema en RIT “P y “X”. Catastro órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA de la jurisdicción, el cual es compartido con las instituciones que componen la comisión. Catastro de registro de resoluciones elaboradas semanal y mensualmente e informadas a los 11 juzgados.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	6. Incorporación de actores relevantes en las MTI, con participación permanente y activa. Se coordinan durante el año reuniones de trabajo con aquellos programas que inciden en la tramitación de las causas del tribunal, identificando situaciones de mejora. Coordinaciones y comunicación con los Directores y/o Jefes Técnicos de los programas de la jurisdicción, a fin de coordinar la forma y el contenido relevante de los informes solicitados y las fechas de éstos, así como también dificultades (demoras en ingresos y elaboración de informes), de acuerdo a esto .se establecen acuerdos y compromisos institucionales Reuniones con Curador Ad Litem y/o solicitud de información si es necesario. Revisión de causas a través de lo informado por el COCCMP.	6. Realizar la revisión de medidas de protección en las cuales se deben recepcionar informes. De acuerdo a esto, realizar “pide cuenta” correspondientes e informar a los programas de la red de medidas que se encuentran vencidas o próximas a vencer. Mensualmente se comunican listas de espera al Servicio Mejor Niñez. Realización de reuniones de coordinación con el Servicio Mejor Niñez respecto a las listas de espera.	6. Identificación y control de las medidas de protección, actualización de plazos y observaciones en bitácora del módulo RUS actualizadas periódicamente. Listados mensuales con los NNA que se encuentran en espera, socializado e informado al Servicio.

CHILLÁN

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
1. Incorporación de curadores Ad-Litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Mantención de catastro de curadores ad litem. Catastro de NNA ingresados a centro residencial que cuentan con Curador-ad litem. Participación de las Coordinadoras del Programa Mi Abogado (PMA) y “La Niñez y Adolescencia se defiende (LRJ) en reuniones de Mesa Técnica Interinstitucional de Infancia y comisiones de trabajo. Revisión de la designación de curadores ad litem a sujeto de	Actualización de catastro de curadores ad litem y NNA que cuentan con curaduría Ad litem. Coordinación permanente con coordinadora y profesionales del Programa Mi Abogado (PMA) y “La Niñez y Adolescencia se defiende” (LRJ). Revisión de litigante curador ad litem en las tres líneas interventivas (residencia, FAE y ambulatorio). Nómina de NNA en intervención ambulatoria, definidos como casos de alta complejidad, respecto de los	Catastro actualizado de Curadores ad litem disponibles en la jurisdicción y de NNA ingresados a centro residencial y FAE que cuentan con curador ad-litem. Nómina jurisdiccional de NNA en intervención ambulatoria, definidos como casos de alta complejidad, para PMA asuma curaduría ad litem.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
	protección, en sus tres líneas de intervención.	cuales PMA asume curaduría ad litem.	
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Jurisdicción no cuenta con sala Gesell, sin perjuicio de lo cual los juzgados con competencia en familia efectúan los procesos de entrevistas reservadas utilizando los medios que cuentan. Evaluándose en cada caso si están dadas las condiciones para que sujeto de protección sea oído. Sin perjuicio a lo anterior, se mantiene por parte del Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP) catastro sobre Niños, Niñas o Adolescentes (NNA) que han sido oído. Información actualizada mensualmente; a través de la elaboración de planilla de NNA residencia en la modalidad residencial. En ambulatorio, FAE y sin derivación esta se elabora a través de las planillas derecho a ser oído remitidas mensualmente por los juzgados con competencia en familia.	Elaboración de planilla mensual sobre los NNA que han sido oído por los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción. (3 líneas de intervención).	Planilla mensual de NNA que y han sido oídos por los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Monitoreo del cumplimiento de los acuerdos tomados en comisión FAE, la que fue conformada por juez, consejeros técnicos y la supervisora del COCCMP. Revisión mensual de los registros FAE en módulo RUS de SITFA.	Seguimiento mensual registros FAE en módulo RUS de SITFA. Coordinación permanente con Servicio “Mejor Niñez” y programas FAE de la región.	Actualización de diagnóstico de la situación de los programas de familias de Acogida Especializada de la región de Ñuble. Plan de trabajo presentada por la comisión en la mesa técnica interinstitucional, el cual consisto en: Actualizar diagnósticos individuales y familiares de los NNA que se encuentran en programas FAE en condición de: familia de acogida externa (familia no vincular) y condición de ingreso en dichos programas por más de 3 años a la fecha. Se establece un plazo de seis meses para ejecutar dicha acción (noviembre 2021). Desarrollar por parte de cada tribunal, una reunión de coordinación con los equipos de los programas FAE de la jurisdicción; lo anterior, para promover el efectivo cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 19.968. Acción para la cual se establece un plazo de 3 meses (agosto 2021). Priorización de casos que requieren designación inmediata de Curador Ad Litem del Programa Mi Abogado (PMA). Elaborar resumen del cumplimiento de los acuerdos por parte de juzgados con competencia en familia, el cual ya fue presentado en Mesa Técnica Interinstitucional, y se determinó el terminó del trabajo de dicha comisión.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Comisiones de trabajo creadas al alero de la Mesa Técnica Interinstitucional, deberán abordar las situaciones de casos complejos, según la temática de cada una (FAE, órdenes de búsqueda y traslado, salud mental, Servicio Mejor Niñez), a fin de sistematizar los criterios comunes en el abordaje de casos de alta complejidad. Reuniones de coordinación con instituciones de la red para abordar la temática de explotación sexual comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. (ESCNNA).	Coordinación de las referidas comisiones, además la sistematización de las acciones y definición de los criterios comunes en el abordaje de casos de alta complejidad. Coordinación reuniones.	Documento con acciones abordadas y definición de criterios comunes en el abordaje de casos de alta complejidad.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a	Mediante resoluciones exentas N°293-2022, N°294-2022 y N°312-2022 de fechas 23 y 30 de noviembre de 2022, se prorrogan las contrata del personal del Centro, a contar del 1 de enero de 2023 y mientras sus servicios sean necesarios, los que no podrán exceder del 31 de diciembre de 2023.	Continuidad de las labores propias del Centro, como así también, la elaboración de informe requeridos por la Excelentísima Corte Suprema.	Cumplimiento de las labores propias del Centro. Elaboración de observaciones enviadas mediante proyectos de resolución a los juzgados. Informe mensual de NNA en residencia. Elaboración de planilla mensual de NNA migrante no acompañado. Planilla mensual de NNA con órdenes de búsqueda y quienes han ejercido su derecho a ser oído. Informe trimestral de gestión de COCCMP. Apoyo en la elaboración de planilla jurisdiccional de visitas semestrales a centros residenciales.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.			En atención a los acuerdos arribados en la jurisdicción se elabora informe mensual de situaciones de vulneración intra residencial informadas a la ICA. Coordinación de la mesa técnica interinstitucional y sus comisiones técnicas (órdenes de búsqueda, e Implementación Servicio “Mejor Niñez”, salud mental). Apoyar en la coordinación de grupo de trabajo de la Política de Efectivización de derechos de NNA del PJUD. Coordinación en creación de Rut ficticio, perfil institucional y su uso, por parte de las instituciones correspondientes.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Compromiso abordado a través del COCCMP, en base a la revisión periódica de las medidas de protección vigentes, en etapa de cautelar y cumplimiento; como de la correcta utilización de nomenclaturas. Así también el monitoreo de la designación de curador ad litem, niños, niñas y adolescentes (NNA) con órdenes de búsqueda, NNA que han ejercido su derecho a ser oído, NNA migrantes sujetos de protección, solicitud de informes periciales requeridos a proyectos DAM y consolidación de vulneraciones intra residenciales.	Las indicadas en columna anterior. revisión periódica de las medidas de protección vigentes, en etapa de cautelar y cumplimiento, como de la correcta utilización de nomenclaturas. Monitoreo de la designación de curador ad litem, niños, niñas y adolescentes (NNA) ingresados a centro residencial. Consolidado de órdenes de búsqueda, NNA que han ejercido su derecho a ser oído. Consolidado NNA migrantes sujetos de protección. Consolidación de vulneraciones intra residenciales.	Informe de gestión y nóminas al respeto.

CONCEPCIÓN

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
1. Incorporación de curadores Ad-Litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	El 100% de los Juzgados cuenta con criterios de designación de curadores, la que puede ser según modalidad, complejidad o disponibilidad de curadores para el territorio. Esta designación se observa indispensable en causas RIT “P” y especialmente cuando existe derivación de los NNA a centros residenciales y familias de acogida. Además, se deja constancia de aquello mediante la correcta utilización del efecto informático “curador ad litem”. En julio se implementa como proyecto piloto, y luego en septiembre en forma definitiva, el proyecto de representación jurídica “La niñez y adolescencia se defienden” de CAJ. Asimismo, en julio inicia funcionamiento el proyecto ejecutado por ACHNU Biobío y el Gobierno regional del Biobío, que ofrece representación jurídica para NNA denominado “Observatorio Regional y Representación Jurídica de Niñez y Adolescencia” De acuerdo a lo anterior, los Juzgados han debido efectuar modificaciones en las designaciones de curadores ad litem.	El COCCMP de Concepción observa en la bitácora de seguimiento respectiva el resultado de la revisión de la designación de curador ad litem y la correcta utilización del efecto informático en el sistema.	La jurisdicción cuenta con catastro actualizado al 03 de mayo de 2022, de todos los NNA en modalidad residencial con su curador ad litem designado y con el respectivo efecto informático aplicado. Se destaca el monitoreo que respecto a este tema efectúa la comisión de “Curador ad Litem” que funciona al alero de la Mesa Técnica Interinstitucional, la que revisó los datos de un nuevo levantamiento de fecha 28-02-2023 y que reflejó la necesidad de seguir reforzando la correcta designación en sistema del curador/a, asunto que fue posteriormente informado en la MTI.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	La jurisdicción cuenta con 8 salas especiales para entrevista video grabada habilitadas en Juzgados de Familia y con competencia en familia, que se suman a las cuatro salas Gessel existentes previamente, lo que facilita el ejercicio del derecho a ser oído de los NNA. Los Juzgados dan cuenta además, de la utilización de la nomenclatura “derecho a ser oído”, cuando se ha ejercido en las respectivas audiencias,	El COCCMP efectúa refuerzo del adecuado uso de la nomenclatura “derecho a ser oído”, en cada reunión de coordinación sostenida con los Juzgados.	Catastro de todos los NNA en modalidad residencial y la constancia en SITFA de la aplicación de la nomenclatura “Derecho a ser oído” en cada caso. A la fecha el 100% de los registros cuenta con tal observación.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
	habiendo también unidades judiciales que llevan un registro interno de la cantidad de NNA oídos.		
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Se desarrollan acciones de seguimiento a través de canales regulares, como la remisión de informes de estado de avance periódicos, la elaboración de opiniones de consejo técnico, audiencias de revisión de medida, coordinación fluida con los programas FAE (en lo cotidiano) y reuniones de coordinación. Destacan las acciones de los Juzgados de Concepción y Lebu, quienes exigen a los programas FAE el envío periódico del listado de visitas efectuadas a las familias acogedoras, con una periodicidad trimestral y mensual, respectivamente.	Depuración, revisión y registro de las medidas en esta modalidad.	Revisión mensual del 100% de las medidas en modalidad FAE, con la correspondiente observación en bitácora respectiva.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Se observa que la posibilidad de asignar atención preferente depende directamente de la dotación del Juzgado. Así, Juzgados especializados como el de Los Ángeles, ha establecido que el 100% de sus causas con derivación a centros residenciales son vistas por su juez presidente y dos consejeras técnicas estables y el JF Concepción cuenta con un grupo de jueces especialmente dedicados a las materias proteccionales, de violencia intrafamiliar y causas infraccionales (grupo PIFX). Así también la aplicación de pautas de riesgo permiten que le Jugado pondere adecuadamente la necesidad de designación preferente a casos puntuales que lo requieran. Por el contrario, para aquellos Juzgados en que sólo se cuenta con 1 juez (a) y un (a) consejero (a) técnico (a; o para aquellos que si bien son bicéfalos, sólo un (a) juez (a) asume causas proteccionales (distribución por materia), es muy difícil efectuar una asignación preferente.	No hay acciones específicas en torno al tema encargadas al COCCMP.	No hay.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Se resuelve concurso y se efectúa nombramiento de administrativo en calidad de contrata anual, quien inicia funciones a partir del 23 de septiembre de 2020. Con fecha 20 de febrero de 2022 se incorporan 4 nuevos administrativos/as, según lo instruido por el Consejo Superior y de acuerdo a los lineamientos comunicados con fecha 25 de abril, a través de Oficio Circular N° 90, donde se informa a las lltmas. Cortes de Apelaciones del país las actividades relativas a nuevas funciones autorizadas relación a los COCCMP, ello en el marco del trabajo de apoyo que se desarrollará para dar cumplimiento a la Ley N° 21.302, para lo cual se inicia en el mes de mayo un proceso de marcha blanca.	Se amplía el seguimiento de las medidas de protección, incluyendo las decretadas en causas RIT “P”. Seguimiento de los NNA con Orden de Búsqueda vigente. Funciones de tramitación en los asuntos que son objeto de seguimiento del COCCMP.	Seguimiento de medidas de protección registradas en causas RIT “P” en carácter de cautelar en las tres modalidades de intervención, además de la elaboración del catastro jurisdiccional mensual de población de NNA con orden de búsqueda vigente. Remisión de proyectos de resolución según los términos definidos para el proceso de marcha blanca.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	El 100% de los Juzgados reporta contar con formas de control internas respecto a la correcta tramitación de las causas proteccionales. Generalmente dicho control es efectuado por administrador (a), jefes (as) de unidad, administrativos (as) y	Revisión de cada medida de protección de la correcta utilización de las nomenclaturas existentes para el seguimiento de las mismas. Efectuar capacitación en el uso correcto de nomenclaturas.	Informes mensuales hacia los Juzgados del resultado de la aplicación de nomenclaturas, incorporación de curador ad litem, NNA con órdenes de búsqueda, última ficha aplicada.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
	consejeros (as) técnicos (as), lo que además en muchos casos se encuentra establecido en el respectivo plan de trabajo. En complemento, este control se fortalece con los reportes regulares remitidos por el COCCMP y la coordinación permanente con cada Juzgado, además de la revisión constante del módulo RUS. Destaca el JF Coronel que ha establecido un procedimiento especial de manejo de aquellas causas en se ha decretado una orden de búsqueda, el que forma parte de su Plan de Trabajo.		

TEMUCO

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
1. Incorporación de curadores Ad-Litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Se efectúan reuniones de trabajo con el programa Mi Abogado y el Programa de Representación Jurídica Especializada Región de la Araucanía quienes mantienen la representación legal de los NNA sujetos a medidas de protección. Se remite mensualmente del COCCMP un reporte con el número total de NNA ingresados ambos programas.	Entregar en las reuniones de coordinación las nóminas actualizadas de los NNA ingresados con curador en los tribunales con competencia en familia de la jurisdicción, para efectos de triangular y despejar datos.	Informe mensual con número vigente de NNA con medidas de protección y representación legal del PMA, Representación Jurídica Especializada Región de la Araucanía de la CAJ según lo ingresado en el RUS.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Se levantarán nudos críticos respecto a la implementación de las salas especiales de entrevista en la jurisdicción.	Recepción y compilación de la información mensual	Se activará desde la MTI la sub comisión Curadores A-Litem presidida por el sr. Ministro de Asuntos de la Familia.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	La sub comisión FAE trabajará en la difusión del FAE de Captación en la jurisdicción.	Se mantiene actualizada de los NNA ingresados en esa modalidad de intervención en la jurisdicción.	Potenciar las derivaciones e ingresos de los NNA esta modalidad de cuidado alternativo, favoreciendo la difusión jurisdiccional respecto al pilotaje de la FAE de Captación como parte de la oferta programática del Servicio Mejor Niñez, se proyecta mejorar los Informes de intervención de esta línea de trabajo del S. M.N
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Se actualizará el “Protocolo de Abordaje para niños, niñas y adolescentes con Trayectoria de Alta Complejidad”, esperando homologar el documento durante el segundo trimestre del año en curso.	Compilación de los Casos detectados en la jurisdicción con trayectoria de alta complejidad. Coordinar reunión con la sub comisión para evaluar la actual aplicación del protocolo en la jurisdicción.	Elaboración de un diagnóstico tras resultado de un informe con los resultados de la aplicación del “Protocolo de Abordaje para niños, niñas y adolescentes con Trayectoria de Alta Complejidad” a la ICA de Temuco.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	El COCCMP se encuentra trabajando con su dotación completa, contando con cuatro administrativos al cierre del trimestre.	El COCCMP efectúa el control y seguimiento de las medidas de protección decretadas por los 15 tribunales de la jurisdicción con competencia en familia, cumpliendo con las observaciones pertinentes en todas aquellas medidas derivadas a la red de protección en el ámbito residencial, ambulatorio y FAE, como también aquellas labores de gestión administrativa y coordinación con el intersector.	Mantener el seguimiento y control de las medidas decretadas en las 3 líneas de intervención del Servicio Mejor Niñez, en apoyo a la gestión de los tribunales con competencia en familia de la jurisdicción, articulando reuniones de trabajo con el intersector.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Con durante el trimestre se han efectuado reuniones de coordinación con Servicio	El COCCMP realizó las coordinaciones con la red intersectorial en materia de	La unidad continuará con el apoyo y orientación respecto a la correcta aplicación de hitos informáticos colaborando en el proveído de

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
	Mejor Niñez y otras redes de infancia en la jurisdicción.	infancia.	medidas de protección y de mero trámite a los juzgados de la jurisdicción.

VALDIVIA

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
1. Incorporación de curadores Ad-Litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción informan trimestralmente respecto de: 1.- Evolución, en relación a periodos anteriores del Programa Mi Abogado. 2.- Cobertura Programa Mi Abogado y cómo se ha dado cumplimiento a la provisión de abogados defensores en casos no atendidos por dicho programa. 3.-Dificultades en la designación de curadores ad litem. Obligación de designar curador ad litem a todos los NNA en modalidad residencial y FAE. Se reforzó la información correspondiente a que los tribunales deberán regirse por los lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia al momento de designar.	El Centro de manera mensual lleva registro respecto de todas las modalidades de intervención; identificando si el NNA cuenta con curador ad litem, si éste se encuentra vigente con dicha designación, y si se encuentra bien incorporado como litigante realizando la correspondiente observación en caso de ser necesaria su regularización. El Centro realiza la coordinación del trabajo con la Comisión Curador Ad Litem teniendo como integrante externo de ella a un representante del Programa Mi Abogado y de la nueva Unidad de Representación Jurídica de la CAJ de ambas regiones con el objetivo de ir trabajando en distintas soluciones a las problemáticas que se vayan presentando, llevando a cabo las coordinaciones necesarias para el efecto.	Se logra actualizar la identificación completa de los curadores ad litem a nivel de la jurisdicción de la ICA, en la modalidad residencial, FAE y ambulatorio, registro que es revisado periódicamente por el COCCMP. Dar soluciones a las distintas problemáticas y nudos críticos que se vayan presentando en la Comisión Curador Ad litem. Se ha fomentado la designación para aquellas causas de mediana y baja complejidad a curadores ad litem de la nueva Unidad de Representación Jurídica “La niñez y adolescencia se defienden”.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción informan Trimestralmente respecto del uso de salas especializadas (Sala Gesell); y si fueron solicitadas por otros tribunales que no cuentan con ellas. En atención a la contingencia de salud que nos vimos afectados, los tribunales con competencia en familia procuran cumplir con dicho compromiso mediante el uso de plataforma Zoom, dejando en sala de espera virtual a los demás intervinientes para cumplir en el derecho a ser oído cuando así lo soliciten. Algunos tribunales cuando las medidas de protección lo amerite, habiendo sido solicitada y cumpliendo con las normas sanitarias, se realizan las entrevistas presenciales dejando un día a la semana estipulado para ello.	El Centro agrega dentro de sus observaciones el uso de la nomenclatura derecho a ser oído en la modalidad FAE, y manteniéndose desde Abril de 2021 a la fecha en modalidad residencial, pudiendo de esta forma tener un catastro de los NNA que fueron oídos. En el trabajo de coordinación del Centro con la Comisión de Curador ad Litem y así también con la Comisión Promoción de Derechos, se ha trabajado en las distintas sesiones respecto a la forma en que el derecho a ser oído es solicitado y la manera en que esta se lleva a cabo por el curador ad litem en el domicilio del NNA, o en el propio Tribunal con la entrevista reservada.	Sin perjuicio que se mantiene la brecha donde solo los juzgados especializados cuentan con salas Gesell operativas; en atención a la contingencia sanitaria no sólo los juzgados que no cuentan con este tipo de salas sino los que las poseen también han buscado la forma de cumplir con el derecho a ser oído de los NNA, para lo cual han realizado entrevistas privadas vía plataforma Zoom. Atendido la entrada en vigencia de la Ley 21.057 (Entrevistas video grabadas de NNA en sede penal) el uso de dichas salas también se ha puesto a disposición de los tribunales que así lo requieran.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción informan Trimestralmente respecto de: 1. Si se realizan visitas al programa y la periodicidad de las mismas. 2. Si la magistratura hace seguimiento al programa. 3. Cuáles son las medidas de control utilizadas para esta modalidad de intervención. La creación de la Comisión FAE en la jurisdicción de Los Ríos; como así también se participa de la Comisión FAE de la jurisdicción de Los Lagos, con el objeto de fortalecer el control de dichos programas. Los tribunales especializados realizan semestralmente visitas a los programas FAE, dejando registro de ello mediante Informe Visita Programa FAE subido a SITFA, el que se va actualizando en cada visita y es derivado a las distintas entidades	El Centro mantiene la revisión de manera mensual de la totalidad de las medidas en esta modalidad de intervención, y ha incorporado desde Abril del año 2021 la confección de una planilla mensual de FAE la que es remitida a la Sra. Ministra encargada de asuntos de familia, al administrador y Srta. Jefa de Unidad de la ICA, a los coordinadores del programa Mi abogado y coordinadoras de Servicio Mejor Niñez, donde se registran mes a mes los NNA que se encuentran en dicha modalidad.	La confección mensual de planilla FAE, donde se lleva registro íntegro de los NNA que se encuentran ingresados en dicha modalidad, sus respectivos curadores ad litem, si se ha ejercido su derecho a ser oído y recalcar la importancia de la creación de la ficha FAE de cada uno de los sujetos de protección. La mayoría de los juzgados no realizan visitas a programas FAE no obstante los tribunales especializados si la realizan con regularidad semestral, llevando un control por medio de las medidas e informes de avance de proceso. La incorporación de Comisión FAE a la Comisión de Residencia de esta jurisdicción, lo que permitirá llevar un control y registro de la situación actual de la Región respecto a los NNA derivados a esta modalidad.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
	a cargo de la supervisión de los programas FAE. El control de las causas derivadas a FAE se realiza mediante las audiencias de revisión con periodicidad trimestral o semestral. Existiendo permanente coordinación desde Consejo Técnico de cada tribunal con Programa FAE.		
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción informan Trimestralmente respecto de: 1. Si se tiene determinado cuando es un caso complejo. 2. Si existe un protocolo de trabajo para los casos complejos. 3. Si para la atención de éstos casos existe una asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios. 4. Si se aplica la pauta de evaluación de riesgo entregada por el Comité de Modernización o una de elaboración propia. 5. Han presentado dificultades en utilizar la pauta y de qué forma ha facilitado en la tramitación la aplicación de la pauta de evaluación de riesgo. Todos los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción se encuentran utilizando una pauta de evaluación de riesgo en todas las causas proteccionales una vez que éstas ingresan; labor que es principalmente realizada por los Consejeros Técnicos al momento de hacer el control de admisibilidad. En atención a que la designación de los programas intervinientes en cada causa es realizada por el Director Regional del Servicio Mejor Niñez; hace necesario por parte del consejo técnico en conjunto con el juez detallar claramente los derechos que se han visto vulnerados en cada NNA. Bajo el alero del trabajo realizado por la Comisión de Casos Complejos se determinaron los requisitos mínimos que deberá tener el protocolo de trabajo ante casos complejos para los tribunales con competencia en materia de familia el que será unificado para la jurisdicción.	El Centro de manera semanal informa reporte de los casos de NNA que han realizado abandono de los centros residenciales, los cuales por sus características personales son casos complejos. Remitiendo la planilla de órdenes de búsqueda a todos los tribunales de la jurisdicción y al Ministro encargado de asuntos de familia; como así también a Servicio Mejor Niñez, Programa Mi Abogado y las distintas Policías.	La Comisión de Casos Complejos, presentó en la Mesa Técnica Interinstitucional del mes de Junio el protocolo de trabajo para Casos Complejos el que fue difundido en los tribunales con competencia en materia de familia de la Jurisdicción. En dicho protocolo se sugiere la creación de una comisión interna en cada uno de los tribunales en el que participe un consejero técnico y un juez para ir evaluando los casos ingresados que revistan las características de casos complejos. Todos los juzgados de la jurisdicción se encuentran realizando análisis de los casos complejos en el momento de ingreso de las medidas de protección.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Durante el trimestre informado se ha mantenido la reestructuración de las funciones de los miembros del Centro con la finalidad de que solo los profesionales administrativos queden a cargo de la elaboración de observaciones de las medidas. Manteniéndose el supervisor exclusivamente a cargo de labores de gestión y apoyo en la implementación de las acciones mandatadas a la Sra. Ministra encargada de asuntos de familia por la Política de Efectivización de Derechos de NNA; como así también de las gestiones relacionadas con las Comisiones de Trabajo y tanto con Servicio Mejor Niñez como con Programa Mi Abogado. Con la función entregada a los COCCMP que dice relación con la redacción de proyectos de resolución para enmendar errores en uso de nomenclaturas	Se mantienen las tareas asignadas a cada integrante del equipo del Centro, con la finalidad de realizar una mejor gestión como así también una mejor coordinación y comunicación. Supervisora mantendrá informada a la Ministra encargada de materia de familia el trabajo y avance que se realiza en cada una de las Comisiones de trabajo formadas como así también la actualización semanal de órdenes de búsqueda de LNNA y los avances en cada una de las acciones a corto plazo de la Política de Efectivización de Derechos de NNA. Mantener con buen desempeño las nuevas funciones que dicen relación con la redacción de proyectos de resolución para enmendar errores por parte de los tribunales en el uso de nomenclaturas del registro único de seguimiento.	Se ha aumentado la cantidad de observaciones realizadas a cada tribunal, como así también se ha aumentado los informes y reportes enviados semanalmente y la revisión de los mismos con el objeto de que cada causa proteccional sea sistémicamente un reflejo de la situación real de cada NNA para de esta forma mantener un control más exhaustivo. Con la puesta en marcha de las nuevas funciones asignadas, se ha disminuido la cantidad de observaciones con carga de trabajo ya que ha sido inmediatamente enmendado los errores de tramitación.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
	por parte de los tribunales; se ha mantenido una comunicación directa con cada uno de los tribunales mediante la figura de un coordinador designado quien, desde el tribunal, da aviso oportuno del juez que se encontrará en despacho para firma de dichas resoluciones.		
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Se mantiene el trabajo mensual en cada una de las Comisiones de Trabajo las que tienen como principal objetivo aunar criterios de acción ante problemáticas a nivel jurisdiccional. Registrándose cada uno de los acuerdos y problemáticas, y sobre ellos trabajar en conjunto con participantes externos al Poder Judicial; generando de esta forma un levantamiento completo de cada una de las temáticas propuestas. Desde la ICA con el apoyo del COCCMP se ha mantenido la planilla del informe trimestral que deben remitir los tribunales con competencia en materia de familia respecto del cumplimiento de los compromisos ONU con el objeto de obtener información más detallada y completa respecto de cada uno de ellos.	Semanalmente se remite a los tribunales la situación de los NNA que mantienen órdenes de búsqueda con el fin de que los respectivos tribunales mantengan un seguimiento a dichos casos y realicen las gestiones pertinentes para asegurar una mayor estabilidad a los sujetos de protección.	Se continúa con las labores propias del Centro referente al registro mensual actualizado sobre NNA con medidas de protección residencial, FAE y ambulatorio y se mantiene la revisión exhaustiva de lista de espera, actualización módulo órdenes de búsqueda manteniendo la incorporación de la revisión semanal de todos aquellos informes que se encuentran vencidos y que deben ser remitidos por los distintos programas.

PUERTO MONTT

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
1. Incorporación de curadores Ad-Litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	- La incorporación del programa de representación jurídica especializada “La Niñez y la Adolescencia se Defienden” a la Mesa Técnica interinstitucional (MTI) de la ltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt. - Se mantiene la participación del programa “Mi Abogado”, en la MTI.	- Coordinación con los programas de representación jurídica especializada “Mi Abogado”, y “La Niñez y la Adolescencia se Defienden”. - Seguimiento de la designación de curadores Ad-Litem, en las medidas de protección en el ámbito residencial, FAE y ambulatorias ingresadas al módulo RUS de SITFA.	- Programas de representación jurídica especializada “Mi Abogado”, y “La Niñez y la Adolescencia se Defienden”, se encuentran participando de manera activa en la mesa técnica interinstitucional y otras comisiones de trabajo. - Programa “Mi Abogado”, representa al 100% de los NNA en cuidados alternativos con derivación a centros residenciales; asimismo, mantiene visitas al total de los NNA en residencias de la Región de Los Lagos.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	- ltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, remite Oficio Nº35-2021 e instruye a los juzgados sobre la utilización de Sala Gesell (los juzgados que cuentan con ella), para la escucha efectiva de los NNA, uso correcto de nomenclaturas y remisión al COCCMP del registro mensual, acerca de los NNA que ejercieron su derecho a ser oído. - Cabe señalar, que los once juzgados con competencia en materia de familia, cuentan con lugar habilitado, para que los NNA ejerzan su derecho a ser oídos.	- Sistematización de la información remitida por los once juzgados con competencia en materia de familia de la jurisdicción, respecto al derecho del NNA a ser oído, verificando la correcta aplicación de nomenclaturas en módulo RUS del sistema SITFA.	- Monitoreo y reporte mensual que los juzgados remiten acerca del ejercicio del derecho a ser oído de los NNA, todo lo cual, ha permitido mayor visibilización de la situación y de la necesidad de aplicar de manera correcta las nomenclaturas asociadas. - Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo del año 2023, un total de 205 NNA fueron escuchados por jueces (as) de la jurisdicción de Puerto Montt. - Conjuntamente los programas de representación jurídica especializada “Mi Abogado”, y “La Niñez y la Adolescencia se Defienden” han realizado continuamente entrevistas a NNA, en residencia, FAE y programas ambulatorios.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	- Sesión “Comisión de Familias de Acogida Especializada”.	1.- Coordinación sesión “Comisión de Familias de Acogida Especializada” e intersector. 2.- Se coordina lista de espera de NNA, con directores (as) de programa de familias de acogida especializada. 3.- Se está realizando una evaluación, acerca de la captación familias guardadoras externas, a fin de trabajar en una propuesta efectiva.	- “Comisión de Familias de Acogida Especializada”, sesiono con fecha 01 de marzo del año 2023.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios	- ltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, remite Oficio Nº 34-2021 e instruye a los juzgados sobre	- Protocolo quedo consignado en el “Manual de Buenas Prácticas”, trabajado por jueces (as), en la	- Juzgados con competencia en materia de familia, se encuentran haciendo uso de protocolo y algunos de ellos, lo han adaptado a su contexto

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
para la atención especializada de casos complejos.	la utilización del “Protocolo de atención para violencia intrafamiliar, género y vulneración de derechos de NNA”.	“Comisión de Comunidades de Práctica”.	territorial. - Se destacan los tribunales con competencia en materia de familia de Maullín y Puerto Varas, quiénes se encuentran realizando reuniones de casos complejos, con consejeros técnicos (as), curadores ad-litem, y programas del intersector, con el objetivo de tener un lineamineto de trabajo coherente al caso en cuestión.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	- Durante el año 2022, se incorporó, una nueva contrata administrativa al COCCMP, la que se mantuvo para el año 2023 garantizándose de esta manera, el monitoreo y seguimiento de las medidas de protección en el ámbito residencial, FAE y ambulatorio.	- Seguimiento oportuno del total de medidas de protección.	Durante este primer trimestre de 2023, se realizaron 11.759 observaciones de las cuales, se consignaron con carga a los juzgados 5.758, siendo rebajadas la totalidad de estas, alcanzándose un 100% de cumplimiento del total, lo que ha permitido un óptimo seguimiento de las medidas de protección y depuración del 100% de la pestaña espera en el ámbito ambulatorio, FAE y residencial.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	- Coordinación permanente de la ltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt con el COCCMP de Puerto Montt.	- Se informa regularmente a la ltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, acerca de la gestión realizada por el COCCMP de Puerto Montt.	- Se mantiene el seguimiento de las medidas de protección y su cumplimiento. - Se consigna observación en el módulo RUS del SITFA; conjuntamente se envían informes a cada judicatura, manteniendo un trabajo colaborativo con la ltma. Corte de Apelaciones y los once juzgados con competencia en materia de familia de la jurisdicción. - Se pone en conocimiento del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la Región de Los Lagos, al Servicio de Salud del Reloncaví, y al Servicio de Salud de Chiloé, la lista de espera de los distintos proyectos y/o programas a fin de agilizar el ingreso de NNA a los diversos programas. - Se mantiene la “Comisión de Órdenes de Búsqueda” y se reportan todos aquellos NNA, con orden de búsqueda vigente, tanto en el módulo RUS del SITFA, como asimismo, a la red intersectorial.

COYHAIQUE

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
1. Incorporación de curadores Ad-Litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Oficio 215-19 ICA Coyhaique, (26/04/19) instruye a señores(as) jueces con competencia en materias de familia, designación de curador ad litem en todas aquellas causas en que exista una medida de internación a centro residencial.	Verificación designaciones de curador ad litem con programa Mi Abogado. Reporte mensual a la administración ICA Coyhaique, designaciones curador ad litem en medidas de cuidado alternativo (FAE-Residencia)	En el trimestre que se informa se efectúan: 01 reunión entre COCCMP y programa Mi Abogado para verificar designaciones curador ad litem. 01 reportería a ICA Coyhaique sobre “Catastro actualizado designaciones de curador Ad-Litem NNA con medida de cuidado alternativo”.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	En la Jurisdicción no existe sala Gesell. Sin perjuicio de lo anterior, se mantiene incorporado el trabajo “Derecho a ser Oído” sensibilizando relevancia y forma en que dicho derecho se cumple en la jurisdicción. Oficio 360-2020 instruye a los Tribunales de la Jurisdicción, correcto uso de nomenclatura “Derecho a ser Oído” e incorporación de planilla Excel para mayor control y registro de información, que deberá remitirse mensualmente a la	Tabulación de datos proporcionados por Tribunales en relación a nueva planilla incorporada sobre registros de oportunidades en que NNA han sido oídos dentro o fuera de audiencia. Verificación del número de entrevistas efectuadas por programa Mi Abogado a NNA que mantiene bajo su representación jurídica.	En el trimestre informado, se obtiene un 10° registro de datos proporcionados por Juzgados y programa Mi Abogado, visualizándose oportunidades en que el derecho a ser oído se aplica en la Jurisdicción. Dicho registro es presentado en ítem 7.1 Informe trimestral COCCMP.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
	administración ICA Coyhaique.		
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Diciembre de 2020: Plan difusión FAE. Enero 2021 a la fecha: articulación del COCCMP con Mejor Niñez - FAE y programa Mi Abogado para reforzar y fortalecer trabajo FAE pro Amigo Aysén. Febrero 2022 a la fecha, se inicia coordinación entre FAE y Tribunales para incorporación de datos y/o creación fichas FAE.	Monitoreo acciones desarrolladas en cumplimiento del plan de difusión FAE. Retroalimentación permanente administración ICA Coyhaique.	Producto más relevante: Al mes de marzo 2023 existen 13 familias extensas y 6 familias externas.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Oficio 230-2020, dirigido a Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción dispone incorporación de “Pauta de Evaluación de Riesgos en Causas Proteccionales”. Informando a la Corte sus resultados.	Tabulación de reportes de cada Juzgado y sugerencias en relación.	Pauta de evaluación de riesgos en medidas de protección, ha sido incorporada y/o ajustada por la totalidad de Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción. Sin antecedentes que reportar presente periodo.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Unidad laboral (COCCMP) mantiene equipo conformado por cuatro personas (supervisor y tres administrativos).	Se mantiene en el periodo informado nueva funcionalidad relativa al envío de proyectos de resolución para dar regularidad informática a las medidas de protección que presentan problemas en la tramitación.	Cumplimiento labores propias de unidad de apoyo de Corte Apelaciones y Tribunales, tales como: monitoreo de medidas protección a nivel Jurisdiccional y reporte permanente a ICA Coyhaique, informe mensual residencia y órdenes de búsqueda vigentes, informe trimestral, secretaría técnica mesa técnica interinstitucional y cumplimiento del rol de referentes red mediante contacto directo con directores de programa.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Oficio N°231-2020, entrega instrucciones para creación y actualización de ficha individual, en medidas de carácter residencial, a todos los Juzgados con competencia en familia de la Jurisdicción. Oficio N°53-2021 requiere capacitación para toda la Jurisdicción en: Ficha Individual, visita a centros residenciales, flujo medidas de protección y últimas mejoras SITFA.	Reporte bimestral a ICA Coyhaique, sobre estado de fichas en causas residenciales. Reporte periódico sobre uso correcto de nomenclatura y errores más frecuentes por parte de los Juzgados, además de coordinar acciones tendientes a optimizar el flujo de las medidas de protección.	En el trimestre que se informa, se desarrolla: - 01 reunión con Juzgado Mixto Chile Chico para coordinar, orientar y favorecer trabajo en sistema de interconexión. -01 reunión con Analista encargada de asignaciones cupo de “Mejor Niñez”, encargado de informática del Juzgado de Familia Coyhaique y COCCMP para una mayor comprensión del funcionamiento interno del sistema de interconexión, en miras a obtener una mejor coordinación en asignaciones de cupo y correcciones informáticas de las medidas de protección.

PUNTA ARENAS

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
1. Incorporación de curadores Ad-Litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Acuerdo de mantención de registros y estadísticas actualizados acerca de la asignación de curadores ad litem a nivel jurisdiccional y de cada juzgado con competencia en familia.	Seguimiento y control de existencia de curadores ad litem en medidas de protección en sistema residencial, familia de acogida y ambulatoria.	Generación de observaciones, estadística y reportería permanente a los juzgados respecto de la ausencia de curador ad litem en sus respectivas medidas, favoreciendo su debida actualización. Incorporación de existencia de curador especializado como indicador crítico de perfiles de NNA ingresados a Comisión de Casos Complejos de la Mesa Técnica Interinstitucional, incluyendo estadística bimensual desagregada.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y	Se mantiene instructivo a juzgado con competencia en familia de facilitar acceso a demás judicaturas a salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes.	Seguimiento de uso de salas de entrevista asociadas al derecho a ser oído.	El 100% de juzgados con competencia en familia cuenta con salas especiales habilitadas para entrevistar niños, niñas y adolescentes; existiendo disposición a facilitar su uso a otras judicaturas.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.			
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Se mantiene acuerdo de solicitar en cada medida ingresada a programas FAE, la referencia explícita en sus informes de avance de visitas realizadas a familias acogedoras. Modificación de formatos de informes de avance de medidas derivadas a sistema residencial y sistema de familias de acogida, incorporando contenidos de relevancia para autoridad judicial y curadores ad litem.	Seguimiento y control de informes de avances remitidos desde programas de familias de acogida.	Incorporación de información referida a visitas a familias guardadoras en medidas derivadas a programas de familias de acogida. Revisión y seguimiento con Servicio Mejor Niñez de procesos de supervisión a familias externas FAE, en atención a funcionamiento de Comisión de Casos Complejos. Incorporación del uso de nuevo formato de informes como indicador crítico de análisis de medidas de protección revisadas por parte de Comisión de Casos Complejos, incluyendo estadística bimensual desagregada.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Se favorece creación de Comisión de Casos Complejos que permita contar con estadística actualizada y protocolos de acción diferenciados según perfiles definidos al interior de juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, como también por parte de la propia Comisión.	Seguimiento y control de medidas consideradas de complejidad por los juzgados competentes.	Generación de estadística integrada y actualizada, como de protocolos de atención relativos a perfiles de casos complejos de la jurisdicción, incluyendo estadística bimensual desagregada.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Se resguardan las condiciones necesarias de soporte técnico, administrativo e informático el desarrollo de la labor de nuevos funcionarios en modalidad de teletrabajo, considerando la compleja situación sanitaria de la jurisdicción, que impide la pronta normalización de la jornada laboral.	El COCCMP integra efectivamente a nuevos funcionarios, posibilitando la extensión de su intervención a cualquier medida de protección en el contexto jurisdiccional, así como a la próxima generación de propuestas de resolución (estando a la espera para su inicio de recepción de orientaciones técnica ad hoc desde nivel central).	El COCCMP desarrolla un proceso de observación de medidas de protección y cumplimiento estableciendo una revisión semanal de medidas residenciales, quincenal de medida FAE y trimestral en medidas ambulatorias. Asimismo, el COCCMP completó el proceso de revisión de todas las medidas de protección registradas en causas RIT “P” y lleva un completo seguimiento de las órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes. Adicionalmente, se establece revisión coordinada con Mejor Niñez, en atención a mantener registros de espera actualizados y su correspondiente abordaje en casos de espera extensa.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	En contexto de seguimiento de medidas de protección, se acuerda con juzgados de competencia en familia, Servicio Mejor Niñez y programas de diagnóstico de Mejor Niñez (DAM), la realización de proceso de seguimiento y control de respuesta frente a requerimientos periciales desde juzgados competentes.	Generación de estadísticas y reportes asociados a tiempos de espera de informes periciales para juzgados y programas DAM. Desarrollo de protocolo de análisis y abordaje para espera pericial superior a 60 días, incorporando a juzgados, Mejor Niñez y programas DAM.	Establecimiento de reportería asociada a remisión de informes periciales DAM. Protocolo de análisis y abordaje para espera pericial superior a 60 días.

SANTIAGO

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
1. Incorporación de curadores Ad-Litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	a) Ministros instruyen continuar con trabajo colaborativo con PMA (Programa Mi Abogado). b) Ministros instruyen al COCCMP de Santiago catastrar a curadores ad litem en cada medida de protección de NNA en ámbito, residencial, FAE y Ambulatorio. c) Ministros instruyen seguir identificando a cada niño en residencia y su curador ad litem. d) Ministros instruyen a supervisora del COCCMP efectuar levantamiento de la situación de los curadores ad litem en la jurisdicción. e) Se efectúan reuniones de trabajo con diferentes instituciones de curaduría de la jurisdicción con el	a) Entrega de información y coordinación mensual con PMA. b) COCCMP incorpora dentro de la revisión y observación de cada medida de protección la existencia y/o asociación de curador ad litem y la institución a la cual pertenece. c) Elaborar un levantamiento de la situación jurisdiccional de curadores ad litem.	a) Se entrega informe de manera mensual a la coordinadora del PMA relativa a la vigencia de las medidas en las cuales ellos son curadores ad litem. b) La jurisdicción cuenta con catastro de todos los NNA en modalidad residencial, FAE y ambulatoria con su curador ad litem designado y con el respectivo efecto informático aplicado. c) Participación de curadores en instancia de capacitación de ICA.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
	objeto de efectuar cruce de información y planes de trabajo. f) Todas las unidades jurisdiccionales, cuentan con criterios de designación de curadores, la que puede ser según modalidad, complejidad o disponibilidad de curadores para el territorio.		
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	a) Ministros instruyen reiterar importancia de dar cumplimiento a lo instruido oficio Nº 2 de fecha 10 de abril de 2019 y tratar el tema en MTI del año 2023. b) Cada unidad de la jurisdicción cuenta con salas Gesel, respecto a la cual llevan un registro con la cantidad de veces que se utiliza la sala especial para entrevistas. c) Los Juzgados y el CMC dan cuenta además, de la utilización de la nomenclatura “Derecho a ser oído”, cuando se ha ejercido en las respectivas audiencias.	a) Ministros insisten en importancia de dar cumplimiento al derecho a ser oído, con las adecuaciones virtuales pertinentes, tema prioritario de la próxima MTI del año 2023. b) El COCCMP efectúa refuerzo de la adecuada aplicación de la nomenclatura “Derecho a ser oído”, en cada reunión de coordinación sostenida con las unidades. c) Se efectúa revisión y registro de la aplicación de la nomenclatura “derecho a ser oído” en todas las modalidades.	a) Se fomentará establecer todos los mecanismos adecuados a la virtualidad para respetar el derecho a ser oído en la próxima MTI. b) Se efectúa registros de todos los NNA en modalidad residencial, FAE y ambulatorio y la respectiva constancia en módulo RUS en SITFA de la aplicación de la nomenclatura “Derecho a ser oído”.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	a) Ministros deciden tratar este punto en la próxima MTI a desarrollarse en el año 2023. b) Sin perjuicio lo anterior los Tribunales de la jurisdicción y CMC, efectúan control periódico de los NNA en familia de acogida. c) Centro de Medidas cautelares efectúa visitas a programas FAE de la jurisdicción.	a) Coordinar citación a MTI durante año 2023. Realizar minuta que incluya temática de FAE. b) Se efectúa revisión y registro de la totalidad de las Medidas de Protección con derivación en esta modalidad.	a) Realización MTI año 2023. b) Revisión y registro mensual del 100% de las Medidas de Protección en modalidad FAE, con la correspondiente observación en bitácora de modulo RUS en SITFA.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	a) Ministros instruyen tratar el tema en próxima MTI de familia de la jurisdicción de Santiago.	a) Incluir tema en el acta de próxima MTI.	a) Se incluirá en acta próxima MTI
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	a) Se incorporan en el mes de mayo de 2022 a 5 nuevos administrativos al COCCMP, en calidad de contrata transitoria, cargos creados según Acuerdo del Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de fecha 07 de octubre de 2021. b) Se incorporan en el mes de agosto de 2022 a 5 nuevos administrativos al COCCMP, en calidad de contrata transitoria, cargos creados según Acuerdo del Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de fecha 07 de octubre de 2021. c) En mes de noviembre de 2022, el Consejo Superior determina cambio de calidad contractual de los 10 nuevos funcionarios que se incorporaron durante el año 2022, por lo que del 1 de enero de 2023 se trasmutan a contratas anuales. d) Se instruye por los Ministros encargados de asuntos de familia de Santiago, que el COCCMP realice de manera mensual la observación de cada una de las medidas de carácter residencial y de programas FAE, además de generar una revisión trimestral de las medidas ambulatorias. e) Se establece que se incorporen variantes en la examinación y seguimiento de las medidas de protección de nuestra jurisdicción, como nacionalidad y curador ad litem.	a) Realización de manera mensual la observación de cada una de las medidas de carácter residencial y de programas FAE, además de generar una revisión trimestral de las medidas ambulatorias. b) Remisión dentro de los últimos días de cada mes listado con las medidas próximas a vencer a cada Juzgado y CMC, de carácter residencial. c) Además, se deberá informar a los señores Ministros en caso de encontrar alguna medida vencida de carácter residencial. d) Incorporar en planilla de seguimiento nuevas variantes. e) Seguimiento de órdenes de búsqueda.	a) Se cumple con lo solicitado por los señores Ministros por el COCCMP.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	a) Todas las unidades Jurisdiccionales reportan contar con formas de control internas respecto a la correcta tramitación de las causas proteccionales. Dicho control es efectuado según la organización interna de cada	a) Revisión de cada medida de protección de la correcta utilización de las nomenclaturas existentes para el seguimiento de las mismas. b) Remisión semanal de reporte de observaciones efectuadas	a) Se cumple con lo solicitado por los señores Ministros por el COCCMP, con la finalidad de contar con registros actualizados de estas temáticas por el adecuado uso de nomenclaturas por los Juzgados de nuestra jurisdicción y el CMC. b) Informes semanales hacia los Juzgados del resultado de la aplicación de nomenclaturas,

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
	unidad, sin perjuicio que en algunos casos están establecido en el respectivo plan de trabajo. b) Todas las unidades Jurisdiccionales señalan además, la realización de capacitaciones permanentes y periódicas respecto de la tramitación de las causas de cumplimiento de medidas de protección. c) En complemento, este control se fortalece con los reportes que semanalmente son remitidos por el COCCMP a cada unidad jurisdiccional y las observaciones que se dejan en la bitácora del módulo RUS en SITFA de cada causa.	c) Incorporación de variantes en la examinación y seguimiento de las medidas de protección de nuestra jurisdicción, como nacionalidad y curador ad litem. d) Efectuar capacitación en el uso correcto de nomenclaturas y apoyo con las modificaciones referidas a la interconexión con Servicio Mejor Niñez, efectuadas en SITFA.	incorporación de curador ad litem, NNA con órdenes de búsqueda, última ficha aplicada.

SAN MIGUEL

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
1. Incorporación de curadores Ad-Litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Nombramiento preferencial de Curadores Ad Litem del Programa Mi Abogado según los criterios de priorización modificados según Oficio Ord. 5897 del 07 de octubre de 2021 en relación con oficio Circular N° 47-2021.	Solicitar incorporación de tipo litigante Curador Ad Litem según los criterios de priorización de designación modificados según Oficio Ord. 5897 del 07 de octubre de 2021, en atención a lo ya ordenado según oficio circular N° 47-2021, a través de módulo RUS de SITFA.	Con ocasión de la recepción del oficio circular 14-2021, de fecha 9 de abril de 2021, así como el oficio circular N° 47- 2021 y el Oficio Ord. 5897 del 07 de octubre de 2021, enviados por el Ministro Sr. Mario Carroza, Encargado (S) del Grupo de Trabajo de Infancia de la Excma. Corte Suprema, se trabajó en la modificación de las Curadurías Ad Litem designadas en organismos distintos al Programa Mi Abogado (causas residuales), considerando el cese de funciones de profesionales que desempeñaban dicho rol en SENAME, y el impacto que en especial afecto a aquellas causas en las que se mantenía designación del Programa (FAE), pero que por términos de priorización debieron ser traspasadas a las CAJ correspondientes según los lineamientos técnicos dispuestos.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Considerando el estado de emergencia sanitaria en que se encuentra el país, y la restricción de movimiento y traslados tanto de usuarios como de NNA a los Tribunales, la utilización de las salas especiales se ha visto enmarcada en los casos que por su complejidad no han podido ser abordados a través de la metodología remota, adoptando las medidas sanitarias respectivas para su utilización.	Recepción de los informes respectivos emitidos por los Tribunales de Familia que componen la jurisdicción.	Protocolo de entrevistas remotas a fin de evitar la posibilidad de contagio de los usuarios, así como adopción de medidas de seguridad necesarias para el adecuado resguardo de los NNA que necesariamente deben concurrir a las salas especiales para ser entrevistados.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Elaborar informe de sistematización de las visitas realizadas por la judicatura a programas FAE de la jurisdicción.	Redacción del documento, de acuerdo a las indicaciones entregadas por la Comisión Asuntos de Familia de la ICA de San Miguel.	Informe de Visitas a Programas FAE – Jurisdicción San Miguel (en revisión Com. Asuntos de Familia de la ICA de San Miguel y “Servicio Mejor Niñez”)
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Mantención del “Protocolo de atención de casos de alta complejidad” en todos los Juzgados de Familia de la jurisdicción, permitiendo su ajuste y modificación de acuerdo a lo recursos materiales y dotación de funcionarios y de acuerdo al contexto de alerta sanitaria.	Redacción del documento, de acuerdo a las indicaciones entregadas por la Comisión Asuntos de Familia de la ICA de San Miguel.	Redacción “Protocolo de casos de alta complejidad” para su actualización y/o adaptación contextual incluyendo la situación de alerta sanitaria que se mantiene vigente en el país y que ha impuesto la ejecución de las labores asociadas al conocimiento y resolución de causas seguidas por medidas de protección y cumplimiento de éstas.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo	A contar del 24 de junio de 2020, por instrucción del Sr. Administrador de la Corte de Apelaciones de San Miguel, se aumenta la dotación de la unidad aumentando de 6 administrativos a 10.	En la etapa de selección de personas y gestiones administrativas para designaciones y nombramientos, se participó a través de la supervisora del COCCMP San Miguel, sólo durante el presente trimestre se contó con la dotación completa (10 administrativos), dos de los cuales que debieron pasar por un nuevo proceso de inducción en atención al largo periodo en que no prestaron servicios	En este punto se informa que se ha trabajado con los recursos disponibles a la fecha en relación a la revisión y los puntos críticos relevados en los informes anteriores. Por lo anterior, los avances obtenidos a la fecha, sin perjuicio de existir, no se encuentran equiparados a la realidad de los otros COCCMP Nacionales, manteniéndose sin perjuicio de ello acciones suficientes en relación al seguimiento del cumplimiento de medidas de protección, seguimiento de medidas cautelares de protección y de órdenes de búsqueda de niños, niñas y adolescentes. Cabe relevar que sin perjuicio de ello se logró estandarizar la observación tipo en

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	RESULTADOS
aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.		relacionados a RUS, a su vez se debe hacer presente que en el mes de enero se presentó renuncia por una de las administrativas, lo que sumado al periodo estival no ha permitido a la fecha visualizar el real impacto del aumento de dotación.	los tres ámbitos de revisión (Residencia, FAE y Ambulatorio).
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Actualización mensual de la información relativa a cada niño, niña y adolescente sujeto de protección que mantiene ingreso vigente en alguna de las 20 residencias correspondientes al territorio jurisdiccional de este tribunal de alzada, como forma de control jurisdiccional. Remisión de los antecedentes referidos en la letra A precedente a los Juzgados de Familia de la jurisdicción, y desarrollo de acciones requeridas para la debida coherencia entre los acciones requeridas para la debida coherencia entre los antecedentes registrados en módulo RUS del SITFA. C. Registro mensual de designación de Curadores Ad Litem y en cuanto al uso de las salas especiales de entrevista (Sala Gesell), respecto de niños, niñas y Adolescentes. D. Actualización semanal del registro de niñas, niños y adolescentes que registran abandono del espacio residencial; así como de la vigencia y reiteración de las respectivas órdenes de búsqueda de éstos. E. Informar a requerimiento de los Sres. Ministros Visitadores de los Juzgados de Familia de la jurisdicción, el estado de situación de las medidas de protección decretadas, respecto de su correcta visualización en el módulo RUS del SITFA, indicando los nudos críticos advertidos respecto del cumplimiento de las medidas de protección y su correcto registro en el sistema informático dispuesto para ello. F. Dar cuenta anualmente acerca de la labor desarrollada por el COCCMP San Miguel a la Sra. Ministro Visitadora de dicha unidad de apoyo. G. Elaboración de Protocolo para el desarrollo de visitas semestrales a los centros residenciales, a través de medios de comunicación remotos, en contexto de la vigencia de la alerta sanitaria por COVID 19; acción desarrollada por la Comisión de Asuntos de Familia de este tribunal de alzada, con la participación de la Judicatura de este territorio. H. Revisión de la Pauta de evaluación de riesgo y su aplicación respecto de solicitudes de medidas cautelares, en causas seguidas por vulneración de derechos y ante requerimientos de medidas de protección, remitida por el Comité de Infancia de la Excm. Corte Suprema, por los jueces presidentes de los Juzgados de Familia de la Jurisdicción, las Sras. Ministros que integran la Comisión de Asuntos de Familia y jueces que integran la Mesa Técnica Interinstitucional de Familia de la jurisdicción.	A. Revisión, observación en el módulo RUS de SITFA y sistematización de la información relativa a cada niño, niña y adolescente sujeto de protección que se mantiene ingreso vigente en alguna de las 20 residencias correspondientes al territorio jurisdiccional de este la ICA de San Miguel y se pone en conocimiento de la Excm. Corte Suprema, a través de su remisión a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014, como forma de control Jurisdiccional. B. Envío del compilado mensual de niños, niñas y adolescentes en sistema residencial a los Juzgados de Familia de la jurisdicción, dando cuenta de los hallazgos advertidos con ocasión del cotejo de datos registrados en el módulo RUS del SITFA (medidas de protección en etapa de espera y cumplimiento) y los remitidos desde los centros residenciales, solicitando la regularización de los registros para su correcta visualización en el módulo RUS del SITFA, a fin que exista efectiva coincidencia entre ambos. C. Recepción, compilación y sistematización de la información remitida por los 8 Juzgados de Familia de la jurisdicción y su posterior entrega a la Comisión de Asuntos de Familia de la ICA de San Miguel, lo que a la fecha no se han realizado en consideración a los protocolos sanitarios dispuestos y que han imposibilitado el uso de sala especial. D. Semanalmente se extrae del módulo RUS del SITFA la información relativa a los niños, niñas y adolescentes que registran abandono del sistema residencial. E. Integración de las comisiones conformadas por los Juzgados de Familia de la jurisdicción para la revisión, adaptación y complementación del documento enviado por el Grupo de Trabajo de Infancia creado al alero del Comité de Modernización de la Excm. Corte Suprema sistematización de las propuestas presentadas por cada comisión. F. Entrega bimensual de informe de gestión a solicitud de la ICA San Miguel. G. Revisión del compilado jurisdiccional para la remisión a través de la ICA San Miguel al equipo de seguimiento Acta 37-2014. H. Compilación de inquietudes y sugerencias por parte de la Jurisdicción.	Compilado mensual de niños, niñas y adolescentes que registran ingreso vigente en sistema residencial, respecto de residencias emplazadas en la jurisdicción de la ICA de San Miguel. Informe mensual de hallazgos advertidos en comparación de datos extraídos del módulo RUS de SITFA. Compilado jurisdiccional de designación de Curadores Ad Litem respecto de niños, niñas y adolescentes en Sistema residencia. Entrevistas realizadas en Sala Gesell a niños, niñas y adolescentes y su remisión a la Comisión de Asuntos de Familia de este tribunal de alzada, lo que será retomado una vez que se modifiquen los protocolos sanitarios vigentes. D. Reporte semanal a los Juzgados de Familia de la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de abandono del espacio residencial y su respectiva observación en el módulo RUS del SITFA. E. Se trabaja actualmente en las Comisiones, haciendo presente que el COCCMP San Miguel sólo tiene injerencia en la que corresponde a Órdenes de Búsqueda y FAE, toda vez que el resto de las comisiones son llevadas directamente por la ICA San Miguel y los Ministros Comisionados en Asuntos de Familia. F. Informe bimensual a la ICA San Miguel. G. Entrega de informe en planilla Excel a la ICA San Miguel con la compilación de las visitas semestrales. H. Propuestas para pauta de evaluación de riesgo respecto de solicitudes de medidas cautelares, en causas seguidas por vulneración de derechos desarrolladas por las Comisiones integradas por los Juzgados de Familia de la jurisdicción de San Miguel.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN ARICA

Enero – Marzo 2023.

Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección – Arica.



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Abril 2023

Índice

Presentación	2
I. Ámbito Residencial	3
1.1.Oferta programática en sistema residencial	3
1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	4
1.3.Lista de espera jurisdiccional	5
1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial	5
II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)	6
2.1. Oferta programática en programa FAE	7
2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE	7
2.3. Lista de espera jurisdiccional	8
2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE	8
III. Ámbito Ambulatorio	9
3.1. Oferta programática en programa ambulatorio	9
3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	10
3.3. Lista de espera jurisdiccional	11
3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio	12
IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción	132
V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención	13
VI. Resumen Gestión del COCCMP	13
6.1. Gestión con los juzgados	13
6.2. Gestión con la red	15
VII. Gestión AD 1251-2018	15
VIII. Reuniones y Capacitaciones	18
IX. Compromisos y Desafíos	20

Presentación

Los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP), unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los Juzgados con competencia en Familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en el principal apoyo para los Juzgados de Familia o con competencia en materia de Familia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el COCCMP destaca la observación de cada medida de protección, esto incluye las que se encuentran en situación cautelar; es decir, causas de protección RIT “P” así como aquellas que se encuentran en contexto de cumplimiento de medidas de protección definitiva RIT “X” vigentes, tanto en etapa de espera como ejecución efectiva; la planificación y recepción de informes de estado de avance relativos al proceso de intervención; establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de Mesas Técnicas Interinstitucionales, así como, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que son definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Es también labor de los COCCMP apoyar la coordinación con la red proteccional local para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA.

Habiéndose dado término al estado de emergencia en Chile, el Poder Judicial retorna a sus actividades laborales recorriendo paulatinamente desde una modalidad de trabajo híbrida hasta la completa presencialidad. Por lo que, durante esta etapa de transición, nuestra jurisdicción mantiene la mayor parte de los encuentros de coordinación con la red vía telemática, a fin de dar continuidad a la función que desempeñamos con estándares de calidad y buen servicio.

En tal contexto, el presente informe de gestión administrativa da cuenta del estado de avance de los registros de protección extraídos del módulo RUS del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el COCCMP de la jurisdicción de Arica, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo del año 2023, representando los progresos y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención.

I. Ámbito Residencial

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, decretadas por el Juzgado de Familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión, las medidas en situación cautelar (causas de protección RIT “P”), de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa del Servicio Mejor Niñez, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	RLP-PER	RESIDENCIA NATIVIDAD
2	REM-PER	PUKARÁ
3	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA LUIS BERETTA PORCEL
4	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SANCHEZ
5	RVA	LYRA
6	RPR	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS CP ARICA (GENDARMERIA)
7	RPR	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS CET ARICA (GENDARMERIA)
TOTAL		7

Fuente: Oferta programática de Arica y Parinacota proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Gendarmería de Chile.

Conforme lo expuesto en la tabla, es posible sostener que este dato se mantiene invariable con respecto al trimestre anterior.

En relación a las medidas proteccionales en modalidad residencial, es posible referir que la totalidad de estas se encuentran observadas en el módulo RUS del SITFA por parte del COCCMP, con una periodicidad de al menos una vez por mes, existiendo en consecuencia un control constante con la finalidad de mantener visualizados a los NNA.

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Arica	2	3	0	2	7

Fuente: Oferta programática de Arica y Parinacota proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

1.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña espera – pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial						
JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total trimestre anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Arica	6 37%	10 63%	1 1%	91 99%	108	97
TOTAL	6	10	1	91	108	

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2023 a las 09:00 hrs.

Es importante señalar que todas aquellas medidas que se encuentran en situación de espera representan a todos los sujetos de protección cuyo proceso de intervención se mantiene pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo y aquellas medidas de protección que se encuentran en situación de cumplimiento representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención.

Cabe señalar que la información registrada en módulo RUS de SITFA difiere de los ingresos residenciales reales en cumplimiento en 5 medidas, en atención a que no se han aplicado las nomenclaturas correspondientes para su visualización en RUS, lo cual ya se encuentra observado al Juzgado de Familia. En definitiva, RUS registra 101 medidas residenciales en cumplimiento, sin embargo los ingresos reales son 106 medidas residenciales en cumplimiento atendido a que no se aplicaron las nomenclaturas.

Podemos mencionar que en comparación al trimestre anterior existe un aumento en las medidas de protección en modalidad residencial (espera/cumplimiento), pasando de 97 medidas a 108 en el corte de este trimestre. Este aumento se traduce en que actualmente 3 residencias se encuentren con sobrecupo: RVA Lyra con un sobrecupo de 6 (tiene 18 adolescentes al corte trimestral contando con un cupo de 12), RFA Luis Beretta Porcel con un sobrecupo de 4 (tiene 19 adolescentes al corte trimestral contando con un cupo de 15) y RLP-PER Natividad con un sobrecupo de 2 (tiene 27 NNA al corte trimestral contando con un cupo de 25).

El 100% de estas medidas posee observación por parte del Centro en módulo RUS del SITFA, por lo cual la totalidad de las medidas de protección se mantienen en observancia constante.

Esto tiene como consecuencia la depuración del sistema de forma eficiente, observando al Juzgado cuando existe ausencia de curador ad litem para su debida incorporación según acuerdo interinstitucional, la correcta aplicación de las nomenclaturas y la observancia de la entrega de informes de avance en plazo, como también, la actualización de fichas individuales tanto por parte del Juzgado, así como de la residencia en cada informe de avance trimestral, según instruye el convenio de interconexión.

1.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes decretadas por el Juzgado de Familia de esta jurisdicción, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, en el estado de espera, desglosadas en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Arica	1	1	2	0	1	0	2	0	6	1
TOTAL	2		2		1		2		6	1

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 hrs.

Podemos mencionar que en comparación al trimestre anterior, existe un leve aumento en la cantidad de medidas de protección en situación de espera residencial pasando de 5 a 7 medidas. Respecto a estos 7 NNA podemos señalar que 6 de ellos se encuentra con orden de búsqueda vigente y en 1 no se aplicó las nomenclaturas correspondientes para su visualización en RUS, lo cual ya se encuentra observado al Juzgado de Familia.

Las medidas de protección en situación de espera poseen observación por parte de nuestro Centro en módulo RUS del SITFA, permitiendo que la pestaña se encuentre debidamente actualizada, disminuyendo considerablemente el tiempo en el cual los errores administrativos pudieran incidir en el número total de medidas en esta modalidad.

Junto a lo anterior, a partir de este trimestre el Centro comienza a tramitar errores administrativos mediante resoluciones lo que disminuye el tiempo en el cual se resuelven las causas en este aspecto.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de

intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA CON RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
106	20	8	12	19%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de marzo de 2023.

El dígito que se extrae del módulo RUS de SITFA es de 20 NNA con orden de búsqueda en sistema residencial. Cabe señalar que la información registrada en dicho módulo, difiere en 1 medida más en las órdenes de búsqueda residenciales reales, atendido a que no se aplicó la nomenclatura “déjese sin efecto búsqueda” en su oportunidad para la correcta visualización en RUS, lo cual ya se encuentra observado al Juzgado de Familia.

Sin perjuicio de lo anterior, actualmente se ha logrado mejorar considerablemente la aplicación de las nomenclaturas respectivas, teniendo consistencia lo emanado por el sistema informático en relación a las medidas.

Podemos mencionar que el número de órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes se obtiene del cruce de información que realiza el Centro con las residencias de forma mensual además de la revisión de estas medidas.

Cabe señalar en relación a las órdenes de búsqueda que la jurisdicción cuenta con un protocolo generado como acuerdo de la Mesa Técnica Interinstitucional el cual establece que en aquellas medidas en las que aún se encuentra vigente e incorporado el sujeto de protección en el programa al cual fue derivado, es el programa, junto a su curador ad litem, quienes hacen el seguimiento de dichas órdenes además de gestionar las diligencias necesarias con las secretarías regionales ministeriales de educación y salud.

En este aspecto el Centro solo realiza observaciones cuando no existen las diligencias establecidas o las respuestas de éstas no son recepcionadas durante un periodo prolongado (mayor a un mes), a fin de alertar al programa para que reitere la solicitud.

Por último, señalar que existe un aumento de NNA con órdenes de búsqueda en relación al trimestre anterior.

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, decretadas por el Juzgado de Familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

Nº	MODELO	NOMBRE
1	FAE PRO	AMIGÓ ARICA
TOTAL		1

Fuente: Oferta programática de Arica y Parinacota proporcionada por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

La oferta programática de modalidad FAE se mantiene bajo los mismos términos del trimestre anterior, es decir, un solo programa de esta modalidad para la región.

Cabe señalar que la totalidad de las medidas cuentan con observación por parte de nuestro Centro en módulo RUS de SITFA. Esto tiene como beneficio la depuración del sistema de forma eficiente, observando al juzgado cuando existe ausencia de curador ad litem para su debida incorporación según acuerdo interinstitucional, la correcta aplicación de los plazos de seguimiento, la incorporación tanto del litigante director como curador ad litem y la observancia de la entrega de informes de avance en plazo así como también el levantamiento de ficha FAE.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Arica	0	1	0

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera/cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total trimestre anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Arica	0 0%	0 0%	19 12%	50 88%	69	60
TOTAL	0	0	19	50	69	

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2023 a las 09:00 hrs.

En lo que respecta a esta modalidad de intervención podemos señalar que aumenta en 9 la cantidad de NNA vinculados a familia de acogida respecto al trimestre anterior. Además indicar que no existen medidas en causa de protección RIT “P” para esta modalidad de intervención.

Destacamos que nuestro Centro monitorea el estado de avance de dichas medidas de forma mensual, generándose observación en módulo RUS del SITFA para el 100% de ellas.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, decretadas por el Juzgado de Familia de la jurisdicción, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, en el estado de espera, desglosadas en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Arica	0	6	0	5	0	5	0	3	0	19
TOTAL	6		5		5		3		0	19

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2023 a las 09:00 hrs.

Respecto a la tabla anterior podemos visualizar que existe 6 medidas de protección que se mantienen en espera de ingreso efectivo con menos de 30 días siendo ingresos recientes, y 5 medida entre 30 y 59 días de espera, 5 medida entre 60 y 90 días de espera y 3 medidas entre 90 y 120 días de espera.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA CON RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
69	0	0	0	0%

En nuestra jurisdicción no existen NNA con orden de búsqueda en modalidad FAE.

III. **Ámbito Ambulatorio**

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, decretadas por el Juzgado de Familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	OPD	MEISSA	2
2	OPD	ASOCIATIVA PUTRE Y GENERAL LAGOS	
3	DAM	ARICA CORDEFAM	1
4	PPF	SHADAI	4
5	PPF	CERRO LA CRUZ	
6	PPF	HACTAÑA	
7	PPF	MEDEBA	
8	PAS	ARICA CORFAL	1
9	PEE	ARMAÑA	1
10	PDE 24 horas	ARICA CRESERES	1
11	PIE	AKAPACHA	3
12	PIE	AMARU	
13	PIE	ARICA CRESERES	
14	PRI	ARICA	1
15	PRM	CHUNGARÁ	8
16	PRM	RIGOBERTA MENCHÚ	
17	PRM	MASADA TALITA KUM	
18	PRM	ETZ HAJAIM	
19	PRM	COLUMBA	
20	PRM	ZAIHA	
21	PRM	ZAURAK	
22	PRM	ARUMANTHI	
	TOTAL	Programas de la red Mejor Niñez	22

Fuente: Oferta programática de Arica y Parinacota proporcionada por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Respecto a la oferta programática ambulatoria del Servicio Mejor Niñez, en comparación al trimestre anterior, se mantienen todos los programas.

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
22	78	4

Fuente: Extraída de página SERVICIO DE SALUD ARICA (CESFAM – CECOSF – COSAM – HOSPITAL de la Región Arica y Parinacota), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Directorio de Establecimientos Educativos año 2022) y SITFA.

Respecto a la red de salud podemos señalar que las derivaciones son mínimas puesto que se potencia la utilización del acuerdo operativo de salud existente en la jurisdicción en donde se prioriza la derivación prejudicial y directa por parte de los programas del Servicio Mejor Niñez. Por tanto, las derivaciones judicializadas corresponden a casos más complejos o de escasa adherencia a los centros de salud.

En relación con educación, a pesar de contar con colegios que tienen duplas psicosociales dentro de sus profesionales, no son considerados como programas para realizar tratamientos reparatorios de los NNA. Sin embargo, los colegios realizan denuncias al Juzgado de Familia respecto a situaciones de vulneración de derechos como parte de sus protocolos.

Dentro de los otros programas de la red protectora a los cuales se realizan derivaciones se encuentra PAI NACHO VERGARA, Programa LAZOS de Terapia Multisistémica, PAI LOS OLIVOS, y SALUD PRIVADA, los cuales corresponden a los mencionados en la tabla precedente.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera/cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total trimestre anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Arica	440 98%	7 2%	171 11%	1.417 89%	2.035	1.910
TOTAL	440	7	171	1.417	2.035	

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 hrs.

En lo que respecta a la totalidad de registros ambulatorios se evidencia un aumento en esta tipología de intervención, alcanzando a 1.910 el trimestre pasado y en este corte trimestral tenemos 2.035 medidas.

La totalidad de estas medidas de protección cuentan con observación por parte de nuestro Centro en módulo RUS del SITFA, enviando mensualmente listados de NNA a los respectivos programas señalando lista de espera, informes por vencer y medidas por vencer.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, decretadas por el Juzgado de Familia de la jurisdicción, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, en el estado de espera, desglosadas en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Arica	74	119	97	28	86	14	183	10	440	171
TOTAL	193		125		100		193		440	171

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2023 a las 09:00 hrs.

El 32% de medidas de protección de NNA en espera en causa de cumplimiento RIT “X” y RIT “P” se encuentra en el rango menor a 30 días ya que estas medidas han sido decretadas durante el último mes y por su reciente derivación se encuentran en situación de espera de ingreso efectivo, siendo atendible que se mantengan por un período de tiempo en este estado, dado el comportamiento de la red proteccional. El 20% de medidas se encuentra en el rango de espera entre 30 y 59 días, el 16% se mantiene en el rango de 60 y 90 días de espera y el 32% restante corresponde a un tiempo de espera superior a 90 días. Del total de medidas en etapa de espera 293 se encuentran en los rangos superiores a 60 días, lo que representa el 48% del total de medidas en esta situación. De estas 293 medidas, 276 corresponde a derivaciones a DAM, lo que representa un 94% de causas dentro de ese rango de tiempo, esta situación se explica con que DAM es el único centro de diagnóstico especializado con el que cuenta la región, y si bien existen derivaciones diagnosticas a OPD, estas son residuales, por lo que la mayor carga en este tipo de informes recae en este dispositivo, lo que implica como consecuencia una lista de espera considerable y un tiempo demora mayor a lo establecido respecto del cumplimiento.

Del total de medidas de protección en situación de espera, esto es 611 al corte trimestral, 447 corresponden a derivaciones a programa DAM, lo que es equivalente a un 73% del total de

medidas en esta modalidad. De las restantes; 55 de ellas corresponden a derivaciones hacia programas del modelo PPF (programa de prevención focalizada) lo que representa un 9% del total de medidas en espera, y 88 de ellas corresponden a derivaciones a programas del modelo PRM (programa de reparación de maltrato grave y abuso sexual) equivalentes a un 14% del total de medidas en espera. El 4% restante se distribuye en derivaciones tanto a otros programas de la red del Servicio Mejor Niñez como de otras redes.

Cabe señalar que de forma mensual son enviados los registros de NNA en situación de espera a cada uno de los programas ambulatorios para su conocimiento y gestión pertinente.

Podemos señalar que durante el trimestre informado la totalidad de las medidas cuentan con observación por parte de nuestro Centro en bitácora RUS del sistema SITFA.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA CON RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
2035	20	5	15	1%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros ambulatorios, elaborado al 31 de marzo del 2023 a las 09:00 hrs.

El número de órdenes de búsqueda en modalidad ambulatoria es menor al 1% en comparación a la cantidad de medidas totales, todas ellas registradas en el módulo RUS de SITFA obteniéndose este dato directamente del sistema.

Respecto al seguimiento de orden de búsqueda en modalidad ambulatoria es el programa quien realiza acciones para encontrar nuevos antecedentes de los NNA. Esta situación ha sido regulada mediante el protocolo de órdenes de búsqueda establecido en nuestra jurisdicción.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL
JF de Arica	2.212

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2023 a las 09:00 hrs.

Existe una diferencia de 145 medidas más que el trimestre anterior toda vez que el total de medidas del periodo octubre-diciembre del 2022 fue de 2.067. Cabe señalar que nuestro Juzgado a lo largo del tiempo ha mantenido una variación trimestral de aproximadamente 100 medidas.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
JF de Arica	26
TOTAL	26

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de STFA con fecha 31 de marzo del 2023 a las 09:00 hrs.

Podemos mencionar que en nuestra jurisdicción existe el protocolo de órdenes de búsqueda en el cual posterior al egreso administrativo del programa interventor, el Centro mantiene observancia de estos NNA en módulo RUS de SITFA, alertando al Juzgado de Familia de forma mensual en bitácora respecto a la reiteración semestral de las órdenes de búsqueda hasta que el o la NNA cumpla la mayoría de edad o hasta que sean habidos. Además, el Juzgado actualmente aplica la nomenclatura orden de búsqueda desde medida proteccional RIT “P”, a pesar de que aún no se encuentre vinculado a un programa de intervención.

VI. Resumen Gestión del COCCMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el COCCMP de Arica, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por el Juzgado de Familia de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Arica	13	Semanal	6.849	428	405	95%	23	5%
TOTAL	13	Semanal	6.849	428	405	95%	23	5%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2023 a las 09:00 hrs.

En nuestra jurisdicción, el COCCMP revisa la totalidad de las medidas dejando registro de ello en la bitácora del módulo RUS de SITFA. Sin embargo, la cantidad de observaciones al Juzgado son solo aquellas en las cuales hay que corregir alguna nomenclatura, levantamiento o actualización de fichas, petición de cuentas a algún programa por informes vencidos, o petición de cuentas respecto a alguna diligencia pendiente, y representan un 6% del total de observaciones realizadas. Cabe señalar que la comunicación con el Juzgado de Familia de Arica es continua.

En esta oportunidad al momento del corte trimestral se encontraban pendientes 23 de las 428 observaciones efectuadas por el Centro y derivadas al Juzgado de Familia con carga de trabajo para su gestión. Lo que es equivalente a un cumplimiento del 95% de resoluciones, respecto del total de observaciones enviadas, esto en gran medida gracias a la coordinación y fluida comunicación existente con el tribunal. Cabe señalar que las 23 observaciones pendientes corresponden a fichas no levantadas o no actualizadas.

Respecto a las comisiones de trabajo que se encuentran al alero de la Mesa Técnica Interinstitucional, estas se mantienen suspendidas puesto que aún no asume el nuevo Ministro a cargo de Familia, quien es el referente principal en lo que respecta a esta gestión. De igual forma y producto de la situación territorial en la materia de migrantes, se realiza con fecha 01 de marzo una reunión con el delegado presidencial para poner a disposición los avances de

coordinación interinstitucional ya generados respecto a los niños, niñas y adolescentes en movilidad humana.

Teniendo presente el acuerdo del Consejo Superior con fecha 07 de octubre de 2021, respecto a la implementación de nuevas funciones adicionadas a los COCCMP, en lo que dice relación a remitir proyectos de resoluciones ligadas a las observaciones RUS que se remiten al Juzgado de Familia. Dentro del trimestre se han gestionado 754 resoluciones y gestiones, lo que conlleva una disminución considerable en las observaciones RUS con carga de trabajo remitidas al Juzgado de Familia.

Durante los meses estivales se realizaron capacitaciones a dos funcionarios del Juzgado de Familia de Arica, con la finalidad de aclarar dudas y reforzar conocimientos toda vez que llevan poco tiempo tramitando causas de seguimiento proteccional. De esta forma se busca reducir los errores en la tramitación y contar con causas más depuradas.

6.2. Gestión con la red

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia a través de la Subsecretaría de la Niñez mensualmente convoca a diversas instituciones a participar en la Mesa Regional de Niñez y Adolescencia con el objetivo de integrar los diversos esfuerzos sectoriales, generando acciones conjuntas de manera coordinada. En esta instancia es nuestro Centro quien representa a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica, encomendándonos la tarea de ser parte del eje de participación en el plan de acción nacional de niñez y adolescencia 2018-2025.

El artículo 17 de la Ley N°21.302, crea la comisión coordinadora de protección regional integrada por representantes de diferentes organismos del estado cuya labor se destaca la coordinación intersectorial de órganos de la administración del estado que desarrollen acciones, prestaciones o servicios orientados a la protección de los NNA sujetos de atención. También es parte de esta convocatoria nuestro Centro con el objetivo de aunar esfuerzos en lo que respecta a protección de derechos de los NNA.

Durante este trimestre reuniones realizadas tanto de coordinación interna al Poder Judicial como externa han sido en forma híbrida, según la situación de los convocados a las mismas.

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. <i>“Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño”.</i>	Creación de la Comisión curadores la cual se reúne semestralmente para revisar lo atinente a curaduría. Producto de esta comisión se define que todos los NNA derivados a sistema residencial o FAE y en los casos que considere judicatura en sistema ambulatorio, deben contar con curador ad litem preferencialmente del programa Mi Abogado. Habiéndose incorporado la Línea de representación jurídica La niñez y adolescencia se defienden se coordina con el programa Mi Abogado para el traspaso de casos de menor complejidad.	El COCCMP Arica es el secretario de dicha comisión, encargado de la convocatoria y el acta. Asiste al programa Mi Abogado en el despeje de casos previo a la solicitud de curaduría al Juzgado cuando no ha existido designación. Apoyo al Juzgado de familia en la incorporación del litigante curador ad litem de forma adecuada.	Coordinación en red para dar cumplimiento a lo establecido por la Comisión y con ello mantener a la totalidad de los NNA con causa de cumplimiento X en cuidado alternativo representados por curador. Ampliación de la designación de curador ad litem a las causas proteccionales P con derivación a programas residenciales. Regularización del litigante curador ad litem en la totalidad de las medidas residenciales vigentes. Mejora del oficio de incorporación de los programas de representación jurídica, a fin de que señalen claramente el curador ad litem designado. Se mantienen las reuniones semestrales para el seguimiento de los acuerdos establecidos. Se incorpora a la Comisión al programa La niñez y adolescencia se defienden de CAJTA
2.- <i>“Ampliación del uso de salas especiales de entrevista, para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente”.</i>	La Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica instruye al juzgado de familia la remisión mensual de una planilla con las entrevistas reservadas de NNA, cualquiera sea la materia, a fin de señalar el uso de sala Gesell.	Nuestro Centro es el encargado de consolidar la información remitida por el Juzgado de Familia mensualmente y otorgar como insumo al Ministro Visitador el compilado anual progresivo. Por otra parte, en la revisión de las medidas se acuerda con el Juzgado alertar mediante bitácora en módulo SITFA la aplicación de la nomenclatura “derecho a ser oído” cuando esto se realiza en audiencia y no se aplica dicha nomenclatura.	Registro mensual de NNA escuchados mediante entrevista reservada en cualquiera sea la materia, destacando aquellas en las que se utiliza sala Gesell, el cual es compartido con el Ministro Visitador de Familia. Debido a la reubicación del Juzgado de Familia, la sala Gesell aún se encuentra en etapa de construcción y reinstalación imposibilitando su funcionamiento.
3- <i>“Fortalecimiento del control a los programas de Familias de Acogida, a través de la verificación de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles”.</i>	Creación de la Comisión FAE, la cual tiene como objetivo mejorar las formas de comunicación y entrega de información respecto a esta tipología de programas.	El COCCMP Arica es el secretario de dicha comisión, encargado de la convocatoria y el acta. A su vez, es el encargado de socializar el nuevo informe de avance trimestral y dar cuentas ante la comisión de los avances en los acuerdos estipulados en dicha instancia.	Modificación del informe de avance trimestral incorporando el registro de visitas domiciliarias que realiza el programa a la familia guardadora. Envío semestral de insumos por parte del programa Mi Abogado y por el Servicio Mejor Niñez para el seguimiento de FAE. Se mantienen las reuniones semestrales para el seguimiento de los acuerdos establecidos
4.- <i>“Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos”.</i>	Creación de la Comisión Alta Complejidad, la cual tiene como objetivo mejorar las formas de comunicación y entrega de información.	El COCCMP Arica es el secretario de dicha comisión, encargado de la convocatoria y el acta.	Los primeros insumos hacen mención al manejo interno del Juzgado respecto a los casos de alta complejidad, la radicación de causas y la comunicación

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			permanente del consejo técnico respecto a las medidas con estas características, además se releva el formato de evaluación generado por el consejo para este fin. Respecto a los informes de avance trimestral residencial y FAE, se realizan mejoras para tener información de fácil acceso para ponderar las causas, proyectando replicar dicha mejora al informe de avance ambulatorio.
5.- <i>“Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Servicio Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales”.</i>	En el mes de octubre del año 2021 se autoriza el fortalecimiento de la dotación de los COCCMP, con el objetivo que apoyen a los juzgados con competencia en familia en la realización de los proyectos de resolución de las causas que cuenten con Medidas cautelares y de protección. Este fortalecimiento de dotación se debe al cambio de institucionalidad al Servicio Mejor Niñez, que introduce una forma distinta de derivación de los NNA a centros residenciales, FAE y programas ambulatorios.	La incorporación de un 3° miembro del equipo de trabajo ha permitido la revisión de la totalidad de medidas de protección en todas sus etapas, las órdenes de búsqueda efectuadas a los NNA y los envíos de información sistematizada tanto al Juzgado como a otras instituciones. Potenciar a los administrativos en la subrogación, para la rotación de funciones de supervisor dado la carga laboral en el futuro.	Incorporación de un funcionario/a contrata anual de forma definitiva a nuestro centro, permitiendo la revisión de la totalidad de medidas de protección en todas sus etapas; realizar una actualización periódica del catastro de NNA migrantes no acompañado, órdenes de búsqueda vigente y nombramiento de curadores en causas proteccionales además de los requerimientos que emergen de la creación de nuevas comisiones que nacen al alero de la mesa técnica interinstitucional. Con fecha 01 de febrero del presente, se formaliza la incorporación al Centro de la 3° funcionaria administrativa, con la finalidad de dar cumplimiento a las nuevas funciones que se incorporaran durante este año 2022. Con fecha 11 de agosto estas nuevas funciones comenzaron a implementarse. Sin embargo se advierte una ralentización en la revisión de medidas y cumplimiento de las funciones que ya se gestionaban por este centro.
6.-<i>“Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.”</i>	A lo largo del tiempo se han establecido diversos acuerdos de coordinación y control del adecuado seguimiento de las medidas de protección los cuales se reflejan en los productos señalados en esta tabla. Cabe destacar que el hecho de que contemos con un solo Juzgado de Familia permite una coordinación más expedita.	Nuestro Centro es el encargado de otorgar la totalidad de los registros y realizar el seguimiento de ellos, los cuales serán detallados en la siguiente columna.	Entrega de registro mensual al Juzgado de familia de Arica, a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica y a la unidad de acta 37-2014 de la individualización de los NNA en modalidad residencial con información detallada de su situación actual. Envío de las listas de espera a los programas de la red proteccional y al Servicio Mejor Niñez regional. Envío de las medidas e informes por vencer a los programas de la red proteccional, al Servicio Mejor Niñez regional y al juzgado de familia de Arica. Envío de las medidas vencidas previa petición de cuentas al

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCión PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			Juzgado de Familia, tanto a los programas de la red como al Servicio Mejor Niñez regional. Envío de las fichas no realizadas o no actualizadas de forma mensual al Juzgado de familia para su correcta realización según lo establecido respecto a la interconexión en el convenio interinstitucional. Observación de la correcta aplicación de las nomenclaturas, incluyendo “orden de búsqueda” en módulo de SITFA. Coordinación de la red a través de las mesas técnicas interinstitucionales. Apoyo a los Ministros de la Corte de Apelaciones de Arica en requerimientos referentes a materia proteccional. Realización de actas de la Mesa Técnica Interinstitucional y las diversas comisiones que se encuentran a su alero. Actualización periódica del catastro de NNA migrantes no acompañados, órdenes de búsqueda vigente y nombramiento de curadores en causas proteccionales. Apoyo en la adecuada tramitación de las nuevas nomenclaturas de interconexión entre el Servicio Mejor Niñez y Juzgado de familia. Resoluciones respecto a errores de tramitación y pide cuentas de informes de avance. Corrección de errores en litigantes director de programa y curador ad litem.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO / PUNTOS A TRATAR	PARTICIPANTES	META / COMPROMISO
Motivo: Reunión de Coordinación con el Juzgado de Familia de Arica Fecha: 19-01-2023 Lugar: ZOOM	1. Juzgado de Familia de Arica 2.COCCMP	Objetivo: Revisar y coordinar el trabajo conjunto a realizar durante el 2023 Puntos a tratar: Comisiones Tramitación Fichas y visitas residenciales Solicitud programa DAM	1. Renee Portilla, jueza presidenta 1. María Soledad Witting, administradora 1. Angelina Sepulveda, jefa de unidad de acta y sala 1. Maudy Mena, consejera técnica coordinadora 2. Ana Paulina Godoy, supervisora	Meta: Se acuerda reducir la cantidad de comisiones existentes actualmente con la finalidad de optimizar los tiempos. Acuerdo será planteado a Ministro Visitador de Familia. Tramitación respecto a los informes DAM se debe ajustar a los

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO / PUNTOS A TRATAR	PARTICIPANTES	META / COMPROMISO
				lineamientos técnicos puesto que las causas fallidas egresan del programa. Las observaciones de fichas deben ser remitidas a todo el Consejo Tecnico para su adecuada realización.
Motivo: Capacitación Residencia RVA Lyra Fecha: 24-01-2023 Lugar: Residencia	1.RVA Lyra 2.COCCMP Arica	Objetivo: Actualizar a la nueva directora en el adecuado proceder respecto al seguimiento de las medidas de protección. Puntos a tratar Informes de avances Formatos de oficio para cambio de directora Oficina judicial virtual	1.Caroline Castañeda, directora (I) 1. Cinthia Arbito, psicóloga 2. Ana Paulina Godoy, supervisora 2. Ruth Perez, administrativa	Meta: Se genera esta reunión de capacitación puesto que doña Caroline asume de forma intempestiva el rol de directora (I) Se informa sobre todos los procedimientos de coordinación intersectorial ya establecidos de manera de mantener la continuidad de los mismos. Por otra parte se entregan los formatos necesarios para la adecuada tramitación de las causas.
Motivo: Coordinación con CESFAM Putre Fecha: 16-03-2023 23-03-2023 Lugar: ZOOM	1.CESFAM Putre 2.COCCMP	Objetivo: Coordinar con el CESFAM la adecuada comunicación con el Poder Judicial respecto a las medidas de protección. Puntos a tratar: Seguimiento del cumplimiento proteccional. Oficina judicial virtual	1.Fabian Rojas, psicólogo 1. Nancy Marca, asistente social 1. Jaqueline Soto, directora (s) 2. Ana Paulina Godoy, supervisora	Meta: Se informa al CESFAM como se realiza el seguimiento de las medidas de protección por parte de nuestro Centro, se aclaran dudas y se realiza despeje de casos. En una segunda oportunidad de encuentro se capacita a los funcionarios respecto al ingreso de documentos a través de la oficina judicial virtual, toda vez que la documentación la enviaban a través de correo electrónico al Juzgado.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación con las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO / PUNTOS A TRATAR	PARTICIPANTES	META / COMPROMISO
Motivo: Mesa Técnica Interinstitucional Fecha: abril Lugar: Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones 2. Juzgado de Familia de Arica 3. Corporación de Asistencia Judicial Tarapacá y Antofagasta 4. Programa Mi abogado 5. Programa La niñez y adolescencia se defienden 6. Servicio Mejor Niñez 7. Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social y Familia 8. Defensoría de la Niñez 9. COCCMP	Objetivo: Dar cuenta de los avances de las comisiones existentes al alero de la Mesa Técnica Interinstitucional, a todos los integrantes de la red proteccional. Puntos a tratar: Avances comisiones Nuevos lineamientos Otros	Representantes de cada servicio convocado	Meta: Análisis de cada una de los temas relevantes para abordar por parte de la acción coordinada de la Mesa Técnica Interinstitucional

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN IQUIQUE

Enero-Marzo 2023

Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección – Iquique



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Abril de 2023

Índice

Presentación.....2

I. Ámbito Residencial3

 1.1.Oferta programática en sistema residencial 3

 1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 4

 1.3.Lista de espera jurisdiccional 5

 1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial 6

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)6

 2.1. Oferta programática en programa FAE 7

 2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE 7

 2.3. Lista de espera jurisdiccional 8

 2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE 8

III. Ámbito Ambulatorio9

 3.1. Oferta programática en programa ambulatorio 9

 3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 10

 3.3. Lista de espera jurisdiccional 11

 3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio 12

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción12

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención13

VI. Resumen Gestión del COCCMP14

 6.1. Gestión con los juzgados 14

 6.2. Gestión con la red 14

VII. Gestión AD 1251-2018.....15

VIII. Reuniones y Capacitaciones18

IX. Compromisos y Desafíos24

Presentación

Los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP), unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en el principal apoyo para los juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el COCCMP destaca la observación de cada medida de protección, en situación cautelar en causas de protección “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2020 son definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Es también labor de los COCCMP apoyar la coordinación con la red proteccional local para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 lo necesario para realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA. Asimismo, y con la implementación de la Ley 21.302 que “Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia”, se ha debido realizar un seguimiento acotado en los cambios introducidos al sistema de tramitación, como también, se implementó a partir del mes de agosto del año 2022, la remisión de proyectos de resolución en causas proteccionales para los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, con el objetivo de contribuir en la correcta tramitación e incorporación de nomenclaturas en el SITFA.

A continuación, este informe de gestión administrativa da cuenta del estado de los registros extraídos del módulo RUS del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el COCCMP de la jurisdicción de Iquique, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo del año 2023, representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención.

I. Ámbito Residencial

Este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión las medidas en situación cautelar (causas de protección “P”) de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa de Mejor Niñez, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	RLP-PER	RESIDENCIA PARA LACTANTES Y PREESCOLARES PACHAKUSI
2	REM-PER	RESIDENCIA PARA MAYORES SHEKINAH
3	REM-PER	RESIDENCIA PARA MAYORES IMILLITAY QAL
4	REM-PER	RESIDENCIA PARA MAYORES NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
5	RPR	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS GENDARMERÍA DE CHILE
TOTAL		5

Fuente: Oferta programática de Tarapacá proporcionada por la Dirección Nacional del Servicio Mejor Niñez y la Dirección Regional de Gendarmería de Chile, mes marzo 2023.

En cuanto a la oferta programática de tipología residencial, es posible señalar que durante el período que se informa que a partir del mes de enero del año en curso, se efectuó el cambio de colaborador de la REM masculina, asumiendo su administración la Corporación Prodel, encargada también de la administración de la REM femenina Imillitay.

Por otra parte, es importante referir que tal como se ha informado en períodos anteriores, se ha mantenido el flujo de ingresos de adolescentes migrantes no acompañados en el trimestre. Esto ha implicado que oferta residencial para adolescentes en la región (REM Imillitay y REM Shekinah) mantengan constantemente con sobrecupo y se generen todos los ingresos mediante artículo 80 Bis. Lo anterior ha sido planteado como problemática en espacios de trabajo como la Mesa Técnica Interinstitucional y la Mesa para el Seguimiento del Protocolo de NNA migrantes no acompañados y separados de forma tal que pueda ser abordado por las instituciones que participan con el fin de proponer tentativas de solución a ello.

En otro orden de ideas, es necesario consignar que todos los ingresos de la región responden a derivaciones realizadas por los juzgados de la jurisdicción de Iquique y por tanto no se mantienen NNA provenientes desde otras regiones.

Finalmente, y en cuanto a la gestión del Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP), es posible indicar que mantiene un control constante y exhaustivo de dichas medidas, observando mensualmente la totalidad de ellas, propiciando que se mantengan con los plazos de intervención plenamente vigentes.

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
IQUIQUE	0	4	0	1	5

Fuente: Oferta programática de Iquique proporcionada por DR Mejor Niñez y DR GENCHI el 31 de marzo 2023

1.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña espera –pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Iquique	5 14%	30 86%	5 5%	93 95%	133	103
JLG de Alto Hospicio	0 0%	5 100%	1 5%	19 95%	25	30
JLG de Pozo Almonte	0 0%	1 100%	0 0%	3 100%	4	10
TOTAL	5	36	6	115	162	143

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo 2023 a las 09:00 hrs.

Es importante señalar que todas aquellas medidas que se encuentran en etapa de espera, representan a todos aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo.

Por esto mismo, se visualizan once medidas de protección en causa RIT “P” y “X” en situación de espera, correspondiente a derivaciones a residencia de protección, y que se traducen en diversas situaciones. Principalmente debido a desajustes informáticos en los que no se ha incorporado la nomenclatura de ingreso efectivo, y en menor medida a situaciones cuyo proceso de traslado e ingreso se mantenía pendiente y/o con orden de búsqueda vigente.

Dicho lo anterior, es preciso indicar que aun cuando se advierte un alto flujo de derivaciones residenciales, en la realidad, actualmente no se cuenta con NNA en situación de espera en la región de Tarapacá, antecedente que es obtenido y contrastado con el análisis que se realiza de manera mensual respecto a las bases de datos proporcionadas por los centros residenciales de la región y la revisión de los registros contenidos en SITFA elaborado por este centro. En esa misma línea, es necesario precisar que en el juzgado de Familia de Iquique se visualiza una diferencia en los registros de medidas, lo que se explica principalmente por el seguimiento de las mujeres embarazadas del Programa Creciendo Juntos del CCP Iquique.

Por su parte, aquellas causas de cumplimiento de protección (RIT “X”), que se encuentran en etapa de cumplimiento, representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención, las cuales han sido observadas en su totalidad durante el período y por lo mismo sus plazos se mantienen vigentes.

1.3.Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Iquique	2	3	1	2	0	0	2	0	5	5
JLG de Alto Hospicio	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JLG de Pozo Almonte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	6		3		0		2		5	6

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo 2023 a las 9:00 hrs.

En medidas de protección en causa de cumplimiento RIT “X”, de las seis medidas indicadas en situación de espera, dos de ellas responden a NNA que fueron derivados a residencias de protección sin que se lograra materializar su ingreso efectivo, motivo por el cual se encuentran con orden de búsqueda y recogimiento vigente, considerando que a la fecha no ha sido posible establecer su actual paradero. En tanto, las cuatro restantes se refieren a ajustes informáticos por regularización y omisión de nomenclatura de ingreso efectivo.

En cuanto a las cinco medidas que se distinguen en causa RIT “P”, y que corresponden al juzgado de Familia de Iquique, tres tratan de adolescentes migrantes no acompañados en cuyo caso se determinó ingreso a un centro residencial, dos de ellos evadieron previo a concretar el ingreso efectivo, en tanto que otro se encuentra como ingreso en tránsito, debido a que se

determinó proceder a la reunificación familiar en la ciudad de Valparaíso. Mientras que, respecto las tres medidas restantes se trata de la omisión de la nomenclatura ingreso efectivo. En ese sentido, es importante referir que dichos casos han sido observados oportunamente por el COCCMP, por cuanto se encuentran en proceso de gestión.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
162	11	4	7	6,8%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de marzo 2023

Según los indicadores presentados de manera precedente es posible señalar que se ha experimentado una disminución de evasiones en comparación al período anterior. Esto, podría explicarse debido a que la mayoría de las órdenes se refieren a sujetos de protección adolescentes extranjeros, generalmente no acompañados, separados o con ingreso por comisión de delito sin redes familiares, quienes han cumplido prontamente la mayoría de edad.

Finalmente, es necesario indicar que los tres juzgados con competencia en Familia han incorporado a los procesos de tramitación la nomenclatura “Orden de Búsqueda”, lo que ha permitido otorgar movilidad al módulo “Seguimiento Órdenes de Búsqueda”, incorporado en RUS y SITFA. Dicha información es actualizada de manera mensual por parte del COCCMP en conjunto con las 5 residencias y los juzgados para así mantener el registro disponible y con la información revisada.

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE PRO	OASIS IQUIQUE
TOTAL		1

Fuente: Oferta programática de Iquique proporcionada por la Dirección Nacional del Servicio Mejor Niñez, mes marzo de 2023

Actualmente en la jurisdicción de Iquique se cuenta sólo con un programa en esta tipología, pero ha realizado en la última licitación una ampliación de cupos, aumentando de 45 a 50 plazas disponibles.

Cabe señalar que la mayor cantidad de familias con las cuales trabaja se refiere a línea extensa, considerando que en la región se mantiene un número acotado de familias externas con perfiles específicos de rango etario. Para subsanar esto, la Dirección Regional (en adelante DR) del Servicio de Protección Especializada y el Programa FAE PRO Oasis ha realizado campañas públicas de captación de familias en lugares concurridos de la ciudad, como también a través de campañas radiales.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
IQUIQUE	0	1	0

Fuente: Oferta programática de Iquique proporcionada por Servicio Mejor Niñez al 31 de marzo 2023 a las 9:00 hrs.

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Iquique	5 83%	1 17%	28 48%	30 52%	64	48
JLG de Alto Hospicio	2 100%	0 0%	12 52%	11 48%	25	20
JLG de Pozo Almonte	0 0%	0 0%	1 14%	6 86%	7	10
TOTAL	7	1	41	47	96	78

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo 2023 a las 9:00 hrs.

Respecto a las medidas que se encuentran a la espera del ingreso efectivo, corresponden todas al único programa para esta intervención emplazado dentro de nuestro territorio jurisdiccional, el Programa FAE PRO Oasis Iquique.

En esa misma línea, es posible advertir que se mantiene un volumen significativo de medidas en situación de espera, ya que como ha sido señalado previamente el programa cuenta con una plaza máxima de intervención de 50 casos, sin posibilidad de ampliar su capacidad dado que cuenta con una plaza acotada de profesionales para su atención. Es importante referir que las plazas para familias por línea extensa son máximo 45, mientras que se cuenta con 5 plazas extras para familias externas, razón por la cual es posible advertir un total de 48 ingresos en cumplimiento.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Iquique	2	4	0	5	1	5	2	14	5	28
JLG de Alto Hospicio	0	6	1	1	0	1	1	4	2	12
JLG de Pozo Almonte	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	12		8		7		21		7	41

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo 2023 a las 9:00 hrs.

Respecto a aquellos casos que se encuentran en etapa de cumplimiento (causas RIT “X”), es preciso referir que atendida la revisión de registros en situación de espera que desarrolla el COCCMP de forma trimestral, se informaron los cuarenta y uno casos que se mantienen en dicha situación a la Dirección del Programa, con el objeto de agilizar la calificación diagnóstica y posterior ingreso de los mismos, según los compromisos que han sido adquiridos en el contexto de la Comisión local de trabajo.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del

presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
96	0	0	0	0%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo 2023 a las 9:00 hrs.

NOTA JURISDICCIONAL: A la fecha no se mantienen NNA en situación de evasión derivados a Programa FAE.

III. Ámbito Ambulatorio

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

Nº	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	DAM	ADALET	2
2	DAM	ASTRAEA	
3	OPD (24Horas)	IQUIQUE	1
4	OPD	EBEN	4
5	OPD	SEMBRANDO FUTURO POZO ALMONTE	
6	OPD	HUARA	
7	OPD	PICA	
8	PDC (24Horas)	LA CASONA IQUIQUE	1
9	PDE (24Horas)	24 HORAS IQUIQUE	2
10	PDE (24Horas)	ALTO HOSPICIO CRESERES	
11	PEE	CUSCA RISUN	1
12	PIE	IQUIQUE	2
13	PIE	ALTO HOSPICIO	
14	PIE (24Horas)	24 HORAS IQUIQUE	2
15	PIE (24Horas)	24 HORAS ALTO HOSPICIO	
16	PPF	AMARU	3
17	PPF	ALTO HOSPICIO	
18	PPF	TAMARUGAL	
19	PPF (24Horas)	ALIZA IQUIQUE	2
20	PPF (24Horas)	RIGOBERTA MENCHÚ ALTO HOSPICIO	
21	PRM	CEPIJ IQUIQUE	5
21	PRM	CEPIJ ALTO HOSPICIO	
23	PRM	BAHÍA ESPERANZA	
24	PRM	IMARAÑA	
25	PRM	BAHIA CKPNITUR	
26	PRI	AMIGO IQUIQUE	1
TOTAL		26	

Fuente: Oferta programática de Tarapacá proporcionada por la Dirección Nacional del Servicio Mejor Niñez, mes marzo 2023.

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
22	76	8

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región de Tarapacá), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Dirección de establecimientos Educativos 2023 de la jurisdicción) y SITFA.

Respecto del trimestre anterior no se reportan variaciones en cuanto a la oferta programática ambulatoria.

Además, es importante referir que para coordinar el trabajo conjunto que desarrolla el COCCMP con los programas colaboradores de la red sociocomunitaria, se desarrollan reuniones periódicas referidas a la revisión de compromisos y acuerdos establecidos según se detecte la necesidad, como también en cuanto a la difusión y sensibilización en torno a medidas de protección y la Oficina Judicial Virtual.

Finalmente, es necesario señalar que el COCCMP realiza seguimiento a todas las medidas que impliquen una intervención de los programas que componen la oferta sociocomunitaria, y en las cuales el juzgado de familia competente haya utilizado la nomenclatura “Ing. serv. protección especializada y otras redes”, manteniendo gestión y observación constante de los procesos de cumplimiento y vigencia de los registros en situación de espera.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio						
JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Iquique	569 95%	27 5%	1.172 55%	962 45%	2.730	2.513
JLG de Alto Hospicio	685 97%	23 3%	491 37%	843 63%	2.042	1.991
JLG de Pozo Almonte	124 66%	64 34%	163 36%	288 64%	639	638
TOTAL	1.378	114	1.826	2.093	5.411	5.142

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 9:00 hrs.

Como es posible advertir, durante el período que se informa se ha mantenido la tendencia de incremento en la cantidad total de medidas en esta tipología de intervención, distinguiendo un

aumento en 269 registros, esto explicado principalmente a los requerimientos realizados a DAM y OPD. Es importante referir que en el período informado, los juzgados con competencia en familia realizaron una revisión y depuración del total de registros en espera, por cuanto, dicho aumento considera derivaciones recientes.

Es importante señalar que atendido al trabajo conjunto que ha desarrollado el COCCMP con los juzgados con competencia en familia, y dado el proceso de constante de observación, ha permitido mantener los registros ambulatorios de medidas de protección (RIT “P”) depurados, por lo tanto los datos observados permiten concluir que la mayor cantidad de derivaciones se realizan en causas de cumplimiento de medidas de protección (RIT “X”).

Se hace presente que la información exhibida respecto de las derivaciones al ámbito de intervención en programas ambulatorios, corresponde a aquellas causas en las que el juzgado respectivo utilizó la nomenclatura “Ing. serv. protección especializada y otras redes”, y en las que además seleccionó alguna institución vigente consignada para su territorio jurisdiccional en la opción “Cortes”, o en la opción “Otras redes” como institución genérica de derivación, no obstante a ello, a la fecha pudieren existir medidas de protección que no se registran en el módulo RUS del SITFA, debido a que, no se ha dispuesto la utilización de la nomenclatura por parte de los juzgados.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Iquique	147	157	100	92	95	105	227	818	569	1.172
JLG de Alto Hospicio	123	81	90	50	111	56	361	304	685	491
JLG de Pozo Almonte	73	26	10	29	4	14	37	94	124	163
TOTAL	607		371		385		1.841		1.378	1.826

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 9:00 hrs.

Señalar que las causas de protección informadas en RIT “P” que se encuentran en situación de espera, se mantienen en proceso de revisión constante por parte del COCCMP, hecho que ha posibilitado que en la actualidad se mantengan dichos registros depurados.

Es necesario agregar que en comparación al trimestre anterior, se ha visualizado un incremento significativo de registros en dicha condición, sumando 232 en total, tendencia que ha sido dada a conocer en períodos anteriores. En ese sentido, es importante señalar que esta situación se encuentra siendo monitoreada por el COCCMP y se mantiene en proceso de evaluación una fórmula que permita mantener depurados dichos registros.

Por otra parte, es necesario referir que, el COCCMP mantiene como práctica generar un proceso de revisión trimestral conjunta con los programas de la red y la Dirección Regional del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. En ese contexto se abordan todos aquellos registros que se encuentran en dicha condición para que así se promuevan acciones que permitan agilizar el circuito de ingreso a cada programa.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
5.411	48	13	35	0,9%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 hrs.

Como es posible apreciar, se advierte que la mayor cantidad de órdenes de búsqueda decretadas se concentran en aquellos procesos que se encuentran en causas de cumplimiento de protección (RIT “X”). Esto se debe a que generalmente el programa ambulatorio al cual ha sido referido el NNA advierte al juzgado la imposibilidad de contactar al grupo familiar explicado por cambios de domicilio, migración nacional e internacional, entre otros.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL
JF de Iquique	2.927
JLG de Alto Hospicio	2.092
JLG de Pozo Almonte	650
TOTAL	5.669

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 9:00 hrs.

Respecto del total de medidas informadas en el trimestre anterior - las que sumaron 5.363-, para el presente período es posible advertir que se observan variaciones relevantes en cuanto a la cantidad de sujetos afectados a una medida de protección. Esto, como ya ha sido explicado, se refiere en mayor medida al circuito de tramitación establecido con los programas colaboradores del Servicio “Mejor Niñez” en cuanto a las derivaciones que se refieren a solicitud de informes a DAM y OPD respectivamente.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	Número de O.B. de NNA sin derivación a programas
JF de Iquique	230
JLG de Alto Hospicio	52
JLG de Pozo Almonte	9
TOTAL	291

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de STFA con fecha 31 de marzo de 2022.

El cuadro presentado da cuenta de las órdenes de búsqueda y recogimiento vigente, en las que no existe derivación a algún programa de intervención específico, por cuanto la mayoría se refiere a causas en etapa cautelar, según datos extraídos del módulo RUS, informe de seguimiento de órdenes de búsqueda.

Por otra parte, en cuanto a la cantidad de órdenes de búsqueda, es necesario indicar que se ha mantenido un volumen significativo, principalmente en el juzgado de familia de Iquique, lo que se explica por aquellos casos de ingreso irregular de niñas, niños y adolescentes extranjeros y sus grupos familiares al país, quienes suelen no contar con un domicilio conocido, y a su vez suelen desplazarse, no tan solo dentro de la comuna sino que también en el territorio nacional, y por tanto es necesario decretar acciones de búsqueda frente a la inasistencia a las audiencias preparatorias o de juicio siendo muy compleja la ubicación del NNA y su grupo familiar en otras zonas del país.

VI. Resumen Gestión del COCCMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el COCCMP de Iquique, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Iquique	30	Semanal	4.735	801	801	100%	0	0%
JLFGT de Alto Hospicio	28	Semanal	3.598	460	460	100%	0	0%
JLG de Pozo Almonte	24	Semanal	1.250	155	155	100%	0	0%
TOTAL	82	Semanal	9.583	1.416	1.416	100%	0	0%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 9:00 hrs.

Considerando los resultados de gestión del trimestre anterior, es necesario señalar que el COCCMP aumentó el promedio de remisión de observaciones de manera semanal, principalmente en lo referido a las comunicaciones que se envían a las redes sociocomunitarias, destacando la revisión del total de registros en situación de espera, medidas con plazo de intervención vencido, órdenes de búsqueda y seguimiento de informes en ámbito diagnóstico. Asimismo, en cuanto a aquellas observaciones que generan carga de trabajo directa a los juzgados, se observa un flujo constante de remisión, lo que se vio incrementado por la remisión semanal de proyectos de resolución, lo que ha permitido fortalecer la labor de apoyo a la gestión de los juzgados con competencia en familia, mediante la corrección directa de errores u omisiones de nomenclaturas detectadas en el curso de revisiones periódicas desarrolladas por el Centro. Mientras que en cuanto a aquellas que situaciones que deben ser revisadas directamente por los juzgados, se dio respuesta a la totalidad de ellas.

6.2. Gestión con la red

En el período que se informa es necesario indicar que se realizaron acciones de coordinación con los programas de la red sociocomunitaria, principalmente aquellos que intervienen en torno a la situación de la infancia migrante en la región.

En ello, destaca el rol activo que ha mantenido el COCCMP en el trabajo de articulación del proceso de audiencias inmediatas en el marco de la implementación del *“Protocolo la protección de NNA no acompañados y separados en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional”* y el seguimiento acotado al dispositivo de primera respuesta emplazado en Playa Lobito. En ese contexto, se realizó una visita a terreno a la localidad de Colchane, con el objetivo de generar un recorrido por las distintas dependencias, incluyendo el Complejo Fronterizo y la difusión del citado protocolo a personal policial y funcionarios que desempeñan labores en el dispositivo de primera respuesta humanitaria.

Asimismo, el COCCMP mantiene participación constante en las reuniones de coordinación desarrolladas entre los juzgados de familia de Iquique y Pozo Almonte, para sistematizar el funcionamiento de las audiencias inmediatas, considerando que se encarga del registro de NNA migrantes sujetos al protocolo, así como también, el seguimiento de las medidas adoptadas por Carabineros de Chile y otros programas de apoyo a la labor humanitaria que se ejecuta en la región.

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Designación de curador ad litem en todas las medidas de protección que impliquen derivación a un sistema de cuidado alternativo (Residencial-FAE), privilegiando nombramiento del programa “Mi Abogado”. En el caso de las medidas de protección (RIT “P”) y su cumplimiento (RIT “X”) en ámbito ambulatorio, se evalúa dicha necesidad. Asimismo, y atendida la situación actual, el juzgado de familia de Iquique ha realizado reuniones de coordinación con las entidades que prestan dicha función, abordando su funcionamiento por vía remota. Se ha constituido una comisión local de trabajo, liderada por el JL y G de Alto Hospicio, la cual ha tenido como misión generar un diagnóstico de la situación actual y revisar y monitorear el funcionamiento de los compromisos anteriores.	Revisión de registros de NNA que se encuentren en sistema de cuidado alternativo y verificación de la entidad a la cual se asigna la curaduría. Coordinación constante con el Programa “Mi Abogado” respecto a designaciones. Capacitaciones para los juzgados con competencia en familia respecto a la correcta utilización del Tipo Litigante “Curador Ad Litem”. Supervisión informática del proceso de nombramiento de curador ante la extinción del PRJ. Apoyo Técnico y secretaría en la comisión conformada para su gestión.	Se genera un catastro mensual de ingresos Residenciales y NNA derivados a FAE, material que es abordado en conjunto con el Programa “Mi Abogado”, de manera tal que sea éste quien mantenga la representación jurídica del sistema de cuidado alternativo, ya que en el caso de no ser designado previamente, genera la solicitud de la curaduría. Por otra parte, la comisión conformada el año 2021 se ha planteó como misión, por una parte generar un diagnóstico en cuanto a la oferta/demanda de las instituciones que sirven como curadores ad litem, evaluar el funcionamiento de los acuerdos arribados en el año 2019 en cuanto a distribución de nombramiento bajo lineamientos técnicos y mantener actualizada la oferta de programas en cuanto a la capacidad de plazas/nombramientos. Es importante referir que a partir del segundo semestre del 2021, se modificaron sus objetivos de trabajo, considerando la extinción del

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			PRJ y traspaso de casos al Programa Mi Abogado, por lo cual se ha enfocado en realizar gestiones en torno al monitoreo de la depuración de registros en el sistema; la implementación de coordinaciones en materia penal y de familia y la delimitación de un perfil de atención.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Se ha constituido una comisión local de trabajo, liderada por el JF de Iquique para su gestión, cuyo propósito será generar un diagnóstico en cuanto al ejercicio del derecho a ser oído y la calidad de las entrevistas reservadas ejecutadas.	Difusión en los juzgados de la jurisdicción respecto a la correcta utilización de la nomenclatura “Derecho a ser oído”. Apoyo Técnico y secretaría en la Comisión conformada para su gestión.	Atendida la situación sanitaria, el juzgado de familia de Iquique elaboró un Protocolo de Entrevista Remota, el cual se utiliza para garantizar el ejercicio de derecho a ser oído en el contexto de atención a distancia. Los juzgados con competencia en familia, mantienen un registro de audiencias en las cuales participa el sujeto de protección y es escuchado. Es importante referir que la mesa de trabajo conformada se encuentra a la espera de retomar la atención presencial en los juzgados y así poder observar las entrevistas que se realizan de manera reservada en los espacios determinados dentro de los juzgados.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Se constituyó una Comisión encargada de analizar y elaborar un mecanismo de control adecuado respecto del Programa FAE PRO Oasis Iquique. Para ello, se revisaron los acuerdos y compromisos establecidos en el transcurso del año 2020. Por ello, en el período 2021 se elaboró una metodología para el abordaje de la visita presencial desarrollada en el transcurso del mes de septiembre a las dependencias del programa. Asimismo, se realizó una revisión el formato de informe de avance, generando una propuesta que contenga la información necesaria para los juzgados como también para el programa.	Elaboración de catastro de NNA en sistema FAE. Observación de medidas que mantengan más de 6 meses sin revisión de situación por audiencia. Contacto telefónico con familias que participan del programa. Integración de la comisión visitadora a las dependencias del programa y revisión de carpetas. Apoyo Técnico en la comisión conformada para su gestión.	Para el período 2021 la comisión es liderada por el juzgado de Pozo Almonte, teniendo por objetivo, evaluar el funcionamiento de los acuerdos arribados en el año 2020 en cuanto a periodicidad de revisión de medidas en audiencia y visualizar nuevas medidas que puedan contribuir a la vigilancia del funcionamiento del sistema de familia de Acogida en cuanto a sus procesos interventivos u otros. Para esto, se ejecutó un proceso de visita a la institución colaboradora, y cuyos hallazgos destacan en cuanto al orden de carpetas; conocimiento técnico del equipo de cada caso intervenido; y el reconocimiento de los profesionales que hacen cada una de las familias intervenidas. Además, se han propuesto una serie de mejoras del formato de informe de avance de proceso que actualmente se mantienen en revisión.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos	Constitución de Comisión encargada de analizar y elaborar un protocolo que otorgue preferencia en el	Organización y participación en las sesiones que serán desarrolladas.	La Comisión es la encargada de analizar y elaborar estrategias que permitan implementar el protocolo de evaluación y

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
complejos.	tratamiento de medidas residenciales clasificadas como de alta complejidad.	Recopilación de antecedentes y experiencias provenientes desde otras jurisdicciones. Apoyo Técnico en la comisión conformada para su gestión	análisis de casos de alta complejidad. Está liderada por el JF de Iquique y dentro de las tareas asumidas se encuentra elaborar una metodología local que permita visualizar y trabajar en torno a casos de alta complejidad, como también formar Comisiones en cada juzgado, las que estarán encargadas de poner en práctica dicha metodología. Para esto, se han realizado reuniones en conjunto con los programas interventores de la red para intercambiar conceptos en torno a éstos casos y tentativas de abordaje. Además, la comisión se encuentra desarrollando un proceso diagnóstico con los antecedentes reunidos en las distintas instancias de trabajo ejecutadas, manteniendo a la fecha, algunas conclusiones preliminares que fueron compartidas en el contexto de la Mesa Técnica Interinstitucional.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Refuerzo de la dotación a través de la incorporación de un funcionario. Incorporación de 2 nuevos funcionarios frente a las nuevas labores que comenzará a desarrollar el COCCMP en torno a la tramitación de causas.	Observación de medidas de protección (RIT “P”) y depuración de la totalidad de la información contenida en SITFA de manera tal que los registros disponibles sean coincidentes con la realidad local. Mantención de la observación periódica y constante de las medidas de cumplimiento de protección (RIT “X”). Observación y gestión del módulo “Seguimiento Órdenes de búsqueda”.	Se integra funcionaria administrativa en el mes de enero de 2020, quien en abril es nombrada en cargo vacante contrata anual. De esta manera, se fortalece la gestión del COCCMP logrando depuración total de medidas de protección y gestión y observación de órdenes de búsqueda, análisis de cumplimiento y gestión de registros en situación de espera y coordinación constante con los juzgados con competencia en familia y la red de programas sociocomunitarios. Por otra parte, y en cuanto al desarrollo de nuevas funciones por parte del COCCMP, referidas a la tramitación de causas P y X, se integran 02 funcionarios como contratas transitorias anuales y se ejecutan dichas tareas a partir del mes de agosto del año en curso.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Revisión de módulo RUS por parte de los juzgados para elaboración de resoluciones. Acogida de observaciones realizadas por el COCCMP.	Elaboración de planillas de registro de NNA en sistema de cuidado alternativo. Revisión periódica de registros contenidos en Módulo RUS en SITFA, observación constante y solicitud a los juzgados con	Se realizan reuniones por parte del COCCMP para la revisión de acuerdos y cumplimiento de los mismos con cada juzgado con competencia en familia en la medida en que se alertó la necesidad. Asimismo, mensualmente se entrega a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Iquique y a la Unidad Acta

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
		competencia en familia de la corrección de errores de tramitación. Coordinación mensual con los programas de la red sociocomunitaria.	37-2014, la individualización de los NNA ingresados en tipología residencial con información detallada de su situación actual. Entrega mensual de medidas por vencer a cada uno de los juzgados con competencia en familia de manera que puedan mantener seguimiento constante de la vigencia de las mismas. Remisión mensual a cada programa de la red sociocomunitaria, del listado de informes que deben ser enviados al juzgado competente en el transcurso del siguiente mes. Envío periódico de observaciones relacionadas a tramitación a cada juzgado. Gestión del módulo de seguimiento de órdenes de búsqueda. Reuniones periódicas con los juzgados con competencia en familia para revisar acuerdos y compromisos, además de realizar monitoreo en cuanto a tramitación informática.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Mesa Técnica Interinstitucional I. Corte de Apelaciones de Iquique. Sala ZOOM 30/03/2022	1. I. Corte de Apelaciones de Iquique 2. Juzgado de familia Iquique 3. Juzgado de Letras y Garantía Pozo Almonte 4. Servicio de Protección “Mejor Niñez” 5. Hospital Regional 6. Programa Mi Abogado 7. Servicio de Salud Iquique 8. Defensoría de la Niñez 9. Programa “La Niñez y Adolescencia se defiende” 10. COCCMP Iquique	<u>Objetivo:</u> Coordinación de redes sociocomunitarias en torno a la situación de protección de la infancia y adolescencia en la jurisdicción. <u>Puntos tratados:</u> Conocer las principales acciones desarrolladas por la Defensoría de la Niñez en el territorio jurisdiccional de Iquique en el año 2022 y la planificación para el año 2023. Estructurar las comisiones de trabajo para el período 2023.	1. Ministro Sr. Pedro Gúiza G. 1. Jefa Unidad Sra. Carla Vilca 2. Jueza Presidente Sra. Patricia Seguel 2. Administradora Sra. Tatiana Aceituno 2. Consejera Técnica Sra. Jeanette Ponce 3. Juez Sr. Horacio Andrade 3. Administrador (S) Sr. Alfredo Gahona 3. Consejera Técnica Sra. Milene Benabarre 3. Consejera Técnica Sra. Milena Araneda 4. Abogado Sr. Oscar Pinto 5. Jefa UHCIP Sra. Paula Peña 6. Coordinadora Sra. Andrea Aillón 7. Referente Técnico	<u>Meta/Compromiso:</u> La UHICP IA realizará una exposición de la oferta programática en la siguiente reunión, para lo cual se determina como fecha tentativa el mes de mayo. Se solicita al Servicio “Mejor Niñez” hacer la gestión para incorporar al PJUD en las mesas intersectoriales que mantienen, especialmente en lo referido a salud mental. Las comisiones de trabajo quedarán estructuradas de la siguiente manera: a. Seguimiento al sistema de cuidado alternativo: JF Iquique. b. Órdenes de Búsqueda: JF Iquique. c. Curador Ad-Litem: JLyG

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
			Mejor Niñez Sra. Nury Espejo 8. Profesional Sra. Natalia Cuello 9. Coordinador Sr. Sergio Sol 10. Supervisora Sra. Camila Godoy 10. Administrativo Sr. Sergio De La Fuente 10. Administrativa Sra. Alessandra Schwaner	Alto Hospicio. d. Promoción de Derechos: JLyG Pozo Almonte. Cada Juzgado se encargará de coordinar las acciones (periodicidad, objetivos, metas) que serán desarrolladas para el período 2023.
Mesa Comunal de Infancia OPD de Iquique Universidad Santo Tomás Iquique 27/03/2023	1. Representantes programas socio comunitarios presentes en la comuna.	Objetivo: Mantener una participación activa del COCCMP de Iquique en dicha instancia de trabajo. Puntos a tratar: Coordinar las acciones que serán desarrolladas en el año 2023.	1. Red de programas socio comunitarios de actuación local	Meta/Compromiso: Mejorar la articulación que realiza el COCCMP con las redes de protección local que se presentan como colaboradores del sistema judicial.
Reunión Subcomisión para el Seguimiento del protocolo para la protección de NNA no acompañados y separados en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional Sala Zoom 04/01/2023	1. I. Corte de Apelaciones de Iquique 2. Ministerio del Interior 3. Carabineros de Chile 4. Delegación Presidencial Tarapacá 5. Subsecretaría de la Niñez 6. COCCMP Iquique	Objetivo: Evaluar implementación de protocolo. Puntos tratados: Ministerio del Interior solicita evaluar y funcionamiento del protocolo.	1. Ministro Sr. Pedro Gúiza G. 2. Sr. Miguel Yaksic 3. Sr. Ricardo Yau 3. Capitán Sra. Tamara Zencovich 4. Sra. Elsa Bravo 5. Sra. Catalina Soto 6. Sra. Camila Godoy	Meta/Compromiso: Retomar implementación de modelo de audiencia inmediata mediante jueces especializados..
Reunión Coordinación para la implementación de audiencias inmediatas Sala Zoom 20/01/2023	1. I. Corte de Apelaciones de Iquique 2. Juzgado de familia Iquique 3. Juzgado de Letras y Garantía Pozo Almonte 4. COCCMP Jurisdicción Iquique	Objetivo: Generar coordinación interna para implementación de audiencias inmediatas Puntos tratados: Ministerio del Interior solicita evaluar y funcionamiento del protocolo.	1. Ministro Sr. Pedro Gúiza G. 2. Jueza Sra. Patricia Seguel 2. Administradora Sra. Tatiana Aceituno 3. Juez Sr. Nicolás Usón 3. Administrador Sr. Ricardo Acevedo 4. Supervisora Sra. Camila Godoy	Meta/Compromiso: Coordinar funcionamiento entre los juzgados con competencia en familia de Iquique y Pozo Almonte para implementar audiencias inmediatas en caso de NNA migrantes no acompañados o separados.
Reunión Subcomisión para el Seguimiento del protocolo para la protección	1. I. Corte de Apelaciones de Iquique 2. Ministerio del Interior 3. Carabineros de Chile 4. Delegación Presidencial Tarapacá 5. Subsecretaría de la	Objetivo: Seguimiento a la implementación del protocolo en zona fronteriza Colchane Puntos tratados:	1. Ministro Sr. Pedro Gúiza G. 2. Gabinete Subsecretaría del Interior Sr. Miguel Yaksic 2. Gabinete	Meta/Compromiso: Se coordinará un procedimiento de actuación para casos de NNA no acompañados y separados entre los juzgados de Pozo

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
de NNA no acompañados y separados en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional Sala Zoom 12/01/2023	Niñez 6. Juzgado de familia Iquique 7. Juzgado de letras y garantía de Pozo Almonte 8. SEREMI de Desarrollo Social y familia 9. Programa Mi Abogado 10. COCCMP Iquique	Se plantea la implementación de un circuito de coordinación entre los juzgados de Pozo Almonte e Iquique para establecer un flujo similar al que se mantuvo durante el 2021 e inicios de 2022, considerando aspectos como la dotación de jueces que mantiene el Juzgado de familia de Iquique y los funcionarios del Juzgado de Pozo Almonte. Esto, según lo comprometido en el contexto de la reunión sostenida con fecha 03 de enero de 2023.	Subsecretaría del Interior Sra. María Eugenia Moreira 2. Gabinete Subsecretaría del Interior Sra. Karina Uribe 3. Subprefecto (S) Fronterizo Sr. Baris Ratkevicius 3. Sección Regional de Derechos Humanos y Protección de la familia Sr. Michel Garay 4. Delegado Presidencial Tarapacá Sr. Daniel Quinteros 4. Gabinete Sra. Elsa Bravo 5. Encargada Niñez Migrante Sra. Catalina Soto 6. Jueza Presidente Sra. Patricia Seguel 7. Juez Sr. Nicolás Usón 8. Asesora Jurídica Sra. Paola Luongo-Scarpatti 8. Coord. Regional de Niñez Sra. Claudia Espinoza 9. Coordinadora Sra. Andrea Aillón 10. Supervisora Sra. Camila Godoy	Almonte e Iquique para retomar flujograma de gestión propuesto en el protocolo que considera la figura de un juez especializado que actuará de manera preferente y la celebración de una audiencia inmediata. Considerando la necesidad de que Carabineros recabe los primeros antecedentes, se ejecutará una visita al territorio de Colchane, integrada por personal del PJUD, la Delegación Presidencial y Carabineros de Chile, que tendrá como objetivos: a) Supervisar las condiciones habilitadas en el Complejo fronterizo para la realización de audiencias inmediatas y; b) Capacitar y difundir el protocolo y pauta de riesgo al personal apostado en la zona, incluyendo a Carabineros, personal que se desempeña en el refugio de primera respuesta, PDI y Ejército.
Reunión Coordinación para la implementación de audiencias inmediatas Sala Zoom 23/01/2023	1. Juzgado de familia Iquique 2. Programa Mi Abogado 3. Carabineros Colchane 4. COCCMP Jurisdicción Iquique	Objetivo: Generar coordinación interinstitucional para implementación de audiencias inmediatas Puntos tratados: Determinar flujograma de gestión de casos para NNA no acompañados o separados detectados en Colchane.	1. Jueza Sra. Daniela Gutierrez 1. Jueza Sra. María Olga Troncoso 1. Juez Sr. Marcos Soto 1. Administradora Sra. Tatiana Aceituno 2. Coordinadora Sra. Andrea Aillón 2. Abogada Sra. Madeleine Escalona 3. Subcomisario Sr. Hans Burdiles 4. Supervisora Sra. Camila Godoy	Meta/Compromiso: Coordinar funcionamiento entre las instituciones que intervienen en audiencias inmediatas en caso de NNA migrantes no acompañados o separados con el objetivo de definir tareas y responsables.
Coordinación Servicio de Protección Especializada "Mejor Niñez" Oficina Regional Servicio 31/01/2023	1. Dirección regional "Mejor Niñez" 2. COCCMP Jurisdicción Iquique	Objetivo: Evaluar planilla dinámica de oferta regional Puntos tratados: Revisar y evaluar de manera conjunta planilla de oferta programática del servicio regional mejor niñez.	1. Jefa de Unidad Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación Sra. Soledad Escalona 1. Profesional de Planificación y Control de Gestión Sr. Felipe Moreira 1. Analista de Planificación y Gestión de la Oferta Sra. Claudia Coñajagua 2. Supervisora Sra. Camila Godoy	Meta/Compromiso: Se realizará jornada con los juzgados de la jurisdicción con el objetivo de socializar dicho instrumento.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Visita terreno Coordinación para la implementación del protocolo para la protección de NNA no acompañados y separados en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional Localidad Colchane 02/02/2023	1. Juzgado de familia Iquique 2. COCCMP Jurisdicción Iquique	Objetivo: Generar coordinación interinstitucional para implementación del protocolo Puntos tratados: Se realiza visita a terreno para conocer dependencias de la Subcomisaría de Colchane; Dispositivo de primera respuesta humanitaria y Complejo Fronterizo.	1. Jueza Sra. María Olga Troncoso 2. Supervisora Sra. Camila Godoy	Meta/Compromiso: Coordinar el funcionamiento entre las instituciones que intervienen en aquellos casos donde se pesquizen NNA migrantes no acompañados o separados con el objetivo de definir tareas y responsables. Difundir al personal policial (Carabineros.- PDI) y funcionarios del dispositivo de primera respuesta humanitaria el citado instrumento. Recorrer las dependencias habilitadas para NNA en la zona fronteriza.
Reunión Coordinación para el flujograma de atención de casos de NNA migrantes Sala Zoom 06/03/2023	1. Juzgado de familia Iquique 2. Programa Mi Abogado 3. Carabineros Colchane 4. Dispositivo primera respuesta "Lobito" 5. COCCMP Jurisdicción Iquique	Objetivo: Generar coordinación interinstitucional para seguimiento de casos de NNA migrantes. Puntos tratados: Determinar flujograma de gestión de casos para NNA migrantes, tanto en Colchane como también aquellos que ingresan al dispositivo de primera respuesta humanitaria de Lobito.	1. Jueza Sra. María Olga Troncoso 1. Consejera Técnica Sra. Jeanette Ponce 2. Coordinadora Sra. Andrea Aillón 2. Abogada Sra. Madeleine Escalona 3. Subcomisario Sr. Angelo Gaete 4. Coordinadora Sra. Javiera Feest 5. Supervisora Sra. Camila Godoy	Meta/Compromiso: Se determinarán los medios de comunicación más inmediata para ejecutar y hacer seguimiento de las medidas de protección de los NNA migrantes detectados en Colchane como también en dispositivo de respuesta "Lobito".
Reunión Subsecretaría de la Niñez SEREMI de Desarrollo Social y Familia 07/03/2023	1. Juzgado de familia Iquique 2. Subsecretaría de la Niñez 3. COCCMP Jurisdicción Iquique	Objetivo: Exponer nudos críticos en torno a la infancia migrante en la región. Puntos tratados: Dar a conocer los principales nudos críticos de la niñez migrante en la región, especialmente de aquellos que ingresan indocumentados y en calidad de no acompañados o separados.	1. Jueza Sra. María Olga Troncoso 1. Consejera Técnica Sra. Jeanette Ponce 1. Administradora Sra. Tatiana Aceituno 2. Coordinadora Sra. Andrea Aillón 2. Abogada Sra. Madeleine Escalona 3. Subcomisario Sr. Hans Burdiles 4. Supervisora Sra. Camila Godoy	Meta/Compromiso: La Sra. Subsecretaría acoge la información planteada e indica que realizará las gestiones pertinentes para dar respuesta a las necesidades y nudos críticos expuestos en la reunión.
Reunión Coordinación para el seguimiento de casos de alta complejidad REM Imillitay Sala Zoom 08/03/2023	1. Juzgado de familia Iquique 2. Programa Mi Abogado 3. REM Imillitay 4. COCCMP Jurisdicción Iquique	Objetivo: Coordinar canales de comunicación ante situaciones de alta complejidad Puntos tratados: Se enfatiza la importancia de contar con una comunicación más fluida, principalmente respecto	1. Jueza Sra. María Olga Troncoso 2. Coordinadora Sra. Andrea Aillón 2. Abogado Sr. Alonso Ferreira 2. Abogada Sra. Madeleine Escalona 2. Abogada Sra. Rosa Renin 2. Abogada Sra. Valentina Díaz	Meta/Compromiso: Se generará un canal de comunicación por medio de la red social Whatsaap para tratar contingencias y situaciones de alta complejidad que se presenten en la residencia. Asimismo, se realizarán una serie de reuniones para analizar casos

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
		a situaciones de alta complejidad que se mantengan en la residencia.	3. Directora Sra. Paulina Lillo 3. Jefa Técnica Sra. Nicole Hormazábal 4. Supervisora Sra. Camila Godoy	complejos y acordar medidas de intervención.
Reunión UNICEF Chile Sala Zoom 14/03/2023	1. I. Corte de Apelaciones de Iquique 2. Juzgado de familia Iquique 3. UNICEF Chile 4. COCCMP Jurisdicción Iquique	<u>Objetivo:</u> Exponer nudos críticos en torno a la infancia migrante en la región. <u>Puntos tratados:</u> UNICEF indica los principales nudos críticos advertidos en la implementación del protocolo tanto a nivel local como nacional.	1. Ministro Sr. Pedro Gúiza G. 2. Jueza Sra. María Olga Troncoso 2. Jueza Sra. Daniela Gutierrez 2. Jueza Sra. Patricia Seguel 2. Juez Sr. Marcos Soto 3. Oficial Protección Sra. Daniela Ortega 3. Oficial Protección Sra. Ludmilla Palazo 4. Supervisora Sra. Camila Godoy	<u>Meta/Compromiso:</u> Recoger información en torno a la implementación del protocolo para la protección de NNA no acompañados y separados en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional y la visión de UNICEF Chile en torno a este proceso.
Reunión Coordinación para el seguimiento de casos de alta complejidad REM Imilitay Sala Zoom 08/03/2023	1. Juzgado de familia Iquique 2. Programa Mi Abogado 3. REM Imilitay 4. COCCMP Jurisdicción Iquique	<u>Objetivo:</u> Analizar casos de alta complejidad <u>Puntos tratados:</u> Se realiza análisis de 4 casos de alta complejidad.	1. Jueza Sra. María Olga Troncoso 2. Abogado Sr. Alonso Ferreira 3. Jefa Técnica Sra. Nicole Hormazábal 4. Supervisora Sra. Camila Godoy	<u>Meta/Compromiso:</u> Se determinan acciones de coordinación e intervención de manera conjunta. Asimismo, se fija audiencia de revisión de medida en caso urgente.
Reunión Coordinación para el flujograma de atención de casos de NNA migrantes Sala Zoom 21/03/2023	1. Juzgado de familia Iquique 2. Programa Mi Abogado 3. Carabineros Colchane 4. Delegación Presidencial Tamarugal 5. SEREMI de Justicia y DDHH 6. COCCMP Jurisdicción Iquique	<u>Objetivo:</u> Generar coordinación interinstitucional para gestión de casos de NNA migrantes. <u>Puntos tratados:</u> Exponer los principales nudos críticos en torno al caso de NNA migrantes no acompañados o separados que ingresan de manera irregular en Colchane.	1. Jueza Sra. María Olga Troncoso 1. Consejera Técnica Sra. Jeanette Ponce 2. Coordinadora Sra. Andrea Aillón 2. Abogada Sra. Madeleine Escalona 3. Subcomisario Sr. Angelo Gaete 4. Coordinadora Sra. Javiera Feest 5. Supervisora Sra. Camila Godoy	<u>Meta/Compromiso:</u> Se plantea la necesidad de abordar los principales nudos críticos planteados a la Delegación Presidencial del Tamarugal en torno a los adolescentes que ingresan no acompañados o separado por el territorio de Colchane ya que no se cuenta con prestaciones específicas.
Reunión Análisis de nudos críticos programa Creciendo Juntos CCP Iquique Sala Zoom 21/03/2023	1. SEREMI de Justicia y DDHH 2. Programa Mi Abogado 3. Servicio de Salud Iquique 4. SEREMI de Salud Tarapacá 5. CORMUDES 6. COCCMP Jurisdicción Iquique	<u>Objetivo:</u> Exponer principales nudos críticos del programa Creciendo Juntos <u>Puntos tratados:</u> Dar a conocer la situación actual del Programa Creciendo Juntos del CCP Iquique respecto a la ocupación total de plazas,	1. SEREMI Sra. Camila Castillo 1. Sra. Fresia Cayo 2. Coordinadora Sra. Andrea Aillón 2. Trabajadora Social Sra. Nidia Labarca 3. Referente ChCC Sra. Macarena Parada 4. Referente Sra. Marisol Mercado 6. Coordinadora Salud Sra. Karina Espejo 5. Supervisora Sra.	<u>Meta/Compromiso:</u> Se plantean los nudos críticos advertidos y para ello se compromete una serie de medidas que serán monitoreadas en un plazo de 3 meses.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
		observaciones realizadas por el Juzgados en contexto de visita, problemáticas de gestión de salud de lactantes y madres gestantes y dificultades con dotación de personal para atención psicosocial.	Camila Godoy	
Reunión Subcomisión para el Seguimiento del protocolo para la protección de NNA no acompañados y separados en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional Sala Zoom 12/03/2023	1. I. Corte de Apelaciones de Iquique 2. Ministerio del Interior 3. Carabineros de Chile 4. Delegación Presidencial Tarapacá 5. Subsecretaría de la Niñez 6. Juzgado de familia Iquique 7. Servicio Nacional de Migraciones 8. SEREMI de Desarrollo Social y Familia 9. Programa Mi Abogado 10. Servicio de Protección Especializada “Mejor Niñez” 11. COCCMP Iquique	Objetivo: Seguimiento a la implementación del protocolo en zona fronteriza Colchane Puntos tratados: Conocer la situación actual en torno a la implementación del flujograma de atención de casos de NNA migrantes no acompañados y separados. Revisar los principales nudos críticos y acordar tentativas de solución.	Camila Godoy 1. Ministro Sr. Pedro Gúiza G. 1. Jefa Unidad Sra. Carla Vilca 2. Gabinete Subsecretaría del Interior Sr. Miguel Yaksic 2. Gabinete Subsecretaría del Interior Sra. Elisa Araya 3. Comisario Colchane Sr. Hans Burdiles 3. Subcomisario Colchane Sr. Angelo Gaete 4. Gabinete Sra. Elsa Bravo 5. Encargada Niñez Migrante Sra. Catalina Soto 6. Jueza Presidente Sra. Patricia Seguel 7. Jefe de gabinete Director del Servicio Nacional de Migraciones Sr. Nicolás Torrealba 8. SEREMI Sr. Cristian Jara 8. Asesora Jurídica Sra. Paola Luongo-Scarpato 8. Coord. Regional de Niñez Sra. Claudia Espinoza 8. Coordinadora Sra. Evelyn Valdivia 8. Coord. Regional de Niñez Sra. Claudia Espinoza 9. Coordinadora Sra. Andrea Aillón 10. Jefe unidad adopción Sr. Eduardo Aguilera 11. Supervisora Sra. Camila Godoy 11. Administrativo Sr. Sergio De La Fuente	Meta/Compromiso: La Delegación Presidencial Regional de Tarapacá verificará en terreno que el espacio dispuesto dentro del dispositivo de primera respuesta para la sala de entrevista reservada, sea habilitada y así se utilice para el cumplimiento de dicho fin. Asimismo, y respecto a la conexión, el Ministerio del Interior evaluará la posibilidad de contar con conexión a internet satelital, y así lograr ejecutar las audiencias inmediatas y entrevistas reservadas de manera remota. Además, respecto a mantener un dispositivo móvil único para los funcionarios de Carabineros apostados en dependencias del Complejo, el Subcomisario de Colchane evaluará su implementación e informará de dicha gestión en el plazo de 1 semana. En cuanto a la prestación referida a generar un espacio de acogida transitorio para NNA en dependencias del Dispositivo de Colchane, así como también respecto a los traslados, será evaluado en conjunto por la SEREMI de Desarrollo Social con el Servicio “Mejor Niñez” de la región de Tarapacá. En relación a las prestaciones ofrecidas en el dispositivo emplazado en Playa Lobito, se habilitará un programa de educación parvularia, a cargo de la Fundación Integra, a partir del 20 de abril. En tanto, respecto a la regularización migratoria,

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
				el Ministerio del Interior en conjunto con el Servicio Nacional de Migraciones, realizarán las coordinaciones necesarias para avanzar con la Cancillería, en la elaboración de un Protocolo de identificación con los países de origen, de manera tal que sea posible avanzar en la en aquellos casos de NNA migrantes no acompañados. Respecto a la capacitación, principalmente de funcionarios del Ejército de Chile, el Teniente Sr. Gaete compromete su gestión en conjunto con la jueza Sra. Troncoso para ejecutar dicha actividad en el territorio de Colchane comprendiendo a los equipos que estén desplegados. Finalmente, próximamente se realizará una breve reunión para hacer seguimiento de los acuerdos y compromisos sostenidos en la presente sesión. Para ello, se propone un plazo de 2 meses, sin perjuicio que ante el avance de la ejecución de los mismos, se pueda informar mediante correo electrónico a los intervinientes.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Mesa Técnica Interinstitucional I. Corte de Apelaciones de Iquique.	1. Ministro I. Corte de Apelaciones 2. SEREMI Desarrollo Social 3. Servicio de Salud 4. Director Regional Servicio “Mejor Niñez”	Objetivo: Coordinar y ejecutar Secretaría técnica de dicho espacio de reunión. Puntos a tratar: Revisar temáticas actuales que cobren relevancia en	1. Sr. Pedro Güiza. 2. Sr. Cristian Jara 3. Sra. Macarena Parada 4. Sr. Mauricio Prieto 5. Jueza Presidente Sra. Patricia Seguel	Compromiso: Realizar convocatoria de los participantes, preparar tabla de puntos a tratar en cada reunión y elaborar actas de los

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Junio 2023	5. Juzgado de familia de Iquique 6. Juzgado de Letras, Garantía, familia y Trabajo de Alto Hospicio 7. Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte 8. COCCMP Iquique	materia de protección de derechos para la jurisdicción	5. Administradora Sra. Tatiana Aceituno 5. Consejero Técnico Sr. Dante de la Rivera 6. Juez Presidente Sr. Carlos Campos 6. Administrador Sr. Rodrigo Gálvez 6. Consejeros Técnicos 7. Juez Presidente Sr. Horacio Andrade. 7. Administrador Sr. Ricardo Acevedo 7. Consejera Técnica Sra. Milene Benabarre 8. Sra. Camila Godoy	encuentros.
Coordinación Dirección Regional Servicio de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia “Mejor Niñez” Junio 2023	1. Jefa de la Unidad de Supervisión y Fiscalización	Objetivo: Mantener coordinación y flujos de información constante. Puntos a tratar: Revisar periódicamente situación de salud de NNA en centros residenciales, con el fin de mantenerlos visualizados en el contexto actual. Revisar indicadores de cumplimiento y actualización de paramétricas de ficha individual.	1. Sra. Camila Arce	Meta: Mantener un flujo de información constante referido a la situación de salud de NNA que presenten una medida de ingreso residencial y la remisión de informes de avance de proceso, incorporando dicha información a SENAINFO, lo cual permitirá actualizar ficha individual.
Reunión Juzgados con competencia en Familia Junio 2023	1. Juzgado de familia de Iquique 2. Juzgado de Letras, familia, Garantía y del Trabajo de Alto Hospicio 3. Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte 4. COCCMP Jurisdicción Iquique.	Objetivo: Revisar los acuerdos operativos establecidos con cada juzgado. Puntos a tratar: Dar a conocer los errores de tramitación más recurrentes y determinar flujos de comunicación e información.	1. Juez presidente 2. Administrador(a) 3. Jefe (a) de unidad 4. Consejero (a) técnico	Revisar los acuerdos operativos generados en el transcurso del año 2020 y visualizar necesidad de modificación o implementación de nuevas medidas para el próximo periodo.
Reunión Dirección Regional Servicio de Protección Especializada “Mejor Niñez” Junio 2023	1. Dirección Regional Regional Servicio de Protección Especializada “Mejor Niñez” 2. Programas colaboradores	Objetivo: Observación y análisis de indicadores de cumplimiento. Puntos a tratar: Revisar los indicadores de cumplimiento en la remisión de informes, gestión de listas de espera y correcta utilización de nomenclaturas contenidas en la OJV.	1. Sra. Camila Arce 2. Profesionales	Meta: Mejorar los indicadores actuales de cumplimiento y gestión de registros en situación de espera.
Mesa Comunal de Infancia OPD de Iquique Junio 2023	1. Representantes programas socio comunitarios presentes en la comuna.	Objetivo: Mantener una participación activa del COCCMP de Iquique en dicha instancia de trabajo. Puntos a tratar: Participar activamente en las reuniones de coordinación efectuadas por la red de protección local.	1. Red de programas socio comunitarios de actuación local.	Meta: Mejorar la articulación que realiza el COCCMP entre las redes de protección local que se presentan como colaboradores del sistema judicial.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN ANTOFAGASTA

enero- marzo 2023

Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección –
Antofagasta



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Índice

Presentación.....2

I. Ámbito Residencial3

 1.1.Oferta programática en sistema residencial 3

 1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 4

 1.3.Lista de espera jurisdiccional..... 5

 1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial..... 5

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)6

 2.1. Oferta programática en programa FAE 6

 2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE 7

 2.3. Lista de espera jurisdiccional. 7

 2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE 8

III. Ámbito Ambulatorio8

 3.1. Oferta programática en programa ambulatorio 8

 3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 10

 3.3. Lista de espera jurisdiccional 11

 3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio..... 11

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción12

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención12

VI. Resumen Gestión del COCCMP13

 6.1. Gestión con los juzgados 13

 6.2. Gestión con la red. 13

VII. Gestión AD 1251-2018.....14

VIII. Reuniones y Capacitaciones16

IX. Compromisos y Desafíos17

Presentación

Los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP), unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en el principal apoyo para los juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el COCCMP destaca la observación de cada medida de protección, en situación cautelar en causas de protección RIT “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva RIT “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2021 son definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Es también labor de los COCCMP apoyar la coordinación con la red proteccional local para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento acta 37-2014, el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA.

A continuación, este informe de gestión administrativa da cuenta de los registros extraídos del módulo RUS del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el COCCMP de la jurisdicción de Antofagasta, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención.

I. Ámbito Residencial

Este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión las medidas en situación cautelar (causas de protección RIT “P”) de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa de Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	REM -PER	ALDEAS S.O.S.
2	RLP-PER	ANTOFAGASTA
3	RLP-PER	YAMILE GARAY
4	RPM	CASA BÁRBARA KAST
5	RVA	BERIT NAJAM
6	REM -PER	YALDAH
7	GENDARMERÍA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS ANTOFAGASTA
8	GENDARMERÍA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS TOCOPILLA
9	PRIVADO	HOGAR DON ORIONE
TOTAL		9

Fuente: Oferta programática de Antofagasta proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia y GENCHI el 31 de marzo de 2023.

Durante este trimestre no se observaron modificaciones en la oferta programática de la modalidad residencial. Sin embargo, se está a la espera del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia respecto de la sanción de término anticipado y unilateral del convenio de la residencia Yaldah de la fundación Prodel.

Resumen residencias jurisdicción.

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Antofagasta	0	6	1	2	9

Fuente: Oferta programática de Antofagasta proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia al 31 de marzo de 2023.

1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña espera –pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial.

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Antofagasta	9 56%	7 44%	6 7%	79 93%	101	94
JF de Calama	3 43%	4 57%	1 14%	6 86%	14	11
JL de Tocopilla	0 0%	0 0%	2 100%	0 0%	2	2
JLG de Mejillones	0 0%	0 0%	0 0%	3 100%	3	3
JLG de Taltal	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0	1
JLG de María Elena	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0	0
TOTAL	12	11	9	88	120	111

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00.

Es necesario mencionar que se observan diferencias entre la planilla mensual de LNNA vigentes, ya que se registran medidas de protección con susceptibilidad, sentencia de adopción o que requieren ajustes informáticos.

Las 120 medidas de protección en RIT “X” y “P” se encuentran debidamente observadas y con seguimiento de manera mensual, distinguiendo aquellas que requieren ajustes informáticos necesarios para un eficaz seguimiento. Durante este trimestre, se puede apreciar un aumento en las medidas en esta modalidad, debido a modificaciones de residencias y medidas de protección duplicadas debido a dificultades en la nueva forma tramitación.

Es importante señalar que todas aquellas medidas que se encuentran en etapa de espera, representan a todos aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo. Por su parte, aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de cumplimiento, representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención.

1.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Antofagasta	1	2	3	2	1	0	4	2	9	6
JF de Calama	2	0	0	0	1	0	0	1	3	1
JL de Tocopilla	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
JLG de Mejillones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Taltal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de María Elena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	5		5		2		9		12	9

Fuente: Extraída del sistema SITFA al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

- En relación a las 21 medidas de protección en espera en RIT “X” y “P” corresponden a
- 4 medidas de protección que se encuentran a espera de ingreso efectivo por orden de búsqueda vigente.
 - 13 registros que requiere mantención informática por regularización y por omisión de nomenclaturas.
 - 4 medidas de protección en las cuales la residencia no ha informado sobre la fecha de ingreso efectivo.

Finalmente, señalar que COCCMP tiene la totalidad de los registros observados en el módulo RUS de SITFA, manteniendo de manera permanente comunicación con cada uno de los juzgados y residencias con el fin de generar instancias de retroalimentación.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
143	8	2	2	5.6%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de marzo de 2023.

Es importante aclarar que las órdenes de búsqueda corresponde a:

- 8 medidas de protección de 5 adolescentes ingresados en la residencia Berit Najam, 3 de la residencia Yaldah, adolescentes cuyo rango de edad fluctúa entre los 15 y 17 años, todas provenientes de los Juzgados de Familia de Antofagasta. Es importante destacar que COCCMP Antofagasta realiza seguimiento a todas las medidas de protección con o. de búsqueda.

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE PRO	ANTOFAGASTA I
2	FAE PRO	ANTOFAGASTA II
3	FAE PRO	OASIS
4	FAE PRO	TOCOPILLA
TOTAL		4

Fuente: Oferta programática de Antofagasta proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia al 31 de marzo de 2023.

Resumen jurisdiccional oferta FAE.

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Antofagasta	0	4	0

Fuente: Oferta programática de Antofagasta proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia al 31 de marzo de 2023.

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE.

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE.

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	TOTAL
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Antofagasta	19 83%	4 17%	47 47%	52 53%	122	104
JF de Calama	4 100%	0 0%	31 36%	55 64%	90	81
JL de Tocopilla	0 0%	1 100%	4 36%	7 64%	12	14
JLG de Mejillones	3 100%	0 0%	1 100%	0 0%	4	7
JLG de Taltal	0 0%	0 0%	0 0%	2 100%	2	2
JLG de María Elena	0 0%	0 0%	0 0%	3 100%	3	3
TOTAL	26	5	83	119	233	211

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00.

En relación al trimestre anterior, se observa un leve aumento de 22 medidas de protección derivadas a esta modalidad de intervención.

2.3. Lista de espera jurisdiccional.

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigente, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Antofagasta	3	16	4	6	4	17	8	8	19	47
JF de Calama	0	8	0	7	1	8	3	8	4	31
JL de Tocopilla	0	3	0	0	0	1	0	0	0	4
JLG de Mejillones	1	0	1	0	0	1	1	0	3	1
JLG de Taltal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de María Elena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	31		18		32		28		26	83

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

En relación a las medidas de protección en condición de espera en esta modalidad, se destaca que la mayor cantidad se centra en el intervalo “entre 60 y 90 días”, pudiendo deberse a los nuevos ingresos durante estos meses. A pesar de lo anterior, a diferencia del trimestre anterior, se registra un aumento en todas las variables.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
233	0	0	0	0%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de marzo de 2023.

No se registran medidas de protección con orden de búsqueda en esta modalidad.

III. Ámbito Ambulatorio

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	PPF	EININ	13
2		CASA DE LOS NIÑOS	
3		MALALA YAUSAFZAI	
4		CHAYIM	
5		OSCAR ROMERO	
6		TALTAL	
7		EL LOA	
8		ASGAP	
9		CKAPU CKARI	
10		ELENA CAFFARENA	
11		ALFONSO BAEZA	

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
12		BENOR	
13		CALAMA	
14	OPD	TOCOPILLA	5
15		ANTOFAGASTA	
16		CALAMA	
17		MEJILLONES	
18		TALTAL	
19	PRM	SHAMIR	9
20		ELEANOR ROOSEVELT	
21		BAHÍA DE ESPERANZA ANTOFAGASTA	
22		CKARI	
23		AYLLÚ	
24		BAHÍA CKAPNATI	
25		BAHÍA ESPERANZA CALAMA	
26		BAHÍA ESPERANZA KIMSA	
27		BAHIA OASIS DE ESPERANZA	
28	PIE	CLOTARIO BLEST	9
29		GANDHI	
30		SAYANI	
31		CALAMA	
32		JOSÉ ALDUNATE	
33		TALTAL	
34		WAYNAKAY	
35		BERIT SHALOM	
36		NIÑOS EL LOA	
37	PEE	PUERTO ESPERANZA	2
38		INTI KAYA	
39	PAD	QUISQUITOS	1
40	PAS	PAAICKTUR	1
41	DAM	ANTOFAGASTA-MEJILLONES	3
42		ANTOFAGASTA-TALTAL	
43		LOA-TOCOPILLA	
44	PDE	PDE ESCUELA LA CASONA	2
45	PDE	PDE ESCUELA LA CASONA CALAMA	
46	PDC	BERIT KOAJ	1
TOTAL			46

Fuente: Oferta programática de Antofagasta proporcionada por Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia al 31 de marzo 2023.

Durante este periodo, no se observan modificaciones en la oferta programática de esta modalidad, como tampoco aumento en las plazas convenidas.

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
22	125	4

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región de Antofagasta), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Dirección de establecimientos Educativos año 2023 de la Jurisdicción) y SITFA.

Los 22 dispositivos de salud corresponden a Centro de Salud familiar (CESFAM), Centros Comunitarios familiar (CECOF), COSAM (Centros de Salud Mental) y Hospitales de esta jurisdicción.

Totalidad de establecimientos educacionales de dependencia municipal y particular subvencionados de la jurisdicción que cuentan con programas de integración escolar (PIE).

En relación a las otras redes, se puedes señalar que corresponden CAVD, CAVI, Casa Comunal de la infancia y Programa La Estación.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio.

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Antofagasta	887 96%	37 4%	1.246 45%	1.500 55%	3.670	3.667
JF de Calama	226 97%	8 3%	524 56%	415 44%	1.173	962
JL de Tocopilla	14 78%	4 22%	66 25%	197 75%	281	293
JLG de Mejillones	15 100%	0 0%	130 69%	58 31%	203	256
JLG de Taltal	5 83%	1 17%	37 24%	119 76%	162	167
JLG de María Elena	7 88%	1 13%	2 3%	76 97%	86	90
TOTAL	1.154	51	2.005	2.365	5.575	5.435

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

En comparación al trimestre anterior, se observó un aumento de 140 medidas de protección en la modalidad ambulatoria, ello está vinculado, a la tramitación de manera excepcional de las observaciones del Juzgado de Familia de Antofagasta entre los periodos enero a marzo.

Se hace presente que la información exhibida respecto de las derivaciones al ámbito de intervención en programas ambulatorios, corresponde a aquellas causas en las que el juzgado respectivo utilizó la nomenclatura “ingreso programa ambulatorio”, y en las que además seleccionó alguna institución vigente consignada para su territorio jurisdiccional en la opción “Cortes”, o en la opción “Otras redes” como institución genérica de derivación, no obstante a ello, a la fecha pudieren existir medidas de protección que no se registran en el módulo RUS del SITFA, debido a que, no se ha dispuesto la utilización de la nomenclatura por parte de los juzgados, o también la situación inversa, figurando aun con la derivación a intervención ambulatoria en estado vigente, por no haberse utilizado oportunamente la nomenclatura de egreso correspondiente.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Antofagasta	108	214	166	134	97	179	516	719	887	1.246
JF de Calama	49	131	47	99	23	78	107	216	226	524
JL de Tocopilla	6	7	4	16	0	10	4	33	14	66
JLG de Mejillones	0	15	0	25	0	21	15	69	15	130
JLG de Taltal	0	9	0	3	1	15	3	11	4	38
JLG de María Elena	1	0	0	0	0	0	6	2	7	2
TOTAL	540		494		424		1.701		1.153	2.006

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

En relación al igual que periodos anteriores, se observa que la mayor concentración de medidas de protección en condición de espera se registra en el intervalo “mayor a 90 días” triplicando a las cifras de los demás intervalos. Para el próximo trimestre, se realizará una nueva medición de la lista de espera de la modalidad ambulatoria que coincidirá con el término de las licitaciones de estos programas, con la finalidad de ir monitoreando cambios en ésta.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
5.974	284	148	136	4.7%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en programas ambulatorios, elaborado al 31 de marzo de 2023.

En relación a las medidas de protección con orden de búsqueda, es importante destacar que se observa una baja en relación al trimestre anterior.

Finalmente, señalar que en tal sentido, el COCCMP Antofagasta desarrolla un proceso de observación del 100% de las medidas de protección ambulatorias y de registros de órdenes de

recogimiento vigentes, enviando información de manera periódica a cada uno de los juzgados que cuenten con este tipo de registros.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL
JF de Antofagasta	3.893
JF de Calama	1.277
JL de Tocopilla	295
JLG de Mejillones	210
JLG de Taltal	164
JLG de María Elena	89
TOTAL	5.928

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

Se consigna en la tabla precedente la cantidad total de medidas de protección que se tramitan en la jurisdicción de Antofagasta, se consigna un aumento significativo 171 de medidas de protección a diferencia del trimestre anterior.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
JF de Antofagasta	108
JF de Calama	204
JL de Tocopilla	25
JLG de Mejillones	10
JLG de Taltal	0
JLG de María Elena	0
TOTAL	347

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo de 2023.

El cuadro presentado da cuenta de las órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes, en las que no existe derivación a algún programa de intervención específico, de acuerdo la utilización que realizan los juzgados de esta jurisdicción de la nomenclatura “orden de búsqueda”.

VI. Resumen Gestión del COCCMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el COCCMP de Antofagasta, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Antofagasta	12	4.893	2.815	2.577	92%	238	8%
JF de Calama	6	1.365	561	483	86%	78	14%
JL de Tocopilla	2	393	113	105	93%	8	7%
JLG de Mejillones	5	647	104	104	100%	0	0%
JLG de Taltal	2	249	41	38	93%	3	7%
JLG de María Elena	2	82	58	32	55%	26	45%
TOTAL	29	7629	3692	3339	90%	353	10%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

En relación al nivel de recepción de las observaciones efectuadas por el COCCMP, se registra una significativa baja de las observaciones pendientes en comparación al trimestre anterior. Los juzgados de Letras y garantía de María Elena y de familia de Calama, registran los porcentajes más altos de observaciones pendientes. En relación a JF Antofagasta, se destaca que durante este trimestre, esta unidad tramitó de manera excepcional las observaciones generadas de la revisión de los funcionarios, bajando considerablemente las observaciones sin resolver.

6.2. Gestión con la red.

En relación con el trabajo con la red, el Centro ha mantenido la labor de articulador con los actores interinstitucionales permitiendo recoger y apoyar gestiones necesarias para efectuar el

seguimiento de las medidas de protección dictadas por los juzgados de esta jurisdicción, con particular atención durante la pandemia.

- Coordinación con el Programa Mi Abogado y programa “La Niñez y Adolescencia se defienden” , permitiendo realizar el cruce de información de NNA vigentes, resguardando la correcta tramitación como litigante en SITFA por parte de los juzgados, con el cual se establece el acuerdo de enviar todos los meses la planilla de NNA vigentes elaborada por COCCMP, permitiendo distinguir aquellas causas que aún no cuentan con la designación de la curaduría de este programa, asimismo, las órdenes de búsqueda que se registran en modalidad residencial.
- Coordinación con los diversos programas ambulatorios, con la finalidad de realizar cruce de NNA en condición de espera y vigentes.
- Gestión con Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social con la finalidad de hacer el seguimiento de aquellas familias migrantes que se encuentran en residencias sanitarias, en albergues o en situación de calle, con énfasis de aquellos que pudiesen ingresar no acompañados a la región, situación que no se ha presentado en la jurisdicción a la fecha.
- Revisión de los informes de avances y situaciones de crisis de las residencias, con el fin de elaborar de manera trimestral un reporte que se envía al juzgado correspondiente.

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem , para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Se designa en todas las causas Proteccionales y de Violencia Intrafamiliar a Curadores según acuerdo realizado en junio del año 2019. Contando con una programa calendarizado para ello. Durante este trimestre se revisaron aquellas medidas de protección de las modalidades ambulatoria, residencial y FAE con la finalidad de verificar la correcta designación de curador en el sistema SITFA.	Revisión mensual de curadores ad litem de las medidas de protección ingresadas a centros residenciales.	Mantención del listado de curadores pertenecientes a los distintos programas colaboradores y CAJTA en el caso de JF Antofagasta. Traspaso de lista de NNA vigentes de manera mensual a Programa Mi Abogado para verificar la correcta designación de curadurías. Verificación del correcto uso de la nomenclatura curador ad litem como litigante por parte de los juzgados.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Los juzgados de familia de Antofagasta y Calama hacen uso de las salas Gesell dispuestas para estos fines en casos específicos. Durante la pandemia, los juzgados han implementado estrategias para que los NNA	No se han asignado tareas al COCCMP.	Utilización de la nomenclatura sala Gesell de acuerdo a su utilización. Planilla de mensual de trabajo del COCCMP con actualización de NNA vigentes en residencias que han ejercido su derecho a ser oído, ya sea en sala Gesell,

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	ejerzan el derecho a ser oído, sin embargo se observa que no queda consignado en SITFA.		en audiencia o en entrevista con curador ad litem.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas , a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Reuniones periódica con los programas y visitas a familias acogedoras de manera virtual.	Revisión de curadores ad litem de medidas de protección de ingresadas a programas de familias de acogidas. Revisión mensual de las medidas de protección derivadas a programas de familias de acogidas	Elaboración de fichas individual NNA FAE y programa FAE por parte de los juzgados consignados en SITFA.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Elaboración y revisión de protocolos de atención especializada de casos complejos de los juzgados Todas las causas ingresadas por parte o denuncia escrita pasan por una pauta de evaluación del Consejo Técnico la cual no genera Opinión, pasando todos los antecedentes y la respectiva pauta al Juez correspondiente para que determine las medidas pertinentes sin perjuicio del agendamiento de la audiencia en el caso de JF Antofagasta. En los demás juzgados, no ha sido posible modificar el tratamiento de los casos con estas características.	Revisión de tipología de casos complejos elaborado por el Comité de Modernización. No hay tareas asignadas a COCCMP.	Análisis de tipología de casos complejos elaborados por el Comité de Modernización, principalmente coincide con la realidad jurisdiccional. Aplicación de pauta de riesgo realizada por Consejero Técnico. Resolución de juez por cada pauta.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Aumento de dotación de funcionarios para COCCMP. Revisión y análisis de procedimiento de órdenes de búsqueda de la jurisdicción de Concepción.	Proceso de depuración de las medidas de protección en etapa cautelar finalizado. Seguimiento semanal de las órdenes. de búsqueda de los juzgados de familia de Antofagasta y mensual en el resto de los juzgados familia verificando el uso adecuado de las nomenclatura	Remisión de planilla con causas RIT “P” a cada uno de los juzgados según corresponda. Informe de orden de búsqueda en modulo Rus de SITFA actualizado y adecuación de procedimiento de órdenes de búsqueda de la jurisdicción de Concepción si se estima conveniente.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Visita a familias acogedoras y programas. Revisión periódica de las medidas de protección de las tres modalidades de	Coordinación permanente con programas FAE. Coordinación con cada	Elaboración de fichas individual NNA FAE y programa FAE por parte del juzgado de familia de Antofagasta y Calama, enviado a Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	intervención y de las órdenes de búsqueda. Reuniones con programas de Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia con la finalidad de revisar situaciones particulares como incumplimiento en la entrega de informes, largas lista de espera, situaciones de alta complejidad presentadas en las residencias, etc.	una de los programas con el fin de realizar seguimiento a las medidas de protección dictadas por los juzgados. Entrega de información a los juzgados, según requerimiento.	Planilla que contienen la lista de espera e informes por vencidos y por vencer. Planillas de revisión de órdenes de búsqueda. Actas de reunión.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META /COMPROMISO
Motivo: Capacitación. Fechas/ periodo: Durante todo trimestre.	1. Juzgados de familia de Antofagasta. 2. COCCMP Antofagasta.	Objetivo: Analizar el bajo rendimiento del juzgado de familia de Antofagasta.	1. Administrador y funcionarios. 2. María José Moya, supervisora y administrativos COCCMP.	Meta: Establecer acuerdos entre el juzgado y COCCMP.
Motivo: Coordinación. Fechas/ periodo	1.Juzgado de familia de Antofagasta 2.COCCMP Antofagasta.	Objetivo: Organizar trabajo de coordinación.	1. Administrador y jefe de unidad de causas. 2. María José Moya, supervisora y administrativos COCCMP.	Meta: Establecer acuerdo el periodo de tramitación de observaciones de COCCMP.
Motivo: Coordinación. Fechas/ periodo Mes de marzo	1. COCCMP Antofagasta. 2. Directores de programas ambulatorios	Objetivo: Analizar lista de espera	1. María José Moya, supervisora y administrativos COCCMP. 2. Directores y directoras de programas.	Compromiso: Generar instancias de retroalimentación de la listas de espera de manera trimestral.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Motivo: Coordinación. Fechas/ periodo: A definir.	1. Ittma. Corte de Apelaciones de Antofagasta. 2. COCCMP Antofagasta.	Objetivo: Retroalimentar de la gestión de juzgados de la jurisdicción.	1. Jasna Pavlich. Ministra a cargo de temas de familia y Mesa Técnica Institucional. 2. Cesar Verdugo, administrador. 3. María José Moya, supervisora COCCMP.	Meta: Analizar los resultados de avances de gestión con los juzgados en relación a la depuración de observaciones y mejoras de planes de gestión.
Motivo: Coordinación Fechas/ periodo: A definir.	1. Ittma. Corte de Apelaciones de Antofagasta. 2. Juzgados de familia y de competencia en familia. 3. Defensoría de la Niñez. 4. Programa Mi Abogado. 5. Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia. 6. COCCMP Antofagasta.	Objetivo: Pedir cuenta sobre avances de la mesa técnica.	1. Jasna Pavlich. Ministra a cargo de temas de familia y mesa técnica. 2. Jueces y consejeros técnicos 3. Geraldinne Díaz Peñailillo, coordinadora 4. Loreto Puelles, coordinadora. 5. Equipo implementador Servicio Nacional de Protección Especializada a la Infancia y Adolescencia. 6. María José Moya, supervisora COCCMP.	Meta: Analizar las modificaciones de la oferta programática, según lo informado por directora implementadora.
Motivo: Coordinación. Fechas/ periodo: A definir	1. Ittma. Corte de Apelaciones de Antofagasta. 2. Juzgados de familia y de competencia en familia. 3. COCCMP Antofagasta.	Objetivo: Analizar avances de Política de Infancia Poder Judicial.	1. Jasna Pavlich. Ministra a cargo de temas de familia y mesa técnica. 2. Jueces, administradores y consejeros técnicos 3. María José Moya, supervisora COCCMP.	Meta: Entregar avances de las comunidades de Promoción de derechos y buenas prácticas.
Motivo: Coordinación. Fechas/ periodo: A definir	1. Ittma. Corte de Apelaciones de Antofagasta. 2. Juzgados de familia y de competencia en familia. 3. COCCMP Antofagasta.	Objetivo: Analizar avances de Política de Infancia Poder Judicial.	1. César Verdugo, administrador. 2. Juez presidente, administrador. 3. María José Moya, supervisora COCCMP.	Meta: Analizar las listas de espera y adoptar acciones para su seguimiento y control.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN
CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CONTROL DE
CUMPLIMIENTO
DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN
JURISDICCIÓN COPIAPÓ

Enero–Marzo 2023

Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección – Copiapó



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Abril de 2023

Índice

Presentación.....2

I. Ámbito Residencial3

1.1.Oferta programática en sistema residencial 3

1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 4

1.3.Lista de espera jurisdiccional 5

1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial 5

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)6

2.1. Oferta programática en programa FAE 6

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE 7

2.3. Lista de espera jurisdiccional 7

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE 8

III. Ámbito Ambulatorio9

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio 9

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 11

3.3. Lista de espera jurisdiccional 12

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio..... 17

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción18

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención18

VI. Resumen Gestión del COCCMP19

6.1. Gestión con los juzgados 19

6.2. Gestión con la red 20

VII. Gestión AD 1251-2018.....21

VIII. Reuniones y Capacitaciones24

IX. Compromisos y Desafíos27

Presentación

Los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP), unidades que a nivel de territorio jurisdiccional son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección decretadas por los juzgados con competencia en familia en favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en el principal apoyo para los juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el COCCMP, destaca la observación de cada medida de protección, en situación cautelar en causas de protección RIT “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva RIT “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2020 son definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Es también labor de los COCCMP apoyar la coordinación con la red proteccional local para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014, el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA.

Destacar que a partir del mes de mayo del año pasado a la fecha el COCCMP Copiapó viene trabajando en la remisión de proyectos de resoluciones sobre regularización de nomenclaturas informáticas de medidas de protección con los 6 juzgados de competencia en familia de la jurisdicción, en el marco de las nuevas funciones de los COCCMP de acuerdo a propuesta de mesa técnica y al alero del acuerdo de consejo superior de fecha 07 de octubre de 2021.

A continuación, este informe de gestión administrativa da cuenta del estado de los registros de protección extraídos del módulo RUS del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el COCCMP de la jurisdicción de Copiapó, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo del año 2023, representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención, reiterando que el COCCMP Copiapó, así como el resto de los juzgados de la jurisdicción Copiapó, se encuentran trabajando en modalidad semipresencial desde el mes de marzo de 2020 a la fecha.

I. Ámbito Residencial

Este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión, las medidas en situación cautelar (causas de protección RIT “P”), de las definitivas (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa del Servicio Especializado Mejor Niñez, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	RLP- PER	RESIDENCIA NAZARETH
2	REM- PER	CASA CUMBRES DE VALLENAR
3	REM- PER	RESIDENCIA FREIRINA
4	RVA	RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR CHAÑARAL
5	C.C.P.	CRECIENDO JUNTOS C.C.P. COPIAPÓ
6	C.D.P.	CRECIENDO JUNTOS C.D.P. VALLENAR
TOTAL		6

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Copiapó proporcionado por Servicio Especializado Mejor Niñez y para el caso de CDP por Gendarmería el 31 de marzo de 2023

Respecto de los programas residenciales, REM CASA CUMBRES DE VALLENAR reemplaza a la anterior residencia ALMA, manteniendo número de plazas y perfil de usuario. Las demás residencias mantiene la información de oferta como plazas licitadas en relación a lo informado anteriormente. El COCCMP Copiapó mantiene seguimiento del 100% de las medidas de protección cautelares y en cumplimiento derivadas a las instituciones residenciales descritas. Respecto de los hallazgos encontrados se irán desglosando en el cuerpo de este informe.

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Copiapó	0	4	0	2	6

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Copiapó proporcionada por Servicio Especializado Mejor Niñez y para el caso de CDP por Gendarmería el 31 de marzo de 2023

1.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RITN“X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran en el sistema informático (pestaña espera – pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Copiapó	0 0%	9 100%	2 10%	20 90%	31	28
JF de Vallenar	0 0%	4 100%	1 7%	14 93%	19	19
JLG de Freirina	0 0%	0 100%	1 17%	5 83%	6	5
JLG de Caldera	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0	0
JLG de Chañaral	0 0%	0 0%	0 0%	12 100%	12	11
JL de Diego de Almagro	0 0%	0 0%	0 0%	3 100%	3	2
TOTAL	0	13	4	54	71	65

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

Todas aquellas medidas que se encuentran en etapa de Espera (Causas RIT “P” y Causas RIT “X”), representan a todos aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo o no se ha aplicado la nomenclatura correspondiente en el sistema que da cuenta del ingreso efectivo efectuado. Por su parte, aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de cumplimiento, representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención.

Del total de ingresos con medida de protección residencial, el 44% (31 medidas de protección) corresponden a derivaciones desde el juzgado de familia de Copiapó, y el 27% (19 medidas de protección) son derivaciones desde el juzgado de familia de Vallenar. El restante 29% se divide entre Caldera, Freirina, Chañaral y Diego de Almagro.

Comparado el trimestre anterior, se registran 6 medidas de protección adicionales, resultando un total de 71 derivaciones en atención residencial para la jurisdicción, todas revisadas y actualizadas por el COCCMP Copiapó.

1.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Copiapó	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
JF de Vallenar	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JLG de Freirina	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
JLG de Caldera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Chañaral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de Diego de Almagro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	3		1		0		0		0	4

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

De las medidas de protección residenciales en “situación de espera de atención en el rango menor a 30 días”, respecto de adolescente de 17 años de edad de nacionalidad boliviana, registro no está actualizado al dato real, estando ingresado en residencia CASA CUMBRES DE VALLENAR con audiencia de revisión fijada para el mes de mayo del presente, faltando aplicación de nomenclatura ingreso efectivo. De las medidas de protección residenciales en “situación de espera real de atención en el rango menor a 30 días”, niña de 5 años derivada a residencia NAZARETH, se encuentra con orden de búsqueda pendiente e instruida a policía de investigaciones de Copiapó del mes de marzo pasado con audiencia de revisión fijada para el mes de abril del presente. Adolescente de 15 años de edad se encuentra a la espera de traslado a residencia CASA CUMBRES DE VALLENAR, con audiencia de revisión fijada para el mes de mayo del presente año.

La medida de protección residencial en “situación de espera de atención en el rango entre 30 y 59 días”, no está actualizado al dato real, dado que adolescente de 15 años de edad de nacionalidad venezolana se encuentra ingresada en residencia FREIRINA, faltando aplicar nomenclatura ingreso efectivo por juzgado, y con audiencia de revisión para el mes de junio del presente.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente

informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
71	3	1	2	4%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado por COCCMP al 31 de marzo de 2023.

De la revisión diaria del Centro de Observación Control de Cumplimiento Medidas de Protección al módulo RUS del SITFA, de acuerdo a la utilización por los juzgados de las nomenclaturas asociadas a búsqueda de litigantes, se registran 3 órdenes de búsqueda y recogimiento dictadas en las derivaciones residenciales de niños, niñas y adolescentes: adolescente de 14 años de nacionalidad boliviana, su hermana de 5 años de nacionalidad chilena y lactante de 9 meses de edad, hija de la primera, todas derivadas a residencia NAZARETH, con orden de búsqueda pendiente e instruida a policía de investigaciones de Copiapó del mes de marzo pasado con audiencia de revisión fijada para el mes de abril del presente.

De lo señalado se registran 3 órdenes de búsqueda y recogimiento residenciales más en comparación al trimestre anterior.

II. **Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)**

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. **Oferta programática en programa FAE**

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE- PRO	RENASCI
2	FAE- PRO	MERAKI
3	FAE- PRO	AMIGÓ PROVINCIA DEL HUASCO
TOTAL		3

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Copiapó proporcionada por Servicio Especializado Mejor Niñez el 31 de marzo de 2023

Programas y plazas licitadas se mantienen igual a las informadas en el trimestral anterior. COCCMP continua trabajo de seguimiento de todas las medida de protección cautelares y en cumplimiento de estas instituciones FAE emplazadas en el territorio.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Copiapó	0	3	0

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Copiapó proporcionada por Servicio Especializado Mejor Niñez el 31 de marzo de 2023

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Copiapó	0 0%	5 100%	3 2%	140 98%	148	134
JF de Vallenar	1 14%	6 86%	8 10%	71 90%	86	82
JLG de Freirina	0 0%	0 0%	0 0%	21 100%	21	23
JLG de Caldera	0 0%	0 0%	0 0%	11 100%	11	14
JF de Chañaral	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0	0
JL de Diego de Almagro	0 0%	1 100%	0 0%	1 100%	2	1
TOTAL	1	12	11	244	268	254

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

Del total de medidas de protección en modalidad familia de acogida especializada, el 55% (148 medidas de protección) corresponde a derivaciones desde el juzgado de familia de Copiapó. Comparando a nivel general las derivaciones de este trimestre con las del pasado, se observa un aumento de 14 medidas de protección en la línea de atención FAE, esto es, se mantienen 268 medidas de protección en esta intervención a la fecha de corte de este informe, todos registros vigentes y depurados.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”,

desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Copiapó	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
JF de Vallenar	1	6	0	2	0	0	0	0	1	8
JLG de Freirina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Caldera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Chañaral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de Diego de Almagro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	10		2		0		0		1	11

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

Respecto de medidas de protección en la “situación de espera de ingreso a atención en el rango entre 30 y 59 días”, hermanos de 11 y 8 años de edad se encuentran a la espera de atención por programa de familia de acogida especializada FAE AMIGO PROVINCIA DE HUASCO.

Respecto de medidas de protección en la “situación de espera de ingreso a atención menor a 30 días”, adolescente de 17 años de edad se encuentra en espera de atención por programa de familia de acogida especializada RENASCI. Adolescente de 14 años de edad se encuentra en espera de atención por programa familia de acogida especializada FAE MERAKI y con audiencia de revisión para el mes de julio del presente. Adolescente de 17 años de edad en lista de espera de atención por programa de familia de acogida especializada FAE RENASCI. Niño de 9 años de edad en espera de atención por programa familia de acogida especializada FAE AMIGO PROVINCIA DE HUASCO con audiencia de juicio fijada para el mes de mayo siguiente. Hermanos de 8 y 6 años de edad en espera de atención por programa familia de acogida especializada FAE AMIGO PROVINCIA DE HUASCO. Hermanos de 15, 13, 6 y 5 años de edad en espera de atención por programa de familia de acogida especializada FAE AMIGO PROVINCIA DE HUASCO.

De acuerdo a lo señalado en informes trimestrales anteriores, la baja cantidad de esperas reales para la línea de atención FAE a nivel jurisdiccional, ocurre ante el pronto ingreso efectivo propiciado por los tres programas FAE actualmente operativos y a la coordinación entre nuestro Centro, los respectivos juzgados y los programas FAE relacionados.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del

presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
268	0	0	0	0%

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de STFA con fecha 31 de marzo 2023

De la revisión diaria del Centro de Observación Control de Cumplimiento Medidas de Protección al módulo RUS del SITFA, de acuerdo a la utilización por los juzgados de las nomenclaturas asociadas a búsqueda de litigantes, al igual que trimestre anterior, no se registran orden de búsqueda y recogimiento dictada en las derivaciones de niños, niñas y adolescentes a la atención familia de acogida especializada.

III. Ámbito Ambulatorio

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

Nº	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	PRM	CEPIJ COPIAPO OPCION CEPIJ CALDERA 2 ERSA ALKAID LARISA DEM VALLENAR III CEPIJ COPIAPÓ-TIERRA AMARILLA DEM VALLENAR I DEM VALLENAR II VOCES	10
2	PIE	CAMINOS DIÁLOGOS REDES ESPERANZA MARTIN LUTHER KING ALINE 24 HORAS COPIAPÓ 24 HORAS PDC ESPERANZA COPIAPÓ PDE ESPERANZA COPIAPÓ	9
3	DAM	FINOLA INSAF KEGHOUHI FINNA COPIAPÓ	5
4	PPF	COPAYAPU MI FAMILIA	11

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
		ADHARA CRESERES LIWEN ELUN LUCILA GODOY RAYUN PPF-INTICUSSI GABRIELA MISTRAL SERPAJ HUASCO	
5	OPD	DIEGO DE ALMAGRO OPD POR LA INFANCIA DE NUESTRO PUERTO CHAÑARAL CALDERA HUASCO COPIAPÓ TIERRA AMARILLA COMUNA DE VALLENAR COMUNA DE ALTO DEL CARMEN FREIRINA	9
6	TERAPIA MULTISISTEMIC A	LAZOS 24 HORAS	1
7	PAS	PAAICKTUR	1
8	PRI	COPIAPÓ	1
9	CENTRO TRATAMIENTO DE DROGAS	PAIC- MARÍANO ARROYO CENTRO LICANANTAY PAIC RIVIERA CENTRO AYLLUPURA	4
10	CAVD COPIAPO	CENTRO DE VÍCTIMAS DE DELITOS	1
TOTAL		52	

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Copiapó proporcionada por Servicio Especializado Mejor Niñez y organismos colaboradores el 31 de marzo de 2023

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
39	196	0

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región Atacama), MINEDUC (Superintendencia de educación de Atacama de 31 de marzo de 2023) y SITFA.

Los programas y plazas licitadas se mantienen en comparación al informe anterior, existiendo una cobertura territorial distribuida de la siguiente forma: para la provincia de Copiapó existe oferta ambulatoria de 6 programas de maltrato grave PRM, 6 programas de intervención especializada PIE, 6 programas de prevención focalizada PPF, existen en esta provincia operando 3 oficinas de protección de derechos infanto juveniles. Para la provincia de Huasco existe oferta ambulatoria de 3 programas de maltrato grave PRM, 1 programa de intervención especializada PIE, 4 programas de prevención focalizada PPF, existen en esta provincia operando 3 oficinas de protección de derechos infanto juveniles. Para la provincia de Chañaral existe oferta ambulatoria de 1 programa de maltrato grave PRM, 2 programas de intervención especializada PIE, 1 programa de prevención focalizada PPF, existen en esta provincia operando 2 oficinas de protección de derechos infanto juveniles.

Se reitera que el COCCMP Copiapó junto con realizar el seguimiento y control de las medidas de protección de niños, niñas y adolescentes que se encuentran registrados en el módulo RUS de SITFA ingresados en los programas ambulatorios del Nuevo Servicio Nacional Especializado de la Niñez y Adolescencia “Mejor Niñez”, además realiza seguimiento a las derivaciones judiciales de estas medidas hacia la red de salud y comunitaria. Dentro de éstas, se destacan principalmente las derivaciones de la judicatura a los hospitales, CESFAM, y centros de tratamiento de drogas.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Copiapó	42 38%	68 62%	248 16%	1.271 84%	1.629	1.444
JF de Vallenar	152 72%	60 28%	74 15%	426 85%	712	801
JLG de Freirina	0 0%	0 0%	42 20%	166 80%	208	186
JLG de Caldera	0 0%	27 100%	0 0%	237 100%	264	267
JLG de Chañaral	16 73%	6 27%	25 17%	120 83%	167	124
JL de Diego de Almagro	10 71%	4 29%	8 8%	94 92%	116	116
TOTAL	220	165	397	2.314	3.096	2.938

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

Se hace presente que la información exhibida respecto de las derivaciones al ámbito de intervención en programas ambulatorios, corresponde a aquellas causas en las que el juzgado respectivo utilizó la nomenclatura “ingreso programa ambulatorio”, y en las que además seleccionó alguna institución vigente consignada para su territorio jurisdiccional en la opción “Cortes”, o en la opción “Otras redes” como institución genérica de derivación, no obstante a ello, a la fecha pudieren existir medidas de protección que no se registran en el módulo RUS del SITFA, debido a que, no se ha dispuesto la utilización de la nomenclatura por parte de los juzgados, o también la situación inversa, figurando aun con la derivación a intervención

ambulatoria en estado vigente, por no haberse utilizado oportunamente la nomenclatura de egreso correspondiente.

Del total de medidas de protección derivadas a atención ambulatoria, el 53% (1.629 medidas de protección) corresponden a derivaciones desde el juzgado de familia de Copiapó. Comparado el trimestre anterior, se registra a la fecha de este informe, un aumento de 158 medidas de protección ambulatorias, quedando un total de 3.096 ingresos a la modalidad de atención ambulatoria, todas medidas revisadas en su totalidad por el COCCMP Copiapó.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Copiapó	15	131	20	60	5	23	2	34	42	248
JF de Vallenar	68	34	31	20	17	8	36	12	152	74
JLG de Freirina	0	13	0	9	0	2	0	18	0	42
JLG de Caldera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Chañaral	5	10	10	7	1	7	0	1	16	25
JL de Diego de Almagro	2	3	6	3	2	2	0	0	10	8
TOTAL	281		166		67		103		220	397

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00.

Del cuadro se advierte un aumento de 35 medidas de protección en situación de espera de atención ambulatoria en relación al trimestre anterior, quedando un total de 617 derivaciones ambulatorias en esta condición.

Respecto de las 36 medidas de protección decretadas por el juzgado de familia de Copiapó que se encuentran en “rango de espera de atención ambulatoria superior a 90 días”, 2 registros no están actualizados al dato real, por cuanto hay 2 niños de 12 y 9 años de edad, ambos con intervención por programa de prevención focalizada PPF LIWEN, habiendo informado en ambas medidas de protección el ingreso efectivo el día 31 de marzo del presente, posterior a la hora de extracción de datos para redacción del presente informe.

Respecto de las 34 medidas de protección decretadas por el juzgado de familia de Copiapó que se encuentran en “rango de espera real de atención ambulatoria superior a 90 días”, se encuentra adolescente de 16 años de edad a la espera de pericia en programa ambulatorio

DAM FINNA con audiencia para el mes de mayo del presente. Niño de 11 años de edad a la espera de pericia en programa ambulatorio DAM Copiapó con audiencia fijada para el mes de abril del presente. Niña de 9 años de edad en espera de atención en programa de reparación de maltrato grave PRM LARISA. Niña de 12 años de edad en espera de pericia en programa ambulatorio DAM Copiapó, con audiencia fijada para el mes de abril del presente. Adolescente de 14 años de edad a la espera de atención en programa de reparación de maltrato grave PRM LARISA con audiencia para el mes de abril. Niña de 8 años en espera de atención en programa de reparación de maltrato grave PRM LARISA con audiencia para el mes de abril. Niña de 10 años en espera de pericia en programa ambulatorio DAM Copiapó con audiencia de juicio para el mes de agosto. Adolescente de 15 años en espera de atención en programa de reparación de maltrato grave CEPIJ COPIAPÓ TIERRA AMARILLA. Hermanos de 10 y 1 año de edad en espera de atención por programa de prevención focalizada PPF ADHARA. Niña de 5 años de edad en espera de atención por programa de reparación de maltrato grave PRM LARISA. Adolescente de 13 años de edad en espera de atención por programa de reparación de maltrato grave PRM LARISA. Hermanos de 14 y 8 años de edad en espera de atención por programa de reparación de maltrato grave PRM LARISA. Niño de 10 años de edad en espera de atención en programa de reparación de maltrato grave PRM LARISA. Niño de 3 años de edad de nacionalidad venezolana a la espera de atención por oficina de protección de derechos infanto juvenil de Copiapó. Niño de 7 años de edad de nacionalidad peruana a la espera de atención por programa de reparación de maltrato grave PRM LARISA. Niña de 9 años de edad en espera de atención en programa de reparación de maltrato grave PRM LARISA. Niño de 9 años de edad en espera de atención en programa de reparación de maltrato grave PRM LARISA. Adolescente de 15 años de edad en espera de atención en programa de reparación de maltrato grave PRM LARISA. Adolescente de 15 años de edad en espera de atención en programa de intervención especializada PDE ESPERANZA COPIAPÓ 24 HORAS. Adolescente de 14 años de edad en espera de atención en programa de prevención focalizada PPF LIWEN. 4 Hermanos de 17, 13, 12 y 8 años de edad en espera de atención en programa de reparación de maltrato grave PRM LARISA. Adolescente de 16 años de edad en espera de atención en programa de reparación de maltrato grave PRM LARISA. Adolescente de 13 años de edad en espera de atención en programa de prevención focalizada PPF ADHARA. Niña de 6 años de edad en espera de atención en programa de reparación de maltrato grave PRM LARISA. Niña de 4 años de edad en espera de atención en programa de prevención focalizada PPF ADHARA. Adolescente de 16 años de edad en espera de atención en programa de reparación de maltrato grave PRM LARISA. Niña de 10 años de edad en espera de atención en programa de reparación de maltrato grave PRM LARISA. Niña de 9 años de edad en espera de atención en programa de reparación de maltrato grave PRM LARISA.

Adolescente de 13 años de edad en espera de atención en programa de reparación de maltrato grave PRM LARISA.

Respecto de las 48 medidas de protección decretadas por el juzgado de familia de Vallenar que se encuentran en “rango de espera de atención ambulatoria superior a 90 días”, 12 registros no están actualizados al dato real: Hermanos de 14 y 6 años de edad tienen tramitación vigente ante el mismo juzgado pero en medida de protección en cumplimiento, estando pendiente aplicar regularización de nomenclatura egreso respecto de la medida cautelar. Lo anterior ya ha sido puesto en conocimiento del juzgado respectivo y monitor informático de la corporación administrativa zonal Copiapó atendido el reporte de problema informático para regularizar efecto informático con antelación. Adolescente de 16 años de edad quien se encuentra con atención en programa de tratamiento de drogas AYLLUPURA, estando pendiente por juzgado la aplicación de nomenclatura ingreso efectivo. Niño de 3 años de edad respecto del cual se dejó sin efecto la derivación a atención ambulatoria en programa de reparación de maltrato grave DEM I, estando pendiente de aplicación la nomenclatura egreso respectivo.

Niña de 11 años de edad que se encuentra con tramitación vigente de cumplimiento proteccional en programa de reparación de maltrato grave DEM III faltando aplicación de nomenclatura egreso de la medida cautelar anterior. Niña de 7 años de edad con atención en programa de reparación de maltrato grave DEM II, pero cuya medida cautelar anterior ante el programa DEM III está pendiente de aplicarse nomenclatura egreso. Adolescente de 17 años de edad en espera de atención por la oficina de protección de derechos infanto juvenil de Vallenar, habiéndose pedido cuenta por nuestro centro al organismo colaborador. Niña de 11 años de edad que se encuentra con atención psicológica por oficina de protección de derechos infanto juvenil de Alto del Carmen, faltando aplicación de nomenclatura ingreso efectivo. Adolescente de 17 años de edad quien se encuentra con atención en programa de prevención focalizada Lucila Godoy Alcayaga, estando pendiente la aplicación de la nomenclatura egreso de la medida cautelar anterior en la oficina de protección de derechos infanto juvenil de Vallenar. Lactante de 2 años de edad quien se encuentra con atención en el programa de prevención focalizada PPF ELUN, faltando aplicar nomenclatura ingreso efectivo atendido que se encuentra con atención desde la derivación en medida cautelar. Lactante de 1 año 11 meses de edad quien se encuentra en atención por oficina de protección de derechos infanto juvenil de Alto del Carmen, faltando aplicación de nomenclatura ingreso efectivo pertinente. Adolescente de 17 años 11 meses de edad con atención vigente en consulta psicológica particular faltando aplicación de nomenclatura ingreso efectivo respectiva.

Respecto de las 36 medidas de protección decretadas por el juzgado de familia de Vallenar que se encuentran en “rango de espera real de atención ambulatoria superior a 90 días”, hermanos de 16, 10 y 9 años de edad se encuentran en lista de espera de diagnóstico en programa ambulatorio DAM FINOLA. Adolescente de 16 años de edad a la espera de diagnóstico en programa ambulatorio DAM FINOLA. Lactante de 7 meses de edad con pericia pendiente por programa ambulatorio DAM INSAF con audiencia fijada para el mes de abril del presente. Adolescente de 13 años de edad a la espera de diagnóstico en programa ambulatorio DAM FINOLA. Hermanos de 13 y 12 años de edad quienes se encuentran en lista de espera de atención en programa de reparación de maltrato grave DEM III. Adolescente de 17 años de edad que se encuentra en lista de espera en programa de reparación de maltrato grave DEM I. Niña de 10 años de edad en espera de atención por programa de reparación de maltrato grave DEM I. Lactante de 4 meses de edad en espera de pericia en programa ambulatorio DAM INSAF y con audiencia fijada para el mes de abril del presente. Adolescente de 14 años de edad en espera de atención psicológica en centro de salud familiar CESFAM Los Carrera. Adolescente de 13 años de edad en espera de atención por programa de reparación de maltrato grave DEM II. Niña de 11 años de edad que se encuentra en espera de pericia psicológica por programa ambulatorio DAM FINOLA. Adolescente de 16 años de edad en lista de espera de atención en programa de intervención especializada PIE ESPERANZA. Niño de 6 años de edad es espera de pericia por programa ambulatorio DAM FINOLA con audiencia fijada para el mes de abril del presente. Niña de 3 años de edad en lista de espera de atención en programa de reparación de maltrato grave DEM II. Adolescente de 15 años de edad que se encuentra en lista de espera en programa de reparación de maltrato grave DEM II. Hermanos de 17 y 11 años de edad quienes se encuentran en lista de espera de atención en programa de reparación de maltrato grave DEM II. Hermanos de 12 y 4 años de edad quienes se encuentran en lista de espera de pericia en programa ambulatorio DAM FINOLA. Niña de 6 años de edad quien se encuentra en lista de espera de atención en programa de reparación de maltrato grave DEM III, con audiencia fijada para el mes de mayo siguiente. Adolescente de 15 años de edad quien se encuentra en lista de espera de atención en programa de reparación de maltrato grave DEM II. Adolescente de 17 años de edad se encuentra en espera de atención del programa de reparación de maltrato grave DEM II y en espera de realización de pericia ante el programa ambulatorio DAM FINOLA, con audiencia pendiente para el mes de mayo siguiente. Hermanos de 9 y 8 años de edad quienes se encuentran en lista de espera de atención en programa de reparación de maltrato grave DEM II. Niño de 9 años de edad se encuentra en lista de espera de pericia en programa ambulatorio DAM FINOLA. Adolescente de 13 años de edad en lista de espera de atención en

programa de intervención especializada PIE ESPERANZA. Hermanos de 12 y 9 años de edad quienes se encuentran en lista de espera de atención en programa de reparación de maltrato grave DEM I. Adolescente de 14 años de edad en lista de espera de pericia en programa ambulatorio DAM FINOLA. Adolescente de 13 años de edad a la espera de diagnóstico en programa ambulatorio DAM FINOLA. Adolescente de 13 años de edad a la espera de diagnóstico en programa ambulatorio DAM FINOLA.

Respecto de las 18 medidas de protección decretadas por el juzgado de letras y garantía de Freirina que se encuentran en “rango de espera de atención ambulatoria superior a 90 días”, 4 registros no están actualizado al dato real, por cuanto a niño de 8 años de edad se le realizó pericia solicitada al programa ambulatorio DAM INSAF, estando pendiente aplicación de la nomenclatura egreso de DAM respectivo. Adolescente de 15 años de edad se encuentra con atención psicológica en CESFAM Freirina, estando pendiente aplicación de nomenclatura ingreso efectivo. Niña de 6 años de edad ya se encuentra con atención en programa de reparación de maltrato grave PRM DEM III, faltando aplicación de nomenclatura egreso de la derivación cautelar anterior al programa de prevención focalizada PPF RAYÚN. Niño de 10 años de edad que se encuentra en atención por programa de reparación de maltrato grave PRM DEM III, faltando aplicación de nomenclatura ingreso efectivo por juzgado respectivo.

Respecto de las 14 medidas de protección decretadas por el juzgado de letras y garantía de Freirina que se encuentran en “rango de espera real de atención ambulatoria superior a 90 días”, Niño de 3 años de edad con espera de atención por Programa de Parentabilidad Positiva de Huasco. Hermanos de 14 y 4 años de edad quienes se encuentran en espera de atención en programa de reparación de maltrato grave PRM DEM II, y ambos con pericia pendiente en el programa ambulatorio DAM INSAF. Lactante de 2 años de edad en espera de atención en programa CHILE CRECE CONTIGO del CESFAM Freirina. Hermanos de 14 y 7 años de edad en espera de atención por programa de reparación de maltrato grave DEM II. Niño de 4 años de edad con pericia pendiente ante el programa ambulatorio DAM INSAF. Hermanos de 13 y 10 años de edad que se encuentran en lista de espera de atención en el programa de reparación de maltrato grave DEM III. Adolescente de 16 años de edad que se encuentra en lista de espera de atención en programa de intervención especializada PIE ESPERANZA y con espera de pericia en programa ambulatorio DAM INSAF. Adolescente de 16 años de edad en lista de espera de atención por programa de intervención especializada PIE ESPERANZA.

El juzgado de letras y garantía de Chañaral registra una medida de protección en el “rango de espera de atención ambulatoria superior a 90 días”, no actualizado al dato real, donde adolescente se le realizó pericia por programa ambulatorio DAM KEGHOUHI, estando pendiente de aplicar nomenclatura egreso de DAM respectivo.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
3.096	5	3	2	0,1%

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de STFA con fecha 31 de marzo 2023

Del seguimiento diario desde el Centro de Observación Control de Cumplimiento de Medida de Protección a las medidas cautelares y de cumplimiento ambulatorias registradas en módulo RUS de SITFA a la fecha de elaboración de este informe, se encuentran 5 órdenes de búsqueda y recogimiento decretadas, donde 2 corresponden al rango etario 13-18 años de edad: adolescente de 17 años de edad derivada al programa PIE ALINE 24 HORAS con orden de búsqueda instruida a policía de investigaciones de Copiapó en el mes de febrero del presente año estando vigente medida de protección hasta el mes de junio. Adolescente de 15 años de edad derivada a oficina de protección de derechos infanto juvenil de Tierra Amarilla con orden de búsqueda instruida a policía de investigaciones de Copiapó en el mes de febrero de este año con audiencia preparatoria fijada para el mes de mayo siguiente.

Se registran 3 órdenes de búsqueda y recogimiento correspondientes al rango etario 1-12 años de edad: lactante de 7 meses de edad derivado a programa de prevención focalizada PPF LIWEN con orden de búsqueda instruida a policía de investigaciones de Copiapó con fecha noviembre del año pasado con audiencia preparatoria para el mes de junio del presente. Niña de 11 años de edad derivada a oficina de protección de derechos infanto juvenil de Tierra Amarilla con orden de búsqueda instruida en el mes de febrero pasado con audiencia preparatoria fijada para el mes de mayo siguiente. Niña de 4 años de edad de nacionalidad venezolana derivada al programa de prevención focalizada PPF LIWEN, con orden de búsqueda instruida a policía de investigaciones de Copiapó y Ovalle en el mes de enero de este año.

Se observan 6 órdenes de búsqueda y recogimiento menos para sujetos de protección derivados a intervenciones ambulatorias, en relación a lo informado en trimestral anterior.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL
JF de Copiapó	1.808
JF de Vallenar	817
JLG de Freirina	235
JLG de Caldera	275
JLG de Chañaral	179
JL de Diego de Almagro	121
TOTAL	3.435

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

Comparado con el trimestre anterior, se registran 178 medidas de protección adicionales, quedando a la fecha de este informe un total de 3.435 medidas de protección vigentes en la jurisdicción.

El juzgado de familia de Copiapó presenta 202 medidas de protección más en comparación al trimestre anterior, el juzgado de familia de Vallenar registra 85 medidas menos, en cambio, el resto de los juzgados registran diferencias marginales.

Del total de medidas de protección de la jurisdicción (3.435), 413 corresponden a medidas RIT “P”, siendo 89 cautelares más en comparación al trimestral anterior, de las cuales el 54% son medidas cautelares dictadas por el juzgado de familia de Vallenar.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
JF de Copiapó	2
JF de Vallenar	0
JLG de Freirina	0
JLG de Caldera	0
JLG de Chañaral	0
JL de Diego de Almagro	0
TOTAL	2

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de STFA con fecha 31 de marzo 2023

A la fecha de elaboración de este informe, se registran 2 medidas de protección con orden de búsqueda y recogimiento vigente (sin derivación a programa) correspondientes a niña de 7 años de edad quien se encuentra con orden de búsqueda instruida a policía de investigaciones de fecha octubre del año pasado, con audiencia preparatoria fijada para el mes de mayo siguiente. Lactante de 1 año 10 meses de edad con orden de búsqueda instruida a ambas policías en el mes de marzo del presente año.

De lo anterior se advierte una medida de protección menos con orden de búsqueda y recogimiento en comparación al trimestre anterior sin derivación a programas.

VI. Resumen Gestión del COCCMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el COCCMP de Copiapó, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Copiapó	6	bisemanal	3.552	335	335	100%	0	0%
JF de Vallenar	5	bisemanal	685	303	290	96%	13	4%
JLG de Freirina	6	bisemanal	392	49	49	100%	0	0%
JLG de Caldera	6	bisemanal	376	10	10	100%	0	0%
JLG de Chañaral	6	bisemanal	233	32	32	100%	0	0%
JL D.de Almagro	6	bisemanal	207	12	12	100%	0	0%
TOTAL	35	bisemanal	5.445	741	728	98%	13	2%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

A la fecha del presente informe, se verifica el cumplimiento del 98% a las observaciones sugeridas por el COCCMP Copiapó en lo que se refiere a aplicación de nomenclaturas y ajustes informáticos de la tramitación judicial de las medidas de protección observadas, obteniéndose un aumento de cumplimiento de 9 porcentuales en comparación al trimestre anterior. Para el trimestre informado, desde el COCCMP se sugirieron 741 observaciones dispuestas con “cargas de trabajo” a los respectivos juzgados (para ajustes de nomenclaturas informáticas de

tramitación). Sólo las observaciones sugeridas al juzgado de familia de Copiapó abarcan el 45% del total de observaciones realizadas en el trimestre a la judicatura. Se observa que se enviaron en total 118 observaciones con carga menos a los juzgados de familia de Copiapó y Vallenar, en relación al trimestre anterior, a consecuencia de la implementación de las funciones de remisión de proyectos de resolución desde el COCCMP Copiapó a partir del mes de mayo del año pasado.

Pese que a los juzgados de la jurisdicción tuvieron que organizar sus unidades de cumplimiento para apoyar otras unidades dentro de los juzgados, (por ejemplo apoyos en unidades de acta, atención de público, otras materias de familia), además de las subrogaciones por los feriados legales, y licencias médicas), se destaca aún más, ya que los juzgados lograron acogida de observaciones, respuesta positiva de éstos, atribuido a cada una de las planificaciones internas y directrices ordenadas, según el organigrama del juzgado (administrador, administrativa jefe, proveedora a cargo de gestionar observaciones RUS de SITFA), en coordinación directa con el COCCMP a la hora de resolver dudas de tramitación y lograr los ajustes informáticos en los plazos determinados. Se destacan los esfuerzos realizados por todos los juzgados de competencia en familia de la jurisdicción, que alcanzaron el 98% del cumplimiento a las observaciones enviadas por nuestro Centro.

6.2. Gestión con la red

En el presente trimestre se ha mantenido la coordinación semanal con dirección regional de Servicio de Protección especializada Mejor Niñez Atacama, los cuatro centros residenciales dependientes de dicho servicio, los programas Creciendo juntos Copiapó y Vallenar (dependientes de GENCHI Atacama), a fin de monitorear y efectuar levantamiento de información de la situación de los niños, niñas y adolescentes ingresados a las respectivas residencias de la jurisdicción, actualizando el número de niños y niñas que se encuentran presencialmente en las residencias, en la modalidad egreso flexibilizado, cantidad de órdenes de búsqueda vigentes, y situaciones emergentes que sea necesario poner en conocimiento de los juzgados con competencia en familia pertinentes.

Como parte del trabajo del COCCMP Copiapó se encuentra la retroalimentación diaria con la red Mejor Niñez, red salud, y red comunitaria, sobre los pide cuenta administrativos que se realizan con estas redes, para mantener vigentes las medidas de protección, como la recepción oportuna de los informes de avance.

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem , para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	ICA Copiapó autorizó en el mes de mayo del año pasado al COCCMP Copiapó la implementación de las funciones sobre remisión de proyectos de resoluciones a los seis juzgados con competencia en familia, dentro de las cuales se encuentran los proyectos de resoluciones relacionadas con regularización de curador ad litem.	Seguimiento de designaciones de curador ad litem para líneas de atención residencial, familia de acogida, y ambulatorios.	Constancia en bitácora de módulo RUS de SITFA en las medidas residenciales, FAE, ambulatoria, donde se requiera ajuste informático respecto de curador ad litem. Planilla mensual de trabajo con la información detallada de la totalidad de NNA ingresados a residencia en la jurisdicción, y la institución del curador ad litem. Remisión de proyectos de resoluciones que inciden en la regularización de curador ad litem.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Oficio Nº 189-2020 de fecha 27 de enero de 2020 por el cual ICA Copiapó ordena a los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción remitir planilla informativa mensual sobre audiencias privadas de NNA realizadas.	Compilación de información remitida por los 6 juzgados de jurisdicción de Copiapó sobre audiencias privadas de NNA realizadas en el trimestre.	Compilación de información jurisdiccional trimestral sobre audiencias privadas de NNA en las líneas de atención residencial, FAE, ambulatoria, clasificada por juzgado respectivo.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas , a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	ICA Copiapó autorizó al COCCMP Copiapó las funciones sobre remisión de proyectos de resoluciones, dentro de las cuales se encuentran los proyectos de resoluciones relacionadas con regularización de medidas modalidad FAE.	Revisión mensual de todas las medidas de protección con derivación a línea FAE.	Constancia en bitácora de módulo RUS de SITFA en las medidas FAE donde se requiere ajuste informático de designación de curador ad litem. Remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción, que inciden en la regularización de medidas de protección en modalidad FAE.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Se aprobó en el mes de octubre del año 2021 protocolo interinstitucional de órdenes de búsqueda de niños, niñas y adolescentes de la jurisdicción de Copiapó.	Elaboración de planilla quincenal órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes y su socialización con judicatura y organismos de comisión órdenes de búsqueda.	Planilla quincenal órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Servicio Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las	ICA Copiapó autoriza al COCCMP Copiapó las funciones sobre remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción sobre regularización de nomenclaturas de tramitación de medidas de protección.	Revisión diaria de las medidas de protección (cautelares y en cumplimiento) en las líneas residencial, FAE, y ambulatorio, además de revisión de las órdenes de búsqueda y recogimiento registradas en modulo RUS de SITFA.	Planilla de trabajo mensual de NNA residenciales, derivados cautelarmente como en cumplimiento, incluyendo órdenes de búsqueda. Seguimiento de la totalidad de medidas de protección en las líneas residencial, FAE, ambulatorio, derivadas cautelarmente como en cumplimiento, incluyendo órdenes de búsqueda en las líneas de intervención mencionadas. Remisión de proyectos de

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.			resoluciones a los juzgados de la jurisdicción, que inciden en la regularización de medidas de protección.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	ICA Copiapó autoriza al COCCMP Copiapó las funciones sobre remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción sobre regularización de nomenclaturas de tramitación de medidas de protección.	Seguimiento de levantamiento/actualización de fichas individuales residenciales, FAE. Revisión diaria de las medidas de protección (cautelares y en cumplimiento) en las líneas residencial, FAE, y ambulatorio, además de revisión de las órdenes de búsqueda y recogimiento registradas en modulo RUS de SITFA.	Sugerencias en bitácoras de SITFA respecto de regularización de nomenclaturas informáticas de tramitación de medidas de protección. Constancia en bitácora de SITFA de necesidad de actualizar fichas individuales, FAE. Remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción que inciden en la regularización de medidas de protección.

A partir de solicitud efectuada por la Unidad de Seguimiento ACTA 37-2014 en lo referente a dejar consignado en informes trimestrales, las acciones de coordinación y seguimiento, ya implementadas desde el año 2020, a propósito del asesoramiento técnico desde el COCCMP Copiapó a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Copiapó para el envío de cuentas al Comité de Modernización de Excm. Corte Suprema de Justicia en lo relativo a la resolución AD 1251-2018, el presente compilado de información jurisdiccional en esta materia se obtuvo de la siguiente manera:

Con fecha 27 de enero del año 2020, previa sugerencia de nuestro COCCMP Copiapó, ICA Copiapó dicta oficio N° 189-2020 dirigido a los 6 juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, solicitando completar y enviar planilla con la información detallada de los niños, niñas, adolescentes sujetos a medidas de protección vigentes, y que hubieren ejercido su derecho a ser oído, en audiencia privada y/o sala Gesell de manera mensual, encomendado al COCCMP Copiapó su compilación y preparación de estadística pertinente. A partir de la información remitida por los 6 juzgados de la jurisdicción, además de la revisión propia que efectúa el COCCMP Copiapó, se contabilizan las siguientes audiencias privadas realizadas en el periodo comprendido entre los meses de enero a marzo del 2023 en la jurisdicción:

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN RESIDENCIAS	NÚMERO DE NNA OÍDOS
JF de Copiapó	31	8
JF de Vallenar	19	18
JLG de Freirina	6	4
JLG de Caldera	0	0
JLG de Chañaral	12	10
JLG de Diego de Almagro	3	3
TOTAL	71	43

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN PROGRAMAS FAE	NÚMERO DE NNA OÍDOS
JF de Copiapó	148	7
JF de Vallenar	86	3
JLG de Freirina	21	2
JLG de Caldera	11	2
JLG de Chañaral	0	0
JL de Diego de Almagro	2	2
TOTAL	268	16

* El juzgado de letras y garantía de Chañaral no posee derivaciones de niños, niñas y adolescentes en la línea de atención FAE.

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN PROGRMAS AMBULATORIO	NÚMERO DE NNA OÍDOS
JF de Copiapó	1.629	52
JF de Vallenar	712	31
JLG de Freirina	208	21
JLG de Caldera	264	14
JLG de Chañaral	167	4
JL de Diego de Almagro	116	2
TOTAL	3.096	124

De acuerdo al cruce de información entre lo reportado por los juzgados, revisión del módulo RUS de SITFA, se contabiliza que se realizaron 12 audiencias privada más de NNA en relación al trimestre anterior. De las 183 audiencias reservadas en medidas de protección a niños, niñas y adolescentes del trimestre, en 162 medidas de protección efectivamente los juzgados utilizaron la “nomenclatura derecho a ser oído”, lo que significa un 88% de utilización del efecto informático respectivo.

Respecto de la instrucción ordenada en AD 1251-2018 de la Excma. Corte Suprema, impartida a las Cortes de Apelaciones referente a coordinar con la respectiva judicatura la designación de curadores ad litem, a fin de asegurar el derecho a la debida representación jurídica de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a revisión y trabajo compilatorio que viene desarrollando el COCCMP jurisdicción Copiapó desde el año 2019 a la fecha, y para efectos del presente informe, se actualizan los registros de designaciones de curador ad litem para NNA ingresados a centros residenciales, programas de familia de acogida y programas ambulatorios correspondiendo su actualización a lo siguiente:

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN PROGRAMAS RESIDENCIALES	NÚMERO DE NNA CON CURADORES
JF de Copiapó	31	31
JF de Vallenar	19	19
JLG de Freirina	6	6

JLG de Caldera	0	0
JLG de Chañaral	12	12
JL de Diego de Almagro	3	3
TOTAL	71	71

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN PROGRAMAS FAE	NÚMERO DE NNA CON CURADORES
JF de Copiapó	148	143
JF de Vallenar	86	72
JLG de Freirina	21	21
JLG de Caldera	11	11
JLG de Chañaral	0	0
JL de Diego de Almagro	2	2
TOTAL	268	249

De lo consignado en las tablas precedentes, se concluye que respecto de los NNA derivados a centros residenciales en medidas de protección vigentes dictadas por juzgados de la jurisdicción de Copiapó, existe 100% de representación jurídica a través de curadores ad litem. El desglose de las designaciones es el siguiente: 94% corresponde a designaciones del programa de representación jurídica Mi Abogado, el 6% restante corresponde a representación jurídica de la corporación de asistencia judicial y nuevo programa de representación jurídica NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN.

Respecto de los NNA derivados a programas de familia de acogida especializada en medidas de protección vigentes dictadas por juzgados de la jurisdicción de Copiapó, existe 93% de representación jurídica a través de curadores ad litem. El desglose de las designaciones es el siguiente: 40% corresponde a designaciones del programa de representación jurídica Mi Abogado, 30% corresponde a designaciones de la corporación de asistencia judicial, 25% corresponde a representación jurídica del programa NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN, 4% son curadores de las oficinas de protección de derechos infanto juvenil.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa, indicando que pese a la modalidad de trabajo semipresencial de la judicatura y organismos de la red Mejor Niñez, sumado a las ausencias de proveedores en las unidades de cumplimiento y consejeros técnicos de los juzgados, tanto éstos como este Centro han redoblado esfuerzos para funcionar de la mejor manera, resintiendo escasamente hasta la fecha de este informe la labor diaria y los planes de

trabajo pactados de antemano, demostrando todos compromiso con las tareas asignadas, lo cual repercute en definitiva en favor de la correcta tramitación de las medidas de protección de los niños, niñas y adolescentes de nuestra jurisdicción.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
-Coordinación entre Corte de Apelaciones de Copiapó, COCCMP Copiapó, juzgados de competencia en familia Enero 2023.	1.- ICA Copiapó/ COCCMP Copiapó 2.-Juzgados con competencia en familia 3.- SEREMI DESARROLLO SOCIAL 4.-SERVICIO MEJOR NIÑEZ 5.- Programa Mi Abogado 6.- Niñez y adolescencia se defienden 7.-Defensoría de la niñez 8.- Residencias de la jurisdicción Copiapó	Objetivo: Primera reunión técnica interinstitucional de medidas de protección jurisdicción Copiapó Puntos tratados: -.Exposición de la Defensoría de la Niñez Zona Norte.	1.-Marcela Araya Novoa presidenta y ministra de asuntos de Familia, Leonardo Ortega Henríquez administrador (S), José Rojas Olivares, Javier Contreras, Josue Angel, Veda Gaete, Alejandra Ferrara, 2.-Andrés Ramos Parra, Juez presidente, juzgado de familia de Copiapó, Maria Cecilia Ordenes Lettura juez presidente, juzgado de familia de Vallenar, Diana Marín Castañeda juez, Alejandra Abdala, Christopher Cortés consejo técnico del juzgado de letras y garantía de Chañaral, Paula Latrille juez (S), Luis Acosta jefe de unidad, Ximena Figueroa consejo técnico juzgado de letras y garantía de Freirina, Salvador Briceño Guevara, juez juzgado de letras y garantía de Caldera, Carolina Sepulveda consejo técnico, Karina Varas consejo técnico del juzgado de letras de Diego de Almagro. 3.-Maria José Jerez, coordinadora de infancia,, 4.-Hansel Bermúdez Ulloa director regional (S), Diana Lobos encargada de oferta regional, Nicolás Cabrera encargado de coordinación intersector, Claudia Iribarren Marín, encargada de fiscalización, Daniel Aróstica asesor jurídico 5.- Guillermo Zurita, 6.-Carmen Moreno	Compromiso: -Apoyar a Ilustrísima Corte de Apelaciones de Copiapó en la ejecución de las mesas técnicas interinstitucionales de medidas de protección con frecuencia trimestral.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
			Muñoz, coordinadora, 7.-Pilar Medina Bustamante, Coordinadora zona norte, Juana Moreno trabajadora social, 8.-Solange Garate, Romanné López, Nathali Castillo	
Coordinación con Unidad de Información y seguimiento ACTA 37-2014, juzgados con competencia en familia Enero a marzo de 2023	1.- COCCMP 2.- Unidad de Información y seguimiento ACTA 37-2014 3.-juzgados con competencia en familia jurisdicción Copiapó	Objetivo: Elaboración de informes mensuales respecto del seguimiento y control de las medidas de protección de la jurisdicción de Copiapó Puntos tratados: - Levantamiento de estadística jurisdiccional sobre medidas de protección en línea residencial, egreso flexibilizado, órdenes de búsqueda.	1.-José Luis Rojas Olivares 2.-Unidad de información y seguimiento ACTA 37-2014. 3.-Rodrigo Chavez, Alejandro Ballesteros, Mauricio Diaz, Berta Cid, Ximena Figueroa, Diana Marín	Compromiso: Elaboración mensual de informes de seguimiento y actualización de las medidas de protección en línea residencial.
Coordinación con los juzgados con competencia en familia respecto de medidas en cumplimiento proteccionales. Enero a marzo de 2023	1.-Juzgado de Familia de Copiapó 2.-Juzgado de familia de Vallenar 3.-Juzgado de letras y garantía de Freirina 4.-Juzgado de letras y garantía de Caldera 5.-Juzgado de letras y garantía de Chañaral 6.-Juzgado de letras de Diego Almagro 7.- COCCMP	Objetivo: Coordinaciones semanales con judicatura. Puntos tratados: - Reportar listados sobre observaciones informáticas a regularizar, estadística de informes recepcionados, vencimiento de medidas de protección, respuesta a requerimientos desde juzgados. - Realizar compilado de información enviada por juzgados sobre audiencias reservadas a NNA cumpliendo medidas de protección. .- Socializar antecedentes compartidos por Unidad de Información y Seguimiento ACTA 37-2014, relativos a medidas de protección.	1.-Rodrigo Chávez Gómez, administrador. 2.-Alejandro Ballesteros Núñez, administrador. 3.-Ximena Figueroa consejero técnico 4.-Mauricio Díaz Aguirre, administrador. 5.- Berta Cid Campillay, administradora. 6.-Karina Varas, consejero técnico, 7.- José Rojas Olivares, Veda Gaete Vilches, Josué Ángel Pizarro, Javier Contreras Campusano, Alejandra Ferrara.	Compromiso: Mantener coordinaciones semanales con los seis juzgados competentes en familia, y dar cumplimiento a los acuerdos de trabajo pactados en el presente año.
Coordinación con programas de red Mejor Niñez/red salud pública/ Centros de tratamiento de consumo de drogas. Enero a marzo de 2023	1.-Programas residenciales, FAE, ambulatorios red Mejor Niñez Atacama. 2.-Establecimientos de salud públicos. 3.-Centros de tratamiento de NNA con consumo de drogas. 4.-COCCMP	Objetivo: Realizar coordinaciones semanales con los programas red Mejor Niñez, establecimientos de salud públicos, centros de tratamiento de consumo de drogas, respecto de las medidas de protección en cumplimiento. Puntos tratados: -Realizar administrativamente	1.-Directores de programas residencial, FAE, ambulatorios de Mejor Niñez Atacama. 2.-Directores de establecimientos de salud públicos. 3.-Directores de centros de tratamiento de consumo de drogas, 4.-José Luis Rojas Olivares, Veda Gaete Vilches, Josué Ángel Pizarro, Javier	Meta: Ejecutar coordinaciones semanales con programas de la red Mejor Niñez y comunitarios, respecto de recordatorio de cuenta de informes, sociabilización de requerimientos desde la judicatura hacia red Mejor Niñez y organismos colaboradores.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
		pide cuenta de ingreso efectivo, informes por vencer, medidas por vencer, respecto a medidas de protección. -Responder requerimientos informáticos o de tramitación judicial a los organismos colaboradores que intervengan en medidas de protección.	Contreras Campusano, Alejandra Ferrara.	
Coordinación COCCMP Copiapó y judicatura de familia Enero a marzo de 2023	1.-COCCMP Copiapó. 2.- juzgado de familia de Copiapó 3.-juzgado de familia de Vallenar 4.-juzgado de letras y garantía de Caldera 5.-juzgado de letras y garantía de Chañaral 6.-juzgado de letras y garantía de Freirina 7.- juzgado de letras Diego de Almagro	Objetivo: Implementar operatividad de la función del COCCMP sobre remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de competencia en familia. Puntos tratados: -Remisión semanal de proyectos de resoluciones a juzgados con competencia en familia..	1.-José Luis Rojas Olivares, Veda Gaete Vilches, Josué Ángel Pizarro, Javier Contreras Campusano, Alejandra Ferrara. 2.-Rodrigo Chavez, administrador y Julio Galaz, jefe de unidad, 3.-Rodrigo Barraza, jefe de unidad, 4.-Mauricio Diaz, administrador, Pamela Robledo consejero técnico. 5.-Berta Cid, administradora, Cristian Muñoz administrativo jefe familia, 6.-Ximena Figueroa, consejo técnico, 7.-Karina Varas, consejero técnico.	Compromiso: Continuar con implementación de función del COCCMP Copiapó respecto a la remisión de proyectos de resoluciones sobre regularización de nomenclaturas de medidas de protección.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, se realizaron todas las reuniones pactadas para el trimestre. El siguiente cuadro da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, a trabajar con la respectiva administración de ICA Copiapó.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación con Corte de Apelaciones de Copiapó, Ejecución segunda mesa técnica interinstitucional del año 2023	1.-Corte de Apelaciones de Copiapó/COCCMP Copiapó 2.-Representantes de los seis juzgados con competencia en familia de jurisdicción. 3.-SEREMI desarrollo social 4.-Servicio Mejor Niñez Atacama 5.-Defensoría de la niñez 6.-Curadores ad litem	Objetivo: Informar sobre estado de cumplimiento de las medidas de protección de la jurisdicción. Puntos a tratar: - Dar a conocer estado de las medidas de protección de la jurisdicción, situaciones de espera de atención por la red Mejor Niñez, estado de funcionamiento del servicio Mejor Niñez.	1.-Marcela Araya Novoa, presidenta y ministra asuntos de familia, Marco Aguirre Carrasco, administrador, José Rojas Olivares, supervisor COCCMP Copiapó, Javier Contreras, Veda Gaete, Josue Angel, Alejandra Ferrara, 2.-Andrés Ramos Parra, juez presidente	Meta: Dar cuenta a Ministro asuntos de familia de ICA Copiapó del estado de cumplimiento de medidas de protección. Realizar mesa técnica interinstitucional en el mes de abril de 2023.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
		.	JF Copiapó, Maria Cecilia Ordenes Lettura juez presidente JF Vallenar, Ximena Figueroa consejero técnico JLG Freirina, Berta Cid administradora JLG Chañaral, Salvador Briceño magistrado JLG Caldera, Karina Varas, consejo técnico JL D. de Almagro. 3.- Maria José Jerez coordinadora de infancia 4.- Hansel Bermúdez Ulloa director regional Servicio Mejor Niñez Atacama (S), 5.- Pilar Bustamante 6.- Carolina Valdivia Maggi, Carmen Moreno Muñoz.	
Coordinación con Corte de Apelaciones de Copiapó/COCCMP	1.- Corte de Apelaciones de Copiapó/COCCMP 2.-Juzgados con competencia en familia	Objetivo: Apoyo técnico a unidad de familia de Corte de Apelaciones de Copiapó en materias relativas a medidas de protección. Puntos a tratar: -Apoyo técnico a Unidad de asuntos de familia ICA Copiapó en el levantamiento de información y seguimiento de medidas de protección.	1.-Marco Aguirre Carrasco administrador, José Luis Rojas Olivares 2.-Rodrigo Chávez Gómez, administrador, Alejandro Ballesteros Núñez, administrador, Ximena Figueroa, consejero técnico, Mauricio Díaz Aguirre, administrador, Berta Cid Campillay, administradora, Karina Varas, consejero técnico	Compromiso: Apoyar técnicamente a unidad de asuntos de familia de Corte de Apelaciones de Copiapó respecto de materias relativas a seguimiento, control, compilado informativo, informes de medidas de protección.
Coordinación con los juzgados con competencia en familia.	1.-Juzgado de familia de Copiapó 2.-Juzgado de familia de Vallenar 3.-Juzgado de letras y garantía de Freirina 4.-Juzgado de letras y garantía de Caldera 5.-Juzgado de letras y garantía de Chañaral 6.-Juzgado de letras de Diego de Almagro 7.- COCCMP	Objetivo: Realizar coordinaciones semanales con los funcionarios responsables de gestionar las medidas de protección de cumplimiento. Puntos a tratar: -Atender las consultas y requerimientos de los juzgados en cuanto a solicitud de información, aclaración de tramitación informática, capacitaciones, socializar antecedentes remitidos por Unidad de Información y Seguimiento ACTA 37-2014, necesidad de sociabilización de información a la red Mejor Niñez y organismos colaboradores.	1.-Rodrigo Chávez Gómez, administrador 2.-Alejandro Ballesteros Núñez, administrador. 3.-Ximena Figueroa consejero técnico, 4.-Mauricio Díaz Aguirre, administrador. 5.- Berta Cid Campillay, administradora. 6.-Karina Varas, consejero técnico, 7.- José Rojas Olivares, Veda Gaete Vilches, Josué Ángel Pizarro, Javier Contreras Campusano, Alejandra Ferrara.	Meta: Apoyar la gestión de seguimiento de las medidas de protección en cumplimiento, reportando observaciones a nomenclaturas informáticas, medidas e informes vencidos, y mantener retroalimentación respecto de medidas de protección en cumplimiento.
Coordinaciones con Servicio Mejor Niñez	1.- Servicio Mejor Niñez 2.- COCCMP	Objetivo: Mantener coordinaciones con instituciones en	1.-Hansel Bermúdez Ulloa director regional Servicio Mejor Niñez	Compromiso: Realizar coordinaciones con Servicio Mejor Niñez

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Atacama.		materia de medidas de protección. Puntos a tratar: -Analizar estado de medidas de protección a nivel regional, en las modalidades de intervención residencial, familia de acogida especializada y ambulatorio;	Atacama (S) 2.- José Luis Rojas Olivares	para el seguimiento de las medidas de protección en cumplimiento.
Coordinación con red Mejor Niñez.	1.- Directores de programas residenciales, FAE, y ambulatorios de Red Mejor Niñez 2.- COCCMP	Objetivo: Realizar seguimiento a informes a remitir por organismos colaboradores a los juzgados de competencia en familia en las medidas de protección. Puntos a tratar: -Envío de reportes sobre informes pendientes y sociabilizar información requerida desde los juzgados.	1.- Directores de programas residenciales, FAE, y ambulatorios de red Mejor Niñez. 2.- José Rojas Olivares, Veda Gaete Vilches, Josué Ángel Pizarro, Javier Contreras Campusano, Alejandra Ferrara.	Meta: Realizar seguimiento administrativo de informes pendientes y medidas por vencer.
Coordinación con red salud y comunitaria en materias de medidas de protección.	1.- Red salud 2.- Centros de tratamiento de consumo de drogas para NNA 3.- COCCMP	Objetivo: Seguimiento a informes a remitir por red salud y comunitaria en las medidas de protección. Puntos a tratar: - Operatividad y estado de cumplimiento de acuerdo operativo PJUD-SENAME-Servicio de salud Atacama.	1.- directores de centros de salud 2.- directores de centros de tratamiento de consumo de drogas para NNA 3.- José Luis Rojas Olivares.	Compromiso: Ejecutar seguimiento a la red salud y comunitaria de informes pendientes y medidas por vencer en medidas de protección.
Coordinación con Curadores Ad-Litem.	1.- COCCMP 2.- Curadores ad litem	Objetivo: Mantener la Incorporación de los Curadores Ad-Litem en las mesas de trabajo que se realizan en torno a las medidas protección. Puntos a tratar: -Análisis de temáticas relacionadas con tramitación judicial de las medidas de protección (cruce de datos de designaciones de curadurías, órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA, otras).	1.- José Rojas Olivares 2.- Carolina Valdivia Maggi-Mi Abogado, Macarena Muñoz-Niñez y adolescencia se defienden.	Compromiso: Mantener participación de Curadores ad litem en las mesas de trabajo y discutir mejoras en la tramitación de medidas de protección, abordaje de nudos críticos operativos.



INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN LA SERENA

ENERO – MARZO 2023

Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección
La Serena



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

ABRIL 2023

Índice

- I. Ámbito Residencial3**
 - 1.1.Oferta programática en sistema residencial 3
 - 1.2.Medidas de protección en causas “P” y cumplimiento de medidas de protección en causas “X” 4
 - 1.3.Lista de espera jurisdiccional 6
 - 1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial 7
- II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)7**
 - 2.1. Oferta programática en programa FAE 7
 - 2.2. Medidas de protección en causas “P” y cumplimiento de medidas de protección en causas “X” con derivación a intervención en FAE 8
 - 2.3. Lista de espera jurisdiccional 9
 - 2.4 Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE 10
- III. Ámbito Ambulatorio11**
 - 3.1. Oferta programática en programa ambulatorio 11
 - 3.2. Medidas de protección en causas “P” y cumplimiento de protección en causas “X” 13
 - 3.3. Lista de espera jurisdiccional 14
 - 3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio..... 16
- IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción17**
- V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención18**
- VI. Resumen Gestión del COCCMP18**
 - 6.1. Gestión con los Juzgados18
 - 6.2 Nuevas funciones entregadas a los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección “COCCMP” Acuerdo de Consejo Superior de 07 de Octubre de 2021.20
 - Mesa técnica Interinstitucional 20
 - 6.3. Gestión con la red.....26
 - 6.4. Acciones realizadas por el Sr. Ministro a cargo de Familia y Equipo de Infancia Regional:27
- VII. Gestión AD 1251-2018.....29**
- VIII. Reuniones y Capacitaciones33**
- IX. Compromisos y Desafíos43**

Presentación

Los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (en adelante COCCMP) son unidades que a nivel de territorio jurisdiccional están encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección decretadas por los Juzgados con competencia en Familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de Familia de acogida especializada (FAE) y se constituyen a través de esta labor, en el principal apoyo para los Juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el COCCMP destaca la observación de cada medida de protección decretada en situación cautelar en causas iniciadas por vulneración de derechos “P” y aquellas medidas de protección definitivas cuyo cumplimiento se mantiene en causas “X” así sea que se mantenga vigente en etapa de espera o en cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2021 son definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Es también labor de los COCCMP apoyar la coordinación con la red proteccional local para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014, el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA.

A partir del 09 de marzo de 2022 a la fecha el COCCMP La Serena viene trabajando en la aplicación de la remisión de proyectos de resoluciones sobre regularización de nomenclaturas informáticas de medidas de protección con los ocho juzgados de familia de la jurisdicción, en el marco de las nuevas funciones de los COCCMP de acuerdo a propuesta de mesa técnica y al alero del acuerdo de consejo superior de fecha 07 de octubre de 2021.

A continuación, este informe de gestión administrativa da cuenta de los registros extraídos del módulo RUS del SITFA exponiendo además las acciones efectuadas por el COCCMP de la jurisdicción de La Serena, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo del presente año, representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención.

Destacar finalmente que la interacción que se mantiene con cada uno de los Juzgados permite realizar un seguimiento efectivo de las medidas de protección.

I. **Ámbito Residencial**

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA en la modalidad de intervención residencial por cada uno de los Juzgados con competencia en Familia de esta jurisdicción. Distinguiendo para su mejor comprensión, las medidas en situación cautelar (causas por vulneración de derechos “P”) de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento “X”).

1.1. **Oferta programática en sistema residencial**

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa de Servicio Mejor Niñez, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	RLP	CENTRO DE VIDA CHILE
2	RLP	HOGAR REDES
3	REM	SOL DE LA MAÑANA
4	RVA	RESIDENCIA FAMILIAR RULCAHUE
5	RVA	RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENTES AMANCAY
6	RLP	RESIDENCIA ILLAPEL
7	RVA	PADRE HURTADO
8	RDS	RESIDENCIA DE PROTECCION AYELEN
9	REM	RESIDENCIA CENTRO DE VIDA EL PUENTE
10	REM	CASA CUMBRES DE OVALLE
11	RVA	HATARY
12	RVA	RIMANAKUY
13	RVA	MADRE CARMEN
14	REM	SAN JOSE
15	GENCHI	CRECIENDO JUNTOS GENCHI “CARCEL HUACHALALUME” *
TOTAL		15

Fuente: Oferta programática de jurisdicción La Serena proporcionada por Servicio Mejor Niñez, respecto al Programa Creciendo Juntos la información es aportada por el mismo programa correspondiente a Gendarmería de Chile, todo esto al 31 de marzo de 2023.

Durante el presente trimestre la oferta programática en modalidad residencial registro el cambio de la residencia Los Niños Del Choapa por La residencia Sol de La Mañana con 12 plazas convenidas, manteniéndose en total las 195 plazas convenidas en esta modalidad.

Es importante destacar que a pesar de contar con una oferta programática reducida para el universo de medidas derivadas, dentro de ellas se encuentra la cobertura completa para todos los rangos etarios de ingreso de los Niños Niñas y Adolescentes (en adelante NNA) con medida de protección judicial en razón de graves vulneraciones de derechos. El COCCMP de La Serena mantiene seguimiento del 100% de las medidas de protección cautelares y en

cumplimiento derivadas a las instituciones residenciales descritas. Respecto de los hallazgos encontrados se irán desglosando en el cuerpo de este informe.

Para lograr que la información se mantenga lo más actualizada posible, el COCCMP realiza un trabajo periódico entregando información semanal y mensual respecto de las derivaciones, obteniendo y reportando información de la totalidad de derivaciones en relación a los NNA presentes en cada residencia, respecto de quienes se encuentran en acercamiento familiar, con órdenes de búsqueda y hospitalizados.

Adicionalmente al trabajo anterior, el COCCMP de La Serena de manera mensual genera reportes individuales, dirigidos a cada residencia, (exceptuando informe a programa Creciendo Juntos de Gendarmería de Chile perteneciente a la Cárcel Huachalalume, debido a que no contamos con derivaciones ni medidas de protección en sus instalaciones), informes a los Juzgados de nuestra región que mantienen derivación a algún centro residencial y reporte enviado a la Unidad de Seguimiento de Acta 37-2014 de la Excelentísima Corte Suprema.

La información contenida en estos informes da cuenta del análisis realizado a aquellas medidas de protección que se mantienen vigentes con o sin la nomenclatura SITFA de “Ingreso a centro residencial”. Lo anterior resulta posible, toda vez que los registros obtenidos de RUS son examinados y contrastados con los datos proporcionados por los centros residenciales de la jurisdicción, obteniéndose información de medidas de protección vigentes y vencidas, estado de las observaciones generadas por el COCCMP, estado de designación del litigante curadores Ad-Litem y vigencia de casos que se mantienen en la residencia sin derivación judicial o con derivación, pero sin nomenclatura correspondiente, logrando así que la información se mantenga actualizada y reduciendo al mínimo la cantidad errores posibles.

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
La Serena	0	14	0	1	15

Fuente: Oferta programática de jurisdicción La Serena Oferta programática de jurisdicción La Serena proporcionada por Servicio Mejor Niñez y Gendarmería de Chile al 31 de marzo de 2023.

1.2. Medidas de protección en causas “P” y cumplimiento de medidas de protección en causas “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección en causas “P” y en causas de cumplimiento de medida de protección “X”, clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña espera –pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de La Serena	2 33%	4 67%	3 7%	40 93%	49	47
JF de Coquimbo	1 17%	5 83%	3 4%	70 96%	79	71
JF de Ovalle	0 0%	2 100%	1 3%	35 97%	38	35
JLG de Los Vilos	0 0%	1 100%	1 7%	14 93%	16	15
JL de Illapel	1 25%	3 75%	1 7%	13 93%	18	17
JL de Vicuña	0 0%	3 100%	1 25%	3 75%	7	9
JLG de Combarbalá	0 0%	0 0%	0 0%	2 100%	2	1
JLG de Andacollo	0 0%	0 0%	1 100%	0 0%	1	3
TOTAL	4	18	11	177	210	198

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023

Todas aquellas medidas que se encuentran en etapa de espera, representan a todos aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido o informado el ingreso efectivo. Por su parte, aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de cumplimiento, representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención.

La tabla precedente evidencia el estado actual de las medidas de protección ordenadas por los Juzgados de nuestra jurisdicción cuya información es obtenida como resultado del trabajo de depuración constante del sistema informático, este mismo trabajo de actualización, seguimiento y control nos brinda finalmente un resultado coincidente con la realidad jurisdiccional.

Es importante señalar que existen 210 medidas vigentes en esta modalidad las cuales se mantienen con seguimiento permanente y observaciones mensuales en cada una de ellas. Cabe destacar que en comparación con el trimestre anterior se produjo un aumento de doce medidas de protección adicionales a las veintitrés medidas de protección del trimestre antes pasado, lo que conlleva a identificar una potencial necesidad de aumento de plazas en esta modalidad, sin perjuicio de lo anterior y advirtiendo la ampliación de la oferta programática en la modalidad FAE se propende a realizar derivaciones a esta última, manteniéndose ciertas estabilidades numéricas respecto a los egresos e ingresos durante el presente trimestre, todas revisadas y actualizadas por el COCCMP La Serena.

Si desagregamos las 210 medidas vigentes y detallamos las derivaciones respecto al cumplimiento de cada una de ellas en la jurisdicción, se puede informar que el 98% (205) de las medidas de protección se encuentran derivadas a una de las 14 residencias de la región de Coquimbo, mientras que el 2% restante se registran derivadas a la región Metropolitana (1), Valparaíso (1), Talca (2), Temuco (1) respectivamente.

1.3.Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protecciones vigentes, visualizadas en el sistema RUS de SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por Juzgado y por el estado de espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de La Serena	1	1	0	0	0	0	1	2	2	3
JF de Coquimbo	1	3	0	0	0	0	0	0	1	3
JF de Ovalle	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
JLG de Los Vilos	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
JL de Illapel	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1
JL de Vicuña	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
JLG de Combarbalá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Andacollo	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	8		0		0		7		4	11

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo del 2023.

En la tabla podemos observar 15 registros que se encuentran en situación de espera, todas ellas en causas “X”, al desagregar estos números damos cuenta que el Juzgado de Familia de La Serena cuenta con 5 medidas de protección, tres de ellas se mantienen en espera de informe de ingreso efectivo y dos de ellas con orden de búsqueda vigente. El juzgado de Familia de Coquimbo cuenta con 4 medidas a espera de informe de ingreso efectivo, el Jgdo. L. y G. de Los Vilos cuenta con 1 medida con orden de búsqueda vigente, Jgdo. L. y G. de Andacollo cuenta con 1 medida con orden de búsqueda vigente, el Jgdo. L. de Vicuña cuenta con 1 medida con orden de búsqueda vigente, Juzgado de Illapel con 2 medidas a espera de ingreso efectivo, finalmente el Juzgado de Familia de Ovalle mantiene 1 medida con orden de búsqueda vigente.

Cabe destacar que todas las medidas de protección antes referidas han sido debidamente informadas y observadas en SITFA mediante bitácora para conocimiento de los Juzgados competentes.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de órdenes de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS “P”	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS “X”	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
210	11	1	10	5,2%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de marzo de 2023.

Es importante destacar a este respecto que las órdenes de búsqueda presentadas en el cuadro de este informe son fiel registro de la realidad al 31 de marzo del año 2023 coincidentes además con el sistema de seguimiento. Lo anterior es posible gracias a la interacción y coordinación entre el COCCMP y los Juzgados con competencia en familia con los que se mantiene una comunicación directa lográndose la depuración e incorporación correcta de dichos registros. De todo lo anterior da cuenta la bitácora del RUS en la que quedan incorporadas cada una de las observaciones, sugerencias y gestiones realizadas por el COCCMP de La Serena.

Los Juzgados durante este trimestre, han logrado realizar aplicación de nomenclaturas correspondiente a órdenes de búsqueda, y se han corregido las que presentaban dificultades posibilitando obtener registros concordantes con la realidad al momento del presente informe.

II. **Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)**

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los Juzgados con competencia en Familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE PRO	ADRA OVALLE
2	FAE PRO	ADRA COQUIMBO

3	FAE PRO	ADRA LA SERENA
4	FAE PRO	ILLAPEL
5	FAE PRO	PROGRAMA FAMILIAS DE ACOGIDA LA SERENA
6	FAE PRO	PROGRAMA FAMILIAS DE ACOGIDA COQUIMBO
TOTAL		6

Fuente: Oferta programática de jurisdicción La Serena Oferta programática de jurisdicción La Serena proporcionada por Servicio Mejor Niñez al 31 de marzo de 2023.

Durante el presente se amplía la oferta programática en 98 plazas convenidas correspondiente a los dos nuevos FAE incorporados a nuestra jurisdicción, aumentando de 342 plazas a 440 plazas totales convenidas y segmentadas en 126 Plazas para FAE ADRA La Serena, 108 al FAE ADRA Coquimbo, FAE ADRA Ovalle con 54, FAE PRO Illapel 54, FAE- PROGRAMA FAMILIAS DE ACOGIDA LA SERENA con 49 y PROGRAMA FAMILIAS DE ACOGIDA COQUIMBO con 49 plazas.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
La Serena	0	6	0

Fuente: Oferta programática de jurisdicción La Serena Oferta programática de jurisdicción La Serena proporcionada por Servicio Mejor Niñez al 31 de marzo de 2023.

2.2. Medidas de protección en causas “P” y cumplimiento de medidas de protección en causas “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección en causas “P” y cumplimiento de medidas de protección en causas “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de La Serena	5 38%	8 62%	10 7%	125 93%	148	116
JF de Coquimbo	5 63%	3 37%	24 15%	132 85%	164	144
JF de Ovalle	3 100%	0 0%	29 35%	53 65%	85	72
JLG de Los Vilos	2 100%	0 0%	1 4%	23 96%	26	22
JL de Illapel	0 0%	0 0%	5 21%	19 79%	24	24
JL de Vicuña	2 100%	0 0%	3 15%	17 85%	22	17
JLG de Combarbalá	1 100%	0 0%	0 0,0%	7 100,0%	8	12
JLG de Andacollo	0 0%	0 0%	0 0%	2 100%	2	4
TOTAL	18	11	72	378	479	411

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023.

Durante el presente trimestre y revisado a su vez el 100% de los registros visualizados en modalidad FAE, tanto en causas RIT “X” como en RIT “P”, se informa que la realidad jurisdiccional de las derivaciones vigentes da cuenta de 479 medidas de protección en esta modalidad, evidenciando un aumento de 68 medidas respecto del trimestre anterior, indicando priorización en este tipo de derivaciones por parte de los juzgados de nuestra jurisdicción.

Al desagregar los datos incorporados en la tabla precedente se informa que las derivaciones a los programas FAE cuentan con 29 medidas en causas RIT “P” y 450 medidas en causas RIT “X”, de las cuales 447 se encuentran emplazadas en nuestra región y 3 medidas derivadas fuera de nuestra región.

Durante el trimestre el COCCMP de La Serena mantuvo una actualización constante de las medidas de protección y se trabajó en la regularización de nomenclaturas que se encontraban con alguna dificultad, informando de manera periódica a cada Juzgado y programa, dando cuenta del estado de la modalidad.

Durante las últimas semanas del mes de diciembre se ha estado trabajando en conjunto con el Servicio Mejor Niñez en la incorporación y traslado de medidas que se encontraban en espera a los dos nuevos programas FAE de nuestra región.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por Juzgado y por el estado de Espera de las mismas en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de La Serena	3	5	1	4	0	0	1	1	5	10
JF de Coquimbo	2	5	0	4	2	2	1	13	5	24
JF de Ovalle	0	2	3	11	0	5	0	11	3	29
JLG de Los Vilos	2	1	0	0	0	0	0	0	2	1
JL de Illapel	0	5	0	0	0	0	0	0	0	5
JL de Vicuña	2	1	0	1	0	0	0	1	2	3
JLG de Combarbalá	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
JLG de Andacollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	29		24		9		28		18	72

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo 2023

La tabla que precede expone el número de medidas de protección que se encuentran en situación de espera en nuestra región, presentando un total de 90 medidas en esta situación, disminuyendo 16 medidas del trimestre pasado, este descenso obedece a la tendencia que se

venía suscitando a propósito de la incorporación de los nuevos programas en esta modalidad proyectando a absorber el total de los NNA en situación de espera.

Gracias al trabajo en conjunto con cada Juzgado, el proceso de depuración de las medidas de protección en esta modalidad se encuentra en un 100% logrado, lo que permite identificar la realidad jurisdiccional en esta modalidad.

Si desagregamos las 90 medidas de protección que se encuentran en situación de espera, visualizamos que 89 medidas corresponden a derivaciones realizadas a FAE PRO de nuestra región y 1 medida derivada específicamente a la región de Valparaíso.

Es importante destacar que durante el presente trimestre se observó el descenso de las medidas en espera considerablemente pasando de un 58% a un 31% de medidas que supera los 90 días de espera (28 actualmente), situación que se ha observado en cada medida e informadas tanto a los Juzgados como a los programas.

2.4 Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS “P”	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS “X”	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
479	0	0	0	0%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en programas FAE, elaborado al 31 de marzo 2023

El contenido de la tabla exhibida se obtiene de la información extraída del módulo RUS de SITFA y de la revisión de cada una de las medidas sobre las cuales se realiza seguimiento y observaciones tendientes a conseguir los registros más adecuados a la realidad jurisdiccional, por lo cual se informa que al 31 de marzo de 2023, hecha la revisión del 100% de medidas en esta modalidad no existe NNA con órdenes de búsqueda.

A fin de mantener visualizada la totalidad de medidas de protección con órdenes de Búsqueda, el COCCMP de La Serena seguirá observando y sugiriendo la incorporación de esta nomenclatura en medidas de protección con derivación a programa FAE que corresponda, permitiendo con ello mantener un control más certero de los niños, niñas y adolescentes que cuentan con órdenes de búsqueda vigentes.

III. Ámbito Ambulatorio

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA en la modalidad de intervención ambulatoria por cada uno de los Juzgados con competencia en Familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE DEL PROGRAMA	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	DAM	BOROCOI (COQUIMBO)	4
2	DAM	LUCUMILLO (LA SERENA)	
3	DAM	GUYACAN (ILLAPEL)	
4	DAM	CHAMIZA (OVALLE)	
5	OPD	OPD - ANDACOLLO	15
6	OPD	OPD - COQUIMBO	
7	OPD	OPD – ILLAPEL	
8	OPD	OPD - LA SERENA	
9	OPD	OPD - OVALLE	
10	OPD	OPD - VICUÑA	
11	OPD	OPD - CANELA	
12	OPD	OPD - LOS VILOS	
13	OPD	OPD - SALAMANCA	
14	OPD	OPD - MONTE PATRIA	
15	OPD	OPD – COMBARBALA	
16	OPD	OPD - PUNITAQUI	
17	OPD	OPD LA SERENA COMPAÑIAS	
18	OPD	OPD LA HIGUERA	
19	OPD	OPD PAIHUANO	
20	PRM	PRM NICANOR PARRA	9
21	PRM	PRM CREA EQUIDAD OVALLE	
22	PRM	PRM - CENTRO RELMÚ	
23	PRM	PRM – CENTRO RUKAN	
24	PRM	PRM CEPIJ MONTE PATRIA	
25	PRM	PRM – CIUDAD DEL NIÑO ILLAPEL	
26	PRM	PRM - CENTRO ANTUPILLAN	
27	PRM	PRM – CENTRO IERUBA	
28	PRM	PRM - CENTRO INKAN	
29	PIE	PIE - CENTRO AMULEN	7
30	PIE	PIE –MAHATMA GANDHI	
31	PIE	PIE NELSON MANDELA	
32	PIE	PIE - RIGOBERTA MENCHU	

33	PIE	PIE - PEUMAYEN COMUNAS VICUÑA PAIHUANO	
34	PIE	PIE 24 HORAS COQUIMBO	
35	PPF	PIE 24 HRS COQUIMBO CRESERES	
36	PPF	PPF COMBARBALA	
37	PPF	PPF - MONTE PATRIA	
38	PPF	PPF INTERACTUA SALAMANCA	
39	PPF	PPF - AYELEN	
40	PPF	PPF – SUYAI	
41	PPF	PPF – PARTE ALTA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO	
42	PPF	PPF – SAN JUAN	13
43	PPF	PPF – 24 HRS TIERRAS BLANCAS	
44	PPF	PPF – CIUDAD DEL NIÑO ILLAPEL	
45	PPF	PPF - LAS COMPAÑIAS	
46	PPF	PPF - MAHUIDA	
47	PPF	PPF – OVALLE (OCPIÓN)	
48	PPF	PPF OVALLE	
49	PDE	PDE 24 HORAS CRESERES	1
50	PDC	PDC 24 HORAS OSCAR ROMERO	1
51	PAS	PAS CENTRO KUYEN	1
52	PEE	PEE - CIUDAD DEL NIÑO LA SERENA	1
53	PAD	PAD ALELI	1
54	PRI	PRI LA SERENA	1
TOTAL			54

Fuente: Oferta programática de jurisdicción La Serena Oferta programática de jurisdicción La Serena proporcionada por Servicio Mejor Niñez al 31 de marzo de 2023.

Durante este trimestre la oferta programática se mantiene con 54 programas para esta modalidad.

El COCCMP de La Serena, mantiene el trabajo coordinado con ellos visualizando todas las medidas de protección, en especial las que se encuentran en situación de espera con el fin de mantener activas cada una de ellas.

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
177	338	38

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región de La Serena), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Dirección de establecimientos Educativos de la Jurisdicción) y SITFA.

En educación se da cuenta de la totalidad de establecimientos particulares o fundaciones de la jurisdicción que cuentan con Programas de Integración Escolar (PIE), los que pudiesen ser eventualmente considerados por los respectivos Juzgados como destino de derivación de sus medidas de protección en cumplimiento.

Es importante destacar que en nuestra región contamos con cuatro programas de Diagnóstico-pericial DAM los cuales pueden efectuar evaluaciones periciales de carácter psicológico, social y/o psicosocial ante situaciones de sospecha fundada o vulneración grave de derechos, referidas a niños, niñas y adolescentes.

Se reitera que el COCCMP La Serena junto con realizar el seguimiento y control de las medidas de protección de niños, niñas y adolescentes que se encuentran registrados en el módulo RUS de SITFA ingresados en los programas ambulatorios del Nuevo Servicio Nacional Especializado de la Niñez y Adolescencia “Mejor Niñez”, además realiza seguimiento a las derivaciones judiciales de estas medidas hacia la red de salud y comunitaria.

3.2. Medidas de protección en causas “P” y cumplimiento de protección en causas “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección dictadas en causas “P” y cumplimiento de medidas de protección en causas “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de La Serena	606 84%	118 16%	681 43%	919 57%	2324	2518
JF de Coquimbo	209 82%	47 18%	612 38%	1.007 62%	1875	1731
JF de Ovalle	18 90%	2 10%	274 28%	693 72%	987	974
JLG de Los Vilos	118 63%	70 37%	105 34%	203 66%	496	461
JL de Illapel	79 93%	6 7%	103 38%	167 62%	355	316
JL de Vicuña	24 20%	94 80%	113 25%	347 75%	578	614
JLG de Combarbalá	5 62%	3 38%	8 15%	46 85%	62	60
JLG de Andacollo	68 70%	29 30%	31 20%	122 80%	250	246
TOTAL	1.127	369	1.927	3.504	6.927	6.920

Medidas de protección en sistema ambulatorio
Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo 2023.

Se hace presente que la información exhibida respecto de las derivaciones al ámbito de intervención en programas ambulatorios, corresponde a aquellas causas en las que el Juzgado respectivo utilizó la nomenclatura “ingreso programa ambulatorio” y en las que además seleccionó alguna institución vigente consignada para su territorio jurisdiccional en la opción “Cortes” o en la opción “Otras redes” como institución genérica de derivación, no obstante a ello, a la fecha pudieren existir medidas de protección que no se registran en el módulo RUS del SITFA debido a que, no se ha dispuesto la utilización de la nomenclatura por parte de los

Juzgados.395

En la tabla exhibida precedentemente se puede apreciar un aumento de 7 medidas de protección respecto al trimestre anterior, la mantención de derivaciones guarda directa relación con las modificaciones introducidas por la Ley 21.302 referidas a las líneas de acción, a partir de las cuales se han entregado orientaciones técnicas que implican la utilización de la nomenclatura ingreso a programa ambulatorio, sobre las cuales se les indicó a los juzgados el ingreso de los programas DAM como programas ambulatorios conllevando a la aplicación de nomenclaturas de ingreso a su respecto, por lo cual con los actuales datos dan cuenta de la mantención de esta instrucción en nuestra jurisdicción.

En relación a lo anterior y con el fin de lograr datos que den cuenta de la realidad jurisdiccional el COCCMP mantiene un trabajo semanal permanente con el Servicio Mejor Niñez, adecuando y corrigiendo los datos sobre las medidas ambulatorias, con especial atención a las medidas de OPD y DAM.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por Juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de La Serena	184	160	88	114	70	79	264	328	606	681
JF de Coquimbo	55	107	67	94	33	69	54	342	209	612
JF de Ovalle	10	67	5	60	0	49	3	98	18	274
JLG de Los Vilos	50	32	8	14	12	13	48	46	118	105
JL de Illapel	6	35	7	12	12	12	54	44	79	103
JL de Vicuña	4	19	11	29	1	13	8	52	24	113
JLG de Combarbalá	0	3	0	4	0	0	5	1	5	8
JLG de Andacollo	16	10	5	4	20	8	27	9	68	31
TOTAL	758		522		391		1.383		1.127	1.927

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo 2023.

En el proceso de depuración de medidas de protección en causas RIT “P” es relevante mencionar que se ha llevado con éxito, logrando identificar todas las medidas vigentes dentro de nuestro sistema siendo coincidentes con la realidad jurisdiccional.

Por lo anterior mencionado y concluyendo que las medidas de protección de causas de tipología “X” se encuentran depuradas en su totalidad, se informa que las 3.054 medidas de

protección tanto en RIT “X” y “P” vigentes en situación de espera se encuentran en su totalidad informadas a cada uno de los Juzgados de nuestra región, contando cada una de ellas con las observaciones respectivas.

Es importante informar que el presente trimestre sufrió un incremento de 98 medidas, manteniendo la tendencia del trimestre anterior y guardando relación directa con la incorporación de los programas de evaluación diagnóstica ingresados con la nomenclatura ingreso a programa ambulatorio, siendo a su vez importante destacar que el COCCMP de La Serena mantiene seguimiento de estas medidas dentro de sus posibilidades, ya que la nomenclatura que existe de ingreso corresponde al perfil de seguimiento o intervención y no para una pericia o calificación, son medidas que jamás contarán con un ingreso efectivo y remisión de informes periódicos por lo que se sugiere a los encargados de SITFA que se incorpore lo siguiente:

1. Agregar una nomenclatura que permita un seguimiento específico en esta modalidad en la cual se logre incorporar la fecha exacta de entrega de informe y así como también la fecha de audiencia para conseguir un seguimiento exclusivo sobre la pericia con el fin de que llegue en el tiempo necesario para evitar audiencias no realizadas por la ausencia de informe.
2. Agregar un aviso en el Registro Único de Seguimiento (en adelante RUS) al igual que las otras modalidades respecto a la fecha en la cual debe ser entregada la pericia, dado que a la fecha la única forma de verificar el cumplimiento es revisando meticulosamente la historia de la medida para que en el caso de que arribe el informe sugerir el egreso, y así evitar las múltiples revisiones a la misma causa.
3. Identificación en sistema con una nomenclatura adicional o incorporada en la de seguimiento DAM (solicitada en el punto N°1) en la cual se identifique claramente cuando se instruye realizar pericias a los padres o adultos evaluados, evitando tener medidas duplicadas respecto a un NNA con informe ya recepcionado.
4. Agregar nomenclatura específica de egreso para las pericias DAM, con el fin de no inducir el error de egreso para otros programas ambulatorios asociados a la misma medida.

Lo anterior es extremadamente necesario para realizar el seguimiento oportuno y eficaz de cada medida con derivación DAM, debiendo contar con nomenclatura de ingreso y egreso de diagnóstico, debido a que actualmente el sistema no permite visualizar de forma correcta el proceso, ya que si bien los juzgados incorporan la nomenclatura ingreso a programa ambulatorio, esta nomenclatura no cuenta con lo detallado anteriormente, generando errores

de proyección de informes, fechas que no dan cuenta de la realidad, obligando a estar constantemente depurando las medidas vigentes y vencidas que ya cuentan con informe.

Lo relevante de esta muestra es destacar que cada medida se encuentra revisada y observada, así como también la totalidad de las listas de espera de cada programa, enviando semanalmente planillas a cada uno de los Juzgados para la actualización de sus registros.

Al igual que el trimestre pasado es absolutamente preocupante la lista de espera de los Programas de Reparación de Maltrato Grave de nuestra región la cual asciende a 873 medidas vigentes en esta situación, registrando una aumento de 95 medidas desde el trimestre anterior encontrándose el 44,9% (392) de las medidas sobre los 90 días de espera.

Las medidas descritas en el párrafo anterior han sido informadas tanto a los Juzgados como a los Programas, manteniéndose todas ellas visualizadas.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS “P”	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS “X”	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
6.927	10	10	0	0,1%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de marzo 2023

Durante el presente trimestre se informa que de acuerdo al proceso de depuración exhaustivo el número de órdenes de búsqueda presentado es un fiel registro de la realidad jurisdiccional.

El centro de observaciones se mantiene incentivando el uso de la nomenclatura con el fin de llevar un control más estricto del cumplimiento de las órdenes de búsqueda y el tiempo en el cual se mantienen sin obtener respuesta, proyectando un trabajo específico sobre las medidas que se encuentran en este estado.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de vulneración de derechos y cumplimiento de medidas de protección.

JUZGADO	TOTAL
JF de La Serena	2.521
JF de Coquimbo	2.118
JF de Ovalle	1.110
JLG de Los Vilos	538
JL de Illapel	397
JL de Vicuña	607
JLG de Combarbalá	72
JLG de Andacollo	253
TOTAL	7.616

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo 2023

Tras la revisión de los registros de medidas de protección de los 8 Juzgados con competencia en Familia de nuestra jurisdicción, tanto en causas RIT “X” como RIT “P”, y tras la revisión de las 7.529 medidas que se encontraban vigentes hasta el trimestre pasado, fue posible obtener registro depurado de las actuales 7.616 medidas en SITFA.

A partir de lo expuesto anteriormente, se destaca de acuerdo a los registros obtenidos al 31 de marzo del presente año existió un aumento de 87 medidas, incorporando las medidas de evaluación diagnóstica al registro único de seguimiento.

El COCCMP de La Serena, se mantiene realizando revisión periódica de la totalidad de las medidas fortaleciendo la correcta tramitación y utilización de nomenclaturas, asegurando el cumplimiento de dichas medidas.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	Número de O.B. de NNA sin derivación a programas
JF de La Serena	10
JF de Coquimbo	34
JF de Ovalle	9
JLG de Los Vilos	4
JL de Illapel	1
JL de Vicuña	0
JLG de Combarbalá	0
JLG de Andacollo	0
TOTAL	58

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo 2023.

El cuadro presentado da cuenta de las órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes, en las que no existe derivación a algún programa de intervención específico y sólo de acuerdo a la utilización de la nomenclatura “orden de búsqueda” que realizan los Juzgados.

Gracias al trabajo constante que se ejecuta en la depuración de las órdenes de búsqueda este listado se mantiene actualizado obteniendo los registros coincidentes con la realidad jurisdiccional y si bien existe un flujo constante y variable de órdenes, términos y deja sin efecto búsquedas, se realiza el seguimiento periódico para mantener un control exhaustivo, con el fin de poder entregar a los Juzgados la información sobre este tipo de medidas cautelares poco visibles en el sistema.

VI. Resumen Gestión del COCCMP

6.1. Gestión con los Juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el COCCMP de La Serena en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección dictadas en causas “P” y cumplimiento de medidas de protección “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informes de avances y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada Juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de La Serena	23	8.388	1.624	1.524	94%	100	6%
JF de Coquimbo	15	6.753	1.031	966	94%	65	6%
JF de Ovalle	14	3.901	331	311	94%	20	6%
JLG de Los Vilos	13	1.204	149	117	79%	32	21%
JL de Illapel	6	912	89	77	87%	12	13%
JL de Vicuña	9	1.989	370	225	61%	145	39%
JLG de Combarbalá	7	110	20	15	75%	5	25%
JLG de Andacollo	6	661	89	89	100%	0	0%
totales	93	23.918	3.703	3.324	89,8%	379	10,2%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, 31 de marzo de 2023.

8831 36,9 % adicional al trimestre pasado, así como también una disminución del 52% en la tabla de observaciones pendientes

El Centro de Observación Control y Cumplimiento de medidas de Protección desde siempre ha trabajado con compromiso y vocación social en el seguimiento de las medidas de protección decretadas por los tribunales con competencia en materias de familia en favor de niños, niñas y adolescentes, lo anterior no solo por ser parte de las funciones asignadas sino además porque se entiende la relevancia que tiene que tales medidas se apliquen de forma efectiva y la incidencia de estos procesos en la vida y desarrollo de la niñez y adolescencia de quienes resultan mayor y frecuentemente desprotegidos.

Durante estos años, en el desarrollo de la labor de este Centro siempre estuvo enfrentado a la realidad formal de la información que arrojaba el registro único de seguimiento de SITFA (RUS) sin perjuicio que, tras la revisión de cada medida es posible observar que gran parte de las sugerencias atendían a defectos de forma por la falta o incorrecta aplicación de nomenclaturas; lo anterior es sin perjuicio que todas las modificaciones legales en materia de infancia exigían e implicaban mantener al día la tramitación de las medidas, pero la realidad superaba a la norma y los tribunales de familia o con competencia en ella se veían superados ante esta exigencia.

El presente trimestre da cuenta de un aumento de 8.831 observaciones correspondientes a la revisión que se realiza desde el COCCMP, contabilizando adicionalmente una reducción del 52% de observaciones pendientes en comparación con el trimestre anterior, impulsando a mantener el trabajo realizado proyectando el 100% de cumplimiento para el siguiente trimestre, lo que se traducirá finalmente en un mejor y mayor trabajo mancomunado con cada uno de los 8 juzgados de nuestra región.

6.2 Nuevas funciones entregadas a los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección “COCCMP” Acuerdo de Consejo Superior de 07 de Octubre de 2021.

Con la entrada en vigencia de la Ley N°21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el Consejo Superior, teniendo presente que la competencia de familia se ha visto afectada por cargas de trabajado establecidas por diversas leyes que no traen aparejado un presupuesto para su implementación, y sin perjuicio de hacer presente esta problemática en diversas instancias al Poder Ejecutivo, como una forma de apoyar a la competencia y en atención a las posibilidades de acción con las que cuenta, dispuso por acuerdo de 07 de octubre de 2021 adicionar a las funciones de los COCCMP la de remitir proyectos de resolución en las causas con medidas cautelares o de protección vigente que actualmente son observadas por dichos centros, otorgando una solución a la observación formulada, descomprimiendo de esta forma la carga de los Tribunales.

En este orden de ideas, el proyecto de reforzamiento de los Centros de Observación Control y Cumplimiento de Medidas de Protección en nuestra jurisdicción no solo ha venido a satisfacer una necesidad de dotación del COCCMP de La Serena el cual se mantenía con una dotación mínima en relación a los centros a nivel nacional, sino que además se ha convertido en un apoyo para los tribunales de familia por la labor que a contar del día 09 de marzo del año 2022 dio su comienzo a modo de pilotaje con los Juzgado de Familia de La Serena y Coquimbo y con fecha posterior y de manera gradual se ha aplicado a los restantes juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, encontrándose actualmente en pleno funcionamiento logrando adicionalmente a las 23.918 observaciones, la realización de 1.456 proyectos de resolución en las causas con medidas cautelares o de protección vigente siendo todos ellos firmados por los magistrados y magistradas de nuestra región, contando adicionalmente con absoluta aprobación por parte de los juzgados en el desarrollo de esta labor.

Mesa técnica Interinstitucional

Con fecha 02 de febrero de 2023 se celebró la primera reunión de la Mesa Técnica Interinstitucional del año 2023 de la jurisdicción de La Serena las ocho comisiones informaron sus avances y próximos proyectos.

Mesa de visita residencial

Plantea que a propósito del plan piloto de visitas conjuntas que se encuentra desarrollando actualmente la mesa, (esto quiere decir que no solo la jueza que le corresponde realizar la visita por el territorio jurisdiccional asistirá, sino que también la jueza que le pertenezca la medida), se promoverá el uso de la ficha única propuesta por el Juzgado de Familia de Coquimbo, y se instará el uso como mecanismo de apoyo a la ficha residencial, en un principio como idea teórica, advirtiendo que la ficha que otorga el sistema carece de algunos elementos relevantes.

La mesa advierte que otro punto relevante es fortalecer la relación entre la misma mesa con el Servicio Mejor Niñez (en adelante SMN), preocupándole la generación de capacitaciones para los funcionarios de las residencias, todo ello debido a que en las visitas residenciales se pesquiza falta de información sobre contención y abordaje de crisis complejas de los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) por parte del personal de las residencias.

El SMN por su parte informo que respecto a las capacitaciones del personal de residencia se mantiene un área de asistencia técnica y transferencia técnica que tiene dos vías por las cuales entrega conocimiento técnico. La primera es a través de los procesos de formación, y otro como acompañamiento técnico, esto quiere decir que se entrega conocimiento mediante acompañamiento frente a las necesidades que se van levantando. Que respecto a este punto, durante el año 2022 se capacitaron a 592 funcionarios entre técnicos y administrativos a través de una formación masiva con recursos regionales y nacionales, además informa que la región de Coquimbo es una de las tres regiones con el piloto del programa Conectando Saberes.

Indicó a su vez que desde lo anterior se detectaron necesidades nacionales y regionales, una de ellas fue la intervención especializada con las familias en contexto de vulneración y la asesoría especializada en trauma de institucionalización y otro con el enfoque de género y la diversidad sexual, agregando que se generaron intervenciones masivas con técnicas focalizadas en familia y los enfoques transversales de participación, riesgo suicida y abuso sexual infantil.

Sin perjuicio de lo anterior, el SMN cuenta con toda la información para poder enriquecer y entregar mayores antecedentes respecto a la consulta, así también se informa que para el presente año se está organizando una malla formativa, la cual se desarrollará desde Santiago.

Mesa Familias de Acogida FAE

Don Juan Pablo Segovia en la reunión informa que como mesa FAE, desde la última MTI se han desarrollado 3 reuniones, las cuales se celebraron con fecha de 10 de noviembre de 2022, 14 de diciembre de 2022 y 18 de enero de 2023.

Durante el periodo informado la mesa estuvo dedicada a revisar los resultados de las actividades de difusión, donde hubo una transferencia de conocimiento y se incorporaron nuevos integrantes pertenecientes a los dos nuevos FAE, los cuales se crearon fundamentalmente para suplir la necesidad de la demanda de atenciones de NNA en lista de espera, sumándose al trabajo que se va desarrollando.

El SMN compartió con la mesa la proyección de apertura de un FAE Captación de administración directa, el cual comenzará a funcionar a mediados del presente año, siendo la tarea de este equipo todo lo relacionado a la publicidad y captación de familias de acogidas externas, que es una necesidad bastante sentida a nivel nacional.

El énfasis fundamental que se le ha dado a la mesa está dirigido a la difusión, definiendo generar material para llevar a cabo esta tarea. Se contó con la participación de doña Paxelia Huerta, periodista de la Corte de Apelaciones de La Serena, quien asesoró a los integrantes y apoyará en la creación de un díptico informativo para la ciudadanía, así como también en la elaboración de capsulas informativas, en orden de aprovechar los medios comunicacionales. Se le entregó también la primera columna para el diario El Día, la cual fue redactada por don Pablo Gonzalez.

Dentro de los nudos críticos que se identificaron adicionales a la problemática sobre la necesidad de familias de acogidas, se planteó la pertinencia de entregar el cuidado personal provisorio al cuidador del NNA (FAE externa) y no en la persona del director/a del programa, para ello se elaborará una propuesta de lineamiento para ser presentado a la magistratura.

En la instancia el Sr. Ministro don Felipe Pulgar Bravo le ofreció a don Juan Pablo Segovia utilizar las cuatro siguientes columnas del diario El Día a través de la comisión de Promoción de Derechos, siendo importante proyectar el trabajo debido a que se postula en el corto plazo la desjudicialización respecto a los NNA que se encuentran en residencias.

Mesa Curadores ad litem

Por la comisión se hace presente que desde la pasada mesa se han sesionado 9 veces, trabajando activamente ya que el Ministro Sr. Felipe Pulgar les encargó la construcción del “Manual de Buenas Prácticas en el ejercicio de Curaduría ad Litem en defensa de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”, el cual fue confeccionado en base a los resultados de una encuesta online realizada a jueces y juezas de familia de la Región de Coquimbo, al trabajo

desarrollado por quienes integran la referida comisión (provenientes de distintas áreas que operan el sistema judicial de familia, a saber: magistrados, consejeros técnicos, funcionarios judiciales, abogados curadores ad litem, programa La niñez y la infancia se defienden, y del programa Mi Abogado) y la colaboración prestada en la redacción, además de la notable cooperación que otorgó el ministro Sr. Felipe Pulgar en la revisión de su texto final.

Dicho documento fue entregado a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, a las juezas presidentas de los Juzgados de Familia de La Serena y Coquimbo, y a los directores de las Clínicas Jurídicas de las Universidades Católica del Norte, Central y Santo Tomás en la reunión ampliada celebrada el pasado 26 de enero, que a su vez fue compartido a través de correo electrónico a los participantes de la mesa técnica, siendo este documento un trabajo inédito tanto a nivel regional como nacional, ya que no ha existido previamente un documento de similares características y esperan que sea el punto de partida para posteriores documentos más elaborados.

Lo segundo relevante es que se suscribió un convenio entre la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena y las clínicas jurídicas de las Universidades Católica del Norte, Central y Santo Tomás, y en la reunión ampliada celebrada el pasado 26 de enero, se hizo una evaluación del proceso de pilotaje del Convenio para el ejercicio de las curadurías ad litem, el que ha sido ejecutado con buenos resultados para las partes, por lo que se acordó y determinó su continuidad en el tiempo de manera indefinida.

Se destaca que las clínicas Jurídicas extenderán su intervención a nivel regional, con 15 cupos totales por mes, manteniendo los criterios de derivación de mediana o baja complejidad, enviándosela propuesta a los juzgados del interior para que dieran respuesta sobre dicha implementación en sus juzgados.

El manual fue entregado a la Defensoría de la Niñez, al nuevo Servicio de Protección Especializada, y además se le entregó formalmente a CIDENI, al Centro Interamericano de Derechos de Infancia, agradeciendo a don Manuel Sillero y la profesora Maria Ester Valenzuela quienes también colaboraron en la revisión del manual.

Mesa Iltma. Corte de Apelaciones La Serena/Servicio Mejor Niñez

Durante la última sesión se informó sobre la invalidación del proceso de licitación (segundo concurso proyectos ambulatorios), dificultades con el proceso a nivel nacional, se asegura continuidad de la oferta a través de resoluciones de urgencia.

El otro tema que se revisó fue la falta de oferta de algunos lugares y se hizo presente por parte don Sergio Troncoso Presidente de la Iltma. Corte de Apelaciones de La Serena, la falta de oferta programática de la provincia del Choapa, acordándose que la Iltma. Corte

emitiría una solicitud, la cual fue enviada a la directora nacional y en la actualidad se le encargó al SMN regional que pudieran revisar la situación, los puntos críticos y hacer el diagnóstico de la necesidad.

Respecto a los trabajadores acreditados, se relevó que el SMN ha ido incorporando más corporaciones, instituciones y ONG para ir aumentando la oferta programática.

Se agrega que se está trabajando en la implementación de un nuevo programa FAE Captación de administración directa del servicio y que está en una fase inicial de estudio.

Se indica que un tema importante que se ha trabajado en la mesa, hace referencia a las listas de espera, existiendo un trabajo colaborativo semanal entre el SMN y el Centro de Observación Control y Cumplimiento de Medidas de Protección de La Serena, en el cual se va cruzando la información y se logra la depuración por programas, revisando las medidas una a una, así también se van detectando las diferencias de información y lo importante que resulta esto para proyectar solicitudes y ampliación de la oferta programática.

Se han hecho reportes semanales y mensuales respecto de las listas de espera de los proyectos.

También se está realizando un trabajo sobre las largas permanencias, se enviaron cartas a los proyectos para que mantengan la información y registros actualizados que el SMN necesite, también el egreso cuando corresponda.

Mesa de Salud

La mesa indica que en las sesiones han surgido dos puntos o conclusiones que se requieren plantear:

La primera dice necesidad con la creación de una oferta para NNA en salud mental de carácter intersectorial que pueda tratarse desde el área de protección con salud mental y de esa manera se pueda abordar de manera integral los requerimientos y disminuir la internación u hospitalización cuando no existe un criterio clínico para ello.

Lo segundo es respecto de la implementación de la ley de hospitalización involuntaria y que necesariamente va impactar a todos los que trabajan en el área proteccional, proponiendo quizás una comisión respecto a este tipo de derivaciones, para generar coordinaciones y protocolos.

En las próximas sesiones de la Mesa de Salud Mental se trabajará sobre las pericias del Servicio Médico Legal (en adelante SML) y todo lo referente a las personas mayores, incorporando a la mesa para estos efectos a personal de SENAMA.

Interviene doña Ana Verónica Naranjo y releva la necesidad de generar una nueva comisión respecto a lo que plantea la mesa de Salud.

Mesa de Educación:

La mesa optó por tomar dos temas una vez que vuelvan a clases o se reincorpore el trabajo en los establecimientos educacionales.

- 1-. Bullying.
- 2-. Deserción escolar.

Respecto al trabajo de la mesa se optó por levantar información obteniendo un catastro de todas las instituciones de la jurisdicción, destacando que las integrantes de la mesa no son expertas en violencia escolar, por lo que se decidió que se recopilaría información sobre todos los temas a desarrollar, lo cual servirá de marco normativo, levantando resúmenes para la mesa y desarrollando reuniones externas con el SEREMI de Educación, proyectándose para la segunda semana de marzo, y en el tiempo intermedio elaboraran una encuesta, que se confeccionará para contestar brevemente si le dan o no curso a las medidas que llegan por estos dos temas.

Promoción de derechos

Se indican que al respecto de las actividades de la mesa se mantienen las columnas del diario El Día, así como también transversalmente el apoyo a todas las mesas anteriormente mencionadas.

Aprovechando la convocatoria registrada en la Mesa Técnica Interinstitucional el señor ministro anuncia:

- 1.- La reactivación de la mesa nacional de visita residencial
- 2.- Mesas nacionales con MN y OLN
- 3.- Propuesta de creación de nueva comisión de trabajo: El Sr. ministro refiere que en el sistema penal está pasando algo muy positivo en el área con la ley N° 21.057 que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales, y que estaría funcionando bastante bien.

Sin embargo, existe un punto que explota esta ley pero no lo resuelve y respecto a ello el Sr. Felipe Pulgar propone conformar una comisión que se aboque a trabajar cuales son los principales puntos de contacto del día a día de familia y de penal (Juzgado de Garantía, Tribunal de Juicio Oral en lo Penal y Ministerio Público) y de qué forma esto pudiese, sin saltar las normativas vigentes de cada sistema, compartirse información entre los mismos, siendo posible acceder a la información necesaria para tomar las decisiones relevantes, con el fin de que todos quienes tengan contacto con el adolescente puedan acceder a la información relativa a su historia.

6.3. Gestión con la red

Durante el primer trimestre del presente año la gestión del COCCMP de La Serena con la red local se mantiene con una alta y nutrida comunicación e interacción con las distintas instituciones provocando inmediatez del contacto con cada centro y programa, permitiendo a su vez avanzar con las gestiones para resolver los incumplimientos en las medidas de protección que mantienen esta situación.

Gracias al trabajo con el equipo del Servicio Nacional de Protección Especializada a la niñez y adolescencia “Mejor Niñez” se mantiene la actualización de la oferta programática que se visualiza en SITFA, así como también en la recopilación, actualización y visualización de las medidas de protección derivadas a centros residenciales.

El trabajo se ha mantenido con los distintos programas de la red de Mejor Niñez a través de reuniones de manera remota posicionando al COCCMP como articulador sobre las necesidades que se han presentado.

El objetivo principal de la comunicación permanente con el programa es mantener el trabajo colaborativo así como también mantener la actualización permanente del diagnóstico regional sobre la materia.

Respecto a la “Mesa de Coordinación con el nuevo Servicio Regional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia”, se inició trabajo sobre las listas de espera en nuestra región, se han desarrollado reuniones semanales entre el Servicio Mejor Niñez y el COCCMP, definiendo la forma de extracción de datos y proyectando congruencia entre los listados a fin de contar con la misma información y subsanar los errores detectados. Dentro de las actividades propias de la mesa se ha logrado dilucidar factores que afectan la correcta tramitación sobre la que se establece la relevancia del nexo de comunicación Mejor Niñez-Poder Judicial. Adicionalmente se ha desarrollado seguimiento y actualización de la oferta programática conforme al diagnóstico entregado al Servicio Mejor niñez sobre las derivaciones que se mantienen con larga permanencia del programa PRM, así como también la extensa lista de espera.

Con el fin de trabajar sobre las listas de espera el COCCMP en conjunto con el Servicio Nacional De Protección Especializada A La Niñez Y Adolescencia (en adelante SMN) se ha mantenido ininterrumpidamente el trabajo en conjunto, celebrando reuniones semanales con el fin de realizar unificación de criterios y homologación de conceptos entre SMN y Centro Cumplimiento Poder Judicial respecto a la medición y extracción de las listas de espera.

Se pesquisaron diferentes y variadas problemáticas que se han ido solucionando a través de la revisión de cada línea programática, información referida a lista de espera de las

bases de datos de ambas instituciones, para determinar el número exacto de NNA que no están siendo atendidos por cada programa.

Con el fin de mantener registros adecuados y control sobre los problemas detectados se proyectó el trabajo en conjunto con el servicio de acuerdo al siguiente cuadro:

Actividad	Objetivo	Planificación	Resultados esperados	Observaciones
Trabajo Mensual.	Compartir mensualmente información de Lista de Espera y cumplimientos, para generar homologaciones.	Unidad de Centro de Cumplimiento de Poder Judicial compartirá por medios digitales la Nómina de Lista de Espera a SMN.	Realizar cruce de información para determinar Lista de Espera Unificada.	Cumplido
Despeje de Brechas.	Revisar por cada línea programática la información referida a lista de espera de las bases de datos de ambas instituciones, para determinar el número exacto de NNA que no están siendo atendidos por dicha línea programática.	Se programarán cada semana desde reuniones de trabajo, de la DR de SMN con el Centro de Cumplimiento de PJUD para el cruce de información.	Despejar por cada línea programática brechas existentes ya sea en cumplimientos como en listas de espera.	Actualmente en desarrollo

Adicionalmente al trabajo semanal, se celebraron reuniones con la participación del juzgado de Familia de La Serena, Servicio Mejor niñez y COCCMP a fin de poder eliminar definitivamente las brechas que mantienen información errónea respecto a las derivaciones no contempladas por el servicio como listas de espera en los programas DAM y OPD.

6.4. Acciones realizadas por el Sr. Ministro a cargo de Familia y Equipo de Infancia Regional:

ACTIVIDADES Y DIFUSIÓN COMITÉ DE FAMILIA 2023
CORTE DE APELACIONES DE LA SERENA

FECHA	ACTIVIDAD	DETALLE	OBS.	PRENSA
9-01	Reunión con miembros del Juzgado de Familia de La Serena (revisión plan de trabajo).		presencial	
11al 13	Expone en “Segundo Congreso Chileno sobre Maltrato y Abuso Sexual Infantil”, en Valparaíso.	Actividad que contó con conferencistas de Chile, El Salvador, Escocia, Inglaterra y España y con alrededor de 500 asistentes nacionales y extranjeros.	presencial	
17-01	Reunión con Mejor Niñez, a las 14:30 hrs. (análisis de retraso en DAM)		presencial	
20-01	Reunión de trabajo con Ministro de la Excma. Corte Suprema, don Diego Simpértigue, para reorganizar el trabajo del Equipo Nacional de infancia del que forma parte el Ministro.	Ministro a cargo de la relación con el Servicio de Protección Especializada –Mejor Niñez- y coordinación para apoyar la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez (OLN).	zoom	
24-01	Invitación- Visita a residencia Ayelén de Coquimbo		presencial	
26-01	Reunión con las 3 universidades del proyecto de curadores, a fin de evaluar el funcionamiento de éste.	Se decidió continuar con el trabajo -que comenzó en septiembre del año pasado- y a través del cual profesionales de las casas de estudios ejercen el rol de curador de niños, niñas y adolescentes en causas de menor complejidad.	presencial	
31-01	Entrega manual curadores ad litem Comisión de Curaduría-ad litem de la Mesa Técnica Interinstitucional (MTI)	El documento fue entregado por la jueza encargada de la comisión en reunión sostenida con las clínicas jurídicas de las universidades Católica del Norte, Santo Tomás y Central.		

01-02	Reunión con directores regionales y la directora nacional de Servicio Mejor Niñez.	(con esta fecha se comienza con reuniones bilaterales).	zoom	
02-02	Primera MTI 2023.		zoom	
07-02	Reunión con jueces de familia por registro deudores. Conformación de mesa de debates.		zoom	
07-02	Foro de Modificación de la Ley N° 19.968, de Tribunales de Familia Invitación del Min. Justicia y DDH		zoom	
13-02	Primera reunión de la nueva comisión, denominada "Coordinación entre sistemas familia/penal"		zoom	
27-02	Equipo nacional de implementación oficinas locales de niñez.		zoom	
02-03	Reunión con Subsecretaría de la Niñez por reglamentos de la ley 21.430		zoom	
03-03	Entrevista Diario El Día	Tema: Presidencia y acciones en infancia y familia 2023.	presencial	
03-03	Reunión con Ministro Diego Simpértigue de la Excma. Corte Suprema y fundación Reñam.		zoom	
07-03	Conmemoración 8M Comité de Género	Edificio Reforma Penal de La Serena	presencial	
08-03	Conmemoración del 8M Corte Suprema acceso a la justicia mujeres derecho civil y laboral		zoom	
09-03	Reunión directora SENAME Región de Coquimbo	Tema: Saludo protocolar y temas infancia	presencial	
13-03	Entrevista Radio Guayaacán	Tema: presidencia y acciones en infancia y familia 2023.	presencial	
14-03	Desayuno Medios de Comunicación regionales	Tema: Presidencia y acciones en infancia y familia 2023.	presencial	
14-03	Reunión Seremi de Justicia y DDHH.	Saludo protocolar y temas infancia	presencial	
17-03	Visita CIP CRC jóvenes infractores	Visita a dependencias a centros de Coquimbo y reunión con directores	presencial	
20-03	Reunión Amparo y Justicia	Programación Charla 20 de abril, "EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL. Experiencia comparada sobre modelos de medición de cifras y abordaje"	zoom	
22-03	Capacitación familia Servicio Mejor Niñez e implementación de las Oficinas Locales de la Niñez (OLN) 1/4	La primera de un ciclo de cuatro capacitaciones a nivel nacional dirigidas a jueces, consejeros técnicos y funcionarios de los juzgados de Familia (jurisdicciones Arica, Iquique, Antofagasta y Copiapó).	zoom	
23-03	Bus Justicia comuna de Canela	Atención a público respecto a temas de Familia e infancia	presencial	
24-03	Entrevista Diario El Día	Tema: Resultados jurisdicción registro de deudores	presencial	
24/03	Capacitación familia Servicio Mejor Niñez e implementación de las Oficinas Locales de la Niñez (OLN) 2/4	Jurisdicciones La Serena, Valparaíso, Santiago y San Miguel	zoom	
27-03	Reunión con Subsecretaria de la niñez Sra. Verónica Silva		zoom	
29/03	Capacitación familia Servicio Mejor Niñez e implementación de las Oficinas Locales de la Niñez (OLN) 3/4	Jurisdicciones, Talca, Chillán y Concepción	zoom	
30-03	Reunión Jueces familia Ovalle y Carabineros	Respuesta de Carabineros ante llamados de residencias de NNA	zoom	
30-03	Reunión directora Nacional de la Niñez	Acciones en familia e infancia, situación de residencias, entre otras.	presencial	
30/03	Capacitación familia Servicio Mejor Niñez e implementación de las Oficinas Locales de la Niñez (OLN) 4/4	Jurisdicciones Rancagua, Temuco, Valdivia, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas.	zoom	
31-03	Visita juzgado familia de La Serena		presencial	

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad Litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera, como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Coordinación Clínicas Jurídicas. Manual de Buenas Prácticas de la Curaduría	Integración de un protocolo unificado para ser aplicado en nuestra región. Administrativo del COCCMP participa como secretario técnico. Administrativo del COCCMP participa como secretario técnico. Labor permanente de todos los funcionarios del COCCMP de La Serena.	Convenio entre la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena y las clínicas jurídicas de las Universidades Católica del Norte, Central y Santo Tomás, y en la reunión ampliada celebrada el pasado 26 de enero, se hizo una evaluación del proceso de pilotaje del Convenio para el ejercicio de las curadurías ad Litem, el que ha sido ejecutado con buenos resultados para las partes, por lo que se acordó y determinó su continuidad en el tiempo de manera indefinida las clínicas Jurídicas extenderán su intervención a nivel regional, con 15 cupos totales por mes, manteniendo los criterios de derivación de mediana o baja complejidad, enviándosela propuesta a los juzgados del interior para que dieran respuesta sobre dicha implementación en sus juzgados El manual fue entregado a la Defensoría de la Niñez, al nuevo Servicio de Protección Especializada, y además se le entregó formalmente a CIDENI, al Centro Interamericano de Derechos de Infancia, agradeciendo a don Manuel Sillero y la profesora Maria Ester Valenzuela quienes también colaboraron en la revisión del manual. Constancia en bitácora de módulo RUS de SITFA en las medidas residenciales, FAE, ambulatoria, donde se requiera ajuste informático respecto de curador ad Litem. Planilla mensual de trabajo con la información detallada de la totalidad de NNA ingresados a residencia en la jurisdicción, y la institución del curador ad Litem. Remisión de proyectos de resoluciones a los juzgados de la jurisdicción que inciden

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			en la regularización de curador ad Litem.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	En nuestra jurisdicción contamos con tres salas Gesell, y cinco Juzgados que a pesar de no contar con las salas especializadas han tomado los resguardos para que dicha actividad se ejecute de manera efectiva y con las medidas de privacidad necesarias para tales efectos.	Realizar revisión de las medidas sobre las cuales sea incorporada la nomenclatura en las cuales se escuchó al NNA, a la espera de la mejora que se obtendrá de la nomenclatura “Derecho a ser oído”.	Si bien aún no se lleva registro sistémico sobre los NNA. Que son escuchados en las diferentes instancias de la tramitación de las causas, desde el COCCMP de La Serena se ha revisado pormenorizadamente cada medida residencial con incorporación de nomenclatura siendo una tarea en proceso el realizar catastro integral de los NNA que ejerzan su derecho a ser oído, sin perjuicio de lo anterior se informa que la nomenclatura fue utilizada 187 veces en el presente trimestre. Desde el sistema informático se generó una mejora que si bien aún requiere ajustes, nos permite obtener la fecha de la última utilización de la nomenclatura.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Se informa que por lineamientos técnicos la institución colaboradora realiza periódicamente visitas a las familias acogedoras, de acuerdo a lo informado por Servicio Mejor Niñez esto se realiza periódicamente, adicionalmente se informa que se se suman dos FAE nuevos a la jurisdicción y ampliándose las plazas de los programas de nuestra región quedando en 440 plazas totales convenidas, segmentadas en 126 Plazas para FAE PRO La Serena, 108 al FAE PRO Coquimbo, FAE PRO Ovalle con 54 , FAE PRO Illapel 54, FAE La Serena 49 y FAE Coquimbo 49 Convocatoria para realizar difusión de lineamientos técnicos, nudos críticos y soluciones.	Depuración, revisión y registro de las mediadas en esta modalidad. Participación permanente en las reuniones	Registro de las medidas en modalidad FAE, depuración y registro de cada una, limpieza del sistema siendo fiel registró el sistema de la realidad jurisdiccional existente. COCCMP integrante como secretario técnico de la Mesa Familias de Acogidas FAE. Dedicada a revisar los resultados de las actividades de difusión, donde hubo una transferencia de conocimiento y se incorporaron nuevos

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			integrantes pertenecientes a los dos nuevos FAE, los cuales se crearon fundamentalmente para suplir la necesidad de la demanda de atenciones de NNA en lista de espera, sumándose al trabajo que se va desarrollando. El énfasis fundamental que se le ha dado a la mesa está dirigido a la difusión, definiendo generar material para llevar a cabo esta tarea. Se contó con la participación de doña Paxelia Huerta, periodista de la Corte de Apelaciones de La Serena, quien asesoró a los integrantes y apoyará en la creación de un díptico informativo para la ciudadanía, así como también en la elaboración de capsulas informativas, en orden de aprovechar los medios comunicacionales. Se le entrego también la primera columna para el diario El Día, la cual fue redactada por don Pablo Gonzalez.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	En relación al abordaje de casos altamente complejos, durante el mes de junio en la realización de la Mesa Técnica Interinstitucional se conformó la comisión de trabajo, contando con jueces, consejeros técnicos, representantes de Servicio Mejor Niñez, y el programa Mi Abogado, dicha comisión proyectó la realización de un protocolo regional que permitirá contar con un solo documento para abarcar la totalidad de acciones frente a este tipo de casos. Mesa de Casos Complejos y Mesa de Órdenes de Búsqueda.	Proyección de reuniones en la cual se genere acuerdo sobre la integración de un protocolo unificado para ser aplicado en nuestra región.	Dentro de los puntos fundamentales se conformó comisión de trabajo en la Mesa Técnica Interinstitucional. A la fecha la comisión genero un protocolo el cual fue difundido en la región. Si bien en la actualidad no están activas estas mesas, se mantiene permanente trabajo sobre los productos de ambas -Protocolo para el abordaje de causas en materia de protección y cumplimiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) que presentan alta complejidad. Manual de buenas prácticas para las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes (NNA), Corte de Apelaciones de La Serena. Ambos aprobados y socializados con los Juzgados de la región

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Ampliación de la dotación del COCCMP de la Serena, actualmente contando con seis funcionarios administrativos, permitiendo el seguimiento de medidas de protección en causas RIT “P” en carácter de cautelar en las tres modalidades de intervención, además del seguimiento de las órdenes de búsqueda vigentes y el desarrollo de los proveído a cada juzgado de la jurisdicción.	Seguimiento de las medidas proteccionales en medidas de protección en causas RIT “P”, y reorganización del funcionamiento del Centro, abarcando en mejor medida el cumplimiento.	Seguimiento de medidas de protección en causas RIT “P” en carácter de cautelar, en las tres modalidades de intervención, además del seguimiento de las órdenes de búsqueda vigentes, lo cual se ha llevado a cabo de manera integral al incorporar como funcionario estable desde el 04 de septiembre del 2020 a un nuevo funcionario. Actualmente el COCCMP de La Serena se mantiene con seis administrativos y se mantienen las nuevas labores ordenas por el Consejo Superior de la ECS, relacionadas con proveer medidas “X” y “P”.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Registro e informe mensual hacia cada uno de los Juzgados, así como también hacia las 14 residencias, en colaboración con el Servicio Mejor Niñez, visualizando la situación jurisdiccional respecto a las medidas que se encuentran en residencia.	Observación, control y registro del estado actual de observaciones, incorporación de curador ad Litem, órdenes de búsqueda, y cumplimiento de la implementación de nuevas liberaciones de nuestro sistema.	Informes mensuales del estado actual de observaciones, incorporación de curador ad Litem, NNA en residencias, fichas realizadas y situaciones particulares de cada uno, informe general mensual y semanal de las medidas en situación residencial a la unidad Acta 37-2014 de la Excelentísima Corte Suprema. Con el fin de fortalecer los procesos de control se establecieron ciclos de capacitaciones semestrales a la jurisdicción. Se mantiene el control de los registros de NNA migrantes de nuestra región, sin perjuicio de que el sistema informático aun no dé cuenta de manera automática.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

<u>Motivo:</u> Análisis Metas de Gestión <u>Fecha:</u> 04/01/23 <u>Lugar:</u> Presencial	- Equipo COCCMP	<u>Objetivo:</u> - Revisión y análisis metas de gestión 2023	-Álvaro Muñoz, Supervisor. -Patricio Salinas, Administrativo. -Daniela Latorre, Administrativo. --Javiera Gormaz, Administrativo. -Claudia Torres, Administrativo. -Rosa Godoy, Administrativo - Angélica Alfaro, Administrativo.	<u>Compromiso:</u> - Se acuerdan formas de cumplimientos de metas de gestión y plazos- - Se establecen responsables de convocatorias - Se redacta manual de cumplimiento de metas - Nueva reunión 24/03/23
<u>Motivo:</u> Mesa Salud Mental <u>Fecha:</u> 04/01/223 <u>Lugar:</u> Zoom	- S.M.N - COCCMP - Servicio Salud - SENAME - Servicio protección especializada a la niñez y adolescencia	<u>Objetivo:</u> Presentación de Servicio Mejor Niñez, de Unidad de Asistencia Técnica Presentación SENAME	- Macarena Peña y Lillo E. Consejero Técnico - Rosa Leiva, Servicio Salud - Pedro Rojas Castro , Juez - Hanz Hoverbeck , S.M.N - Jessica Gallardo S.M.N - Elizabeth Aquea, Consejero técnico - Catherine Gómez - Guillermo Muñoz López,, Servicio protección especializada a la niñez y adolescencia - Rodrigo Sabando S.M.N - Rodrigo Mundaca S.M.N - Macarena Navarrete, Juez -Maria Carolina Sepúlveda, Consejera	<u>Compromiso:</u> 28/02/2022 próxima reunión a las 15:00 -Servicio Médico Legal realizara presentación -Invitar al Servicio del adulto Mayor
<u>Motivo:</u> Reunión Servicio Mejor Niñez <u>Fecha:</u> 05/01/23 <u>Lugar:</u> Zoom	. COCCMP - SMN	<u>Objetivo:</u> - Análisis lista de espera	- Sebastián Correa, SMN - Álvaro Muñoz, COCCMP	<u>Compromiso:</u> - SMN generará reunión con directores de DAM - COCCMP remitirá lista de espera jurisdiccional de todos los programas
<u>Motivo:</u> Reunión Servicio Mejor Niñez <u>Fecha:</u> 13/01/23 <u>Lugar:</u> Zoom	- COCCMP - SMN	<u>Objetivo:</u> - Revisión lista de espera	-Sebastián Correa Pinto -Cristina Antonia Videla -Loreto del Pilar Ramírez -Daniela del Santo -Álvaro Muñoz	<u>Compromiso:</u> Cruce de datos y trabajo con listas de espera de OPD

<u>Motivo:</u> Mesa Curador Ad - Litem <u>Fecha:</u> 17/01/23 <u>Lugar:</u> Zoom	- Mesa Curador ad litem - Programa Mi Abogado - CAJ	<u>Objetivo:</u> - Incorporar observaciones del ministro don Felipe Pulgar al manual de buenas prácticas de curador ad litem	-Amaya Morras R. -María Patricia Rodríguez - Andrés Elgueta - Samantha Blanco - Juan Pablo Segovia - Patricio Salinas Pavese	<u>Compromiso:</u> - Remitir manual a Prensa de ICA La Serena para incorporar formato - Coordinar correcciones finales con ministro don Felipe Pulgar - Asistir a reunión presencial de presentación el día jueves 26 de Enero -
<u>Motivo:</u> Mesa FAE <u>Fecha:</u> 18/01/23 <u>Lugar:</u> Zoom	- COCCMP. - S.M.N - ICA LA SERENA - Programa Mi Abogado. - FAE ADRA LA SERENA. - FAE LA SERENA, CORPORACIÓN ACOGIDA. - JF. COQUIMBO.	<u>Objetivo:</u> - Determinar la necesidad de establecer protocolo relacionado con el cuidado personal de Familias de Acogida. - Trabajar en propuestas de difusión FAE.	-Amaya Morras R. -Juan Pablo Segovia Flores. - Rodrigo Mundaca. - Constanza Cerda. S - Viviana Yáñez. - Paxelia Huerta Villalobos - Paulina Taborga.	<u>Compromiso:</u> -Remitir durante la semana del 23 al 27 de enero de 2023, requerimiento de opinión consultiva a todos los magistrados de la jurisdicción, relativa al tópico “Cuidado personal en FAE” - Se establecen acciones concretas para la difusión de programa FAE en Centro de Justicia de la Jurisdicción y en la región: - Tres columnas a publicar en diario El Día. La primera será remitida a periodista de la ICA de La Serena, el día 23 de enero de 2023. - Elaboración de un tríptico. Entregan material de apoyo programas FAE y Servicio Mejor Niñez. - Dos capsulas informáticas relativas a programas FAE. - Próxima reunión 16 de febrero de 2023 a las 15:00 horas.
<u>Motivo:</u> 19/01/23 <u>Fecha:</u> Mesa Visita Residencial <u>Lugar:</u> Zoom	-JF. LA SERENA - JF. COQUIMBO. - JF. OVALLE. - J.L y G. ANDACOLLO. - J. L y G. DE LOS VILOS.	<u>Objetivo:</u> - Establecer cronograma de reuniones de mesa de visita residencial. - Discutir aspectos relacionados a visita residencial conjunta, invitados todos los magistrados y consejos técnicos de la Región. - Necesidad de pedir cuenta a Servicio Mejor Niñez de información relativa a las capacitaciones que se hacen a las educadoras de trato directo y a los profesionales de residencia. Información que fue requerida en ocasión previa al	-Macarena Navarrete González. - Marcela Villegas Macuada -Isabel Velásquez Rojas -Patricia Fernández González -Laura Prado Cortés. -Carol Santillana Giovanetti. - Fernando Peña O. - Daniella Pinto. - Mairon Muñoz Astudillo.	<u>Compromiso:</u> -Protocolo de buenas prácticas en visita residencial, para exponer próxima reunión, a elaborar por doña Laura Prado C. - Remitir por parte de COCCMP, correo electrónico a Servicio Mejor Niñez, reiterando solicitud de información remitida por mesa de residencia.

		Servicio, pero no ha sido remitida.		
<u>Motivo:</u> Reunión Servicio Mejor Niñez <u>Fecha:</u> 20/01/23 <u>Lugar:</u> Zoom	- COCCMP - SMN	<u>Objetivo:</u> - Revisión lista de espera	-Sebastián Correa Pinto -Cristina Antonia Videla -Loreto del Pilar Ramírez -Daniela del Santo -Álvaro Muñoz	<u>Compromiso:</u> Revisión de lista de espera y acortar brechas de información con los DAM
<u>Motivo:</u> Reunión mesa de educación <u>Fecha:</u> 25/01/23 <u>Lugar:</u> Zoom	- COCCMP - Mesa de educación	<u>Objetivo:</u> Proyección del trabajo a seguir.	- Magistrada Ana Verónica Naranjo. - Daniela Latorre.	<u>Compromiso:</u> - Generar reuniones de coordinación con entidades relacionadas a la educación de la región. - Levantar catastro de datos de contacto de las autoridades de educación. - Levantamiento de inquietudes y percepciones, de los Juzgados con competencia en familia de la región, relacionados a la tramitación de casos de convivencia escolar.
<u>Motivo:</u> Reunión Metas Cortes <u>Fecha:</u> 26/01/23 <u>Lugar:</u> ICA La Serena	-ICA - CENTRO NOTIFICACIONES -COCCMP	<u>Objetivo:</u> - Revisión metas de gestión y metas generales	Doña Miriam Veliz. Funcionarios de Corte. Funcionarios de todas las unidades de la Corte	<u>Compromiso:</u> Cumplimiento oportuno de las metas asignadas.
<u>Motivo:</u> Reunión Lista de Espera SMN <u>Fecha:</u> 01/02/23 <u>Lugar:</u> Zoom	- COCCMP - SMN	<u>Objetivo:</u> - Revisión lista de espera	-Sebastián Correa Pinto -Cristina Antonia Videla -Loreto del Pilar Ramírez -Daniela del Santo -Álvaro Muñoz	<u>Compromiso:</u> Programar reunión con Jf La Serena para revisión y acción sobre listas de espera DAM y OPD
<u>Motivo:</u> Plaza Ciudadana Pisco Elqui <u>Fecha:</u> 07/02/23 <u>Lugar:</u> Pisco Elqui	-ICA -SEREMI DE JUSTICIA. -CAJVAL. - CENTRO NOTIFICACIONES -COCCMP	<u>Objetivo:</u> Generación de espacios en la comunidad participante con mayor y mejor flujo de información.-	- Sr. Ministro Sergio Troncoso. -Sra. Karla Malebrán, Relatora. -Andrés Pereira Lobos, Juez Letras de Vicuña. -Margarett Molina, Periodista Corte. Rubén García, SEREMI de JUSTICIA. -Carolina Hernández, Abogada CAJ. -André Colicheo, asesora SEREMI de Justicia. -Javier Rucunives, Radio Cuna del Sol de la provincia de Elqui -Álvaro Muñoz,	<u>Compromiso:</u> - Asesoría en materias de alimentos, cuidado personal, VIF y herencias

			COCCMP	
<u>Motivo:</u> Plaza Ciudadana Punta de Choros <u>Fecha:</u> 10/02/23 <u>Lugar:</u> Punta de Choros	- ICA - CENTRO NOTIFICACIONES - COCCMP	<u>Objetivo:</u> - Generación de espacios en la comunidad participante con mayor y mejor flujo de información.-	- Sr. Ministro Sergio Troncoso. -Sra. Karla Malebrán, Relatora. - Sra. Miriam Véliz, Administradora ICA. -Sra. Karima Morales, Notificadora. -Sra. Ana Naranjo Bichof, Magistrada. -Sra. Carla Reyes, Consejera Técnica. -Sr. Gonzalo Martínez, Magistrado. -Sra. Natalia Tapia, Oficial primero. -Sra. Angélica Alfaro, COCCMP	<u>Compromiso:</u> - Asesoría en materias de alimentos, cuidado personal, VIF y herencias
<u>Motivo:</u> Mesa Familia - Penal <u>Fecha:</u> 13/02/23 <u>Lugar:</u> Zoom	- ICA - COCCMP	<u>Objetivo:</u> - Revisión temáticas familia y penal	- Sr. Felipe Pulgar Bravo, Ministro - Sr. Adrián Vega, Fiscal -Sr. Juan Pablo Segovia Flores, director PMA. - Sr. Claudio Correa, Fiscal Adjunto. - Sr. Juan Pablo Aguilera, Fiscal Adjunto. - Sra. Maria Cristina Soto Simpson, Abogada - Sra. Carolina Olivares, Subprefecto PDI. - Sr. Daniel Olavarría Luck, Subprefecto PDI. - Sra. Daniela Salgado Robles, U. Central - Sra. Sandra Corbalán, Trabajadora Social - Sr. Heinz Alvarado Valenzuela, RSH Seremi Justicia - Sra. Isabel Rodríguez, Asistente Técnico SMN - Sra. Camila Buscaglione, Abogada OPD Punitaqui Sra. Jimena Lagos Farías, Coordinadora OPD La Higuera - Sra. Karina Díaz, Coordinadora OPD Punitaqui - Sra. Michelle Hidalgo, Coordinadora OPD La Serena	<u>Compromiso:</u> 1.- Se establece como encargado de la Mesa Familia - Penal al Sr. Andres Elgueta, Magistrado, Juez de Juzgado de Letras y Garantía de Combarbalá.- 2.- Se fija nueva fecha de reunión para el día lunes 13 de marzo del presente año a las 15:00 horas 3.- El COCCMP será el secretario técnico de la presente mesa y el encargado de la redacción de las actas en cada sesión.- 4.- Se remitirá acta firmada por el Sr. Ministro a todos los participantes de la mesa. 5.- Una vez recibida el acta, los participantes de la mesa, remitirán las temáticas que quieren sean tratadas en las próximas sesiones. 6.- El Sr. Andrés Elgueta presentara el resumen de temáticas planteadas por los convocados en la próxima sesión de marzo.

			- Sra. Nicole Briceño, Coordinadora OPD Illapel - Sr. Flaviano Aguilera, Castex, Coordinador OPD CÍAS. - Sra. Debbie Zuñiga, Coordinadora OPD Los Vilos - Sra. Francisca López, Coordinadora FAE Coquimbo - Sr. Gustavo Moroso Chelmes, Coordinador FAE Illapel - Sr. José Contreras Cortes, OPD La Serena - Sra. Zaida Porras Carmona, Consejera Técnica - Sra. Margaret Molina, Periodista ICA - Sr. Álvaro Muñiz Collio, Supervisor COCCMP - Sra. Angélica Alfaro Marín, Administrativo COCCMP	
<u>Motivo:</u> Mesa FAE <u>Fecha:</u> 16/02/23 <u>Lugar:</u> Zoom	COCCMP. -S.M.N -Programa Abogado. Mi -FAE ADRA LA SERENA. -FAE LA SERENA, CORPORACIÓN ACOGIDA. - JF. COQUIMBO.	<u>Objetivo:</u> -Establecer cronograma anual de reuniones de mesa de FAE. - Designar personas encargadas de actividades de difusión programa FAE.	- María Antonieta Santibáñez. -Juan Pablo Segovia Flores. - Rodrigo Mundaca. - Constanza Cerda. S - Viviana Yáñez.	<u>Compromiso:</u> Columna de opinión diario El Día, Marzo 2023, Juan Pablo Segovia Flores. - Remisión con fecha 01 de marzo de 2023, de encuesta dirigida a Consejos técnicos y magistrados de la jurisdicción. Plazo máximo para responder: 15 de marzo de 2023. - Cooperación de Rodrigo Mundaca, Servicio Mejor Niñez en elaboración de encuesta. - Integrantes de la mesa, tienen plazo, hasta el 28 de febrero para remitir nombre de persona que los subrogará en la mesa, frente a incumplimiento. -Próxima reunión: 30 de marzo de 2023.
<u>Motivo:</u> Reunión COCCMP Meta <u>Fecha:</u> 11/02/23 <u>Lugar:</u> Zoom	-COCCMP	<u>Objetivo:</u> Revisión de metas de gestión y proyección de cumplimiento	Dotación completa de funcionarios del COCCMP de La Serena	<u>Compromiso:</u> Apegarse fielmente a la proyección de cumplimiento de metas desarrollado por el COCCMP del La Serena

<u>Motivo:</u> Reunión JF La Serena y SMN <u>Fecha:</u> 14/03/23 <u>Lugar:</u> JF La Serena	-JF La Serena. -SMN. -OPD La Serena. -OPD Las Compañías. -COCCMP.	<u>Objetivo:</u> Soluciones para abordar la lista de espera de ambos programas.	-Magistrada Macarena Navarrete. -Elizabeth Aquea, Consejera Técnica. -SMN. -Directora OPD La Serena. Director OPD Las Compañías. Álvaro Muñoz	<u>Compromiso:</u> Modificación de informes de ingreso efectivo, con definición clara del diagnóstico inicial.
<u>Motivo:</u> Mesa Curador <u>Fecha:</u> 14/03/23 <u>Lugar:</u> 14/03/23 <u>Zoom</u> JF La Serena	-ICA -COCCMP -PROGRAMA MI ABOGADO -CAJ	<u>Objetivo:</u> -Revisión de la forma de trabajo de los curadores ad litem de la jurisdicción. -Programar reuniones con los jueces de los tribunales de la jurisdicción y curadores, con la finalidad de poder tomar conocimiento de la situación en que se encuentran.	- Magistrada Sra. Leticia Quezada Núñez - Magistrada Sra. Amaya Morrás -Consejero Técnico de Juzgado de Letras de Illapel doña Zaida Porras Carmona - Abogado de programa MI ABOGADO don Gustavo Gallardo Valencia -Abogada de programa CAJ doña Lorena Araya León	1.-Enviar oficio a todos los tribunales de la jurisdicción solicitando información estadística, ello para ser remitido a doña Lorena Araya. 2. Se señala la calendarización de las reuniones, las cuales corresponden: -28 de marzo de 2023 a las 14:30 horas, reunión con todos los curadores de la región. -04 de abril de 2023 a las 14:30 horas, reunión con todos los jueces de los tribunales con competencia en familia, con la finalidad de tomar conocimiento del funcionamiento en particular de cada juzgado, uniformar ciertos criterios, como es el caso de los informes encriptados. -05 de abril de 2023, mesa interinstitucional. Respecto de este punto, se consulta quien será la persona que expondrá y realizará el resumen, indicando que se será doña Leticia la encargada de esa labor, comprometiéndose a enviar el resumen antes del día 27 de marzo. -11 de abril de 2023 a las 14:30 horas, reunión convocada sólo para los miembros de esta mesa. -09 de mayo de 2023 a las 14:30 horas, reunión ampliada, con todos los miembros de esta mesa, curadores y jueces. 3. Se señala que las clínicas jurídicas también se han visto sobrepasadas con el número de causas asignadas, y no se ha respetado carga ni tampoco complejidad. También, se indica que

				no se han asignado a las clínicas jurídicas causas contenciosas, las cuales formaban parte del convenio, hecho que será consultado para poder ser subsanado.
<u>Motivo:</u> Mesa Familia Penal <u>Fecha:</u> 14/03/23 <u>Lugar:</u> <u>Zoom</u>	- ICA - COCCMP	<u>Objetivo:</u> - Revisión temáticas familia y penal	- Sr. Andrés Elgueta, Magistrado. - Sr. Rafael Gonzalez, Magistrado. - Sra. Karina Díaz, Coordinadora OPD Punitaqui -Sr. Juan Pablo Segovia Flores, director PMA. - Sra. Maria Cristina Soto Simpson, Abogada - Sra. Daniela Salgado Robles, U. Central - Sr. Joel Orellana, Subcomisario PDI - Sra. Camila Buscaglione, Abogada OPD Punitaqui - Sra. Jimena Lagos Farías, Coordinadora OPD La Higuera - Sra. Karina Díaz, Coordinadora OPD Punitaqui. - Sra. Nicole Briceño, Coordinadora OPD Illapel. - Sra. Debbie Zuñiga, Coordinadora OPD Los Vilos. - Sra. Kitzi Vega Saavedra, Coordinadora Unidad Justicia Juvenil, SENAME. Sra. Angélica Alfaro Marín, Administrativo COCCMP	1.- Se establece funcionamiento bimensual de la comisión. 2.- Se solicitara información a don Alvaro Muñoz, supervisor del COCCMP, estudiar la posibilidad que el Centro genere un convenio abierto con instituciones públicas, para indicar el juzgado, RIT y programa interventor, sobre aquellos NNA de los que no se tiene acceso a esta información. Siempre con miras a la consecución de fines públicos legítimos. 3.- Estudio, desarrollo y formalización de convenio colaborativo entre la Fiscalía Local de Ovalle y Juzgado de Familia de Ovalle, complementado con la Ley 21.057, con el objetivo de exponerlos a la mesa para su aprobación, firma y socialización, con miras a -ojalá- su replicación a nivel regional.- 4.- Se convocará a Defensora Regional y a través de ella a los defensores RPA, para la próxima sesión de la mesa para contar con su visión y conocer sus problemáticas. 5.- Adicionar al convenio colaborativo las causas por desacato de medidas cautelares con el objeto de establecer un plazo de certificación y un acceso a la causa mediante sistema SITFA. 6.- Se remitirá desde la comisión una recomendación a todos los juzgados con competencia en Familia sobre la notificación personal o personal subsidiaria de las medidas cautelares

				decretadas. 7.- Se convocará a jueces presidentes de los juzgados de familia, garantía y tribunal oral en lo penal para la próxima sesión de la comisión. 8.- Sra. Cristina Soto (Ministerio Público) en próxima sesión indicará el procedimiento para la solicitud del RUC desde la parte denunciante o una forma de apoyo en esta gestión.- 9.- Próxima sesión se abordara la implementación de monitoreo telemático.- 10.- Se fija nueva fecha de reunión para el día lunes 13 de mayo del presente año a las 15:00 horas.
<u>Motivo:</u> Mesa Residencia <u>Fecha:</u> 15/03/23 <u>Lugar:</u> <u>Zoom</u>	- ICA - COCCMP -Servicio Mejor Niñez	- Se consultan dos temas a Servicio Mejor Niñez, en primer lugar, aquellos casos de contención en situaciones de crisis dentro de la residencia, y en segundo lugar, interconexión. -Resolución práctica de situaciones de riesgo de NNA en residencias (desajustes emocionales de NNA) -Listado de buenas prácticas a aplicar en las visitas residenciales.	-Macarena Navarrete Magistrado Juzgado De Familia De La Serena. - Daniela Pinto Magistrado Juzgado De Letras Y Garantía De Los Vilos -Pablo Flores Magistrado Juzgado De Letras De Illapel - Marcela Villegas Magistrado Juzgado De Familia De Coquimbo. Hans Haverbeck Profesional Servicio Mejor Niñez - Carol Santillana Ct Juzgado De Letras De Andacollo - Carolina Salinas Ct Juzgado De Letras De Vicuña - Rodrigo Mundaca Profesional Servicio Mejor Niñez - Laura Prado Ct Juzgado De Familia Coquimbo - Judit Gajardo Ct Juzgado De Letras Y Garantía Combarbalá - Mariana Olivares Ct Juzgado De Letras Y Garantía Combarbalá -María Carolina Sepúlveda Ct Juzgado De Familia Coquimbo - Marianela Mesa Levia Ct Juzgado De	-Desarrollar listado de buenas prácticas para aplicar en las visitas residenciales. - Leer directrices— antes denominadas normas técnicas—para los desajustes emocionales y conductuales de NNA para la promoción del bienestar de niños en residencia, y realizar observaciones.

			Letras De Illapel	
Motivo: Reunión ICA Fecha: 16/03/23 Lugar: Presencial	- ICA - COCCMP	Objetivo: Revisión metas, objetivos y proyectos en curso	- Miriam Veliz, Administradora de Corte. Álvaro Muñoz, COCCMP	Compromiso: Construcción, actualización de los procesos. Coordinación, desarrollo y cumplimiento de metas de gestión
Motivo: Mesa de Educación Fecha: 17/03/23 Lugar: Zoom	- COCCMP - Mesa de educación	Objetivo: Coordinación de próximas reuniones. Coordinación de la preparación del resumen ejecutivo y exposición en la próxima MTI. Acordar temas a importantes a tener en cuenta en el trabajo final de la mesa.	- Magistrada Ana Verónica Naranjo. - Magistrada Pamela Perez - Consejera Técnica Fanny León - Daniela Latorre.	Compromiso: - Coordinación de la primera reunión para primera quincena de abril con la corporación municipal Gabriel González Videla y con el servicio local de educación de Coquimbo. - Coordinación de la segunda reunión para la segunda quincena de abril con los SEREMI de La Serena y Coquimbo. - El resumen ejecutivo para la próxima MTI será preparado por doña Fanny León y la exposición estará a cargo de la Magistrada Pamela Perez. - Solicitar convocatoria a novel interno para que se sumen nuevos participantes a la mesa. - proponer convocar a un representante del área de educación a participar en la MTI y en la mesa de educación.
Motivo: Bus de la Justicia Canela Fecha: 23/03/23 Lugar: Canela	- ICA - CENTRO NOTIFICACIONES - COCCMP	Objetivo: - Generación de espacios en la comunidad participante con mayor y mejor flujo de información.-	- Sr. Felipe Pulgar, Ministro. - Sra. Miriam Veliz, Administradora. - Sra. Lorena Velásquez, Relatora. - Sra. Lorena Narea, Notificadora. - Sra. Paxelia Huerta, Periodista ICA. - Sra. Angélica Alfaro, Administrativo COCCMP.	Compromiso: - Asesoría en materias de alimentos, cuidado personal, VIF y herencias
Motivo: Mesa Curador Fecha: 28/03/23 Lugar: Zoom	- COCCMP - PROGRAMA MI ABOGADO - CAJ - CURADORES DE LA JURIDICCIÓN	Objetivo: Exponer el trabajo de la mesa y recibir las apreciaciones y nudos críticos visibilizados por curadores de la jurisdicción	- Leticia Quezada, Juez - Amaya Morras, Juez - Zaida Porras, Consejero Técnico - Juan Pablo Segovia, Director PMA. - Gustavo Gallardo, abogado PMA - Lorena Araya,	Compromiso: - Elevar las consultas y opiniones de los curadores ad litem de la jurisdicción en mesa a realizar con magistrados el día 04 de abril del año en curso. - Elevar como solicitud

			Coordinadora PRJE - Patricio Salinas, Administrativo - Katherine Navarro, abogada PEE - Rodrigo Varela, abogado PEE - Nicolás Araya, abogado OPD - Alejandra Ortiz, abogada OPD. - Janina Osorio, abogada OPD - Nancy Cortés, abogada OPD - Gabriel González, abogado OPD - Javier Núñez, abogado OPD - Pedro Cortés, abogado OPD - Paulina Cabrera, abogada OPD - Paola Vega, abogada OPD - Catalina Concha, abogada PRJE - Alejandra Pizarro, abogada PRJE - Nicole Troncoso, abogada PRJE - Karen Vega, abogada OPD - Mónica Molina, abogada JUNJI - Ximena Dorich, abogada jefe CAJ - Sandra Arzola Núñez, abogada UST. - Álvaro López, abogado PRM	el aumento de dotación de curadores ad litem
<u>Motivo:</u> Mesa FAE <u>Fecha:</u> 30/03/23 <u>Lugar:</u> Zoom	-Programa Abogado. Mi -FAE ADRA LA SERENA. - FAE ILLAPEL - JF. COQUIMBO. -COCCMP	<u>Objetivo:</u> Análisis de encuesta Familias de Acogidas Especializadas, realizada durante el mes de marzo de 2023 a Magistrados con competencia en Familia, Jurisdicción de La Serena.	-- María Antonieta Santibáñez. -Juan Pablo Segovia Flores. - Carolina Castillo - Rosana Nicolodi - Pablo Vallejos.	<u>Compromiso:</u> - Análisis de la encuesta por parte de Consejo Técnico. - Análisis de la encuesta por programas FAE. - Gestionar espacios de radio para FAE. - Entregar el tríptico a periodista de la Corte, Primera quincena Abril 2023.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de la Ilustrísima Corte de Apelaciones.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación.	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena 2. Jueces y consejeras técnicas de los Juzgados con competencia en familias de la jurisdicción. 3. Servicio Regional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.	<u>Objetivo:</u> Realizar reuniones de la Mesa Técnica Interinstitucional en materia de familia convocadas por la Ilustrísima Corte de Apelaciones, según la periodicidad establecida por los integrantes de dicha instancia.	1. Ministro don Felipe Pulgar Bravo. 2. Jueces y Consejeros técnicos de la Región. 3. Sra. Julia Sandes, Coordinadora Servicio Mejor Niñez.	<u>Compromiso:</u> Gestionar la realización de las reuniones de la Mesa Técnica Interinstitucional, ocupando el rol de secretario técnico en la misma.
Coordinación.	Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena. COCCMP	<u>Objetivo:</u> Remisión de informe al señor ministro encargado de la unidad de Familia, respecto del estado de la jurisdicción en relación al cumplimiento de las medidas de protección.	1. V.S. Iltrma. Ministro Sr. Felipe Pulgar Bravo. 2. Supervisor COCCMP Alvaro Muñoz.	<u>Compromiso:</u> Mantener informada al señor Ministro respecto de las gestiones realizadas y ejecutar todas las gestiones que sean solicitadas por parte de la ICA de La Serena.
Socialización	Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena. COCCMP	<u>Objetivo:</u> Informar trimestralmente de la realidad de la situación de las medidas de protección en cumplimiento de la jurisdicción.	1. V.S. Iltrma. Ministro Sr. Felipe Pulgar Bravo. 2. Supervisor COCCMP Alvaro Muñoz.	<u>Compromiso:</u> Elaboración y entrega de informe trimestral de gestión del COCCMP de La Serena.
Coordinación Capacitación Sociabilización	1. Servicio Regional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. 2. COCCMP	<u>Puntos a tratar:</u> Oficina Judicial Virtual, asociación de escritos, remisión de informes, y funcionamiento intersectorial.	1. Programas del Servicio Regional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. 2. Equipo COCCMP La Serena.	<u>Meta:</u> Capacitaciones al Oficina Judicial Virtual, asociación de escritos, remisión de informes, y funcionamiento intersectorial.
Coordinación Capacitación Sociabilización	1. Servicio Regional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. 2. COCCMP	<u>Puntos a tratar:</u> Listas de espera. Coordinación del trabajo a realizar sobre las listas de espera.	1. Sra. Julia Sandes, Coordinadora Servicio Mejor Niñez 2. Supervisor COCCMP Alvaro Muñoz.	<u>Meta:</u> Información completa y real de la situación proteccional de los NNA que existen en condición de espera. <u>Compromiso:</u> Información periódica de las derivaciones y las listas de espera, proyecciones de ingreso a corto plazo.
Capacitación Coordinación	Juzgados de la Jurisdicción	<u>Objetivo:</u> Realizar capacitación focalizadas de manera específica sobre las nomenclaturas que se	Funcionarios del Juzgado COCCMP.	<u>Compromiso:</u> Desarrollar plan de capacitaciones respecto a la utilización de

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
		encuentren deficientes.		nomenclaturas que se encuentran deficientes para los 8 Juzgados de nuestra región.
Coordinación	Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena	<u>Objetivo:</u> Generar flujos de trabajo sobre las comisiones ya creadas.	Jurisdicción	<u>Meta:</u> Generar e implementar flujos de trabajo que permitan establecer comunicación interinstitucional con el fin que ambas comisiones puedan lograr sus objetivos.
Coordinación	Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena	<u>Objetivo:</u> Generar insumos para la conformación de las comisiones de Comunidades de Práctica.	Jurisdicción	<u>Meta:</u> Conformación de Comunidades de Practica en la jurisdicción.
Socialización	Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena. COCCMP	Atender las consultas y requerimientos de los juzgados en cuanto a solicitud de información, aclaración de tramitación informática.	Jurisdicción	<u>Meta:</u> Apoyar la gestión de seguimiento de las medidas de protección en cumplimiento, reportando observaciones a nomenclaturas informáticas, medidas e informes vencidos, y mantener retroalimentación respecto de medidas de protección en cumplimiento.
Coordinación con Curadores Ad-Litem.	Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena. COCCMP	Mantener la Incorporación de los Curadores Ad-Litem en las mesas de trabajo que se realizan en torno a las medidas protección.	Jurisdicción	<u>Meta:</u> Mantener participación de curadores Ad-Litem en las mesas de trabajo y discutir mejoras en la tramitación de medidas de protección, abordaje de nudos críticos operativos.



INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN VALPARAÍSO

Enero- marzo 2023

Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección
Valparaíso



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Índice

Presentación.....	2
I. Ámbito Residencial	3
1.1.Oferta programática en sistema residencial	3
1.2.Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”	4
1.3.Lista de espera jurisdiccional	6
1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial	7
II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)	8
2.1. Oferta programática en programa FAE	8
2.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” con derivación a intervención en FAE	9
2.3. Lista de espera jurisdiccional	10
2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE	11
III. Ámbito Ambulatorio	12
3.1. Oferta programática en programa ambulatorio	12
3.1.1 Oferta programática diagnóstico.....	15
3.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”	16
3.3. Lista de espera jurisdiccional	17
3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio.....	18
IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción	19
V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención	20
VI. Resumen Gestión del COCCMP	21
6.1. Gestión con los juzgados	21
6.1.1 Gestión con los juzgados.....	23
6.2. Gestión con la red	24
VII. Gestión AD 1251-2018.....	25
7.1. Derecho a ser oído	28
7.2. Curador ad litem	30
VIII. Reuniones y Capacitaciones	31
IX. Compromisos y Desafíos	33

Presentación

Los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (en adelante COCCMP), unidades que a nivel de territorio jurisdiccional son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en el principal apoyo para los juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el COCCMP Valparaíso destaca la observación de cada medida de protección, en situación cautelar en causas de protección RIT “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva RIT “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales y la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que son definidas y coordinadas por las Cortes de Apelaciones respectivas.

Otra labor relevante de los COCCMP es la elaboración de proyectos de resolución asociados a ajustes informáticos para las causas proteccionales (definidos por una mesa técnica creada para estos efectos) a los juzgados con competencia en familia, labor que fue concretada el año anterior y se mantiene a la fecha. Lo anterior surge, a partir de las modificaciones realizadas en el sistema de tramitación electrónica desde el 1 de octubre de 2021 y que con fecha 16 de junio de 2022, se concretó la Fase II de interconexión entre SITFA y plataforma informática del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (en adelante Servicio Mejor Niñez), proceso que no ha estado exento de dificultades y gran recarga para los centros y juzgados con competencia en familia.

Es también labor de los COCCMP apoyar la coordinación con la red proteccional local, para así mantener actualizada la oferta programática y, de esta forma, suministrar a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA. La mantención del trabajo articulado con la red asociada a la protección, particularmente con el Servicio Mejor Niñez, ha permitido que las labores de coordinación continúen, no obstante las circunstancias actuales de teletrabajo parcial y alerta sanitaria.

A continuación, este informe de gestión administrativa indicará el estado de los registros de protección extraídos del módulo RUS del SITFA el 31 de marzo de 2023, exponiendo además las acciones efectuadas por el COCCMP de la jurisdicción de Valparaíso, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo del año en curso, representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención.

Es de relevancia señalar que todos los datos presentados en este informe son extraídos del registro único de seguimiento (RUS) de SITFA, el que se alimenta de la aplicación de nomenclaturas realizada por los juzgados en cada una de las medidas de protección dictadas. El proceso de interconexión aumentó considerablemente la carga de trabajo de juzgados y del COCCMP, debido a la necesidad de migrar registros de medidas de NNA al nuevo sistema de interconexión y las respectivas dificultades que surgieron en la tramitación

I. Ámbito Residencial

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Para su mejor comprensión, se distinguen las medidas en situación cautelar (causas de protección RIT “P”) de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

En seguida, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente en la red de administración directa del Servicio Mejor Niñez, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	N°	MODELO	NOMBRE
1	RMA	ANUNCIACIÓN	23	REM – PER	PUNTA DE TRALCA
2	RLP – PER	ALEAH	24	RPM – PER	CAMPO LOS ESPINOS
3	RLP – PER	MARÍA MADRE	25	REM - PER	CASA BELEN
4	RLP	RESIDENCIA VIÑA DEL MAR	26	REM - PER	CASA SAGRADA FAMILIA
5	RLP	HOGAR UNA FAMILIA	27	REM- PER	CASA LAURA VICUÑA
6	RLP	SAN FELIPE	28	REM	HOGAR DE LA NIÑA ADOLESCENTE
7	RLP	CIUDAD JARDIN	29	REM	CENTRO RESIDENCIAL FEMENINO LLO-LLEO
8	REM – PER	SAN FRANCISCO DE BORJA	30	REM – PER	ARTURO PRAT
9	RPA – PER	NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACIÓN	31	RDS	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA
10	RPM	PADRE ALFONSO BOES	32	RDS	NUEVO CAMINAR

11	RPM	ALDEAS INFANTILES S.O.S QUILPUÉ	33	RVA	SANTA MARIA
12	RPM	ALDEAS INFANTILES S.O.S CIUDAD DEL SOL	34	RFA	QUILLOTA
13	RPM	SAN PATRICIO	35	RFA	VIÑA DEL MAR
14	RPM	MANUEL DE TEZANOS PINTO	36	RFA	VILLA ALEMANA
15	RPM	SANTA TERESA DE LOS ANDES	37	RFA	QUILPUÉ
16	RPM	VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS	38	RFA	VALPARAÍSO
17	REM	RESIDENCIA DE NIÑOS Y JÓVENES PABLO VI	39	COADYUVANTE	CONIN
18	RPM	RESIDENCIA DE PROTECCIÓN ISLA DE PASCUA	40	GENDARMERIA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P VALPARAÍSO
19	RPM	CASA DE JÓVENES WALTER ZIELKE	41	GENDARMERIA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS CDP QUILLOTA
20	RPM – PER	SANTA TERESITA DE LISIEUX	42	RVA	CUMBRES DE VALPARAISO
21	RPM-PER	MONSEÑOR FELIX RUIZ DE ESCUDERO	43	RVA	CUMBRES DE QUILPUÉ
22	RPM – PER	PADRE PIENIVI			
43					

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Valparaíso proporcionada por Servicio Mejor Niñez, Gendarmería de Chile y CONIN el 31 de marzo de 2023.

En la actualidad la jurisdicción de Valparaíso cuenta con 43 residencias. La mayor cantidad de plazas de residencias de la jurisdicción están dirigidas al grupo etario comprendido entre los 6 a 17 años 11 meses y 30 días. En el caso de las residencias con mayor grado de especialidad, la jurisdicción cuenta con dos para madres en condición de gestación y vulneradas en sus derechos, con un total de 61 plazas convenidas, además de dos residencias con 35 plazas, orientadas a la protección de NNA entre 0 y 18 años que presentan vulneraciones de derecho, asociadas a discapacidad mental grave o profunda, alta vulnerabilidad socio-familiar. Se mantienen las cinco residencias de vida familiar de administración directa para NNA de 12 a 17 años 11 meses y 30 días, emplazadas en diferentes comunas de la región, a saber: Valparaíso y Viña del Mar con 13 plazas cada una, Quillota con 12 plazas, Villa Alemana con 15 y RFA Quilpué con 13 plazas. Lo anterior, sin considerar los ingresos que se realizan por artículo 80 bis.

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Valparaíso	5	35	1	2	43

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Valparaíso proporcionada por Servicio Mejor Niñez al 31 de marzo de 2023

1.2.Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, clasificadas según la etapa en que se encuentran (pestaña espera –pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Valparaíso	0 0%	7 100%	4 4%	94 96%	105	113
JF de Viña del Mar	1 12%	7 88%	6 6%	98 94%	112	111
JF de La Ligua	0 0%	1 100%	0 0%	14 100%	15	13
JF de Los Andes	0 0%	0 0%	2 7%	28 93%	30	31
JF de Quillota	0 0%	6 100%	4 4%	95 96%	105	96
JF de Quilpué	0 50%	0 0%	1 2%	43 98%	44	39
JF de San Antonio	0 0%	0 0%	2 3%	61 97%	63	67
JF de San Felipe	0 0%	1 100%	3 5%	62 95%	66	64
JLG de Isla de Pascua	0 0%	2 100%	0 0%	17 100%	19	20
JLG de Petorca	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%	1	0
JLG de Putaendo	0 0%	0 0%	0 0%	8 100%	8	9
JLG de Quintero	0 0%	1 100%	1 8%	12 92%	14	14
JF de Casablanca	0 0%	1 100%	0 0%	32 100%	33	37
JF de Limache	0 0%	0 0%	0 0%	36 100%	36	35
JF de Villa Alemana	0 0%	1 100%	0 0%	22 100%	23	23
TOTAL	1	27	23	623	674	672

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

La jurisdicción de Valparaíso a la fecha de corte de este informe, registró un total de 678 medidas de protección en seguimiento en modalidad residencial, mostrando un alza de 2 medidas respecto del trimestre anterior. Es importante señalar que se han seguido registrando omisiones en la incorporación de la nomenclatura “Ingreso servicio protección especializada”, lo que ha sido continuamente reforzado con los juzgados.

El 96,4% de medidas de protección residenciales conciernen a medidas que se encuentran en etapa de cumplimiento y representan a todos aquellos sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de restitución de derechos en el centro

residencial al que fue derivado. En cuanto al 3,6% restante, compete a sujetos de protección en etapa de espera, cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo a la residencia a la que fue derivado.

Las derivaciones residenciales son revisadas periódicamente por el COCCMP (al menos de manera mensual) y el objetivo es, en coordinación con los juzgados de la jurisdicción, mantener un registro único respecto a las derivaciones efectuadas. Se realiza seguimiento a la totalidad de las medidas, registrando en la bitácora de RUS de SITFA observaciones referidas a la correcta tramitación de dicha intervención.

Una labor fundamental asociada a este tipo de medidas es la “Planilla de revisión mensual de NNA en situación residencial”, elaborada en coordinación con el Servicio Mejor Niñez, y que posteriormente es remitida a la Unidad de Seguimiento de Acta 37-2014 de la Excelentísima Corte Suprema, quienes, con los insumos proporcionados por todas las jurisdicciones, elaboran el informe nacional.

1.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de la información estadística referida a las medidas de protección vigentes visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Valparaíso	0	1	0	1	0	0	0	2	0	4
JF de Viña del Mar	0	2	0	1	0	2	1	1	1	6
JF de La Ligua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Los Andes	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2
JF de Quillota	0	1	0	0	0	0	0	3	0	4
JF de Quilpué	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JF de San Antonio	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
JF de San Felipe	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
JLG de Isla de Pascua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Petorca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Putaendo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Quintero	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
JF de Casablanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Limache	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Villa Alemana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	11		3		2		8		1	23

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

La información proporcionada evidencia que la jurisdicción de Valparaíso posee 1 registro en situación de espera en medidas de protección RIT “P” y 23 registros en medidas RIT “X”, encontrándose la mayoría de estos en el rango de “espera menor a 30 días”. El detalle de la espera residencial, se exhibe a continuación:

Situación de NNA en espera	Medidas RIT "P"	Medidas RIT "X"
A la espera de ajuste informático por Ingreso efectivo.	0	2
A la espera de ajuste informático por egreso	0	2
A la espera de traslado a residencia	0	8
A la espera de cupo en residencia	0	0
Mantiene orden de búsqueda	1	6
Hospitalizado	0	2
Residencia no ha remitido oficio de ingreso efectivo.	0	3
Pendiente proveer escrito de ingreso efectivo	0	0
TOTAL	1	23

En cuanto a las medidas en situación de espera por ajuste informático, estas se encuentran debidamente consignadas y fueron reportadas a los juzgados respectivos para la gestión correspondiente, misma situación respecto de las residencias que no habían informado al juzgado el ingreso efectivo del sujeto de protección.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo informado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
678	37	1	36	5,5%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

Los datos consignados evidencian un total de 37 órdenes de búsqueda activas en modalidad residencial en RUS de SITFA, 1 medidas menos respecto del trimestre anterior. Este tipo de medidas cautelares está siendo abordada en la comisión respectiva, cuyo detalle se indicará posteriormente en el presente documento.

En lo que respecta al seguimiento de las órdenes de búsqueda, se realiza un monitoreo permanente y sugerencias respectivas a los juzgados con competencia en familia, para la correcta tramitación y gestión de acciones que permitan dar con el paradero del NNA que se encuentra en situación de salida no autorizada o a la espera de ingreso a la residencia.

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)

En este punto se informan las gestiones de observación y seguimiento referidas a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

Seguidamente, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE – PRO	ADRA VIÑA DEL MAR	8	FAE – PRO	RADAL LOS ANDES
2	FAE – PRO	ADRA VILLA ALEMANA	9	FAE – PRO	ADRA SAN FELIPE
3	FAE – PRO	AMIGO VALPARAISO	10	FAE – PRO	AMIGO PROVINCIA DE PETORCA
4	FAE – PRO	AMIGO ARBOLEDA	11	FAE – PRO	PITRA MARIA ACOGE
5	FAE – PRO	KUTRALHUE SAN ANTONIO	12	FAE AADD	FAE DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA VALPARAÍSO
6	FAE – PRO	MARGA MARGA 1	13	FAE AADD	FAE DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA VIÑA DEL MAR
7	FAE – PRO	MARGA MARGA 2	14	FAE - PRO	EL QUISCO
TOTAL			14		

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Valparaíso proporcionada por Servicio Mejor Niñez el 31 de marzo de 2023.

En este periodo se mantuvo la oferta programática asociada a Programas de Familia de Acogida (FAE) informada en reporte anterior. Son 14 proyectos con un total con 846 plazas correspondientes a OCAS y 139 a FAE de administración directa de Servicio Mejor Niñez.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Valparaíso	3	9	2 (con dependencias en Valparaíso y Viña del Mar)

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Valparaíso proporcionada por Servicio Mejor Niñez el 31 de marzo de 2023

2.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Valparaíso	0 0%	0 0%	20 12%	148 88%	168	160
JF de Viña del Mar	0 0%	1 100%	17 12%	130 88%	148	155
JF de La Ligua	1 33%	2 67%	3 7%	42 93%	48	48
JF de Los Andes	0 0%	0 0%	10 12%	70 88%	80	76
JF de Quillota	4 40%	6 60%	9 12%	67 88%	86	92
JF de Quilpué	0 0%	0 0%	8 11%	66 89%	74	75
JF de San Antonio	4 100%	0 0%	24 22%	83 78%	111	93
JF de San Felipe	0 0%	0 0%	13 15%	72 85%	85	86
JLG de Isla de Pascua	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0	0
JLG de Petorca	0 0%	0 0%	0 0%	4 100%	4	6
JLG de Putaendo	0 0%	0 0%	2 8%	23 92%	25	24
JLG de Quintero	0 0%	0 0%	3 6%	51 94%	54	55
JF de Casablanca	0 0%	0 0%	1 2%	41 98%	42	42
JF de Limache	0 0%	0 0%	2 7%	26 93%	28	33
JF de Villa Alemana	0 0%	0 0%	18 19%	78 81%	96	77
TOTAL	9	9	130	901	1.049	1.022

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

La tabla precedente evidencia que al 31 de marzo del 2023, RUS de SITFA registró un total de 1.049 medidas de protección en seguimiento asociadas a derivaciones a programas FAE, registrándose un aumento 27 medidas desde el trimestre anterior. Un 86,7% corresponde a medidas en cumplimiento y un 13,3% a medidas en espera, la mayoría de ellas RIT “X”.

La coordinación entre el COCCMP, juzgados y programas ha permitido contar, en general, con registros depurados que logran evidenciar la realidad jurisdiccional. No obstante, con el paso a producción de SITFA para la interconexión en junio de 2022, se siguen cometiendo errores a nivel informático, afectando el correcto seguimiento de la medida; no obstante, dichas situaciones siguen siendo advertidas desde el COCCMP, requiriendo los ajustes respectivos a cada juzgado.

Todas las medidas de protección en el ámbito de intervención de FAE son revisadas periódicamente (al menos bimensualmente) y cuentan con observaciones del COCCMP.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Valparaíso	0	12	0	3	0	2	0	3	0	20
JF de Viña del Mar	0	15	0	0	0	1	0	1	0	17
JF de La Ligua	1	2	0	1	0	0	0	0	1	3
JF de Los Andes	0	4	0	6	0	0	0	0	0	10
JF de Quillota	2	0	2	2	0	3	0	4	4	9
JF de Quilpué	0	2	0	4	0	1	0	1	0	8
JF de San Antonio	0	13	4	5	0	1	0	5	4	24
JF de San Felipe	0	11	0	1	0	1	0	0	0	13
JLG de Isla de Pascua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Petorca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Putaendo	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
JLG de Quintero	0	0	0	1	0	1	0	1	0	3
JF de Casablanca	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JF de Limache	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2
JF de Villa Alemana	0	11	0	3	0	3	0	1	0	18
TOTAL	76		32		14		17		9	130

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

De la misma forma que en las medidas residenciales, las medidas FAE que se encuentran en etapa de espera corresponden a sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo de acuerdo a la información proporcionada por SITFA.

La tabla anteriormente expuesta, muestra que del total de registros en espera, 9 corresponden a medidas de protección vigentes en causas RIT “P” y 130 a medidas con RIT “X”. Comparativamente con el trimestre anterior en que en módulo RUS de SITFA (donde se consignaron 137 medidas de protección en espera), en este periodo se registran 139, representando un aumento de un 1,5%. En este sentido, es importante señalar que el COCCMP realiza un seguimiento oportuno de las medidas de protección de NNA sujetos a una medida de protección en el ámbito de FAE, con observaciones al menos bimensuales. Igualmente se remiten correos informativos a cada director/a de proyecto para contrastar listas de espera.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

La siguiente tabla muestra el resultado de los datos gestionados por el COCCMP en lo concerniente al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
1.049	0	0	0	0%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

Las órdenes de búsqueda asociadas a esta modalidad disminuyeron en 2 respecto del trimestre anterior, llegando a 0 en el período informado; sin embargo, es relevante destacar que los números de órdenes de búsqueda de sujetos a una medida de protección en el ámbito de FAE son marginales en relación a las otras modalidades de intervención.

Estas medidas se informan periódicamente a los juzgados para que tomen conocimiento y realicen las gestiones pertinentes. A su vez, son incluidas en el catastro mensual de órdenes de búsqueda que elabora el COCCMP, al alero de la comisión del mismo nombre.

III. Ámbito Ambulatorio

En este acápite se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento referidas a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	OPD	VALPARAÍSO	26
2		VIÑA DEL MAR	
3		CON-CON	
4		QUINTERO	
5		VILLA ALEMANA	
6		LIMACHE	
7		LA LIGUA	
8		LLAY LLAY	
9		CATEMU	
10		SAN FELIPE	
11		SANTA MARÍA	
12		EL TABO	
13		RINCONADA	
14		OLMUÉ	
15		QUILLOTA	
16		ZAPALLAR	
17		PUCHUNCAVÍ	
18		LA CALERA	
19		CABILDO	
20		LOS ANDES	
21		CASABLANCA	
22		SAN ANTONIO	
23		CARTAGENA	
24		EL QUISCO	
25		PUTAENDO	
26		ISLA DE PASCUA	
27	OLN	PETORCA	1
28	PPF	PLAYA ANCHA	49
29		BARRIO OHIGGINS	
30		MONTEDÓNICO	
31		CARMELA JERIA	
32		ALMENDRAL	
33		GANDHI	
34		LUIS PÉREZ AGUIRRE CONCÓN	
35		PUCHUNCAVI TANTAKUY	
36		QUINTERO AMURA	

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
37		QUILPUÉ – BELLOTO ALAXPACHA	
38		QUILPUÉ ASKICHIRI	
39		INTI	
40		KANKANUPA	
41		VILLA ALEMANA SUR ILLARY	
42		MILLANTU	
43		LA CALERA T'IKAY	
44		HIJUELAS NOGALES	
45		LA LIGUA P'ITAKUY	
46		CABILDO IRPA	
47		PETORCA	
48		CENTENARIO	
49		AYLLU	
50		CIUDAD DEL NIÑO COMUNA DE SAN ANTONIO	
51		JOSÉ ALDUNATE DE CARTAGENA	
52		CIUDAD DEL NIÑO SAN ANTONIO	
53		HE HAKA PIRI I TE HUA'AI	
54		GANDHI	
55		CASABLANCA ATIPAMUY	
56		AITUÉ FORESTAL ALTO	
57		VIÑA DEL MAR	
58		VIÑA DEL MAR ALTO	
59		MIGUEL RUA	
60		TAMMUZ	
61		SAN FRANCISCO DE SALES	
62		VILLA ALEMANA NORTE IRQICHAKUY	
63		LIMACHE YANAPAY	
64		SAYANI LIMACHE NORTE	
65		OLMUÉ TARINAKUY	
66		QUILLOTA SUR IRQI	
67		QUILLOTA NORTE IRQICHAY	
68		LLAY-LLAY QALLARIMUY	
69		CATEMU MARQ'AY	
70		PUTAENDO RUPHAY	
71		COLUNQUEN	
72		NEWENCHE	
73		ELUNEY	
74		RODRIGO ROJAS DE NEGRI	
75		24 HRS. LA CASONA VALPARAISO	
76		24 HRS. LA CASONA VIÑA DEL MAR	
77	PAD	ASPAUT	2
78		CEDIF LIRAYEN	
79	PIE	PIERRE DUBOIS	21
80		MIGUEL WOODWARD	
81		ANKATU QUILPUÉ	
82		ARMONÍA	
83		ANAJALI	
84		VICTOR JARA	
85		SAN ANTONIO	
86		CIUDAD DEL NIÑO VALPARAÍSO	

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
87		PABLO NERUDA	
88		KINTUNIEN	
89		GABRIELA MISTRAL	
90		LLEQUÉN PLAYA ANCHA	
91		LLEQUÉN RODELILLO PLACERES	
92		VIOLETA PARRA	
93		OSCAR ROMERO	
94		RIGOBERTA MENCHU	
95		MARIO BENEDETTI	
96		NICANOR PARRA	
97		MUÑALTÜN	
98		ACHUPALLAS-MIRAFLORES	
99		HAKA ARA TE MANA U	
100	PRM	INARA	29
101		SUYAI	
102		LIWEN	
103		NEWEN	
104		ELOISA DIAZ INSUNZA	
105		CENTRO AYELEN	
106		CENTRO REHUE	
107		CENTRO DUWEN	
108		CENTRO LIMAY	
109		MATUMAINI	
110		PACHA K'ANCHAY	
111		AKINRAY	
112		Q'INTI	
113		CENIM SAN ANTONIO	
114		CENIM DEL PUERTO	
115		CIUDAD DEL NIÑO SAN ANTONIO	
116		LAFQUÉN	
117		MAIHUE	
118		CENTRO AYÉN	
119		LA CASONA VALPARAISO	
120		CENTRO WALLUNG	
121		CENTRO PAIHUEN	
122		KALFU	
123		CIUDAD DEL NIÑO VILLA ALEMANA SUR	
124		CIUDAD DEL NIÑO VILLA ALEMANA NORTE	
125		CENTRO PANUL	
126		CENTRO NELQUIHUE	
127		ALIWE	
128		CENIM ISLA	
129	PEE	ONG RAICES VALPARAISO	3
130		ONG RAICES LOS ANDES	
131		CENTRO KALAN	
132	PAS	TRAFÚN	1
133	PDE	VIÑA DEL MAR ESCUELA CASONA	2
134		DEM VALPARAÍSO CENTRO	
135	PDC	LLEQUEN VALPARAÍSO	1

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
136	PRI	MARIA FAMILIA	1
TOTAL:		136	

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Valparaíso proporcionada por Servicio Mejor Niñez el 31 de marzo de 2023

La oferta programática en modalidad ambulatoria de Servicio Mejor Niñez presentó solo una variación respecto del trimestre anterior, en tanto se produjo el cierre de OPD Petorca, para dar inicio el 1 de marzo a Oficina Local de la niñez comuna de Petorca. Se proyecta que en el siguiente trimestre, ocurrirá la misma situación respecto de OPD Viña del Mar.

De la misma forma, para dar cumplimiento a las medidas en modalidad ambulatoria, en la región existen otros programas orientados a efectivizar el cumplimiento de las medidas de protección dictadas en este ámbito, a saber: pertenecientes a red salud (atención primaria, secundaria y terciaria, además de salud privada); educación (consideradas todas aquellas instituciones que contemplan un Proyecto de Integración Escolar - PIE); SENDA; comunidades terapéuticas; Chile Crece Contigo; Municipalidades; SEREMI de Desarrollo Social y Familia y; Subsecretaría de la Prevención del Delito.

Los números se exponen en la tabla que se registra a continuación:

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
188	545	5

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región de Valparaíso), MINEDUC: Centro de Estudios MINEDUC: Dirección de Establecimientos Educativos de la Jurisdicción <https://especial.mineduc.cl/directorio-de-establecimientos> y SITFA.

3.1.1 Oferta programática diagnóstico

En la siguiente tabla se muestra la oferta de programas de diagnóstico ambulatorio existentes en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	N°	MODELO	NOMBRE
1	DAM	PAIHUEN	4	DAM	MAITEN
2	DAM	TAYU DEL NORTE	5	DAM	PEUMO
3	DAM	PATAGUA	6	DAM	QUILLAY
TOTAL		6			

Fuente: Oferta programática de jurisdicción Valparaíso proporcionada por Servicio Mejor Niñez el 31 de marzo de 2023

En la región se mantienen los seis programas de diagnóstico encargados de realizar la totalidad de evaluaciones ante sospechas de vulneraciones de derechos. El total de plazas (533) no permite dar total cobertura a los requerimientos de los juzgados en materias de protección, manteniendo elevados días de espera, inclusive meses de retraso para la evacuación de los informes solicitados para resolver una medida de protección.

La labor de estos proyectos será inicialmente complementada con la implementación de la nueva línea de Programas de Diagnóstico Clínico Especializado del servicio, pues funcionarán en paralelo por un tiempo, y en un mediano plazo, se procederá al cierre definitivo de los DAM

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Valparaíso	11 73%	4 27%	623 30%	1.471 70%	2.109	1.993
JF de Viña del Mar	88 81%	21 19%	1088 41%	1595 59%	2.792	2.641
JF de La Ligua	28 68%	13 32%	60 13%	387 87%	488	496
JF de Los Andes	31 94%	2 6%	153 29%	380 71%	566	500
JF de Quillota	82 83%	17 17%	361 30%	834 70%	1.294	1.149
JF de Quilpué	5 100%	0 0%	398 31%	885 69%	1.288	1.259
JF de San Antonio	119 98%	2 2%	446 34%	877 66%	1.444	1.402
JF de San Felipe	2 67%	1 33%	279 25%	820 75%	1.102	1.083
JLG de Isla de Pascua	23 92%	2 8%	52 31%	118 69%	195	137
JLG de Petorca	7 70%	3 30%	12 15%	68 85%	90	82
JLG de Putaendo	3 50%	3 50%	30 17%	147 83%	183	203
JLG de Quintero	60 74%	21 26%	97 21%	368 79%	546	548
JF de Casablanca	59 98%	1 2%	279 39%	436 61%	775	663
JF de Limache	2 100%	0 0%	118 18%	544 82%	664	675
JF de Villa Alemana	4 100%	0 0%	308 26%	876 74%	1.188	994
TOTAL	524	90	4.304	9.806	14.724	13.825

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

Se destaca que las derivaciones al ámbito de intervención de programas ambulatorios, corresponde a aquellas medidas de protección en las que el juzgado respectivo utilizó la nomenclatura “Ing. serv. protec. especializada y otras redes - Ingreso programa ambulatorio” y en las que además seleccionó alguna institución vigente consignada para su territorio jurisdiccional. No obstante lo señalado, a la fecha podrían existir medidas de protección que no se registran en el módulo RUS del SITFA, debido a que no se ha dispuesto la utilización de la nomenclatura por parte de los juzgados. Por otra parte, aun cuando la derivación a intervención ambulatoria no se encuentra vigente, se siguen visualizando en el sistema por no haberse utilizado oportunamente la nomenclatura de egreso.

Respecto de los datos informados, al 31 de marzo de 2023, la jurisdicción de Valparaíso registra un total de 14.724 medidas en seguimiento en modalidad ambulatoria incorporadas en el módulo RUS de SITFA, evidenciándose un aumento de un 6,5% en relación al periodo anterior.

La totalidad de medidas ambulatorias se encuentran revisadas y observadas en las bitácoras RUS de SITFA, informándose oportunamente a los juzgados aquellas medidas que requieren gestión de ajuste informático o de alguna gestión adicional para el correcto seguimiento. La mayoría de estas corresponden a medidas de protección en etapa de cumplimiento RIT “X” con 14.080, mientras que 614 están en carácter de medida cautelar RIT “P”.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que se muestran como sigue.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Valparaíso	3	153	2	119	0	145	6	206	11	623
JF de Viña del Mar	39	289	13	101	7	123	29	575	88	1.088
JF de La Ligua	9	27	5	11	11	6	3	16	28	60
JF de Los Andes	13	45	14	40	4	10	0	58	31	153
JF de Quillota	21	79	20	108	17	88	24	86	82	361
JF de Quilpué	3	69	1	85	1	54	0	190	5	398
JF de San Antonio	8	123	11	79	0	49	100	195	119	446
JF de San Felipe	0	53	2	65	0	26	0	135	2	279
JLG de Isla de Pascua	13	13	3	7	2	6	5	26	23	52
JLG de Petorca	7	2	0	6	0	2	0	2	7	12
JLG de Putaendo	0	3	0	5	0	4	3	18	3	30
JLG de Quintero	16	24	9	15	0	4	35	54	60	97
JF de Casablanca	17	71	14	51	9	37	19	120	59	279
JF de Limache	2	33	0	23	0	17	0	45	2	118
JF de Villa Alemana	1	61	2	105	1	71	0	71	4	308
TOTAL	1.197		916		694		2.021		524	4.304

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

Al finalizar el presente trimestre, se visualizan un total de 4.828 medidas de protección de carácter ambulatorio en situación de espera. Comparativamente al periodo anterior, se verifica un aumento importante de 613 medidas. Respecto de aquellas, se mantiene una coordinación permanente con Servicio Mejor Niñez, remitiendo información de los registros revisados.

El rango de espera que más preocupa es el correspondiente a “Mayor a 90 días”, en donde se encuentran 2.021 medidas, 325 más que el trimestre anterior.

Se espera que la licitación que se produzca, luego de la invalidación del proceso ocurrida durante el último trimestre del año 2022, permita satisfacer en parte la necesidad de atención y disminuir los tiempos de espera de ingreso a este tipo de proyectos, evitando así la cronificación de la situación, a través de una intervención oportuna que permita restituir los derechos vulnerados de los NNA.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en relación al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el período analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
14.724	39	2	37	0,3%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

En el actual periodo se registran 39 sujetos de protección con orden de búsqueda activa para la modalidad ambulatoria, mismo número obtenido respecto del anterior trimestre. De los sujetos de protección derivados a proyectos ambulatorios de intervención, 37 corresponden a medidas RIT “X” y 2 a RIT “P”.

El módulo de seguimiento RUS de SITFA entrega información sistematizada respecto de las órdenes de búsqueda activas de cada juzgado en las tres modalidades de intervención, toda vez que se haya aplicado oportunamente la nomenclatura respectiva. Se realiza la revisión periódica, incorporando en el registro informático observaciones orientadas a que los juzgados corrijan errores de tramitación (si existieren), sugerir pedir cuenta a las policías encargadas de diligenciar la medida o requerir mayores antecedentes a otras instancias (oficios a instituciones, opinión de consejo técnico, entre otros), para reunir información que permita dar con el paradero del sujeto de protección extraviado o con domicilio no conocido.

Finalmente, y referido a las tres modalidades de intervención, se elabora el “Catastro de órdenes de búsqueda”, el que es compartido con los juzgados y con los miembros de la comisión del mismo nombre de manera mensual.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

La tabla expuesta a continuación, muestra el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del trimestre informado, en las tres tipologías de intervención, a saber: sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”.

JUZGADO	TOTAL
JF de Valparaíso	2.382
JF de Viña del Mar	3.052
JF de La Ligua	551
JF de Los Andes	676
JF de Quillota	1.485
JF de Quilpué	1.406
JF de San Antonio	1.618
JF de San Felipe	1.253
JLG de Isla de Pascua	214
JLG de Petorca	95
JLG de Putaendo	216
JLG de Quintero	614
JF de Casablanca	850
JF de Limache	728
JF de Villa Alemana	1.307
TOTAL	16.447

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

Al 31 de marzo de 2023, en el módulo RUS del SITFA, la jurisdicción alcanza un total de 16.447 medidas de protección en seguimiento, lo que representa un aumento del 5,9% en comparación al trimestre anterior, que exhibió un total de 15.519 registros.

En lo referido a la distribución de las medidas de protección según su tipología, se precisa que 660 corresponden a registros en causas RIT “P” (4,2%), mientras que 15.757 (95,8%) corresponden a registros de medidas RIT “X”.

De la misma forma que el trimestre anterior, del total de medidas en seguimiento, un 93% fueron dictadas juzgados de familia especializados, mientras que un 7% recae en medidas dictadas por los juzgados de competencia mixta.

La jurisdicción de Valparaíso sigue manteniendo el tercer lugar a nivel nacional en cuanto al número de medidas de protección en seguimiento, precedida por las jurisdicciones de Santiago y San Miguel.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

La tabla que a continuación se presenta da cuenta de un total de 96 órdenes de búsqueda y recogimiento activas extraídas desde el módulo “Informe de seguimiento” de RUS de SITFA, observándose una discreta alza de respecto del trimestre anterior.

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	Número de O.B. de NNA sin derivación a programas
JF de Valparaíso	9
JF de Viña del Mar	12
JF de La Ligua	7
JF de Los Andes	3
JF de Quillota	11
JF de Quilpué	2
JF de San Antonio	21
JF de San Felipe	19
JLG de Isla de Pascua	0
JLG de Petorca	0
JLG de Putaendo	0
JLG de Quintero	3
JF de Casablanca	6
JF de Limache	3
JF de Villa Alemana	0
TOTAL	96

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo 2023

En este tipo de medidas cautelares, las que aumentaron en 8 respecto del periodo anterior, los juzgados instruyen a carabineros y PDI para que, siendo habidos los sujetos de protección sean puestos a disposición de aquellos, contacten al juez de turno o sean entregados a adulto responsable, no contemplando el ingreso o reingreso a un proyecto. Al igual que en las otras modalidades, se realiza el seguimiento de la tramitación, con el objetivo de que sean habidos en el más breve plazo, para evitar la exposición a nuevas vulneraciones de derechos.

VI. Resumen Gestión del COCCMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla se da cuenta de la gestión realizada por el COCCMP de Valparaíso, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVIO DE INFORMACION	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Valparaíso	3	Mensual	7.865	905	905	100%	0	0%
JF de Viña del Mar	5	Quincenal	6.894	1.032	1.021	99%	11	1%
JF de La Ligua	6	Quincenal	1.314	204	204	100%	0	0%
JF de Quillota	5	Quincenal	4.693	162	162	100%	0	0%
JF de Quilpué	4	Trisemanal	5.162	662	662	100%	0	0%
JF de Los Andes	3	Mensual	2.635	531	494	93%	37	7%
JF de San Antonio	3	Mensual	6.473	998	746	75%	252	25%
JF de San Felipe	6	Quincenal	1.705	162	137	85%	25	15%
JLG de Isla de Pascua	3	Mensual	353	145	129	89%	16	11%
JF de Casablanca	6	Quincenal	2.251	701	701	100%	0	0%
JF de Limache	3	Mensual	2.917	452	452	100%	0	0%
JF de Villa Alemana	3	Mensual	4.286	714	714	100%	0	0%
JLG de Quintero	4	Mensual	1.949	771	473	61%	298	39%
JLG de Putaendo	5	Quincenal	1.395	111	111	100%	0	0%
JLG de Petorca	3	Quincenal	567	74	67	91%	7	9%
TOTAL	62		50.459	7.624	6.978	92%	646	8%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

En el trimestre informado el COCCMP realizó en total 50.459 observaciones, de aquellas 7.624 generaron carga de trabajo para los juzgados y un 92% fueron acogidas, registrando un leve aumento respecto del trimestre anterior, donde se registró un 91% de observaciones acogidas.

Considerando la información de la tabla antes descrita, es posible evidenciar que los juzgados un porcentaje óptimo de observaciones acogidas son Valparaíso, La Ligua, Limache, Quilpué, Quillota, Casablanca, Villa Alemana y Putaendo con un 100% de observaciones acogidas, seguidos por Casablanca, Villa Alemana, Los Andes y Viña del Mar. Con un porcentaje menor de cumplimiento está Viña del Mar, Los Andes y Petorca.

Los juzgados que porcentualmente mantuvieron la mayor carga de observaciones pendientes, son Quintero (se repite en la mayoría de los informes) y San Antonio. En estos casos el COCCMP debe reiterar revisiones y solicitudes de gestión, lo que dificulta contar con una información fidedigna, generando un desgaste y lentitud en los procesos de revisión y rectificación.

6.1.1 Gestión con los juzgados: Proyectos de resolución

Referente a la labor de efectuar proyectos de resolución para los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Superior de la ECS, el COCCMP en el trimestre comprendido entre enero y marzo del 2023, ha elaborado un total de 650 proyectos de resolución:

JUZGADO	N° TOTAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN TRAMITADOS	OMISION NOMENCLATURA INFORME DE CUMPLIMIENTO X	OMISIÓN OTROS TIPO DE NOMENCLATURAS
JF de Valparaíso	66	38	28
JF de Viña del Mar	106	70	36
JF de La Ligua	33	29	4
JF de Quillota	94	76	18
JF de Quilpué	1	1	0
JF de Los Andes	19	17	2
JF de San Antonio	8	2	6
JF de San Felipe	56	28	28
JLG de Isla de Pascua	14	4	10
JF de Casablanca	71	39	32
JF de Limache	1	1	0
JF de Villa Alemana	36	34	2
JLG de Quintero	139	86	53
JLG de Putaendo	5	3	2
JLG de Petorca	1	0	1
TOTAL	650	428	222

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

La tabla presentada, registra que la mayor parte de omisiones se produjo en la aplicación de la nomenclatura Ingreso de informe de cumplimiento X, con un total de 428 proyectos de resolución, mientras que las 222 restantes corresponden a otro tipo de omisiones. Es posible advertir un aumento en la cantidad de proyectos de resolución en el presente período, con un aumento del 5% de gestiones en este período. Los dos Juzgados que presentan un leve aumento son el JF de Viña del Mar y el JF de Casablanca, mientras que el resto de los Juzgados mantienen un número similar de proyectos de resolución en comparación con el trimestre inmediatamente anterior.

En esta labor se mantiene la excelente coordinación con cada uno de los juzgados, sin evidenciarse problemáticas que sea necesario relevar.

Se espera en un mediano plazo ampliar el número de hipótesis para proyectos de resolución, siempre y cuando el recurso humano lo permita, considerando el importante aumento en la carga de trabajo.

6.2. Gestión con la red

El primer trimestre de 2023 se han mantenido reuniones de manera remota con la participación de los principales intervinientes en materia de infancias y adolescencias, efectivizando el rol que posee el COCCMP como articulador de redes.

Respecto del trabajo de las comisiones conformadas por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, las reuniones fueron suspendidas por el periodo estival y serán retomadas en el mes de abril, debido a que además desde el 31 de diciembre de 2022 no se contaba con ministros designados como suplentes para la Comisión familia. El año 2023 continuarán su funcionamiento las siguientes comisiones: Política de efectivización de derechos de NNA, Órdenes de búsqueda de NNA, Implementación Servicio Mejor Niñez, Visitas a Centros Residenciales y Abordaje de la Explotación Sexual y Comercial de NNA. Cada una enfocada a objetivos distintos, pero como punto en común, el diseño de acciones que permitan efectivizar los derechos de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos

El presente trimestre se realiza reunión con Waleska Abah Sahada, coordinadora regional de la Defensoría de la Niñez, con el objetivo de levantar situaciones complejas en las que dicha institución podría ser un aporte a la situación de los sujetos de protección de los juzgados de la jurisdicción, entre ellas la extensa lista de espera de ingreso de niños, niñas y adolescentes a proyectos ambulatorios de la región y la grave situación de explotación sexual y comercial infantil (ESCNNA) que se da en algunas zonas de la región.

Por otro lado, se mantuvo coordinación con Nicolás Silva, coordinador de la Línea de representación jurídica de NNA “La niñez y la adolescencia se defienden” con el objetivo de evaluar el funcionamiento y proyectar la situación de curadurías ad litem considerando el importante aumento de las medidas de protección y que el programa ya se encuentra con las plazas completas por lo que probablemente comenzarán a declinar curadurías.

Se realizó a su vez reunión con Pamela Canessa, coordinadora de Programa Mi Abogado (PMA), en la misma se revisaron acuerdos operativos, funcionamiento de las comisiones y nudos críticos en la tramitación de medidas de cuidado alternativo y casos complejos. Se releva la necesidad de seguir trabajando estrechamente en lo referido a ESCNNA y órdenes de búsqueda.

Finalmente, en cuanto a la gestión y coordinación con la principal contraparte, esto es el Servicio Mejor Niñez, se mantiene coordinación permanente en temáticas referidas a: medidas de protección específicas, temas de relevancia de la jurisdicción asociados a problemas en residencias, retraso en la remisión de informes de avance trimestrales, extensas listas de espera de ingreso a programa ambulatorio, situación de NNA migrantes y sin RUT, explotación sexual y comercial infantil, entre otras.

VII. Gestión AD 1251-2018

En atención a lo resuelto por el Tribunal Pleno de la Excelentísima Corte Suprema con fecha veintisiete de marzo de 2019, en Antecedentes Administrativos AD 1251-2018, a continuación se informa acerca de las acciones efectuadas por esta jurisdicción para dar cumplimiento a los compromisos establecidos:

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de Curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	-Se instruye a los juzgados la depuración del litigante “Curador ad litem” en todas las medidas de carácter residencial y la correcta utilización del litigante “Curador ad litem” en SITFA. -Se promueve que en medidas residenciales se designe a Programa Mi Abogado (PMA). -Se insta a la correcta utilización del litigante “Curador ad litem” en SITFA	-Revisión permanente de la designación de Curador ad Litem en las medidas de protección de carácter residencial, FAE y ambulatorias ingresadas a módulo RUS de SITFA. -Control y sistematización mensual de la información referida a la designación de Curador ad litem de NNA derivados a residencias. -Reuniones de coordinación mensual con Programa Mi Abogado.	-Revisión mensual de las medidas residenciales en lo referido a la designación de Curador ad litem, de preferencia al Programa Mi Abogado, esto ha favorecido que el 100% de los sujetos de protección tenga Curador ad litem. De aquellos, un 94% pertenece al Programa Mi Abogado, los restantes están distribuidos mayormente entre Corporación de Asistencia judicial, LRJE y OPD. -Al ingresar registros nuevos de medidas de protección a RUS, se verifica la correcta incorporación del Curador ad litem -Programa Mi Abogado es parte de todas las comisiones de trabajo de ICA Valparaíso, comprometiéndose a asumir la representación de sujetos de protección con larga data de búsqueda y NNA migrantes no acompañados o separados y víctimas de ESCNNA incluso si no cumplen con su perfil de atención.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en	-Se consulta a los juzgados respecto de la utilización de Sala Gesell, para la escucha efectiva de los NNA. -Se instruye a los juzgados a llevar un registro mensual acerca de los NNA que	-Recepción y sistematización de información remitida por los 15 juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, referida al derecho del	-Se mantiene un catastro mensual de aquellas medidas en que los sujetos de protección ejercieron su derecho a ser oídos, con información proporcionada por los juzgados de la jurisdicción.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	ejercieron su derecho a ser oído.	NNA a ser oído, verificando la correcta aplicación de nomenclaturas en SITFA.	En este trimestre, un total de 238 sujetos de protección fueron escuchados por jueces de la jurisdicción de Valparaíso, de aquellos 22 pertenecen a medidas residenciales, 14 a FAE y 202 a modalidad ambulatoria, mientras que 82 no cuentan con derivación. Si bien se registró una disminución respecto del periodo anterior, se mantiene la necesidad de seguir sensibilizando a los juzgados al respecto, considerando principalmente el sub-eje de participación de los NNA en la nueva Política de derechos de del Poder Judicial
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Conformación de Comisión FAE Reuniones de coordinación Servicio Mejor Niñez Regional	-Revisión respecto de la tramitación de medidas de derivación a programas FAE -Participación Comisión FAE. -Participación permanente en reuniones de coordinación con Servicio Mejor Niñez	-Revisión bimensual de la totalidad de medidas en modalidad FAE, con la correspondiente observación en bitácora de RUS-SITFA -La implementación del Servicio Mejor Niñez, trae consigo el fortalecimiento de este tipo de programas y mayores recursos, por lo que se hace necesario seguir trabajando en la materia. -Los juzgados visitadores, están en proceso de visita semestral a los programas de familias de acogida de sus respectivos territorios jurisdiccionales.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Constitución de Comisión Casos de Alta Complejidad.	-Participación permanente en las reuniones mensuales de la Comisión Casos Complejos mientras estuvo operativa. -Elaboración de oficio con instrucciones acerca de la temática.	-La Comisión casos de Alta complejidad en la que participó el COCCMP, elaboró una propuesta de protocolo de casos de complejidad, la que fue remitida por ICA Valparaíso a todos los juzgados a modo de propuesta, con las instrucciones de que teniendo éste a la base, se trabajara con el mismo o se realizara un protocolo propio . -En la actualidad todos los juzgados de la jurisdicción de Valparaíso mantienen el trabajo con sus protocolos de casos de alta complejidad, teniendo a la base el elaborado por la comisión. -Lo más distintivo y relevante de este trabajo, es la detección de este tipo de medidas y las reuniones técnicas efectuadas entre juzgados e intervinientes, con el objetivo de encontrar la solución más oportuna a la problemática de un NNA sujeto de una medida de protección. -A modo de instrucción, se remitió además a cada juzgado, la pauta de evaluación de riesgo remitida por la Excelentísima

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			Corte Suprema para ser implementada en caso de no contar con la propia. En caso de que el juzgado ya hubiese elaborado una, se solicitó adaptarla a los criterios orientadores remitidos por el grupo infancia. -No existe en esta jurisdicción asignación de jueces preferentes en la materia
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME (actualmente Servicio Mejor Niñez), mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Incorporación de dos nuevos administrativos para el COCCMP, con el objetivo de continuar con seguimiento de medidas de protección en carácter de cautelar RIT “P” y órdenes de búsqueda en las tres modalidades de intervención.	Seguimiento de medidas RIT “P” en carácter de cautelar en las tres modalidades de intervención. -Seguimiento de las órdenes de búsqueda vigentes en el módulo de seguimiento de RUS de SITFA, a partir de la correcta aplicación de nomenclaturas.	Desde noviembre de 2019 este centro realiza el seguimiento de la totalidad de este tipo de medidas, lo que no habría sido posible sin la incorporación de los dos nuevos administrativos, atendido la gran cantidad de medidas en seguimiento con la que cuenta esta jurisdicción. En la actualidad la totalidad de las medidas cautelares en causas RIT “P” se encuentran debidamente depuradas y con observación del COCCMP. Respecto de las órdenes de búsqueda, se mantiene en funcionamiento la Comisión del mismo nombre, cuyo producto en la primera etapa fue la creación del “Protocolo de tramitación de OB”, el que remitido a los juzgados como guía de buenas prácticas, el 2 de marzo de 2022. Se mantiene la elaboración de catastro de registro mensual de este tipo de medidas, con el objetivo de compartirlo con los intervinientes y se gestione al respecto para dar con el paradero del NNA. El tercer trimestre del año 2022 se asumieron las nuevas labores ordenas por el Consejo Superior de la ECS, relacionadas con proveer medidas RIT “X” y RIT “P”. Finalmente, en este trimestre, este centro realizó 50.459 observaciones de seguimiento, de aquellas 7.624 requerían gestión de los juzgados, las que fueron acogidas en un 92%, lo que refleja un leve aumento en la gestión acogida por los Juzgados durante este trimestre.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Informar oportunamente a los juzgados con competencia en familia, acerca de las mejoras implementadas en SITFA, que permiten un adecuado control y seguimiento de las medidas	Elaboración de oficios referidos a nomenclaturas disponibles en SITFA y su correcta utilización para el adecuado seguimiento de las medidas de protección	-Permanentemente se remiten oficios con instrucciones referidas a las temáticas mencionadas e instrucciones de la Excelentísima Corte Suprema. -Ante las instrucciones de ICA Valparaíso referidas a requerimientos de tramitación,

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
		dictadas Incorporación de mejoras en nomenclaturas en la revisión y observaciones efectuadas por el COCCMP	el centro realiza la revisión pertinente y en caso de ser necesario solicita gestión de parte del juzgado, mediante el envío de reportes periódicos y ante gestiones urgente llamadas telefónicas. -En el contexto de las órdenes de búsqueda, se realizó capacitación a las policías y se proyectan en este semestre para los juzgados. -Se refuerza permanentemente en las instancias de coordinación con los juzgados y en las mesas técnicas interinstitucionales, la correcta aplicación de nomenclaturas, para el adecuado seguimiento de la medida de protección.

7.1. Derecho a ser oído

La Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, en lo concerniente al segundo compromiso establecido en AD 1251-2018, desde el año 2020 mantiene la instrucción a los juzgados de la jurisdicción, de remitir mensualmente al COCCMP el listado de NNA que son oídos, a través de la utilización de planilla diseñada especialmente para estos efectos.

A continuación se expone la información sistematizada para las tres modalidades de intervención:

a- Modalidad Residencial

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN RESIDENCIAS	NÚMERO DE NNA OÍDOS
JF de Valparaíso	105	4
JF de Viña del Mar	110	1
JF de La Ligua	15	0
JF de Los Andes	29	2
JF de Quillota	108	0
JF de Quilpué	44	2
JF de San Antonio	65	3
JF de San Felipe	68	4
JLG de Isla de Pascua	16	4
JLG de Petorca	1	0
JLG de Putaendo	8	0
JLG de Quintero	16	0
JF de Casablanca	33	1
JF de Limache	35	0

JF de Villa Alemana	23	1
TOTAL	676	22

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

Referido a los sujetos de protección derivados a modalidad residencial que efectivizaron su derecho a ser oído entre enero y marzo del año en curso, se registra un total de 22, lo que representa una considerable disminución respecto del período anterior en que se registraron 33.

b- Modalidad FAE

, JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN FAE	NÚMERO DE NNA OÍDOS
JF de Valparaíso	168	3
JF de Viña del Mar	148	0
JF de La Ligua	48	0
JF de Los Andes	80	2
JF de Quillota	86	1
JF de Quilpué	74	0
JF de San Antonio	111	1
JF de San Felipe	85	1
JLG de Isla de Pascua	0	0
JLG de Petorca	4	1
JLG de Putaendo	25	1
JLG de Quintero	54	0
JF de Casablanca	42	0
JF de Limache	28	0
JF de Villa Alemana	96	4
TOTAL	1.049	14

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

En cuanto a la cantidad de sujetos de protección derivados a modalidad FAE que fueron oídos por los juzgados de esta jurisdicción, se registran un total de 14 NNA que ejercieron este derecho, ocho más en consideración con el trimestre anterior.

c- Modalidad Ambulatoria

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN PROGRAMA AMBULATORIO	NÚMERO DE NNA OÍDOS
JF de Valparaíso	2.109	33
JF de Viña del Mar	2.792	32
JF de La Ligua	488	2
JF de Los Andes	566	6

JF de Quillota	1.294	22
JF de Quilpué	1.288	8
JF de San Antonio	1.444	8
JF de San Felipe	1.102	32
JLG de Isla de Pascua	195	5
JLG de Petorca	90	10
JLG de Putaendo	183	6
JLG de Quintero	546	11
JF de Casablanca	775	5
JF de Limache	664	3
JF de Villa Alemana	1.188	19
TOTAL	14.724	202

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

Los sujetos de protección derivados a programas ambulatorios que fueron oídos en este trimestre fueron 202, número menor el registrado en el periodo anterior, en el que se verificaron 221.

d- Síntesis respecto del derecho del NNA derecho a ser oído

Al 31 de marzo de 2023, se registraron 16.447 medidas de protección en seguimiento, de aquellas 238 sujetos de protección efectivizaron su derecho a ser oídos por los juzgados de la jurisdicción, correspondiendo a un 1.4% de las medidas de protección en seguimiento. Asimismo, 82 sujetos con medida de protección vigente y sin derivación a intervención, ejercieron este derecho.

El principio y derecho de los NNA a ser oídos, que permite a su vez articular su interés superior, se encuentra plasmado en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley 19.968 de Tribunales de Familia, la Política de efectivización de derechos de niños, niñas y adolescentes del Poder Judicial y la Ley 21.430 sobre sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia (entre otros), de ahí que se releva la necesidad de promover en los juzgados la importancia de escuchar a niños, niñas y adolescentes para mejor resolver.

7.2. Curador ad litem

Dentro de los principales compromisos establecidos por el Poder Judicial en AD1251-2018, está en lo relacionado con la designación de Curadores ad litem para los sujetos de protección en todas las medidas de carácter residencial. En mencionado documento la Excelentísima Corte Suprema dispone que preferentemente, deben ser profesionales del

Programa Mi Abogado, esto a fin de resguardar el derecho a su debida representación jurídica. En este sentido, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso ha instruido al COCCMP la revisión de este tipo de litigante en todas las medidas de protección de NNA derivados a centros residenciales.

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN RESIDENCIAS	NÚMERO DE NNA CON CURADOR
JF de Valparaíso	105	105
JF de Viña del Mar	110	110
JF de La Ligua	15	15
JF de Los Andes	29	29
JF de Quillota	108	108
JF de Quilpué	44	44
JF de San Antonio	65	65
JF de San Felipe	68	65
JLG de Isla de Pascua	16	16
JLG de Petorca	1	1
JLG de Putaendo	8	8
JLG de Quintero	16	14
JF de Casablanca	33	33
JF de Limache	35	35
JF de Villa Alemana	23	23
TOTAL	676	671

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de marzo de 2023 y Módulo RUS SITFA de la misma fecha.

La información expuesta da cuenta de que todos los sujetos de protección con medidas correspondientes a derivación a centros residenciales cuentan con “Curador ad litem”, correspondiendo en la mayoría de los casos a designaciones al Programa Mi Abogado con un 94% de la representación jurídica.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación Defensoría de la Niñez 06-02-2023 Plataforma ZOOM	1. Defensoría de la Niñez	Objetivo: Evaluar acciones que permitan realizar una mejora en la coordinación de la red de infancias y adolescencias Puntos a tratar:	1. Coordinadora regional, Waleska Abah Sahada 1. Profesional Socióloga, Paula Moreno	Compromiso: Mantener un trabajo coordinado y permanente, para relevar nudos críticos que puedan sr abordados desde la institución

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
		1. Listas de espera 2. Trabajo de Comisiones		
Coordinación Linea de representación jurídica especializada “La niñez y adolescencias se defienden” 07-02-2023 Plataforma ZOOM	1. LRJE, “La niñez y adolescencias se defienden”	Objetivo: Sociabilizar el trabajo de ambas unidades en lo referido a las medidas de protección Puntos a tratar: 1. Designación de Curador ad litem 2. Nudos críticos en la implementación	1. Coordinador regional, Nicolás Silva.	Compromiso: Mantener un trabajo coordinado y permanente, en lo referido a Curadurías ad litem
Coordinación Programa Mi Abogado 08-02-2023 Plataforma ZOOM	1. Programa Mi Abogado	Objetivo: Coordinar acciones para favorecer la correcta gestión y tramitación de medidas de protección de cuidado alternativo y casos complejos Puntos a tratar: 1. Designación de Curador ad litem y respuestas 2. Revisión de algunas medidas	1. Coordinadora regional, Pamela Canessa	Compromiso: Mantener un trabajo coordinado y permanente, en lo referido a Curadurías ad litem de NNA derivados a cuidado alternativo o casos complejos de polivictimización
Coordinación Servicio Mejor Niñez 23-02-2023 02-03-2023 Plataforma ZOOM	1. Servicio Mejor Niñez	Objetivo: Abordar nudos críticos del período y trabajo con red de colaboradores. Puntos a tratar: 1. Situación de NNA ingresados a residencias 2. Gestión de programas colaboradores ambulatorios y FAE	1. Jefa (S) Departamento Servicios y Prestaciones, Sra. Tatiana Peralta 1. Coordinadora (S) Unidad Supervisión Técnica, Srta. Daniela Vera 1. Jefe Unidad de Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación Regional, Sr. Dennis Vega	Compromiso: Mantención reuniones de coordinación permanentes y la participación del servicio en las comisiones de trabajo de la ICA. Levantar nudos críticos en lo referido a la interconexión
Presentación 03-03-2023 Presencial	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso	Objetivo: Dar a conocer la labor del COCCMP y de las comisiones de trabajo de la ICA Valparaíso	1. Presidenta ICA Valparaíso, Ministra M° del Rosario Lavín Valdés	Compromiso: Mantener coordinación acerca de la labor efectuada por el COCCMP
Coordinación 15-03-2023 (Presencial) 29-03-2023 (Plataforma ZOOM)	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso	Objetivo: Abordar temáticas relevantes en relación a la labor del centro y protocolo COVID	1. Administrador ICA Valparaíso, don Jorge Rojo 1. Jefe unidad de control de gestión, Alfredo Ramírez	Compromiso: Mantención de reuniones de coordinación quincenales
Presentación 20-03-2023 Presencial	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso	Objetivo: Dar a conocer la labor del COCCMP y de las comisiones de trabajo de la ICA Valparaíso	1. Ministra encargada de asuntos de familia, SS doña Ingrid Alvial 2. Ministra encargada de asuntos de familia, SS doña Valeria Echeverría	Compromiso: Mantener coordinación y trabajo permanente, en lo referido a las medidas de protección de niños, niñas y adolescentes, dictadas por los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Mesa Técnica Interinstitucional ICA Valparaíso Fechas por definir Plataforma ZOOM	1. ICA Valparaíso 2. Quince juzgados con competencia en familia de la jurisdicción. 3. Programa Mi Abogado 4. SEREMI de justicia y DDHH 5. SEREMI de desarrollo social y familia 6. SEREMI de Salud 7. Defensoría de la Niñez 8. UNICEF 9. Policías 10. SENDA 11. Servicio Mejor Niñez 12. Ministerio Público 13. Línea de Representación Jurídica Especializada	Objetivo: Abordar nudos críticos del período Puntos a tratar: Los requeridos de acuerdo a necesidades del período	1. Ministras encargadas Comisión familia 2. Jueces presidentes de los quince juzgados con competencia en familia de la jurisdicción. 3. Coordinadora Programa Mi Abogado, Srta. Pamela Canessa 4. SEREMI, Paula Gutierrez 5. SEREMI, Claudia Espinoza 6. SEREMI, Sr. Lorena Cofré 7. Defensora de la Niñez, Srta. Patricia Muñoz García. 7. Coordinadora regional, Waleska Abah Sahada 7. Profesional Socióloga, Paula Moreno 8. Oficial de Protección Infantil, Candy Fabio. 9. Carabineros y PDI 10. Directora regional, Sra. María Verónica Contreras 11. Director regional, Francisco Olivares 12. Jefe URAVIT, Gonzalo Marks 12. Abogada URAVIT, Gabriela Araneda 13. Coordinador regional, Nicolás Silva	Compromiso: Abordar temáticas relevantes a la situación de vulneración de NNA de la jurisdicción de Valparaíso
Comisión por la Política de efectivización de derechos de NNA del Poder Judicial Fechas por definir Plataforma ZOOM	1. ICA Valparaíso 2. JF de Viña del Mar 3. JG de Valparaíso 4. JF de San Antonio 5. JLG de Petorca 6. ANCOT 7. Defensoría de la Niñez	Objetivo: Coordinar acciones para el trabajo en la Política de efectivización de derechos de infancia y adolescencia del Poder Judicial	1. Ministras encargadas Comisión familia 1. Administrador, Sr. Jorge Rojo 1. Jefe de unidad de control de gestión, Sr. Alfredo Ramírez 2. Juez Jaime Pérez 3. Jueza Ingrid Alvial 4. CT Estephania García 5. CT Rosana Urrea 6. CT Carolina Valenzuela 7. Waleska Abah Sahada, Coordinadora Región de Valparaíso	Compromiso: Mantener el trabajo permanente y coordinado para dar curso a las dos tareas a corto plazo definidas por la política
Comisión Órdenes de búsqueda Fechas por definir Plataforma ZOOM	1. ICA Valparaíso 2. Programa Mi Abogado 3. Juzgado jurisdicción Valparaíso	Objetivo: Continuar el trabajo de la Comisión de Órdenes de búsqueda de NNA	1. Ministras encargadas Comisión Familia 2. Coordinadora del programa, Sra. Pamela Canessa.	Compromiso: Mantener reuniones de trabajo en relación a la gestión de órdenes de búsqueda

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
	4. Carabineros de Chile 5. Ministerio Público 6. Defensoría penal 7. Juzgados de garantía 8. Policía de Investigaciones 9. Servicio Mejor Niñez		3. Cecilia Ruiz, Jueza de JF Quilpué. 4. Teniente Matías Cisterna 5. Ana Quilodrán , Ministerio Público 5. Gonzalo Marks Jefe URAVIT 6. Humberto Ramírez, Defensoría Pública Regional 7. Nora Bahamondes, Jueza Presidente Juzgado de Garantía Valparaíso 7. Luis Figueroa, Administrador 8. Subprefecta Ingrid Ortiz 9. Director regional , Francisco Olivares	
Comisión local Mejor Niñez Fechas por definir Plataforma ZOOM	1. ICA Valparaíso 2. Juzgados jurisdicción Valparaíso 3. Servicio Mejor Niñez 4. CAJVAL 5. Programa Mi Abogado 6. SEREMI de justicia y DDHH 7. SEREMI de desarrollo social y familia 8. Defensoría de la Niñez	Objetivo: Acompañar la implementación del Servicio Mejor Niñez Puntos a tratar: 1. Protocolo de trabajo 2. Flujos de derivación 3. Nudos críticos en la jurisdicción	1. Ministras encargadas Comisión familia 2. Mag. María Elena González, Juez Presidente del Juzgado Familia de Valparaíso 2. Mag. Macarena Osorio, Juez Presidente del Juzgado Familia de Viña de Mar 2. Sr. Oscar Ruíz, Administrador del Juzgado Familia de Quilpué 2. Consejera Técnica Alejandra Godoy, JF de Viña del Mar 2. Consejera Técnica Edith Leyton, JF de Limache 2. Consejera Técnica Patricia Reyes, JF de Villa Alemana 2. Consejera Técnica Luz María Febre, JF de Valparaíso 2. Consejera Técnica Aurora Cavieres, JF de Los Andes 2. Consejero Técnico Marcos Jimenez, Representante ANCOT 3. Director regional , Francisco Olivares 3. Jefa (S) Departamento Servicios y Prestaciones, Tatiana Peralta 4. Asesor Jurídico CAJVAL Sergio Rojas 5. Coordinadora Regional Programa Mi Abogado Pamela Canessa 6. Representante SEREMI de desarrollo social y familia , Andrea Wiederman 7. Representante SEREMI	Compromiso: Mantener el trabajo coordinado en lo referido a las medidas de protección de NNA de la jurisdicción de Valparaíso.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
			de justicia y derechos humanos, Ignacia Navarro 8. Coordinadora regional, Waleska Abah Sahada	
Coordinación Comisión local Visitas a Centros Residenciales Fechas por definir Plataforma ZOOM	1. ICA Valparaíso 2. Programa Mi Abogado 3. Juzgados jurisdicción Valparaíso 4. Servicio Mejor Niñez 5. Defensoría de la niñez	Objetivo: Coordinar acciones que permitan realizar una mejora del proceso de visitas Puntos a tratar: 1. Definición de objetivos y acciones a seguir	1. Ministras encargadas Comisión familia 2. Coordinadora del programa, Pamela Canessa. 3. Jueces y Consejo de técnico de juzgados de familia de Valparaíso, Viña del Mar, Villa Alemana, Quilpué, Limache. Los Andes, San Felipe, Isla de Pascua, Quillota, Casablanca y San Antonio 4. Area de Supervisión, Claudia Mella 4. Area de Supervisión, Daniela Vera 5. Coordinadora regional, Waleska Abah Sahada	Compromiso Mantener coordinación permanente en lo referido a visitas a centros residenciales y buscar estrategias para una mejor gestión de las mismas
Coordinación Comisión local abordaje ESCNNA Fechas por definir Plataforma ZOOM	1. ICA Valparaíso 2. Programa Mi Abogado 3. Juzgados jurisdicción Valparaíso 4. Servicio Mejor Niñez 5. Ministerio Público 6. Defensoría de la niñez 7. Carabineros de Chile 8. Policía de Investigaciones	Objetivo: Abordar la situación de ESCNNA existente en la jurisdicción Puntos a tratar: 1. Definir objetivos y acciones a seguir.	1. Ministras encargados Comisión familia, S.S. Sr. Leonardo Aravena 2. Coordinadora del programa, Srta. Pamela Canessa. 3. Jueces y Consejo de técnico de juzgados de familia de Valparaíso, Viña del mar, Villa Alemana, Quillota y San Antonio 4. Jefe Unidad de Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación Regional, Sr.Dennis Vega 5. Abogada, unidad de Víctimas del Ministerio Público, Srta. Paula Farfán 6. Coordinadora regional Srta Waleska Abah Sahada 7. Teniente Carabineros, Sr. Matías Cisterna 8. Subprefecta BRISEX, Srta. Ingrid Ortiz	Compromiso Mantener coordinación permanente en lo referido a tema acordado por la comisión.
Coordinación Fechas por definir Plataforma ZOOM	1. Programa Mi Abogado	Objetivo: Revisar designaciones de Curador ad litem en modalidad residencial y otras Puntos a tratar: 1. Planilla de NNA en residencias 2. Revisión de acuerdos operativos y casos puntuales que requieren atención 3. Levantamiento de necesidades de atención NNA en residencias y FAE	1. Coordinadora del programa, Srta. Pamela Canessa. 1. Técnico Jurídico del programa, Srta. Pamela Contreras.	Compromiso: Mantener reuniones de coordinación en temática residencial, FAE y OB
Coordinación	1. LRJE, “La niñez y	Objetivo:	1. Coordinador regional,	Compromiso:

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Fechas por definir Plataforma ZOOM	adolescencias se defienden”	Revisar designaciones de Curador ad litem Puntos a tratar: 1.Revisión de acuerdos operativos y casos puntuales que requieren atención	Nicolás Silva.	Mantenición reuniones de coordinación
Coordinación Servicio Mejor Niñez Plataforma ZOOM	1. Servicio Mejor Niñez	Objetivo: Abordar nudos críticos del período y trabajo con red de colaboradores. Puntos a tratar: 1.Situación de NNA ingresados a residencias 2.Gestión de programas colaboradores ambulatorios y FAE 3. Necesidades de atención en salud mental de NNA en residencias	1. Director regional , Francisco Olivares 1. Jefa (S) Departamento Servicios y Prestaciones, Sra. Tatiana Peralta 1. Coordinadora (S) Unidad Supervisión Técnica, Srta. Daniela Vera 1. Jefe Unidad de Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación Regional, Sr. Dennis Vega	Compromiso: Mantenición reuniones de coordinación
Coordinación Defensoría de la Niñez Plataforma ZOOM	1. Defensoría de la Niñez	Objetivo: Evaluar acciones que permitan realizar una mejora en la coordinación de la red de infancias y adolescencias Puntos a tratar: 1. Listas de espera 2. Trabajo de Comisiones	1. Coordinadora regional, Waleska Abah Sahada 1. Profesional Socióloga, Paula Moreno	Compromiso: Mantenición reuniones de coordinación
Coordinación Juzgados Fechas por definir Plataforma ZOOM	1. Juzgados con competencia en Familia de la Jurisdicción	Objetivo: Reforzar temáticas de tramitación en medidas de protección RIT “X” y RIT “P”	1. Jueces, administradores, jefes de unidad, consejeros técnicos y funcionarios	Compromiso: Mantener coordinación en la gestión de observaciones de tramitación y proveídos
Coordinación/Capacitación proyectos SMN Fechas por definir Plataforma ZOOM	1. Proyectos colaboradores de Servicio Mejor Niñez	Objetivo: Coordinar y en caso de ser requerido capacitar a profesionales de los proyectos de intervención en el correcto flujo de información a remitir a los juzgados	1. Directores y profesionales de Proyectos colaboradores de Servicio Mejor Niñez	Compromiso: Mantener coordinación permanente y capacitar en caso de ser necesario

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN RANCAGUA

ENERO - MARZO 2023

Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección– ICA
Rancagua



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Abril de 2023

Índice

Presentación.....	2
I. Ámbito Residencial	3
1.1.Oferta programática en sistema residencial	3
1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	4
1.3.Lista de espera jurisdiccional	5
1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial	5
II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)	6
2.1. Oferta programática FAE	6
2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE	6
2.3. Lista de espera jurisdiccional	8
2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE	8
III. Ámbito Ambulatorio	9
3.1. Oferta programática ambulatoria	9
3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	12
3.3. Lista de espera jurisdiccional	13
3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio.....	14
IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción	14
V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención	15
VI. Resumen Gestión del COCCMP	16
6.1. Gestión con los juzgados	16
6.2. Gestión con la red	17
VII. Gestión AD 1251-2018.....	18
VIII. Reuniones y Capacitaciones	22
IX. Compromisos y Desafíos	24

Presentación

Los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP), son unidades que a nivel jurisdiccional se encargan de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección decretadas por los Juzgados con competencia en familia en favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o de programa de familia de acogida especializada (FAE), constituyéndose a través de esta labor, en el principal apoyo para los Juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas que realizan los COCCMP, destaca la observación de cada medida de protección en situación cautelar en causas de protección RIT “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección RIT “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de las mesas de trabajo interinstitucionales de familia, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas de protección (RIT “P” y “X”) en el sistema informático de tramitación SITFA.

Por otra parte, es también labor de los COCCMP apoyar la coordinación con la red de protección local, a fin de mantener actualizada la oferta programática regional y de esta forma proveer a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 de la Excelentísima Corte Suprema, el insumo necesario para la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA.

A continuación, el informe de gestión que se expone, da cuenta de los registros extraídos del módulo RUS del SITFA y de las acciones efectuadas por el COCCMP de la Corte de Apelaciones de Rancagua, entre los meses de enero y marzo del año 2023, representando los avances y logros alcanzados durante el período según tipología de intervención; destacándose además, la realización de la primera y segunda reunión del año de la mesa técnica interinstitucional de familia y la continuación del funcionamiento en la región de las comisiones de órdenes de búsqueda, visitas residenciales y NNA migrantes.

I. Ámbito Residencial

En este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran registradas en la modalidad de intervención residencial del módulo RUS del SITFA, por cada uno de los Juzgados de familia y con competencia en la materia de la jurisdicción, distinguiendo para su mejor comprensión, las medidas que se encuentran en etapa cautelar (causas de protección RIT “P”) de aquellas que se encuentran en etapa definitiva (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

El cuadro resumen que se presenta a continuación, exhibe la oferta residencial de la región, según organismos colaboradores acreditados del Servicio Mejor Niñez, y otras redes del territorio.

Nº	MODELO	NOMBRE
1	REM	INTEGRANDO A NIÑOS NIÑAS
2	RDS	PEQUEÑO COTTOLENGO RANCAGUA
3	RSP	ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES
4	REM	FELICE SALA
5	RLP	RESIDENCIA DE RENGO
6	GENDARMERÍA	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P. RANCAGUA
TOTAL		6

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción Rancagua proporcionada por la Dirección Regional del Servicio Mejor Niñez y Gendarmería de Chile, vigente al día 31 de marzo de 2023.

Es dable señalar que entre los meses de enero y marzo de 2023, la oferta programática residencial del territorio no experimenta variaciones, manteniéndose vigentes los 6 proyectos residenciales exhibidos en la tabla. En este contexto y de acuerdo a la información proporcionada por el Servicio Mejor Niñez de la Región O’Higgins, los organismos colaboradores acreditados (OCAS) identificados entre los numerales 1 y 5 del cuadro, conservan de manera global las 115 plazas comunicadas en el informe de gestión anterior.

Referente al Programa Creciendo Juntos C.P. Rancagua, proyecto dependiente de Gendarmería de Chile, se señala que mantiene su capacidad para la atención de 20 niños y niñas que permanecen junto a sus madres en el Complejo Penitenciario de la capital regional.

Por otro lado y en el marco de la alerta sanitaria del país, se informa que al día 31 de marzo de 2023, no existen casos de sospecha o de COVID-19 en las instituciones residenciales de la región.

Resumen residencias jurisdicción:

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Rancagua	0	5	0	1	6

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción Rancagua proporcionada por la Dirección Regional del Servicio Mejor Niñez y Gendarmería de Chile, vigente al día 31 de marzo de 2023.

1.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta seguidamente, muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera -cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	TOTAL TRIMESTRE ANTERIOR
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Rancagua	0 0%	3 100%	0 0%	61 100%	64	59
JF de San Fernando	0 0%	2 100%	0 0%	11 100%	13	11
JF de Rengo	0 0%	1 100%	0 0%	13 100%	14	17
JF de Santa Cruz	0 0%	0 0%	0 0%	8 100%	8	8
JLG de Peralillo	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%	1	3
JL de San Vicente	0 0%	0 0%	0 0%	5 100%	5	5
JLG de Peumo	0 0%	0 0%	0 0%	4 100%	4	4
JLG de Pichilemu	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0	0
JLG de Litueche	0 0%	1 100%	0 0%	0 0%	1	0
TOTAL	0	7	0	103	110	107

Fuente: Extraído del sistema SITFA el día 31 de marzo de 2023, 09:00 horas.

Según muestra, al día 31 de marzo de 2023 la jurisdicción alcanza en la modalidad de seguimiento residencial del módulo RUS del SITFA, un total de 110 medidas de protección, cifra que es un 2,8% mayor a la informada anteriormente.

Del conjunto de medidas de protección de carácter residencial, un 90,9% (100) corresponden a derivaciones efectuadas a instituciones residenciales emplazadas en la Región de O’Higgins, en tanto que un 9,1% (10) a residencias situadas en otras jurisdicciones, a saber: Santiago (4 derivaciones) y Talca (6 derivaciones).

En relación a los niños, niñas y adolescentes (NNA) en condición de pre-egreso residencial, se informa que alcanzan un número de 14, correspondiendo en su totalidad a pre-egresos autorizados judicialmente.

Referente a los curadores ad litem de los NNA con medidas de protección de carácter residencial, se indica que la totalidad de los registros (110 derivaciones) cuentan con representación jurídica del Programa Mi Abogado.

1.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de la información estadística de las medidas de protección visualizadas en la pestaña de espera de la modalidad de seguimiento residencial del módulo RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y “X”, según los intervalos de tiempo que posteriormente se muestran.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Rancagua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Rengo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Santa Cruz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Peralillo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de San Vicente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Peumo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Pichilemu	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Litueche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Extraído del sistema SITFA el día 31 de marzo de 2023, 09:00 horas.

Tal como se exhibe en el cuadro, al día 31 de marzo de 2023 el territorio no posee medidas de protección en la modalidad de seguimiento residencial del módulo RUS del SITFA.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

La tabla que luego se presenta, muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las órdenes de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
110	8	0	8	7,3%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado el día 31 de marzo de 2023.

De acuerdo con la tabla expuesta, al día 31 de marzo de 2023 la jurisdicción alcanza en la modalidad de seguimiento residencial un total de 8 NNA con órdenes de búsqueda activas en el módulo RUS del SITFA, cifra que es un 14,3% mayor a la comunicada en informe anterior (7). Todas estas medidas se encuentran en condición de cumplimiento.

Referente a la intervención del COCCMP en este ámbito, se mantiene la buena práctica jurisdiccional comunicada anteriormente, relativa a la revisión y comunicación semanal a los Juzgados de todas las órdenes de búsqueda y recogimiento consignadas en la pestaña de orden de búsqueda del módulo de RUS del SITFA.

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)

En este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se registran en la modalidad de intervención FAE del módulo RUS del SITFA, por cada uno de los Juzgados de familia y con competencia en la materia de la jurisdicción.

2.1. Oferta programática FAE

El cuadro resumen que se expone a continuación, exhibe la oferta programática vigente de la jurisdicción en el ámbito de intervención FAE.

Nº	MODELO	NOMBRE
1	FAE	FUNDACIÓN DEM SAN FERNANDO
2	FAE	RENGO-PROGRAMAS DE FAMILIA DE ACOGIDA RENGÓ
3	FAE	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
4	FAE	DEM SANTA CRUZ
5	FAE	LLEQUÉN CACHAPOAL
6	FAE	AYÚN RANCAGUA
TOTAL		6

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción Rancagua proporcionada por la Dirección Regional del Servicio Mejor Niñez, vigente al día 31 de marzo de 2023.

En el transcurso del primer trimestre del año 2023, la oferta programática FAE del territorio no experimenta modificaciones, manteniéndose vigentes los 6 proyectos especificados en la tabla, los que de acuerdo al número de plazas convenidas con el Servicio Mejor Niñez de la Región de O’Higgins, alcanzan una cobertura regional de 331 plazas en la línea de intervención FAE, las que se encuentran sujetas a ampliación, en razón de los ingresos ordenados bajo la modalidad del artículo 80 bis de la Ley de Tribunales de Familia.

Resumen jurisdiccional oferta FAE:

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Rancagua	0	6	0

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción Rancagua proporcionada por la Dirección Regional del Servicio Mejor Niñez, vigente al día 31 de marzo de 2023.

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta seguidamente, muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	TOTAL TRIMESTRE ANTERIOR
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Rancagua	1 100%	0 0%	27 13%	176 87%	204	179
JF de San Fernando	0	0	21	72	93	80

	0%	0%	23%	77%		
JF de Rengo	0	0	16	62	78	76
	0%	0%	21%	79%		
JF de Santa Cruz	0	0	4	25	29	36
	0%	0%	14%	86%		
JLG de Peralillo	0	2	4	14	20	20
	0%	100%	22%	78%		
JL de San Vicente	0	0	23	30	53	39
	0%	0%	43%	57%		
JLG de Peumo	1	1	5	6	13	9
	100%	0%	36%	64%		
JLG de Pichilemu	0	1	0	11	12	9
	0%	100%	0%	100%		
JLG de Litueche	0	0	2	21	23	10
	0%	0%	9%	91%		
TOTAL	2	4	102	417	525	458

Fuente: Extraído del sistema SITFA el día 31 de marzo de 2023, 09:00 horas.

Tal como se muestra en la tabla anterior, al día 31 de marzo de 2023 la jurisdicción alcanza en la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA, un total de 525 medidas de protección, cifra que es un 14,6% mayor a la comunicada anteriormente.

Integrando los datos que se enseñan, se advierte que del total de medidas de protección, un 99,4% corresponden a derivaciones efectuadas a proyectos FAE de la Región de O’Higgins, mientras que un 0,6% a derivaciones realizadas a proyectos FAE de la Región Metropolitana.

Derivaciones FAE Región Metropolitana.

- FAE Fundación DEM Puente Alto II: 1 derivación en condición de espera.
- FAE Conchalí: 1 derivación en condición de cumplimiento.
- FAE ADRA Renca 2: 1 derivación en condición de cumplimiento.

Derivaciones FAE Región de O’Higgins.

- FAE Llequén Cachapoal: 141 derivaciones, 15 en condición de espera y 126 en condición de cumplimiento.
- FAE Ayún Rancagua: 63 derivaciones, 15 en condición de espera y 48 en condición de cumplimiento.
- FAE Rengo - Programa Familias De Acogida Rengo: 66 derivaciones, 18 en condición de espera y 48 en condición de cumplimiento.
- FAE San Vicente de Tagua Tagua: 78 derivaciones, 27 en condición de espera y 51 en condición de cumplimiento.
- FAE Fundación DEM San Fernando: 88 derivaciones, 19 en condición de espera y 69 en condición de cumplimiento.
- FAE DEM Santa Cruz: 86 derivaciones, 9 en condición de espera y 77 en condición de cumplimiento.

Al concluir en este punto, es importante señalar que las medidas de protección consignadas en la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA, se revisan y comunican mensualmente a los Juzgados de familia y con competencia en la materia del territorio, a los equipos directivos de los proyectos FAE y a la Dirección Regional del Servicio Mejor Niñez.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de la información estadística de las medidas de protección visualizadas en la pestaña de espera de la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y “X”, según los intervalos de tiempo que se exhiben a continuación.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Rancagua	1	14	0	8	0	2	0	3	1	27
JF de San Fernando	0	11	0	4	0	4	0	2	0	21
JF de Rengo	0	4	0	3	0	5	0	4	0	16
JF de Santa Cruz	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4
JLG de Peralillo	0	2	0	2	0	0	0	0	0	4
JL de San Vicente	0	3	0	8	0	7	0	5	0	23
JLG de Peumo	1	2	0	2	0	1	0	0	1	5
JLG de Pichilemu	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Litueche	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
TOTAL	43		28		19		14		2	102

Fuente: Extraído del sistema SITFA el día 31 de marzo de 2023, 09:00 horas.

Referente a las 104 medidas de protección en condición de espera FAE enseñadas en la tabla, es dable señalar que representan a aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido su ingreso efectivo al programa.

Considerando las cifras expuestas en el informe anterior, se advierte un aumento de un 44,4% de estos registros en el sistema, puesto que, al día 30 de diciembre de 2022 alcanzaban un número de 72.

Por último, y en relación a las 14 medidas de protección con tiempos de espera de 90 días y más, se indica que 8 de ellas fueron informadas a la Dirección Regional del Servicio Mejor Niñez, en reunión mensual de listas de espera de espera realizada el 23 de marzo de 2023. Las nuevas incorporaciones y los registros que se mantengan en este tramo de espera, serán comunicados al Servicio en reunión programada para el 20 de abril de 2023.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

La tabla que enseguida se expone, muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las órdenes de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de

ingresos a proyectos FAE.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
525	2	0	2	0,4%

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo de 2023, 9:00 horas.

De acuerdo con la tabla expuesta, al día 31 de marzo de 2023 la jurisdicción alcanza en la modalidad de seguimiento residencial un total de 2 NNA con órdenes de búsqueda activas en el módulo RUS del SITFA, cifra que es un 0,4 % mayor a la comunicada en informe anterior (0). Todas estas medidas se encuentran en condición de cumplimiento.

Referente a la intervención del COCCMP en este ámbito, se mantiene la buena práctica jurisdiccional comunicada anteriormente, relativa a la revisión y comunicación semanal a los Juzgados de todas las órdenes de búsqueda y recogimiento consignadas en la pestaña de orden de búsqueda del módulo de RUS del SITFA.

III. Ámbito Ambulatorio

En este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto de las medidas de protección que se encuentran consignadas en la modalidad de intervención ambulatoria del módulo RUS del SITFA, por cada uno de los Juzgados de Familia y con competencia en la materia de la jurisdicción.

3.1. Oferta programática ambulatoria

El cuadro resumen que seguidamente se enseña, exhibe la oferta programática ambulatoria del Servicio Mejor Niñez de la Región de O’Higgins.

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	DAM	PAIHUÉN SAN FRANCISCO	8
2		PAIHUÉN RANCAGUA 1	
3		PAIHUÉN RANCAGUA 2	
4		MINKABH	
5		SAN FERNANDO	
6		SAN VICENTE	
7		SANTA CRUZ	
8		PICHILEMU	
9	OPD	CODEGUA	14
10		RANCAGUA	
11		LUCHANDO POR LA SONRISA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	
12		COLCHAGUA	

13		SEMBRANDO DERECHOS	
14		COSTA	
15		JUNTOS POR TUS DERECHOS	
16		REQUÍNOA POR LA FUERZA DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	
17		EXIGIENDO Y LUCHANDO POR NUESTROS DERECHOS	
18		TIERNA INFANCIA	
19		GRANEROS	
20		MALLOA	
21		CON UNA VIDA CON DERECHOS	
22		AYELÉN CONVENIO MACHALÍ	
23		GRANEROS	
24		INCHALÁ	
25		SANTA CRUZ	
26		SAN VICENTE	
27		GÉNESIS	
28		MARCHIGÜE	
29		ADIR	
30		PICHIDEGUA	
31	PPF	O´HIGGINS	17
32		RANCAGUA	
33		CACHAPOAL	
34		SAN FERNANDO	
35		CHIMBARONGO	
36		SIMAJ	
37		QOL	
38		HADAR	
39		MITARIA	
40		YMCA RENGÓ	
41		ACJ SAN FERNANDO	
42		SANTA CRUZ	
43	PIE	ACJ RANCAGUA NORTE	7
44		ACJ RANCAGUA SUR	
45		ACJ 24 HORAS 1	
46		ACJ 24 HORAS 2	
47		ACJ RANCAGUA 1	
48		ACJ RANCAGUA 2	
49		LLEQUÉN RANCAGUA	
50		AYÚN SAN FRANCISCO	
51		SANTA CRUZ NORTE	
52	PRM	SANTA CRUZ SUR	15
53		CEPIJ SAN FERNANDO	
54		CEPIJ SAN FERNANDO 2	
55		CEPIJ SAN FERNANDO PLACILLA	

56		CEPIJ RENGÓ	
57		CEPIJ RENGÓ 2	
58		PERALILLO	
59		PICHILEMU	
60		CENIM PEUMO	
61		CENIM SAN VICENTE	
62	PAS	RANCAGUA	1
63	PRI	RANCAGUA	1
64	PDC	ANTULEMU	1
TOTAL		64	

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción Rancagua proporcionada por la Dirección Regional del Servicio Mejor Niñez, vigente al día 31 de marzo de 2023.

Durante el primer trimestre del año en curso, la oferta programática ambulatoria del Servicio Mejor Niñez de la Región de O’Higgins no experimenta cambios, manteniéndose vigentes los 64 proyectos detallados en el cuadro anterior. En este ámbito, es importante señalar que si bien en la tabla se consideran los 8 programas de diagnóstico ambulatorio (DAM) del territorio, el COCCMP no realiza seguimiento de los informes periciales a través del módulo RUS del SITFA, por cuanto, no constituyen medidas de protección.

Por otra parte, y considerando la existencia en el territorio de **otras redes de protección ambulatorias**, las cuales no pertenecen al Servicio Mejor Niñez, en el cuadro que se expone a continuación, se efectúa su identificación de forma general, entregándose posteriormente algunas especificaciones.

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
130	429	29

Fuente: Extraído del Servicio de Salud Región O’Higgins, Ministerio de Educación (Centro de Estudios MINEDUC: Directorio de Establecimientos Educacionales con Proyecto de Integración Escolar año 2023 Región de O’Higgins) y SITFA.

En salud se registra la totalidad de centros de atención públicos existentes en la jurisdicción, información obtenida desde la página web del Servicio de Salud O’Higgins (<https://www.saludohiggins.cl/>), correspondiendo en particular a: 15 Hospitales, 76 Postas Rurales, 32 Centros de Salud Familiar (CESFAM), 2 Consultorios y 5 Centros de Salud Mental (COSAM) adosados al Hospital Regional de Rancagua.

En el área de educación se da cuenta de la totalidad de establecimientos educacionales de dependencia municipal y particular subvencionados de la jurisdicción que cuentan con programas de integración escolar (PIE), los que eventualmente pudiesen ser considerados por los Juzgados como ejecutores de medidas de protección (<https://especial.mineduc.cl/directorio-de-establecimientos/>).

En lo que respecta a otros se consideran las siguientes redes genéricas disponibles en la nomenclatura de “Ing. serv. protección especializada y otras redes”, consignadas debidamente

en el módulo RUS del SITFA al día 31 de marzo de 2023: CAVD Ministerio del Interior, CAVI Corporación Asistencia Judicial, Centro de Atención Psicológica (CAPS), Chile Crece Contigo, Colegio, Comunidad Terapéutica, Corporación de Salud, Fundación Privada, Municipalidad, PAI (Programas Ambulatorios Intensivos), SENDA, SERNAMEG, Terapia Multisistémica, Salud Privada, Centro Vínculos, Colocación Familiar, Convivencia Escolar, CREDEN, Dirección de educación Municipal (DEM), INTEGRRA, JUNAEB, JUNJI, ONG, Programa Abriendo Caminos, Programa 24 horas (Ministerio Interior-Subsecretaria de Prevención delito), Programa Ley RPA, Proyecto Integración Educacional, Proyecto Prevención y Fortalecimiento Familiar, SERPAJ.

Se precisa, que de acuerdo a los lineamientos entregados por la Unidad del Acta 37-2014 de la Excma. Corte Suprema, no se consideran en el listado anterior los centros de salud que figuran en la nomenclatura de “ingreso a servicio protección especializada y otras redes”, ya que se informan según su número total en el campo de salud de la tabla.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”, clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	TOTAL TRIMESTRE ANTERIOR
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Rancagua	83 77%	25 23%	940 39%	1.499 61%	2.547	2.342
JF de San Fernando	26 84%	5 16%	398 29%	981 71%	1.410	1.320
JF de Rengo	105 40%	158 60%	142 14%	909 86%	1.314	1.376
JF de Santa Cruz	8 73%	3 27%	143 24%	444 76%	598	541
JLG de Peralillo	16 33%	32 67%	31 11%	239 89%	318	290
JL de San Vicente	8 31%	18 69%	62 18%	289 82%	377	355
JLG de Peumo	8 26%	17 74%	31 15%	197 85%	253	238
JLG de Pichilemu	2 50%	2 50%	24 12%	179 88%	207	226
JLG de Litueche	0 0%	0 0%	65 26%	183 74%	248	188
TOTAL	256	260	1.836	4.920	7.272	6.876

Fuente: Extraído del sistema SITFA el día 31 de marzo de 2023, 09:00 horas.

Según se muestra en la tabla, al día 31 de marzo de 2023 la jurisdicción exhibe en la modalidad de seguimiento ambulatorio del módulo RUS del SITFA, un total de 7.272 medidas de protección, cifra que es un 5,8% mayor a la comunicada precedentemente.

Analizando la totalidad de medidas que se enseñan, se indica que un 91,65% (6.665 registros) corresponden a derivaciones efectuadas a proyectos ambulatorios dependientes del Servicio Mejor Niñez de la Región de O’Higgins, un 8,29% (603 registros) a ingresos decretados a otras redes de protección (salud, educación, municipio, etc.) y un 0,06% (4 registros) a derivaciones efectuadas a proyectos colaboradores del Servicio Mejor Niñez de otras regiones, a saber: Región de Valparaíso (1 registro), Región Metropolitana (1 registro), Región del Bío Bío (1 registro) y Región de la Araucanía (1 registro).

Finalmente y concerniente a la distribución de las medidas según tipo de causa, se observa que un número de 516 pertenecen a registros en causas RIT “P” (7,1%), mientras que una cifra de 6.756 a registros en causas RIT “X” (92,9%).

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de la información estadística de las medidas de protección visualizadas en la pestaña de espera de la modalidad de seguimiento ambulatorio del módulo RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y “X”, según los intervalos de tiempo que posteriormente se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Rancagua	34	208	24	172	12	124	13	436	83	940
JF de San Fernando	9	94	10	54	5	74	2	176	26	398
JF de Rengo	75	60	24	32	2	17	4	33	105	142
JF de Santa Cruz	4	42	1	46	1	23	2	32	8	143
JLG de Peralillo	7	16	6	7	2	3	1	5	16	31
JL de San Vicente	6	25	2	12	0	8	0	17	8	62
JLG de Peumo	5	12	0	9	2	5	1	5	8	31
JLG de Pichilemu	2	9	0	4	0	1	0	10	2	24
JLG de Litueche	0	16	0	26	0	11	0	12	0	65
TOTAL	624		429		290		749		256	1.836

Fuente: Extraído del sistema SITFA el 31 de marzo de 2023, 09:00 horas.

Tal como se exhibe en la tabla, al día 31 de marzo de 2023 la jurisdicción alcanza en la modalidad de seguimiento ambulatorio del módulo RUS del SITFA, un total de 1.836 medidas de protección en condición de espera, cifra que es un 2,08% menor a la comunicada en el informe anterior, ya que al día 30 de diciembre de 2022, el territorio exhibía un número de 1.875 registros en este estado.

En esta línea de trabajo, cobra importancia destacar la gestión mensual que el COCCMP realiza con la Dirección Regional del Servicio Mejor Niñez, en torno a las listas de espera de los proyectos ambulatorios de 90 días y más; acción que ha contribuido al control y revisión permanente de la situación de estas medidas de protección. Los resultados de esta gestión serán expuestos en el acápite 6.2.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

La siguiente tabla, muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las órdenes de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
7.272	29	8	21	0,4%

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo de 2023, 9:00 horas.

Conforme se enseña, al día 31 de marzo de 2023 la jurisdicción exhibe de 29 órdenes de búsqueda en la modalidad de seguimiento ambulatorio del módulo RUS del SITFA, medidas que se encuentran debidamente consignadas en la pestaña de seguimiento de orden de búsqueda del sistema, por lo que su revisión y comunicación a los Juzgados se efectúa de manera semanal.

En relación al informe anterior, se observa el aumento en un 11,5% de estas órdenes de búsqueda, ya que al día 30 de diciembre de 2022 el territorio exhibía un número de 26.

Considerando la correcta aplicación por parte de los Tribunales de la nomenclatura con efecto de orden de búsqueda, las reuniones trimestrales de la comisión jurisdiccional de órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA, más el cruce de información semanal que el COCCMP realiza periódicamente con el Programa Mi Abogado de la Región de O’Higgins y la Nueva Línea de Representación Jurídica la Niñez y Adolescencia se Defienden, la información expuesta da cuenta de la realidad del territorio en la línea de intervención ambulatoria, así como también en las líneas de intervención residencial, FAE y también de aquellos NNA sin derivación a programas de intervención (punto número V del documento).

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El cuadro que a continuación se exhibe, representa el total de medidas de protección vigentes en el módulo RUS del SITFA en causas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”, al término del período de estudio, según tipología de intervención (residencial, FAE y ambulatorio).

JUZGADO	TOTAL MP
JF de Rancagua	2815
JF de Rengo	1.406
JF de San Fernando	1.516
JF de Santa Cruz	635
JL de San Vicente	435

JLG de Peralillo	339
JLG de Peumo	270
JLG de Litueche	272
JLG de Pichilemu	219
TOTAL	7907

Fuente: Extraído del sistema SITFA el día 31 de marzo de 2023, 09:00 horas.

Tal como se muestra, al día 31 de marzo de 2023 la jurisdicción alcanza en el módulo RUS del SITFA un total de 7.907 medidas de protección, cifra que resulta ser un 6,3% mayor a la comunicada precedentemente, por cuanto al 30 de diciembre de 2022 el territorio exhibía en el sistema 7.441 registros.

Especificando la distribución de las medidas de protección según tipo de causa, se advierte que un número de 529 pertenecen a registros en causas “P” (6,7%), mientras que 7.378 a registros en causas “X” (93,3%).

Por último, al sumar las medidas de protección y órdenes de búsqueda activas en el módulo RUS del SITFA (órdenes ámbito residencial, ambulatorio y sin derivación- punto V), se obtiene un total de 7.965 registros en seguimiento por parte del COCCMP.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	Número de O.B. de NNA sin derivación a programas
JF de Rancagua	8
JF de San Fernando	2
JF de Rengo	2
JF de Santa Cruz	5
JLG de Peralillo	1
JL de San Vicente	0
JLG de Peumo	1
JLG de Pichilemu	0
JLG de Litueche	0
TOTAL	19

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo de 2023, 9:00 horas.

Conforme se muestra en la tabla, al día 31 de marzo de 2023 el territorio alcanza un total de 19 NNA con órdenes de búsqueda en el módulo RUS del SITFA, respecto de los cuales, momentáneamente no existe derivación a algún proyecto de intervención.

Al igual que en las modalidades de intervención residencial, FAE y ambulatorio del sistema, estas órdenes de búsqueda sin derivación, se revisan y comunican semanalmente a los Juzgados, mediante un reporte específico en el que se informa la totalidad de órdenes activas, actualizándose además, la situación de aquellas en que se debe pedir cuenta de resultados o que han variado su estado durante la semana al de terminadas o sin efecto.

En lo que respecta al informe anterior, se advierte la disminución de un 13,6% de estos registros, dado que al 30 de diciembre de 2022 alcanzaban la cifra de 22.

Por último, al integrar estas órdenes (19) con las detalladas en el ámbito residencial (8), FAE (2) y ambulatorio (29) del presente informe, se advierte que al 31 de marzo del año en curso, la jurisdicción alcanza un total de 58 órdenes de búsqueda activas en el módulo RUS del SITFA.

VI. Resumen Gestión del COCCMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el COCCMP de la Corte de Apelaciones de Rancagua con los Juzgados de familia y con competencia en la materia del territorio, durante el primer trimestre del año 2023, en relación al número de observaciones consignadas en el módulo RUS del SITFA, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de las medidas de protección, plazos de vencimiento de los informes de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas “P” y “X”, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada Juzgado.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Rancagua	13	Semanal	3.445	1.199	1.165	97%	34	3%
JF de Rengo	13	Semanal	2.420	817	792	97%	25	3%
JF de San Fernando	13	Semanal	1.419	544	493	91%	51	9%
JF de Santa Cruz	13	Semanal	865	201	195	97%	6	3%
JL de San Vicente	13	Semanal	1029	220	218	99%	2	1%
JLG de Peralillo	13	Semanal	848	190	187	98%	3	2%
JLG de Peumo	13	Semanal	493	115	115	100%	0	0%
JLG de Litueche	13	Semanal	593	204	192	94%	12	6%
JLG de Pichilemu	13	Semanal	521	164	164	100%	0	0%
TOTAL	117	Semanal	11.633	3.654	3.521	96%	133	4%

Fuente: Extraído del sistema SITFA el día 31 de marzo de 2023, a las 9:00 horas.

Según se observa, al día 31 de marzo de 2023 la jurisdicción alcanza en el sistema un 96% de observaciones con carga laboral acogidas, porcentaje que es un 4% mayor al trimestre anterior (92%) y que responde al plazo definido por el Ministro Encargado de los Asuntos de Familia de la Corte de Apelaciones de Rancagua para la realización de las observaciones, las que deben ser ejecutadas por los Juzgados dentro del plazo máximo de 30 días desde su recepción. En este contexto, las 133 observaciones que figuran en la tabla en estado de pendientes, prontamente serán realizadas.

Relativo a las observaciones efectuadas por el COCCMP con carga laboral por error de tramitación, se indica que estas alcanzan un número de 546 (14,9% del total de observaciones con carga), cifra que es un 16,5% menor a la informada en el trimestre anterior (654).

En este punto y en relación a las funciones de tramitación del COCCMP, se indica que durante el primer trimestre de 2023 se realizaron 18 proyectos de resolución: 12 por temas de regularización y 6 por errores de tramitación.

6.2. Gestión con la red

- **Servicio Mejor Niñez y Defensoría de los Derechos de la Niñez Macrozona Centro.**

En virtud de los acuerdos establecidos por la mesa técnica interinstitucional de familia de la Corte de Apelaciones de Rancagua, durante el primer trimestre de 2023, el COCCMP mantiene las reuniones mensuales de listas de espera de 90 días y más y nóminas de largas permanencias con la Dirección Regional del Servicio Mejor Niñez, destacándose en esta línea la incorporación de la Defensoría de los Derechos de la Niñez Macrozona Centro, el Programa mi Abogado y la Nueva Línea de Representación Jurídica Especializada “La Niñez y Adolescencia se Defienden” en estas instancias de trabajo colaborativo.

Con el propósito de dar cuenta de manera organizada de los reportes entregados al Servicio, a continuación se especifican los informes de listas de espera y listados de largas permanencias del período:

A. Informes listas de espera:

FECHA ENTREGA INFORME	N° TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CONDICIÓN DE ESPERA ≥ 90 DÍAS
19-01-2023	385
23-02-2023	413
23-03-2023	486

Fuente: Informes de listas de espera primer trimestre de 2023.

Según se muestra en la tabla anterior, entre los meses de enero y marzo del año 2023, las medidas de protección con tiempos de espera iguales o superiores a 90 días en el módulo RUS del SITFA (proyectos ambulatorios y FAE), incrementaron en un 26,2%. Se espera que con el aumento de la oferta programática regional y acciones implementadas por el Servicio con los proyectos del territorio, se avance en la disminución de las listas de espera.

B. Nóminas largas permanencias:

FECHA LISTADO	N° DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN MODELO PPF (PERMANENCIA ≥ 450 DÍAS)	N° DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN MODELO PRM (PERMANENCIA ≥ 335 DÍAS)	N° DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN MODELO PIE (PERMANENCIA ≥ 335 DÍAS)	N° DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN MODELO FAE (PERMANENCIA ≥ 450 DÍAS)	N° TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CONDICIÓN DE LARGA PERMANENCIA
18-01-2023	167	331	144	46	688

22-02-2023	159	327	141	43	670
22-03-2023	139	288	150	47	624

Fuente: Nóminas largas permanencias primer trimestre de 2023.

Analizando las cifras que se muestran en el cuadro, se identifica que entre los meses de enero y marzo de 2023, las medidas de protección en condición de larga permanencia en el módulo RUS del SITFA, disminuyeron en un 9,3%.

- **Programa Mi Abogado y Nueva Línea de Representación Jurídica “La Niñez y Adolescencia se Defienden”.**

Durante el primer trimestre del año en curso, el COCCMP mantiene la gestión semanal referente al cruce de órdenes de búsqueda de NNA con el Programa Mi Abogado y la Nueva Línea de Representación Jurídica Especializada “La Niñez y Adolescencia se Defienden” de la Región de O’Higgins.

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Primera instancia: -En reunión extraordinaria de coordinación de familia de fecha 08/05/2019, se acuerda designar curadores ad litem en todas aquellas causas en que exista una medida de internación en centro residencial dentro o fuera de la región. En reunión de coordinación de familia 09/06/2021, se mejora el presente acuerdo, estableciéndose que se deberá designar exclusivamente al Programa Mi Abogado para que ejerza la representación de los NNA con medidas de protección de carácter residencial. -En reunión de la comisión jurisdiccional de órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA de fecha 24/03/2021, se acuerda asegurar la designación de curadores ad litem en favor de todos los NNA con órdenes de búsqueda. -En reunión de coordinación de familia de fecha 14/04/2021, se acuerda designar curadores ad litem en favor de todos los NNA calificados como casos de alta complejidad o complejos. Segunda instancia: -En sesión del Tribunal Pleno de fecha 03/09/2019, se establecen los criterios para la designación de curadores ad litem en segunda instancia. -En resolución del Tribunal Pleno de fecha 20/05/2021, se reiteran los	Primera instancia: -Observancia mensual del acuerdo jurisdiccional de primera instancia, referente a la designación de curadores ad litem en favor de los NNA con medidas de protección de carácter residencial dentro y fuera de la región. -Observancia trimestral del acuerdo definido por la comisión jurisdiccional de órdenes de búsqueda, referente a la designación de curadores ad litem en favor de los NNA con órdenes de búsqueda. -Observancia trimestral del acuerdo jurisdiccional de designación de curadores ad litem en favor de los NNA calificados como casos complejos. Segunda instancia: -Registro de las designaciones de curadores ad litem en segunda instancia.	Primera instancia: -Informes mensuales a la Unidad del Acta 37-2014 de la Excma. Corte Suprema, respecto de los NNA con medidas de protección de carácter residencial; informes en los que se verifica el cumplimiento del acuerdo jurisdiccional de primera instancia. En este contexto, es dable señalar que al día 31/03/2023 <u>los 110 NNA con medidas de protección de carácter residencial, cuentan con designación de curador ad litem</u>, información visualizada en el módulo RUS del SITFA, debido a su correcta incorporación en el campo de litigantes del sistema. Referente a las instituciones de los curadores ad litem, se indica que el <u>100% pertenece al Programa Mi Abogado, en razón del acuerdo jurisdiccional vigente</u>. -Nóminas trimestrales de NNA con órdenes de búsqueda. En reunión de la comisión jurisdiccional de órdenes de búsqueda de fecha 21/03/2023, se analiza el listado jurisdiccional remitido por los Tribunales,

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	criterios de designación de curadores ad litem en segunda instancia. -En virtud del término del programa de representación jurídica- PRJ- y de la entrada en vigencia en el mes de octubre del año 2021 del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en resolución de fecha 18/11/2021, el Tribunal Pleno aprueba la propuesta presentada por la Jefa de Unidad de Causas, debiendo designarse en segunda instancia como curador ad litem al abogado Jefe del Consultorio de la Corporación Asistencia Judicial que corresponda.		advertiéndose que <u>al día 20/03/2023 los 36 NNA con órdenes de búsqueda activas en el sistema de tramitación de familia, cuentan con designación de curador ad litem.</u> -Nóminas trimestrales de casos complejos. De acuerdo a los listados remitidos por los Tribunales al COCCMP, <u>al mes de marzo 2023, la jurisdicción alcanza un total de 169 casos de alta complejidad, contando todos con designación de curador ad litem.</u> Segunda instancia: -Tabla única de registro y seguimiento de las designaciones de curadores ad litem en segunda instancia. Según la información proporcionada al COCCMP, <u>en el transcurso del primer trimestre del año 2023, no se efectuaron designaciones de curadores ad litem en recursos de familia.</u>
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	-En reunión de coordinación de familia de fecha 02/10/2019, se mejoran los acuerdos establecidos en reunión del día 08/05/2019, conviniéndose lo siguiente: A. Los Juzgados Especializados asegurarán la aplicación de la nomenclatura “Audiencia Gesell” cada vez que se realice una audiencia reservada en la sala especial de entrevista con un NNA, así como también la aplicación de la nomenclatura “Derecho a ser oído”. B. Los Juzgados Mixtos asegurarán la aplicación de la nomenclatura “Derecho a ser oído” cada vez que se realice una audiencia reservada con un NNA. C. Los Juzgados utilizarán la planilla jurisdiccional de registro de entrevistas de NNA, debiendo remitir dicha información bimestralmente a la Corte de Apelaciones de Rancagua. -En reunión de coordinación de familia de fecha 21/10/2020 se acuerda que la guía de recomendaciones para la realización entrevistas remotas de NNA, desarrollada por la jurisdicción de Iquique, será notificada a los Tribunales por la Unidad de Pleno de la Corte de Apelaciones de Rancagua, para su análisis y eventual aplicación. Posterior a la reunión, se realiza su notificación. -Con fecha 02/02/2021, la Unidad de Pleno notifica a los Juzgados el calendario con las fechas de envío de las planillas de entrevistas de NNA, las que a contar del año en curso, cambian su carácter de bimestral a trimestral.	-Recepción y sistematización de las planillas trimestrales de entrevistas de NNA.	-Tablas de datos jurisdiccionales relativas a la realización de entrevistas de NNA. Según lo informado por los Tribunales, <u>durante el primer trimestre de 2023, un total de 96 NNA ejercieron su derecho a ser oídos</u>, respecto de los cuales 5 entrevistas fueron realizadas en Salas Gesell.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	-En reunión de la mesa técnica interinstitucional de familia de fecha 25/11/2019, se adoptan los siguientes acuerdos: A. Implementación del nuevo formato de informe de avance FAE para los proyectos de la región, a contar del día 23/12/2019, en el cual se debe registrar la información relativa a las visitas efectuadas por los programas a las familias de acogida y de origen. B. Solicitar a los programas FAE de otras regiones que remitan junto a los informes de avance los verificadores de las visitas domiciliarias, de acuerdo al formato establecido en las bases técnicas de SENAME, actualmente Servicio Mejor Niñez.	-Observancia mensual respecto de la utilización del nuevo formato de avance FAE por parte de los proyectos de la región, a partir de la revisión mensual de las medidas de protección en condición de cumplimiento FAE del módulo RUS del SITFA. -Sugerir a los Tribunales que soliciten a los proyectos FAE de otras regiones, acompañar junto a los informes de avance los verificadores de las visitas domiciliarias efectuadas.	-Reportes mensuales sobre la utilización del nuevo formato de informe de avance FAE por parte de los programas de la región. -Reportes mensuales sobre los verificadores de las visitas domiciliarias efectuadas por los programas FAE de otras regiones. A la fecha no se observan dificultades en el cumplimiento de los acuerdos adoptados en noviembre de 2019.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos, de acuerdo a protocolos elaborados por la administración de cada tribunal para su distribución racional y justa con el objeto de trabajar de manera coordinada, evitando las dilaciones causadas por medidas contradictorias o por el desconocimiento de las medidas a adoptar.	<u>Primera instancia:</u> -En reunión de coordinación de familia de fecha 04/12/2019 se acuerda que los Tribunales remitirán al Ministro Encargado de los Asuntos de Familia, los protocolos desarrollados para la atención de casos complejos, así como también las pautas de evaluación de riesgo de vulneraciones graves de derechos. -En reunión de coordinación de familia de fecha 10/06/2020, y con el propósito de estandarizar la fecha de inicio de aplicación de la pauta de evaluación de riesgo en causas proteccionales remitida por la Excm. Corte Suprema, se acuerda que comenzará a utilizarse a contar del día 15/06/2020 en todas las causas de protección que ingresen a los Tribunales. -En reunión de coordinación de familia de fecha 26/08/2020, se acuerda que cada Tribunal deberá llevar un registro de los casos complejos, información que podrá ser solicitada en cualquier momento por el Ministro Encargado de los Asuntos de Familia. -En reunión de familia de fecha 14/04/2021, se acuerda que los Tribunales deberán informar conjuntamente con las planillas trimestrales de entrevistas de NNA, los listados de casos complejos, según formato definido. <u>Segunda instancia:</u> -En sesión del Tribunal Pleno de fecha 08/06/2020, se acuerda remitir a los Tribunales con competencia en familia la pauta de evaluación de riesgo en causas proteccionales remitida por la Excm. Corte Suprema, para su implementación y cumplimiento. -En resolución del Tribunal Pleno de fecha 20/05/2021, se acuerda remitir a los Tribunales con competencia en familia, el informe N°1 del Grupo de Trabajo de Infancia del Poder Judicial, que incluye la definición de casos complejos y la descripción de	- Organización y registro de los protocolos de casos complejos. -Observancia mensual de la aplicación de la pauta de riesgo en las causas de protección “P” consignadas en el módulo RUS del SITFA. -Recepción y sistematización de las nóminas trimestrales de casos complejos.	-Compilado jurisdiccional de protocolos para la atención de casos complejos -Reportes mensuales sobre el uso de la pauta de evaluación de riesgo en causas “P”, según registros disponibles en el módulo RUS del SITFA. A la fecha no se observan dificultades en la utilización de la pauta. -Tablas de datos jurisdiccionales de casos complejos. De acuerdo a los listados remitidos por los Tribunales al COCCMP, <u>al mes de marzo de 2023, la jurisdicción alcanza un total de 169 casos de alta complejidad.</u>

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	una tipología para clasificarlos, con el objeto que adecúen sus protocolos a la propuesta contenida en dicho informe.		
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, actualmente Servicio Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	-En reunión de coordinación de familia de fecha 04/12/2019, se acuerda que los Juzgados asegurarán la debida aplicación de las nomenclaturas que posibilitan al COCCMP efectuar el seguimiento mensual de las medidas de protección en causas “P”, y el seguimiento semanal de la totalidad de órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA consignadas en el módulo RUS.	-Revisión y comunicación mensual de las medidas de protección consignadas en causas “P” en el módulo RUS del SITFA. -Revisión y comunicación semanal de todas las órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA consignadas en la pestaña de orden de búsqueda del módulo RUS del SITFA.	-Reportes mensuales sobre la situación de las medidas de protección en causas “P”. Al término del primer trimestre de 2023, la jurisdicción alcanza en el módulo RUS del SITFA, <u>un número de 529 registros en causas “P”, lo que equivale al 6,7% del total de medidas de protección vigentes en el sistema.</u> -Reportes semanales sobre la situación de las órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA (órdenes en sistema residencial, FAE, ambulatorio y sin derivación). Al finalizar el periodo, la jurisdicción alcanza en el módulo RUS del SITFA, <u>un total de 58 NNA con órdenes de búsqueda activas.</u>
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	-Referente a las formas de control disponibles para los proyectos FAE, en reunión de la mesa técnica interinstitucional de familia de fecha 25/11/2019, se adoptan los siguientes acuerdos para el cumplimiento de este compromiso: A. Se establece como forma de control jurisdiccional la acción de revisión y comunicación mensual que realiza el COCCMP a los Juzgados con competencia en familia, respecto del estado de las protección consignadas en la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA (medidas en espera y cumplimiento). B. Se acuerda extender la comunicación de las medidas de protección en seguimiento FAE, a la Dirección Regional de SENAME, actualmente Servicio Mejor Niñez, y a los equipos directivos de los proyectos colaboradores. C. Se acuerda que en las reuniones de la mesa técnica interinstitucional de familia, el COCCMP dará cuenta de la situación de las medidas de protección FAE. -Por otra parte, y en relación a las formas de control disponibles en el ámbito residencial y ambulatorio, el COCCMP como Unidad de Apoyo de la Corte de Apelaciones de Rancagua, se constituye en el principal mecanismo de observación jurisdiccional del cumplimiento de las medidas de protección decretadas por los Juzgados con competencia en	-Revisión y comunicación mensual a los Juzgados, a los proyectos FAE y a la Dirección Regional de Servicio Mejor Niñez, de la situación de las medidas de protección consignadas en la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA. -Informes semanales sobre la situación de las medidas de protección en las modalidades de seguimiento residencial y ambulatorio del módulo RUS. -Informes mensuales de las medidas de protección con tiempos de espera iguales o superiores a 90 días en el sistema. -Reportes semanales de órdenes de búsqueda de NNA.	-Reportes mensuales sobre el estado de las medidas de protección registradas en la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS. -Reportes periódicos sobre la situación de las medidas de protección registradas en las líneas de intervención residencial y ambulatorio del módulo RUS. -Reportes mensuales de listas de espera. De acuerdo a la información disponible en el módulo RUS, <u>al término del primer trimestre de 2023, la jurisdicción exhibe en el sistema, un total de 7.907 medidas de protección, correspondiendo en particular a: 110 registros en seguimiento residencial (1,4%), 525 registros en seguimiento FAE (6,6%), y 7.272 medidas en seguimiento ambulatorio (92%).</u> <u>En relación a las órdenes de búsqueda de NNA, alcanzan un número de 58 al término del periodo.</u>

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	familia, así como también del diligenciamiento de las órdenes de búsqueda de NNA.		

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En el siguiente acápite, se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas por la Corte de Apelaciones de Rancagua y el COCCMP, entre los meses de enero y marzo de 2023; actividades que debido a la situación de contingencia sanitaria del país, mantuvieron su desarrollo a través de sistema de videoconferencia (Zoom), principalmente.

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/TEMAS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO/ ACUERDO
Motivo: Primera reunión año 2023 mesa técnica interinstitucional de familia. Lugar: Corte de Apelaciones de Rancagua, videoconferencia. Fecha: 24/01/2023.	1. Corte de Apelaciones de Rancagua. 2. Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia. 3. Corporación de Asistencia Judicial de la Región de O'Higgins. 4. Servicio Mejor Niñez Región de O'Higgins. 5. Defensoría de los Derechos de la Niñez Macrozona Centro. 6. Programa Mi Abogado Región de O'Higgins. 7. Nueva línea de representación jurídica especializada "La Niñez y Adolescencia se Defienden" Región de O'Higgins. 8. Fiscalía Regional. 9. Todos los Juzgados con competencia en familia del territorio.	Temas tratados: - Acuerdos pendientes año 2023. - Estado de avance implementación Oficinas Locales de la Niñez. - Presentación Defensoría de los Derechos de la Niñez: "Estudio de políticas públicas relacionadas con la salud mental de niños, niñas y adolescentes". - Varios/ próxima reunión.	1. Ministro Encargado de los Asuntos de Familia. 1. Administrativos COCCMP. 2. Coordinadora Regional de Niñez. 3. Abogada. 4. Jefa Unidad Jurídica. 5. Coordinador (S). 6. Abogado. 7. Coordinador Transitorio. 8. Jefa URAVIT. 9. Jueces y Juezas Presidentes. 9. Jueces y Juezas miembros de la mesa técnica. 9. Administradores/as. 9. Consejeros Técnicos miembros de la mesa técnica. 9. Funcionarios miembros de la mesa técnica.	Acuerdos: - Las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) seguirán funcionando hasta que las Oficinas Locales de la Niñez (OLN) se instalen, por lo que paulatinamente se irán cerrando y terminando sus convenios, realizando un traspaso interno de casos desde la OPD a las OLN. - Se solicita que las medidas de protección de NNA con representación de curadores de OPD sean traspasados a Curadores de la Nueva Línea de representación jurídica especializada "La Niñez y Adolescencia se Defienden" Región de O'Higgins.
Motivo: Primera reunión año 2023 comisión jurisdiccional de Visitas residenciales. Lugar: Juzgado de Familia de Rengo, videoconferencia. Fecha: 14/03/2023.	1. Corte de Apelaciones de Rancagua. 2. Servicio Mejor Niñez Región de O'Higgins. 3. Carabineros de Chile. 4. Defensoría de los Derechos de la Niñez Macrozona Centro. 5. Programa Mi Abogado Región de O'Higgins. 6. Juzgado de Familia de Rancagua. 7. Juzgado de Familia de Rengo. 8. Juzgado de Letras y Familia de San	Temas tratados: -Exposición Servicio Mejor Niñez: Avance o conclusión del proceso de intervención realizado con la residencia REM-Hogar Padre Felice Sala. -Jefe de la Sección Regional de Derechos Humanos de Carabineros de Chile: Aclaración del oficio N° 2469 por parte la Sexta Comisaría de San Vicente. -Avance estudio primer diagnóstico sobre los procesos de visitas a los centros residenciales de la región, principales	1. Ministro Encargado de los Asuntos de Familia. 1. Administrador. 1. Supervisora (I) COCCMP. 2. Director. 2. Jefa Unidad Jurídica. 2. Jefa Departamento Servicios y Prestaciones. 3. Representante. 4. Coordinador Subrogante. 5. Coordinadora. 6. Juez miembro de la comisión. 6. Consejera técnica. 7. Juez miembro de la comisión. 7. Administradora (S) 7. Consejera técnica. 8. Juez miembro de la	Acuerdos: - Magistrada del JL de San Vicente debe informar a la ICA de Rancagua los casos que a partir del turno se le dieron cuenta. -Los Juzgados con competencia en familia deben remitir el calendario del año 2023 de las visitas residenciales de las residencias a cargo. -Realizar capacitaciones a Carabineros por integrantes de la comisión. -Mejor Niñez se

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/TEMAS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO/ ACUERDO
	Vicente.	nudos críticos y propuestas de mejoras. -Próxima reunión.	comisión. 8. Consejera técnica.	compromete a remitir minuta de forma trimestral referente a los avances y retrocesos de las residencias.
Motivo: Primera reunión año 2023 comisión jurisdiccional de órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA. Lugar: Corte de Apelaciones de Rancagua, videoconferencia. Fecha: 21/03/2023.	1. Corte de Apelaciones de Rancagua. 2. Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia. 3. Fiscalía Regional de O'Higgins. 4. Servicio Mejor Niñez Región de O'Higgins. 5. Juzgado de Garantía de Rancagua. 6. Carabineros de Chile. 7. Defensoría de los Derechos de la Niñez Macrozona Centro. 8. Programa Mi Abogado Región de O'Higgins. 9. Nueva línea de representación jurídica "La Niñez y Adolescencia se Defienden". 10. Juzgado de Familia de Rancagua. 11. Juzgado de Familia de San Fernando. 12. Juzgado de Familia de Rengo. 13. Juzgado de Letras y Familia de San Vicente. 14. Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Peumo. 15. Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Peralillo.	Temas tratados: - Análisis respuesta de integrantes de la comisión respecto de los aspectos relevantes para ser considerados en el protocolo jurisdiccional de actuación y ejecución de órdenes de búsqueda de NNA. - Análisis nómina jurisdiccional de niños, niñas y adolescentes con órdenes de búsqueda y recogimiento. - Análisis coordinación entre Juzgado de Garantía y Juzgado de Familia en caso de existir orden de búsqueda vigente.	1. Administrador. 1. Supervisora (I) COCCMP. 1. Administrativa COCCMP. 2. Coordinadora Regional de Niñez. 3. Jefa Unidad Atención de Víctimas y Testigos (URAVIT) 4. Jefa Unidad Jurídica. 5. Jueces. 6. Representante. 7. Coordinadora. 8. Coordinadora. 8. Curadores ad litem y Encargado de órdenes de búsqueda. 9. Coordinador Transitorio. 10. Representante. 11. Representante. 12. Representante. 13. Representante. 14. Representante. 15. Representante.	Acuerdos: - Los integrantes de la comisión se comprometen a remitir sus observaciones para la realización de una propuesta de Protocolo jurisdiccional de actuación y ejecución de órdenes de búsqueda de los NNA a más tardar el día viernes 21 de abril de 2023. -Revisar el flujo de información de las órdenes de búsqueda informadas a los Juzgados de Garantía por el COCCMP.
Motivo: Segunda reunión año 2023 mesa técnica interinstitucional de familia. Lugar: Corte de Apelaciones de Rancagua, videoconferencia. Fecha: 28/03/2023.	1. Corte de Apelaciones de Rancagua. 2. Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia. 3. Carabineros de Chile. 4. Servicio Mejor Niñez Región de O'Higgins. 5. Defensoría de los Derechos de la Niñez Macrozona Centro. 6. Programa Mi Abogado Región de O'Higgins. 7. Nueva línea de representación jurídica especializada "La Niñez y Adolescencia se Defienden" Región	Temas tratados: - Estado de avance implementación Oficinas Locales de la Niñez. - Estado de avance comisiones de trabajo de la Mesa técnica interinstitucional. - Presentación nueva Coordinadora Regional Defensoría de los Derechos de la Niñez: Principales funciones e implementación de Sede Regional O'Higgins – Maule. - Varios/ próxima reunión.	1. Ministra Presidente. 1. Ministro Encargado de los Asuntos de Familia. 1. Administrador. 1. Supervisora (I) COCCMP. 1. Administrativos COCCMP. 2. Coordinadora Regional de Niñez. 2. Secretaria Regional. 3. Representante. 4. Director. 4. Jefa Unidad Jurídica. 4. Jefa Departamento Servicios y Prestaciones. 5. Coordinadora. 5. Asistente Administrativa. 6. Coordinadora. 7. Coordinador Transitorio. 8. Jefa Unidad Atención de Víctimas y Testigos (URAVIT). 9. Director.	Acuerdos: - SEREMI de Desarrollo Social y Familia, remitirá en un oficio especificando como comenzaran a operar las nuevas oficinas locales de la Niñez a fin de que no quepa duda en cuanto a cuál sería la línea de intervención de las Oficinas Locales de la Niñez y su procedimiento de ejecución. - La Fiscalía Regional de O'Higgins se compromete a remitir un oficio a la Ilma. Corte de Apelaciones, a fin de tener una mayor difusión del procedimiento para solicitar las entrevistas investigativas video grabadas de los NNA. Conjuntamente con ello,

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/TEMAS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO/ ACUERDO
	de O'Higgins. 8. Fiscalía Regional. 9. Corporación de Asistencia Judicial Región de O'Higgins. 10. Todos los Juzgados con competencia en familia del territorio.		10. Jueces y Juezas Presidentes. 10. Jueces y Juezas miembros de la mesa técnica. 10. Administradores/as. 10. Consejeros Técnicos miembros de la mesa técnica. 10. Funcionarios miembros de la mesa técnica.	se comprometen también a adjuntar en este oficio, el compromiso de que en cada oportunidad que se remita una causa por incompetencia, la Fiscalía correspondiente, informara al Juzgado el número de asignación de la causa.
Motivo: Primera reunión año 2023 comisión jurisdiccional de NNA migrantes Lugar: Juzgado de Familia de Rancagua, videoconferencia. Fecha: 21/03/2023.	1. Corte de Apelaciones de Rancagua. 2. Juzgado de Familia de Rancagua. 3. Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia. 4. Defensoría de los Derechos de la Niñez Macrozona Centro. 5. Programa Mi Abogado Región de O'Higgins. 6. Municipalidad de Rancagua. 7. Policía de Investigaciones de Chile. 8. Seremi De Salud.	Temas tratados: -Presentación de tríptico consolidado con información relevante de organismos relacionados a temas de NNA Migrantes y compendio de instrumentos normativos y exposiciones de las instituciones que forman parte de la Comisión Regional de NNA migrantes recopilados durante el año 2022. - Definir Objetivos y lineamientos de la Comisión año 2023 - Nudos críticos y varios.	1. Supervisora (I) COCCMP. 2. Juez presidente. 2. Administradora. 2. Jefe de Unidad de Sala. 2. Consejera Técnica. 2. Jefe Unidad de Servicios. 3. Coordinadora (S). 4. Coordinador (S). 5. Coordinadora. 5. Abogada coordinadora de la Oficina de Migrantes. 6. Coordinadora de la Oficina de Migraciones. 7. Sub Jefe de Unidad Departamento de extranjería. 8. Abogada. 8. Nutricionista. 8. Enfermera.	Acuerdo: - Remitir a todos los Juzgados con competencia de familia de la jurisdicción el compendio de instrumentos normativos y exposiciones de las instituciones que forman parte de la Comisión Regional de NNA migrantes recopilados durante el año 2022.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se dan a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo trimestre, en atención a las líneas de acción definidas por la Corte de Apelaciones de Rancagua.

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/TEMAS A TRATAR	PARTICIPANTES	META / COMPROMISO
Motivo: Segunda reunión año 2023 comisión jurisdiccional de órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA. Lugar: Corte de Apelaciones Rancagua. Fecha: 13/06/2023.	1. Corte de Apelaciones de Rancagua. 2. Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia. 3. Fiscalía Región de O'Higgins. 4. Servicio Mejor Niñez Región de O'Higgins. 5. Carabineros de Chile. 6. Policía de Investigaciones de Chile. 7. Defensoría de los Derechos de la Niñez Macrozona Centro. 8. Programa Mi Abogado Región de O'Higgins. 9. Nueva línea de	Objetivo: -Favorecer la realización de la segunda reunión del año de la comisión jurisdiccional de órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA.	1. Ministro Encargado de los Asuntos de Familia. 1. Administrador. 1. Supervisora COCCMP. 1. Administrativos COCCMP. 2. SEREMI. 2. Encargada Regional de Niñez. 3. Jefa Regional URUVIT. 4. Director Regional y Jefaturas del Servicio. 5. Representante Carabineros de Chile VI Zona. 6. Jefa de la Brigada de Delitos Sexuales Rancagua. 7. Coordinadora. 8. Coordinadora y Encargado de Órdenes de Búsqueda. 9. Coordinador.	Compromisos: -Elaborar y remitir minuta a los integrantes de la comisión. -Solicitar a los Juzgados las nóminas de órdenes de búsqueda y elaborar compilado jurisdiccional. -Velar por el cumplimiento de los acuerdos jurisdiccionales que se establezcan.

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/TEMAS A TRATAR	PARTICIPANTES	META / COMPROMISO
	representación jurídica especializada “La Niñez y Adolescencia se Defienden” Región de O’Higgins. 10. Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, integrantes de la comisión.		10. Representantes Tribunales.	
Motivo: Segunda reunión año 2023 comisión jurisdiccional de visitas residenciales. Lugar: Juzgado de Familia de Rengo (organización), videoconferencia. Fecha: Por definir.	1. Corte de Apelaciones de Rancagua. 2. Juzgado de Familia de Rengo. 3. Juzgado de Familia de Rancagua. 4. Juzgado de Familia de San Vicente. 5. Defensoría de los Derechos de la Niñez Macrozona Centro. 6. Programa Mi Abogado Región de O’Higgins. 7. Servicio Mejor Niñez Región de O’Higgins. 8. Gendarmería de Chile. 9. Carabineros de Chile.	Objetivo: -Facilitar la realización de la segunda reunión del año de la comisión jurisdiccional de visitas residenciales, coordinada por el Ministro Encargado de los Asuntos de Familia, con la colaboración del Juzgado de Familia de Rengo.	1. Ministro Encargado de los Asuntos de Familia. 1. Administrador. 1. Supervisora COCCMP. 2. Jueza Presidente y Consejera Técnica. 2. Jueza representante de la región en la comisión nacional de visitas residenciales. 2. Administradora. 3. Consejera Técnica. 4. Jueza Presidenta y Consejera Técnica. 5. Coordinadora Macrozona. 6. Coordinadora Regional. 7. Director Regional. 8. Encargada Programa Creciendo Juntos. 9. Representante.	Compromiso: -Participar activamente de la comisión regional de visitas residenciales, dependiente de la mesa técnica interinstitucional de familia de la Corte de Apelaciones de Rancagua.
Motivo: Segunda reunión año 2023 comisión jurisdiccional de NNA migrantes. Lugar: Juzgado de Familia de Rancagua (organización), videoconferencia. Fecha: Por definir.	1. Corte de Apelaciones de Rancagua. 2. Juzgado de Familia de Rancagua. 3. Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Peumo. 4. Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia. 5. Defensoría de los Derechos de la Niñez Macrozona Centro. 6. Programa Mi Abogado Región de O’Higgins. 7. Servicio Mejor Niñez Región de O’Higgins. 8. Municipalidad de Rancagua. 9. Servicio Migraciones Región de O’Higgins. 10. Policía de Investigaciones de Chile.	Objetivo: -Participar activamente de la comisión jurisdiccional de NNA migrantes, organizada por el Juzgado de Familia de Rancagua.	1. Ministro Encargado de los Asuntos de Familia. 1. Supervisora COCCMP. 2. Juez Presidente. 2. Administradora. 2. Jefa Atención de Público. 2. Consejera Técnica. 3. Consejera Técnica. 4. Encargada Regional de Niñez. 5. Coordinadora. 6. Curadora Ad Litem. 7. Director Regional. 8. Encargada Departamento de Migraciones. 9. Director Regional. 10. Subprefecto del Departamento de Migraciones y Policía Internacional.	Compromiso: -Mantener participación en la comisión regional de NNA migrantes, dependiente de la mesa técnica interinstitucional de familia de la Corte de Apelaciones de Rancagua.
Motivo: Tercera reunión año 2023 mesa técnica interinstitucional de familia. Lugar: Corte de Apelaciones de Rancagua.	1. Corte de Apelaciones de Rancagua. 2. Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia. 3. Fiscalía Región de	Objetivo: -Favorecer la realización de la tercera reunión del año de la mesa técnica interinstitucional de familia de la Corte de Apelaciones de Rancagua.	1. Ministra Presidente. 1. Ministro Encargado de los Asuntos de Familia. 1. Administrador. 1. Supervisora COCCMP. 1. Administrativos COCCMP. 2. SEREMI. 2. Encargada Regional de Niñez.	Compromisos: -Remitir a los participantes la minuta con los temas que se abordarán en la reunión. -Confeccionar acta. -Velar por el cumplimiento de los acuerdos jurisdiccionales que se establezcan.

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/TEMAS A TRATAR	PARTICIPANTES	META / COMPROMISO
Fecha: 23/05/2023	O'Higgins. 4. Servicio Mejor Niñez Región de O'Higgins. 5. Defensoría de los Derechos de la Niñez Macrozona Centro. 6. Carabineros de Chile. 7. Programa Mi Abogado Región de O'Higgins. 8. Nueva línea de representación jurídica especializada "La Niñez y Adolescencia se Defienden" Región de O'Higgins. 9. Todos los Juzgados con competencia en familia del territorio.		3. Jefa URUVIT. 4. Director Regional y Jefas de Unidades. 5. Coordinadora. 6. Representante de Carabineros de Chile VI Zona. 7. Coordinadora. 8. Coordinador. 9. Jueces y Juezas Presidentes. 9. Jueces miembros de la mesa técnica. 9. Administradores/as. 9. Consejeros Técnicos miembros de la mesa técnica.	
Motivo: Coordinación. Lugar: Corte de Apelaciones de Rancagua. Fecha/ período: Segundo trimestre de 2023.	1. Corte de Apelaciones de Rancagua. 2. Servicio Mejor Niñez Región de O'Higgins. 3. Defensoría de los Derechos de la Niñez Macrozona Centro. 4. Programa Mi Abogado Región de O'Higgins. 5. Nueva línea de representación jurídica especializada "La Niñez y Adolescencia se Defienden" Región de O'Higgins.	Objetivo: -Remitir mensualmente al Servicio los informes de listas de espera de 90 días y más, nóminas de largas permanencias, catastros de NNA con medidas de internación residencial y reportes sobre la situación de las medidas de protección en seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA.	1. Ministro Encargado de los Asuntos de Familia. 1. Administrador. 1. Supervisora COCCMP. 1. Administrativos COCCMP. 2. Director Regional. 2. Jefa Unidad de Servicios y Presentaciones. 2. Encargada Regional de Listas de Espera. 2. Supervisores Técnicos FAE. 2. Directores proyectos FAE. 3. Coordinadora. 4. Coordinador. 5. Coordinadora y Curadores Ad Litem.	Compromiso: -Elaboración y remisión mensual de informes de listas de espera de 90 días y más, nóminas de largas permanencias, catastros de NNA en centros residenciales y reportes de las medidas de protección en seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA.
Motivo: Coordinación. Lugar: Corte de Apelaciones de Rancagua. Fecha/período: Segundo trimestre de 2023.	1. Corte de Apelaciones de Rancagua. 2. Todos los Juzgados con competencia en familia del territorio.	Objetivo: -Apoyar el proceso de regularización de medidas de protección de los Tribunales Especializados de familia. -Revisar procedimientos y criterios de trabajo.	1. Ministro Encargado de los Asuntos de Familia. 1. Administrador. 1. Supervisora y Administrativos COCCMP. 2. Jueces y Juezas Presidentes. 2. Administradores (as). 2. Jefes (as) de Unidad. 2. Consejeros Técnicos y Encargados del módulo RUS.	Compromiso: -Favorecer el cumplimiento de las medidas de protección y órdenes de búsqueda decretadas por los Juzgados de Familia y con competencia en la materia del territorio, en favor de los NNA.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN TALCA

Enero-Marzo 2023

Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección – Talca



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Índice

Presentación.....2

I. Ámbito Residencial3

 1.1.Oferta programática en sistema residencial 3

 1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 4

 1.3.Lista de espera jurisdiccional..... 5

 1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial 6

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)7

 2.1. Oferta programática en programa FAE 7

 2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE 8

 2.3. Lista de espera jurisdiccional 9

 2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE 9

III. Ámbito Ambulatorio10

 3.1. Oferta programática en programa ambulatorio 10

 3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 12

 3.3. Lista de espera jurisdiccional 13

 3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio..... 14

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción15

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención16

VI. Resumen Gestión del COCCMP16

 6.1. Gestión con los juzgados 16

 6.2. Gestión con la red 18

VII. Gestión AD 1251-2018.....19

VIII. Reuniones y Capacitaciones21

IX. Compromisos y Desafíos22

Presentación

Los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP), unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en el principal apoyo para los juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el COCCMP destaca la observación de cada medida de protección, en situación cautelar en causas de protección RIT “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva RIT “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2020 son definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Es también labor de los COCCMP apoyar la coordinación con la red proteccional local para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación.

A continuación, este informe de gestión administrativa dará cuenta del estado de los registros de protección extraídos del módulo RUS del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el COCCMP de la jurisdicción de Talca, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo del año 2023, representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención.

I. Ámbito Residencial

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión las medidas en situación cautelar (causas de protección RIT “P”) de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento RIT“X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa del Servicio Mejor Niñez, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	RLP – PER	ANGEL DE LA GUARDA CURICÓ
2	RLP – PER	RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR SAN BENITO
3	RLP – PER	RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR SAN JOSE I
4	RLP – PER	RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR SAN JOSE II
5	RLP – PER	MALIE
6	REM – PER	EMMA
7	REM – PER	ALDEA INFANTIL SOS CURICO
8	REM – PER	ALDEA INFANTIL SOS KURU KO
9	REM – PER	RESIDENCIA ALTA TIERRA TALCA
10	REM – PER	MI PEQUEÑO REFUGIO
11	REM – PER	MADRE DE LA ESPERANZA
12	REM – PER	TERESA DE JESÚS
13	REM – PER	RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR SAN JOSE DE SAN JAVIER
14	REM – PER	HOGAR KIDS SHALOM TALCA
15	REM – PER	HOGAR KIDS SHALOM JOSUE
16	REM – PER	TAPARÚ
17	REM – PER	RESIDENCIA ALTA TIERRA CURICÓ
18	REM – PER	RESIDENCIA CIUDAD DEL NIÑO DE CAUQUENES
19	REM – PER	CENTRO RESIDENCIAL DE NIÑAS GABRIELA MISTRAL
20	RDS	HOGAR BELÉN
21	RMA – PER	SAN FRANCISCO
22	RPM	CENTRO RESIDENCIAL MI HOGAR CAUQUENES
23	RPM	CENTRO RESIDENCIAL MI HOGAR PELLUHUE
24	RFA	ALAMEDA
25	RPM	RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR LILIANA DONOSO
26	RFA	PEHUENCHE
27	RPM	VICTORIA
28	RPR	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P.F. DE TALCA
29	RPR	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.E.T. DE TALCA
30	RPR	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.C.P. DE CAUQUENES
31	SENDA	SENDA
TOTAL		31

Fuente: Servicio Mejor Niñez y Gendarmería, marzo 2023.

De la tabla, los proyectos que se especifican entre los números 1 a 27 corresponden a los organismos de administración directa y colaboradores del Servicio de Protección Especializada (en adelante “Mejor Niñez”) de la Región del Maule. Las entidades indicadas entre los números 28 y 31 corresponden a las instituciones coadyuvantes y otras redes de la jurisdicción.

Respecto de las residencias, no hubo cambios en relación al número de plazas informadas por “Mejor Niñez”, y en torno al seguimiento de las medidas de protección, en estos centros residenciales, el COCCMP realiza observación con una periodicidad mensual al 100% de ellas, de forma obligatoria.

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Talca	2	25	1	3	31

Fuente: Mejor Niñez y Gendarmería Región del Maule.

1.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT“X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña espera –pestaña cumplimiento)

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Talca	4 36%	7 64%	22 15%	122 85%	155	142
JF de Curicó	0 0%	3 100%	0 0%	52 100%	55	71
JF de Linares	0 0%	5 100%	5 7%	65 93%	75	84
JL de San Javier	0 0%	3 100%	7 26%	20 74%	30	28
JF de Constitución	0 0%	0 0%	0 0%	10 100%	10	8
JL de Molina	3 43%	4 57%	1 5%	19 95%	27	26
JL de Cauquenes	0 0%	1 100%	0 0%	21 100%	22	21
JF de Parral	1	3	0	20	24	26

	25%	75%	0%	100%		
JLG de Chanco	0	0	0	10	10	9
	0%	0%	0%	100%		
JLG de Licantén	0	0	1	6	7	8
	0%	0%	14%	86%		
JLG de Curepto	0	0	0	0	0	0
	0%	0%	0%	0%		
TOTAL	8	26	36	345	415	423

Fuente: Extraída del sistema SITFA, el 31 de marzo de 2023 a las 09:00

Del cuadro se advierte comparativamente con el trimestre anterior, que los registros disminuyeron en 8, sin perjuicio que la mayoría de los juzgados aumentaron sus registros, sólo en 3 de ellos, hubo una disminución. Dichas bajas expuestas, se deben a egresos por mayoría de edad y/o cumplimiento de objetivos, o bien sus medidas fueron modificadas con ingresos a programas FAE.

Respecto a la espera RIT “P” se registran 8 medidas, 9 menos que el trimestre anterior, 3 se encuentran debidamente observadas y a la espera de audiencia preparatoria, 2 de ellas esperando traslado y 3 con orden de búsqueda y recogimiento.

De las 36 medidas de protección RIT “X” en espera; 10 más que el trimestre pasado; 16 corresponden a NNA que se encuentran con orden de búsqueda y recogimiento, 8 refieren falta de aplicación de la nomenclatura ingreso, 8 corresponde a la nomenclatura “ingreso efectivo” encontrándose debidamente observadas y 4 a traslados de residencias, en virtud de la apertura de 2 residencias familiares.

Es importante señalar que todas aquellas medidas que se encuentran en etapa de espera, representan a todos los sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo. Por su parte, aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de cumplimiento, representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención.

1.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigente, visualizada en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Talca	1	9	1	4	0	0	2	9	4	22
JF de Curicó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Linares	0	5	0	0	0	0	0	0	0	5
JL de San Javier	0	6	0	1	0	0	0	0	0	7
JF de Constitución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de Molina	3	1	0	0	0	0	0	0	3	1
JL de Cauquenes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Parral	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
JLG de Chanco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Licantén	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JLG de Curepto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	27		6		0		11		8	36

Fuente: Extraída del sistema SITFA, el 31 de marzo de 2023 a las 09:00

En el cuadro precedente se visualiza un aumento en las medidas RIT “X” en espera, de 28 el pasado informe a 36 en el actual, correspondiendo a NNA que su medida se encuentra pendiente de aplicación de la nomenclatura egreso a centro residencial e ingreso efectivo, en su mayoría.

En el intervalo menor a 30 días es donde se encuentra la mayor cantidad de medidas este trimestre, lo que comparativamente con el anterior periodo, pasa de 26 a 27 registros.

En el intervalo de espera entre 30 y 59 días, se registran 6 medidas, 1 menos que el trimestre pasado. En tanto, que en la columna entre 60 y 90 días disminuyó de 2 a 0 registros.

Finalmente en el rango de 90 días y más, se registran 11 medidas, 1 más que el trimestre pasado.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
415	31	3	28	7.5%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado el 31 de marzo de 2023.

La tabla precedente exhibe el total de órdenes de búsqueda y recogimiento en sistema residencial activas en el sistema SITFA. El catastro es elaborado con los registros que arroja la pestaña de órdenes de búsqueda del sistema RUS, la cual es monitoreada por este centro, haciendo presente que los juzgados han hecho buen uso en la aplicación de la nomenclatura destinada para estos efectos.

Además de esta revisión, este centro realiza coordinación con la red, especialmente con el programa Mi Abogado.

Se señala que la información sistematizada por este COCCMP, referida a órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes incorpora en su análisis y gestión a sujetos de protección que se encuentran derivados a residencias, cuyas medidas de protección se encuentran vigentes en etapa cautelar o definitiva.

II. **Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)**

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE PRO	ADRA CURICO
2	FAE PRO	HANUKKAH
3	FAE	TALCA 2
4	FAE PRO	TALCA
5	FAE	LINARES 2
6	FAE PRO	LINARES
7	FAE	CURICO 2
TOTAL		7

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción de Talca proporcionada por “Mejor Niñez” Regional en el mes de marzo 2023.

Esta modalidad de intervención, se mantiene respecto del trimestre anterior en cuanto a la cantidad de instituciones y número de plazas convenidas, con un total de 576 plazas para los NNA de la región.

Este COCCMP realiza un trabajo de seguimiento con la totalidad de las medidas en esta modalidad, observándolas obligatoriamente al menos una vez al mes y cruzando listados de egresos con las instituciones.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Talca	3	4	0

Fuente: Oferta programática de Talca proporcionada por “Mejor Niñez” en el Regional en el mes de marzo 2023.

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que éstas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Talca	2 33%	4 67%	27 21%	101 79%	134	128
JF de Curicó	2 50%	2 50%	28 19%	120 81%	152	124
JF de Linares	2 50%	2 50%	18 26%	51 74%	73	65
JL de San Javier	6 100%	0 0%	2 10%	18 90%	26	19
JF de Constitución	0 0%	0 0%	0 0%	18 100%	18	21
JL de Molina	0 0%	0 0%	7 23%	23 77%	30	24
JL de Cauquenes	0 0%	3 100%	1 3%	38 97%	42	39
JF de Parral	9 82%	2 18%	9 18%	41 82%	61	54
JLG de Chanco	0 0%	0 0%	0 0%	6 100%	6	2
JLG de Licantén	2 100%	0 0%	0 0%	9 100%	11	9
JLG de Curepto	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%	1	1
TOTAL	23	13	92	426	554	486

Fuente: Extraída del sistema SITFA, el 31 de marzo de 2023 a las 09:00

En esta modalidad el COCCMP Talca tiene la obligatoriedad de revisar y observar todas las medidas vigentes de forma mensual, registrando en la bitácora de cada medida información relativa a vencimientos, incorporación de informes, fecha de actualización de fichas, curador ad litem y órdenes de búsqueda y recogimiento.

En cuanto a la espera de las medidas de protección RIT “P”, éstas se mantienen en 23, al igual que en el trimestre anterior, las que en su mayoría dicen relación con NNA que se encuentran

con ingreso efectivo pendiente, todos debidamente observados y en periodo de despeje por los programas FAE. Se debe señalar que los tiempos de espera, a la fecha de elaboración de este informe, se encuentran dentro de los márgenes habituales que se observan en esta jurisdicción, realizando este centro gestiones a fin de agilizar el ingreso.

En la columna espera RIT “X”, se mantiene igual que el trimestre pasado (92).

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigente, visualizada en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT“X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Talca	2	3	0	11	0	9	0	4	2	27
JF de Curicó	2	7	0	10	0	8	0	3	2	28
JF de Linares	1	6	0	5	0	2	1	5	2	18
JL de San Javier	1	2	3	0	1	0	1	0	6	2
JF de Constitución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de Molina	0	3	0	2	0	0	0	2	0	7
JL de Cauquenes	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JF de Parral	4	2	1	1	0	0	4	6	9	9
JLG de Chanco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Licantén	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0
JLG de Curepto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	34		35		20		26		23	92

Fuente: Extraída del sistema SITFA, el 31 de marzo 2023 a las 09:00 horas.

Del cuadro arriba señalado, se desprende que el más alto número de medidas de protección en espera se encuentra en la columna entre 30 y 59 días, idéntica situación al trimestre anterior.

Los registros RIT “P” en espera también se mantuvieron en el mismo número de medidas que el trimestre pasado, 23 registros, dando cuenta que en su mayoría corresponden a la falta de aplicación de nomenclatura “ingreso efectivo”.

En cuanto a las medidas de protección RIT “X” en espera, el abultado número total, lo aporta el Juzgado de Familia de Curicó, seguido por los Juzgados de Familia de Talca y Linares.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del

presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
545	2	0	2	0,4%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de marzo de 2023.

La tabla que se aprecia anteriormente muestra la cantidad de NNA en modalidad FAE que se encuentran con orden de búsqueda y recogimiento, según el módulo en el sistema RUS destinado para ello, además dicha información es cruzada con el catastro que realiza el COCCMP con el fin de consignar datos reales y fidedignos.

III. Ámbito Ambulatorio

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

Nº	MODELO	NOMBRE	CANTIDAD
1	OPD	TALCA	16
2	OPD	SAN CLEMENTE	
3	OPD	MATAQUITO	
4	OPD	MOLINA	
5	OPD	ASOCIATIVA CUREPTO Y PENCAHUE	
6	OPD	VICHUQUÉN	
7	OPD	CAUQUENES	
8	OPD	ASOCIATIVA CHANCO – PELLUHUE	
9	OPD	CONSTITUCIÓN EMPEDRADO	
10	OPD	CURICÓ	
11	OPD	LINARES	
12	OPD	MAULE	
13	OPD	PARRAL LONGAVÍ RETIRO	
14	OPD	ROMERAL	
15	OPD	SAN JAVIER Y VILLA ALEGRE	
16	OPD	SAN RAFAEL – PELARCO	
17	PPF	SAN CLEMENTE	
18	PPF	NANIHUE	
19	PPF	CODENI CURICO	
20	PPF	NAIM	
21	PPF	NEWEN	
22	PPF	FORTALEZAS	

N°	MODELO	NOMBRE	CANTIDAD
23	PPF	KUPAL	17
24	PPF	SAN JAVIER	
25	PPF	LOS RUILES	
26	PPF	MAULEN	
27	PPF	ANTUMALEN	
28	PPF	CONSTITUCIÓN	
29	PPF	ALIWEN	
30	PPF	MICHAELIANO	
31	PPF	REMOLINO	
32	PPF	MAYIR	
33	PPF	CUREPTO – PENCAHUE	
34	PRM	PASTORCITOS	22
35	PRM	FEYENTUN	
36	PRM	CIUDAD DEL NIÑO CAUQUENES	
37	PRM	LLAPEMN	
38	PRM	RAYUN	
39	PRM	SUYAI	
40	PRM	LLEQUEN PARRAL	
41	PRM	ADRA SAN CLEMENTE – MAULE	
42	PRM	AYUN	
43	PRM	KUMELKAN	
44	PRM	DORIAN	
45	PRM	SERFIN	
46	PRM	WENU NEWEN	
47	PRM	YUMBREL	
48	PRM	TRABUN	
49	PRM	AYEN RAYEN	
50	PRM	AMANDA LABARCA	
51	PRM	AYUN TALCA	
52	PRM	AYUN PARRAL	
53	PRM	LLEQUEN TALCA	
54	PRM	LLEQUEN TALCA 2	
55	PRM	NEHUEN	5
56	PIE	CONSTITUCIÓN	
57	PIE	CURICÓ	
58	PIE	LINARES	
59	PIE	TALCA	
60	PIE	CIUDAD DEL NIÑO CAUQUENES	1
61	PAD	LOS CIPRESES	
62	PAS	MAULE	
63	PEC	JOSE ALDUNATE	
64	PRI	ADRA MAULE	6
65	DAM	TRAPEMN	
66	DAM	CADDAALAD	
67	DAM	CUPAL	
68	DAM	KELLUWUN	
69	DAM	EKUN LINARES	
70	DAM	LUHUEN	
TOTAL		70	

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción de Talca, proporcionada por Servicio Mejor Niñez marzo de 2023.

En relación a este ítem, no se advierte variación en la oferta programática señalada en el trimestre anterior.

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
244	910	10

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región del Maule), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Dirección de establecimientos Educativos 2022 de la Jurisdicción) y SITFA.

En salud se registra la totalidad de centros de atención públicos existentes en la jurisdicción, información obtenida desde la página web del Servicio de Salud del Maule, distinguiéndose 13 Hospitales en la Región del Maule, y 231 centros de salud; CESFAM, CECOF, COSAM y postas de la región.

En educación, el número consignado en la tabla da cuenta de la totalidad de establecimientos educacionales de dependencia municipal y particular subvencionados de la jurisdicción que cuentan con programas de integración escolar (PIE).

Respecto del número total de la Red Educacional (910), ésta se desglosa de la siguiente manera: 546 correspondientes a establecimientos públicos y subvencionados de la jurisdicción que cuentan con encargados de convivencia escolar o programas de integración PIE, 266 jardines infantiles JUNJI y 98 jardines infantiles INTEGRA.

En ambos ítem no se registran variaciones respecto del trimestre anterior.

Por último, en lo relativo a otras redes, la tabla considera los programas dependientes de Ministerio del Interior, Subsecretaría de Prevención del Delito, Corporación de Asistencia Judicial, Universidades, SENDA, Municipalidades, entre otros.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección RIT“P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Talca	232 78%	67 22%	551 27%	1.482 73%	2.332	2.294
JF de Curicó	138 53%	122 47%	389 39%	597 61%	1.246	1.123
JF de Linares	102 68%	49 32%	391 29%	975 71%	1.517	1.378
JL de San Javier	213 86%	36 14%	81 18%	368 82%	698	615
JF de Constitución	38	64	58	522	682	631

	37%	63%	10%	90%		
JL de Molina	65 46%	76 54%	81 45%	100 55%	322	468
JL de Cauquenes	16 89%	2 11%	52 30%	124 70%	194	210
JF de Parral	222 79%	59 21%	93 23%	303 77%	677	696
JLG de Chanco	51 85%	9 15%	38 29%	95 71%	193	180
JLG de Licantén	26 67%	13 33%	9 8%	108 92%	156	153
JLG de Curepto	0 0%	3 100%	1 2%	41 98%	45	58
TOTAL	1.103	500	1.744	4.715	8.062	7.806

Fuente: Extraída del sistema SITFA, el 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas

En el presente trimestre la cantidad total de registros respecto del periodo anterior, aumentó en 256, (de 7.806 a 8.062) en tanto que en los RIT “P” también se produjo un aumento de 1.042 a 1.603. Se visualiza que todos los juzgados a excepción de Molina, Cauquenes, Parral y Curepto disminuyeron sus registros.

Se hace presente que la información exhibida respecto de las derivaciones al ámbito de intervención en programas ambulatorios, corresponde a aquellas causas en las que el Juzgado respectivo utilizó la nomenclatura “ingreso programa ambulatorio”, y en las que además seleccionó alguna institución vigente consignada para su territorio jurisdiccional en la opción “Cortes”, o en la opción “Otras redes” como institución genérica de derivación, no obstante a ello, a la fecha pudieren existir medidas de protección que no se registran en el módulo RUS del SITFA, debido a que, no se ha dispuesto la utilización de la nomenclatura por parte de los juzgados, o también la situación inversa, figurando aún con la derivación a intervención ambulatoria en estado vigente, por no haberse utilizado oportunamente la nomenclatura de egreso correspondiente.

Se desprende que en este ámbito, existe mayor posibilidad de encontrar registros sin la nomenclatura aplicada, dado el volumen que presenta cada juzgado y a su vez, la revisión que puede efectuar el centro, ya que dicha revisión se realiza con una frecuencia bimensual, esto en relación a la dotación de personal existente v/v el abultado número de registros.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigente, visualizada en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT“X”, desglosadas por juzgado y por el estado de espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Talca	79	142	41	124	42	66	70	219	232	551
JF de Curicó	44	57	15	79	23	42	56	211	138	389
JF de Linares	23	94	33	82	27	65	19	150	102	391
JL de San Javier	43	41	37	12	30	18	103	10	213	81
JF de Constitución	20	16	4	16	4	10	10	16	38	58
JL de Molina	22	20	26	22	14	13	3	26	65	81
JL de Cauquenes	0	0	1	18	9	6	6	28	16	52
JF de Parral	39	31	42	21	42	12	99	29	222	93
JLG de Chanco	19	9	16	10	2	5	14	14	51	38
JLG de Licantén	7	2	12	2	7	1	0	4	26	9
JLG de Curepto	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	709		613		438		1087		1.103	1.744

Fuente: Extraída del sistema SITFA, el 31 de Marzo de 2023 a las 09:00 horas.

De manera general, se puede informar la existencia de un aumento de 253 registros en pestaña espera RIT “X”, respecto del trimestre anterior, pasando de 1.491 a 1.744. En relación a la espera RIT “P” se aprecia un leve aumento de los registros, pasando de 1.042 a 1.103 en este trimestre.

Durante el desarrollo de este trabajo de revisión, el COCCMP ha detectado duplicidad de registros, medidas vencidas o sin revisión, falta de aplicación de nomenclaturas, las que se han subsanado con el proyecto de resoluciones de la Excma. Corte Suprema.

Los tiempos de espera se enmarcan dentro de la tónica de la jurisdicción, siendo los de más larga data las derivaciones a salud, ya que generalmente las instituciones a las que se deriva a los NNA no dan respuesta a los requerimientos de los tribunales, sin perjuicio de aquello se han realizado coordinaciones con el Servicio de Salud del Maule, a fin de subsanar la situación.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
8.062	15	5	10	0,1 %

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado el 31 de marzo de 2023

La tabla muestra las medidas de protección en modalidad ambulatoria de los 11 juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, extraídas del módulo RUS del sistema informático SITFA, en las que se haya aplicado la nomenclatura “Orden de Búsqueda”, acción que se ha ido internalizando en los juzgados, presentándose las principales dificultades a la hora de dejar sin efecto o poner término a la orden de búsqueda más que al decretarla.

Se hace presente que las 15 medidas indicadas en el cuadro efectivamente se encuentran decretadas y en estado vigente, informando 10 menos que el trimestre pasado.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El siguiente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL
JF de Talca	2.621
JF de Curicó	1.453
JF de Linares	1.665
JL de San Javier	754
JF de Constitución	710
JL de Molina	379
JL de Cauquenes	254
JF de Parral	764
JLG de Chanco	209
JLG de Licantén	174
JLG de Curepto	46
TOTAL	9.029

Fuente: Extraída del sistema SITFA, el 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

En la tabla exhibida se visualiza un total de 9.020 medidas de protección vigentes, existiendo un aumento de 305 registros en comparación con el trimestre anterior.

Cabe señalar que, atendida la enorme cantidad de registros, este centro bimensualmente revisa la espera y el cumplimiento de esta modalidad, los que son observados y que en su mayoría corresponden a aquellos en que no se aplicó la nomenclatura egreso, ya sea por cese de medida de protección, medidas inactivas o por creación de causa de cumplimiento RIT “X”.

Se hace presente que la cantidad de registros plasmados en el cuadro podría tener diferencias con los registros reales de medidas de protección, dada la falta de uso de efectos informáticos producto de los desarrollos efectuados o por la no respuesta de la mesa de ayuda. No es

posible determinar con precisión el porcentaje que correspondería a esta última acción en comparación con registros reales, ya que no fue factor de estudio.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADO	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
JF de Talca	6
JF de Curicó	6
JF de Linares	8
JL de San Javier	2
JF de Constitución	3
JL de Molina	3
JL de Cauquenes	1
JF de Parral	0
JLG de Chanco	0
JLG de Licantén	1
JLG de Curepto	0
TOTAL	30

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo 2023

Como ya se ha señalado, los juzgados han ido progresivamente aplicando correctamente las nomenclaturas relativas a las órdenes de búsqueda, por lo que el COCCMP ha debido confeccionar una base de datos manual, a fin de realizar el seguimiento y tener el control de estos NNA en situación de evasión. De este catastro, se puede indicar que existen 30 órdenes de búsqueda y recogimiento decretadas para NNA con medidas de protección vigentes sin que se encuentren adscritos a algún programa reparatorio, 1 registro más que el trimestre anterior.

VI. Resumen Gestión del COCCMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el COCCMP de Talca, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	N° DE RESOLUCIONES REMITIDAS	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Talca	10	834	3.407	188	188	100%	0	0%

JF de Curicó	7	107	1.237	417	411	99%	6	1%
JF de Linares	6	173	1.199	280	280	100%	0	0%
JL de San Javier	6	97	719	7	7	100%	0	0%
JF de Constitución	6	124	631	5	5	100%	0	0%
JL de Molina	6	125	667	193	189	98%	4	2%
JL de Cauquenes	6	127	616	114	113	99%	1	1%
JF de Parral	6	200	1.266	210	200	95%	10	5%
JLG de Chanco	3	42	282	49	49	100%	0	0%
JLG de Licantén	3	137	587	15	11	73%	4	27%
JLG de Curepto	3	23	175	31	31	100%	0	0%
TOTAL	62	1.989	10.786	1.509	1.484	98%	25	2%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, el 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

En comparación al trimestre pasado, la cantidad de observaciones que realizó el COCCMP aumentó en 398 registros, de 10.388 a 10.786 en el total general de observaciones realizadas a los 11 juzgados. Lo anterior, obedece a la puesta en marcha del proyecto de resoluciones mandado por la Excelentísima Corte Suprema, en la cual los administrativos debieron realizar doble función en virtud de la revisión, observaciones y realización de proyectos de resolución para su envío a la bandeja de juez, dejando también constancia cuando ejecutan un proyecto. Esta arista se ve reflejada en el número de resoluciones que se realizaron en esta jurisdicción. El número total de resoluciones enviadas a los juzgados da cuenta; por una parte; que se les disminuyó la carga de trabajo, en cuanto a efectuar ellos mismos los proyectos relativos a la aplicación, omisión o error en las nomenclaturas; pero por otra; se infiere que se agudizaron los problemas en la tramitación por parte de los funcionarios de tribunales. El porcentaje total de acogida de los juzgados este trimestre se mantuvo en 98% El alto porcentaje de cumplimiento se debe también, a que a inicios de la puesta en marcha del proyecto, la Ministra encargada de asuntos de familia de la Itma. Corte mediante oficio les exigió a los juzgados cumplir con lo observado por el centro en un plazo máximo de 7 días. A partir de lo referido es posible precisar que en el periodo informado la mayoría de los juzgados mantuvo el porcentaje de observaciones acogidas, generándose pequeñas fluctuaciones, ya sea de aumento o descenso en términos generales, Sin perjuicio de aquello, en esta oportunidad los juzgados con menos porcentaje de acogida de las observaciones y sugerencias del centro fueron, Parral con 95% y Licantén con un 73%. Dicha baja en las respuestas de los juzgados antes referidos, se debe a la falta de subsanación de sus registros.

6.2. Gestión con la red

En este periodo se mantiene la coordinación con el Servicio “Mejor Niñez” existiendo coordinaciones con la encargada regional de la oferta programática, con la supervisora de los programas FAE y con los abogados del departamento jurídico.

Continúa la coordinación con la encargada comunal de transversalidad educativa del Departamento Comunal de Educación de Talca (DAEM) atendida la cantidad de NNA con medidas de protección que pertenecen a los establecimientos educacionales, donde el mayor requerimiento versa sobre la información de las medidas que presentan estos NNA, lo cual se ha ordenado este trimestre atendida la coordinación del Servicio Mejor Niñez y los programas ambulatorios con el área educación de la región.

Con la macro zona centro de la Defensoría de la Niñez, se otorga información referente a diligencias en causas de medidas de NNA, especialmente aquellas de conocimiento público en las cuales interviene esta institución, además de ser integrante activa de la mesa técnica interinstitucional.

En el área salud, existe conexión con el Servicio de Salud del Maule, atendido el convenio con la ltma. Corte de Apelaciones suscrito en el año 2021, el cual dice relación con asegurar la correcta derivación desde los juzgados de familia y con competencia en familia, a los establecimientos de la red de salud, de todos los niños, niñas y adolescentes que deben ser atendidos, disminuyendo los tiempos de espera en la atención de estos sujetos de protección y postulando que el ingreso de ellos sea expedito a la Unidad de Salud correspondiente. Además, con la gestora de salud semanalmente se toma contacto con el objetivo de disipar dudas e instruir sobre el funcionamiento de nuestra institución y la demora en la entrega de informes hacia los juzgados. Para este trimestre se comprometió el trabajo directo entre salud y los juzgados a través de la ltma. Corte de Apelaciones, por temas de salud mental de los NNA.

Respecto al Programa Mi Abogado, se realiza cruce de información de los NNA con órdenes de búsqueda y planillas de todos los NNA que registran ingresos residenciales de forma mensual. Dicho programa es agente importante en las mesas técnicas interinstitucionales, manteniendo participación activa en las comisiones de trabajo. Se coordinan actividades en conjunto.

Además existe comunicación frecuente con la presidenta de la Asociación de Consejeros Técnicos de la Región, así como también con el presidente de la Asociación de Magistrados, con el objetivo de coordinar acciones en cuanto a inquietudes del nuevo servicio de protección especializada, comisiones de trabajo al alero de la Mesa Técnica Interinstitucional y todas las dudas referentes a las medidas de seguimiento de NNA de nuestra región.

Cabe mencionar también el trabajo colaborativo con la coordinación de la niñez de la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la región, participando en la mesa técnica de niñez, a fin de

generar colaboración mutua con temas relativos a la infancia. Así como su activa asistencia y participación en la mesa técnica interinstitucional y en las comisiones de trabajo de la misma. También se han sostenido reuniones y coordinaciones con el nuevo programa de curadurías en la región, “La Niñez y la adolescencia se defienden Maule”. Este trimestre se incorporó a la mesa técnica de SENADIS, SENDA e INDH.

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	1.-Incorporación de litigante “curador ad litem” por parte de los Juzgados en las medidas de protección RIT “p” y “X”. Designación de Curador Ad Litem en primera providencia de la Causa (en causa P al momento de proveer y X al momento de revisar la causa dependiendo de la complejidad de la misma).Se aplica la designación de Curador Ad Litem considerando criterios definidos por cada tribunal, complejidad de la medida y lo sugerido por Consejo Técnico. Obligación de designar abogado a todos los NNA en modalidad residencial y FAE, siendo de preferencia abogados del programa Mi Abogado, Corporación de Asistencia Judicial, el nuevo programa de curadores y OPD.	1.-COCCMP coteja y revisa mensualmente la asociación de litigante “curador ad litem” en las modalidades residencial y FAE. 2.-COCCMP realiza observaciones y/o resoluciones en caso de no encontrarse curador asociado o encontrarse asociado de manera errónea la línea de representación jurídica. Se realiza apoyo a los juzgados directamente y con listados se cruza la información.	1.- Catastro integral, donde se registra que todos los NNA en modalidad residencial y FAE cuenten con curador ad litem designado y asociado. Este documento se encuentra a disposición y es socializado con el Programa Mi Abogado. El 100% de los NNA en modalidad residencial cuenta con curador del Programa Mi Abogado, excepcionalmente el curador pertenece a otra institución.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista, para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	2. En la jurisdicción existen cinco (5) juzgados que cuentan con sala Gesell. Todos con disposición a facilitar el acceso a las otras seis (6) judicaturas, quienes realizan entrevistas a NNA en otros espacios, como salas de audiencias, oficinas de consejeros técnicos y/o salas de entrevista video grabada. Durante el periodo de contingencia sanitaria se ha cautelado el derecho de ser oído a los NNA, ejecutándose entrevistas reservadas vía zoom. Se ejecutó capacitación a funcionarios de algunos tribunales respecto de uso de salas Gessel, además que en algunos tribunales de la jurisdicción existe protocolo para apertura, cierre y	2. Realizar la revisión de las medidas de protección en las cuales se escuchó al NNA, a través de la nomenclatura “derecho a ser oído”	2.- Catastro integral de los NNA que ejercen su derecho a ser oído. En el trimestre fueron oídos aproximadamente 11 NNA en los 11 Juzgados. Este trimestre no se reportaron visitas a residencias.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	verificación del funcionamiento.		
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	3. Consejos técnicos realizan levantamiento de información respecto de NNA que se encuentran en modalidad FAE, a fin de advertir situaciones en las cuales se puedan implementar mejoras en el proceso, realizándose en algunos casos una base de datos. Se mantiene seguimiento y coordinación con los programas FAE de la jurisdicción a través del Consejo Técnico.	3. Cooperar en la organización de acciones de difusión de los FAE dispuestas por la ICA y las redes de apoyo.	3. Levantamiento de diagnóstico de la situación de los NNA derivados a FAE y la elaboración de plan de acción para el año 2022-2023 para el control de todas las medidas de protección que contengan una derivación a cuidado alternativo y situaciones a mejorar.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	4. Tratamiento local con cada juzgado en proceso. En general, la asignación preferente procede para resolver medidas cautelares, las que son analizadas por juez y consejo técnico. Existencia de contacto directo de Consejo Técnico con la red con el fin de dar mayor celeridad y diligencia a levantamiento de información relevante. En algunos Tribunales se estableció procedimiento con asignación preferente para jueces del tribunal (a través de acuerdo entre jueces), así como también de Consejo Técnico; la implementación de duplas de trabajo y triada (Juez-CT-proveedor) para resolver de manera preferente Coordinación entre Juez de turno, Consejero de turno y atención de público, así disponer de manera inmediata de la información para su resolución.	4. Levantamiento de información respecto de los protocolos de cada juzgado	4. Homologación de criterios e identificación de buenas prácticas regionales en esta materia.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones	5. Nombramiento de dos funcionarios administrativos, completando un total de 7 funcionarios, entre quienes se distribuyen 9.062 medidas para su revisión mensual y las respectivas labores que emanan de la revisión. En el mes de junio se comienza con el pilotaje del proyecto de resoluciones con 2 juzgados de la jurisdicción, al día de hoy se han incorporado a los 11 juzgados.	5. Depuración de registros de modalidad ambulatoria terminada e informada a cada juzgado. Intervención en registros de órdenes de búsqueda, e implementación completa de proyecto de resoluciones de la Excma. Corte Suprema, atendida la instrucción de Ministro presidente y Ministra de Asuntos de Familia de la ICA.	5. Identificación y correcto registro de todas las medidas de protección que se encuentran vigentes en el sistema en RIT “P y “X”. Catastro órdenes de búsqueda y recogimiento de NNA de la jurisdicción, el cual es compartido con las instituciones que componen la comisión. Catastro de registro de resoluciones elaboradas semanal y mensualmente e informadas a los 11 juzgados.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
residenciales.			
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	6. Incorporación de actores relevantes en las MTI, con participación permanente y activa. Se coordinan durante el año reuniones de trabajo con aquellos programas que inciden en la tramitación de las causas del tribunal, identificando situaciones de mejora. Coordinaciones y comunicación con los Directores y/o Jefes Técnicos de los programas de la jurisdicción, a fin de coordinar la forma y el contenido relevante de los informes solicitados y las fechas de éstos, así como también dificultades (demoras en ingresos y elaboración de informes), de acuerdo a esto .se establecen acuerdos y compromisos institucionales Reuniones con Curador Ad Litem y/o solicitud de información si es necesario. Revisión de causas a través de lo informado por el COCCMP.	6. Realizar la revisión de medidas de protección en las cuales se deben recepcionar informes. De acuerdo a esto, realizar “pide cuenta” correspondientes e informar a los programas de la red de medidas que se encuentran vencidas o próximas a vencer. Mensualmente se comunican listas de espera al Servicio Mejor Niñez. Realización de reuniones de coordinación con el Servicio Mejor Niñez respecto a las listas de espera.	6. Identificación y control de las medidas de protección, actualización de plazos y observaciones en bitácora del módulo RUS actualizadas periódicamente. Listados mensuales con los NNA que se encuentran en espera, socializado e informado al Servicio.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Mesa de Técnica (Enero 2023, zoom)	1. ICA 2. Seremi de Justicia y DDHH 3. 11 Juzgados de familia 4. Servicio Mejor Niñez 5. Servicio de salud del Maule 6. Fiscalía Regional 7. Carabineros 8. PMA 9. Defensoría de la Niñez 10. Defensoría Penal Pública 12. CAJ Regional	Funcionamiento de la red de salud mental en Infancia y nudos críticos de la judicialización.	1. Ministra Encargada de asuntos de Familia. 2. Asistente Social 3. Administrador, consejeros técnicos 4. Directora, encargada oferta 5. Gestora de Salud 6. Abogada Jefa URAVIT 7. carabinera de 7ma. zona 8. Coordinador (S) 9. Asistente social 10. Asistente Social 12. Director	Meta Integrantes de la conocen nudos críticos en salud mental desde el área salud. Compromiso Reuniones bilaterales de salud con juzgados.

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Capacitación metas de gestión	1.unidades de apoyo 2.COCCMP	Capacitación metas 2023	1.supervisora 2.administrativos	Meta Cumplir con lo estipulado en las base técnicas. Compromiso Organización de equipo anticipada.
Comisión de protección Seremi de Desarrollo Social (enero y febrero 2023, presencial)	1. MIDESO 2. COCCMP 3.Instituciones de infancia	Temas pendientes año 2022. Plan de trabajo año 2023	1. Coordinadora de la niñez 2.Supervisora 3. SENAME, JUNJI, INTEGRA, SERNAMEG, SENDA.	Meta Cumplir con lo pendiente año 2022 Compromiso Lo adquirido por cada servicio
Mesa de Técnica (Marzo 2023, zoom)	9. ICA 10. Seremi de Justicia y DDHH 11. 11 Juzgados de familia 12. Servicio Mejor Niñez 13. Servicio de salud del Maule 14. Fiscalía Regional 15. Carabineros 16. PMA 9.Defensoría de la Niñez 10.Defensoría Penal Pública 12. CAJ Regional	Situación Residencial actual en la región del Maule y Modelo de Residencias Familiares	1. Ministra Encargada de asuntos de Familia. 2. Asistente Social 3. Administrador, consejeros técnicos 4. Directora, encargada oferta 5.Gestora de Salud 6. Abogada Jefa URAVIT 7. carabinera de 7ma.zona 8. Coordinador (S) 9. Asistente social 10.Asistente Social 12. Director	Meta Integrantes conocen Modelo de Residencias Familiares Compromiso Programación de visitas a la residencia por parte del servicio.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO / PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Mesa Técnica Interinstitucional (mayo 2023)	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca. 2. Seremi de Justicia y DDHH 3. Hospital Regional de Talca 4. Servicio de salud del Maule 5. Fiscalía Regional del Maule 6. JUNJI 7 Integra 8. Programa Mi Abogado 9. PRJ Maule 10. (11) Juzgados 11. COCCMP	Presentación de planificación de temas a tratar/ OLN	1. Ministro Presidente, Ministra Encargada de asuntos de Familia. 2. SEREMI de Justicia y DDHH 3. Abogada 4. Gestora de Salud. 5. Abogada 6. Psicólogas 7. Trabajador Social 8. Coordinadora 9. Directora 10. Jueces, administradores y consejeros técnicos. 11.equipo COCCMP	Meta Convocatoria de todas las instituciones de infancia.

MOTIVO, LUGAR Y FECHA	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO / PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Reunión evaluación proyecto de resoluciones (abril 2023, zoom)	1.11 juzgados de familia 2.COCCMP	Evaluar avances del proyecto, estadísticas y aspectos a mejorar.	1.Administrador-juez- funcionarios 2.supervisora- administrativos	Meta Continuar el monitoreo Compromiso Los adquiridos con cada juzgado.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN
CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CONTROL DE
CUMPLIMIENTO
DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN
JURISDICCIÓN CHILLÁN

enero – marzo 2023

Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección – Chillán.



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Índice

Presentación.....	2
I. Ámbito Residencial	3
1.1.Oferta programática en sistema residencial	3
1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	4
1.3.Lista de espera jurisdiccional.....	6
1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial.....	6
II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)	7
2.1. Oferta programática en programa FAE	7
2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE	8
2.3. Lista de espera jurisdiccional	8
2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE	9
III. Ámbito Ambulatorio	9
3.1. Oferta programática en programa ambulatorio	9
3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	11
3.3. Lista de espera jurisdiccional	12
3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio.....	13
IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción	14
V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención	14
VI. Resumen Gestión del COCCMP	15
6.1. Gestión con los juzgados	15
6.2. Gestión con la red	15
VII. Gestión AD 1251-2018.....	18
VIII. Reuniones y Capacitaciones	23
IX. Compromisos y Desafíos	25

Presentación

Los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP), unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en el principal apoyo para los juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el COCCMP destaca la observación de cada medida de protección, en situación cautelar en causas de protección RIT “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva RIT “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento, la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención, el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial, la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2020 deberán de ser definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas. Hacer presente, desde el mes de noviembre del año 2019, se comenzaron a revisar las medidas de protección en tramitación, en lo que dice relación a la situación cautelar del sujeto de protección, la lista de espera que le atañe y la remisión de los informes requeridos para avanzar en el proceso.

Es también labor de los COCCMP apoyar la coordinación con la red proteccional local para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento e Información Acta 37-2014, el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA.

A continuación, este informe de gestión administrativa da cuenta de los registros extraídos del módulo RUS del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el COCCMP de la jurisdicción de Chillán, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo del año en curso, representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención.

Se considera relevante hacer presente que tras la pandemia actual iniciada en el año 2020, y en cuanto a las labores esenciales del Centro, se debieron estructurar nuevas estrategias de acción, encontrándose el 60% del equipo trabajando en turnos presenciales, los cuales han sido internalizadas por el equipo técnico del Centro, logrando mantener el nivel rendimiento, cumpliendo los requerimientos asignados. Así también, es pertinente indicar que, en razón a la sobre carga laboral a la cual se vieron expuestos los juzgados con competencia en familia de la

jurisdicción, en el marco de la retención de los retiros 10% de los fondos de AFP, sumado a las nuevas funciones asignadas a los Centros, se ha mantenido, por parte del COCCMP, el traspaso al SITFA de las observaciones efectuadas respecto al seguimiento de las medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, específicamente en cuanto a los errores advertidos en la tramitación de las causas, en los 6 juzgados con competencia en familia de la jurisdicción. Incorporándose al equipo del COCCMP una nueva funcionaria, quien se encuentra apoyando en las funciones propias del Centro, específicamente aquellas que dicen relación con la revisión de registros DAM y registros en familias de acogida especializada del juzgado especializado de la jurisdicción.

En cuanto al trabajo intersectorial, se han ido retomando las actividades presenciales; sin perjuicio de conservarse las actividades por vía remota, las cuales se encuentran validadas por las instituciones, logrando los objetivos propuestos para cada instancia. Destacándose durante el último periodo el trabajo permanente con el equipo regional de la nueva línea de representación jurídica "La niñez y adolescencia se defienden".

I. Ámbito Residencial

En este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión las medidas en situación cautelar (causas de protección RIT “P”) de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento RIT“X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa del Servicio Mejor Niñez, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	RLP-PER	NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
2	RLP-PER	MADRE LUCIENNE HARDY
3	RPM	NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA
4	REM-PER	RESIDENCIA FRANZ REINISCH
5	REM-PER	SANTA TERESA
6	RVA-PRE-PPE	SAN ALBERTO
7	REM-PER	SAN BENITO
8	RDS PRE PRD	VILLA NUEVO CAMINAR
9	RESIDENCIAL	CPE CONIN CHILLÁN
10	RPR	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS (GENDARMERÍA DE CHILE)
TOTAL		10

Fuente: Oferta programática de Jurisdicción de Chillán proporcionada por Servicio “Mejor Niñez” y CPE CONIN. 31 marzo de 2023.

En cuanto a la oferta programática en sistema residencial del Servicio Mejor Niñez, es preciso mencionar que esta no ha sufrido modificaciones durante el trimestre informado, mantienen las plazas en un total de 137, las cuales a continuación se especifica según cada modalidad:

MODALIDAD	PLAZAS /CUPOS
RLP	40
REM	65
RDS	20
RVA	12
TOTAL	137

A su vez, se hace presente que se mantiene el proceso de cierre de la residencia REM PER Franz Reinisch, al cual se suma el de RDS PRE PRD Villa Nuevo Caminar, situaciones que se encuentra siendo monitoreada bimensualmente, a través de la comisión de implementación del Servicio Mejor Niñez.

De las ocho residencias ejecutadas por organismos colaboradores del Servicio Mejor Niñez, seis cuentan con plazas vacantes, de las cuales cuatro están disponibles para recibir nuevos ingresos, debido a que, como se indicó precedentemente, las residencias restantes se encuentran con plan de cierre.

En lo referente al Centro Pediátrico Especializado CPE CONIN Chillán, organismo que recibe la denominación de programa coadyuvante por parte del Servicio Mejor Niñez (sin subvención), cuenta con una capacidad para atender 20 lactantes, niños y niñas; encontrándose actualmente con una plaza vacante. Respecto al Programa Creciendo Juntos C.C.P. Chillán de Gendarmería, como ha sido informado en informes trimestres anteriores, éste no tiene una cobertura tope, sin embargo respecto a la infraestructura, la capacidad sugerida del dormitorio materno infantil es de 4 madres junto a sus lactantes. En la actualidad el programa cuenta con un ingreso de usuaria y su hija lactante.

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Chillán	0	8	1	1	10

Fuente: Oferta programática de Chillán proporcionada por Servicio “Mejor Niñez” y CPE CONIN, marzo de 2023.

1.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña espera –pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Chillán	0 0%	5 100%	2 2%	83 98%	90	79
1° JL de San Carlos	0 0%	0 0%	0 0%	13 100%	13	23
JL de Yungay	0 0%	1 100%	0 0%	29 100%	30	33
JLG de Bulnes	0 0%	1 100%	1 6%	16 94%	18	18
JLG de Quirihue	0 0%	1 100%	0 0%	2 100%	3	2
JLG de Coelemu	0 0%	0 0%	0 0%	3 100%	3	4
TOTAL	0	8	3	146	157	159

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

Es importante señalar que todas aquellas medidas que se encuentran en etapa de espera, representan aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo.

Por su parte, aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de cumplimiento, representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención.

En cuanto a los datos expuestos en la tabla que antecede, cabe precisar que tanto las 3 medidas contabilizadas en medidas de protección causa RIT “X” modalidad residencial en etapa de espera, como los 154 registros que figuran en etapa de cumplimiento en medidas de protección causa RIT “P” y “X”, se encuentran en su 100% revisadas y observadas por el Centro.

Complementando los antecedentes entregados, en relación a las medidas que se encuentran en etapa de espera, se indica en términos generales, que corresponden a sujetos de protección con ingreso efectivo pendiente y regularización reportada como fondo de medida; los cuales se precisarán en los puntos 1.3 y 1.4 respectivamente.

En lo que respecta a variaciones en el número de sujetos de protección ingresados a centro residencial, es posible apreciar una disminución de 2 registros en comparación al periodo anterior (octubre – diciembre).

Además, se considera importante indicar que, del total de medidas de protección de carácter residencial consignadas en el módulo RUS del SITFA al día 31 de marzo de 2023, un 12% corresponde a derivaciones a centros residenciales de otras jurisdicciones tales como: Concepción, Puerto Montt Coquimbo y Valparaíso. Al efectuar la comparación con el periodo anterior (octubre-diciembre) se aprecian un aumento de 1 sujetos de protección en dicha situación.

Finalmente, es preciso destacar que en la modalidad de intervención residencial, la jurisdicción cuenta con la mayoría de los registros visibilizados, sin perjuicio que en la planilla mensual de NNA en residencia figuran 159 sujetos de protección; existiendo diferencia respecto a 2 NNA que corresponde a registros que no permiten ser regularizados, lo cual ya fue reportado por el juzgado a mesa de ayuda.

1.3.Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Chillán	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
1° JL de San Carlos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de Yungay	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Bulnes	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JLG de Quirihue	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Coelemu	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	3		0		0		0		0	3

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

Las medidas de protección en situación de espera residencial señaladas en el cuadro anterior corresponden a sujetos de protección que se encuentran con ingreso efectivo pendiente al momento de la exportación de datos para la confección del presente informe, las que se encuentran debidamente observadas en la bitácora de cada causa.

1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
157	4	0	4	3%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

En primer término cabe reiterar que el número total de 157 sujetos de protección ingresados a centros residenciales que figuran en el módulo RUS de SITFA al 31 de marzo del año 2023, presenta diferencia con el catastro mensual de Lactantes, Niños, Niñas y Adolescentes (LNNA) en centros residenciales, elaborado por el COCCMP - Chillán; existiendo diferencia respecto a 2 NNA que corresponden a registros que no permite ser regularizados.

En lo que respecta a la cantidad de sujetos de protección con órdenes de búsqueda vigentes, es coincidente con el catastro mensual de LNNA en centros residenciales.

Respecto al cuadro que antecede, es relevante indicar que se aprecia un aumento de 1 sujeto de protección en comparación al trimestre anterior (octubre-diciembre).

II. **Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)**

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE-PRO	LLEQUÉN ÑUBLE
2	FAE-PRO	AYUN ÑUBLE
3	FAE-PRO	LLEQUEN 2 ÑUBLE
4	FAE-PRO	ADRA ÑUBLE II
TOTAL		4

Fuente: Oferta programática de Jurisdicción de Chillán proporcionada por Servicio “Mejor Niñez”, marzo de 2023.

En cuanto a la oferta programática en línea de intervención de programas de Familia de Acogida Especializada (FAE), es relevante hacer presente lo siguiente: FAE Llequén Ñuble, cuenta con 75 plazas licitadas y ocupadas, teniendo además 40 ingresos por vía artículo 80 bis de la ley 19.968. En cuanto al FAE Ayún Ñuble actualmente cuenta con 100 plazas para atención por vía regular, encentrándose todas ocupadas, existiendo 8 ingresos por vía artículo 80 bis de la ley 19.968. Respecto a FAE Llequén 2 Ñuble cuenta con 41 plazas licitadas y ocupadas, además de atender 31 ingresos por vía artículo 80 bis de la ley 19.968. Finalmente Adra Ñuble igualmente cuenta con 41 plazas licitadas, atendiendo además 4 sujetos de protección por vía artículo 80 bis de la ley 19.968.

Respecto a este punto el COCCMP-Chillán mantiene su trabajo en orden a realizar observaciones mensuales al 100% de las medidas de protección vigentes y registradas en esta tipología de intervención.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Chillán	0	4	0

Fuente: Oferta programática de Chillán proporcionada por Servicio “Mejor Niñez” a marzo de 2023.

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Chillán	1 20%	4 80%	37 19%	153 81%	195	190
1° JL de San Carlos	4 50%	4 50%	13 21%	48 79%	69	64
JL de Yungay	4 100%	0 0%	7 10%	63 90%	74	67
JLG de Bulnes	1 100%	0 0%	7 20%	28 80%	36	38
JLG de Quirihue	0 0%	0 0%	3 23%	10 77%	13	13
JLG de Coelemu	1 100%	0 0%	3 23%	10 77%	14	11
TOTAL	11	8	70	312	401	383

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

En la tabla precedente es posible observar las medidas de protección vigentes en causas RIT “P” y “X”, en etapa de espera y cumplimiento de la jurisdicción de Chillán, las cuales se encuentran 100% observadas y depuradas por el Centro.

Respecto a la presente modalidad de intervención es relevante destacar que en comparación al periodo anterior (enero-marzo) se aprecia un aumento de las medidas de protección vigentes en causas RIT P y X en etapa de espera y cumplimiento, en 14 y 4 registros respectivamente, situación que se debe principalmente al aumento progresivo en esta línea de intervención.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Chillán	0	16	0	4	1	3	0	14	1	37
1° JL de San Carlos	1	2	3	4	0	4	0	3	4	13
JL de Yungay	0	3	4	1	0	2	0	1	4	7
JLG de Bulnes	0	3	1	2	0	0	0	2	1	7
JLG de Quirihue	0	0	0	1	0	0	0	2	0	3
JLG de Coelemu	0	2	1	1	0	0	0	0	1	3
TOTAL	27		22		10		22		11	70

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas

Del cuadro que antecede es posible indicar que las medidas de protección vigentes en causas RIT “P” y “X”, en etapa de espera se encuentran debidamente observadas por el COCCMP y realizada su regularización, según acuerdos con los juzgados.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
401	1	0	1	0,2%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

En sistema de seguimiento del módulo RUS de SITFA, al 31 de marzo de 2023, se registra una órdenes de búsqueda vigente en FAE, información que fue confirmada con los directores de los programas de Familia de Acogida Especializados de la región, y los juzgados con competencia en familia, a través del envío de planillas mensuales sobre órdenes de búsquedas.

III. Ámbito Ambulatorio

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

Nº	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	DAM	PAIHUEN CHILLÁN 1	2
2	DAM	PAIHUEN CHILLÁN 2	
3	PAS	LLEQUÉN ÑUBLE	1
4	PRM	CIUDAD DEL NIÑO CHILLÁN-ÑUBLE	5
5	PRM	LLEQUÉN ÑUBLE	
6	PRM	AYÚN	
7	PRM	CENIM SAN CARLOS	
8	PRM	ADRA YUNGAY	
9	PIE	CIUDAD DEL NIÑO	2
10	PIE	SAN CARLOS	
11	PPF	ANTUMAVIDA EL CONQUISTADOR	10
12	PPF	REALIDADES	
13	PPF	PADRE DIOCLES MIRANDA	
14	PPF	PADRE DIOCLES MIRANDA SAN NICOLAS	
15	PPF	EL CONQUISTADOR COELEMU	
16	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA CHILLÁN-PINTO	
17	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA CHILLÁN-COIHUECO	
18	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA CHILLÁN- SAN CARLOS-SAN FABIAN DE ALICO.	
19	PPF	CIUDAD DEL NIÑO CHILLÁN- CHILLAN VIEJO	
20	PPF	SAN CARLOS	
21	OPD	CHILLÁN	10
22	OPD	CHILLÁN VIEJO	
23	OPD	AGUA DE COIHUE	
24	OPD	SAN CARLOS	
25	OPD	ASOCIACIÓN LAJA DIGUILLÍN	
26	OPD	CORDILLERA ÑUBLE	
27	OPD	MANOS UNIDAS	
28	OPD	RESGUARDO TUS SUEÑOS SAN NICOLÁS-PORTEZUELO	
29	OPD	VALLE DEL ITATA	
30	OPD	VALLE DEL SOL	
TOTAL		30	

Fuente: Oferta programática de Chillán proporcionada por Servicio Mejor Niñez “Mejor Niñez” a marzo de 2023.

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
115	325	0

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL- POSTAS RURALES de la región de Ñuble), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Dirección de establecimientos Educativos de la Jurisdicción) y SITFA.

La oferta programática ambulatoria de la jurisdicción se mantiene en los mismos términos informados en el período anterior (octubre-diciembre). Sin perjuicio de lo cual, se estima relevante informar que la OPD Cordillera Ñuble, con focalización en la comunas de San Ignacio y Pinto, se mantiene con resolución de urgencia a contar del 2 de marzo al 30 de junio del presente año, en atención al proceso progresivo de instalación comunal de la Oficina Local de la Niñez (OLN) en la comuna de Pinto, la que tienen dependencia de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En atención a la pandemia actual, y tras lo informado por el Servicio Mejor Niñez, los proyectos continúa realizando las atenciones según lo establecido en “Protocolo de actuación a la alerta

sanitaria por coronavirus COVID-19 en organismos colaboradores”, el que instruye a los programas ambulatorios mantener los procesos de intervención con los niños, niñas, adolescentes y sus familias, priorizando aquellas no presenciales que permitan disminuir las posibilidades de contagio, realizando intervenciones directas (entrevistas presenciales y/o visitas domiciliarias) sólo en los casos urgentes y en que se encuentren en Fase 2. Encontrándose en la etapa de retorno presencial gradual, a través de sistema de turnos presenciales.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Chillán	63 98%	1 2%	828 48%	899 52%	1.791	1.661
1° JL de San Carlos	322 90%	36 10%	304 42%	412 58%	1.074	1076
JL de Yungay	70 93%	5 7%	203 32%	435 68%	713	680
JLG de Bulnes	287 96%	12 4%	136 41%	193 59%	628	602
JLG de Quirihue	27 82%	6 18%	39 14%	230 86%	302	323
JLG de Coelemu	19 86%	3 14%	17 15%	93 85%	132	144
TOTAL	788	63	1.527	2.262	4.640	4.486

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

Los registros contabilizados en medidas de protección vigentes en causa RIT “P” y “X”, modalidad ambulatorio, en etapa de espera y cumplimiento fueron observados en su totalidad por el equipo del COCCMP - Chillán, y reportados a los juzgados a través de proyectos de resolución y observación.

De los datos indicados se observa un aumento de 219 registros en comparación al trimestre anterior (octubre-diciembre), los cuales se concentran en el juzgado de familia de Chillán, juzgado de letras de San Carlos y juzgado de letras y Garantía de Yungay y Bulnes. Al respecto es importante mencionar que tras seguimiento realizado a derivaciones a proyectos DAM, los registros en situación de espera se han visto aumentados.

Se hace presente que la información exhibida respecto de las derivaciones al ámbito de intervención en programas ambulatorios, corresponde a aquellas causas en las que el juzgado

respectivo utilizó la nomenclatura “ingreso programa ambulatorio”, y en las que además seleccionó alguna institución vigente consignada para su territorio jurisdiccional en la opción “Cortes”, o en la opción “Otras redes” como institución genérica de derivación, no obstante a ello, a la fecha pudieren existir medidas de protección que no se registran en el módulo RUS del SITFA, debido a que, no se ha dispuesto la utilización de la nomenclatura por parte de los juzgados, o también la situación inversa, figurando aun con la derivación a intervención ambulatoria en estado vigente, por no haberse utilizado oportunamente la nomenclatura de egreso correspondiente.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Chillán	17	139	10	71	15	69	21	549	63	828
1° JL de San Carlos	99	70	61	7	49	78	113	149	322	304
JL de Yungay	27	40	22	22	12	28	9	113	70	203
JLG de Bulnes	42	35	27	20	55	16	163	65	287	136
JLG de Quirihue	19	15	5	5	1	4	2	15	27	39
JLG de Coelemu	11	7	3	2	3	2	2	6	19	17
TOTAL	521		255		332		1.207		788*	1.592*

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

*Como se indicó precedentemente, las medidas de protección vigentes en causas RIT “P” y “X”, en situación de espera, se encuentran observadas por el Centro, y reportadas a los juzgados a través de observaciones y proyectos de resolución, según los acuerdos establecidos.

La lista de espera jurisdiccional en esta línea de intervención alcanza los 2380 registros, lo que continúa siendo una de las situaciones más complejas. Al comparar las cifras con el período anterior (octubre-diciembre) se observa un aumento de 499 registros en esta situación, los que corresponden principal a medidas de protección vigentes en causas RIT “P” específicamente derivación a proyectos DAM. Lo que se debe al trabajo de análisis y monitoreo realizado por la comisión Implementadora del Servicio Mejor Niñez, y la labor desempeñada por la administrativa del Centro, a cargo de la regularización de dicho registros.

Desde el Centro se continúa revisando periódicamente los registros en situación de espera, que superan los 90 días, y se reportan a los juzgados a través de proyectos de resolución que piden cuenta a las respectivas instituciones sobre el ingreso efectivo; además de remitir la referida

lista a los respectivos programas de intervención. En cuanto al trabajo con el Servicio Mejor Niñez, se remite mensualmente informe sobre listas de espera.

A nivel jurisdiccional, y al igual que en el período anterior (octubre-diciembre), los programas de intervención con mayor número y tiempo de espera corresponden a los Programas de Reparación de Maltrato Grave PRM (564 registros + 90 días) y Programas de Prevención Focalizada PPF (347 registros + 90 días); seguido en un menor número (73 registros + 90 días) por la Oficinas de Protección de Derechos y los Programas de Intervención Especializada PIE (47 registros + 90 días).

Sin perjuicio a lo anterior, es relevante hacer presente que en la línea diagnóstica se aprecian 152 registros en situación de espera con más de 90 días, lo que corresponden a requerimiento de informes periciales que se encuentran pendientes de ser emitido por los proyectos DAM, y respecto de los cuales se ha realizado la gestión correspondiente al Centro.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
4.705	12	0	12	0.3%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

De la tabla expuesta, se hace presente que en el sistema de seguimiento, de módulo RUS de SITFA al 31 de marzo de 2023 se registran 14 órdenes de búsqueda activas en modalidad “ambulatoria”; observándose un aumento de 1 registros en comparación a lo informado en el período anterior (octubre-diciembre), apreciándose el adecuado uso de la nomenclatura de “orden de búsqueda” por parte de los juzgados. En cuanto a la labor que le corresponde al Centro, se continúa efectuando las gestiones respectivas; como así también, el levantamiento de informe sobre órdenes de búsqueda que es compartido con Servicio Mejor Niñez, Programa Mi Abogado y Programa de Representación Jurídica “La niñez y adolescencia se defiende” para que incorporen los antecedentes que puedan tener sobre el paradero de los sujetos de protección.

Es relevante señalar que tras el oficio remitido por Ministro encargado de la materia de familia de ICA Chillán a los juzgados con competencia en familia, del año 2020, se ha reforzado la

correcta utilización del circuito de órdenes de búsqueda, logrando visualizar una realidad jurisdiccional más precisa a este respecto. Sin perjuicio, ante la posibilidad de que se generen nuevas medidas que carezcan de estas nomenclaturas, el Centro efectúa la revisión de las planillas mensuales remitidas por los juzgados a fin de pesquisar dichos registros, manteniendo además las revisiones permanentes del Centro en esta materia.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL
JF de Chillán	2.076
1° JL de San Carlos	1.156
JL de Yungay	817
JLG de Bulnes	682
JLG de Quirihue	318
JLG de Coelemu	149
TOTAL	5.198

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 Horas.

En el cuadro expuesto precedentemente, es posible apreciar el total de medidas de protección vigentes en causas RIT “P” y “X, al día 31 de marzo de 2023; el cual, muestra la situación a nivel jurisdiccional. Advirtiéndose un aumento de 235 registros más que los informados en el período octubre-diciembre, en el cual se observaban un total de 5.028 registros; superando el flujo regular de las medidas de protección dispuestas a nivel jurisdiccional.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
JF de Chillán	14
1° JL de San Carlos	4
JL de Yungay	0
JLG de Bulnes	0
JLG de Quirihue	0
JLG de Coelemu	0
TOTAL	18

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo 2023.

El cuadro presentado da cuenta de las órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes, en las que no existe derivación a algún programa de intervención específico; lo anterior, de acuerdo la

utilización que realizan los juzgados del circuito de “orden de búsqueda”, que corresponden a situaciones tales como: averiguación de domicilio, traslado al domicilio del adulto responsable y evaluación de medida de protección a aplicar.

En relación al trimestre anterior (octubre-diciembre), se observa un aumento de 3 registros que se encuentran en esta condición. Respecto de los cuales el Centro ha efectuado la gestión respectiva mensualmente.

VI. Resumen Gestión del COCCMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el COCCMP de Chillán, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	PERIODICIDAD ENVIO DE INFORMACIÓN	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Chillán	12	2300	SEMANAL	487	482	99%	5	1%
1° JL. de San Carlos	8	1233	QUINCENAL	202	202	100%	0	0%
JL de Yungay	5	1309	QUINCENAL	116	113	97%	3	3%
JLG de Bulnes	6	1298	SEMANAL	145	145	100%	0	0%
JLG de Quirihue	5	429	QUINCENAL	100	100	100%	0	0%
JLG de Coelemu	3	277	QUINCENAL	21	21	100%	0	0%
TOTAL	39	6846		1071	1063	99,33%	8	0,67%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

En primer término, es relevante indicar que en los Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, las observaciones del Centro son remitidas como proyectos de resolución exceptuando aquellas que corresponden a fondo de medida, según lo convenido con cada juzgado.

En el caso del Juzgado de Familia de Chillán, existe una disminución en las observaciones que generan carga al juzgado en comparación al periodo anterior octubre-diciembre (104 observaciones), ello se explica por la depuración realizada por el Centro en el total de registros cargados en el sistema, en sus tres líneas de intervención; como así también, el periodo de feriado legal de la administrativa a cargo de los registros ambulatorios del juzgado. Destacándose aquellos registros que se encuentran en la pestaña de espera ambulatorio, los cuales fueron regularizados en su totalidad con las nuevas nomenclaturas que permiten la

interconexión con el Servicio de Mejor Niñez. Durante el presente período se remitieron 21 observaciones como situaciones de fondo de medida a ser analizadas por el tribunal, encontrándose 5 de ellas pendientes de realización; sin perjuicio de lo cual, se mantiene el porcentaje de observaciones pendientes en comparación al trimestre anterior octubre-diciembre (1%), las que corresponden a las situaciones ya mencionadas.

En cuanto al Juzgado de Letras de San Carlos, si bien el N° total de observaciones realizadas es similar al del trimestre anterior, se verificó un mayor contacto con la red proteccional a través de gestiones vía correo electrónico que tienen por objeto facilitar la labor y cumplimiento de los proyectos. Respecto de las observaciones que generan carga al juzgado, durante el presente período se ha elaborado un manual de recomendaciones que ha sido sociabilizado con el juzgado a fin de reforzar el buen uso e importancia de las nomenclaturas, adicionalmente, y en esta línea, con fecha 23 de marzo último se realizó una capacitación a todos los funcionarios del juzgado, compartiéndoles material de apoyo para el correcto uso del sistema.

En el caso del Juzgado de Letras de Yungay, existe una disminución en el número de las observaciones que generan carga al juzgado, en comparación al informe anterior octubre - diciembre (68 observaciones), ello se debe a la paulatina depuración realizada por el Centro, en sus tres líneas de intervención, mediante el traspaso de las observaciones como proyectos de resolución; especialmente aquellos registros que se encuentran en situación de cumplimiento. Durante el presente período, fueron remitidas 5 observaciones como fondo de medida, encontrándose 3 de ellas pendientes.

En el caso del Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes, se destaca la realización del total de las observaciones en causas sobre medidas de protección RIT P y X, haciendo presente que se mantiene una disminución de las observaciones que generan carga al juzgado (6 observaciones) en atención al adecuado uso de las nomenclaturas que generan efecto en el módulo Rus del SITFA.

En cuanto al Juzgado de Letras y Garantía de Quirihue, en N° de observaciones que generan carga a juzgados, se presenta una disminución respecto del trimestre anterior (octubre-diciembre) dado principalmente por la depuración realizada por el Centro y una constante mejora del juzgado en la aplicación de nomenclaturas. Durante el presente período se ha elaborado un manual de recomendaciones que ha sido sociabilizado con el juzgado a fin de reforzar el buen uso de las nomenclaturas que generan efecto en módulo RUS de SITFA. Se mantiene coordinación habitual con consejera técnica a fin de dar oportuna solución a materias competentes al cumplimiento de medidas de protección, realizándose una revisión conjunta y detallada de las vigencias de las medidas de protección en etapa de cumplimiento con derivación a proyectos ambulatorios.

En el caso del Juzgado de Letras y Garantía de Coelemu, se destaca la realización del total de las observaciones enviadas por nuestro centro, presentándose un leve aumento de las observaciones que generan carga al juzgado (5 observaciones), lo cual refleja el adecuado uso de las nomenclaturas que generan efecto en el módulo RUS del SITFA, centrándose mayoritariamente la labor de apoyo en gestiones con la red proteccional.

Respecto del N° total de observaciones realizadas por el Centro, es posible apreciar una disminución de 891 observaciones durante el periodo informado, en comparación al periodo anterior octubre-diciembre (total observaciones realizadas 7737), lo que se debe principalmente a los períodos de feriados legales de las integrantes del equipo del Centro.

6.2. Gestión con la red

Durante el trimestre informado, el Centro ha logrado mantener la labor de articulador con las redes intersectoriales, permitiendo recoger y apoyar gestiones necesarias. Dentro de las coordinaciones realizadas se destacan:

- Trabajo con proyectos residenciales, ambulatorios y FAE, respecto a información de listas de espera, cruce de registros de NNA, además de envío de calendarios de informes de avances, medidas por vencer e información de causas.
- Se mantiene la gestión con programas ambulatorios y residencias en la regularización del uso de perfil institucional en OJV y RUT ficticio, el que se extiende a proyectos tales como Centro de la Mujer de Chillán, Hospital regional y Oficina Local de la Niñez de Quillón.
- Gestiones con la coordinadora del Programa Mi Abogado (PMA), orientado a: participación del PMA en reuniones de mesa técnica interinstitucional, comisiones de trabajo, casos particulares en los cuales han asumido la curaduría ad litem, antecedentes respecto a designaciones de curaduría, entre otros.
- Gestión con equipo regional de Servicio “Mejor Niñez” respecto a listas de espera de proyectos FAE y ambulatorios.
- Coordinación permanente con el equipo regional de servicio “Mejor Niñez” orientado a: entrega de informes y planillas elaboradas por el Centro que exponen la realidad jurisdiccional en cumplimiento de medidas de protección, participación del equipo en las reuniones de mesa técnica interinstitucional, comisiones de trabajo, revisión de causas particulares, creación y uso de perfil institucional, asignaciones de cupos, N° de NNA que han ejercido su derecho a ser oído, audiencias sobre medidas de protección y cumplimientos realizadas a nivel jurisdiccional, situación de cierre de centros residenciales, entre otros.
- Coordinación con instituciones integrantes de la mesa por la niñez, a fin de organizar el

trabajo de la mesa y la jornada de socialización de protocolos de Salud y derivación SENDA-MINSAL.

- Coordinación con la nueva línea de representación jurídica “la niñez y adolescencia se defiende” principalmente para su mantención en comisiones de trabajo, mesa técnica interinstitucional Rut ficticio, creación y uso de perfil institucional.

VII. Gestión AD 1251-2018

En el marco de las instrucciones administrativas establecidas por la Excelentísima Corte Suprema, de fecha veintisiete de marzo de 2019, las cuales van orientadas a la ejecución de las acciones comprometidas por el Estado de Chile al Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, cuya implementación corresponde al Poder Judicial; a continuación se da cuenta de:

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	• Mantención de catastro de curadores ad litem. • Catastro de NNA ingresados a centro residencial que cuentan con Curador-ad litem. • Participación de las Coordinadoras del Programa Mi Abogado (PMA) y “La Niñez y Adolescencia se defiende” (LRJ) en reuniones de Mesa Técnica Interinstitucional de Infancia y comisiones de trabajo. • Revisión de la designación de curadores ad litem a sujeto de protección, en sus tres líneas de intervención.	• Actualización de catastro de curadores ad litem y NNA que cuentan con curaduría Ad litem. • Coordinación permanente con coordinadora y profesionales del Programa Mi Abogado (PMA) y “La Niñez y Adolescencia se defiende” (LRJ). • Revisión de litigante curador ad litem en las tres líneas interventivas (residencia, FAE y ambulatorio). • Nómina de NNA en intervención ambulatoria, definidos como casos de alta complejidad, respecto de los cuales PMA asume curaduría ad litem.	• Catastro actualizado de Curadores ad litem disponibles en la jurisdicción y de NNA ingresados a centro residencial y FAE que cuentan con curador ad litem. • Nómina jurisdiccional de NNA en intervención ambulatoria, definidos como casos de alta complejidad, para PMA asuma curaduría ad litem.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	• Jurisdicción no cuenta con sala Gesell, sin perjuicio de lo cual los juzgados con competencia en familia efectúan los procesos de entrevistas reservadas utilizando los medios que cuentan. Evaluándose en cada caso si están dadas las condiciones para que sujeto de protección sea oído. • Sin perjuicio a lo anterior,	• Elaboración de planilla mensual sobre los NNA que han sido oído por los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción. (3 líneas de intervención).	• Planilla mensual de NNA que y han sido oídos por los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	se mantiene por parte del Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP) catastro sobre Niños, Niñas o Adolescentes (NNA) que han sido oído. Información actualizada mensualmente; a través de la elaboración de planilla de NNA residencia en la modalidad residencial. En ambulatorio, FAE y sin derivación esta se elabora a través de las planillas derecho a ser oído remitidas mensualmente por los juzgados con competencia en familia.		
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	- Monitoreo del cumplimiento de los acuerdos tomados en comisión FAE, la que fue conformada por juez, consejeros técnicos y la supervisora del COCCMP. - Revisión mensual de los registros FAE en módulo RUS de SITFA.	- Seguimiento mensual registros FAE en módulo RUS de SITFA. - Coordinación permanente con Servicio “Mejor Niñez” y programas FAE de la región.	- Actualización de diagnóstico de la situación de los programas de familias de Acogida Especializada de la región de Ñuble. - Plan de trabajo presentada por la comisión en la mesa técnica interinstitucional, el cual consiste en: a) Actualizar diagnósticos individuales y familiares de los NNA que se encuentran en programas FAE en condición de: familia de acogida externa (familia no vincular) y condición de ingreso en dichos programas por más de 3 años a la fecha. Se establece un plazo de seis meses para ejecutar dicha acción (noviembre 2021). b) Desarrollar por parte de cada tribunal, una reunión de coordinación con los equipos de los programas FAE de la jurisdicción; lo anterior, para promover el efectivo cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 19.968. Acción para la cual se establece un plazo de 3 meses (agosto 2021). - Priorización de casos que requieren designación inmediata de Curador Ad Litem del Programa Mi

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			Abogado (PMA). Elaborar resumen del cumplimiento de los acuerdos por parte de juzgados con competencia en familia, el cual ya fue presentado en Mesa Técnica Interinstitucional, y se determinó el término del trabajo de dicha comisión.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	- Comisiones de trabajo creadas al alero de la Mesa Técnica Interinstitucional, deberán abordar las situaciones de casos complejos, según la temática de cada una (FAE, órdenes de búsqueda y traslado, salud mental, Servicio Mejor Niñez), a fin de sistematizar los criterios comunes en el abordaje de casos de alta complejidad. - Reuniones de coordinación con instituciones de la red para abordar la temática de explotación sexual comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. (ESCNNA)	- Coordinación de las referidas comisiones, además la sistematización de las acciones y definición de los criterios comunes en el abordaje de casos de alta complejidad. - Coordinación reuniones.	Documento con acciones abordadas y definición de criterios comunes en el abordaje de casos de alta complejidad.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Mediante resoluciones exentas N°293-2022, N°294-2022 y N°312-2022 de fechas 23 y 30 de noviembre de 2022, se prorrogan las contrataciones del personal del Centro, a contar del 1 de enero de 2023 y mientras sus servicios sean necesarios, los que no podrán exceder del 31 de diciembre de 2023.	Continuidad de las labores propias del Centro, como así también, la elaboración de informe requeridos por la Excelentísima Corte Suprema.	- Cumplimiento de las labores propias del Centro. - Elaboración de observaciones enviadas mediante proyectos de resolución a los juzgados. - Informe mensual de NNA en residencia. - Elaboración de planilla mensual de NNA migrante no acompañado. - Planilla mensual de NNA con órdenes de búsqueda y quienes han ejercido su derecho a ser oído. - Informe trimestral de gestión de COCCMP. - Apoyo en la elaboración de planilla jurisdiccional de visitas semestrales a centros residenciales. - En atención a los acuerdos arribados en la jurisdicción se elabora informe mensual de situaciones de vulneración intra residencial informadas a la ICA. - Coordinación de la mesa técnica interinstitucional y sus comisiones técnicas (órdenes de búsqueda, e Implementación Servicio “Mejor Niñez”, salud

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
			metal). - Apoyar en la coordinación de grupo de trabajo de la Política de Efectivización de derechos de NNA del PJUD. - Coordinación en creación de Rut ficticio, perfil institucional y su uso, por parte de las instituciones correspondientes.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	compromiso abordado a través del COCCMP, en base a la revisión periódica de las medidas de protección vigentes, en etapa de cautelar y cumplimiento; como de la correcta utilización de nomenclaturas. Así también el monitoreo de la designación de curador ad litem, niños, niñas y adolescentes (NNA) con órdenes de búsqueda, NNA que han ejercido su derecho a ser oído, NNA migrantes sujetos de protección, solicitud de informes periciales requeridos a proyectos DAM y consolidación de vulneraciones intra residenciales.	- Las indicadas en columna anterior. - revisión periódica de las medidas de protección vigentes, en etapa de cautelar y cumplimiento, como de la correcta utilización de nomenclaturas. - Monitoreo de la designación de curador ad litem, niños, niñas y adolescentes (NNA) ingresados a centro residencial. - Consolidado de órdenes de búsqueda, NNA que han ejercido su derecho a ser oído. - Consolidado NNA migrantes sujetos de protección. - Consolidación de vulneraciones intra residenciales.	Informe de gestión y nóminas al respeto.

Es relevante recordar que tras la instrucción dada por Ministro a cargo de la materia de familia a los juzgados con competencia en dicha materia, desde el mes de enero del año 2021 cada juzgado lleva un registro de los NNA que han ejercido su “derecho a ser oído” y las “órdenes de búsqueda” decretadas en el período. Información que es remitida a la ICA, los tres primeros días hábiles de cada mes, y consolidada por el Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección.

Adicionalmente se considera pertinente informar lo siguiente:

- Identificación de registros de niños, niñas y adolescentes que han sido oídos por los respectivos juzgados en el período observado (enero-marzo 2023).

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN RESIDENCIAS	NÚMERO DE NNA OÍDOS
JF de Chillán	90	0
1° JL de San Carlos	14	3
JL de Yungay	30	2
JLG de Bulnes	19	2
JLG de Quirihue	3	1
JLG de Coelemu	3	0
TOTAL	159(*)	8(*)

Fuente: (*) Catastro de NNA ingresados a Centros residenciales al 31 de marzo de 2023.

- En cuanto a la tabla precedente, es importante indicar que la información fue extraída de la revisión mensual realizada por el Centro a los registros de sujetos de protección ingresados a centros residenciales y cotejada con las planillas aportadas por los juzgados. Apreciándose que en comparación al periodo anterior (octubre – diciembre) se duplicó el número de NNA que han ejercido su derecho a ser oído.

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	NÚMERO DE NNA OÍDOS INTERVENCION (FAE-AMBULATORIO)	NÚMERO DE NNA OÍDOS INTERVENCION SIN DERIVACIÓN
JF de Chillán	3	6
1° JL de San Carlos	5	6
JL de Yungay	13	1
JLG de Bulnes	31	1
JLG de Quirihue	7	0
JLG de Coelemu	3	1
TOTAL	62 (*)	15(*)

Fuente: (*) Consolidado de NNA oídos según planillas remitidas por Juzgados con competencia en familia jurisdicción, correspondiente al periodo informado (enero-marzo 2023).

La tabla precedente refleja aquellos sujetos de protección que fueron oídos durante el período informado, y que se encuentran en proceso de intervención en proyectos FAE o Ambulatorio, como aquellos que se encuentran sin derivación. Información que fue extraída del consolidado de las planillas aportadas por los juzgados con competencia en familia. Observándose que se duplican la cantidad de sujetos de protección con derivación FAE-Ambulatorio que fueron oídos en comparación al período anterior (octubre- diciembre) (31).

- Designaciones de curadores ad litem, que se han efectuado a los niños, niñas y adolescentes ingresados a centros residenciales.

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN RESIDENCIAS	NÚMERO DE NNA CON CURADORES
JF de Chillán	90	90
1° JL de San Carlos	14	14
JL de Yungay	30	30
JLG de Bulnes	19	19
JLG de Quirihue	3	3
JLG de Coelemu	3	3
TOTAL	159(*)	159(*)

Fuente: Fuente: (*) Catastro de NNA ingresados a Centros residenciales al 31 de marzo de 2023.

En cuanto al “*tipo litigante curador ad litem*” y su designación en los NNA con ingreso vigente a centro residencial, se observa que todos los sujeto de protección cuentan con curaduría ad litem.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/ PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/ COMPROMISO
Coordinación. (Mesa Técnica Interinstitucional) Fecha: 10 enero 2023 Vía ZOOM.	- Ilma. Corte de Apelaciones de Chillán. - Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción. - SEREMI Desarrollo Social - SEREMI Justicia - Hospital Hermina Martín - Servicio Salud Ñuble - Programa MI Abogado - Servicio Mejor Niñez. - Defensoría de la Niñez. - Carabineros.	<u>Objetivo:</u> - Evaluar cumplimiento de los acuerdos arribados en reunión de fecha 9 de noviembre 2022. - Informar respecto el proceso del concurso N°2 sobre oferta programática del Servicio Mejor Niñez región de Ñuble.	- Paulina Gallardo García, Ministra Encargada de la Reforma de Familia de la Corte de Apelaciones de Chillán. - María Cecilia Brígida Venturelli Lizama, Jueza Titular del Juzgado de Familia de Chillán. - María Verónica Sáez Ruiz, Jueza Titular del Juzgado de Familia de Chillán. - Débora Riquelme Contreras, Jueza Juzgado de Letras de San Carlos. - Blyette Ponsot Salazar, Jueza Juzgado Letras de Yungay. - Antonieta Núñez Olave, Jueza Juzgado Letras de Yungay. - Claudia Aguayo Dolmestch, Jueza del Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes. - Jorge Orellana Martínez, Administrador Juzgado de Letras de Yungay. - Carolina Bustamante, Administradora Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes. - Eduardo Quijón Aravena, Consejero Técnico del Juzgado de Familia de Chillán. - Pamela Pradenas Fuentes, Consejera Técnica del Juzgado de Familia de Chillán. - Viviana Vera Moritz, Consejera Técnica Juzgado de Letras de Yungay. - Ximena Rojas Agurto, Consejera Técnica Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes. - Pamela Arévalo Parra, Consejera Técnica Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes. - Ximena Montes Miranda, Consejera Técnica Juzgado de Letras y Garantía de Quirihue. - Edith Rodríguez Cárdenas, Consejero Técnico del Juzgado de Letras y Garantía de Coelemu. - Elizabeth Riquelme SEREMI de Justicia de DDHH región de Ñuble. - Diego Salas, Teniente Coronel de Carabineros. - Romy Lara Rubilar, Sub Prefecto Policía de Investigaciones. - Deysi Salinas Lizama, Abogada de Unidad de Asesoría Jurídica de Fiscalía Regional. - Raquel Quijada Manríquez Coordinadora Sede Biobío Defensoría de la Niñez. - Carolina Larenas Flores, Coordinadora Programa Mi Abogado.	<u>Compromisos adquiridos:</u> - Don Jean Paul Cárcamo compromete a informar a la Comisión una vez que cuenten con una fecha certera lo que ocurrirá con los códigos de los proyectos del concurso N°2 lo informará a la comisión. Como así también, cualquier decisión formal que se adopte respecto a residencia RDS Villa Nueva Caminar. - Don Eduardo Quijón Aravena, compartirá las solicitudes presentadas por los proyectos DAM al juzgado. - Servicio Mejor niñez, Programa Mi Abogado, Consejero Técnico don Eduardo Quijón Aravena y Coordinadora del Centro de Cumplimiento, se reunirán previo a la próxima reunión de la comisión “Mejor Niñez”, a fin de revisar el proceso de cierre de la residencia RDS Villa Nuevo Caminar e ir colaborando en aquel. <u>Acuerdos:</u> - Ministra Paulina Gallardo García, se incorporará a las próxima reunión de la Comisión sobre implementación del Servicio Mejor Niñez, programada para el 14 de marzo, a las 15.30 horas, priorizando los siguientes temas abordar: - Conocer el trabajo operativo que realiza la unidad de supervisión y fiscalización, liderada por don Oscar Villagrán Arias. - En el ámbito administrativo: requerimientos de modificación del programa al cual ya había sido derivado el Niño, Niña o Adolescente, solo por un cambio administrativo que el Servicio estaba realizando. En razón al proceso de licitación fallido. Instrucciones entregas por el Servicio a los proyectos DAM para efectos de pagos. - Situación de la Residencia Villa Nuevo Caminar, en cuanto a: visitas realizadas, protocolos sobre procesos de pre egreso, evasiones de la residencia y cumplimiento a los tiempos para informar al curador ad litem y juzgados las evasiones de los sujetos de protección. - Servicio Mejor Niñez compartirá el listado de los

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/ PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/ COMPROMISO
			- Camila Maluenda Acevedo, Coordinadora Niñez Ministerio desarrollo social. - Jean Paul Cárcamo Coordinador Servicio Mejor Niñez, Jefe de departamento de Servicios y Prestaciones - Irma Bravo, Jefa de Gabinete, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y adolescencia de Ñuble. - Oscar Villagrán Áreas, Jefe Unidad de Supervisión y Fiscalización, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y adolescencia de Ñuble. - Daniel Muñoz Sanhueza, Jefe Unidad Jurídica, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y adolescencia de Ñuble.	NNA que tuvieron cierres de procesos, en razón a los términos de proyectos tras la licitación fallida. Dicha información será enviada a más tardar la última semana del mes de enero. Información que se tendrá a la vista en la próxima reunión de la comisión sobre implementación del Servicio Mejor Niñez. - Se programa próxima reunión de mesa técnica interinstitucional para el día <u>11 de abril de 2023, a las 15.30 hrs.</u>
Coordinación. Fecha: 8 marzo 2023 Presencial.	- Corte de Apelaciones Chillán	<u>Objetivo:</u> - Presentar el trabajo realizado por el Centro a Jefe de unidad interino.	- Manuel Mendy Quiero, Administrador - Héctor Muñoz Uribe Jefe Unidad (I)	<u>Acuerdos:</u> - Mantener coordinación permanente con la unidad de control y gestión de los juzgados de primera instancia.
Coordinación. Fecha: 9 marzo 2023 Zoom.	- Juzgado Familia Chillán - Servicio Mejor Niñez. - Programa Mi Abogado.	<u>Objetivo:</u> - Revisar el proceso de cierre de la residencia RDS Villa Nuevo Caminar.	- Carla Palomeras Astroza, Jueza Juzgado de familia de Chillán. - M° Cecilia Venturelli Lizama, Jueza Juzgado de familia de Chillán. - Marcela Ortiz Varas, Consejera Técnica Juzgado de Familia de Chillán. - Jean Paul Cárcamo Marileo, Director (s) - Fernando Silva, Oscar Villagran, Daniel Muñoz, Mariela Sobrevia, Beatriz Toro, Eduardo Carbajal, equipo técnico del Servicio Mejor Niñez. - Carolina Larenas Flores, Coordinadora PMA.	<u>Acuerdos:</u> - Realizar una segunda reunión a fin de analizar situaciones de NNA ingresados a referida residencia.
Coordinación. (Comisión Servicio Mejor Niñez) Fecha: 14 marzo 2022 Vía ZOOM.	- Corte de Apelaciones de Chillán - Juzgados de familia Chillán. - Juzgado de letras de Yungay, Bulnes, Coelemu. - Programa Mi Abogado - Servicio Mejor Niñez.	<u>Objetivo:</u> - Conocer trabajo operativo realizado por la unidad de supervisión y fiscalización del Servicio Mejor Niñez, como las instrucciones administrativas entregadas por el Servicio a los Programas de Diagnóstico Ambulatorio de la región (DAM).	- Claudia González Grandón, Jueza. - María Cecilia Venturelli, Jueza - Eduardo Quijón Aravena, Consejero Técnico - Lientur Brevis, Consejero técnico - Carolina Larenas Flores, Coordinadora - Jorge Soto, Profesional SMN - Daniel Muñoz, Abogado SMN.	<u>Compromiso:</u> - Servicio Mejor Niñez, complementará información con el dato exacto de supervisiones realizadas a RDS Villa Nuevo Caminar, y número de profesionales que fueron cambiados producto del concurso N°2 de proyectos ambulatorios. - Se programa próxima reunión martes 9 de mayo a las 15.30 horas.
Coordinación. Fecha: 16 marzo 2023 Zoom.	- Juzgado Familia Chillán - Servicio Mejor Niñez. - Programa Mi Abogado.	<u>Objetivo:</u> - Continuar con revisión del proceso de cierre de la residencia RDS Villa Nuevo Caminar.	- Carla Palomeras Astroza, Jueza Juzgado de familia de Chillán. - M° Cecilia Venturelli Lizama, Jueza Juzgado de familia de Chillán. - Marcela Ortiz Varas, Consejera Técnica Juzgado de Familia de Chillán. - Jean Paul Cárcamo Marileo, Director (s) - Fernando Silva, Oscar Villagran, Daniel Muñoz, Mariela Sobrevia, Beatriz Toro, Eduardo Carbajal, equipo técnico del Servicio Mejor	<u>Acuerdos:</u> - Servicio Mejor Niñez informará sobre los avances del proceso de cierre de RDS Villa Nuevo Caminar, como así también la instalación de nueva residencia.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/ PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/ COMPROMISO
			Niñez. - Carolina Larenas Flores, Coordinadora PMA.	
Coordinación y capacitación. Fecha: 16 marzo 2023 Vía ZOOM.	- Juzgado de Letras de San Carlos.	<u>Objetivo:</u> - Capacitar a funcionarios de juzgado en el uso adecuado de nomenclaturas en causas sobre medida de protección RIT P y X. - Coordinar del trabajo realizado entre Juzgado y el Centro	- Débora Riquelme, Jueza. - Jorge Negrete, administrador. - Mónica Parra Jefa de Unidad - Funcionarios tramitadores y de sala.	<u>Acuerdos:</u> - Juzgado y Centro trabajaran de forma conjunta la lista de espera, con una periodicidad trimestral. - Respecto a la planilla de NNA que han sido oídos en el mes de marzo, Centro la devolverá al Juzgado haciendo presente aquellas diferencias que se observen con el sistema. - Centro enviará a los participantes de la capacitación el: material expuesto, manuales, catastro curadores ad litem y RUT ficticio.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se dan a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/ PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/ COMPROMISO
Coordinación	- Ilmta. Corte de Apelaciones Chillán.	<u>Objetivo:</u> Coordinar reuniones de Mesa Técnica Interinstitucional de infancia y reunión con los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, estas últimas en caso de ser requeridas. Informar sobre el desarrollo de las comisiones creadas al alero de la mesa técnica interinstitucional.	- Ministra encargado materia familia doña Paulina Gallardo García.	<u>Meta:</u> Asegurar el correcto desarrollo de las reuniones. Ministra informada sobre el desarrollo y avances de las comisiones.
Coordinación	- Ilmta. Corte de Apelaciones de Chillán.	<u>Objetivo:</u> Coordinar aspectos operativos en cuanto al desarrollo de la labor del Centro hacia los juzgados. <u>Puntos a tratar:</u> Informe de análisis de informe trimestral período enero-marzo 2023.	- Sra. Paulina Gallardo García, Ministra presidenta y encargada de la materia de familia. - Sr. Manuel Mendy Quiero, Administrador.	<u>Meta:</u> Definir acciones conjuntas en cuanto al desarrollo de la labor del Centro hacia los juzgados.
Coordinación	- Ilmta. Corte de Apelaciones de Chillán.	<u>Objetivo:</u> Mantener informada a la ICA de la situación regional de centros residenciales. <u>Puntos a tratar:</u> NNA Vigentes. N° NNA en situación de abandono residencial. Situación de cierres de centros residenciales.	- Ministra encargada materia familia doña Paulina Gallardo García.	<u>Meta:</u> Entrega de información actualizada.
Coordinación	- Ilustrísima Corte de Apelaciones Chillán. - Juzgado de Familia Chillán. - 1° Juzgado de letras de San Carlos. - Juzgado de Letras de Yungay. - Juzgado de letras y garantía de Bulnes.	<u>Objetivo:</u> Efectuar reunión de Mesa Técnica Interinstitucional.	- Ministra encargada materia familia doña Paulina Gallardo García y Administrador Manuel Mendy Quiero. - Jueza Dilys Araya, CT. Eduardo Quijón y Administrador Felipe Catalán V. - Juez Debora Riquelme y Administrador Jorge Negrete P.	<u>Meta:</u> Efectuar reunión programada para el período.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/ PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/ COMPROMISO
	- Juzgado de letras y garantía Quirihue. - Juzgado de letras y garantía Coelemu. - SEREMI Justicia. - SEREMI Salud. - SEREMI Desarrollo Social. - SENAME Ñuble. - Equipo regional servicio “Mejor Niñez”. - Defensoría de la Niñez. - Programa Mi Abogado. - Policía de Investigaciones. - Carabineros de Chile.		- Juez Claudia Aguayo D y Consejera Técnica Ximena Rojas. - Juez Ivonne Concha y Consejera Técnica Ximena Montes. - Juez (S) Claudia González y Consejera Técnica Pamela Pradenas. - SEREMI Justicia. - SEREMI Salud. - SEREMI Desarrollo Social. - Direccion regional de SENAME Ñuble. - Equipo regional servicio “Mejor Niñez”. - Defensoría de la Niñez. - Programa Mi Abogado. - Programa “La niñez y adolescencia se defiende” - Policía de Investigaciones. - Carabineros de Chile.	
Coordinación	- Comisión sobre: 1. Implementación Servicio Mejor Niñez. 2. Salud Mental.	<u>Objetivo:</u> Realizar reunión correspondiente al periodo.	- Claudia Vergara, Juez Titular del 1° Juzgado de Letras de San Carlos. - Antonio Godoy Villalobos Juez JF Chillan. - M° Veronica Saez, Juez JF Chillán. - Ilse Vargas Anziani, Jueza JL Yungay. - Eduardo Quijón Aravena, Consejero Técnico de los juzgados de Familia Chillán. - Carolina Sotomayor, Consejera técnica JF Chillán. - Marielle San Martin, Consejera Técnica JF Chillán. - Ximena Rojas, Consejera Técnica JLG Bulnes. - Carolina Larenas Flores, Coordinadora PMA. - Jean Carcamo, Servicio Mejor Niñez - Iván Velásquez, Sub Comisario PDI. - Alfredo Castillo Cruz, Mayor de Carabineros. - Representantes del Servicio de Salud Ñuble y Hospital Herminda Martin de Chillán.	<u>Meta:</u> Efectuar reunión programada para el período
Coordinación/ Capacitación	- Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.	<u>Objetivo:</u> Atender necesidades y requerimientos que puedan presentar los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción. <u>Puntos a tratar:</u> Revisión de acuerdos operativos. Capacitación en el uso de nomenclaturas relacionadas con módulo RUS y flujo derivación	- Jueces, Secretarios, Administradores, Jefes de Unidad y funcionarios tramitadores de los juzgados correspondientes.	<u>Meta:</u> Mantener coordinaciones y gestión conjunta con los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/ PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/ COMPROMISO
		Servicio Mejor Niñez. Gestión efectuada con programas y/o residencias.		
Socialización / Coordinación	Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción de Chillán.	<u>Objetivo:</u> Favorecer la visualización de la situación de las medida de protección, en situación cautelar en causas de protección RIT “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva RIT “X”, en los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.	Jueces, administradores y/o funcionarios de juzgados.	<u>Compromiso:</u> Realización de reportes de observaciones según periodicidad acordada con cada juzgado, atendiendo vencimientos de medidas y cautelares, recepción de informes de avance, análisis y despeje de listas de espera. Y envío de proyecto de resolución en cuanto a la aplicación correcta de nomenclaturas.
Coordinación	Servicio Mejor Niñez Ñuble.	<u>Objetivo:</u> Gestionar el cumplimiento oportuno de las medidas de protección ejecutada por organismos colaboradores de Mejor Niñez Ñuble.	Directores de programas colaboradores de oferta programática Servicio Mejor Niñez Ñuble.	<u>Compromiso:</u> Entrega reportes quincenales a organismos colaboradores Servicios Mejor Niñez respecto fechas de envío de informes y vencimiento de medidas.
Coordinación / Capacitación	- Programas Red Mejor Niñez. - Programas de representación jurídica.	<u>Objetivo:</u> Atender dificultades puntuales que pudieran presentar programas red Mejor Niñez, PMA y LRJ. <u>Puntos a tratar:</u> Incumplimiento en la remisión oportuna de informes de avance al juzgado, uso de la OJV, entre otros.	Directores/as y equipos técnicos.	<u>Meta:</u> Mejorar la comunicación con los juzgados. Uso correcto de OJV.
Coordinación	Servicio Mejor Niñez Ñuble.	<u>Objetivo:</u> Mantener coordinación permanente con Servicio Mejor Niñez. (flujos derivación, listas de espera, participación comisiones, etc)	Equipo Técnico servicio Mejor Niñez Ñuble.	<u>Meta:</u> Definir acciones abordar de manera conjunta.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN CONCEPCIÓN

ENERO – MARZO 2023

Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección –
CONCEPCIÓN



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Abril de 2023

Índice

Presentación.....	2
I. Ámbito Residencial	4
1.1.Oferta programática en sistema residencial	4
1.2.Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”	6
1.3.Lista de espera jurisdiccional	8
1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial	9
II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)	10
2.1. Oferta programática en programa FAE	10
2.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” con derivación a intervención en FAE	111
2.3. Lista de espera jurisdiccional	122
2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE	133
III. Ámbito Ambulatorio	144
3.1. Oferta programática en programa ambulatorio	144
3.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”	177
3.3. Lista de espera jurisdiccional	19
3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio	200
IV. Resumen de Mediadas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción .	211
V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención	222
VI. Resumen Gestión del COCCMP	233
6.1. Gestión con los juzgados	233
6.2. Gestión con la red	266
VII. Gestión AD 1251-2018.....	277
VIII. Reuniones y Capacitaciones	33
IX. Compromisos y Desafíos	35

Presentación

Los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP), unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los Juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en el principal apoyo para los Juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el COCCMP destaca la observación de cada medida de protección, en situación cautelar en causas de protección RIT “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva RIT “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2020 son definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Hacer presente, desde el año 2019, se comenzaron a revisar las medidas de protección en tramitación, en lo que dice relación a la situación cautelar del sujeto de protección, la lista de espera que le atañe y la remisión de los informes requeridos para avanzar en el proceso.

Es también labor de los COCCMP apoyar la coordinación con la red proteccional local para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014, el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA.

A continuación, este informe de gestión administrativa da cuenta de los registros extraídos del módulo RUS del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el COCCMP de la jurisdicción de Concepción, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo del año 2023, representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención.

Cabe reiterar lo indicado en informes previos, referido a que desde el 18 de marzo de 2020 el Centro ha efectuado el cumplimiento de sus labores mediante teletrabajo, modalidad que se

mantiene hasta la fecha atendida la mantención de la alerta sanitaria en el país y las instrucciones al respecto emanadas desde la Ilma. Corte de Apelaciones de Concepción.

Sin perjuicio de lo anterior, se han desarrollado con regularidad las funciones asignadas, tanto en la labor de apoyo hacia los Juzgados, como en el desarrollo regular de la gestión que el Centro efectúa para el funcionamiento de la Mesa Técnica Interinstitucional de Infancia y sus comisiones, donde los Juzgados también han mantenido su participación activa.

I. Ámbito Residencial

Este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los Juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión las medidas en situación cautelar (causas de protección RIT “P”) de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa del Servicio Mejor Niñez, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	CREAD	LACTANTES ARRULLO
2	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD CASTELLÓN
3	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD CHACABUCO
4	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD MAIPÚ
5	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD MANUEL RODRÍGUEZ
6	RLP – PER	LLEQUÉN LOS ÁNGELES
7	RLP – PER	AYUN LOS ÁNGELES
8	REM – PER	LOS AROMOS
9	REM – PER	JUAN APÓSTOL DE LEBU
10	RVA	CASA CENTRAL
11	RVA	CIUDAD DEL NIÑO
12	REM – PER	CIUDAD DEL NIÑO
13	REM – PER	ABRAZO DE NIÑOS
14	REM – PER	RESIDENCIA CIUDAD DEL NIÑO LOS ÁNGELES
15	REM – PER	LAS GAVIOTAS
16	REM – PER	RESIDENCIA SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES
17	REM – PER	ALDEAS INFANTILES S.O.S. CONCEPCIÓN
18	REM – PER	MANOS ABIERTAS
19	REM - PER	ALDEA MARÍA LORETO
20	REM – PER	NATIVIDAD DE MARÍA
21	REM - PER	HOGAR BUEN PASTOR CONCEPCIÓN
22	REM - PER	RESIDENCIA RAYÉN
23	REM - PER	RESIDENCIA TREMÜN
24	REM - PER	HOGAR DE NIÑOS BERNARDITA SERRANO
25	RPM	HOGAR SANTA VICTORIA
26	RPM	VILLA SANTA MARÍA GORETTI
27	RPM	FARO DE LUZ Y ESPERANZA
28	RVA	RESIDENCIA FAMILIAR ADOLESCENTES LOS ÁNGELES
29		PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS GENCHI C. D. P. DE CONCEPCIÓN

N°	MODELO	NOMBRE
30		PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS GENCHI C.D.P. DE ARAUCO
31		PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS GENCHI CET DE CONCEPCIÓN (Punta de Parra)
TOTAL		31

Fuente: Oferta programática de Concepción verificada por el CCCMP el 31 de marzo de 2023

Respecto a modificaciones en esta oferta, no se registran antecedentes relevantes durante el trimestre informado.

Resumen jurisdiccional oferta residencial

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
CONCEPCIÓN	5	23	0	3	31

Fuente: Oferta programática de Concepción verificada por el COCCMP al 31 de marzo de 2023

1.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña espera –pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas RIT P		Medidas en causas RIT X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Concepción	7 14%	42 86%	4 3%	131 97%	184	143
JF de Coronel	0 0%	2 100%	1 3%	39 98%	42	40
JF de Talcahuano	0 0%	0 0%	7 11%	55 89%	62	59
JF de Tomé	0 0%	2 100%	1 7%	13 93%	16	17
JF de Los Ángeles	1 100%	0 0%	3 5%	62 95%	66	71
JF de Yumbel	0 0%	0 0%	0 0%	5 100%	5	5
JLG de Florida	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0	0
JLG de Santa Juana	0 0%	0 0%	0 0%	2 100%	2	2
JLG de Cabrero	0 0%	1 100%	0 0%	9 100%	10	7
JLG de Laja	0 0%	0 0%	2 40%	3 60%	5	6
JLG de Mulchén	0 0%	0 0%	1 11%	8 89%	9	13
JLG de Nacimiento	0 0%	0 0%	0 0%	6 100%	6	8
JLG de Santa Bárbara	0 0%	1 100%	2 13%	13 87%	16	23
JL de Arauco	0 0%	1 100%	0 0%	5 100%	6	3
JLG de Curanilahue	0 0%	0 0%	0 0%	2 100%	2	5
JL de Cañete	0 0%	0 0%	0 0%	3 100%	3	4
JLG de Lebu	0 0%	0 0%	0 0%	13 100%	13	15
TOTAL	8	49	21	369	447	421

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

Se hace necesario explicar que existe un número de causas que presentan algún error u omisión en su tramitación, lo que genera situaciones tales como la duplicidad de algunos registros, o que un mismo NNA sea visible en estado de cumplimiento y espera simultáneamente, entre otros problemas particulares que se han visto acrecentados con las regularizaciones que se han debido efectuar a partir del mes de junio de 2022, para mejorar la interconexión con el Servicio Mejor Niñez. Advertidas estas falencias por el equipo del Centro, se genera la respectiva observación en bitácora, dando aviso al Juzgado para que enmiende lo correspondiente en la tramitación de la causa.

Tomando en cuenta lo anterior, es posible informar que si bien el total general es de 447 medidas de protección vigentes en RUS, el número real es de 415.

En relación a las medidas de protección contabilizadas en causas RIT “X”, se observa un total de 390 registros, 3 menos que lo informado en trimestre anterior.

Asimismo y en términos generales, considerando el total de 447 registros en esta modalidad, se observa un aumento de 26 registros respecto de lo observado en el trimestre anterior.

Es importante señalar que todas aquellas medidas que se encuentran en situación de espera, representan a todos aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo, salvo la situación de aquellas causas pendientes de regularización, a las que se ha hecho alusión en los párrafos precedentes.

Por su parte, aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de cumplimiento, representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención.

1.3.Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por Juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Concepción	1	1	3	1	0	2	3	0	7	4
JF de Coronel	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
JF de Talcahuano	0	1	0	2	0	1	0	3	0	7
JF de Tomé	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
JF de Los Ángeles	0	1	0	0	0	2	1	0	1	3
JF de Yumbel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Florida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Santa Juana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Cabrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Laja	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
JLG de Mulchén	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JLG de Nacimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Santa Bárbara	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2
JL de Arauco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Curanilahue	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de Cañete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Lebu	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	7		6		6		10		8	21

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

En cuanto al análisis de los registros asociados a las causas RIT “P”, cabe hacer presente que se identifican 8 registros en situación de espera, los que corresponden a causas en tramitación y con ingreso efectivo, las que se mantienen en situación de espera sólo en el sistema RUS, debido al breve tiempo en que permanece la derivación como medida cautelar, razón por la cual el Juzgado descarta migrar el registro hacia la situación de cumplimiento; o a registros que ya se encuentran con causa RIT “X” de cumplimiento iniciada, correspondiendo su egreso del sistema de seguimiento como medida cautelar.

En relación a los 21 registros totales asociados a las causas RIT “X”, es posible informar que éstos corresponden a 8 por falta de empleo de la nomenclatura de ingreso efectivo, 8 a niños, niñas y adolescentes que se encuentran con orden de búsqueda y 5 que se encuentran a la espera de traslado e ingreso a un centro residencial. Se hace presente que todas las situaciones

antes detalladas se encuentran debidamente observadas en cada bitácora de seguimiento del módulo RUS.

En términos generales, se observa que la lista de espera exhibe un total general de 29 registros, lo que significa un aumento de 10 respecto al trimestre anterior, donde se informó un total general de 19. Asimismo, habiendo despejado la situación de cada medida, tanto en causa RIT “P” como RIT “X”, es posible señalar que la lista de espera real corresponde sólo a 5 registros que pertenecen a los Juzgados de Concepción, Coronel, Talcahuano, Tomé y Los Ángeles.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
447	39	5	34	8,72%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de marzo de 2023

Cabe hacer presente que el COCCMP reporta mensualmente a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 de la Excm. Corte Suprema, la información respecto a niños, niñas y adolescentes ingresados a centros residenciales y que se encuentran con una orden de búsqueda vigente. Adicionalmente, confecciona el “catastro jurisdiccional mensual de niños, niñas y adolescentes con orden de búsqueda vigente”, el que se levanta desde el 30 de abril de 2019 y hasta la fecha como acuerdo tomado en la Mesa Técnica Interinstitucional de esta jurisdicción, y que se ha transformado en una herramienta fundamental para efectuar un detallado y permanente seguimiento de éstos NNA. Dicho catastro refleja esta situación no sólo respecto de NNA ingresados a centros residenciales, sino también en modalidad FAE y ambulatoria e incluso, sobre aquellos que no registran derivación a la red del Servicio Mejor Niñez.

La información sistematizada cada mes por el COCCMP en este tema, se extrae de los reportes de NNA con orden de búsqueda de SITFA, que cada Juzgado alimenta con la correcta utilización de las nomenclaturas correspondientes.

De esta forma, es posible observar un aumento de 4 NNA respecto del trimestre anterior, donde se registraron 35 NNA con orden de búsqueda, por lo cual su representación porcentual ascendió a un 9,40%. Asimismo y en concordancia con lo reportado en página N°7 de este informe, se hace presente que por los motivos allí explicados si bien el total general es de 447 medidas de protección vigentes en RUS en esta modalidad de intervención, el número real es de 415.

II. **Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)**

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los Juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE AADD	SENAME BIO BIO - ÑUBLE
2	FAE AADD	SENAME CONCEPCIÓN - ARAUCO
3	FAE AADD	CAPTACIÓN
4	FAE PRO	LLEQUÉN ARAUCO
5	FAE PRO	ADRA CHILE LOS ÁNGELES
6	FAE PRO	ADRA CONCEPCIÓN 1
7	FAE PRO	ADRA CONCEPCIÓN 2
8	FAE PRO	ADRA CONCEPCIÓN 3
9	FAE PRO	ADRA CONCEPCIÓN 4
10	FAE PRO	CRESERES ARAUCO (inicio 01/10)
11	FAE PRO	CRESERES LOS ANGELES (inicio 01/10)
12	FAE PRO	CRESERES SAN PEDRO DE LA PAZ (inicio 01/10)
13	FAE PRO	CRESERES TALCAHUANO (inicio 01/10)
14	FAE PRO	AYÚN LOS ÁNGELES (inicio 01/12)
15	FAE PRO	LLEQUEN 2 LOS ANGELES (inicio 01/12)
16	FAE PRO	AYUN 2 LOS ANGELES (inicio 01/12)
17	FAE PRO	MI CASA CONCEPCION III (inicio 01/12)
TOTAL		17

Fuente: Oferta programática de Concepción verificada por el COCCMP el 31 de marzo de 2023

Respecto a modificaciones en esta oferta, no se registran antecedentes relevantes durante el trimestre informado.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
CONCEPCIÓN	0	14	3

Fuente: Oferta programática de Concepción verificada por el COCCMP el 31 de marzo de 2023

2.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas RIT P		Medidas en causas RIT X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Concepción	4 44%	5 56%	31 12%	222 88%	262	231
JF de Coronel	0 0%	0 0%	14 9%	137 91%	151	128
JF de Talcahuano	0 0%	0 0%	17 11%	133 89%	150	146
JF de Tomé	0 0%	0 0%	2 6%	34 94%	36	32
JF de Los Ángeles	0 0%	1 100%	10 9%	107 91%	118	98
JF de Yumbel	0 0%	0 0%	0 0%	6 100%	6	5
JLG de Florida	0 0%	0 0%	0 0%	4 100%	4	6
JLG de Santa Juana	0 0%	0 0%	0 0%	5 100%	5	6
JLG de Cabrero	0 0%	0 0%	2 15%	11 85%	13	8
JLG de Laja	0 0%	0 0%	1 8%	11 92%	12	12
JLG de Mulchén	0 0%	0 0%	0 0%	32 100%	32	29
JLG de Nacimiento	0 0%	0 0%	1 5%	19 95%	20	18
JLG de Santa Bárbara	2 50%	2 50%	5 16%	27 84%	36	33
JL de Arauco	3 100%	0 0%	10 43%	13 57%	26	16
JLG de Curanilahue	0 0%	0 0%	0 0%	19 100%	19	18
JL de Cañete	0 0%	1 100%	2 4%	45 96%	48	45
JLG de Lebu	0 0%	0 0%	0 0%	37 100%	37	40
TOTAL	9	9	95	862	975	871

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

En cuanto a las 18 medidas de protección registradas en causas RIT “P”, se informa que pueden corresponder a causas en tramitación (ingreso como medida cautelar) o a medidas que ya se encuentran con causa RIT “X” de cumplimiento iniciada, correspondiendo su egreso del sistema de seguimiento como medida cautelar.

Respecto a las medidas de protección contabilizadas en causas RIT “X”, alcanzan un total de 957 y corresponden todas a medidas vigentes, las que representan un aumento de 98 medidas respecto al trimestre anterior, donde se observó un total de 859.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por Juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Concepción	0	20	2	7	1	4	1	0	4	31
JF de Coronel	0	10	0	4	0	0	0	0	0	14
JF de Talcahuano	0	9	0	3	0	4	0	1	0	17
JF de Tomé	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
JF de Los Ángeles	0	5	0	2	0	1	0	2	0	10
JF de Yumbel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Florida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Santa Juana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Cabrero	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
JLG de Laja	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JLG de Mulchén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Nacimiento	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
JLG de Santa Bárbara	0	2	0	0	0	0	2	3	2	5
JL de Arauco	0	4	0	3	0	0	3	3	3	10
JLG de Curanilahue	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de Cañete	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
JLG de Lebu	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	54		22		13		15		9	95

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

En cuanto al análisis de los registros asociados a las causas RIT “P”, cabe hacer presente que se identifican 9 registros en situación de espera.

En relación a las medidas de protección vigentes en causas RIT “X”, se observa un descenso de la lista de espera general, correspondiente a 66 registros menos de los 161 observados en el trimestre anterior. Respecto a la distribución de la lista de espera en las medidas de protección en causas RIT “X”, se observa su concentración en los Juzgados de Familia de Concepción, Talcahuano y Coronel, quienes en su conjunto alcanzan el 65% de la lista de espera total.

Por otra parte y en comparación con el trimestre anterior, se observa aumento de 5 registros en la categoría “menor a 30 días”. Mientras que las categorías de “entre 30 y 59 días”, “entre 60 y 90 días” y “mayor a 90 días” disminuyeron en 19, 34 y 15, respectivamente.

Cabe hacer presente que, de acuerdo a lo convenido con los 17 Juzgados con competencia en materia de Familia, una vez transcurridos 60 días en que permanece el registro en lista de espera, este Centro toma contacto con el programa FAE respetivo, a fin de recordarle la revisión de tal situación y la necesidad de mantener informado al Juzgado de aquello. Adicionalmente informar, que se encuentran con observación vigente el 100% de los registros asociados a lista de espera FAE.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
975	4	0	4	0,41%

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo de 2023

Es posible observar un aumento de 4 NNA respecto del trimestre anterior, donde no se registraron NNA con orden de búsqueda.

Cabe hacer presente que el trabajo de seguimiento mensual de NNA con órdenes de búsqueda, se efectúa con igual metodología para todos los casos, incluyéndose en el catastro todas las tipologías de intervención e incluso aquellos NNA que no cuentan con derivación vigente a

programas de intervención, a fin de asegurar se desplieguen todos los máximos esfuerzos para cada NNA respecto del cual se desconoce su paradero y situación actual.

III. Ámbito Ambulatorio

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los Juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

Nº	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	PRM	LLEQUEN LOS ÁNGELES	15
2	PRM	MONSEÑOR RENÉ INOSTROZA	
3	PRM	REFUGIO ESPERANZA CURANILAHUE	
4	PRM	REFUGIO ESPERANZA TOMÉ	
5	PRM	SOL NACIENTE	
6	PRM	CIUDAD DEL NIÑO LOS ÁNGELES	
7	PRM	CIUDAD DEL NIÑO CHIGUAYANTE	
8	PRM	CIUDAD DEL NIÑO CONCEPCIÓN	
9	PRM	CIUDAD DEL NIÑO YUMBEL	
10	PRM	CEPIJ CORONEL	
11	PRM	SAGRADO CORAZÓN	
12	PRM	REFUGIO ESPERANZA CAÑETE	
13	PRM	SAN PEDRO	
14	PRM	AYUN LOS ÁNGELES	
15	PRM	SAGRADA FAMILIA TALCAHUANO	
16	PPF	CIUDAD DEL NIÑO CORONEL NORTE	
17	PPF	CIUDAD DEL NIÑO CORONEL SUR	
18	PPF	CIUDAD DEL NIÑO LOTA ALTO	
19	PPF	CIUDAD DEL NIÑO LOTA BAJO	
20	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA HUALPÉN 1	
21	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA CONCEPCIÓN 1	
22	PPF	NEWEN LAFKEN	
23	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA LOS ANGELES	
24	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA TALCAHUANO NORTE	
25	PPF	UMBRAL TOMÉ	
26	PPF	UMBRAL CHIGUAYANTE UNO	
27	PPF	UMBRAL BARRIO NORTE	
28	PPF	UMBRAL SAN PEDRO 1	

Nº	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
29	PPF	CONCEPCION OPCION	40
30	PPF	UMBRAL LOS ÁNGELES	
31	PPF	PUKUÑIL	
32	PPF	MULCHÉN	
33	PPF	UMBRAL CONCEPCION DOS	
34	PPF	CORONEL LA CASONA DE LOS JOVENES	
35	PPF	AMIGÓ CURANILAHUE	
36	PPF	WE KURRUV LOS ALAMOS	
37	PPF	TIRÚA	
38	PPF	KUÑULTUM SANTA BÁRBARA	
39	PPF	WE LIWEN CAÑETE	
40	PPF	ANTONIA SALAS	
41	PPF	ARAUCARIA	
42	PPF	PITRE RAYUN	
43	PPF	RÍO JOVEN	
44	PPF	UMBRAL LOS ANGELES NACIMIENTO	
45	PPF	AMANECER	
46	PPF	DIVINO NIÑO JESÚS	
47	PPF	EL CONQUISTADOR DE YUMBEL	
48	PPF	UMBRAL LOS ANGELES DOS	
49	PPF	LOTA LA CASONA DE LOS JOVENES	
50	PPF	UMBRAL SAN PEDRO SANTA JUANA	
51	PPF	PPF - RAICES	
52	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA TALCAHUANO	
53	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA TALCAHUANO 1	
54	PPF	UMBRAL BELLAVISTA	
55	PPF	UMBRAL BIOBIO LOS ANGELES	
56	PAS	CONCEPCIÓN	1
57	PEE	CIUDAD DEL NIÑO CONCEPCIÓN	1
58	PIE	24 HORAS NOR PONIENTE TIERRA DE ESPERANZA	10
59	PIE	24 HORAS SUR ORIENTE TALITA CUMI	
60	PIE	MALLIN	
61	PIE	CORONEL FUNDACIÓN DEM	
62	PIE	EL CONQUISTADOR TOMÉ	
63	PIE	AYEN	
64	PIE	CODENI SAN PEDRO	
65	PIE	ARAUCO	
66	PIE	CODENI CONCEPCIÓN	
67	PIE	CONCEPCIÓN OPCIÓN	
68	DAM	PAIHUÉN CONCEPCIÓN 1	6
69	DAM	PAIHUÉN CONCEPCIÓN 2	
70	DAM	PAIHUÉN LOS ÁNGELES 1	
71	DAM	PAIHUÉN LOS ÁNGELES 2	
72	DAM	PAIHUÉN TALCAHUANO	
73	DAM	PAIHUÉN CAÑETE	
74	OPD	SANTA BÁRBARA	22
75	OPD	CABRERO	
76	OPD	MULCHÉN	
77	OPD	NACIMIENTO - NEGRETE	
78	OPD	LOS ÁNGELES	

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
79	OPD	LEBU	
80	OPD	CAÑETE	
81	OPD	ARAUCO	
82	OPD	TIRÚA	
83	OPD	RUCAMALÉN CURANILAHUE	
84	OPD	CONCEPCIÓN	
85	OPD	TALCAHUANO	
86	OPD	HUALPÉN	
87	OPD	CORONEL	
88	OPD	LOTA	
89	OPD	CHIGUAYANTE	
90	OPD	HUALQUI	
91	OPD	SANTA JUANA	
92	OPD	SAN PEDRO DE LA PAZ	
93	OPD	PENCO	
94	OPD	TOMÉ	
95	OPD	FLORIDA	
TOTAL		95	

Fuente: Oferta programática de Concepción verificada por el COCCMP el 31 de marzo de 2023

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
197	1.061	2

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región de Biobío), BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE (estadísticas territoriales, número de establecimientos educacionales de la región del Biobío) y SITFA.

Respecto a la determinación de la dirección nacional del Servicio Mejor Niñez de invalidar lo resuelto en el “segundo concurso público de proyectos para el ejecución de programas ambulatorios y diagnósticos” reportado en informe anterior, cabe hacer presente que mediante OF. ORD. N°294 de fecha 31 de marzo de 2023, la directora nacional de dicho servicio comunica el término del proceso de invalidación que el SMN determinó hacer a fines de noviembre y las conclusiones obtenidas sobre los errores encontrados. Lo anterior permite que aquellos concursos en los que no se hayan encontrado errores se retomen en la etapa en que estaban (adjudicación), mientras que en los que sí hubo hallazgos de errores deberán retomar en la etapa correspondiente y hasta su conclusión, según los tiempos informados.

3.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas RIT P		Medidas en causas RIT X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Concepción	62 84%	12 16%	307 14%	1.853 86%	2.234	2.098
JF de Coronel	62 24%	198 76%	384 28%	1.002 72%	1.646	1.563
JF de Talcahuano	0 0%	0 0%	182 17%	881 83%	1.063	992
JF de Tomé	51 57%	38 43%	59 13%	403 87%	551	646
JF de Los Ángeles	88 100%	0 0%	476 40%	726 60%	1.290	1.148
JF de Yumbel	5 100%	0 0%	50 49%	53 51%	108	111
JLG de Florida	10 100%	0 0%	25 28%	65 72%	100	88
JLG de Santa Juana	1 50%	1 50%	10 8%	114 92%	126	136
JLG de Cabrero	2 100%	0 0%	145 45%	179 55%	326	285
JLG de Laja	68 89%	8 11%	100 42%	139 58%	315	312
JLG de Mulchén	49 100%	0 0%	30 15%	164 85%	243	230
JLG de Nacimiento	81 72%	32 28%	105 39%	161 61%	379	357
JLG de Santa Bárbara	72 90%	8 10%	168 40%	257 60%	505	489
JL de Arauco	6 60%	4 40%	34 20%	138 80%	182	159
JLG de Curanilahue	5 16%	26 84%	16 8%	179 92%	226	235
JL de Cañete	0 0%	13 100%	83 16%	448 84%	544	508
JLG de Lebu	12 71%	5 29%	31 7%	403 93%	451	451
TOTAL	574	345	2.205	7.165	10.289	9.808

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

De acuerdo a lo observado y en cuanto a los datos generales, los 10.289 registros observados en tabla precedente, significan un aumento de 481 registros respecto de lo reportado en el informe de gestión anterior, con un total general de 9.808 medidas de protección vigentes en RUS.

En relación a las medidas de protección en causas RIT “X”, se observa en la suma de espera y cumplimiento, un total jurisdiccional de 9.370 registros que representan un aumento de 427 respecto de los datos del trimestre anterior, donde el total observado fue de 8.943.

Se hace presente que la información exhibida respecto de las derivaciones al ámbito de intervención en programas ambulatorios, corresponde a aquellas causas en las que el Juzgado respectivo utilizó la nomenclatura “Ingreso servicio protección especializada y otras redes”, y en las que además seleccionó alguna institución vigente consignada para su territorio jurisdiccional en la opción “Cortes”, o en la opción “Otras Redes” como institución genérica de derivación, no obstante a ello, a la fecha pudieren existir medidas de protección que no se registran en el módulo RUS del SITFA, debido a que, no se ha dispuesto la utilización de la nomenclatura por parte de los Juzgados, o también la situación inversa, figurando aun con la derivación a intervención ambulatoria en estado vigente, por no haberse utilizado oportunamente la nomenclatura de egreso correspondiente.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por Juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Concepción	7	118	28	85	17	51	10	53	62	307
JF de Coronel	32	43	14	49	5	46	11	246	62	384
JF de Talcahuano	0	83	0	34	0	24	0	41	0	182
JF de Tomé	11	20	2	16	2	9	36	14	51	59
JF de Los Ángeles	28	89	47	43	1	118	12	226	88	476
JF de Yumbel	0	5	3	12	0	2	2	31	5	50
JLG de Florida	2	5	0	4	1	4	7	12	10	25
JLG de Santa Juana	0	0	0	0	0	1	1	9	1	10
JLG de Cabrero	0	22	1	21	0	11	1	91	2	145
JLG de Laja	21	26	3	11	0	4	44	59	68	100
JLG de Mulchén	10	4	10	4	14	2	15	20	49	30
JLG de Nacimiento	6	9	6	5	8	17	61	74	81	105
JLG de Santa Bárbara	5	16	7	10	2	17	58	125	72	168
JL de Arauco	0	6	1	8	0	5	5	15	6	34
JLG de Curanilahue	3	10	2	2	0	0	0	4	5	16
JL de Cañete	0	41	0	23	0	5	0	14	0	83
JLG de Lebu	8	17	4	10	0	0	0	4	12	31
TOTAL	647		465		366		1.301		574	2.205

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

En relación a los registros en lista de espera de esta modalidad, se observa un total de 2.779, los que comparados con los 2.610 informados en trimestre anterior, dejan de manifiesto un aumento de 169. En relación a los registros en lista de espera correspondientes a las medidas de protección en causas RIT “X” y en comparación con los datos del trimestre anterior, se registra un aumento correspondiente a 53 registros, mientras que los registros en lista de espera correspondientes a las medidas de protección en causas RIT “P” registran un aumento de 116 en comparación con los datos del trimestre anterior.

Al seguir comparando en detalle cada categoría, se observa descenso en las categorías “menor a 30 días” y “entre 30 y 59 días”, de 16 y 115 registros, respectivamente. Por el contrario, en los rangos “entre 60 y 90 días” y “mayor a 90 días”, se registran aumentos de 53 y 257, respectivamente.

Al igual que en la modalidad FAE, de acuerdo a lo convenido con los 17 Juzgados, una vez transcurridos 60 días en que permanece el registro en lista de espera, el COCCMP toma contacto con el programa Ambulatorio respectivo, a fin de recordar al programa la revisión de tal situación y la necesidad de mantener informado al Juzgado de aquello. En complemento, se encuentran con observación vigente el 100% de los registros asociados a lista de espera Ambulatoria.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS RIT "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
10.289	41	1	40	0.40%

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo de 2023

Respecto al total de NNA con orden de búsqueda en modalidad ambulatoria, se observa un aumento de 11 registros respecto del trimestre anterior.

Cabe hacer presente que el trabajo de seguimiento mensual de NNA con órdenes de búsqueda, se efectúa con igual metodología para todos los casos, incluyéndose en el catastro todas las tipologías de intervención e incluso aquellos NNA que no cuentan con derivación vigente a proyectos de intervención, a fin de asegurar que se desplieguen los máximos esfuerzos para cada NNA respecto del cual se desconoce su paradero y situación actual.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro exhibe el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL
JF de Concepción	2.680
JF de Coronel	1.839
JF de Talcahuano	1.275
JF de Tomé	603
JF de Los Ángeles	1.474
JF de Yumbel	119
JLG de Florida	104
JLG de Santa Juana	133
JLG de Cabrero	349
JLG de Laja	332
JLG de Mulchén	284
JLG de Nacimiento	405
JLG de Santa Bárbara	557
JL de Arauco	214
JLG de Curanilahue	247
JL de Cañete	595
JLG de Lebu	501
TOTAL	11.711

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023

En comparación con los datos exhibidos en esta tabla durante el trimestre anterior, se observa un aumento correspondiente a 611 registros.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
JF de Concepción	4
JF de Coronel	0
JF de Talcahuano	5
JF de Tome	0
JF de Los Ángeles	5
JF de Yumbel	1
JLG de Florida	0
JLG de Santa Juana	0
JLG de Cabrero	0
JLG de Laja	1
JLG de Mulchén	1
JLG de Nacimiento	0
JLG de Santa Bárbara	1
JL de Arauco	0
JLG de Curanilahue	0
JL de Cañete	0
JLG de Lebu	0
TOTAL	18

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo de 2023

El cuadro presentado da cuenta de las órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes, en las que no existe derivación a algún programa de intervención específico, de acuerdo a la utilización que realizan los Juzgados de la nomenclatura “orden de búsqueda”.

En relación al trimestre anterior, se observa disminución de 6 registros. El análisis específico de las variables que intervienen en estos casos está siendo revisado por la comisión creada al alero de la Mesa Técnica Interinstitucional.

VI. Resumen Gestión del COCCMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el COCCMP de Concepción, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada Juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Concepción	36	quincenal	7.595	434	426	98%	8	2%
JF de Coronel	27	quincenal	2.926	354	324	92%	30	8%
JF de Talcahuano	7	quincenal	3.885	47	25	53%	22	47%
JF de Tomé	16	quincenal	2.008	481	481	100%	0	0%
JF de Los Ángeles	11	quincenal	4.848	1.247	670	54%	577	46%
JF de Yumbel	5	quincenal	227	0	0	0%	0	0%
JLG de Florida	9	quincenal	141	49	43	88%	6	12%
JLG de Santa Juana	9	quincenal	312	37	36	97%	1	3%
JLG de Cabrero	9	quincenal	596	250	170	68%	80	32%
JLG de Laja	11	quincenal	1.045	71	63	89%	8	11%
JLG de Mulchén	12	quincenal	852	66	63	95%	3	5%
JLG de Nacimiento	12	quincenal	1.310	83	39	47%	44	53%
JLG de Santa Bárbara	1	quincenal	426	40	20	50%	20	50%
JL de Arauco	9	quincenal	493	220	141	64%	79	36%
JLG de Curanilahue	11	quincenal	839	71	60	85%	11	15%
JL de Cañete	16	quincenal	2.049	253	253	100%	0	0%
JLG de Lebu	5	quincenal	701	85	52	61%	33	39%
Total	206		30.253	3.788	2.866	76%	922	24%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023

En general, al mirar el total de observaciones efectuadas por el Centro durante este trimestre, el que alcanza un total de 30.788 en comparación con las 28.583 observaciones reportadas en informe del trimestre anterior, es posible distinguir un aumento de 2.205.

También es posible observar una mantención del número total de observaciones acogidas de parte de los Juzgados respecto al trimestre anterior, en un 76%. En este sentido, resulta importante relevar por su alto porcentaje de observaciones acogidas, la gestión efectuada por los Juzgados de Tomé (100%), Cañete (100%), Concepción (98%), Santa Juana (97%), Mulchén (95%) y Coronel (92%).

Así también cabe destacar especialmente la tramitación efectuada por el Juzgado de Familia de Yumbel, que no generó durante el trimestre observaciones por parte del COCCMP que significaran alguna carga de trabajo para ellos (debido a la corrección o enmienda que se sugiere hacer).

En el caso de las observaciones generadas durante el mes de marzo, se incluyeron en la medición sólo las remitidas desde el Centro hasta el día 15 de dicho mes, a fin de que transcurriera un plazo mínimo de 15 días entre la observación y la medición, de manera de reflejar lo más fidedignamente posible la gestión oportuna de cada Juzgado.

Cabe informar que se mantiene tramitación de proyectos de resolución para seis unidades judiciales correspondientes a los Juzgados de Familia de Concepción, Talcahuano, Coronel y Los Ángeles; y los Juzgados con competencia común de Mulchén y Cañete.

Respecto a los asuntos sobre de los cuales el COCCMP puede generar proyectos de resolución, se acogió lo sugerido por la Comisión Nacional formada en su oportunidad para diseñar una propuesta de ejecución de estas nuevas funciones, efectuando entonces tramitación sólo respecto de aquellos asuntos que previamente ya eran materia de seguimiento del centro.

En relación al envío de proyectos de resolución durante el trimestre informado, resulta posible informar:

Juzgado	Total proyectos tramitados	Motivo		
		Falta nomenclatura	Pide cuenta Ingreso efectivo pendiente	Pide cuenta informe de avance pendiente
JF de Concepción	328	58	224	46
JF de Coronel	502	28	187	287
JF de Talcahuano	18	4	6	8
JF de Los Ángeles	24	24	0	0
JLG de Mulchén	52	21	19	12
JL de Cañete	156	22	24	110
TOTAL	1.080	157	460	463

Fuente: Elaboración propia con datos al 31 de marzo de 2023

Se observa una disminución en la cantidad de proyectos remitidos durante el trimestre informado, ya que el anterior alcanzó un total de 1.230, cifra superior en 150 proyectos tramitados según datos de tabla precedente. Los datos exhibidos reflejan el interés marcado por los Juzgados de remitir a los proyectos del Servicio Mejor Niñez resoluciones pidiendo cuenta de informes de avance pendientes de entrega y de los ingresos efectivos pendientes.

A la fecha, no se observan dificultades en la ejecución de estas nuevas funciones y se espera extender estas funciones de tramitación al 100% de los Juzgados de este territorio jurisdiccional, durante el siguiente trimestre.

6.2. Gestión con la red

Durante el trimestre se ha logrado mantener el rol de articulador que ha venido ejerciendo el Centro y de apoyo para la gestión de los Juzgados.

Entre las coordinaciones efectuadas es importante relevar:

- Contacto regular con todas las instituciones que integran la Mesa Técnica Interinstitucional, entre las que destacan, la Dirección Regional del Servicio Mejor Niñez, SEREMI de Desarrollo Social, SEREMI de Justicia y DDHH, Gestores Intersectoriales Salud, Programa “Mi Abogado” y Carabineros de Chile. Esta comunicación ha permitido distinguir aquellos asuntos necesarios de revisar en reuniones ordinarias efectuadas, así como también organizar el trabajo de sus comisiones.
- Se mantiene la coordinación sostenida con la Dirección Regional del Servicio Mejor Niñez y con las instituciones coadyuvantes que ejecutan programas residenciales (CONIN y GENCHI), las que han permitido mantener monitoreo semanal de la situación de las residencias frente a los eventuales contagios por COVID – 19 de NNA atendidos y sus funcionarios/as. Esta misma coordinación también ha permitido el levantamiento del catastro mensual de NNA ingresados en centros residenciales, para el cual se hace un cruce de población vigente entre lo registrado en SITFA v/s Mejor Niñez y lo reportado por las residencias de coadyuvantes. También permite sumar al monitoreo conjunto, la situación de niños, niñas y adolescentes migrantes sujetos a medidas de protección en la región.
- Se mantiene trabajo colaborativo con el equipo regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, las que han permitido el abordaje conjunto de diferentes asuntos referidos a la coordinación de dicho servicio con los Juzgado de la jurisdicción. Entre ellos, destaca el seguimiento conjunto de NNA con órdenes de búsqueda.
- Coordinación estrecha con CAJ Biobío, a fin de observar la designación de curadores/as ad litem de sus proyectos NAD - “La niñez y adolescencia se defienden” y PMA, y así orientar y apoyar la gestión de los Juzgados al respecto.

VII. Gestión AD 1251-2018

En relación a las tareas comprometidas en este antecedente administrativo, se informa que en concordancia con los reportes que las últimas mejoras informáticas en esta materia permiten revisar mediante la extracción de los mismos, a continuación, se exhiben los antecedentes relacionados con el derecho a ser oído de NNA y designación de Curador ad Litem.

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN RESIDENCIAS	NÚMERO DE NNA OÍDOS
JF de Concepción	184	0
JF de Coronel	42	0
JF de Talcahuano	62	0
JF de Tomé	16	0
JF de Los Ángeles	66	0
JF de Yumbel	5	0
JLG de Florida	0	0
JLG de Santa Juana	2	0
JLG de Cabrero	10	0
JLG de Laja	5	0
JLG de Mulchén	9	0
JLG de Nacimiento	6	4
JLG de Santa Bárbara	16	0
JL de Arauco	6	0
JLG de Curanilahue	2	0
JL de Cañete	3	0
JLG de Lebu	13	5
TOTAL	447	9

Fuente: Aporte Juzgados, trimestre enero – marzo 2023

La tabla precedente exhibe registros de NNA oídos en el período observado, a partir de la información aportada por el JLYG de Lebu y el JLYG de Nacimiento. Cabe hacer presente que debido a la imposibilidad de acceder al sistema Quantum a la fecha de elaboración del presente informe, no fue posible extraer la información correspondiente a los restantes Juzgados. Sin perjuicio de lo anterior, los tribunales de Concepción, Laja, Los Ángeles, Mulchén, Santa Bárbara, Arauco, Cañete, Curanilahue, Coronel, Cabrero, Santa Juana y Tomé informaron haber dejado registro en sistema SITFA a través de Nomenclatura “Audiencia Reservada”, así como también en las actas de las respectivas audiencias.

En cuanto al análisis del “**Tipo litigante Curador AD- LITEM**” y su designación en los NNA con ingreso vigente en un Centro Residencial, se observa que el 98% cuenta con tal designación visible en el sistema de seguimiento. Cabe hacer presente que el Centro mantiene observación en el 100% de los registros en residencia y FAE, respecto a la designación de Curador ad Litem y debido a esto, se constata la existencia de NNA respecto de los cuales si bien se ha efectuado la designación de curador no se ha aplicado correctamente el efecto informático, razón por la cual se visibiliza en sistema sin designación.

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN RESIDENCIAS (EN RUS)	NÚMERO DE NNA CON CURADORES
JF de Concepción	184	181
JF de Coronel	42	42
JF de Talcahuano	62	62
JF de Tomé	16	16
JF de Los Ángeles	66	60
JF de Yumbel	5	5
JLG de Florida	0	0
JLG de Santa Juana	2	2
JLG de Cabrero	10	10
JLG de Laja	5	5
JLG de Mulchén	9	9
JLG de Nacimiento	6	6
JLG de Santa Bárbara	16	14
JL de Arauco	6	6
JLG de Curanilahue	2	2
JL de Cañete	3	3
JLG de Lebu	13	13
TOTAL	447	436

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023

A continuación, se exhibe tabla resumen con las acciones emprendidas en torno a dar cumplimiento a lo indicado en este antecedente administrativo.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	El 100% de los Juzgados cuenta con criterios de designación de curadores, la que puede ser según modalidad, complejidad o disponibilidad de curadores para el territorio. Esta designación se observa indispensable en causas RIT “P” y especialmente cuando existe derivación de los NNA a centros residenciales y familias de acogida. Además, se deja constancia de aquello mediante la correcta utilización del efecto informático “curador ad litem”. En julio se implementa como proyecto piloto, y luego en septiembre en forma definitiva, el proyecto de representación jurídica “La niñez y adolescencia se defienden” de CAJ. Asimismo, en julio inicia funcionamiento el proyecto ejecutado por ACHNU Biobío y el Gobierno regional del Biobío, que ofrece representación jurídica para NNA denominado “Observatorio Regional y Representación Jurídica de Niñez y Adolescencia” De acuerdo a lo anterior, los Juzgados han debido efectuar modificaciones en las designaciones de curadores ad litem.	El COCCMP de Concepción observa en la bitácora de seguimiento respectiva el resultado de la revisión de la designación de curador ad litem y la correcta utilización del efecto informático en el sistema.	La jurisdicción cuenta con catastro actualizado al 03 de mayo de 2022, de todos los NNA en modalidad residencial con su curador ad litem designado y con el respectivo efecto informático aplicado. Se destaca el monitoreo que respecto a este tema efectúa la comisión de “Curador ad Litem” que funciona al alero de la Mesa Técnica Interinstitucional, la que revisó los datos de un nuevo levantamiento de fecha 28-02-2023 y que reflejó la necesidad de seguir reforzando la correcta designación en sistema del curador/a, asunto que fue posteriormente informado en la MTI.

2.-Ampliacion del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	La jurisdicción cuenta con 8 salas especiales para entrevista video grabada habilitadas en Juzgados de Familia y con competencia en familia, que se suman a las cuatro salas Gessel existentes previamente, lo que facilita el ejercicio del derecho a ser oído de los NNA. Los Juzgados dan cuenta además, de la utilización de la nomenclatura “derecho a ser oído”, cuando se ha ejercido en las respectivas audiencias, habiendo también unidades judiciales que llevan un registro interno de la cantidad de NNA oídos.	El COCCMP efectúa refuerzo del adecuado uso de la nomenclatura “derecho a ser oído”, en cada reunión de coordinación sostenida con los Juzgados.	Catastro de todos los NNA en modalidad residencial y la constancia en SITFA de la aplicación de la nomenclatura “Derecho a ser oído” en cada caso. A la fecha el 100% de los registros cuenta con tal observación.
3-. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Se desarrollan acciones de seguimiento a través de canales regulares, como la remisión de informes de estado de avance periódicos, la elaboración de opiniones de consejo técnico, audiencias de revisión de medida, coordinación fluida con los programas FAE (en lo cotidiano) y reuniones de coordinación. Destacan las acciones de los Juzgados de Concepción y Lebu, quienes exigen a los programas FAE el envío periódico del listado de visitas efectuadas a las familias acogedoras, con una periodicidad trimestral y mensual, respectivamente.	Depuración, revisión y registro de las medidas en esta modalidad.	Revisión mensual del 100% de las medidas en modalidad FAE, con la correspondiente observación en bitácora respectiva.

4-. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Se observa que la posibilidad de asignar atención preferente depende directamente de la dotación del Juzgado. Así, Juzgados especializados como el de Los Ángeles, ha establecido que el 100% de sus causas con derivación a centros residenciales son vistas por su juez presidente y dos consejeras técnicas estables y el JF Concepción cuenta con un grupo de jueces especialmente dedicados a las materias proteccionales, de violencia intrafamiliar y causas infraccionales (grupo PIFX). Así también la aplicación de pautas de riesgo permiten que le Juzgado pondere adecuadamente la necesidad de designación preferente a casos puntuales que lo requieran. Por el contrario, para aquellos Juzgados en que sólo se cuenta con 1 juez (a) y un (a) consejero (a) técnico (a; o para aquellos que si bien son bicéfalos, sólo un (a) juez (a) asume causas proteccionales (distribución por materia), es muy difícil efectuar una asignación preferente.	No hay acciones específicas en torno al tema encargadas al COCCMP.	No hay.
--	---	---	----------------

5.- Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SENAME, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Se resuelve concurso y se efectúa nombramiento de administrativo en calidad de contrata anual, quien inicia funciones a partir del 23 de septiembre de 2020. Con fecha 20 de febrero de 2022 se incorporan 4 nuevos administrativos/as, según lo instruido por el Consejo Superior y de acuerdo a los lineamientos comunicados con fecha 25 de abril, a través de Oficio Circular N° 90, donde se informa a las lltmas. Cortes de Apelaciones del país las actividades relativas a nuevas funciones autorizadas relación a los COCCMP, ello en el marco del trabajo de apoyo que se desarrollará para dar cumplimiento a la Ley N° 21.302, para lo cual se inicia en el mes de mayo un proceso de marcha blanca.	Se amplía el seguimiento de las medidas de protección, incluyendo las decretadas en causas RIT “P”. Seguimiento de los NNA con Orden de Búsqueda vigente. Funciones de tramitación en los asuntos que son objeto de seguimiento del COCCMP.	Seguimiento de medidas de protección registradas en causas RIT “P” en carácter de cautelar en las tres modalidades de intervención, además de la elaboración del catastro jurisdiccional mensual de población de NNA con orden de búsqueda vigente. Remisión de proyectos de resolución según los términos definidos para el proceso de marcha blanca.
6.- Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	El 100% de los Juzgados reporta contar con formas de control internas respecto a la correcta tramitación de las causas proteccionales. Generalmente dicho control es efectuado por administrador (a), jefes (as) de unidad, administrativos (as) y consejeros (as) técnicos (as), lo que además en muchos casos se encuentra establecido en el respectivo plan de trabajo. En complemento, este control se fortalece con los reportes regulares remitidos por el COCCMP y la coordinación permanente con cada Juzgado, además de la revisión constante del módulo RUS. Destaca el JF Coronel que ha establecido un procedimiento especial de manejo de aquellas causas en se ha decretado una orden de búsqueda, el que forma parte de su Plan de Trabajo.	Revisión de cada medida de protección de la correcta utilización de las nomenclaturas existentes para el seguimiento de las mismas. Efectuar capacitación en el uso correcto de nomenclaturas.	Informes mensuales hacia los Juzgados del resultado de la aplicación de nomenclaturas, incorporación de curador ad litem, NNA con órdenes de búsqueda, última ficha aplicada.

Cabe hacer presente que la información reportada en la tabla precedente, es también aportada por los Juzgados, quienes informan las acciones desarrolladas al respecto durante el trimestre al COCCMP, por instrucción de la Ilma. Corte de Apelaciones de fecha 30 de marzo de 2021, en antecedente administrativo N° 549-2021.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, socialización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación (31 de enero de 2023, 28 de febrero de 2023 y 28 de marzo de 2023)	1. Ilma. Corte de de Apelaciones Concepción. 2. CAPJ Concepción. 3. Juzgados con competencia en Familia y Garantía. 4. Servicio “Mejor Niñez”. 5. Servicios de Salud de la región. 6. SEREMI de Justicia y derechos humanos. 7. CAJ Biobío 8. Programa Mi abogado. 9. Defensoría de la Niñez. 10. SEREMI Desarrollo Social y Flia. 11. Defensoría penal pública. 12. Observatorio judicial ACHNU – GORE. 14. VII Zona de Carabineros de Chile. 15. UNICEF. 16. Programa NAD – CAJ Biobío.	Objetivo: Efectuar 1°, 2° y 3°, reunión 2023 de la Mesa Técnica Interinstitucional. Puntos tratados: 1. Revisión cumplimiento acuerdos reunión anterior (todas las reuniones). 2. Secretaria técnica comunica avances y acuerdos relevantes tomados en las comisiones de trabajo. (Reuniones octubre y noviembre). 3. Profesionales de CAJ Biobío comunican criterios de trabajo y perfiles de atención definidos por CAJ para sus proyectos de curaduría. (Reunión octubre). 4. Profesionales del Servicio Mejor Niñez comunican modificaciones en la oferta de proyectos de la región. (Reunión noviembre). 5. Secretaria técnica presenta “Manual de Buenas prácticas para el abordaje de órdenes de búsqueda decretadas en favor de NNA”, elaborado por la comisión de órdenes de búsqueda de la MTI. (Reunión diciembre). 6. Sra. Verónica Jiménez, abogada jefe del observatorio y justicia ACHNU – GORE,	1. Sr. Fabio Jordán, presidente, Sra. Matilde Esquerré, ministra asesora, Sra. Carola Rivas, ministra asesora y Pdta. En reunión N°3, Sr. Rodrigo Cerda, ministro asesor, Sra. Pamela Vásquez, administradora ICA, Sr. Carlos González, jefe de unidad ICA, Lorena Mena, supervisora y administrativos/as COCCMP. 2. Eduardo Brown y Viviana Ríos, administrador y subadministradora Zonal CAPJ. 3. Representantes de los juzgados. 4. Virginia Alvayay, directora regional (s) y equipo. 5. Representantes de los SS Talcahuano, Biobío, Concepción y Arauco. 6. Sra. SEREMI Claudia Soto Candia, Sra. Carolina Rocha y Sra. Fernanda Arroyo, abogadas asesoras. 7. Sandra Bujes Hermosilla. 8. Paola Bustamante, coordinadora e integrantes del equipo Biobío. 9. Raquel Quijada, coordinadora sede Biobío. 10. Rodolfo Epprecht, asesor jurídico. 11. Fabiola Díaz Rabanal Y Felipe	Compromiso: 1. Sin acuerdos en reunión enero. 2. Remitir a los integrantes de la MTI oficio N°234-2023 enviado a directora del SMN y presentación exhibida por las profesionales de la Oficina de Defensa Jurídica Integral de Personas Mayores de CAJ Biobío. (Reunión febrero). 4. Sin acuerdos en reunión marzo.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
		comunica disponibilidad de cupos de atención actual del proyecto. (Reunión diciembre).	Norambuena, unidad de gestión. 12. Verónica Jiménez, coordinadora e integrantes del equipo. 13. Capitán (J) Jessica Cortés Neira y Coronel Claudio Morales. 14. Candy Fabio Salas, oficial de niñez. 15. Valentina Cáceres Silva, coordinadora, y equipo.	
Coordinación (17 de enero de 2023, 21 de febrero de 2023 y 21 de marzo de 2023)	1. Comisión curador ad litem.	Objetivo: Definir y ejecutar las actividades definidas para el funcionamiento año 2023. Puntos tratados: 1. Monitoreo de la oferta y demanda de Curadores ad Litem en la región.	1. Juzgados de Familia de Concepción, Programa Mi Abogado, Programa NAD, CAJ Biobío, Ministerio de Justicia y DDHH, Servicio Mejor Niñez y COCCMP.	Compromiso: Mantener el monitoreo de la oferta y designación de curadores, atendido el déficit que se observa, especialmente en proyecto NAD.
Coordinación (16 de febrero de 2023 JLYG Lebu y 14 de marzo de 2023 JF Coronel)	1. COCCMP 2. Equipo JLYG Lebu y JF Coronel.	Objetivo: Revisar acuerdos operativos vigentes. Puntos tratados: 1. Seguimiento de medidas de protección.	1. Equipo completo. 2. Jueces titulares, administradores, Jefes de Unidad, Consejeros Técnicos y funcionarios tramitadores.	Compromiso: Considerar en el trabajo conjunto las adecuaciones efectuadas a los acuerdos operativos.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación	Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	Objetivo: Conocer situación centros residenciales de la región. Puntos a tratar: NNA vigentes, situación salud de los NNA atendidos y funcionarios.	Sra. Virginia Alveyay, coordinadora regional (s).	Meta: Conocer información fidedigna y oportuna.
Coordinación	Ilma. Corte de Apelaciones Concepción	Objetivo: Mantener informada a la ICA de la situación regional de los centros residenciales. Puntos a tratar: NNA vigentes, situación salud de los NNA atendidos y funcionarios.	Sra. Carola Rivas, presidenta. Sr. Fabio Jordán, ministro asesor Mesa Técnica Interinstitucional de Infancia. Sra. Pamela Vásquez B., administradora. Sr. Carlos González Arancibia, Jefe Unidad de Gestión.	Meta: Aportar información fidedigna y oportuna.
Coordinación	Ilma. Corte de Apelaciones Concepción	Objetivo: Mantener funcionamiento de la Mesa Técnica Interinstitucional en asuntos de Infancia. Puntos a tratar: Trabajo de su comisiones.	Sra. Carola Rivas, presidenta. Sr. Fabio Jordán, ministro asesor Mesa Técnica Interinstitucional de Infancia. Sr. Carlos González Arancibia, Jefe Unidad de Gestión.	Meta: Dar cumplimiento a lo definido por el Pleno de la ICA Concepción respecto al funcionamiento de la Mesa Técnica Interinstitucional en asuntos de infancia.
Coordinación /Capacitación	Juzgados con competencia en Familia de la Jurisdicción.	Objetivo: Revisión de la labor de apoyo prestada por el COCCMP. Conocer necesidades de información o medidas adoptadas por los Juzgados ante crisis sanitaria.	Jueces, administradores, jefes de unidad, consejeros técnicos y funcionarios tramitadores, según cada caso, de los 17 Juzgados.	Meta: Mantener gestión conjunta y coordinada.
Coordinación /Capacitación	Programas Red Mejor Niñez.	Puntos a tratar: Apoyar la coordinación con los Juzgados. Correcta utilización de la Oficina Judicial Virtual.	Directores/as y equipos técnicos.	Meta: Uso correcto de la OJV respecto al envío de escritos. Facilitar la comunicación con los Juzgados.



INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN TEMUCO

Enero – Marzo 2023

Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección - Temuco



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Abril de 2023

Índice

Presentación.....	2
I. Ámbito Residencial	3
1.1.Oferta programática en sistema residencial	3
1.2.Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección “RIT “X”	4
1.3.Lista de espera jurisdiccional	5
1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial	7
II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)	8
2.1. Oferta programática en programa FAE	8
2.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” con derivación a intervención en FAE	8
2.3. Lista de espera jurisdiccional	10
2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE	10
III. Ámbito Ambulatorio	11
3.1. Oferta programática en programa ambulatorio	11
3.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”	13
3.3. Lista de espera jurisdiccional	15
3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio.....	16
IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción	17
V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención	18
VI. Resumen Gestión del COCCMP	18
6.1. Gestión con los juzgados	18
6.2. Gestión con la red	20
VII. Gestión AD 1251-2018.....	21
VIII. Reuniones y Capacitaciones	22
IX. Compromisos y Desafíos	23

Presentación

Los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP), unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en el principal apoyo para los juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el COCCMP destaca la observación de cada medida de protección, en situación cautelar en causas de protección “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2021 son definidas coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Es también labor de los COCCMP apoyar la coordinación con la red proteccional local para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 de la Corte Suprema, el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA.

A continuación, este informe de gestión administrativa da cuenta de los registros de protección extraídos del módulo RUS del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el COCCMP de la jurisdicción de Temuco, en el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo del año 2023, representando los avances y logros alcanzados por tipología de intervención.

Durante este trimestre se mantuvo el trabajo colaborativo y regular con las instituciones del intersector, cautelando los intereses de niños, niñas y adolescentes de la jurisdicción ingresados en programas de la red del Servicio Nacional de Protección Especializado a la Niñez y la Adolescencia y también aquellos pertenecientes al ámbito privado.

I. Ámbito Residencial

Este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión las medidas en situación cautelar (causas de protección RIT “P”) de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa del Servicio de Mejor Niñez, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

Nº	MODELO	NOMBRE
1	CREAD	BELÉN
2	RLP-PER	RESIDENCIA REFUGIO DE LA LUZ
3	REM-PER	HOGAR DE NIÑAS BETANIA
4	REM-PER	RESIDENCIA FRANCISCO VALDÉS
5	REM-PER	CENTRO RESIDENCIAL DE PROTECCIÓN PETRONILA PINCHEIRA
6	REM-PER	ALDEAS INFANTILES SOS PADRE LAS CASAS
7	REM-PER	RESIDENCIA NUEVO CAMINAR
8	REM-PER	RESIDENCIA ESTRELLA DE BELÉN
9	REM-PER	HOGAR NIÑA ADOLESCENTE
10	REM-PER	HOGAR CECILIA D. WIDMER
11	REM-PER	RESIDENCIA ENTRE RIOS
12	REM-PER	SAN BENITO
13	REM-PER	ALDEAS INFANTILES SOS MALLECO
14	REM-PER	RESIDENCIA VILLA DE NIÑOS Y NIÑAS COLLIPULLI
15	REM-PER	RESIDENCIA SANTA TRINIDAD
16	REM-PER	HOGAR BAUTISTA
17	RPA	CASA DE ACOGIDA RESIDENCIA PARA MADRES ADOLECENTES
18	AADD	RESIDENCIA FAMILIAR ADOLESCENCIA JAVIERA CARRERA
19	AADD	RESIDENCIA FAMILIAR ADOLESCENCIA PAULA JARAQUEMADA
20	HOSPITAL	CONIN TEMUCO
21	GENCHI	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.D.P VILLARRICA
22	GENCHI	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.P.F TEMUCO
23	GENCHI	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS C.D.P ANGOL
TOTAL	23	

Fuente: Oferta programática de Temuco proporcionada por Gendarmería, CONIN, fundación Bautista y Servicio Mejor Niñez Araucanía el 03 de abril de 2023

Respecto al Programa Creciendo Juntos de Gendarmería de Chile, fue informado en el trimestre anterior la existencia de 3 Centros de Cumplimiento Penitenciario en la región de la Araucanía, que cuentan con el beneficio del programa, ubicados en las ciudades de Villarrica, Temuco y Angol, cuyas dependencias se encuentran acondicionadas para incorporar a madres privadas de libertad en calidad de imputadas o condenadas, junto a sus hijos lactantes. Como dato importante de relevar, se mantienen dos lactantes con sus madres, en el Centro Penitenciario de la ciudad de Temuco

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Temuco	3	15	2	3	23

Fuente: Oferta programática de Temuco proporcionada por Gendarmería, CONIN, fundación Bautista y Servicio Mejor Niñez Araucanía el 03 de abril de 2023

1.2.Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección “RIT “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección “RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña espera – pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Temuco	1 50%	1 50%	1 1%	81 99%	84	87
JF de Angol	0 0%	1 100%	0 0%	36 100%	37	39
JL de Villarrica	3 50%	3 50%	2 12%	15 88%	23	21
JL de Nueva Imperial	0 0%	3 100%	0 0%	25 100%	28	31
JLG de Pucón	0 0%	2 100%	0 0%	14 100%	16	12
JL de Loncoche	0 0%	1 100%	0 0%	9 100%	10	13
JL de Pitrufquén	0 0%	0 0%	0 0%	7 100%	7	5

JLG de Collipulli	0 0%	0 0%	0 0%	26 100%	26	23
JLG de Carahue	0 0%	0 0%	1 20%	4 80%	5	7
JL de Lautaro	0 0%	0 0%	0 0%	15 100%	15	19
JLG de Purén	0 0%	2 100%	0 0%	19 100%	21	26
JL de Victoria	0 0%	1 100%	0 0%	13 100%	14	14
JLG de Curacautín	0 0%	0 0%	0 0%	9 100%	9	9
JLG de Traiguén	0 0%	1 100%	0 0%	11 100%	12	11
JLG de Toltén	0 0%	0 0%	0 0%	3 100%	3	7
TOTAL	4	15	4	287	310	324

Fuente: Extraída del sistema SITFA al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

En relación al periodo trimestral anterior (octubre – diciembre), es posible indicar que existe una disminución de 14 medidas de protección en la modalidad residencial, puesto que en el periodo anterior se observaron un total de 324, tanto en modalidad RIT “P” y RIT “X” en etapa de espera y cumplimiento, en este periodo en curso se registraron 310 medidas. .

1.3.Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigente, visualizada en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

JUZGADO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Temuco	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
JF de Angol	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de Villarrica	2	1	1	1	0	0	0	0	3	2
JL de Nueva Imperial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Pucón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de Loncoche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de Pitrufquén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

JLG de Collipulli	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Carahue	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JL de Lautaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Purén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de Victoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Curacautín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Traiguén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Tolón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	6	2	0	0	0	0	0	4	4	

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo 2023 a las 09:00

Respecto de las dos medidas residenciales en etapa de espera con menos de 30 días, decretadas por el tribunal de familia de Temuco cual corresponde a una medida de protección en causa RIT “P”. Se puede señalar que al momento de la elaboración de este informe, se ha producido el ingreso efectivo del adolescente. En relación a la otra medida en etapa de espera decretada por el tribunal, la cual corresponde a una medida de Protección en causa RIT “X” respecto a un niño con derivación a la Residencia familiar adolescencia Paula Jaraquemada, no ha sido posible realizar el ingreso efectivo ya que el sujeto de protección se encuentra con orden de búsqueda vigente a la fecha.

En relación a la medida decretada Por el Juzgado de Letras y garantía de Cuarahue, la medida que registra menos de 30 día de espera, corresponde a una adolescente con derivación a la Residencia Estrella de Belén, la cual se encuentra con Orden de búsqueda vigente, por ende no se ha producido el ingreso efectivo a la fecha, cabe señalar que se programó una pronta audiencia de revisión de la medida.

Señalar las medidas en etapa de espera correspondientes al Juzgado de Letras de Villarrica, de las Cinco medidas se reporta lo siguiente : Las medidas que registran un tiempo de espera inferior a 30 días, Corresponden a dos medidas de protección RIT “P” que contempla dos hermanas con derivación a la Residencia Petronila Pincheira, al realizar la triangulación mensual con la residencia se informa por esta que las niñas se encuentran con ingreso efectivo, se realiza sugerencia al tribunal para que aplique la nomenclatura “ingreso efectivo”. En relación a la medida de protección RIT “X” corresponde a un adolescente con derivación a la Residencia Aldeas Infantiles S.OS. Padre las Casas producto de un cambio de residencia, en la actualidad la adolescente se encuentra con ingreso efectivo en la Residencia Petronila Pincheira de Villarrica. En cuanto a las dos medidas que registran una espera en los rangos de 30 a 59 días, se señala que la medida de protección RIT “X” que se encontraba en este parámetro, al momento de la

elaboración de este informe posee aplicado el ingreso efectivo. La medida de protección RIT “P” que figura en este parámetro corresponde a un lactante con derivación a la residencia de transición CREAD Belén, en la actualidad el lactante se encuentra ingresado en el Hospital regional de la Ciudad de Temuco, se trabaja en conjunto de las instituciones para coordinación del traslado a la residencia.

1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionadas por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
310	10	1	9	3.2%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de marzo de 2023.

Respecto a lo informado en la tabla anterior, es posible identificar un total de diez órdenes de búsqueda y recogimiento al momento del corte de las bases, las cuales fueron decretadas en siete Tribunales de la jurisdicción.

La medidas dispuestas en causas de cumplimiento RIT “X” con orden de búsqueda y recogimiento de las cuales dos fueron decretadas por el Tribunal de Familia de Temuco, tres corresponden a ordenes decretadas por Tribunal de Familia de Angol, los Tribunales de letras de Villarrica, Juzgado de letras Nueva Imperial, Juzgado de letras y Garantía de Pucón y Juzgado letras y garantía de Carahue decretaron una medida cada uno respectivamente. Respecto a las medidas RIT “P” que figuran con orden de búsqueda y recogimiento, durante la medición, el Juzgado de Letras de Villarrica decreto una orden de búsqueda y recogimiento. La información reportada se obtiene a partir de la depuración de las medidas visualizadas con orden de búsqueda activa obtenida del Módulo RUS del SITFA y la revisión efectuada por el COCCMP, siendo además triangulada con los datos entregados por los establecimientos residenciales de la jurisdicción.

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE-PRO	LLEQUEN
2	FAE-PRO	TEMUCO
3	FAE-PRO	CARELMAPU
4	FAE-PRO	EL HUALLE
5	FAE-PRO	VICTORIA
6	FAE-PRO	AYUN
7	FAE-CAP	CAPTACIÓN ARAUCANÍA
8	FAE	PROVINCIA CAUTÍN
9	FAE	PROVINCIA MALLECO
TOTAL		9

Fuente: Oferta programática de Temuco proporcionada por el Servicio Mejor Niñez de la Araucanía marzo 2023

Respecto del trimestre anterior no se produjeron cambios en la oferta programática de esta línea de intervención.

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Temuco	2	7	0

Fuente: Oferta programática de Temuco proporcionada por el Servicio Mejor Niñez de la Araucanía marzo 2023

.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento)

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Temuco	0 0%	1 100%	18 15%	106 85%	125	130
JF de Angol	0 0%	1 100%	7 13%	47 87%	55	57
JL de Villarrica	2 50%	2 50%	7 18%	33 83%	44	33
JL de Nueva Imperial	0 0%	0 0%	5 9%	50 91%	55	60
JLG de Pucón	0 0%	3 100%	4 15%	23 85%	30	30
JL de Loncoche	1 100%	0 0%	2 6%	30 94%	33	31
JL de Pitrufquén	0 0%	0 0%	2 13%	13 87%	15	17
JLG de Collipulli	0 0%	4 100%	3 19%	13 81%	20	23
JLG de Carahue	0 0%	0 0%	2 13%	13 87%	15	16
JL de Lautaro	2 67%	1 33%	7 19%	29 81%	39	36
JLG de Purén	8 80%	2 20%	1 9%	10 91%	21	16
JL de Victoria	0 0%	0 0%	7 32%	15 68%	22	16
JLG de Curacautín	3 100%	0 0%	7 47%	8 53%	18	16
JLG de Traiguén	0 0%	0 0%	1 5%	21 95%	22	7
JLG de Toltén	0 0%	0 0%	1 17%	5 83%	6	7
TOTAL	16	14	74	416	520	495

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

Durante este trimestre podemos señalar que se evidencia un aumento respecto de las medidas de protección en esta modalidad de intervención, por cuanto en el periodo anterior (octubre-diciembre) se observaron un total de 495 medidas y durante este trimestre un total de 520 en sistema FAE, lo que se traduce en una aumento de 25 registros.

De la muestra indicada en la tabla precedente, es posible señalar que de los 15 juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, la mayoría de estas derivaciones corresponden a los dos Tribunales especializados de Familia de Angol y Temuco, y los Juzgados de Letras Familia de Nueva Imperial y Villarrica , manteniéndose esta constante desde hace algunas mediciones trimestrales anteriores.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigente, visualizada en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se señalan.

JUZGADO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Temuco	0	7	0	5	0	0	0	6	0	18
JF de Angol	0	2	0	3	0	0	0	2	0	7
JL de Villarrica	1	0	0	1	1	4	0	2	2	7
JL de Nueva Imperial	0	3	0	1	0	1	0	0	0	5
JLG de Pucón	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4
JL de Loncoche	0	0	0	2	1	0	0	0	1	2
JL de Pitruquén	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
JLG de Collipulli	0	0	0	0	0	1	0	2	0	3
JLG de Carahue	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2
JL de Lautaro	0	1	0	1	0	2	2	3	2	7
JLG de Purén	0	1	0	0	4	0	4	0	8	1
JL de Victoria	0	4	0	1	0	0	0	2	0	7
JLG de Curacautín	2	0	0	0	0	1	1	6	3	7
JLG de Traiguén	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
JLG de Toltén	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	27		14		16		33		16	74

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:0

En comparación al trimestre anterior (octubre – diciembre) se registraron un total de 144 medidas en etapa procesal de espera del ingreso efectivo al programa FAE FAS , en este periodo comprendido al trimestre enero marzo se registran 90 medidas de protección en etapa de espera . Por ende se aprecia una disminución de 54 medidas en esta etapa del proceso.

En lo relativo al total de medidas de protección en etapa de espera FAE que muestra la tabla anterior corresponden a medidas de protección que no cuentan con ingreso efectivo. De lo anterior se puede apreciar que 33 medidas en etapa de espera poseen un tiempo de espera superior a 90 días, lo que equivale a un 33% del total de la muestra.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
520	0	0	0	0%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de marzo de 2023

Al igual que el periodo trimestral anterior, en esta modalidad de intervención no se registran órdenes de búsqueda y recogimiento en NNA de la jurisdicción. Esta información coincide tanto en el sistema como en los hechos, toda vez que no se registran resoluciones que dispongan este tipo de medida cautelar en los juzgados con competencia en familia de la región.

III. Ámbito Ambulatorio

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción

Nº	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	OPD	KIMUN	22
2	OPD	OPD NEWEN KOM PICHKE CHE	
3	OPD	OPD PRECORDILLERA	
4	OPD	OPD TERRITORIO NGCHE GALVARINO	
5	OPD	OPD CAUTIN SUR	
6	OPD	OPD CAUTIN NORTE	
7	OPD	OPD PICHKE KECHKE AYELEN	
8	OPD	OPD PADRE LAS CASAS	
9	OPD	OPD KUMMEN TXOMON	
10	OPD	OPD PUCON	
11	OPD	OPD PICHKE LAFKEN	
12	OPD	OPD TEMUCO	
13	OPD	OPD ENTRE RIOS ARAUCANIA	
14	OPD	OPD VILCUN	
15	OPD	OPD CAUTIN CORDILLERA	
16	OPD	OPD ANGOL	
17	OPD	OPD COLLIPULLI	
18	OPD	OPD CORDILLERANA	
19	OPD	OPD PUREN-LOS SAUCES	
20	OPD	OPD RENAICO	
21	OPD	OPD WE KINTUN	
22	OPD	OPD VICTORIA-ERCILLA	
23	DAM	MAÑO	4
24	DAM	PAIHUEN TEMUCO	
25	DAM	LINGUE	
26	DAM	PAIHUEN VICTORIA	
27	PPF	TRAWN PEUMA	15
28	PPF	KUPAN WUN	
29	PPF	KOM AMULEN	
30	PPF	LELIKELN	
31	PPF	CRESERES PUERTO SAAVEDRA	
32	PPF	RAGNIN MAWIDA	
33	PPF	EL TRAMPOLIN	
34	PPF	CRECERES DE PADRE LAS CASAS	
35	PPF	PICHKECHE	
36	PPF	RAYÚN ANTÚ	
37	PPF	NEWEN KUPAL	
38	PPF	VICTORIA	
39	PPF	ERCILLA	
40	PPF	ESPERANZA TEMUCO	
41	PPF	PITRUFQUEN CRESERES	
42	PRM	ADRA TEMUCO	10
43	PRM	CIUDAD DEL NIÑO ARAUCANÍA	
44	PRM	KUME NEWEN	
45	PRM	WE LIWEN	
46	PRM	CIUDAD DEL NIÑO ANGOL	
47	PRM	CIUDAD DEL NIÑO MALLECO	
48	PRM	BAHIA DE ESPERANZA VILLARRICA	
49	PRM	CENIM LAUTARO	
50	PRM	MANELUWUN	
51	PRM	WE NEWEN PEWKE	

Nº	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
52	PAS	PEWMAYEN	1
53	PIE	TEMUCO	10
54	PIE	LACUSTRE	
55	PIE	LEFRARU	
56	PIE	AMANKAY	
57	PIE	KUME TREKAN	
58	PIE	CIUDAD DEL NIÑO ANGOL	
59	PIE	WE PEWMA	
60	PIE	ANTU RAYEN	
61	PIE	INAPEWMA	
62	PIE	TEMUCO CRESERES	
63	PAD	LOS COIGUES	1
64	PRI	SAGRADA FAMILIA	1
65	PEE	RUKALAF	1
66	PDE	ESCUELA LA CASONA	1
TOTAL		66	

Fuente: Oferta programática de Temuco proporcionada por el Servicio Mejor Niñez de la Araucanía mes de marzo 2023

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
293	589	4

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región de Araucanía), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Dirección de establecimientos Educativos de la Jurisdicción) y SITFA.

Respecto a la oferta programática en modalidad ambulatoria durante este periodo informado se puede señalar que no se han producido variaciones respecto al último trimestre informado (octubre – diciembre). Dada la situación de contingencia originada por la pandemia de COVID- 19 se han podido observar algunos avances en los procesos decretados. Si bien estas continúan, evidentemente ha existido una lentitud en la dinámica de las atenciones ambulatorias, este contacto se ha desarrollado de manera virtual con los NNA y sus familias. De acuerdo a lo observado a través de las revisiones en el sistema RUS y las coordinaciones a nivel regional con el Servicio Mejor Niñez Araucanía se ha podido relevar que aun cuando se ha continuado optimizando los tiempos de intervención, este tipo de mecanismos implementados no reemplazan en impacto y la agilidad del sistema presencial lo que ha implicado dilatar los tiempos de espera de los programas de la oferta programática.

En cuanto a la revisión de medidas de protección el COCCMP ha logrado observar en un 100% las medidas de protección vigentes en modalidad ambulatoria.

3.2. Medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento). Información extraída del Sistema RUS.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Temuco	30 100%	0 0%	167 18%	774 82%	971	1.021
JF de Angol	1 50%	1 50%	88 24%	279 76%	369	381
JL de Villarrica	134 92%	11 8%	110 35%	203 65%	458	457
JL de Nueva Imperial	119 85%	21 15%	76 26%	216 74%	432	400
JLG de Pucón	58 85%	10 15%	56 25%	164 75%	288	291
JL de Loncoche	17 81%	4 19%	67 32%	145 68%	233	222
JL de Pitruftuén	146 97%	4 3%	197 45%	238 55%	585	584
JLG de Collipulli	27 69%	12 31%	38 23%	125 77%	202	191
JLG de Carahue	49 80%	12 20%	35 22%	121 78%	217	182
JL de Lautaro	28 88%	4 13%	73 34%	141 66%	246	244
JLG de Purén	120 88%	17 12%	23 25%	70 75%	230	254
JL de Victoria	6 46%	7 54%	55 30%	128 70%	196	181
JLG de Curacautín	117 48%	129 52%	77 38%	126 62%	449	435
JLG de Traiguén	2 50%	2 50%	46 32%	98 68%	148	138
JLG de Toltén	0 0%	0 0%	28 51%	27 49%	55	62
TOTAL	854	234	1.136	2.855	5.079	5.043

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

En este periodo se registran un total de 5.079 medidas de protección, las cuales se encuentran debidamente observadas por el COCCMP; en este trimestre se observa una variación del 4.9% toda vez que el trimestre anterior (octubre -diciembre) se registraron 5.043 medidas de protección, lo que se traduce en un aumento de 36 medidas.

Se hace presente que la información exhibida respecto de las derivaciones al ámbito de intervención en programas ambulatorios corresponde a aquellas causas en las que el juzgado respectivo utilizó la nomenclatura “Ingreso serv. de prot. especializada y otras redes”, y en las que además seleccionó alguna institución vigente consignada para su territorio jurisdiccional en la opción “Cortes”, o en la opción “Otras redes” como institución genérica de derivación, no obstante a ello, a la fecha pudieren existir medidas de protección que no se registran en el módulo RUS del SITFA, debido a que, no se ha dispuesto la utilización de la nomenclatura por parte de los juzgados, o también la situación inversa, figurando aún con la derivación a intervención ambulatoria en estado vigente.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se señalan.

JUZGADO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Temuco	2	17	5	41	9	38	14	71	30	167
JF de Angol	1	18	0	19	0	16	0	35	1	88
JL de Villarrica	21	17	26	13	10	11	77	69	134	110
JL de Nueva Imperial	31	16	19	19	15	7	54	34	119	76
JLG de Pucón	14	31	8	2	6	2	30	21	58	56
JL de Loncoche	8	9	4	16	4	16	1	26	17	67
JL de Pitrufquén	26	30	38	6	19	12	63	149	146	197
JLG de Collipulli	5	2	4	5	7	8	11	23	27	38
JLG de Carahue	19	18	11	4	7	5	12	8	49	35
JL de Lautaro	3	9	2	10	1	14	22	40	28	73
JLG de Purén	14	12	14	2	7	0	85	9	120	23
JL de Victoria	1	16	1	8	4	11	0	20	6	55

JLG de Curacautín	44	17	15	10	9	9	49	41	117	77
JLG de Traiguén	0	15	1	9	0	5	1	17	2	46
JLG de Toltén	0	8	0	6	0	2	0	12	0	28
TOTAL	424		318		254		994		854	1136

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00.

Primero que todo, se debe indicar que los registros ingresados en el módulo RUS del SITFA correspondientes a la modalidad ambulatoria en situación de espera de ingreso efectivo se encuentran debidamente observados por este centro.

Hacer presente que en el trimestre anterior (octubre - diciembre) se registraron 1.937 medidas de protección en etapa de espera ambulatoria. Actualmente y de acuerdo con el corte realizado el 31 de marzo reciente, existen 1.990 registros en espera ambulatoria, entre causas RIT “P” y RIT “X”. Esto da cuenta que entre un trimestre y otro se registró un aumento de 53 medidas de protección en estado de espera en la modalidad ambulatorias.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
5.079	5	1	4	0.02%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

Los registros de NNA con órdenes de búsqueda y recogimiento decretadas y vigentes al 31 de marzo del año 2023, fueron depuradas, resultando coincidente lo cotejado entre el sistema informático y lo relevado con la red institucional, encontrándose cinco medidas de protección, vigentes al momento del levantamiento de la información. En relación con el trimestre anterior en el cual se registraron 11 medidas, se evidencia la disminución en 6 órdenes de búsqueda que el trimestre anterior

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL
JF de Temuco	1.180
JF de Angol	461
JL de Villarrica	525
JL de Nueva Imperial	515
JLG de Pucón	334
JL de Loncoche	276
JL de Pitrufquén	607
JLG de Collipulli	248
JLG de Carahue	237
JL de Lautaro	300
JLG de Purén	272
JL de Victoria	232
JLG de Curacautín	476
JLG de Traiguén	182
JLG de Toltén	64
TOTAL	5.909

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

En relación al informe trimestral anterior (octubre-diciembre), se observa un aumento de 49 medidas de protección registradas en el Modulo RUS del SITFA las que se encuentran observadas por el COCCMP. Por otra parte, es importante relevar que la mayor incidencia, a diferencia del periodo antes informado, se concentra en el Tribunal de Familia de Temuco y el Juzgado de Letras de Pitrufquen sumados totalizan 1.787 de registros los que corresponden al 31% de las medidas de la jurisdicción vigentes.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

Juzgados de la jurisdicción	Número de O.B. de NNA sin derivación a programas
JF de Temuco	12
JF de Angol	1
JL de Villarrica	2
JL de Nueva Imperial	5
JLG de Pucón	0
JL de Loncoche	0
JL de Pitrufquén	0
JLG de Collipulli	2
JLG de Carahue	0
JL de Lautaro	3
JLG de Purén	0
JL de Victoria	0
JLG de Curacautín	0
JLG de Traiguén	0
JLG de Toltén	0
Total	25

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de STFA con fecha 31 de marzo 2023

El cuadro presentado da cuenta de las órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes de NNA los cuales no poseen derivación de un programa de intervención específico, estos corresponden a registros depurados por el COCCMP. Considerando el informe trimestral anterior (octubre – diciembre), se presenta una disminución de 10 registros de NNA con Orden de Búsqueda sin derivaciones, el trimestre anterior se registraron 35 registros.

VI. Resumen Gestión del COCCMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el COCCMP de Temuco, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”, desglosadas

en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Temuco	6	4.357	119	119	100%	0	0%
JF de Angol	6	1055	93	90	97%	3	3%
JL de Villarrica	6	905	38	37	97%	1	3%
JL de Nueva Imperial	6	1234	104	104	100%	0	0%
JLG de Pucón	6	1028	39	39	100%	0	0%
JL de Loncoche	6	778	31	31	100%	0	0%
JL de Pitrufquén	6	1279	280	210	75%	70	25%
JLG de Collipulli	6	539	80	75	94%	5	6%
JLG de Carahue	6	715	138	132	96%	6	4%
JL de Lautaro	6	653	61	57	93%	4	7%
JLG de Purén	6	871	154	148	96%	6	4%
JL de Victoria	6	493	49	49	100%	0	0%
JLG de Curacautín	6	921	26	22	85%	4	15%
JLG de Traiguén	6	538	63	60	95%	3	5%
JLG de Toltén	6	280	38	38	100%	0	0%
TOTAL	90	15.646	1313	1211	92%	102	8%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

En la tabla se presenta el consolidado de las observaciones realizadas por el COCCMP en el trimestre enero – marzo de 2023, realizando una totalidad de 15.646 observaciones de las cuales 1.313 generaron carga de trabajo a los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, de estas 1.211 observaciones fueron acogidas por parte de las judicaturas quedando pendientes de realizar un total de 102 observaciones pendientes al 31 de marzo del año 2023. En comparación al trimestre octubre – diciembre del 2022 en el cual se realizaron un total 12.693 observaciones, evidenciando en este trimestre un aumento en la revisión y observación de las medidas de 2.953 registros, en este periodo a diferencia del trimestre anterior el Centro conto con su dotación completa de administrativos a diferencia del anterior.

6.2. Gestión con la red

Durante trimestre informado y debido al periodo estival las reuniones de coordinación con el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la Región de la Araucanía, resultaron más espaciadas, reactivándose durante el mes de marzo. No obstante, se mantuvo el trabajo de tareas comprometidas y asignadas de acuerdo a la gestión regular con el servicio como es el despeje y triangulación de listas de espera y largas permanencias en las tres líneas interventivas.

Respecto a la sub comisión Migrantes dirigida por la Magistrada Marcia Gutiérrez del Juzgado de Familia de Angol, se terminó de concretar los últimos ajustes al sitio digital en materia migratoria en colaboración con la Universidad de la Frontera y la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco, tras convenio entre ambas instancias.

En cuanto al trabajo con el Equipo de Psiquiatría Infantil del Hospital Hernán Henríquez Salud Mental, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia Mejor Niñez y otras instancias del sector salud se acordó retomar actividades de coordinación durante el segundo trimestre con el objeto de elaborar un protocolo a nivel jurisdiccional respecto a las derivaciones e internaciones de NNA de Alta Trayectoria de Casos Complejos a los establecimientos de salud como también afinar lo relativo a la homologación del protocolo existente en esa materia con las disposiciones y observaciones del Servicio Mejor Niñez.

Finalmente en cuanto a la tramitación de medidas de protección con los de los tribunales con competencia en familia de la región durante este trimestre se incorporaron 8 tribunales y se espera durante que en el mes de abril incorporar a los 7 faltantes que es el caso de los Juzgados de Tolten, Nueva Imperial, Lautaro, Carahue, Puren y Victoria.

Se releva que el COCCMP mantuvo funcionalidad en modalidad de teletrabajo dada la emergencia sanitaria, dando cumplimiento con las tareas propias de la unidad, labores que también fueron asumidas por funcionarias suplentes atendido el feriado legal de los funcionarios de la unidad entre los meses de diciembre 2022 a marzo de 2023

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem , para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Se efectúan reuniones de trabajo con el programa Mi Abogado y el Programa de Representación Jurídica Especializada Región de la Araucanía quienes mantienen la representación legal de los NNA sujetos a medidas de protección. Se remite mensualmente del COCCMP un reporte con el número total de NNA ingresados ambos programas.	Entregar en las reuniones de coordinación las nóminas actualizadas de los NNA ingresados con curador en los tribunales con competencia en familia de la jurisdicción, para efectos de triangular y despejar datos.	Informe mensual con número vigente de NNA con medidas de protección y representación legal del PMA, Representación Jurídica Especializada Región de la Araucanía de la CAJ según lo ingresado en el RUS.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Se levantarán nudos críticos respecto a la implementación de las salas especiales de entrevista en la jurisdicción.	Recepción y compilación de la información mensual	Se activará desde la MTI la sub comisión Curadores A-Litem presidida por el sr. Ministro de Asuntos de la Familia.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas , a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	La sub comisión FAE trabajará en la difusión del FAE de Captación en la jurisdicción .	Se mantiene actualizada de los NNA ingresados en esa modalidad de intervención en la jurisdicción.	Potenciar las derivaciones e ingresos de los NNA esta modalidad de cuidado alternativo, favoreciendo la difusión jurisdiccional respecto al pilotaje de la FAE de Captación como parte de la oferta programática del Servicio Mejor Niñez, se proyecta mejorar los Informes de intervención de esta línea de trabajo del S. M.N
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Se actualizará el “Protocolo de Abordaje para niños, niñas y adolescentes con Trayectoria de Alta Complejidad”, esperando homologar el documento durante el segundo trimestre del año en curso.	Compilación de los Casos detectados en la jurisdicción con trayectoria de alta complejidad. Coordinar reunión con la sub comisión para evaluar la actual aplicación del protocolo en la jurisdicción.	Elaboración de un diagnóstico tras resultado de un informe con los resultados de la aplicación del “Protocolo de Abordaje para niños, niñas y adolescentes con Trayectoria de Alta Complejidad” a la ICA de Temuco.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del SERVICIO MEJOR NIÑEZ , mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas	El COCCMP se encuentra trabajando con su dotación completa, contando con cuatro administrativos al cierre del trimestre.	El COCCMP efectúa el control y seguimiento de las medidas de protección decretadas por los 15 tribunales de la jurisdicción con competencia en familia, cumpliendo con las observaciones pertinentes en todas aquellas medidas derivadas a la red de protección en el ámbito	Mantener el seguimiento y control de las medidas decretadas en las 3 líneas de intervención del Servicio Mejor Niñez, en apoyo a la gestión de los tribunales con competencia en familia de la jurisdicción, articulando reuniones de trabajo con el intersector.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.		residencial, ambulatorio y FAE, como también aquellas labores de gestión administrativa y coordinación con el intersector.	
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Con durante el trimestre se han efectuado reuniones de coordinación con Servicio Mejor Niñez y otras redes de infancia en la jurisdicción.	El COCCMP realizó las coordinaciones con la red intersectorial en materia de infancia.	La unidad continuará con el apoyo y orientación respecto a la correcta aplicación de hitos informáticos colaborando en el proveído de medidas de protección y de mero trámite a los juzgados de la jurisdicción.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Plataforma Digital ZOOM – Coordinación 07-03-2023	1. Juzgado de Familia de Temuco 2. COCCMP.	Reportería y estado de avance de la gestión de del tribunal y estado de las listas de espera	1. Juez Presidente, Administrador consejos técnicos, funcionarios que Tramitan causas “X” y “p” 2 Supervisora y Administrativo de Unidad. Representantes del Servicio Mejor niñez	Meta: Reportería Mensual y bimestral en base a la gestión del tribunal de las medidas de protección, en relación a las listas de espera y manejo de reportes con espera mayor a 90 días.
Plataforma Digital ZOOM Reuniones 08 Marzo 2023	1. Equipo de .COCCMP. 2. Servicio Mejor Niñez.	Coordinación con Servicio Mejor Niñez, para cruce de información y despeje de listas de esperas y largas permanencias en las 3 líneas interventivas.	1. COCCMP Temuco. 2. Equipo Servicio Mejor Niñez.	Meta: Realizar reuniones con los equipos, con el objetivo de realizar un análisis y cruce de las listas de espera y largas permanencias de las líneas de intervención ambulatorio, FAE –FAS y residencial
Reunión presencial 24 marzo 2023	1. Ministro Encargado de Asuntos de la Familia. 2.Vocera MTI de ICA Temuco, 3 Supervisora COCCMP Temuco.	Reunión de planificación de trabajo de la MTI para el año 2023	1. Ministro Encargado de Asuntos de la Familia, Sr. Alberto Amiot 2. Mag. Tania Zurita Riquelme J F Temuco. 3. Taryn Saez Morales, supervisora COCCMP Temuco.	Meta: Planificación de trabajo de la MTI con los actores e instituciones sociales del intersector.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Plataforma Digital ZOOM Coordinación 25 abril 2023	1. Vocera MTI ICA de Temuco 2. Equipo Servicio Mejor Niñez. Unidad de análisis de Oferta Programática. 3. Equipo COCCMP	Se efectúa análisis de las listas de espera superior a 90 días en modalidad Ambulatorio y Programa Fae Fas y largas permanencias.	1. Mag. Tania Zurita Riquelme JF Temuco. 2. Supervisor Analistas Servicio Mejor Niñez. 3 Jefe Unidad de Asistencia Técnica, evaluación y monitoreo regional. 4.- Equipo COCCMP actividad a cargo de la administrativa Cristina Iturriaga	Meta: Realizar cruce de información entre registros RUS y Registros del Servicio Mejor niñez.
Plataforma Digital ZOOM Coordinación Mayo 2023	1. Juzgado de Familia de Temuco 2. COCCMP.	Entregar reportería y estado de avance de la gestión de del tribunal y generar flujos de trabajo ambas instancias.	1. Jueces, Administrador consejos técnicos, funcionarios que Tramitan causas “X” y “p” 2. Equipo COCCMP	Meta: Reportería Mensual y bimestral en base a la gestión del tribunal de las medidas de protección, estado de cumplimiento de las observaciones y generación de indicadores de listas de esperas a través de plataforma zoom
Plataforma Digital ZOOM – Actividad De Coordinación 19 abril 2023	1. ICA TEMUCO 2. COCCMP. 3. Instituciones de la red infancia. 4. Instituciones del intersector	Primera Mesa Técnica Interinstitucional, con propuesta de trabajo y activación de subcomisiones	1. Ministro Presidente y Encargado de Asuntos de la Familia, Sr. Alberto Amiot Rodríguez. 2. Mag. Tania Zurita Riquelme J F Temuco. Vocera MTI. 3. Taryn Saez Morales, supervisora COCCMP Temuco. 4. Instituciones de la red infancia e intersectoriales	Compromiso: Articular el trabajo intersectorial con infancia.
Plataforma Digital ZOOM – Coordinación Mayo 2023	1. Juzgado de Familia de Angol 2. COCCMP.	Entregar reportería y estado de avance de la gestión de del tribunal y generar flujos de trabajo ambas instancias	1. Juezas Administradora Consejeras técnicas, funcionarios que Tramitan causas “X” y “p” 2. Equipo COCCMP	Meta: Reportería Mensual, en base a la gestión del tribunal de las medidas de protección, estado de cumplimiento de las observaciones y generación de indicadores de listas de esperas



INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN
CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CONTROL DE
CUMPLIMIENTO
DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN
JURISDICCIÓN VALDIVIA

Enero - Marzo 2023

Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección – Valdivia



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Índice

Presentación.....	2
I. Ámbito Residencial	3
1.1.Oferta programática en sistema residencial	3
1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	4
1.3.Lista de espera jurisdiccional	6
1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial	6
II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)	8
2.1. Oferta programática en programa FAE	8
2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE	9
2.3. Lista de espera jurisdiccional	10
2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE	11
III. Ámbito Ambulatorio	11
3.1. Oferta programática en programa ambulatorio	11
3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	14
3.3. Lista de espera jurisdiccional	15
3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio.....	16
IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción	17
V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención	18
VI. Resumen Gestión del COCCMP	19
6.1. Gestión con los juzgados	19
6.2. Gestión con la red	21
VII. Gestión AD 1251-2018.....	22
VIII. Reuniones y Capacitaciones	26
IX. Compromisos y Desafíos	28

Presentación

Los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP), son unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, están encargados de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a alguna de las redes de protección, ya sea residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE). Así se convierten, a través de esta labor, en el principal apoyo para los juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el COCCMP destaca la observación de cada medida de protección, en situación cautelar en causas de protección “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva “X”, que se encuentren vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes referidas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2020 son definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Es también labor de los COCCMP apoyar la coordinación de la red proteccional local con el propósito de mantener actualizada la oferta programática y de esta manera suministrar a la Unidad de Seguimiento e Información Acta 37-2014, las herramientas necesarias que permitan realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación de familia (SITFA).

A continuación, este informe de gestión administrativa dará cuenta del estado de los registros de protección extraídos del módulo Registro Único de Seguimiento (RUS) del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el COCCMP de la jurisdicción de Valdivia, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo del año 2023, dando a conocer los avances y logros alcanzados durante dicho período, según sea el tipo de intervención de que se trata. De esta manera y pensando en las particularidades del trimestre que se informa, es significativo acentuar, que en atención de la entrada en vigencia de la Ley 21.302 que crea el Servicio de Mejor Niñez y que exigió al Poder Judicial una serie de modificaciones en su operación, situación que ha tenido efecto sobre la carga de trabajo de los tribunales que conocen y resuelven causas de familia, la Corporación Administrativa del Poder Judicial reforzó a los Centros de Observación y Control del Cumplimiento de las Medidas de Protección en sus

dotaciones para que de forma centralizada apoyaran con la creación de los proyectos de resolución que se generarían como resultado de la modificación legal. El COCCMP de la jurisdicción de Valdivia, con la integración de un nuevo funcionario administrativo dio inicio a estas nuevas funciones con fecha 1 de Junio de 2022 manteniendo el cumplimiento de los objetivos y conservando el nivel de gestión en el territorio jurisdiccional.

I. **Ámbito Residencial**

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto de las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión entre las medidas en situación cautelar (causas de protección “P”) y las definitivas, (causas de cumplimiento “X”), que se encuentren vigentes.

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de la red de administración directa de Servicio Mejor Niñez, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	RVA	ANTU
2	REM – PER	RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR LAS PARRAS
3	REM – PER	RESIDENCIA DE PROTECCIÓN INFANTIL REFUGIO DE AMOR
4	REM – PER	RESIDENCIA AHORA
5	REM – PER	CATALINA KEIM
6	RMA – PER	RESIDENCIA PRIMEROS PASOS
7	RLP – PER	NIDAL PROYECTA
8	RLP-PER	SUYAI LA UNION
9	RLP-PER	RESIDENCIA OSORNO
10	RMA – PER	RUCA SUYAI
11	REM –PER	RESIDENCIA FAMILIAR LOS TILOS
12	RVT - PRE	LLACOLÉN
13	RVA - PRE	CASONA DE LOS JÓVENES
14	REM – PER	VILLA HUIDIF
15	SENDA	COMUNIDAD TERAPÉUTICA TRAYECTOS
16	PRIVADO	CONIN VALDIVIA*
17	GENCHI	CRECIENDO JUNTOS GENCHI CET VALDIVIA
18	GENCHI	CRECIENDO JUNTOS GENCHI CP VALDIVIA
19	GENCHI	CRECIENDO JUNTOS GENCHI CET OSORNO
TOTAL		19

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Valdivia proporcionada por Servicio Mejor Niñez, GENCHI, SENDA al 31 de marzo de 2023. *Centro CONIN es organismo coadyuvante que no recibe subvención de Servicio Mejor Niñez.

Entre los meses de enero a marzo del año en curso, la oferta residencial del territorio no ha sufrido variaciones. En relación a las plazas residenciales, independiente del modelo, éstas actualmente corresponden a 284, las cuales se mantuvieron respecto del trimestre anterior.

El COCCMP de Valdivia mantiene un trabajo de seguimiento mensual de la totalidad de las medidas de protección que se cumplen en estas instituciones residenciales emplazadas en el territorio. A su vez, se revisan de forma semanal aquellas medidas de protección que corresponden a sujetos de protección que han realizado abandono de los centros residenciales y se encuentran con orden de búsqueda y recogimiento, lo cual, es registrado en sistema e informado, vía e-mail, a cada uno de los juzgados que presentan NNA en esta condición.

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos y SENDA)	TOTAL
ICA Valdivia	0	14	1	4	19

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Valdivia proporcionada por Servicio Mejor Niñez, GENCHI, SENDA al 31 de marzo de 2023.

En el caso de GENCHI, por las características de esta institución, no cuenta con plazas fijas, pero históricamente no han existido más de 3 lactantes, niños o niñas (LNN) en sus dependencias junto a sus madres. En la actualidad no existen plazas ocupadas en el Complejo Penitenciario de la ciudad de Valdivia y respecto del Centro Penitenciario de Osorno existe una plaza ocupada por un lactante.

1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación, detalla la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña “espera” – pestaña “cumplimiento”).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Osorno	1	3	1	54	59	66
	25%	75%	2%	98%		
JF de Valdivia	1	8	0	56	65	69
	11%	89%	0%	100%		

JL de Mariquina	0 0%	0 0%	0 0%	6 100%	6	6
JL de Los Lagos	0 0%	0 0%	0 0%	8 100%	8	10
JLG de Rio Bueno	0 0%	1 100%	0 0%	17 100%	18	14
JLG de Panguipulli	0 0%	0 0%	0 0%	14 100%	14	18
JLG de La Unión	3 50%	3 50%	0 0%	15 100%	21	19
JL de Rio Negro	0 0%	0 0%	2 29%	5 71%	7	8
JLG de Paillaco	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0	1
TOTAL	5	15	3	175	198	211

Fuente: Extraída del SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

Tal como se muestra en la tabla, al día 31 de marzo de 2023 la jurisdicción alcanza en la modalidad de seguimiento residencial del módulo RUS del SITFA un total de 198 medidas de protección, cifra que es menor a la comunicada el trimestre anterior.

Al incorporar los datos exhibidos, se advierte que del conjunto de medidas de protección de carácter residencial un 90% corresponde a derivaciones efectuadas a instituciones residenciales emplazadas en la jurisdicción de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia, en tanto, que un 10% a residencias de protección situadas en otras jurisdicciones (Puerto Montt).

Por otra parte, y en relación a los NNA en condición de pre-egreso residencial, se informa que alcanzan un número de 14 y que en su totalidad corresponden a pre-egresos autorizados judicialmente, los cuales en su mayoría se encuentran en casas de sus familiares directos, en acercamiento familiar.

Finalmente, en lo que respecta a las ocho medidas de protección en condición de espera residencial, se indica en términos generales que cuatro de ellas se encuentran con orden de búsqueda vigente y las otras cuatro se encuentran efectivamente en espera de ser ingresadas; habiéndose producido la derivación hace menos de 7 días de ocurrido el corte para este informe.

1.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se detalla la información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS de SITFA, las que se encuentran clasificadas en causas “P” y “X”, siendo desglosadas por juzgado y por el estado de espera de las mismas, según los intervalos de tiempo que a continuación se señalan.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Osorno	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
JF de Valdivia	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0
JL de Mariquina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JL de Los Lagos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Rio Bueno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Panguipulli	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de La Unión	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0
JL de Rio Negro	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
JLG de Paillaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	4		0		0		4		5	3

Fuente: Extraída del SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

De las medidas de protección en causas RIT “P” y RIT “X” que se muestran en condición de espera residencial, de las cuatro causas (espera menor a 30 días) la totalidad de ellas se encuentran correctamente tramitadas a la espera de su ingreso efectivo y las restantes cuatro causas (espera mayor a 90 días) los NNA se encuentran con orden de búsqueda vigente.

En relación a informe del trimestre anterior, existe una lista de espera menor en un 20%, considerando que al 30 de diciembre de 2022, la jurisdicción presentaba 10 medidas en etapa de espera y al 31 de marzo de 2023 tenemos 8 medidas en espera en la modalidad residencial.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla detalla el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas de protección que se encuentran con orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
198	7	4	2	3,5%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de marzo de 2023.

Según se señala al día 31 de marzo de 2023 el territorio alcanza en la modalidad de seguimiento residencial un número de 7 sujetos de protección con órdenes de búsqueda, de los cuales corresponden 4 de ellos a causas de medida protección (RIT “P”) en etapa de espera del módulo RUS del SITFA y las restantes 2 causas son de cumplimiento de medida protección (RIT “X”) en etapa de cumplimiento.

A continuación se detalla la situación con orden de búsqueda según juzgado correspondiente:

Juzgado de Familia de Valdivia:

Una causa de medida de protección, la que se encuentra en espera mayor a 90 días, correspondiente a una adolescente con orden de búsqueda, que deberá ingresar a la Residencia RVA - CASONA DE LOS JOVENES de Valdivia, una vez sea habida.

Juzgado de Familia de Osorno:

Una causa de medida de protección, la que se encuentra en cumplimiento, correspondiente a una adolescente con orden de búsqueda, que deberá ingresar a la Residencia REM – MADRE PAULIANA de Puerto Montt, una vez sea habida

Juzgado de Letras de Los Lagos:

Una causa de cumplimiento de medida de protección, la que se encuentra en cumplimiento, correspondiente a una adolescente con orden de búsqueda vigente, que deberá ingresar a la Residencia RSP - PER VILLA HUIDIF una vez sea habida.

Juzgado de Letras y Garantía de Panguipulli

Una causa de cumplimiento de medida de protección, la que se encuentra en cumplimiento, correspondiente a una adolescente con orden de búsqueda vigente, que deberá ingresar a la Residencia RVA- ANTU VALDIVIA una vez sea habida.

Juzgado de Letras de La Unión:

Una causa de medida de protección, la que se encuentra en espera mayor a 90 días, correspondiente a 3 NNA con orden de búsqueda, que deberán ingresar, dos a la Residencia RSP - AHORA DE MAFIL, y una NNA a Residencia RSP - SUYAI LA UNION, una vez habidos.

Al comparar las cifras informadas el trimestre anterior, se advierte que disminuye el número de las órdenes de búsqueda en esta línea de intervención, dado que al día 30 de diciembre de 2022 era un total de 8 NNA los que se encontraban en esta situación.

Finalmente, y en cuanto a la intervención del COCCMP en este ámbito, se realiza un trabajo periódico que permite en distintos tiempos (semanal y mensual), generar un registro y actualización de estas medidas de protección.

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE – PRO	LOS RIOS
2	FAE – PRO	VALDIVIA
3	FAE – PRO	PANGUIPULLI
4	FAE – PRO	EL QUILLAY
TOTAL		4

Fuente: Oferta programática de la Jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Valdivia proporcionada por Servicio Mejor Niñez al 31 de marzo de 2023.

Relativo a la oferta programática FAE (familia de acogida especializada) del territorio, se informa que entre los meses de enero a marzo de 2023 ésta se mantiene.

Respecto al número de plazas convenidas con el Servicio Mejor Niñez de las regiones de los Ríos y los Lagos, alcanzan una cobertura disponible de 197 plazas. Es importante destacar que este Centro realiza revisión mensual de la totalidad de las medidas de protección vigentes en esta modalidad, informando a los juzgados mediante el envío de observaciones. Y así mismo con la confección de una planilla mensual al respecto que es remitida a Servicio Mejor Niñez, Programa Mi Abogado y a la Corte de Apelaciones de Valdivia.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
ICA Valdivia	0	4	0

Oferta programática de la Jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Valdivia proporcionada por Servicio Mejor Niñez al 31 de marzo de 2023.

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación detalla la cantidad de medidas de protección “P” y de cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Osorno	4 67%	2 33%	24 37%	41 63%	71	60
JF de Valdivia	4 80%	1 20%	34 39%	53 61%	92	76
JL de Mariquina	0 0%	0 0%	1 8%	11 92%	12	13
JL de Los Lagos	0 0%	1 100%	12 29%	29 71%	42	46
JLG de Rio Bueno	0 0%	0 0%	2 18%	9 82%	11	11
JLG de Panguipulli	0 0%	11 100%	2 7%	27 93%	40	42
JLG de La Unión	0 0%	0 0%	1 25%	3 75%	4	4
JL de Rio Negro	0 0%	0 0%	1 10%	9 90%	10	10
JLG de Paillaco	0 0%	0 0%	1 17%	5 83%	6	5
TOTAL	8	15	78	187	288	267

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

Tal como se muestra en la tabla, al día 31 de marzo de 2023 la jurisdicción alcanza en la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA un total de **288** medidas de protección, cifra que es un 8% mayor a la comunicada el trimestre pasado.

Totalizando los datos que se ilustran, se señala que del conjunto de medidas de protección FAE, un número de 287 (99,6%) corresponden a derivaciones efectuadas a proyectos FAE de la

jurisdicción de la ICA Valdivia, mientras que 1 medidas de protección (equivalente al 0,3%) corresponden a un ingreso a programa de la jurisdicción de Puerto Montt.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de la información estadística referida a las medidas de protecciones vigentes, visualizadas en el módulo RUS de SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas a su vez por juzgado y por el estado de espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se señalan.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Osorno	2	8	0	7	2	3	0	6	4	24
JF de Valdivia	2	8	2	8	0	5	0	13	4	34
JL de Mariquina	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JL de Los Lagos	0	0	0	1	0	0	0	11	0	12
JLG de Rio Bueno	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2
JLG de Panguipulli	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
JLG de La Unión	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
JL de Rio Negro	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JLG de Paillaco	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	24		20		11		31		8	78

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

Respecto a las medidas de protección en condición de espera, se puede señalar que en su mayoría representan a aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido su ingreso efectivo al programa FAE. Y de aquellas 31 causas con una espera mayora a 90 días, la totalidad de ellas se encuentran correctamente tramitadas y efectivamente el NNA se encuentran en espera de su ingreso efectivo.

Al comparar con informe trimestre anterior, es posible indicar que se advierte una aumento de un 56% de las medidas en condición de espera FAE en relación al trimestre anterior, puesto que al día 30 de diciembre de 2022 se visualizaban en el sistema 55 medidas en esta condición y al 31 de marzo de 2023 se visualizan 86 de estas medidas. De ello se advierte que las 197 plazas

disponibles son insuficientes para la demanda que actualmente existe para este tipo de programa.

En relación a las 31 medidas de protección con tiempos de espera superiores a 90 días, el COCCMP hace gestión, identificándolas e informando su estado en la bitácora del RUS; en la totalidad de ellas se ha sugerido al respectivo tribunal la necesidad de pedir cuenta al programa respecto de la espera; sin perjuicio que adicionalmente como centro se ha pedido cuenta directamente a los programas correspondientes.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla detalla el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas de protección que registran orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
288	0	0	0	0%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en programas FAE FAS, elaborado al 31 de marzo de 2023.

De acuerdo a la tabla antecedente se muestra que al día 31 de marzo de 2023 la jurisdicción presenta 0 NNA con orden de búsqueda en la modalidad de seguimiento FAE del módulo RUS del SITFA, lo cual se ajusta a la realidad según se cotejó con los directores de programa FAE. En relación al trimestre anterior, disminuyó la situación en esta línea de intervención, ya que al día 30 de diciembre de 2022 el territorio presentaba 03 NNA en esta condición.

III. Ámbito Ambulatorio

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO	PLAZAS
1	OPD	CORRAL	12	2.500
2	OPD	VALDIVIA		4.000
3	OPD	FUTRONO		3.000
4	OPD	PANGUIPULLI		3.000
5	OPD	LA UNION		3.000
6	OPD	LAGO RANCO		2.000
7	OPD	MARIQUINA		3.000
8	OPD	PAILLACO		2.900
9	OPD	OSORNO		4.200
10	OPD	PURRANQUE		3.500
11	OPD	ADQUINTUE		2.000
12	OPD	SAN PABLO		2.000
13	PIE	CIUDAD DEL NIÑO REGION DE LOS RIOS	2	88
14	PIE	GANDHI		100
15	PRI	VALDIVIA	2	15
16	PRI	PUERTO MONTT		24
17	PEE	RUKALAF VALDIVIA	2	40
18	PEE	LLAPEMN		58
19	PEC	TREKANCHE	1	40
20	PAS	HUEPIL	1	50
21	PPF	CIUDAD DEL NIÑO LOS LAGOS	11	100
22	PPF	VALDIVIA		90
23	PPF	PAILLACO		100
24	PPF	FUTRONO		100
25	PPF	SAN JOSE DE LA MARIQUINA		90
26	PPF	CIUDAD DEL NIÑO RIO BUENO		91
27	PPF	OSORNO		125
28	PPF	TRAFWE UTAI		175

29	PPF	CHAUACAHUIN		125
30	PPF	FRANCKE		85
31	PPF	RIO NEGRO PURRANQUE		125
32	PRM	BAHIA ESPERANZA VALDIVIA		113
33	PRM	BAHIA ESPERANZA CALLE CALLE		137
34	PRM	CIUDAD DEL NIÑO LA UNION		100
35	PRM	CIUDAD DEL NIÑO PAILLACO		75
36	PRM	CIUDAD DEL NIÑO PANGUIPULLI	10	75
37	PRM	BAHIA DE ESPERANZA LOS RIOS		125
38	PRM	CENIM OSORNO		125
39	PRM	CENIM LOS LAGOS		125
40	PRM	CENIM PURRANQUE		75
41	PRM	CENIM PUYEHUE		75
42	DAM	VALDIVIA		75
43	DAM	PAILLACO	4	75
44	DAM	PAIHUEN OSORNO 2		70
45	DAM	PROVINCIA DE OSORNO 1		80
TOTAL			45	38.046

Fuente: Oferta programática de la Jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Valdivia proporcionada por Servicio Mejor Niñez al 31 de marzo de 2023

Entre los meses de enero a marzo del año 2023, la oferta ambulatoria de la jurisdicción se ha mantenido en cuanto a sus programas, encontrándose vigentes a la fecha los 45 proyectos de intervención que se enseñan en el cuadro, siendo sus plazas totales 38.046.

Además, y analizando la existencia en el territorio de otras redes de protección que no pertenecen al Servicio Mejor Niñez, en el cuadro que a continuación se muestra, se realiza su caracterización de forma general, otorgándose consecutivamente algunas descripciones.

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
160	371	16

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL –POSTAS RURALES de la región de Región de Los Ríos y la Provincia de Osorno de la Región de Los Lagos), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Dirección de establecimientos Educativos 2023 de la Jurisdicción) y SITFA.

En salud se registra la totalidad de centros de atención públicos existentes en la jurisdicción, información obtenida desde la página web del Servicio de Salud, filtrando datos correspondientes a la Región de Los Ríos y a la Provincia de Osorno (<https://reportesdeis.minsal.cl/ListaEstablecimientoWebSite/default.aspx>), alcanzando para estos efectos 15 Hospitales, 89 Postas Rurales, 29 centros de Salud Familiar (CESFAM), 4 centros de Salud Mental (COSAM) y 23 centros comunitarios de salud (CECOF).

Para educación se da cuenta de la totalidad de establecimientos educacionales de dependencia municipal y particular subvencionados de la jurisdicción que cuentan con programas de integración escolar (PIE), los que eventualmente pudiesen ser considerados por los juzgados como ejecutores de medidas de protección (<https://especial.mineduc.cl/directorio-de-establecimientos/>).

En lo que respecta a “OTROS” se consideran las siguientes redes genéricas disponibles en la nomenclatura de “ingreso programa ambulatorio”, consignadas debidamente en el módulo RUS del SITFA al día 31 de marzo de 2023: CAVD Ministerio del Interior, CAVI Corporación Asistencia Judicial, Chile Crece Contigo, Comunidad Terapéutica, Fundación Privada, ONG, Integra, Municipalidad, PAI (Programas Ambulatorios Intensivos), Programas 24 horas (Ministerio Interior – Subsecretaría de Prevención Delito), SERNAMEG, SENDA, SERPAJ, Terapia Multisistémica, Programas Ley RPA y Centro de Atención a la Familia CAF.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación detalla la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS de SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Osorno	561	122	450	976	2.109	1.920
	82%	18%	32%	68%		

JF de Valdivia	164 28%	426 72%	194 31%	440 69%	1.224	692
JL de Mariquina	1 50%	1 50%	48 14%	307 86%	357	315
JL de Los Lagos	45 65%	24 35%	109 26%	306 74%	484	491
JLG de Rio Bueno	47 66%	24 34%	68 33%	139 67%	278	287
JLG de Panguipulli	46 36%	82 64%	19 11%	157 89%	304	283
JLG de La Unión	50 42%	69 58%	72 26%	209 74%	400	341
JL de Rio Negro	50 51%	48 49%	25 12%	188 88%	311	274
JLG de Paillaco	60 95%	3 5%	51 26%	147 74%	261	269
TOTAL	1.024	799	1.036	2.869	5.728	4.872

Fuente: Extraída del SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

Según se visualiza, al día 31 de marzo de 2023, la jurisdicción exhibe en la modalidad de seguimiento ambulatorio del módulo RUS del SITFA un total de 5.728 medidas de protección, cifra que es mayor a la informada el trimestre pasado.

Completando la totalidad de medidas que se ilustran, se indica que un 88% corresponden a derivaciones efectuadas a proyectos ambulatorios dependientes del Servicio Mejor Niñez de la Región de Los Ríos y de la provincia de Osorno, un 12% a ingresos decretados a otras redes de protección.

Referente a la distribución de las medidas según tipo de causa, se observa que un número de 1.823 pertenecen a registros en causas “P” (32%); mientras que 3.905 registros corresponden a medidas de cumplimiento “X” (68%).

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de la información estadística referida a las medidas de protecciones vigentes, visualizadas en el módulo RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”,

desglosadas a su vez por juzgado y por el estado de “Espera” de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se señalan.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Osorno	146	139	146	103	82	68	187	140	561	450
JF de Valdivia	62	45	34	29	29	36	39	84	164	194
JL de Mariquina	0	31	0	9	1	2	0	6	1	48
JL de Los Lagos	17	22	12	22	8	17	8	48	45	109
JLG de Rio Bueno	11	21	19	14	12	21	5	12	47	68
JLG de Panguipulli	13	8	14	7	7	0	12	4	46	19
JLG de La Unión	26	32	8	8	4	10	12	22	50	72
JL de Rio Negro	19	8	26	9	3	1	2	7	50	25
JLG de Paillaco	24	10	14	10	15	15	7	16	60	51
TOTAL	634		484		331		611		1.024	1.036

Fuente: Extraída del SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

Así como se presenta en la tabla, al día 31 de marzo 2023 la jurisdicción alcanza en la modalidad de seguimiento ambulatorio del seguimiento informático de tramitación, un total de 2.060 medidas de protección en condición de espera, cifra que es un 21% mayor a la comunicada en el informe anterior, ya que al día 30 de diciembre de 2022, el territorio exhibía un número de 1.701 medidas en esta condición.

Finalmente cabe señalar, que se ha logrado individualizar la situación de cada una de las medidas de protección que registra el sistema con una espera mayor a 90 días de ingreso efectivo y respecto de ellas, que alcanza a la suma total de 611 causas, se ha hecho el trabajo de coordinación con cada juzgado, comunicando el estado real de las mismas, a fin de que se pueda realizar el efecto informático adecuado que permita la continuidad y fluidez en el seguimiento de la medida. Y en aquellos casos en que realmente existe espera por parte de los programas se ha tomado contacto con los directores de estos, con la finalidad que informen la proyección de ingreso efectivo.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla detalla el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares que registran orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte

del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
5.728	14	4	10	0,2%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en programas ambulatorios, elaborado al 31 de marzo de 2023.

Se visualiza al día 31 de marzo de 2023 que la jurisdicción presenta un total de 14 NNA con órdenes de búsqueda en la modalidad de seguimiento ambulatorio del módulo RUS del SITFA, medidas que se encuentran debidamente consignadas en la pestaña de seguimiento de orden de búsqueda del sistema, por lo que su revisión y comunicación a los juzgados con competencia de familia se efectúa de manera mensual.

En relación al trimestre anterior, se observa una disminución de un 13% en las órdenes de búsqueda en esta línea de intervención, ya que al día 30 de diciembre de 2022 el territorio exhibía 16 NNA en esta condición. Esta información se pone en conocimiento de los respectivos tribunales de forma semanal y se trabaja en la comisión de órdenes de búsqueda de nuestra jurisdicción.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El siguiente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y Ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL
JF de Osorno	2.239
JF de Valdivia	1.381
JL de Mariquina	375
JL de Los Lagos	534
JLG de Rio Bueno	307
JLG de Panguipulli	358
JLG de La Unión	425
JL de Rio Negro	328

JLG de Paillaco	267
TOTAL	6.214

Fuente: Extraída del SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

Al día 31 de marzo de 2023 la jurisdicción alcanza en el módulo RUS del SITFA un total de **6.214** medidas de protección, cifra que es un 16% mayor a la informada el trimestre anterior, toda vez que al día 30 de diciembre de 2022 el territorio exhibía en el sistema 5.350 medidas de protección.

Referente a la distribución de las medidas según tipo de causa, se advierte que un número de 1.864 pertenecen a registros en causas “P” (30%), mientras que una cifra de 4.348 a registros en causas “X” (70%).

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
JF de Osorno	4
JF de Valdivia	7
JL de Mariquina	1
JL de Los Lagos	1
JLG de Río Bueno	0
JLG de Panguipulli	1
JLG de La Unión	0
JL de Río Negro	0
JLG de Paillaco	0
TOTAL	14

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS del STFA con fecha 31 de marzo de 2023

El cuadro precedente da cuenta de las órdenes de búsqueda vigentes al día 31 de marzo de 2023, en las que no existe derivación a algún programa de intervención específico, de acuerdo a la utilización que realizan los juzgados de la nomenclatura “orden de búsqueda”. En la jurisdicción, al momento de la extracción de la información para este informe, existía un total de 14 órdenes de búsqueda activas sin derivación a programa, correspondiente a cinco juzgados. En el informe trimestral pasado se registraron 5, observando un aumento del 180%. Esta información ha sido recabada y analizada por el COCCMP de manera semanal siendo

enviada vía correo electrónico a cada uno de los juzgados que presentan órdenes de búsqueda en dichas medidas con el objeto de que se mantenga un control de las mismas, como también a Servicio Mejor Niñez y Programa Mi Abogado.

VI. Resumen Gestión del COCCMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el COCCMP de Valdivia, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Osorno	26	Semanal	3.451	1.091	1.091	100%	0	0%
JF de Valdivia	21	Semanal	1654	565	394	70%	171	30%
JL de Mariquina	24	Semanal	491	30	30	100%	0	0%
JL de Los Lagos	24	Semanal	853	76	39	51%	37	49%
JLG de Río Bueno	19	Semanal	444	67	27	40%	40	60%
JLG de Panguipulli	19	Semanal	581	91	47	52%	44	48%
JLG de la Unión	24	Semanal	718	62	61	98%	1	2%
JL de Río Negro	24	Semanal	536	42	42	100%	0	0%
JLG de Paillaco	21	Semanal	409	57	57	100%	0	0%
TOTAL	202	Semanal	9.137	2.081	1.788	86%	293	14%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

En la tabla se refleja que al día 31 de marzo de 2023 la jurisdicción alcanza un 86% de observaciones acogidas, proporción que es un 11% menor al porcentaje expuesto el trimestre anterior.

Es importante agregar que con la puesta en marcha de las nuevas funciones asignadas a los COCCMP por la Corporación Administrativa del Poder Judicial que dicen relación con la remisión de proyectos de resolución con el fin de poder disminuir la carga laboral de los distintos tribunales de nuestra jurisdicción respecto de las causas proteccionales que este centro

monitorea, se redujeron la cantidad de observaciones con carga de trabajo, asumiendo este centro dicha carga y enmendando los errores y/u omisiones en el uso de nomenclaturas mediante la remisión de dichos proyectos de resolución. En la siguiente tabla se refleja dicho trabajo en el período comprendido de enero a marzo de 2022.

JUZGADO	N° DE RESOLUCIONES ENVIADAS A DESPACHO	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	N° TOTAL DE RESOLUCIONES FIRMADAS
JF de Osorno	352	Semanal	352
JF de Valdivia	56	Semanal	56
JL de Mariquina	12	Semanal	12
JL de Los Lagos	56	Semanal	56
JLG de Rio Bueno	16	Semanal	16
JLG de Panguipulli	11	Semanal	11
JLG de la Unión	14	Semanal	14
JL de Rio Negro	13	Semanal	13
JLG de Paillaco	15	Semanal	15
TOTAL	545	Semanal	545

En todas aquellas causas en las que se remitió proyecto de resolución al tribunal con el objetivo de enmendar el error en uso de nomenclaturas, se realizó observación en la bitácora pero sin carga de trabajo en atención a los acuerdos internos arribados con cada uno de los tribunales.

Sin perjuicio de ello, el COCCMP mantiene actualizadas las observaciones en la bitácora, de tal forma que los juzgados dispongan no sólo de información adecuada, sino que mantengan el buen uso de las nomenclaturas y de esta forma se alcance el 100% de los ajustes.

Por último, y en lo que respecta a las observaciones efectuadas por el COCCMP con carga laboral, se indica que éstas alcanzaron un total de 2.081 durante el periodo comprendido entre enero a marzo del año 2023, porcentaje que es un 18% mayor al exhibido en el informe anterior.

6.2. Gestión con la red

Durante este trimestre, se ha mantenido el trabajo constante con los respectivos directores regionales y coordinadores del Servicio Mejor Niñez tanto de la Región de Los Ríos, como de la Región de Los Lagos, quienes a pesar de que ya llevan más de año de trabajo y de implementación se torna fundamental que los cambios sean con el menor impacto en el quehacer diario de nuestros distintos tribunales con competencia en materia de familia y principalmente en nuestros NNA.

Como se ha venido haciendo a la fecha, se mantienen las coordinaciones con los directores de los programas de la red Servicio Mejor Niñez, en especial con directores de la modalidad residencial, tanto de la Región de Los Ríos, como de la provincia de Osorno, Región de Los Lagos, y así también con los directores de la modalidad FAE de ambas regiones con la finalidad de recabar información mensual de los NNA ingresados a sus programas, las listas de espera y las órdenes de búsqueda vigentes. Y en lo que respecta a la modalidad ambulatoria se mantiene semanalmente comunicación con los directores de cada programa, en especial por la remisión de sus informes de avance.

Así también se mantiene informados semanalmente a las direcciones regionales Servicio Mejor Niñez respecto de las órdenes de búsqueda de NNA que se encuentran no sólo en modalidad de residencia sino también en modalidad FAE y Ambulatorio y de los informes de avance vencidos para cada uno de los programas de su oferta.

Se ha mantenido también durante este trimestre la comunicación sostenida con Programa Mi Abogado y sus respectivas coordinadoras tanto de la Región de Los Ríos como de Los Lagos, generando instancias de reunión para resolver nudos críticos como también rescatar buenas prácticas entre los distintos tribunales de nuestra jurisdicción. En conjunto con ello, semanalmente se les remite la información que concierne a las órdenes de búsqueda de NNA en todas las modalidades, los informes de avance que se encuentran vencidos para cada uno de los programas intervinientes y de forma mensual las correspondientes planillas de NNA ingresados a Residencia y a FAE.

En lo que respecta al trabajo con Curadores ad litem, desde el trimestre pasado se ha fortalecido la comunicación con las Corporaciones de Asistencia Judicial y su nueva unidad creada para fines de representación jurídica denominada “La Niñez y Adolescencia se defienden” que tiene como principal objetivo asumir la curaduría ad litem de los NNA en todas las causas vigentes y futuras atendido el mandato legal contenido en la Ley 21.430.

Desde el año 2022 se ha intensificado también el trabajo con la red de salud en atención a que durante ese año se dio inicio al trabajo de la Comisión de Salud, generando mayores instancias de encuentro y comunicación en especial con la gestora intersectorial del Servicio de Salud con quien se está trabajando coordinadamente.

Se ha logrado mantener el trabajo con SEREMI de Desarrollo Social desde que se nos convocó a participar en la Comisión de Protección de la Región de Los Ríos, quienes se reúnen mensualmente con todo el intersector; así mismo en la Región de Los Lagos participamos en el mes de Marzo de este año 2023 en la firma del 1er Acuerdo Regional por la Protección de la Niñez y Adolescencia en el contexto del mandato de la Comisión Coordinadora de Protección de dicha región en compañía de una magistrado del Juzgado de Familia de Osorno.

En lo que respecta a las mesas de trabajo interinstitucionales, éstas se mantienen por medio de videoconferencia para resolver problemáticas actuales, la primera del año se realizará el 11 y 12 de abril del 2023. Así también se ha mantenido el trabajo realizado en cada una de las comisiones de trabajo, creadas para dar respuesta a los compromisos adquiridos por Chile ante la ONU y a la Política de Efectivización de Derechos de niños, niñas y adolescentes. Luego de mantenerse inactivas durante los meses de Enero y Febrero por encontrarse varios de sus miembros haciendo uso de feriado legal, a la fecha se encuentran con sesiones ya fijadas. Actualmente en nuestra jurisdicción hay 7 Comisiones formadas correspondientes a la Región de los Ríos y participando de 3 Comisiones creadas en la Región de Los Lagos; en todas ellas se trabaja coordinadamente con participantes externos entre los cuales se cuenta con Coordinadores de Programa Mi Abogado y de la nueva unidad de representación jurídica de la CAJ (curadores ad litem), Directores Regionales de Servicio Mejor Niñez, Coordinadores de programas de Familia de Acogida, Gestores Intersectoriales, Corporación de Asistencia Judicial, entre otros de la red.

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción informan trimestralmente respecto de: 1.- Evolución, en relación a periodos anteriores del Programa Mi Abogado. 2.- Cobertura Programa Mi Abogado y cómo se ha dado cumplimiento a la provisión	El Centro de manera mensual lleva registro respecto de todas las modalidades de intervención; identificando si el NNA cuenta con curador ad litem, si éste se encuentra vigente con dicha designación, y si se	Se logra actualizar la identificación completa de los curadores ad litem a nivel de la jurisdicción de la ICA, en la modalidad residencial, FAE y ambulatorio, registro que es revisado periódicamente por el COCCMP. Dar soluciones a las distintas

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	de abogados defensores en casos no atendidos por dicho programa. 3.-Dificultades en la designación de curadores ad litem. Obligación de designar curador ad litem a todos los NNA en modalidad residencial y FAE. Se reforzó la información correspondiente a que los tribunales deberán regirse por los lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia al momento de designar.	encuentra bien incorporado como litigante realizando la correspondiente observación en caso de ser necesaria su regularización. El Centro realiza la coordinación del trabajo con la Comisión Curador Ad Litem teniendo como integrante externo de ella a un representante del Programa Mi Abogado y de la nueva Unidad de Representación Jurídica de la CAJ de ambas regiones con el objetivo de ir trabajando en distintas soluciones a las problemáticas que se vayan presentando, llevando a cabo las coordinaciones necesarias para el efecto.	problemáticas y nudos críticos que se vayan presentando en la Comisión Curador Ad litem. Se ha fomentado la designación para aquellas causas de mediana y baja complejidad a curadores ad litem de la nueva Unidad de Representación Jurídica “La niñez y adolescencia se defienden”.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción informan Trimestralmente respecto del uso de salas especializadas (Sala Gesell); y si fueron solicitadas por otros tribunales que no cuentan con ellas. En atención a la contingencia de salud que nos vimos afectados, los tribunales con competencia en familia procuran cumplir con dicho compromiso mediante el uso de plataforma Zoom, dejando en sala de espera virtual a los demás intervinientes para cumplir en el derecho a ser oído cuando así lo soliciten. Algunos tribunales cuando las medidas de protección lo amerite, habiendo sido solicitada y cumpliendo con las normas sanitarias, se realizan las entrevistas presenciales dejando un día a la semana estipulado para ello.	El Centro agrega dentro de sus observaciones el uso de la nomenclatura derecho a ser oído en la modalidad FAE, y manteniéndose desde Abril de 2021 a la fecha en modalidad residencial, pudiendo de esta forma tener un catastro de los NNA que fueron oídos. En el trabajo de coordinación del Centro con la Comisión de Curador ad Litem y así también con la Comisión Promoción de Derechos, se ha trabajado en las distintas sesiones respecto a la forma en que el derecho a ser oído es solicitado y la manera en que esta se lleva a cabo por el curador ad litem en el domicilio del NNA, o en el propio Tribunal con la entrevista reservada.	Sin perjuicio que se mantiene la brecha donde solo los juzgados especializados cuentan con salas Gesell operativas; en atención a la contingencia sanitaria no sólo los juzgados que no cuentan con este tipo de salas sino los que las poseen también han buscado la forma de cumplir con el derecho a ser oído de los NNA, para lo cual han realizado entrevistas privadas vía plataforma Zoom. Atendido la entrada en vigencia de la Ley 21.057 (Entrevistas video grabadas de NNA en sede penal) el uso de dichas salas también se ha puesto a disposición de los tribunales que así lo requieran.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de	Los juzgados con competencia en familia de la	El Centro mantiene la revisión de manera	La confección mensual de

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	jurisdicción informan Trimestralmente respecto de: 1. Si se realizan visitas al programa y la periodicidad de las mismas. 2. Si la magistratura hace seguimiento al programa. 3. Cuáles son las medidas de control utilizadas para esta modalidad de intervención. La creación de la Comisión FAE en la jurisdicción de Los Ríos; como así también se participa de la Comisión FAE de la jurisdicción de Los Lagos, con el objeto de fortalecer el control de dichos programas. Los tribunales especializados realizan semestralmente visitas a los programas FAE, dejando registro de ello mediante Informe Visita Programa FAE subido a SITFA, el que se va actualizando en cada visita y es derivado a las distintas entidades a cargo de la supervisión de los programas FAE. El control de las causas derivadas a FAE se realiza mediante las audiencias de revisión con peridodicidad trimestral o semestral. Existiendo permanente coordinación desde Consejo Técnico de cada tribunal con Programa FAE.	mensual de la totalidad de las medidas en esta modalidad de intervención, y ha incorporado desde Abril del año 2021 la confección de una planilla mensual de FAE la que es remitida a la Sra. Ministra encargada de asuntos de familia, al administrador y Srta. Jefa de Unidad de la ICA, a los coordinadores del programa Mi abogado y coordinadoras de Servicio Mejor Niñez, donde se registran mes a mes los NNA que se encuentran en dicha modalidad.	planilla FAE, donde se lleva registro íntegro de los NNA que se encuentran ingresados en dicha modalidad, sus respectivos curadores ad litem, si se ha ejercido su derecho a ser oído y recalcar la importancia de la creación de la ficha FAE de cada uno de los sujetos de protección. La mayoría de los juzgados no realizan visitas a programas FAE no obstante los tribunales especializados si la realizan con regularidad semestral, llevando un control por medio de las medidas e informes de avance de proceso. La incorporación de Comisión FAE a la Comisión de Residencia de esta jurisdicción, lo que permitirá llevar un control y registro de la situación actual de la Región respecto a los NNA derivados a esta modalidad.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción informan Trimestralmente respecto de: 1. Si se tiene determinado cuando es un caso complejo. 2. Si existe un protocolo de trabajo para los casos complejos. 3. Si para la atención de éstos casos existe una asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios. 4. Si se aplica la pauta de evaluación de riesgo entregada por el Comité de Modernización o una de elaboración propia. 5. Han presentado dificultades en utilizar la pauta y de qué forma ha facilitado en la tramitación la aplicación de la pauta de	El Centro de manera semanal informa reporte de los casos de NNA que han realizado abandono de los centros residenciales, los cuales por sus características personales son casos complejos. Remitiendo la planilla de órdenes de búsqueda a todos los tribunales de la jurisdicción y al Ministro encargado de asuntos de familia; como así también a Servicio Mejor Niñez, Programa Mi Abogado y las distintas Policías.	La Comisión de Casos Complejos, presentó en la Mesa Técnica Interinstitucional del mes de Junio el protocolo de trabajo para Casos Complejos el que fue difundido en los tribunales con competencia en materia de familia de la Jurisdicción. En dicho protocolo se sugiere la creación de una comisión interna en cada uno de los tribunales en el que participe un consejero técnico y un juez para ir evaluando los casos ingresados que revistan las características de casos complejos. Todos los juzgados de la jurisdicción se encuentran realizando análisis de los casos complejos en el momento de

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	evaluación de riesgo. Todos los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción se encuentran utilizando una pauta de evaluación de riesgo en todas las causas proteccionales una vez que éstas ingresan; labor que es principalmente realizada por los Consejeros Técnicos al momento de hacer el control de admisibilidad. En atención a que la designación de los programas intervinientes en cada causa es realizada por el Director Regional del Servicio Mejor Niñez; hace necesario por parte del consejo técnico en conjunto con el juez detallar claramente los derechos que se han visto vulnerados en cada NNA. Bajo el alero del trabajo realizado por la Comisión de Casos Complejos se determinaron los requisitos mínimos que deberá tener el protocolo de trabajo ante casos complejos para los tribunales con competencia en materia de familia el que será unificado para la jurisdicción.		ingreso de las medidas de protección.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Servicio Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Durante el trimestre informado se ha mantenido la reestructuración de las funciones de los miembros del Centro con la finalidad de que solo los profesionales administrativos queden a cargo de la elaboración de observaciones de las medidas. Manteniéndose el supervisor exclusivamente a cargo de labores de gestión y apoyo en la implementación de las acciones mandatadas a la Sra. Ministra encargada de asuntos de familia por la Política de Efectivización de Derechos de NNA; como así también de las gestiones relacionadas con las Comisiones de Trabajo y tanto con Servicio Mejor Niñez como con Programa Mi Abogado. Con la función entregada a	Se mantienen las tareas asignadas a cada integrante del equipo del Centro, con la finalidad de realizar una mejor gestión como así también una mejor coordinación y comunicación. Supervisora mantendrá informada a la Ministra encargada de materia de familia el trabajo y avance que se realiza en cada una de las Comisiones de trabajo formadas como así también la actualización semanal de órdenes de búsqueda de LNNA y los avances en cada una de las acciones a corto plazo de la Política de Efectivización de Derechos de NNA.	Se ha aumentado la cantidad de observaciones realizadas a cada tribunal, como así también se ha aumentado los informes y reportes enviados semanalmente y la revisión de los mismos con el objeto de que cada causa proteccional sea sistémicamente un reflejo de la situación real de cada NNA para de esta forma mantener un control más exhaustivo. Con la puesta en marcha de las nuevas funciones asignadas, se ha disminuido la cantidad de observaciones con carga de trabajo ya que ha sido inmediatamente enmendado los errores de tramitación.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	los COCCMP que dice relación con la redacción de proyectos de resolución para enmendar errores en uso de nomenclaturas por parte de los tribunales; se ha mantenido una comunicación directa con cada uno de los tribunales mediante la figura de un coordinador designado quien, desde el tribunal, da aviso oportuno del juez que se encontrará en despacho para firma de dichas resoluciones.	Mantener con buen desempeño las nuevas funciones que dicen relación con la redacción de proyectos de resolución para enmendar errores por parte de los tribunales en el uso de nomenclaturas del registro único de seguimiento.	
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Se mantiene el trabajo mensual en cada una de las Comisiones de Trabajo las que tienen como principal objetivo aunar criterios de acción ante problemáticas a nivel jurisdiccional. Registrándose cada uno de los acuerdos y problemáticas, y sobre ellos trabajar en conjunto con participantes externos al Poder Judicial; generando de esta forma un levantamiento completo de cada una de las temáticas propuestas. Desde la ICA con el apoyo del COCCMP se ha mantenido la planilla del informe trimestral que deben remitir los tribunales con competencia en materia de familia respecto del cumplimiento de los compromisos ONU con el objeto de obtener información más detallada y completa respecto de cada uno de ellos.	Semanalmente se remite a los tribunales la situación de los NNA que mantienen órdenes de búsqueda con el fin de que los respectivos tribunales mantengan un seguimiento a dichos casos y realicen las gestiones pertinentes para asegurar una mayor estabilidad a los sujetos de protección.	Se continúa con las labores propias del Centro referente al registro mensual actualizado sobre NNA con medidas de protección residencial, FAE y ambulatorio y se mantiene la revisión exhaustiva de lista de espera, actualización módulo órdenes de búsqueda manteniendo la incorporación de la revisión semanal de todos aquellos informes que se encuentran vencidos y que deben ser remitidos por los distintos programas.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Firma del primer Acuerdo Regional por la Protección de la Niñez, Región de Los Lagos. Presencial en el Centro Administrativo Regional de Puerto Montt. Con fecha 3 de Marzo a las 11:00horas	- Servicio Mejor Niñez Nacional - Servicio Mejor Niñez Región de Los Lagos - Autoridades Regionales del intersector. - Comisión Coordinadora de Protección. - ICA Puerto Montt - ICA Valdivia	Reunir a distintas personas del intersector, del mundo de la academia, policía, fiscalía, es decir, distintos actores que tienen un rol determinante en la protección universal y especializada y aunar la mirada y poner en el centro a los niños, niñas y adolescentes, sus necesidades e intereses.	- Las autoridades del gabinete regional. - Miembros de la comisión coordinadora de protección. - Representantes de organismos tanto públicos como privados.	Compromiso a aperturar servicios y prestaciones concretas y específicas, de acuerdo con los ámbitos de competencias de cara a la protección de los niños, niñas y adolescentes de la Región de Los Lagos.
Coordinación semanal vía WhatsApp, email, teléfono con Dirección Regional Servicio Mejor Niñez Los Ríos y Los Lagos.	- Servicio Mejor Niñez de la Región de los Ríos y Región de Los Lagos - COCCMP.	- Gestionar información solicitada por ICA. - Solicita actualización de ofertas programáticas, modificaciones de las mismas. - Mantenernos informados respecto de las dificultades en las residencias.	- Viviana Zambrano, Jefa de Departamento de Servicios y Prestaciones Servicio Mejor Niñez Los Ríos. - Esmeralda Espinosa, Directora Regional Servicio Mejor Niñez Los Ríos. - Pedro Adrians, Director Regional Servicio Mejor Niñez Los Lagos. - Diego Carrillo, Jefe de Departamento de Servicios y Prestaciones Servicio Mejor Niñez Los Lagos - Supervisor del COCCMP, María Gabriela Pazos.	- Mantener contacto frecuente con la finalidad de traspasar información para las labores realizadas por el centro. - Tratar asuntos y coordinar actividades en conjunto en beneficio de la niñez en la región.
Coordinación semanal vía WhatsApp, email, teléfono ICA Valdivia.	- ICA Valdivia. - COCCMP.	- Coordinación administrativa semanal respecto del funcionamiento del centro. - Coordinar respuestas a oficios circulares remitidos por la Excm. Corte Suprema. - Coordinación de Mesas Técnicas Interinstitucionales.	- Ministra encargada de asuntos de familia, S.S. María Elena Llanos. - Administrador, Sr. Claudio Oyarzun. - Jefa de Unidad Srta. Jessica Pinilla. - Administrativa de Gestión; Natalia Roa - Supervisora del COCCMP, María Gabriela Pazos.	- Mantener informada a la Ministra respecto a todas las gestiones realizadas y por realizar por parte del COCCMP. - Apoyar en todas las gestiones que sean solicitadas por parte de la Excm. Corte Suprema a la ICA de Valdivia y de ésta al COCCMP. - Coordinar y conocer agenda semanal de la Ministra encargada de asuntos de familia con el objeto de que pueda participar de todas aquellas actividades coordinadas por el COCCMP y aquellas que digan relación con asuntos de familia.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se darán a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajado con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación Semanal. Online	1. ICA de Valdivia. 2. COCCMP.	Mantener comunicación online de manera semanal con Jefatura directa, Administrador y Jefa de Unidad de la ICA de Valdivia, con la finalidad de coordinar el funcionamiento y gestiones del COCCMP. Quedando registro electrónico; ya sea mediante plataforma Zoom o vía correo electrónico.	1. Sr. Claudio Oyarzun; Administrador ICA Valdivia. 2. Srta. Jessica Pinilla D; Jefa de Unidad ICA Valdivia 3. Srta. Natalia Roa, Administrativa de Gestión. 2. María Gabriela Pazos, Supervisora del COCCMP.	1. Mantener informado al Administrador y Jefa de Unidad vía online respecto de todas las gestiones realizadas y por realizar por parte del COCCMP; remitiendo informes de gestión respectivo como así nuevas planillas de registros. 2. Apoyar en todas las gestiones que sean solicitadas por parte de la ICA de Valdivia al COCCMP en especial todas aquellas reuniones que digan relación con materia de familia. 3. Apoyar en todas las gestiones que sean solicitadas por parte de la Excm. Corte Suprema a la ICA de Valdivia que digan relación con asuntos de familia. 3. Apoyar en las diversas reuniones que deba mantener la Ministra encargado de asuntos de familia.
Coordinación	1. ICA Puerto Montt. 2. ICA Valdivia	Mantener buena coordinación respecto de las comisiones interjurisdiccionales en que participan ambas jurisdicciones; a saber Comisión de órdenes de búsqueda, FAE, Residencia, Implementación de Servicio Mejor Niñez y de Salud de la ICA de Puerto Montt.	1. Ministro encargado de asuntos de familia Sr. Patricio Rondini Fernández - Dávila y Supervisora COCCMP Sra. Andrea Contreras de Puerto Montt. 2. Ministra encargada de asuntos de familia Sra. Maria Elena Llanos y Supervisora COCCMP Sra. María Gabriela Pazos de Valdivia.	Realizar un trabajo colaborativo entre ambas Cortes en relación a las comisiones de trabajo AD-1251-2018.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Mantener depuración del módulo RUS de SITFA en un 100% y observación de totalidad de medidas de protección visualizadas en el sistema.	1. COCCMP.	Observar y depurar totalidad de medidas de protección que aparecen en el módulo RUS de SITFA mediante la modalidad de teletrabajo.	1. Equipo COCCMP.	1. Observar y depurar la totalidad de medidas de protección que aparecen en el módulo RUS de SITFA mediante la modalidad de teletrabajo; remitiendo semanalmente a cada tribunal correspondiente las observaciones que correspondan llevando un exhaustivo control del cumplimiento de las gestiones solicitadas y en caso de ser necesario implementar nuevas formas de coordinación para el cumplimiento de ellas. 2. A través de las nuevas funciones encomendadas de remitir proyectos de resoluciones con el fin de enmendar error en uso de nomenclaturas por parte de los respectivos tribunales, se mantendrán más limpios los registros de las medias de protección a las que se le realiza seguimiento.
Coordinación Semanal vía online.	1. Direcciones regionales de Servicio Mejor Niñez. 2. COCCMP.	Mantener comunicación constante vía medios digitales con el equipo implementador del nuevo Servicio Mejor Niñez de la región de los Ríos y región de los Lagos, con la finalidad de intercambiar información referente a la situación de los NNA en residencia y en la red, además del cumplimiento de las medidas de protección y la oferta programática ofrecida por el nuevo Servicio Mejor Niñez y la actualización de la misma.	1. Esmeralda Espinosa Directora Regional del Servicio Mejor Niñez de la región de Los Ríos. 2. Pedro Adrians, Director Regional del Servicio Mejor Niñez de la región de Los Lagos. 3. María Gabriela Pazos, Supervisor COCCMP.	1. Informar semanalmente respecto de todos aquellos Informes de Avance de causas de cumplimiento X que se encuentren vencidos de los programas de la red. 2. Informar las listas de espera de los programas de la red de las regiones. 3. Informar listas de NNA con órdenes de búsqueda vigentes en la jurisdicción. 4. Tratar asuntos y coordinar actividades en conjunto en beneficio de la niñez en las regiones.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Capacitación vía online.	1. Nueve juzgados de familia y competencia en familia de la Jurisdicción. 2. COCCMP.	Capacitar según sean requeridas por los juzgados de familia y competencia en familia, a funcionarios nuevos del juzgado, que no habían tramitado este tipo de causas, por parte de administrativos del COCCMP, respecto a tramitación y uso de nomenclaturas en causas P y X; como así también la aplicación de las nuevas nomenclaturas incorporadas. Se mantiene vía online.	1. Funcionarios de los juzgados. 2. Administrativos del COCCMP.	1. Apoyar en la medida que sea solicitado por parte de los juzgados en la correcta aplicación y uso de las nomenclaturas en las causas X. 2. En todos aquellos casos en donde se registre una mayor cantidad de causas con gestiones por realizar para la regularización de las mismas, incentivar a nuevas capacitaciones o refuerzos de las mismas que se llevarán a cabo vía online.
Coordinación con Unidad Central.	1. Unidad acta N° 37-2014. 2. COCCMP.	Mantener comunicación eficiente con la unidad de seguimiento e información acta N°37-2014, que permita dar respuesta oportuna, a los requerimientos que sean enviados de nivel central, por parte de los diferentes miembros de esta unidad.	1. Representantes de la unidad. 2. Equipo del COCCMP.	1. Envío de planilla mensual de LNNA en residencia de la Jurisdicción. 2. Envío de Informe trimestral. 3. Envío cuando corresponda de la actualización de programas en cada una de las modalidades como informar los nuevos códigos de las mismas para fines de mantener registro actualizado a nivel central. 4. Colaborar en la difusión de información importante para los distintos tribunales con competencia en materia de familia.

A continuación, se dará cuenta del logro de los compromisos y desafíos propuestos en el informe trimestral anterior:

Coordinación del COCCMP con ICA, Red y Unidad acta 37-2014:

En el transcurso de este trimestre se ha mantenido de forma fluida y permanente la comunicación con la Sra. Ministra M. Elena Llanos, participando en todas las instancias

convocadas su Señoría y respondiendo a todas las consultas relacionadas al trabajo del Centro; como también con las jefaturas de la ICA, el Sr. Administrador y con la Srta. Jefa de Unidad, colaborando con la difusión de información referente a temáticas de familia, mantenido una comunicación con regularidad, de manera semanal e incluso diaria, vía email, WhatsApp y telefónica quienes además entregan lineamientos respecto a las labores a realizar por el Centro.

Respecto a las comunicaciones con las direcciones regionales de Servicio Mejor Niñez tanto de la Región de Los Ríos, como de la Región de Los Lagos, en especial con los encargados de la oferta programática, se ha logrado mantener una coordinación regular de manera semanal vía email, telefónica y WhatsApp; resolviendo especialmente consultas que dicen relación con modificaciones en la oferta programática, coordinando reuniones, la forma en que se usan nuestras nomenclaturas y el objeto de ellas, contacto con encargados de las otras redes, entre otras. Asimismo, en la remisión semanal de la situación actual de NNA con órdenes de búsqueda vigentes que se encuentran en residencia, FAE o algún programa ambulatorio, como la remisión de informes de avance de cumplimiento que se encuentran vencidos y mensualmente la remisión de las planillas de registros de NNA tanto en residencia como en FAE, generando así un trabajo mancomunado.

La coordinación trimestral con SEREMIS de Justicia y DDHH de las regiones de Los Ríos y de Los Lagos se ha mantenido; y principalmente en el último tiempo ha sido con mayor frecuencia en atención al cambio producido respecto del programa de representación jurídica; sosteniendo comunicación periódica con Programa Mi Abogado y la incorporación de la nueva Unidad de representación jurídica de la Corporación de Asistencia Judicial “La Niñez y adolescencia se defienden”. Así también con SEREMI de Desarrollo Social y la Subsecretaría de la Niñez en atención a nuestra reciente participación en el Comité de Protección que realizan mensualmente con el intersector.

Para fines del cumplimiento de los compromisos de AD 1251-2018 se ha mantenido una coordinación y buena comunicación con la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt específicamente con la Supervisora del COCCMP Puerto Montt, con quien mediante comunicación telefónica principalmente, como así también mediante plataforma virtual Zoom, se han llevado a cabo de forma colaborativa las distintas comisiones de trabajo, a saber, Comisión de Órdenes de Búsqueda, Comisión FAE y Comisión de Salud y este trimestre se han incorporado Comisión de Residencia y Subcomisión de Curador ad litem.

Con fecha 11 y 12 de abril del año 2023 se llevará a cabo la primera Mesa Técnica Interinstitucional de esta jurisdicción, la que será separada por regiones, siendo la primera de ellas la que convocará a todos los tribunales con competencia en materia de familia de la Región de Los Ríos y en su segunda instancia a los tribunales correspondientes a la Provincia de Osorno brindando el apoyo tanto técnico como logístico para la celebración de la misma vía videoconferencia.

Con la Unidad Central Acta 37-2014, se ha mantenido la comunicación para fines de responder a inquietudes que han surgido desde la Supervisora como así de los funcionarios respecto del trabajo diario; teniendo una coordinación efectiva y eficiente vía email, teléfono y WhatsApp.

El Centro se encuentra en constante comunicación con cada uno de los Juzgados con competencia en materia de familia para ir resolviendo dudas, prestando apoyo y remitiendo información relevante de cada causa de medida de protección, especialmente utilizando la vía de correo electrónico para fines de mantener su seguimiento y control y así lograr el objetivo de mantener actualizado el sistema y que éste signifique un real espejo de la realidad de cada uno de los NNA.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN PUERTO MONTT

Enero - Marzo 2023

Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección
Puerto Montt.



"El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde".
Gabriela Mistral

Índice

Presentación.....	2
I. Ámbito Residencial	3
1.1.Oferta programática en sistema residencial	3
1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	4
1.3.Lista de espera jurisdiccional.....	5
1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial.....	6
II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)	8
2.1. Oferta programática en programa FAE	8
2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE	9
2.3. Lista de espera jurisdiccional	10
2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE	11
III. Ámbito Ambulatorio	12
3.1. Oferta programática en programa ambulatorio	12
3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	14
3.3. Lista de espera jurisdiccional	15
3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio.....	16
IV. Resumen de Mediadas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción ...	17
V. NNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención	20
VI. Resumen Gestión del COCCMP	21
6.1. Gestión con los juzgados	21
6.2. Gestión con la red	23
VII. Gestión AD 1251-2018.....	27
7.1. Derecho a ser oído.....	29
VIII. Reuniones y Capacitaciones	29
IX. Compromisos y Desafíos	33

Presentación

Los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP), son unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, están encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los juzgados con competencia en materia de familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), convirtiéndose a través de esta labor, en el principal apoyo para los juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el COCCMP destaca la observación de cada medida de protección, en situación cautelar en causas de protección RIT “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitivas RIT “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2020 son definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Es también labor de los COCCMP, apoyar la coordinación con la red proteccional local para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014, el insumo necesario que permita realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA.

A continuación, este informe de gestión administrativa dará cuenta del estado de los registros extraídos del módulo RUS del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el COCCMP de la jurisdicción de Puerto Montt, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo del año 2023, representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado, por tipología de intervención.

I. Ámbito Residencial

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en materia de familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión las medidas en situación cautelar (causas de protección RIT “P”) de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta un cuadro resumen, correspondiente a la oferta programática vigente de la red de administración directa del Servicio de Protección Especializada a Niñez y Adolescencia, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	RLP	SAN ARNOLDO
2	RPM	MADRE PAULINA
3	RPM – PER	RESIDENCIA FAMILIAR RELONCAVÍ
4	REM – PER	RESIDENCIA FAMILIAR ANGELMO
5	REM – PER	ALDEAS INFANTILES S.O.S CHILOE
6	REM – PER	RESIDENCIA FAMILIAR RENACER
7	REM – PER	ALDEAS INFANTILES S.O.S PUERTO VARAS
8	REM – PER	PALENA
9	REM – PER	ARBOL DE VIDA
10	REM – PER	ALDEAS INFANTILES S.O.S ENTRE VOLCANES
11	RAD PER	LAS AZALEAS
12	CP	CRECIENDO JUNTOS
TOTAL		12

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción de Puerto Montt, proporcionada por la Dirección Regional del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, GENCHI y organismo coadyuvante al 31 de marzo de 2023.

En lo que respecta a la oferta programática, las plazas residenciales de los organismos colaboradores del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (OCAS), corresponden a un total de 270 cupos y el programa Creciendo Juntos GENCHI, que cuenta con 4 plazas. Se hace presente que, la residencia “Árbol de Vida” de la comuna de Ancud, actualmente, se encuentra en proceso de cierre, existiendo el compromiso por parte del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la Región de Los Lagos, que otra OCA, asuma la administración del proyecto, con el objetivo de que los NNA se mantengan en la residencia, y no sean trasladados.

Resumen residencias jurisdicción:

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Puerto Montt	0	11	0	1	12

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción de Puerto Montt, proporcionada por la Dirección Regional del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, GENCHI y organismo coadyuvante al 31 de marzo de 2023.

1.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y de cumplimiento de protección RIT “X” en modalidad Residencial, clasificadas según la etapa en que se encuentran (pestaña espera – pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Puerto Montt	2 25%	6 75%	3 6%	51 94%	62	61
JF de Puerto Varas	0 0%	0 0%	0 0%	39 100%	39	51
JF de Castro	0 0%	0 0%	1 8%	12 92%	13	14
JF de Ancud	0 0%	0 0%	0 0%	15 100%	15	15
JLG de Quellón	0 0%	0 0%	0 0%	2 100%	2	3
JLG de Los Muermos	0 0%	0 0%	0 0%	10 100%	10	11
JLG de Calbuco	0 0%	0 0%	0 0%	3 100%	3	5
JLG de Maullín	0 0%	0 0%	0 0%	4 100%	4	4
JLG de Hualaihué	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%	1	1
JLG de Achao	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0	1
JLG de Chaitén	0	1	0	5	6	5

	0%	100%	0%	100%		
TOTAL	2	7	4	142	155	171

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

Es importante señalar, que aquellas medidas que se encuentran en etapa de espera, representan a todos aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención, se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo al centro residencial al cual han sido derivados. Por su parte, aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de cumplimiento, representan a todos los sujetos de protección, respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención, el que se concretiza con el ingreso efectivo al centro residencial pertinente.

Las medidas de protección RIT “P” y de cumplimiento de protección RIT “X”, en el ámbito residencial, mostraron una disminución de 16 medidas, las que representan un 9,3% en comparación al periodo anterior, alcanzando un total de 155 medidas en el trimestre.

Asimismo, es relevante señalar, que el 100% de estas medidas, tienen como mínimo una observación mensual en la bitácora del módulo RUS del SITFA, esto como resultado del seguimiento de las medidas realizado por el COCCMP, consignándose dicho registro de observaciones en la planilla mensual de residencia, la cual es remitida a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014.

1.3. Lista de espera jurisdiccional

En la siguiente tabla, se da cuenta de la información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el módulo RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se detallan.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Puerto Montt	2	1	0	0	0	0	0	2	2	3
JF de Puerto Varas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Castro	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JF de Ancud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Quellón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Los Muermos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

JLG de Calbuco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Maullín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Hualaihué	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Achao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Chaitén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	4		0		0		2		2	4

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 marzo de 2023 a las 09:00 horas.

En relación a las seis medidas en etapa de espera; dos de ellas conciernen a la medida de cumplimiento de protección, RIT: X-509, correspondientes a dos NNA, que fueron derivadas a residencia, con fecha 14 de diciembre del año 2021, pero que, atendido a la falta de adherencia, no se ha producido su ingreso efectivo. Cabe señalar, que las NNA se encuentran con orden de búsqueda vigente. La tercera medida residencial en estado de espera, dice relación con la causa, RIT: X-317, cuyo ingreso efectivo, no se ha concretado debido a que el proyecto no ha informado ingreso respectivo. La cuarta y quinta medida en espera recaen en la causa RIT: P-2671, correspondiente a dos NNA, cuyo ingreso efectivo no se ha producido, ya que, ambos NNA se encuentran con orden de búsqueda vigente. Finalmente, la sexta y última medida residencial en etapa de espera, corresponde a la causa RIT: X-191, cuyo ingreso efectivo no se ha realizado, toda vez que, la NNA se ha negado a ingresar al centro residencial.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

La presente tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP, en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares con orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
155	7	2	5	4,52%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de marzo de 2023.

Los datos consignados respecto a los NNA con órdenes de búsqueda, son extraídos del informe mensual residencial trabajado por el COCCMP, existiendo para este periodo siete NNA, con orden de búsqueda y recogimiento vigentes, que representan un 4,52% del total de las medidas residenciales.

En cuanto a los siete NNA con orden de búsqueda, estas corresponden a lactantes, niñas, niños y adolescentes, los que, se encuentran con derivación a las siguientes residencias; REM - Residencia Familiar Reloncaví (2), REM – Residencia Familiar Los Tilos (1), REM - Aldea Infantil S.O.S. Entre Volcanes (1), REM - Residencia Familiar Angelmó (1) Y RLP – San Arnoldo (2).

A continuación se consigna una breve descripción de cada medida con orden de búsqueda vigente:

1.- Orden de búsqueda decretada con fecha 15 de febrero de 2023, en relación al adolescente de actuales 14 años de edad, quien se encuentra derivado a Residencia Familiar Reloncaví. Se hace presente que, se encomienda la labor de búsqueda a Carabineros de Chile de Calbuco. Con fecha 1 de abril de 2023, se dejó sin efecto la orden de búsqueda.

2.- Se decreta orden de búsqueda con fecha 31 de marzo de 2023, en relación al adolescente de actuales 17 años de edad, quien se encuentra derivado a Residencia Familiar Reloncaví. Se encomienda la labor de búsqueda a Policía de Investigaciones de Puerto Varas.

3.- Orden de búsqueda decretada con fecha 17 de febrero 2023, en relación al niño de actuales 6 años de edad, quien se encuentra derivado a Residencia Familiar Los Tilos de Osorno. Se encomienda la labor de búsqueda a Carabineros de Chile de Puerto Montt.

4.- Orden de búsqueda decretada con fecha 17 de febrero 2023, respecto del adolescente de actuales 17 años de edad, quien se encuentra derivado a la Residencia Aldeas Infantiles S.O.S. Entre Volcanes. Se ordena la labor de búsqueda a Carabineros de Chile de Puerto Varas.

5.- Orden de búsqueda decretada en carácter de permanente, respecto de la adolescente de actuales 16 años de edad, quien se encuentra derivada a Residencia Familiar Ángelmo, orden despachada por primera vez el 1 de diciembre de 2022, ordenándose su cumplimiento a Carabineros de Chile de Puerto Varas y Llanquihue. Se hace presente que, con fecha 12 de diciembre de 2022, se amplía la búsqueda hacia la ciudad de Valdivia; posteriormente, con fecha 14 de diciembre de 2022, se extiende la búsqueda a la ciudad de Viña del Mar, luego, con fecha 28 de diciembre de 2022, se amplía la diligencia a las ciudades de Quilpué y Villa Alemana. Finalmente, con fecha 28 de febrero de 2023, se ordena exhortar al Juzgado de Familia de Ancud a fin que decrete una orden amplia de búsqueda, encomendándose dicha

gestión a las policías de dicha comuna. A la fecha, no se ha tenido resultados de las diligencias encomendadas.

6.- Orden de búsqueda decretada con fecha 31 de marzo de 2023, en relación a dos NNAS de 2 y 4 años de edad respectivamente, quienes fueron derivados a Residencia San Arnoldo de Puerto Varas. Se encomienda la labor de búsqueda a PDI y Carabineros de Chile. Actualmente se desconoce el paradero de los NNAS y de su progenitora.

Finalmente, en cuanto a este punto, cabe señalar que el COCCMP, realiza seguimiento a lo menos quincenal de las órdenes de búsqueda consignando la respectiva observación en la bitácora RUS, y remite los antecedentes a las policías (Carabineros y PDI), y a los programas de representación jurídica especializada “Mi Abogado” y “La Niñez y la Adolescencia se Defienden”.

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)

En este acápite se da cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto de las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los juzgados con competencia en materia de familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programas FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE	FAMILIAS ANCUD
2	FAE	CASTRO
3	FAE	FAMILIAS CALBUCO
4	FAE	PUERTO MONTT
5	FAE	PUERTO VARAS
TOTAL		5

Fuente: Oferta programática de la Jurisdicción de Puerto Montt, proporcionada por la Dirección Regional del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia al 31 de marzo de 2023.

Durante este primer trimestre de 2023, se mantienen vigentes los cinco programas FAE, con 190 plazas convenidas, distribuyéndose estas, de la siguiente manera: FAE Castro - ONG Coincide: Cuenta con 50 plazas convenidas; FAE Familias Ancud - Fundación Mi Casa: Cuenta con 22 plazas convenidas; FAE Familias Calbuco - Fundación Mi Casa: 44 plazas convenidas; FAE

Puerto Montt - ONG Coincide: 44 plazas convenidas; FAE Puerto Varas, ONG Coincide: 30 plazas convenidas.

Resumen jurisdiccional oferta programática FAE.

JURISDICCIÓN	FAE	FAE	FAE AADD
Puerto Montt	0	5	0

Fuente: Oferta programática de la Jurisdicción de Puerto Montt, proporcionada por la Dirección Regional del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia al 31 de marzo de 2023.

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación, da cuenta de la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, clasificadas según la etapa en que éstas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE.

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Puerto Montt	1 50%	1 50%	6 11%	51 89%	59	62
JF de Puerto Varas	0 0%	0 0%	1 2%	40 98%	41	40
JF de Castro	0 0%	0 0%	1 6%	17 94%	18	16
JF de Ancud	0 0%	0 0%	1 4%	23 96%	24	18
JLG de Quellón	0 0%	0 0%	0 0%	14 100%	14	14
JLG de Los Muermos	0 0%	0 0%	2 14%	12 86%	14	17
JLG de Calbuco	0 0%	1 100%	1 4%	25 96%	27	19
JLG de Maullín	0 0%	0 0%	0 0%	8 100%	8	6
JLG de Hualaihué	0 0%	0 0%	0 0%	7 100%	7	8
JLG de Achao	0 0%	0 0%	0 0%	4 100%	4	4
JLG de Chaitén	0	0	0	0	0	0

	0%	0%	0%	0%		
TOTAL	1	2	12	201	216	204

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

Es del caso señalar, que todas aquellas medidas que se encuentran en etapa de espera, representan a todos aquellos sujetos de protección, cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo al programa al que han sido derivados; y todas aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de cumplimiento, representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales, se ha dado inicio al proceso interventivo, el cual, se materializa con el ingreso efectivo del NNA al programa correspondiente.

Al efectuar una revisión de las medidas de protección con derivación a programas FAE, vigentes en este periodo (216) y en relación al trimestre pasado (204), se advierte un aumento de 12 medidas de protección, lo que corresponde a un 6%.

Respecto a la gestión intersectorial, durante este periodo la “Comisión de Familias de Acogida Especializada” se reunió con fecha primero de marzo de 2023, instancia en que se revisaron temas tales como; planificación de los programas FAE para el primer semestre del año 2023; forma en que se ha abordado la temática de captación de familias guardadoras externas y sus resultados; propuesta de captación de familias guardadoras externas; criterios de evaluación de familias guardadoras externas (requisitos o condiciones mínimas); número de NNA en intervención; lista de espera, entre otros.

Cabe señalar, que el funcionamiento regular de la “Comisión de Familias de Acogida Especializada”, permite dar respuesta al AD-1251-2018, en su punto N°3, referido al fortalecimiento del control de los programas de familias de acogida, a través, de la visita de la institución colaboradora a las respectivas familias de acogida, conforme a los lineamientos técnicos establecidos.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

En la presente tabla, se dará a conocer la información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el módulo RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se señalan.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Puerto Montt	1	4	0	0	0	0	0	2	1	6
JF de Puerto Varas	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
JF de Castro	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JF de Ancud	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JLG de Quellón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Los Muermos	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2
JLG de Calbuco	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JLG de Maullín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Hualaihué	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Achao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Chaitén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	9		0		0		4		1	12

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

En cuanto al desglose de las 13 medidas en estado de espera; 7 de ellas corresponden al JF de Puerto Montt, 1 al JF de Puerto Varas, 1 al JF de Castro, 1 al JF de Ancud, 2 al JLG de Los Muermos y 1 al JLG de Calbuco.

Respecto al tiempo de espera, 9 de ellas presentan un periodo inferior a 30 días, y 4 un periodo de espera mayor a 90 días.

La proyección de ingreso efectivo, se estima en su mayoría para el segundo trimestre del presente año, según reporte entregado por los (as) directores (as), siendo ello, coincidente con lo informado por los programas y lo revisado durante el seguimiento de las medidas de protección y de cumplimiento de protección en el módulo RUS del SITFA; sin embargo, como nudos críticos persistentes, se visualiza que los programas FAE, no cuentan con suficientes familias guardadoras externas, lo cual dificulta el ingreso inmediato de un NNA y además se advierte la resistencia de las familias a acoger adolescentes, lo que consecuentemente, provoca que se mantengan mayor tiempo en lista de espera.

Es relevante destacar que el COCCMP, lleva el seguimiento oportuno de todas las medidas de protección y de cumplimiento de protección en modalidad FAE, consignando como mínimo una observación y/o sugerencia mensual. Este trabajo articulado, ha mantenido la depuración de la información en la pestaña de espera en el ámbito FAE, en un 100%.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

La siguiente tabla, dará a conocer el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
216	0	0	0	0%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en FAE, elaborado al 31 de marzo 2023.

Durante este periodo, no se advirtieron órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes, en modalidad de intervención FAE. Además, cabe señalar, que este dato se cotejó en módulo RUS del SITFA y se trianguló información con los directores (as) de los proyectos FAE.

III. Ámbito Ambulatorio

Este apartado dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento realizadas, respecto de las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los juzgados con competencia en materia de familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programas ambulatorios

Se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	OPD	ZONA NORTE ANCUD	16
2	OPD	ZONA SUR CHILOÉ	
3	OPD	QUELLÓN	
4	OPD	PUERTO VARAS	
5	OPD	LOS MUERMOS	
6	OPD	FRESIA	
7	OPD	COMUNA DE PALENA	
8	OPD	OSORNO	
9	OPD	PURRANQUE	
10	OPD	CALBUCO	
11	OPD	FRUTILLAR	
12	OPD	PUERTO MONTT 24 HORAS	

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
13	OPD	SAN PABLO	
14	OPD	ISLA DE ACHAO	
15	OPD	LLANQUIHUE	
16	OPD	ADQUINTUE	
17	PAS	PAIHUEN	2
18	PAS	HUEPIL	
19	PDE	PUERTO MONTT CRESERES	1
20	PEC	TREKANCHE	1
21	PEE	LLAPEMN	1
22	PIE	CIUDAD DEL NIÑO PUERTO MONTT	4
23	PIE	PUERTO MONTT CRESERES	
24	PIE	CIUDAD DEL NIÑO CASTRO	
25	PIE	GANDHI	
26	PPF	RELONCAVÍ	18
27	PPF	WENUANTU	
28	PPF	FRANCKE	
29	PPF	CASTRO	
30	PPF	ADOLFO PÉREZ ESQUIVEL	
31	PPF	ALERCE NORTE	
32	PPF	SAN PABLO	
33	PPF	FUTALEUFÚ	
34	PPF	TRAFWE	
35	PPF	CHAUACAHUÍN	
36	PPF	QUELLÓN	
37	PPF	PUERTO MONTT	
38	PPF	ALERCE SUR	
39	PPF	CONSTRUYENDO FUTURO	
40	PPF	WITRALEN	
41	PPF	HUAIHUEN ANCUD	
42	PPF	OSORNO	
43	PPF	PUERTO MONTT CRESERES	
44	PRI	PUERTO MONTT	1
45	PRM	CIUDAD DEL NIÑO ANCUD	9
46	PRM	CIUDAD DEL NIÑO CASTRO	
47	PRM	CIUDAD DEL NIÑO LLANQUIHUE	
48	PRM	CENIM LOS LAGOS	
49	PRM	CIUDAD DEL NIÑO LOS LAGOS	
50	PRM	CIUDAD DEL NIÑO CHILOÉ	
51	PRM	CIUDAD DEL NIÑO QUELLÓN	
52	PRM	CIUDAD DEL NIÑO PUERTO MONTT	
53	PRM	CENIM OSORNO	
54	DAM	JISTIS CASTRO	3
55	DAM	PAIHUEN PUERTO MONTT	
56	DAM	PALENA LLANQUIHUE	
TOTAL		56	

Fuente: Oferta programática de Puerto Montt, proporcionada por el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia al 31 de marzo de 2023.

Respecto a la oferta programática ambulatoria del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la Región de Los Lagos, actualmente contamos con un número de 2.205 plazas; asimismo, se consignan 34.200 plazas de OPD; no obstante, continua la problemática de la lista de espera de las medidas de protección por falta de plazas disponibles a nivel jurisdiccional, principalmente de los proyectos ambulatorios PRM y DAM.

En relación al flujo de trabajo realizado por el COCCMP, se efectúa el seguimiento de las causas de medidas de protección RIT “P” y de cumplimiento de protección RIT “X”, consignándose las sugerencias en el módulo RUS del SITFA y en los informes respectivos, siendo posteriormente evacuados, según acuerdos establecidos, a cada juzgado con competencia en materia de familia de la jurisdicción. Igualmente, para dar cumplimiento a las medidas de protección en modalidad ambulatoria, se deriva a la red educacional, salud, Ministerio del Interior, SENDA y municipios, en estos casos, el COCCMP realiza seguimiento a través de la utilización de la nomenclatura “Ingreso servicio de protección especializada y otras redes”, seleccionando en el efecto de está, la opción “Otras Redes”, cuya oferta programática se resume en la siguiente tabla:

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
307	1.058	12

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la Región de Los Lagos), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Dirección de Establecimientos Educativos 2022 de la Jurisdicción) y SITFA.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación, da cuenta de la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, clasificadas según la etapa en que se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del sistema SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Puerto Montt	315	112	342	1.162	1.931	1.885
	74%	26%	23%	77%		
JF de Puerto Varas	63	83	98	515	759	795
	43%	57%	16%	84%		

JF de Castro	4 80%	1 20%	108 21%	408 79%	521	512
JF de Ancud	5 83%	1 17%	84 14%	532 86%	622	611
JLG de Quellón	25 50%	25 50%	39 13%	254 87%	343	331
JLG de Los Muermos	29 54%	25 46%	32 11%	267 89%	353	361
JLG de Calbuco	29 29%	71 71%	51 18%	227 82%	378	375
JLG de Maullín	1 25%	3 75%	13 17%	65 83%	82	88
JLG de Hualaihué	20 87%	3 13%	24 18%	106 82%	153	143
JLG de Achao	11 92%	1 8%	13 24%	42 76%	67	64
JLG de Chaitén	9 90%	1 10%	16 22%	56 78%	82	92
TOTAL	511	326	820	3.634	5.291	5.257

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

Se hace presente, que la información exhibida respecto a las derivaciones en el ámbito de intervención de programas ambulatorios, corresponde a aquellas causas en las cuales, el juzgado respectivo utilizó la nomenclatura “Ingreso servicio de protección especializada y otras redes”, y en las que además, seleccionó alguna institución vigente consignada para su territorio jurisdiccional en la opción “Ingreso a Mejor Niñez”, o en la opción “Otras Redes” como institución genérica de derivación.

Cabe señalar, que el COCCMP se encuentra realizando proyectos de resolución, los que tienen por objetivo regularizar aquellas omisiones de nomenclaturas en la tramitación de las causas de protección RIT “P” y de cumplimiento de protección RIT “X”, que para el caso, de las medidas en cuestión, corresponde a la aplicación de la nomenclatura “Ingreso Efectivo”.

En lo que respecta al trimestre anterior, en los registros observados en el módulo RUS al día 31 de marzo de 2023, puede advertirse que la tipología ambulatoria, aumento en 34 medidas de protección, lo que equivale a un 0,64%.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

En la presente tabla, se da cuenta de la información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el módulo RUS del sistema SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y RIT “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se detallan.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Puerto Montt	97	137	46	36	55	23	117	146	315	342
JF de Puerto Varas	29	33	6	26	15	8	13	31	63	98
JF de Castro	1	41	2	39	0	8	1	20	4	108
JF de Ancud	5	38	0	11	0	10	0	25	5	84
JLG de Quellón	10	16	13	13	0	2	2	8	25	39
JLG de Los Muermos	7	12	7	10	11	2	4	8	29	32
JLG de Calbuco	23	27	6	7	0	4	0	13	29	51
JLG de Maullín	0	10	1	2	0	0	0	1	1	13
JLG de Hualaihué	11	9	7	5	0	5	2	5	20	24
JLG de Achao	0	2	0	4	0	5	11	2	11	13
JLG de Chaitén	7	7	1	2	0	2	1	5	9	16
TOTAL	522		244		150		415		511	820

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

De lo descrito en la presente tabla, se visualiza que se cuenta con un total de 1.331 medidas de protección y de cumplimiento de protección en estado de espera, disminuyendo respecto al trimestre anterior en 136 medidas, lo que equivale a un 9,2%.

En cuanto a los tiempos de espera; 522 medidas registran un tiempo inferior a 30 días, lo que equivale a un 39,22%, 244 medidas tienen un tiempo de espera menor a 59 días, lo que equivale a un 18,33%, 150 medidas de protección equivalentes al 11,27% presentan un tiempo de espera entre 60 a 90 días y finalmente un 31,18%, equivalentes a 415 medidas, sobrepasan los 90 días de espera.

En lo que respecta a las derivaciones con mayor tiempo de espera, se identifican los programas de Reparación de Maltrato Grave y Abuso Sexual (PRM) y los de Diagnostico Ambulatorio (DAM), situación que se ha reportado mensualmente al Ministro encargado de asuntos de familia de la jurisdicción de Puerto Montt, a la “Comisión de Apoyo a la Implementación del Servicio de Mejor Niñez y PJUD”, y al Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la Región de Los Lagos.

Asimismo, es relevante señalar, que cada medida de protección se encuentra monitoreada por el COCCMP y cuenta con a lo menos una observación trimestral, constatándose que el 100% de estos registros se encuentran depurados.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

La siguiente tabla, muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
5.291	14	7	7	0.26%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en programas ambulatorios, elaborado al 31 de marzo de 2023.

Las órdenes de búsqueda y recogimiento corresponden a 14 medidas; asimismo el COCCMP, realiza seguimiento de las órdenes de búsqueda, consigna sugerencia en la bitácora RUS del sistema SITFA, se reporta a los juzgados correspondientes e informa a los programas de representación jurídica especializada “Mi Abogado” y “La Niñez y la Adolescencia se Defienden” y a las Policías.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro, representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del sistema SITFA al término del periodo informado, en las tres tipologías de intervención residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL
JF de Puerto Montt	2.052
JF de Puerto Varas	839
JF de Castro	552
JF de Ancud	661
JLG de Quellón	359
JLG de Los Muermos	377
JLG de Calbuco	408

JUZGADO	TOTAL
JLG de Maullín	94
JLG de Hualaihué	161
JLG de Achao	71
JLG de Chaitén	88
TOTAL	5.662

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

En cuanto al total de medidas de protección en seguimiento correspondiente al trimestre anterior, se visualiza un aumento de 30 medidas.

En relación a la gestión del COCCMP en los tres ámbitos de seguimiento, se desprende que, para el caso de las medidas con derivación a centro residencial y programa FAE, estas cuentan con a lo menos una observación mensual y para el ámbito ambulatorio, se establece al menos una sugerencia en el periodo, encontrándose a la fecha del corte trimestral, esto es, al 31 de marzo de 2023, el 100% de los registros observados; conjuntamente el flujo de trabajo de la unidad con los once juzgados con competencia en materia de familia de la jurisdicción, ha permitido mantener las medidas de protección vigentes y a los niños, niñas y adolescentes visualizados.

No obstante lo anterior, se han podido visualizar algunas dificultades debido a la falta de aplicación de nomenclaturas en las causas de protección RIT “P” por algunos juzgados, principalmente la nomenclatura “Ingreso servicio de protección especializada y otras redes”, lo cual implica, la imposibilidad de visualizar dichas causas por parte de este COCCMP, toda vez, que sin la aplicación de la referida nomenclatura, estas no se ven reflejadas en el módulo RUS del SITFA y consecuentemente, no se puede hacer seguimiento de aquellas.

Sin perjuicio que esta situación, ha sido advertida a ciertos juzgados con competencia en materia de familia de la jurisdicción, se seguirá reforzando la aplicación de dicha nomenclatura (“Ingreso servicio de protección especializada y otras redes”), mediante la realización de capacitaciones por parte de esta unidad.

Otra de las dificultades de larga data y que se ha mantenido durante este trimestre, dice relación con la imposibilidad de aplicar nomenclaturas específicas, en relación a las derivaciones que se ordenan respecto de los padres y/o cuidadores de los NNA sujetos de protección, que son derivados a programas de la red salud, ya que, en gran parte de los casos, se utiliza por parte de los juzgados, la misma nomenclatura y nombre de programa indistintamente para todos, lo que imposibilita a este COCCMP, llevar un correcto monitoreo respecto de dichas causas, sobre todo en la asociación de informes de avance, toda vez que, generalmente ocurre que, si el padre, la madre y el NNA, están derivados a un programa de la

red salud, como es el caso por ejemplo de los CESFAM, Hospitales, Unidades de Salud Mental, entre otros similares, tenemos tres ingresos idénticos y triplicados con la misma nomenclatura en el sistema SITFA, por lo que a la hora de asociar informes de avance, estos tienden a confundirse y no existe claridad respecto de que derivación corresponde a cada cual.

Con el objetivo de subsanar la problemática anterior; este COCCMP ha intentado sugerir a los tribunales ciertos nombres de programas tales como; Terapia Multisistémica, Creden y otros pertinentes al efecto, para distinguir las intervenciones a la red salud, respecto de los padres y/o cuidadores, en relación a los NNA, cuando estos han sido derivados al mismo programa, ejemplo de aquello, puede darse en el caso en que ambos progenitores y/o cuidadores y el NNA en cuestión son derivados a CESFAM. De esta manera, con el objetivo de que la medida no se encuentre triplicada en sistema, existiendo la derivación del mismo NNA tres veces a CESFAM, se sugiere por este centro, que se establezca en el acta o resolución correspondiente, que si bien, ambos padres y el NNA están derivados al mismo CESFAM, se utilizaran distintos nombres de programa para distinguir las derivaciones, pudiendo utilizarse la nomenclatura “Terapia Multisistémica” para la derivación de la madre, y Creden para la derivación del padre. Lo anterior, según acuerdos adoptados con los juzgados en cuestión. Además, se coordinará con los juzgados pertinentes, a fin de determinar la forma más eficiente de aplicar las nomenclaturas correspondientes, para el caso de las derivaciones de los padres y/o cuidadores, con la finalidad de establecer la estructura más ordenada para distinguir a unos de otros y para que, en definitiva, la medida no se confunda entre ellos, y/o con la derivación del NNA propiamente tal. No obstante, se reitera la solicitud de mejora informática para contar con una solución efectiva que permita perfeccionar el seguimiento de la medida en forma integral, es decir, el monitoreo de la intervención de los NNA y sus adultos vinculados.

Situación similar acontece con las derivaciones a los programas de diagnóstico ambulatorio (DAM), ya que, cuando ambos padres y/o cuidadores y además el NNA, son derivados a este programa, el sistema SITFA, no permite distinguir de quien se trata la derivación, quedando la medida duplicada y muchas veces hasta triplicada, resultando el mismo NNA varias veces asociado al mismo programa, lo anterior, ocurre respecto de aquellos tribunales que optan por la opción de aplicar varias veces la nomenclatura “Derivación Dirección Regional” y posteriormente “Ingreso Servicio de Protección Especializada y otras Redes”, a fin de llevar un registro real de la cantidad de pericias solicitadas. Sin embargo, otras judicaturas, optan por hacer una sola derivación al programa aplicando las nomenclaturas antes referidas (“Derivación Dirección Regional” e “Ingreso Servicio de Protección Especializada y

otras Redes”), solo una vez, lo cual incide en que no se vean reflejadas la real cantidad de pericias que se le asignan al programa antes indicado.

En cuanto a lo señalado precedentemente, se visualiza como solución de fondo la realización de mejoras informáticas, que permitan derivar no solo al NNA sujeto de protección, sino también a sus padres, cuidadores y/o adultos responsables, respecto de los cuales, se solicite la pericia correspondiente. Como medida paliativa, por ahora, se ha acordado con los juzgados, que dentro de la nomenclatura “Derivación Dirección Regional” (en su efecto), se deberá indicar en forma específica, en la parte de “Objetivo de la medida adoptada”, en caso de derivarse a un adulto, los datos de este; con indicación de su nombre completo, rut, domicilio, forma de contacto, y la pericia solicitada, todo lo cual, sirve para efectos de tener claridad, de que no solo, se ha derivado al NNA sujeto de protección, sino también a uno o más adultos, pero en estricto rigor, lo indicado anteriormente, no da solución informática efectiva, para registrar la contabilidad precisa de las pericias solicitadas al programa DAM y consecuentemente, la lista de espera no refleja en verdadero número de pericias solicitadas al programa.

Otra problemática que se ha visualizado durante este trimestre, dice relación con las órdenes de búsqueda decretadas en favor de un determinado NNA sujeto de protección, y la deficiente aplicación por parte de los juzgados de las nomenclaturas “Orden de búsqueda”, “Termino búsqueda” y “Deja sin efecto búsqueda”.

En cuanto a este punto, con fecha 23 de marzo de 2023, el COCCMP realizó una capacitación a los once juzgados con competencia en materia de familia de la jurisdicción, con la finalidad de reforzar la correcta aplicación de las nomenclaturas antes referidas. Lo anterior, con el objetivo que, las órdenes de búsqueda decretadas, sean diligenciadas de manera más eficiente, permitiéndose de esta forma que las policías se mantengan actualizadas, en cuanto al real número de NNA con orden de búsqueda vigentes y tengan visualizados de forma clara a todos aquellos NNA, respecto de los cuales, se les ha encomendado la labor de búsqueda a fin de que estos sean habidos en un plazo más acotado.

Otra de las dificultades advertidas por este COCCMP dice relación con la “Inexistencia” de una nomenclatura que permita asociar informes de avances en las medidas proteccionales RIT “P”. Así las cosas, al revisar los informes pendientes o vencidos en el módulo RUS de SITFA, existe un gran número de medidas que reflejan informes pendientes, los que no siempre coincide con la realidad de la tramitación de las causas; ya que, en la gran mayoría de los casos, el informe de que se trata (pendiente en sistema), fue acompañado en tiempo y forma por el

programa, pero atendido a la falta de una nomenclatura específica que permita su asociación, estos se conciben como pendientes, lo cual, incide en que no existe un registro fehaciente de los informes que efectivamente no se han acompañado a la causa por parte de los respectivos proyectos.

La solución a esta problemática y que ha sido planteada en diferentes oportunidades, dice relación con la creación de una nueva nomenclatura que permita asociar los informes remitidos por los programas a la causas proteccionales RIT “P”.

V. NNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
JF de Puerto Montt	3
JF de Puerto Varas	1
JF de Castro	0
JF de Ancud	0
JLG de Quellón	0
JLG de Los Muermos	0
JLG de Calbuco	0
JLG de Maullín	0
JLG de Hualaihué	0
JLG de Achao	0
JLG de Chaitén	0
TOTAL	4

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído del módulo RUS del sistema STFA, con fecha 31 de marzo de 2023.

La tabla que antecede, contiene información respecto a los once juzgados con competencia en materia de familia de la jurisdicción, extraída y cotejada con el módulo RUS del SITFA.

VI. Resumen Gestión del COCCMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el COCCMP de Puerto Montt, en relación al número de observaciones registradas en el sistema SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”,

desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento del informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Puerto Montt	13	Semanal	4.632	2.437	2.437	100%	0	0%
JF de Puerto Varas	13	Semanal	1.891	893	893	100%	0	0%
JF de Castro	13	Semanal	1.084	425	425	100%	0	0%
JF de Ancud	13	Semanal	1.137	604	604	100%	0	0%
JLG de Quellón	13	Semanal	687	371	371	100%	0	0%
JLG de Los Muermos	13	Semanal	731	305	305	100%	0	0%
JLG de Calbuco	13	Semanal	778	336	336	100%	0	0%
JLG de Maullín	13	Semanal	181	93	93	100%	0	0%
JLG de Hualaihué	12	Semanal	294	129	129	100%	0	0%
JLG de Achao	12	Semanal	136	67	67	100%	0	0%
JLG de Chaitén	13	Semanal	208	98	98	100%	0	0%
TOTAL			11.759	5.758	5.758	100%	0	0%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023.

El número total de observaciones realizadas, asciende a 11.759 en el periodo comprendido entre enero y marzo de 2023; asimismo las sugerencias con carga a los juzgados con competencia en materia de familia, fueron 5.758 observaciones, dentro de las cuales se rebajaron la totalidad de estas, alcanzándose un 100% de cumplimiento del total de las medidas observadas.

Respecto a lo anterior, es considerable destacar el trabajo colaborativo con los once juzgados con competencia en materia de familia de la jurisdicción, lo que ha permitido mantener las medidas de protección visibilizadas por las judicaturas.

Es del caso señalar, que el total de medidas correspondientes a la pestaña “ESPERA” del módulo RUS del SITFA en ámbito residencial, FAE y ambulatorio, se encuentran depuradas al 100% al día 31 de marzo de 2023.

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a las resoluciones realizadas por el COCCMP en el periodo comprendido entre los meses de enero a marzo de 2023. Lo anterior, atendido a que, actualmente la unidad se encuentra desarrollando de forma efectiva las nuevas funciones instruidas a los COCCMP por el Consejo Superior. Cabe señalar que, durante este periodo de tiempo, se han realizado un total de 447 resoluciones, las que tienen por objetivo corregir errores de tramitación en las causas de protección RIT “P” y de cumplimiento de protección RIT “X” y que dicen relación principalmente con la omisión en la aplicación de nomenclaturas.

JUZGADO	N° DE RESOLUCIONES
JF de Puerto Montt	192
JF de Puerto Varas	112
JF de Castro	14
JF de Ancud	44
JLG de Quellón	2
JLG de Los Muermos	52
JLG de Calbuco	0
JLG de Maullín	11
JLG de Hualaihué	9
JLG de Achao	0
JLG de Chaitén	11
TOTAL	447

6.2. Gestión con la red

En el periodo informado destaca la realización de la mesa técnica interinstitucional (MTI), con fecha 14 de marzo de 2023, liderada por SSI., Juan Patricio Rondini Fernández – Dávila, Ministro encargado de asuntos de familia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt, en coordinación con el COCCMP, quien efectúa funciones de coordinación y secretaría técnica. Durante esta instancia, las siete comisiones de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt; (1) Comisión Comunidades de Práctica, (2) Comisión de Promoción de Derechos, (3) Comisión de Salud, (4) Comisión Órdenes de Búsqueda, (5) Comisión de Familias de Acogida Especializada, (6) Comisión de Apoyo a la Implementación del Servicio de Mejor Niñez y PJUD, y

(7) Comisión de Visitas Residenciales, que trabajan temáticas en materia de infancia, expusieron acerca del trabajo que se encuentran realizando y que pretenden abordar durante este primer semestre del año 2023, desarrollándose los siguientes temas por cada comisión enumerada previamente:

1) Comisión Comunidades de Práctica: Esta comisión, dio a conocer la planificación de trabajo, que tiene proyectada para el primer semestre del presente año, la cual, estará enfocada específicamente a finalizar con las modificaciones al “Protocolo de Traslado Regional”, las que, se comenzarán a trabajar durante el año 2022.

Cabe señalar, que durante el año recién pasado, uno de los grandes objetivos que tuvo esta comisión, fue la elaboración de un “Manual de Buenas Prácticas” que se difundió de manera progresiva a toda la jurisdicción. Además, de dar inicio a las modificaciones al “Protocolo de Traslado Regional”.

En la actualidad, esta comisión esta encargada de la actualización del “Protocolo de Traslado Regional” de niños, niñas y adolescentes; protocolo que fue necesario modificar, atendido a que, su creación fue realizada bajo el antiguo Servicio Nacional de Menores (SENAME), por lo cual, con la entrada en vigencia de la Ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, se vio la necesidad de realizar su revisión y actualización. Cabe señalar que, la comisión pretende presentar este protocolo durante el mes de junio de 2023, para que finalmente sea socializado a toda la jurisdicción.

2) Comisión Promoción de Derechos: Esta comisión presento un cronograma de actividades a realizarse durante este primer semestre del año 2023. Así las cosas, se informó por parte de la referida comisión que la planificación, ya se habría empezado a ejecutar, habiéndose iniciado esta, con una charla sobre “el deber de denunciar” específicamente sobre la “Responsabilidad Legal de los Organismos Públicos en Materia de Vulneración Grave de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes”, el día 9 de marzo del presente año, en el edificio de Justicia de la ciudad de Puerto Montt. Se indica que, esta charla estuvo dirigida a y por la Red Salud. Asimismo, señalan que, se replicará la misma exposición, el día 28 de marzo de 2023, de manera presencial en la comuna de Maullín. Finalmente, informan que en el mes abril del presente año, se realizará otra charla sobre la misma materia dirigida a la Red Salud en la comuna de Puerto Varas; y que, el día 28 de mayo de 2023, estará dirigida a establecimientos educacionales.

3) Comisión Salud: Expuso, el gestor del sistema intersectorial de salud, del Servicio de Salud del Reloncaví, quien se refirió a las siguientes temáticas:

a) Acuerdo Operativo - Colaborativo Intersector y Poder Judicial (PJUD): Al respecto, realiza una breve exposición, en relación a los siguientes puntos; contexto y antecedentes; abordaje intersectorial; y la estructura y descripción de los componentes.

Continúa señalando, que los primeros trabajos en materia de acuerdos colaborativos entre la Red Salud y el Poder Judicial, se iniciaron, a través del acta denominada “Acuerdo Operativo”, suscribiéndose el primero de ellos, en el año 2018. Menciona que, a raíz de ello, se han estado llevando a cabo actividades conjuntas, como capacitaciones, para optimizar el manejo de plataformas virtuales y realización de informes de la Red Salud.

Al respecto, el Ministro encargado de Asuntos de Familia señala que, los acuerdos fueron creados bajo una institucionalidad distinta, esto es, por el cambio del Servicio Nacional de Menores, al actual Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y que por ello, los acuerdos tuvieron la necesidad de una actualización a fin de adaptarlos a esta nueva realidad. Finalmente, informá que, se realizaron las respectivas revisiones al acuerdo y que se presentará al pleno para su aprobación. Al cierre del presente informe, se dio cumplimiento a lo señalado por el Ministro, lográndose firmar el referido acuerdo.

b) Protocolo de Traslado Regional: Hace referencia a que se trabajó un protocolo de traslado de NNA, el cual está en actualización por el Poder Judicial.

c) Desafíos para el año 2023: Retomar la mesa del sistema intersectorial. Menciona que, se comenzó con una capacitación sobre el “deber de denunciar”; que se han estado programando reuniones para los casos de mayor complejidad; y que se pretende abordar el nudo crítico de no contar con el espacio suficiente para la hospitalización de NNA con problemas de salud mental, atendido a que actualmente, solo existen seis camas destinadas para estos efectos.

4) Comisión Órdenes de Búsqueda: En cuanto a esta comisión, se señaló lo siguiente:

a) El Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección de Puerto Montt (COCCMP), continuará remitiendo a lo menos, quincenalmente a las Policías (Carabineros, y PDI), y a los programa de representación jurídica especializada de niños, niñas y adolescentes “Mi Abogado”, y “La Niñez y la Adolescencia se Defienden”, el listado de NNA, con órdenes de búsqueda vigentes.

b) El COCCMP, realizará una capacitación a los once juzgados con competencia en materia de familia de la jurisdicción, en relación a la correcta aplicación de nomenclaturas en el sistema SITFA, específicamente, en relación a las nomenclaturas; “Orden de búsqueda”, “Término de búsqueda”, “Deja sin efecto búsqueda”, “Pide cuenta búsqueda” lo cual, es uno de los principales nudos críticos, que el centro puede visualizar en cuanto a esta temática. Al cierre del presente informe, se dio cumplimiento a este compromiso.

5) Comisión Familias Acogida Especializada: Expuso, consejero técnico del Tribunal de Familia de la ciudad de Puerto Varas y quien, se encuentra liderando este equipo de trabajo. Al respecto, señala que, la comisión FAE, se encuentra trabajando y abordará las siguientes temáticas durante el primer semestre del año 2023:

- a) Propuesta de captación de Familias Guardadoras Externas.
- b) Forma en que, se ha abordado la temática de captación de familias guardadoras externas y los resultados de la misma.
- c) Criterios de evaluación de Familias Guardadoras Externas. (Requisitos o condiciones mínimas exigidas por los programas FAE).
- d) Principales Nudos Críticos.

6) Comisión de Apoyo a la Implementación del Servicio de Mejor Niñez y Poder Judicial:

Expuso, una de las Juezas que lidera esta comisión. Al respecto señala que, durante el año 2023, se pretenden desarrollar las siguientes temáticas:

- a) Mantener la estructura de funcionamiento de la comisión.
- b) Principales Nudos Críticos. Comenta que, a pesar que, ya no se puede hablar de apoyo a la implementación del Servicio, considerando que su funcionamiento data de octubre de 2021, existen aún nudos críticos que abordar, en las próximas reuniones, siendo los principales, los siguientes:

- Listas de espera para ingreso de NNA a programas.
- Fortalecimiento de la oferta programática, principalmente residencial.
- Fortalecimiento de la supervisión y asistencia técnica de los programas.
- Difusión de las principales orientaciones técnicas de los programas ambulatorios y criterios de exclusión de los mismos.
- Fortalecimiento de la Coordinación Intersectorial.

c) Subcomisión de Curadores Ad-Litem: Esta temática esta siendo abordada por la “Comisión de Apoyo a la Implementación del Servicio de Mejor Niñez y PJUD”, y se revisará acorde a las necesidades de la judicatura.

d) Coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia en la Región: Lo anterior, con el objetivo de conocer las proyecciones de instalación de las Oficinas Locales de la Niñez (OLN), en nuestra región.

7) COMISIÓN VISITAS RESIDENCIALES: En representación de esta comisión, expuso la Jueza a cargo de este grupo de trabajo, quien señala que; la “Comisión de Visitas Residenciales”, tiene

un trabajo que data del año 2022, ya que, se mandató por parte de la Excelentísima Corte Suprema, formar una “Mesa Nacional de Visitas” y se le solicito a cada corte designar a un juez para que asista a esta mesa. No obstante, agrega que, no se ha logrado concretar la sesión nacional de esta mesa de visita, sin embargo, esta jurisdicción cuenta con la implementación y funcionamiento de la “Comisión de Visitas Residenciales”, la que, se encuentra integrada por; jueces (as), consejeros técnicos (as) y el supervisor (a) del COCCMP, quien cumple funciones de secretaria técnica. Esta comisión, tiene como objetivo desarrollar las visitas semestrales a los centros residenciales, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Tribunales de Familia N°19.968, además de monitorear los nudos críticos, respecto de todos los NNA, que se encuentren en cuidado alternativo - sistema residencial.

Continúa señalando que, se realizaron cuatro sesiones ordinarias y otras sesiones de trabajo con la Red Calle y con el Servicio de Salud, instancia en que se abordaron los temas más relevantes en estas temáticas.

Manifiesta que, la proyección para este año, es mantener cuatro sesiones de carácter ordinario, dos por cada semestre. Las primeras, con la finalidad de realizar la planificación de las visitas ordinarias y revisar el listado del “Manual de Buenas Prácticas”. También, se verificará, si se realizaran visitas extraordinarias.

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISOS A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad-litem, para lo cual, los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes, tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	- La incorporación del programa de representación jurídica especializada “La Niñez y la Adolescencia se Defienden” a la Mesa Técnica interinstitucional (MTI) de la ltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt. - Se mantiene la participación del programa “Mi Abogado”, en la MTI.	- Coordinación con los programas de representación jurídica especializada “Mi Abogado”, y “La Niñez y la Adolescencia se Defienden”. - Seguimiento de la designación de curadores Ad-Litem, en las medidas de protección en el ámbito residencial, FAE y ambulatorias ingresadas al módulo RUS de SITFA.	- Programas de representación jurídica especializada “Mi Abogado”, y “La Niñez y la Adolescencia se Defienden”, se encuentran participando de manera activa en la mesa técnica interinstitucional y otras comisiones de trabajo. - Programa “Mi Abogado”, representa al 100% de los NNA en cuidados alternativos con derivación a centros residenciales; asimismo, mantiene visitas al total de los NNA en residencias de la Región de Los Lagos.

COMPROMISOS A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista, para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	- ltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, remite Oficio Nº35-2021 e instruye a los juzgados sobre la utilización de Sala Gesell (los juzgados que cuentan con ella), para la escucha efectiva de los NNA, uso correcto de nomenclaturas y remisión al COCCMP del registro mensual, acerca de los NNA que ejercieron su derecho a ser oído. - Cabe señalar, que los once juzgados con competencia en materia de familia, cuentan con lugar habilitado, para que los NNA ejerzan su derecho a ser oídos.	- Sistematización de la información remitida por los once juzgados con competencia en materia de familia de la jurisdicción, respecto al derecho del NNA a ser oído, verificando la correcta aplicación de nomenclaturas en módulo RUS del sistema SITFA.	- Monitoreo y reporte mensual que los juzgados remiten acerca del ejercicio del derecho a ser oído de los NNA, todo lo cual, ha permitido mayor visibilización de la situación y de la necesidad de aplicar de manera correcta las nomenclaturas asociadas. - Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo del año 2023, un <u>total de 205 NNA fueron escuchados por jueces (as) de la jurisdicción de Puerto Montt.</u> - Conjuntamente los programas de representación jurídica especializada “Mi Abogado”, y “La Niñez y la Adolescencia se Defienden” han realizado continuamente entrevistas a NNA, en residencia, FAE y programas ambulatorios.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	- Sesión “Comisión de Familias de Acogida Especializada”.	1.- Coordinación sesión “Comisión de Familias de Acogida Especializada” e intersector. 2.- Se coordina lista de espera de NNA, con directores (as) de programa de familias de acogida especializada. 3.- Se esta realizando una evaluación, acerca de la captación familias guardadoras externas, a fin de trabajar en una propuesta efectiva.	- “Comisión de Familias de Acogida Especializada”, sesiono con fecha 01 de marzo del año 2023.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	- ltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, remite Oficio Nº 34-2021 e instruye a los juzgados sobre la utilización del “Protocolo de atención para violencia intrafamiliar, género y vulneración de derechos de NNA”.	- Protocolo quedo consignado en el “Manual de Buenas Prácticas”, trabajado por jueces (as), en la “Comisión de Comunidades de Práctica”.	- Juzgados con competencia en materia de familia, se encuentran haciendo uso de protocolo y algunos de ellos, lo han adaptado a su contexto territorial. - Se destacan los tribunales con competencia en materia de familia de Maullín y Puerto Varas, quienes se encuentran realizando reuniones de casos complejos, con consejeros técnicos (as), curadores ad-litem, y programas del intersector, con el objetivo de tener un lineamieto de trabajo coherente al caso en cuestión.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección, como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Nuevo Servicio	- Durante el año 2022, se incorporó, una nueva contrata administrativa al COCCMP, la que se mantuvo para el año 2023 garantizandose de esta manera, el monitoreo y seguimiento de las medidas	- Seguimiento oportuno del total de medidas de protección.	Durante este primer trimestre de 2023, se realizaron 11.759 observaciones de las cuales, se consignaron con carga a los juzgados 5.758, siendo rebajadas la totalidad de estas, alcanzándose un 100% de cumplimiento del total, lo que

COMPROMISOS A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
de Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo a la dictación de sentencia; a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	de protección en el ámbito residencial, FAE y ambulatorio.		ha permitido un óptimo seguimiento de las medidas de protección y depuración del 100% de la pestaña espera en el ámbito ambulatorio, FAE y residencial.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	- Coordinación permanente de la ltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt con el COCCMP de Puerto Montt.	- Se informa regularmente a la ltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, acerca de la gestión realizada por el COCCMP de Puerto Montt.	- Se mantiene el seguimiento de las medidas de protección y su cumplimiento. - Se consigna observación en el módulo RUS del SITFA; conjuntamente se envían informes a cada judicatura, manteniendo un trabajo colaborativo con la ltma. Corte de Apelaciones y los once juzgados con competencia en materia de familia de la jurisdicción. - Se pone en conocimiento del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la Región de Los Lagos, al Servicio de Salud del Reloncaví, y al Servicio de Salud de Chiloé, la lista de espera de los distintos proyectos y/o programas a fin de agilizar el ingreso de NNA a los diversos programas. - Se mantiene la “Comisión de Órdenes de Búsqueda” y se reportan todos aquellos NNA, con orden de búsqueda vigente, tanto en el módulo RUS del SITFA, como asimismo, a la red intersectorial.

7.1. Derecho a ser Oído

Respecto al trabajo realizado por la ltma. Corte de Apelaciones Puerto Montt, en coordinación con los once juzgados con competencia en materia de familia, las judicaturas reportaron estadística acerca del número de entrevistas reservadas realizadas a los niños, niñas y adolescentes (NNA), información que se consigna en la siguiente tabla:

Juzgado	NNA Entrevistados Causas “X”	NNA Entrevistados Causas “P”	NNA Entrevistados Causas “A”	*NNA OIDOS “Otras Oportunidades”	Total
JF de Puerto Montt	19	38	2	13	72
JF de Puerto Varas	2	4	0	3	9

JF de Castro	1	5	0	5	11
JF de Ancud	15	7	1	0	23
JLG de Quellón	10	7	0	0	17
JLG de Los Muermos	2	3	0	0	5
JLG de Calbuco	6	11	0	3	20
JLG de Maullín	8	7	0	0	15
JLG de Hualaihué	10	11	0	3	24
JLG de Achao	3	2	0	0	5
JLG de Chaitén	2	1	0	1	4
Total	78	96	3	28	205

Fuente: Estadística ICA Puerto Montt desde 01 de enero al 31 de marzo de 2023.

***Otras oportunidades:** Se entiende por otras oportunidades, aquellas causas contenciosas de relación directa y regular, las de cuidado personal y otras pertinentes al efecto.

Conforme a lo informado por los Juzgados con competencia en materia de familia de la jurisdicción, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo del año 2023, se realizaron un total de 205 entrevistas a niños, niñas y adolescentes (NNA) sujetos a medidas de protección. De esta manera, se ha logrado garantizar el derecho de los NNA a ser escuchados y su acceso a la justicia. Cabe señalar que, los NNA no solo son oídos por el juez (a) competente, sino que también por sus respectivos curadores (as) ad-litem.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite, se dará cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
- Coordinación 14 de marzo de 2023, vía plataforma zoom.	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt. 2. COCCMP de Puerto Montt. 3. Juzgados con competencia en materia de familia, jurisdicción de Puerto Montt, y Valdivia. 4. Servicio Mejor Niñez Región de Los Lagos. 5. Programa “Mi Abogado”. 6. Programa “La Niñez y la Adolescencia se Defienden”. 7. Servicio de Salud del Reloncaví. 8. Servicio de Salud Chiloé. 9. SEREMI de Salud.	Objetivo: - Coordinación de <u>Mesa Técnica Interinstitucional</u> .	1. Ministro encargado en asuntos de familia S.S., Patricio Rondini Fernández- Dávila. 2. Srta. Daniela Pérez. 3. Jueces y Consejeros Técnicos. 4. Sr. Diego Carrillo y Sra. Silvana Schafer. 5. Srta. Marissa Aburto. 6. Sra. Josefa Valenzuela. 7. Sr. Álvaro Barra. 8. Sra. Sennia Godoy González. 9. Srta. Evelyn Cárdenas Aguilera.	Se dio cumplimiento a la sesión de MTI, instancia en que exponen las siete comisiones en materia de Infancia, de la Itma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, respecto a lo siguiente: 1.- Comisión Comunidades de Práctica: Planificación de trabajo, primer semestre 2023. 2.- Comisión Promoción de Derechos: Presentación cronograma de actividades, primer semestre de 2023. 3.- Comisión de Salud: Acuerdo Operativo - Colaborativo entre el Intersector y PJUD. 4.- Comisión Órdenes de Búsqueda: Planificación trabajo, primer semestre 2023.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
				5.- Comisión FAE: Planificación trabajo, primer semestre 2023. 6.- Comisión de Apoyo a la Implementación del Servicio de Mejor Niñez y PJUD: Planificación de trabajo, primer semestre 2023. 7.- Comisión Visitas Residenciales: Planificación trabajo, primer semestre 2023.
- Coordinación bimensual 11 de enero y 29 de marzo de 2023.	1. Servicio de Salud del Reloncaví. 2. SEREMI de Salud. 3. Servicio Mejor Niñez Región de Los Lagos. 4. COCCMP Puerto Montt. 5. SENDA. 6. Programa “La Niñez y la Adolescencia se Defienden”	Objetivo: - Trabajo de coordinación a favor de NNA, sujetos a medida de protección. - Revisión de la programación de actividades a fin de dar cumplimiento a los acuerdos suscritos, entre ellos, la lista de espera, difusión oferta programática, Ley TEA, entre otros.	1. Sr. Álvaro Barra. 2. Srta. Evelyn Cárdenas. 3. Sr. José Riquelme. 4. Srta. Daniela Pérez. 5. Sra. Liliana Acuña. 6. Srta. Gabriela González.	- Se dio cumplimiento a la coordinación bimensual.
- Coordinación trimestral, 01 de marzo de 2023, vía plataforma zoom.	1. COCCMP de Puerto Montt. 2. Programas FAE. 3. Juzgados con competencia en materia de familia. 4. Servicio Mejor Niñez Región de Los Lagos.	Objetivo: 1.- Planificación programas FAE, primer semestre 2023. 2.- Propuesta Captación Familias guardadoras externas.	1. Srta. Daniela Pérez. 2. Directores (as) programas FAE (Puerto Montt, Ancud, Castro, Calbuco y Puerto Varas). 3. Consejero técnico encargado de la comisión Sr. Pablo Vega. Srta. Andrea Huerta. 4. Sra. Silvana Schafer.	- Comisión mantuvo sesión trimestral. “Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas”, según AD-1251-2018.
- Coordinación.	1. JF de Puerto Montt. 2. JF de Puerto Varas. 3. JF de Castro. 4. JF de Ancud. 5. JLG de Quellón. 6. JLG de Los Muermos. 7. JLG de Calbuco. 8. JLG de Maullín. 9. JLG de Hualaihué. 10. JLG de Achao. 11. JLG de Chaitén. 12. COCCMP Puerto Montt.	Objetivo: - Mantener coordinación con los juzgados y realizar óptimo seguimiento de las medidas de protección.	1. Equipo Puerto Montt. 2. Equipo Puerto Varas. 3. Equipo Castro. 4. Equipo Ancud. 5. Equipo Quellón. 6. Equipo Los Muermos. 7. Equipo Calbuco. 8. Equipo Maullín. 9. Equipo Hualaihué. 10. Equipo Achao. 11. Equipo Chaitén. 12. Equipo COCCMP Puerto Montt.	- Se ha realizado el seguimiento de las medidas de protección, consignando las respectivas observaciones, en la bitácora del módulo RUS del SITFA y se ha reportado semanalmente, según acuerdos alcanzados, un total de 11.759 observaciones de las cuales 5.758, se consignaron con carga a los juzgados, siendo rebajadas la totalidad de ellas, alcanzándose un 100% de cumplimiento del total de las medidas observadas. Además, se han realizado un total

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
				de 447 resoluciones, las que dicen relación con la omisión de nomenclaturas. - Se realiza reunión de coordinación con JF de Puerto Varas, con fecha 27 de febrero de 2023.
- Coordinación “Comisión Orden de Búsqueda” de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt.	1. Once juzgados con competencia en materia de familia de la jurisdicción. 2. COCCMP de Puerto Montt.	<u>Objetivo:</u> - Se realiza capacitación sobre la correcta aplicación de nomenclaturas en relación al procedimiento de orden de búsqueda.	1. Consejeros técnicos (as) y funcionarios (as). 2. Supervisora (s), COCCMP Puerto Montt, Srta. Daniela Pérez.	- COCCMP de Puerto Montt, ha remitido planilla de NNA, con orden de búsqueda y recogimiento vigentes a las Policías (Carabineros de Chile y PDI), y a los programas de representación jurídica especializada.
- Coordinación: - 10 de enero de 2023. - 24 de enero de 2023. - 22 de marzo de 2023.	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt. 2. Tribunal de Familia de Puerto Montt. 3. Tribunal de Familia de Puerto Varas. 4. Juzgados con competencia en materia de familia de la jurisdicción de Puerto Montt y Valdivia. 5. Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Región de Los Lagos. 6. Programa “Mi Abogado”. 7. Programa “La Niñez y la Adolescencia se Defienden”. 8. COCCMP de Puerto Montt.	<u>Objetivo:</u> - Coordinar la “Comisión de Apoyo a la Implementación del Servicio Mejor Niñez y PJUD.”	1. S.S.I., don Patricio Rondini Fernández - Dávila, encargado de asuntos de familia. 2. Jueza encargada, Sra. Jacqueline Guerra. 3. Jueza encargada, Sra. María Paloma Sepúlveda. 4. Jueces (as), Consejeros técnicos (as), Administradores (as), Jefes (as) de Unidad. 5. Director y/o subrogante. 6. Srta. Marissa Aburto. 7. Srta. Gabriela González. 8. Srta. Daniela Pérez - Supervisora (s), COCCMP de Puerto Montt.	- Se ha mantenido coordinación con el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Región de Los Lagos. - Se ha revisado la oferta programática. - Se ha informado, lista de espera. - Se analizó situación curadurías Ad-Litem. - Se monitoreo situación de los centros residenciales. (cierre, continuidad, nudos críticos, entre otros).
- Coordinación - Capacitación: - 07 de marzo de 2023. - 09 de marzo de 2023. - 28 de marzo de 2023.	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt. 2. Juzgados con competencia en materia de familia de la	<u>Objetivo:</u> - Elaboración de cronograma de trabajo, primer semestre 2023. - Realización de	1. S.S.I., don Patricio Rondini Fernández – Dávila, encargado de asuntos de familia. - Periodista, Sra. Macarena Moreno.	- Se realizó sesión semestral. - Capacitaciones a intersector, ámbito de salud, escolar, y programas de la red del

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
	jurisdicción de Puerto Montt. 3. Red Intersectorial. 4. COCCMP de Puerto Montt.	capacitaciones sobre “Responsabilidad legal de los organismos públicos, respecto a la obligación de denunciar, en materia de vulneración grave de derechos de NNA”.	2. Comisión; Juez, Sr. René Reyes, Jueza, Sra. Loreto Paredes, Administrador, Sr. Marcelo Maldonado, Consejera Técnica, Sra. Ivelisse Montiel, Consejera Técnica, Sra. Karin Marín. 3. Funcionarios (as) de la red intersectorial de infancia. 4. Srta. Daniela Pérez, Supervisora (s), COCCMP Puerto Montt.	SMN.
- Coordinación. - 08 de marzo de 2023.	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt. 2. Juzgados con competencia en materia de familia. 3. COCCMP Puerto Montt.	Objetivo: - Coordinar <u>funcionamiento de la “Comisión de Comunidades de Práctica”.</u>	1. S.S.I., don Patricio Rondini Fernández – Dávila, encargado de asuntos de familia. - Periodista, Sra. Macarena Moreno. 2. Magistrados/as; - Paula Caico. - Macarena Muñoz. - Pablo Farfán. 3. Srta. Daniela Pérez, Supervisora (s), COCCMP Puerto Montt.	- Se realizó sesión semestral. - Se está trabajando en la actualización del “Protocolo de Traslado Regional de NNA”.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro, se dará a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada Corte de Apelaciones.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
- Reunión de coordinación y preparación MTI (Fecha por definir), vía plataforma zoom.	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt. 2. COCCMP de Puerto Montt.	Objetivo: - Coordinación sesión de <u>Mesa técnica interinstitucional (MTI).</u>	1. S.S.I., don Patricio Rondini Fernández - Dávila, encargado de asuntos de familia. 2. Administrador, Iluma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, Sr. Marco Medrano Medrano. 3. Supervisora del COCCMP Puerto Montt.	- Realización sesión de mesa técnica interinstitucional.
- Coordinación (Fecha por definir), vía plataforma zoom.	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt. 2. COCCMP de Puerto Montt. 3. Programas FAE. 4. Servicio Mejor Niñez, Región de Los Lagos.	Objetivo: - Coordinación sesión “ <u>Comisión Familias de Acogida Especializada</u> ”, a fin de mantener visibilizados a los NNA y monitoriar sistema de supervisión.	1. S.S.I., don Patricio Rondini Fernández – Dávila, encargado de asuntos de familia 2. Supervisora del COCCMP de Puerto Montt. 3. Directoras (es), FAE. 4. Director Servicio	- Mantener coordinación con programas FAE. - Revisar formas de control de supervisión e intervención. - Elaboración de propuesta regional de captación de familias

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
			Mejor Niñez Región de Los Lagos.	guardadoras externas.
- Coordinación: Abril, Mayo y Junio de 2023. (Fecha por definir).	1. Dirección Servicio de Salud del Reloncaví. 2. Dirección Servicio de Salud Chiloé. 3. SEREMI de Salud. 4. SS Mejor Niñez de los Lagos. 5. COCCMP de Puerto Montt. 6. SENDA.	Objetivo: - Mantener <u>coordinación con Intersector - Salud</u> .	1. Sr. Álvaro Barra Romo. 2. Sra. Sennia Godoy González. 3. Sra. Evelyn Cárdenas Aguilera. 4. Sr. José Riquelme Bascuñán. 5. Supervisora del COCCMP. 6. Sra. Liliana Acuña Andrade.	- Se mantendrá trabajo colaborativo entre el Poder Judicial e Intersector / Salud.
- Sociabilización Mensual, vía correo electrónico.	1. SEREMI de Salud. 2. Servicio Mejor Niñez. 3. Dirección Servicio de Salud del Reloncaví. 4. Dirección Servicio de Salud Chiloé. 5. COCCMP de Puerto Montt.	Objetivo: - Informar listas de espera de NNA, con medidas de protección vigentes, derivados a organismos colaborados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Salud.	1. Srta. Evelyn Cárdenas Aguilera. 2. Director. 3. Sr. Álvaro Barra Romo. 4. Sra. Sennia Godoy González. 5. Sra. Andrea Contreras Millapán.	- Reporte de lista de espera de NNA, con medidas de protección vigentes.
- Coordinación - Capacitación: Abril, Mayo y Junio de 2023. (Fecha por definir).	1. JF de Puerto Montt. 2. JF de Puerto Varas. 3. JF de Castro. 4. JF de Ancud. 5. JLG de Quellón. 6. JLG de Los Muermos. 7. JLG de Calbuco. 8. JLG de Maullín. 9. JLG de Hualaihué. 10. JLG de Achao. 11. JLG de Chaitén. 12. COCCMP de Puerto Montt. *Juzgados a definir.	Objetivos: - Mantener contacto con las judicaturas a fin de trabajar colaborativamente; remitir informes con sugerencias; elaboración de resoluciones a fin de enmendar omisiones de nomenclaturas en SITFA. - Reforzar correcto uso de nomenclaturas en SITFA, respecto a las causas RIT "P".	1. Equipo Puerto Montt. 2. Equipo Puerto Varas. 3. Equipo Castro. 4. Equipo Ancud. 5. Equipo Quellón. 6. Equipo Los Muermos. 7. Equipo Calbuco. 8. Equipo Maullín. 9. Equipo Hualaihué. 10. Equipo Achao. 11. Equipo Chaitén. 12. Equipo COCCMP Puerto Montt.	- Coordinación del COCCMP con los juzgados con competencia en materia de familia, a fin de mantener correctamente visibilizadas las medidas de protección, remisión de reporte semanal vía correo electrónico. - Envío de proyectos de resolución. - Capacitar a funcionarios de los Juzgados con competencia en materia de familia de la jurisdicción.
- Coordinación. (Fecha por definir).	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt. 2. Juzgados con competencia en materia de familia. 3. COCCMP de Puerto Montt.	Objetivo: - Coordinar <u>Comisión Órdenes de Búsqueda</u> .	1. S.S.I., don Patricio Rondini Fernández – Dávila, encargado de asuntos de familia. 2. Jueces (as) de familia. 3. Supervisora del COCCMP de Puerto Montt.	- COCCMP de Puerto Montt, remitirá listado de órdenes de búsqueda a intersector.
- Coordinación: - 18 de Abril de 2023. - Mayo y Junio de 2023. (Fecha por definir). - Sub comisión de curadores ad-litem (Fecha por definir).	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt. 2. Tribunal de Familia de Puerto Montt. 3. Tribunal de Familia de Puerto Varas. 4. Juzgados con competencia en materia de familia. 5. Servicio Mejor Niñez Región de Los Lagos. 6. Programa "Mi Abogado". 7. Programa "La Niñez y	Objetivo: - Coordinar <u>Comisión Apoyo a la Implementación del Servicio de Mejor Niñez y PJUD</u> . - Coordinación con <u>programas de representación jurídica especializada "Mi Abogado" (PMA) y "La Niñez y la Adolescencia se Defienden". (NAN)</u> .	1. S.S.I., don Patricio Rondini Fernández – Dávila, encargado de asuntos de familia. 2. Jueza encargada, Sra. Jacqueline Guerra, 3. Jueza encargada, Sra. María Paloma Sepúlveda. 4. Jueces (as), Consejeros técnicos (as), Administradores (as), Jefes (as) de Unidad. 5. Director, Pedro	- Mantener Coordinación con el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Región de Los Lagos, reporte y monitoreo de lista de espera, funcionamiento de residencias y OCAS. - Respecto a la sub-comisión de curadores ad-litem, se realizará coordinación con los programas PMA y NAN.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
	la Adolescencia se Defienden”. 8. COCCMP de Puerto Montt.		Adrians. 6. Cordinadora Marissa Aburto. 7. Cordinadora Gabriela González. 8. Supervisora del COCCMP de Puerto Montt.	
- Coordinación: Abril, Mayo y Junio de 2023. (Fecha por definir).	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt. 2. Juzgados con competencia en materia de familia. 3. COCCMP de Puerto Montt.	Objetivo: - Coordinar funcionamiento de “ <u>Comisión de Promoción de Derechos</u> ”.	1. S.S.I., don Patricio Rondini Fernández – Dávila, encargado de asuntos de familia. - Periodista ICA, Macarena Moreno. 2. Juez y Jueza encargados; Sr. René Reyes y Sra. Loreto Paredes, consejeras técnicas y administrador. 3. Supervisora del COCCMP de Puerto Montt.	- Desarrollar cronograma de actividades planificadas, para el primer semestre de 2023.
- Coordinación: Abril, Mayo y Junio de 2023. (Fecha por definir).	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt. 2. Juzgados con competencia en materia de familia. 3. COCCMP de Puerto Montt.	Objetivo: - Coordinar funcionamiento de la “ <u>Comisión de Comunidades de Práctica</u> ”.	1. S.S.I., don Patricio Rondini Fernández – Dávila, encargado de asuntos de familia. - Periodista ICA, Macarena Moreno. 2. Juezas y Juez encargados; Sra. Paula Caico, Sra. Macarena Muñoz, Sr. Pablo Farfán. 3. Supervisora del COCCMP de Puerto Montt.	- Desarrollar planificación de actividades proyectadas, para el primer semestre de 2023.
- Coordinación: (Fecha por definir).	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt. 2. Tribunal de Familia de Puerto Montt. 3. Juzgados con competencia en materia de Familia. 4. COCCMP de Puerto Montt.	Objetivo: - Coordinar funcionamiento de la “ <u>Comisión de Visitas Residenciales</u> ”.	1. S.S.I., don Patricio Rondini Fernández – Dávila, encargado de asuntos de familia. 2. Jueza encargada, Sra. Jacqueline Guerra. 3. Jueces (as), consejeros técnicos (as), de los Juzgados de Puerto Montt, Puerto Varas, Ancud, Los Muermos, Chaitén. 4. Supervisora del COCCMP de Puerto Montt.	- Verificar que estén planificadas las visitas ordinarias del primer semestre. - Cotejar si se han efectuado visitas extraordinarias, e identificar nudos críticos. - Conocer si existen inconvenientes que ameriten ser tratados de forma específica con el SMN, en sesión de la Comisión de Apoyo a la Implementación al Servicio de Mejor Niñez y PJUD.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN COYHAIQUE

Enero - Marzo 2023

Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección Coyhaique



"El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde".
Gabriela Mistral

Marzo de 2023

Índice

Presentación.....	2
I. Ámbito Residencial	3
1.1.Oferta programática en sistema residencial	3
1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	4
1.3.Lista de espera jurisdiccional.....	4
1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial.....	5
II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)	5
2.1. Oferta programática en programa FAE	5
2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE	6
2.3. Lista de espera jurisdiccional	7
2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE	7
III. Ámbito Ambulatorio	8
3.1. Oferta programática en programa ambulatorio	8
3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	9
3.3. Lista de espera jurisdiccional	10
3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio.....	11
IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción	12
V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención	12
VI. Resumen Gestión del COCCMP	13
6.1. Gestión con los juzgados	13
6.2. Gestión con la red	14
VII. Gestión AD 1251-2018.....	16
7.1. Derecho a ser oído.....	18
7.2. Curador Ad litem.....	19
VIII. Reuniones y Capacitaciones	19
IX. Compromisos y Desafíos	21

Presentación

Los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP), unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, son encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los Juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen a través de esta labor, en el principal apoyo para los Juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el COCCMP destaca la observación de cada medida de protección en situación cautelar, en causas de protección RIT “P”, y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva RIT “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento, la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención, el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial, la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de interconexión Poder Judicial - Mejor Niñez. Acciones definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas. Es también labor de los COCCMP, apoyar la coordinación con red de protección local manteniendo actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014, el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático interconectado con Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

A continuación, se da cuenta de información extraída del módulo RUS del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el COCCMP de la jurisdicción Coyhaique durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo del año 2023, representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención.

I. Ámbito Residencial

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los Juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Distinguiendo para su mejor comprensión, las medidas en situación cautelar (causas de protección RIT“P”) y con sentencia definitiva vigentes (causas de cumplimiento RIT“X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa de Servicio Mejor Niñez, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	RLP	RESIDENCIA AYSÉN
2	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA PARA ADOLESCENTES COYHAIQUE
3	GENCHI	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS GENDARMERÍA DE CHILE
TOTAL		3

Fuente: Oferta programática de Jurisdicción Coyhaique, proporcionada por Servicio Mejor Niñez y CCP Coyhaique, el 31 de marzo de 2023.

La oferta residencial del trimestre informado se describe según siguiente detalle:

- a) RLP Residencia Aysén, con un total de 15 plazas disponibles para niños y niñas entre 0 a 6 años. En la actualidad mantiene resolución de emergencia hasta nuevo proceso de Licitación que se espera concretar en el segundo trimestre.
- b) Residencia de Vida Familiar (AADD), mantiene funcionamiento en la jurisdicción Coyhaique a partir del (20/10/2018) y en forma indefinida, con 13 plazas disponibles para jóvenes mayores de 12 años y menores de 18.
- c) Programa Creciendo Juntos, Gendarmería de Chile (GENCHI), ha informado un total de 02 plazas disponibles. El centro penitenciario Coyhaique cuenta con dos habitaciones que reúnen condiciones para una adecuada pernoctación madre e hijo.

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Coyhaique	1	1	0	1	3

Fuente: Oferta programática Jurisdicción Coyhaique, proporcionada por CCP Coyhaique, Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el 31 de marzo de 2023.

1.2. Medidas de protección RIT“P” y cumplimiento de protección RIT“X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección RIT“P” y cumplimiento de protección RIT“X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña espera-pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JLG de Aysén	1 100%	0 0%	0 0%	6 100%	7	6
JF de Coyhaique	0 0%	0 0%	0 0%	10 100%	10	16
JLG de Chile Chico	0 0%	1 100%	0 0%	3 100%	4	1
JLG de Cochrane	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0	0
JLG de Cisnes	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0	0
TOTAL	1	1	0	19	21	23

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023, a las 09:00 Hrs.

En el presente periodo se visualizan 21 registros de medidas de protección residencial en el módulo RUS del SITFA, mientras que en el trimestre anterior, se contabilizaron 23. Lo anterior, implica una disminución del 9% de ingresos a residencia. Al cierre del presente periodo, se registra una medida con 3 días de espera, situación que se explica en ítem 1.3 Lista de espera jurisdiccional.

1.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se entrega información estadística referida a las medidas de protección vigente, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT“P” y RIT“X”, desglosadas por Juzgado y por el estado de espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se detallan:

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JLG de Aysén	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
JF de Coyhaique	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Chile Chico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Cochrane	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Cisnes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1		0		0		0		1	0

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023, a las 09:00 Hrs.

Es importante señalar, que todas aquellas medidas que se encuentran en etapa de espera, representan a todos aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo.

En el periodo que se informa, se visualiza 01 registro con 3 días de espera residencial. Al momento de la redacción del presente informe, se verifica ingreso formal a residencia, y medida regularizada informáticamente.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES BUSQUEDA CAUSAS "P"	DE EN	ÓRDENES BUSQUEDA CAUSAS "X"	DE EN	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
21	0	0		0		0%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado COCCMP Coyhaique al 31 de marzo de 2023.

Al momento de cierre del trimestre informado, no existe registro de búsqueda (OB) vigente, relativa a medidas con internación a centro residencial, manteniéndose el 100% de registros depurados en cuanto a órdenes de búsqueda.

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los Juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE-PRO	AMIGÓ AYSÉN
TOTAL		1

Fuente: Oferta programática de Jurisdicción Coyhaique, proporcionada por Servicio Mejor Niñez, el 31 de marzo de 2023.

En relación al trimestre anterior, no se observan diferencias en la oferta de esta línea programática, manteniéndose vigente el programa FAE-PRO Amigo Aysén, con 40 plazas vigentes, de las cuales 24 se mantienen ocupadas por niños, niñas o adolescentes de todas las comunas de la jurisdicción. El programa mantiene vigencia, hasta el 03 de noviembre del 2023.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Coyhaique	0	1	0

Fuente: Oferta programática Jurisdicción Coyhaique, proporcionada por Servicio Mejor Niñez, el 31 de marzo de 2023.

2.2. Medidas de protección RIT“P” y cumplimiento de protección RIT“X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección RIT“P” y cumplimiento de protección RIT“X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JLG de Aysén	0 0%	0 0%	0 0%	3 100%	3	6
JF de Coyhaique	0 0%	0 0%	1 8%	12 92%	13	11
JLG de Chile Chico	1 100%	0 0%	3 50%	3 50%	7	5
JLG de Cochrane	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0	0
JLG de Cisnes	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%	1	1
TOTAL	1	0	4	19	24	23

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023, a las 09:00 Hrs.

Al cierre del presente trimestre (31/03/2023), se visualizan 24 medidas de protección en la modalidad de intervención FAE, con un aumento del 4% en relación al registro del periodo anterior (30/12/2022). En lo relativo a la espera FAE, se visualizan 05 registros en esta situación. Al término del periodo que se informa (31/03/2023) se concluye registro de medidas FAE, 100% depurado.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de la estadística de medidas de protección, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT“P” y RIT“X”, desglosadas por Juzgado y por el estado de espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JLG de Aysén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Coyhaique	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JLG de Chile Chico	1	1	0	0	0	0	0	2	1	3
JLG de Cochrane	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Cisnes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	3		0		0		2		1	4

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023, a las 09:00 Hrs.

Al cierre del periodo informado se visualizan 5 registros en situación espera. En los casos mayor a 90 días, se mantienen 2 situaciones (hermanas) con pre-egreso de residencia, e ingreso a familia extensa, siendo monitoreados por residencia hasta egreso definitivo e ingreso efectivo FAE. En la espera menor a 30 días, se visualizan 3 registros.

Al momento de la redacción del presente informe, los registros precedentemente señalados, se mantienen regularizados informáticamente, no visualizándose medidas FAE en situación de espera.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES BUSQUEDA CAUSAS "P"	DE EN	ÓRDENES BUSQUEDA CAUSAS "X"	DE EN	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
24	0	0		0		0%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes, elaborado al 31 de marzo de 2023.

En el trimestre informado, al igual que en el periodo anterior, no existen situaciones de búsqueda de NNA derivados a intervención FAE. Se mantiene alerta permanente en esta

variable, mediante monitoreo administrativo y revisión detallada de casos FAE que se efectúa entre COCCMP y programa Mi Abogado.

III. Ámbito Ambulatorio

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que vigentes y registradas en el sistema SITFA, modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los Juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	OLN	OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ COMUNA PUERTO AYSÉN	6
2	OPD	OFICINA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA COMUNA COYHAIQUE	
3	OPD	OFICINA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA COMUNA CHILE CHICO	
4	OPD	OFICINA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA COMUNA PUERTO CISNES	
5	OPD	OFICINA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA PROVINCIAL COCHRANE, O’HIGGINS Y TORTEL	
6	OPD	OFICINA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA COMUNA DE RÍO IBÁÑEZ	
7	PPF	PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA AYSÉN	6
8	PPF	PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA COCHRANE (OFICINA COCHRANE)	
9	PPF	PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA COCHRANE (OFICINA CHILE-CHICO)	
10	PPF	PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA COYHAIQUE	
11	PPF	PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA COYHAIQUE 2	
12	PPF	PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	
13	PIE	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA AYSÉN	3
14	PIE	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA COYHAIQUE	
15	PIE	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA COCHRANE	
16	DAM	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AMBULATORIO DAM AYSÉN	2
17	DAM	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AMBULATORIO DAM COYHAIQUE	
18	PRM	CENTRO DE PROTECCIÓN INFANTO JUVENIL AYSÉN	3
19	PRM	ELENA CAFFARENA – SERPAJ	
20	PRM	CENIM COCHRANE	
TOTAL		20	

Fuente: Oferta programática de Jurisdicción Coyhaique, proporcionada por Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el 31 de marzo de 2023.

En el trimestre que se analiza, la oferta ambulatoria de la jurisdicción no experimenta cambios, manteniéndose vigentes los 20 proyectos de intervención detallados en cuadro anterior.

En lo relativo a la existencia de “otras redes” en el territorio jurisdiccional Corte Apelaciones Coyhaique, se detallan:

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
6	54	5

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región de Aysén), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Dirección de establecimientos educacionales 2022 de la jurisdicción) y SITFA.

En salud: se consideran programas de salud (genéricos) presentes en diferentes localidades y dispositivos de salud a nivel regional, entre ellos: “Salud Mental”; “COSAM” (centro comunitario de salud mental); “Chile Crece Contigo”; “PASMI” (programa de apoyo a la salud mental infantil de niños y niñas de 5 a 9 años); “PAI SENDA” (programa ambulatorio intensivo) y derivaciones a postas rurales “Salud Rural”. **En educación:** se reporta total de escuelas o colegios públicos, subvencionados y privados de la jurisdicción que cuentan con programa de integración escolar (PIE) y programa de convivencia escolar. Ambos programas, podrían absorber derivación judicial. **Otros:** considera a “CAVI” (centro de atención integral a víctimas de delitos, corporación asistencia judicial); “CAVD” (centro de apoyo a víctimas de delito, ministerio del interior); “centro psicológico integral vínculos” (particular); “salud privada” (centros de salud particular, centro salud ejército, profesionales área salud). “Programas Municipales” (hombres para una vida sin violencia).

3.2. Medidas de protección RIT“P” y cumplimiento de protección RIT“X”

Se hace presente que la información exhibida respecto de las derivaciones al ámbito de intervención en programas ambulatorios, corresponde a aquellas causas en las que los Juzgados, utilizaron nomenclatura “ingreso serv. protec. especializada y otras redes”, y en las que además seleccionó alguna institución vigente consignada para su territorio jurisdiccional en la opción “Cortes”, o en la opción “Otras redes” como institución genérica de derivación.

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección RIT“P” y cumplimiento de protección RIT“X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JLG de Aysén	76 60%	51 40%	75 26%	212 74%	414	398
JF de Coyhaique	9 45%	11 55%	80 20%	321 80%	421	379
JLG de Chile Chico	8 53%	7 47%	18 15%	103 85%	136	147
JLG de Cochrane	4 100%	0 0%	8 14%	50 86%	62	75
JLG de Cisnes	21 75%	7 25%	19 28%	50 72%	97	70
TOTAL	118	76	200	736	1.130	1.069

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 Hrs.

El total de medidas de protección en carácter de cautelar RIT“P” exhibidas en cuadro precedentemente expuesto, alcanza 194 registros (31/03/2023), mientras que en lo relativo a las medidas de protección en cumplimiento RIT“X”, éstas acumulan 936 registros en el periodo. Al cierre del trimestre anterior (30/12/2022) se verificó un total de 1.069 medidas de protección, mientras que al término del presente periodo (31/03/2023) se visualizan 1.130 registros en dicho ámbito. Lo anterior, concluye un aumento del 6% de registros ambulatorios.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizada en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT“P” y RIT“X”, desglosadas por Juzgado y por el estado de espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que se desglosan:

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JLG de Aysén	45	21	18	25	4	14	9	15	76	75
JF de Coyhaique	5	37	0	9	3	5	1	29	9	80
JLG de Chile Chico	5	4	2	8	1	4	0	2	8	18
JLG de Cochrane	2	5	1	0	0	1	1	2	4	8
JLG de Cisnes	18	2	2	8	1	4	0	5	21	19
TOTAL	144		73		37		64		118	200

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 Hrs.

Al día 31/03/2023, la jurisdicción alcanza en la modalidad de seguimiento ambulatorio del módulo RUS, un registro total de 318 medidas en situación de espera, según se detalla a continuación:

En el tramo entre 30-59 días, existen 73 registros en espera, puntualizando evaluaciones DAM y derivaciones a programas de la red Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Servicio de Salud y otras redes, donde se considera ingreso de adultos significativos tales como padres o madres a intervenciones en Centro de la Mujer Rayen o el programa Municipal Hombres para una Vida sin Violencia. En general, estos registros mantienen seguimiento acotado desde el Centro, que incluye gestiones con cada programa y donde se visualizan además, acciones desde los Juzgados para el cumplimiento de la medida.

En la espera entre 60-90 días, se verifica un total de 37 registros. Se visualiza en general, falta de adherencia. Se hace presente que en todos los casos, los programas han dado cuenta periódica sobre gestiones o acciones de rescate, apareciendo desde el Juzgado citaciones a encuadre y apercibimiento legal hacia el usuario o adulto responsable.

En cuanto a la espera que integra el rango superior a 90 días, se visualizan 64 registros en los que habiéndose agotado instancias de rescate y apercibimiento, el Centro ha sugerido revisión de la medida.

Se hace presente que a lo menos 80 registros de espera corresponden a requerimientos DAM, por lo que se han establecido flujos de trabajo entre el Centro, Juzgados y Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, que permiten entregar al programa DAM calendarios de pericias requeridas y/o fechas de audiencia, además de recordatorios semanales de medidas que se mantienen en etapa de espera.

En general, los registros de espera ambulatoria en SITFA, son coincidentes con la realidad, manteniéndose depurados informáticamente.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES BUSQUEDA CAUSAS "P"	DE EN	ÓRDENES BUSQUEDA CAUSAS "X"	DE EN	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
1130	0	0		0		0%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes, elaborado al 31 de marzo de 2023.

En el periodo informado, la jurisdicción no presenta búsqueda vigente en la modalidad de seguimiento ambulatorio del módulo RUS del SITFA. Encontrándose registro depurado informáticamente.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	Total
JLG de Aysén	424
JF de Coyhaique	444
JLG de Chile Chico	147
JLG de Cochrane	62
JLG de Cisnes	98
TOTAL	1.175

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 Hrs.

Al 31/03/2023, la jurisdicción alcanza en el módulo RUS del SITFA, un total de 1175 medidas de protección, lo que representa un aumento del 5% en comparación al trimestre anterior, que exhibió un total de 1115 registros.

En lo relativo a la distribución de las medidas según su tipología, se precisa que 197 corresponden a registros en causas RIT“P” (17%), mientras que 978 (83%) se enmarcan en registros de causas RIT“X”.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	NÚMERO de O.B. DE NNA SIN DERIVACION A PROGRAMAS
JLG de Aysén	0
JF de Coyhaique	0
JLG de Chile Chico	0
JLG de Cochrane	0
JLG de Cisnes	0
TOTAL	0

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo de 2023.

El cuadro presentado da cuenta de las órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes, en las que no existe derivación a programa de intervención específico, de acuerdo a utilización de la nomenclatura “orden de búsqueda”, realizada por los Juzgados. Al cierre del presente informe (31/03/2023), no se registran órdenes de búsqueda activas en sistema.

Señalar que en relación a la nomenclatura “orden de búsqueda”, el COCCMP efectúa seguimiento diario de la misma, verificando así nuevas órdenes emanadas por Juzgados con competencia en familia en el contexto proteccional.

VI. Resumen Gestión del COCCMP

6.1. Gestión con los Juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el COCCMP de Coyhaique, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada Juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JLG de Aysén	33	SEMANAL	896	744	744	100%	0	0%
JF de Coyhaique	27	SEMANAL	700	477	477	100%	0	0%
JLG de Chile Chico	17	SEMANAL	451	365	365	100%	0	0%
JLG de Cochrane	15	SEMANAL	257	206	206	100%	0	0%
JLG de Cisnes	17	SEMANAL	281	243	243	100%	0	0%
TOTAL	109		2585	2035	2035	100%	0	0%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 Hrs.

Al cierre del presente trimestre (31/03/2022), la jurisdicción alcanza el 100% de observaciones acogidas, mérito del trabajo y compromiso permanente de los Juzgados con competencia en familia de la región. La periodicidad de informes fue semanal para cada Juzgado, con promedio de 9 informes distribuidos según flujo de trabajo desarrollado para el periodo, y conforme a necesidad o requerimiento de cada Juzgado.

A continuación se desglosa el número total de proyectos de resolución remitidos por el COCCMP a los Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción:

JUZGADO	PROYECTOS RESOLUCION COCCMP TRIMESTRE ACTUAL	PROYECTOS RESOLUCION COCCMP TRIMESTRE ANTERIOR
JF de Coyhaique	48	29
JLG de Aysen	29	20
JLG de Cisnes	13	12
JLG de Chile Chico	29	31
JLG de Cochrane	28	12
TOTAL RESOLUCIONES	147	104

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 Hrs

Del cuadro anterior, se desprende un total de 147 proyectos de resolución elaborados por el COCCMP para dar regularidad informática a las medidas de protección que presentaron problemas en su tramitación. De este dato, se visualiza un aumento del 41% en el envío de proyectos de resolución a los Juzgados que presentaron errores de omisión o manejo en el uso de nomenclaturas. Entre los proyectos de resolución más frecuentes el presente periodo, se encuentran aquellos que dieron regularidad informática a medidas en donde se omitió nomenclatura de “Ingreso Efectivo” e “Ingreso de Informe de Cumplimiento X”.

6.2. Gestión con la red

La mesa técnica interinstitucional del periodo, permite recapitular acuerdo operativo vigente entre Poder Judicial y Servicio de Salud Aysén, verificando flujos y criterios de derivación, plazos de respuesta y compromisos de actualización de directorio del Servicio de Salud y oferta del sector en el territorio jurisdiccional. La indicada socialización, estuvo a cargo de Carolina Mondaca Bustamante, referente del Servicio de Salud Aysén y se contó con la participación de representantes de SENDA, Poder Judicial y Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

En el trimestre informado, el COCCMP desarrolla diversas coordinaciones con la red institucional, entre las cuales cuentan:

- Reuniones periódicas con programa Mi Abogado para verificar designaciones de curador ad-litem, registros del indicado programa en torno al derecho a ser oído, y revisión de medidas en cuidado alternativo (monitoreando cumplimiento de informes de proceso y situaciones que podrían afectar cumplimiento del proceso interventivo).

- Conexión permanente con Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, para monitorear funcionamiento de los programas de la red, listas de espera y cumplimientos en la entrega de informes. COCCMP entregó con periodicidad mensual, nómina de medidas vigentes con derivación a dicho Servicio, incorporando columna que incluye calendario de informes de proceso individualizado para cada medida de protección.
- Reuniones virtuales CESFAM La Junta y Puerto Aysén para capacitar a nuevos funcionarios en flujo de medidas de protección y oficina judicial virtual.
- Reunión presencial con Directora y Equipo profesional de PRM Elena Caffarena, para socializar acuerdos operativos vigentes, flujo de las medidas de protección y herramientas del sistema para mejorar gestión interna.
- Supervisora del Centro, acompañó a ministra encargada de asuntos de familia a oficinas del Servicio Especializado para la Niñez y Adolescencia, lugar en que se efectuó un recorrido por las distintas unidades laborales, para finalizar en reunión con Director y equipo Directivo de dicho organismo.

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curador ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Oficio 215-19 ICA Coyhaique, (26/04/19) instruye a señores(as) jueces con competencia en materias de familia, designación de curador ad litem en todas aquellas causas en que exista una medida de internación a centro residencial.	Verificación designaciones de curador ad litem con programa Mi Abogado. Reporte mensual a la administración ICA Coyhaique, designaciones curador ad litem en medidas de cuidado alternativo (FAE-Residencia)	En el trimestre que se informa se efectúan: 01 reunión entre COCCMP y programa Mi Abogado para verificar designaciones curador ad litem. 01 reportería a ICA Coyhaique sobre “Catastro actualizado designaciones de curador Ad-Litem NNA con medida de cuidado alternativo”.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	En la Jurisdicción no existe sala Gesell. Sin perjuicio de lo anterior, se mantiene incorporado el trabajo “Derecho a ser Oído” sensibilizando relevancia y forma en que dicho derecho se cumple en la jurisdicción. Oficio 360-2020 instruye a los Tribunales de la Jurisdicción, correcto uso de nomenclatura “Derecho a ser Oído” e incorporación de planilla Excel para mayor control y registro de información, que deberá remitirse mensualmente a la administración ICA Coyhaique.	Tabulación de datos proporcionados por Tribunales en relación a nueva planilla incorporada sobre registros de oportunidades en que NNA han sido oídos dentro o fuera de audiencia. Verificación del número de entrevistas efectuadas por programa Mi Abogado a NNA que mantiene bajo su representación jurídica.	En el trimestre informado, se obtiene un 10° registro de datos proporcionados por Juzgados y programa Mi Abogado, visualizándose oportunidades en que el derecho a ser oído se aplica en la Jurisdicción. Dicho registro es presentado en ítem 7.1 Informe trimestral COCCMP.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Diciembre de 2020: Plan difusión FAE. Enero 2021 a la fecha: articulación del COCCMP con Mejor Niñez - FAE y programa Mi Abogado para reforzar y fortalecer trabajo FAE pro Amigo Aysén. Febrero 2022 a la fecha, se inicia coordinación entre FAE y Tribunales para incorporación de datos y/o creación fichas FAE.	Monitoreo acciones desarrolladas en cumplimiento del plan de difusión FAE. Retroalimentación permanente administración ICA Coyhaique.	<u>Producto más relevante:</u> Al mes de marzo 2023 existen 13 familias extensas y 6 familias externas.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Oficio 230-2020, dirigido a Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción dispone incorporación de “Pauta de Evaluación de Riesgos en Causas Proteccionales”. Informando a la Corte sus resultados.	Tabulación de reportes de cada Juzgado y sugerencias en relación.	Pauta de evaluación de riesgos en medidas de protección, ha sido incorporada y/o ajustada por la totalidad de Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción. Sin antecedentes que reportar presente periodo.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas de Servicio Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	Unidad laboral (COCCMP) mantiene equipo conformado por cuatro personas (supervisor y tres administrativos).	Se mantiene en el periodo informado nueva funcionalidad relativa al envío de proyectos de resolución para dar regularidad informática a las medidas de protección que presentan problemas en la tramitación.	Cumplimiento labores propias de unidad de apoyo de Corte Apelaciones y Tribunales, tales como: monitoreo de medidas protección a nivel Jurisdiccional y reporte permanente a ICA Coyhaique, informe mensual residencia y órdenes de búsqueda vigentes, informe trimestral, secretaría técnica mesa técnica interinstitucional y cumplimiento del rol de referentes red mediante contacto directo con directores de programa.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	Oficio N°231-2020, entrega instrucciones para creación y actualización de ficha individual, en medidas de carácter residencial, a todos los Juzgados con competencia en familia de la Jurisdicción. Oficio N°53-2021 requiere capacitación para toda la Jurisdicción en: Ficha Individual, visita a centros residenciales, flujo medidas de protección y Últimas mejoras SITFA.	Reporte bimestral a ICA Coyhaique, sobre estado de fichas en causas residenciales. Reporte periódico sobre uso correcto de nomenclatura y errores más frecuentes por parte de los Juzgados, además de coordinar acciones tendientes a optimizar el flujo de las medidas de protección.	En el trimestre que se informa, se desarrolla: - 01 reunión con Juzgado Mixto Chile Chico para coordinar, orientar y favorecer trabajo en sistema de interconexión. -01 reunión con Analista encargada de asignaciones cupo de “Mejor Niñez”, encargado de informática del Juzgado de Familia Coyhaique y COCCMP para una mayor comprensión del funcionamiento interno del sistema de interconexión, en miras a obtener una mejor coordinación en asignaciones de cupo y correcciones informáticas de las medidas de protección.

7.1 Derecho a ser oído

En el trimestre que se informa (31/03/2023) se mantiene entrega de dichas estadísticas por parte del programa Mi Abogado, las que se detallan en el siguiente cuadro:

	NNA OIDOS CAUSAS "X"	NNA OIDOS CAUSAS "P"	NNA OIDOS CAUSAS "A"	TOTAL AUDIENCIAS RESERVADAS	REGISTRO TOTAL DE AUDIENCIAS CON PARTICIPACIÓN PROGRAMA MI ABOGADO
JLG de Aysén	1	0	0	1	4
JF de Coyhaique	7	1	0	8	41
JLG de Chile Chico	1	0	0	1	13
JLG de Cochrane	2	0	0	2	4
JLG de Cisnes	1	0	0	1	1
TOTAL	12	1	0	13	63

Fuente: Registro programa Mi Abogado Trimestre (Enero– febrero – marzo 2023).

De la información anterior, se desprende participación del programa Mi Abogado, en un total de 63 audiencias en Sede Familia, tanto preparatorias como de juicio. De dicho total, se generaron 13 audiencias reservadas, donde NNA que se mantienen con representación jurídica del programa, fueron oídos en sede judicial.

A su vez, el indicado programa informó que equipo psico socio jurídico, realizó un total de 205 entrevistas con NNA sostenidas en el periodo y 151 observaciones, realizadas en su mayoría en forma presencial. Las observaciones se aplicaron fundamentalmente, a niños de corta edad o con dificultades para efectuar una entrevista.

En torno a planilla mensual dispuesta por ICA Coyhaique para los efectos de generar un mayor control y examen jurisdiccional, el COCCMP tabula los antecedentes aportados por Tribunales de la jurisdicción, consolidando el registro trimestral que a continuación se exhibe:

TRIBUNAL	NNA OIDOS Causas "X"	NNA OIDOS Causas "P"	NNA OIDOS Causas "I"	NNA OIDOS Causas "A"	NNA OIDOS "Otras oportunidades"	TOTAL ACTUAL TRIMESTRE	TOTAL TRIMESTRE ANTERIOR
JLG de Aysén	7	1	0	0	2	10	3
JF de Coyhaique	19	38	1	0	7	65	112
JLG de Chile Chico	0	1	0	0	0	1	3
JLG de Cochrane	5	13	0	0	0	18	12
JLG de Cisnes	1	1	0	0	0	2	6
TOTAL	32	54	1	0	9*	96	136

Fuente: Consolidado COCCMP (planilla registros mensuales enero, febrero y marzo 2023, derecho a ser oído, entregada por Juzgados a ICA Coyhaique).

*En columna “otras oportunidades” se consideran algunas causas contenciosas “C” tales como relación directa y regular o cuidado personal, causas de cumplimiento contencioso “Z”, voluntarias “V”, rectificación de género y nombre “R”; u otras situaciones en las que no se adoptó medida de protección.

Al conformarse el noveno periodo de tabulación de registros a cargo de cada Juzgado, es posible concluir resulta un ejercicio positivo, que permite visualizar el trabajo desarrollado en la jurisdicción en torno a este derecho.

7.2 Curador ad litem

En la jurisdicción, se ha explicitado la instrucción de designar curador ad litem en todas las medidas de carácter residencial, debiendo dicha representación jurídica estar preferentemente a cargo del programa Mi Abogado. Además, se mantiene como acuerdo operativo vigente, el incluir dicha instrucción, en todas las derivaciones a programas de cuidado alternativo, como lo es el caso del programa FAE en la región.

Al cierre del periodo que se informa (31/03/2023), se visualiza representación jurídica del programa Mi Abogado, en el 100% de las medidas de carácter residencial y FAE.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación Enero, febrero, marzo de 2023.	1. Itma. Corte de Apelaciones de Coyhaique. 2. COCCMP	<u>Objetivo:</u> Reportes situación jurisdiccional medidas de protección, compromisos AD-1251-18. Avances Comisión Salud Coordinación MTI. Coordinación equipos de trabajo Política para la Efectivización de Derechos de NNA.	1. Natalia Rencoret Oliva, ministra encargada de asuntos familia; Álvaro Gutiérrez, administrador, Natalia Negron, jefa unidad. 2. Tania Hernández, supervisora.	Definiciones mesa técnica interinstitucional. Dar cuenta sobre funciones encomendadas en torno AD-1251-2018 y Política de Efectivización. Participación activa en desarrollos y coordinaciones con sector salud.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación Enero, febrero, marzo de 2023.	1.Programa Mi Abogado 2. COCCMP	<u>Objetivo:</u> Revisión: a)Listas de espera cuidado alternativo; b) Designaciones curador ad-litem en medidas cuidado alternativo.	1. Maricel González, coordinadora regional. 2. Tania Hernández, supervisora. Cristina Poblete, Supervisora (S).	Revisión medidas residenciales y FAE, calendario de informes de proceso y listas de espera. Respuesta AD-1251-2018.
Coordinación MTI Febrero (28/02/2022) (Virtual – Zoom)	1. Itma. Corte de Apelaciones de Coyhaique. 2.Programa Mi Abogado 3. Nueva línea Representación Jurídica La Niñez y Adolescencia se defienden. 4. Juzgados Familia y Juzgados Mixtos. 5. Servicio Mejor Niñez 6. Servicio Salud 7. Defensoría de la Niñez. 8. SEREMI Desarrollo Social y Familia. 9. COCCMP	Socializar acuerdo operativo de trabajo colaborativo intersectorial Servicio Salud Aysén, SENDA y Poder Judicial.	1. Natalia Rencoret, ministra asuntos familia. 2. Maricel González, coordinadora regional. 3. Constanza Alvarado Gutiérrez, Coordinadora Regional. 4. Jueces, funcionarios según nómina asistentes. 5. Sergio Becerra Mera, director regional, Gabriela Opazo, jefa unidad prestaciones y servicio. 6. Carolina Mondaca, gestora intersectorial. 7. Fabiola Burgos, coordinadora Macrozona sur. 8. Marlenne Marin, Encargada regional Niñez. 9. Tania Hernández, supervisora; Cristina Poblete, Marcial Mansilla y Felipe Toledo, administrativos.	Formalizar y socializar acuerdo operativo con sector Salud, verificando flujos y criterios de derivación, plazos de respuesta y compromisos de actualización de directorio del Servicio de Salud y oferta del sector en el territorio jurisdiccional.
Coordinación-Capacitación Marzo 2023 (Virtual – Zoom)	1.Juzgado Mixto Chile Chico 2.COCCMP	Revisión de errores frecuentes en la tramitación de medidas de protección y su corrección en sistema de interconexión.	1. Maricel González, Carla Fernández, consejeras técnicas; Pablo Ñancul, Carolina Machuca y Sergio Elgueta, funcionarios unidad de familia. 2. Tania Hernández, supervisora; Cristina Poblete, Marcial Mansilla y Felipe Toledo, administrativos.	Coordinar permanentes mejoras en torno a la tramitación de medidas de protección.
Coordinación-Capacitación Marzo 2023 (Presencial)	1.PRM Elena Caffarena Coyhaique. 2.COCCMP		1. Directora, equipo Directivo y duplas psicosociales del Programa. 2. Tania Hernández, supervisora, Felipe Toledo, administrativo.	Socializar acuerdos operativos vigentes, flujo de las medidas de protección y herramientas del sistema para mejorar gestión interna.
Marzo 2023 (virtual)	1.Servicio de protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, 2. Juzgado Familia Coyhaique. 3. COCCMP	Objetivo: Análisis funcionamiento interno del sistema de interconexión, en miras a obtener una mejor coordinación en asignaciones de cupo y correcciones informáticas de las medidas de protección.	1.Lorena Orrego. Analista y encargada asignaciones cupo. 2. Rodrigo González, Encargado informática Juzgado especializado Familia Coyhaique. 3. Tania Hernández, supervisora; Cristina Poblete, Marcial Mansilla y Felipe Toledo, administrativos.	Dar cumplimiento a los acuerdos AD-1251-2018 “Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles”.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS A TRATAR	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Autorizaciones y coordinaciones para la concreción de actividades del COCCMP. Abril, Mayo, Junio 2023.	1. Ilustrísima Corte de Apelaciones Coyhaique. 2. COCCMP.	Coordinar mesa técnica del trimestre, acciones Política Efectivización Derechos NNA, y otras actividades con red institucional. Reporte semanal situación salud NNA en residencia. Reporte mensual situación general de la jurisdicción en el contexto proteccional. Reporte trimestral en torno AD-1251-18.	1. Sra. Natalia Rencoret Oliva, ministra encargada asuntos familia; Álvaro Gutiérrez, administrador; Natalia Negron, jefa unidad. 2. Tania Hernández, supervisora. Cristina Poblete, Supervisora (S)	Permanente comunicación con ministra encargada asuntos familia, administrador y jefa de unidad ICA Coyhaique, para reporte de acciones encomendadas en torno AD-1251-2018, visibilizar situación jurisdiccional de las medidas de protección y atender dificultades o sugerencias desde el trabajo en red y Juzgados. Mantener mesa técnica interinstitucional con periodicidad bimestral.
Coordinación Abril, Mayo, Junio 2023.	1. Mejor Niñez 2. COCCMP.	Apoyar y/o coordinar acciones tendientes a optimizar flujos de trabajo entre Servicio Mejor Niñez y Poder Judicial.	1. Director y jefaturas de unidad correspondiente. 2. Tania Hernández, supervisora.	Detección posibles nudos críticos, flujos de información y funcionamiento del sistema de interconexión Poder Judicial-Mejor Niñez. Planificar acciones y/o trabajo conjunto periodo 2023.
Coordinación Abril, Mayo, Junio 2023.	1. Programa Mi Abogado 2. COCCMP	<u>Objetivo:</u> Revisión Listas de espera modalidad FAE y Residencia. Revisión designaciones curador ad-litem modalidad residencia y FAE. Situaciones Búsqueda. Triangular información sobre audiencias reservadas y entrevistas a NNA de la jurisdicción.	1. Equipo Programa mi Abogado. 2. Equipo COCCMP.	Dar cumplimiento al seguimiento encomendado por ICA en torno a los compromisos establecidos en AD-1251-2018.
Coordinación Abril, Mayo, Junio 2023.	Programas de la red en general	<u>Objetivo:</u> Entrega de insumos disponibles (RUS), tales como calendarios de medidas e informes por vencer, listas de espera, entre otros.	Directores de programas ambulatorios, residenciales y FAE. COCCMP	Apoyar organización interna de cada programa, con entrega de insumos tales como calendarios de informes y medidas por vencer, entre otros.
Coordinación Abril, Mayo, Junio 2023.	1.Poder Judicial 2.Servicio Salud Aysén 3. Comisión Salud.	<u>Objetivo:</u> Presentación a la Jurisdicción de los avances del acuerdo operativo vigente entre Servicio Salud y Poder Judicial.	1. Ministros presidente y de asuntos familia. 2. Autoridades sector Salud. 3. Integrantes Poder Judicial y Servicio Salud Aysén.	Difusión del Protocolo de trabajo conjunto y/o acuerdo operativo. Evaluación del indicado Protocolo.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN JURISDICCIÓN PUNTA ARENAS

Enero - Marzo 2023

Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección –
Punta Arenas



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Abril de 2023

Índice

Presentación.....2

I. Ámbito Residencial3

 1.1.Oferta programática en sistema residencial 3

 1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 4

 1.3.Lista de espera jurisdiccional 5

 1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial 5

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)6

 2.1. Oferta programática en programa FAE 6

 2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE 7

 2.3. Lista de espera jurisdiccional 7

 2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE 7

III. Ámbito Ambulatorio8

 3.1. Oferta programática en programa ambulatorio 9

 3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” 9

 3.3. Lista de espera jurisdiccional 11

 3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio..... 11

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción12

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención13

VI. Resumen Gestión del COCCMP13

 6.1. Gestión con los juzgados..... 13

 6.2. Gestión con la red 14

VII. Gestión AD 1251-2018.....16

VIII. Reuniones y Capacitaciones18

IX. Compromisos y Desafíos19

Presentación

Los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP), unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en el principal apoyo para los juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el COCCMP destaca la observación de cada medida de protección, en situación cautelar en causas de protección “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2020 deben de ser definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Es también labor de los COCCMP apoyar la coordinación con la red proteccional local para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento e Información Acta 37-2014, el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA.

A continuación, este informe de gestión administrativa da cuenta de los registros extraídos del módulo RUS del SITFA, exponiendo además las acciones efectuadas por el COCCMP de la jurisdicción de Punta Arenas, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero y marzo del año 2023, representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado por tipología de intervención.

Particular mención en este período informado debe darse a la modificación de la situación sanitaria que afecta a la jurisdicción, la que registra una mejoría significativa en cuanto a los indicadores de contagio COVID en la población. Lo anterior, implicó en su momento una adecuación de las acciones y estrategias previamente definidas por el COCCMP Punta Arenas, con la finalidad de resguardar el cumplimiento de sus objetivos y la ejecución de sus ejes

principales de desarrollo, situación que en la actualidad ha tendido a normalizarse.

I. Ámbito Residencial

Este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión las medidas en situación cautelar (causas de protección “P”) de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa del Servicio Mejor Niñez, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	RLP	RESIDENCIA MAGALLANES
2	RVA	RESIDENCIA MAGALLANES
3	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA PUNTA ARENAS
4	PROGRAMA GENDARMERIA	CRECIENDO JUNTOS CP PUNTA ARENAS
TOTAL		4

Fuente: Oferta programática de jurisdicción de Punta Arenas proporcionada por Servicio Mejor Niñez el 20 de marzo de 2023

Debe destacarse a nivel jurisdiccional, la modificación de la oferta residencial respecto del período anterior, asociada al cierre de la residencia Ferenechen, focalizada en NNA con consumo problemático de alcohol y drogas, dependiente del Servicio de Salud de Magallanes.

Asimismo, relevar que a partir de informaciones relativas a dificultades en la instalación y funcionamiento de la nueva residencia RVA - Residencia Magallanes, inaugurada durante el mes de diciembre del año 2022 en la ciudad de Punta Arenas, la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, ha favorecido en el ámbito de su gestión intersectorial, un proceso de monitoreo del abordaje de las principales dificultades observadas al interior de la residencia, incorporando a magistrados de los juzgados competentes, a la Dirección Regional del Servicio Mejor Niñez y a profesionales del Programa Mi Abogado.

En tal contexto, la Dirección Regional del Servicio Mejor Niñez informa la reciente aprobación de nuevo programa residencial de administración directa para la jurisdicción, cuyo inicio se proyecta para finales del presente año y que se estima podrá absorber diversos nudos críticos vinculados con la oferta residencial a nivel regional.

El COCCMP Punta Arenas mantiene un seguimiento y monitoreo de todas las medidas de protección (100%) que se cumplen en programas residenciales al interior de la jurisdicción; desarrollando para ello un proceso de observación semanal en cada una de las respectivas medidas vigentes.

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Punta Arenas	1	2	0	1	4

Fuente: Oferta programática de jurisdicción de Punta Arenas proporcionada por Servicio Mejor Niñez el 20 de marzo de 2023

1.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”, clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña espera –pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Punta Arenas	0 0%	4 100%	0 0%	19 100%	23	24
JLG de Natales	0 0%	0 0%	0 0%	3 100%	3	5
JLG de Porvenir	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0	1
JLG de Cabo de Hornos	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0	0
TOTAL	0	4	0	22	26	30

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 hrs.

De acuerdo a la tabla precedente, se registra una disminución del total de medidas residenciales vigentes en el actual período (26), respecto del total de medidas residenciales constatadas en el trimestre anterior (30).

Es importante señalar que todas aquellas medidas que se encuentran en etapa de espera, representan a todos aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo.

Por su parte, aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de cumplimiento, representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención.

1.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el módulo RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P	X	P	X	P	X	P	X	P	X
	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera	Espera		
JF de Punta Arenas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Natales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Porvenir	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Cabo de Hornos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0		0		0		0		0	0

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

En relación a medidas de protección en situación de espera para ingreso residencial al interior de la jurisdicción, es posible observar una disminución en la cantidad de registros respecto a lo reportado durante el trimestre anterior (06), no apreciándose en este período medidas de protección en condición de espera.

La totalidad de medidas residenciales vigentes cuentan con observaciones semanales y seguimiento permanente por parte del COCCMP Punta Arenas, a objeto de mantener visibilizada y actualizada su situación.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionadas por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
26	1	1	0	4%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado al 31 de marzo de 2023.

Es posible señalar a partir del cuadro precedente, la existencia de 01 medida de protección residencial con orden de búsqueda y recogimiento activa a nivel jurisdiccional, contando con una vigencia de 17 días y perteneciente al juzgado de familia de Punta Arenas, manteniéndose el seguimiento permanente de esta modalidad desde el COCCMP Punta Arenas.

Es importante señalar que los registros de la tabla que antecede resultan ser coincidentes con la realidad, develando un uso correcto de nomenclaturas por parte de los juzgados competentes y contando con un proceso de generación de observaciones y coordinación por parte del COCCMP Punta Arenas, a fin de mantener debidamente actualizados sus datos.

II. **Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)**

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE - PRO	NAZARETH
2	FAE - PRO	PUERTO NATALES
TOTAL		2

Fuente: Oferta programática de jurisdicción de Punta Arenas proporcionada por Servicio Mejor Niñez el 20 de marzo de 2023

La oferta programática jurisdiccional en modalidad FAE no sufre modificaciones respecto de la reportada en trimestre anterior, apreciándose la existencia de programas familias de acogida en las ciudades de Punta Arenas (FAE PRO Nazareth) y Puerto Natales (FAE PRO Puerto Natales).

El COCCMP Punta Arenas mantiene un trabajo de seguimiento de todas las medidas de protección en causas RIT “P” y “X” que ingresan en familias guardadoras pertenecientes a las instituciones FAE emplazadas en el territorio jurisdiccional, realizándose en el 100% de ellas procesos de observación quincenal a los juzgados competentes.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Punta Arenas	0	2	0

Fuente: Oferta programática de jurisdicción de Punta Arenas proporcionada por Servicio Mejor Niñez el 20 de marzo de 2023

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Punta Arenas	1 17%	5 73%	3 5%	59 95%	68	59
JLG de Natales	1 50%	1 50%	0 0%	9 100%	11	8
JLG de Porvenir	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%	1	1
JLG de Cabo de Hornos	0 0%	0 0%	0 0%	1 100%	1	1
TOTAL	2	6	3	70	81	69

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 hrs.

En referencia a las medidas de protección vigentes en el programa de Familia de Acogida (81), se observa a nivel jurisdiccional un aumento respecto de la cantidad de medidas vigentes informada en el trimestre anterior (69).

Dichos datos dan cuenta de la realidad proteccional en este ámbito de derivación, a partir de la mantención de registros debidamente actualizados por parte de los juzgados con competencia en familia; quienes cuentan para ello, con un proceso de observación al 100% de estas medidas desde el COCCMP Punta Arenas; así como con el significativo refuerzo, en este sentido, del Administrador de la Itma. Corte de Apelaciones de Punta Arenas.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas

por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Punta Arenas	0	3	1	0	0	0	0	0	1	3
JLG de Natales	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
JLG de Porvenir	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JLG de Cabo de Hornos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	4		1		0		0		2	3

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 hrs.

En particular, la tabla expuesta anteriormente evidencia en este período informado la existencia de 05 medidas de protección en espera de ingreso a programa FAE a nivel jurisdiccional, 01 correspondiente al juzgado de letras y garantía de Puerto Natales y 04 al juzgado de familia de Punta Arenas, ubicándose la totalidad de ellas en rangos de espera inferiores a 59 días.

Cabe destacar que la totalidad de medidas de protección vigentes en modalidad FAE cuentan con observaciones desde el COCCMP Punta Arenas, favoreciendo la actualización y regularización de ellas por parte de los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
81	0	0	0	0%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 hrs.

De acuerdo a la tabla precedente no se evidencian órdenes de búsqueda y recogimiento respecto de NNA en sistema de familias de acogida durante el período informado. En tal sentido, se cuenta con registros coincidentes con la realidad jurisdiccional, asociado a un uso correcto de la nomenclatura pertinente a esta modalidad de intervención por parte de los

juzgados competentes, así como por el seguimiento y observación realizado por el COCCMP Punta Arenas al 100% de las medidas vigentes derivadas a familias de acogida.

III. **Ámbito Ambulatorio**

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

Nº	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	PPF	PUNTA ARENAS	7
2	PPF	JOSAFAT	
3	PPF	JUAN WESLEY	
4	PPF	VINCULOS	
5	PPF	NATALES	
6	PPF	PORVENIR	
7	PPF	NOÉ	
8	PIE	IDENTIDAD SUR	4
9	PIE	MAGALLANES	
10	PIE	CREANDO VÍNCULOS	
11	PIE	PUERTO NATALES	
12	PEE	CENTRO DE ACOGIDA ONG RAÍCES	1
13	PRM	CEPIJ PUNTA ARENAS	3
14	PRM	AINEN	
15	PRM	CEPIJ PUERTO NATALES	
16	OPD	PORVENIR	4
17	OPD	PUERTO WILLIAMS	
18	OPD	CABO DE HORNOS	
19	OPD	PUNTA ARENAS	
20	DAM	LENGA	2
21	DAM	COIGUE	
TOTAL		21	

Fuente: Oferta programática de jurisdicción de Punta Arenas proporcionada por Servicio Mejor Niñez el 20 de marzo de 2023

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
11	49	0

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región de Magallanes), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Dirección de establecimientos Educacionales 2023 de la Jurisdicción) y SITFA.

Se hace presente que durante el período informado la oferta jurisdiccional ambulatoria no sufrió modificaciones respecto del trimestre anterior.

Al respecto, debe destacarse que el COCCMP Punta Arenas mantiene un trabajo de seguimiento de la totalidad de medidas proteccionales que se cumplen en instituciones ambulatorias emplazadas en el territorio jurisdiccional, contando cada una de ella con proceso de observación que resguarde su vigencia y actualización.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
JF de Punta Arenas	76 72%	30 28%	77 14%	474 86%	657	674
JLG de Natales	5 71%	2 29%	7 6%	110 94%	124	124
JLG de Porvenir	8 100%	0 0%	4 6%	60 94%	72	82
JLG de Cabo de Hornos	7 88%	1 12%	7 28%	18 72%	33	24
TOTAL	96	33	95	662	886	904

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 hrs.

Como es posible apreciar en la tabla precedente, el número de medidas de protección vigentes en la jurisdicción, en sistema ambulatorio, disminuyó en el presente período (886) respecto de lo reportado en el trimestre anterior (904). Al respecto, se evidencia una disminución en el juzgado de familia de Punta Arenas y también en el juzgado de letras y garantía de Porvenir; así como una leve disminución en las medidas vigentes registradas en el juzgado de letras de Cabo de Hornos; manteniendo a su vez, el número de registros presentados en ambos períodos por el juzgado de letras y garantía de Puerto Natales.

Se hace presente que la información exhibida respecto de las derivaciones al ámbito de intervención en programas ambulatorios, corresponde a aquellas causas en las que el juzgado respectivo utilizó la nomenclatura “ingreso programa ambulatorio”, y en las que además seleccionó alguna institución vigente consignada para su territorio jurisdiccional en la opción “Cortes”, o en la opción “Otras redes” como institución genérica de derivación, no obstante a

ello, a la fecha pudieren existir medidas de protección que no se registran en el módulo RUS del SITFA, debido a que, no se ha dispuesto la utilización de la nomenclatura por parte de los juzgados, o también la situación inversa, figurando aun con la derivación a intervención ambulatoria en estado vigente, por no haberse utilizado oportunamente la nomenclatura de egreso correspondiente.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
JF de Punta Arenas	39	19	22	27	7	23	8	8	76	77
JLG de Natales	0	5	5	1	0	0	0	1	5	7
JLG de Porvenir	3	4	3	0	2	0	0	0	8	4
JLG de Cabo de Hornos	3	2	2	5	0	0	2	0	7	7
TOTAL	75		65		32		19		96	95

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 hrs.

De acuerdo a la tabla precedente, el total de medidas de protección ambulatorias en espera de la jurisdicción durante el período informado es de 191 medidas, visualizándose un leve aumento respecto del total de medidas en espera ambulatoria reportada en el trimestre anterior (180 medidas).

De manera particular se releva que la proporción de medidas de protección que se encuentran asociadas a mayores tiempos de espera para ingreso a programas, es decir, al rango de 90 o más días de espera, corresponden al grupo de frecuencia más reducida, representando el 10% del total de medidas de protección en espera vigentes en el presente período. En tal sentido, debe destacarse que se mantienen las acciones de seguimiento del COCCMP y de coordinación con juzgados, programas y Servicio Mejor Niñez, en función de disminuir la cantidad de medidas en espera y sus tiempos asociados.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla mostrará el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y

recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
886	0	0	0	0%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00

De acuerdo a la tabla no se evidencian órdenes de búsqueda y recogimiento en sistema ambulatorio durante el período informado. En tal sentido, el COCCMP Punta Arenas desarrolla un proceso de observación del 100% de las medidas de protección ambulatorias y de registros de órdenes de recogimiento activas, favoreciendo registros coincidentes con la realidad jurisdiccional.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL
JF de Punta Arenas	748
JLG de Puerto Natales	138
JLG de Porvenir	73
JL de Cabo de Hornos	34
TOTAL	993

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 hrs.

Se consigna en la tabla precedente la cantidad total de medidas de protección en sus diferentes estadios (993) que se tramitan en la jurisdicción de Punta Arenas y, al compararse con el período anterior (1003), permite advertir una disminución de medidas proteccionales totales en la jurisdicción para este período reportado.

Adicionalmente, se mantiene estable la proporción de medidas de protección vigentes desagregadas por juzgados, donde el juzgado de familia de Punta Arenas continúa concentrando la mayor cantidad de medidas (748), comprendiendo éste a un 75% del total jurisdiccional.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
JF de Punta Arenas	0
JLG de Puerto Natales	0
JLG de Porvenir	0
JL de Cabo de Hornos	0
TOTAL	0

Fuente: Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 hrs.

El cuadro presentado da cuenta de la no existencia de órdenes de búsqueda y recogimiento activas para los casos en los que no hay programa de intervención asociado a una medida de protección en la jurisdicción de Punta Arenas.

Cabe señalar que en el módulo RUS del sistema informático de aprecian 31 órdenes de búsqueda sin derivación a programas, no obstante, la totalidad de ellas se encuentran terminadas o sin efecto, por cuanto, ninguna estaría vigente.

VI. Resumen Gestión del COCCMP

6.1. Gestión con los juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el COCCMP de Punta Arenas, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	N° DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	N° TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	N° DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
JF de Punta Arenas	12	Semanal	3693	1087	713	66%	374	34%
JLG Puerto Natales	12	Semanal	664	128	107	84%	21	16%
JLG de Porvenir	12	Semanal	429	124	123	99%	1	1%
JL Cabo de Hornos	8	Semanal	118	25	25	100%	0	0%
TOTAL		Semanal	4904	1364	968	71%	396	29%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 hrs.

Es posible apreciar durante el período a informar, un porcentaje de acogida de observaciones con carga desde los juzgados con competencia en familia correspondiente al 71%, disminuyendo levemente respecto del período anterior (75%). Destaca el alto nivel de acogida por parte del juzgado de letras de Cabo de Hornos (100%), así como el aumento de acogimiento registrado desde el juzgado de letras y garantía de Porvenir (99%). Además, se registra una disminución en el porcentaje de acogida en el juzgado de familia de Punta Arenas (66%). Estas variaciones están siendo monitoreadas y reforzadas desde el Administrador de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas y el COCCMP Punta Arenas, a objeto de aumentar gradualmente los porcentajes de acogimiento de las observaciones recepcionadas.

6.2. Gestión con la red

Durante el mes de enero (16) de 2023, el supervisor del COCCMP participa como representante de la Ministra Presidenta de la Corte de Apelaciones en la primera Mesa de Articulación Interinstitucional de Niñez, convocada por la SEREMIA de Desarrollo Social y Familia, en el marco de la Ley 21.430 sobre Garantías y Protección de Derechos de los NNA. En dicha instancia se socializa el proceso de instalación a nivel regional de las Oficinas Locales de la Niñez, comprometiéndose una información oportuna a los juzgados con competencia en familia, a objeto de establecer los acuerdos y coordinaciones necesarias en pos de mantener la debida atención de los NNA a nivel regional. Si bien, se informa que a la fecha no se cuenta con los reglamentos específicos de las Oficinas Locales de la Niñez, se estima que un plazo acotado ya estarán disponibles, favoreciendo un trabajo directo de tales Oficinas con los juzgados correspondientes a nivel territorial.

El 18 de marzo de 2023, el supervisor del COCCMP participa como representante de la Ministra Presidenta de la Corte de Apelaciones en Sub Comisión de Justicia (temática ESCCNA) de la Comisión Coordinadora de Protección Regional, convocada por la SEREMIA de Desarrollo Social y Familia, en el marco de la Ley 21.302 que crea el Servicio Nacional de la Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. En su desarrollo se exponen dinámicas y estadísticas regionales asociadas a la explotación sexual, acordándose la generación de un trabajo colaborativo entre las diversas instancias presentes; definiéndose como objetivos centrales para el presente período, el elaborar un diagnóstico acabado a nivel regional, que permita focalizar y articular los esfuerzos por enfrentar esta temática, como también construir un protocolo de trabajo intersectorial en el abordaje del ESCCNA que defina las acciones pertinentes y los responsables institucionales a nivel local.

Con fecha 14 de marzo de 2023, se realiza reunión presencial de magistrados con Ministra Presidenta, administrador y supervisor del COCCMP de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, con objetivo de levantar nudos críticos intersectoriales vinculados con el Servicio Mejor Niñez. Lo anterior, teniendo como antecedente reciente visita realizada por el juzgado a la

residencia RVA Magallanes, y sobre la que se elaboró un informe para la Corte, en donde se observaban numerosas deficiencias en su funcionamiento, implicando posible exposición a riesgos de los NNA ingresados a dicho programa residencial. Junto a lo anterior, durante el encuentro los magistrados dan cuenta de deficiencias generalizadas en las diversas modalidades de la oferta programática del Servicio Mejor Niñez (residencial, familias de acogida y ambulatoria); así como insuficiente supervisión por parte del Servicio Regional al funcionamiento de los referidos programas. Frente a lo señalado, se concuerda la necesidad de realizar jornada de trabajo intersectorial con el Servicio Mejor Niñez, con focalización en los principales nudos críticos visualizados por el juzgado de familia. Sin perjuicio de ello, se informa que al día siguiente se realizará reunión con la Dirección Regional del Servicio Mejor Niñez, así como con Dirección Regional de programa Mi Abogado, a fin de recopilar mayores antecedentes sobre las temáticas expuestas.

El 15 de marzo de 2023, se desarrollan reuniones consecutivas de la ministra Presidenta, jefe de unidad de gestión y supervisor del COCCMP de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, con la Direcciones Regionales del Servicio Mejor Niñez y del Programa de Representación Jurídica Mi Abogado. Desde el Servicio Mejor Niñez se receptionan los antecedentes existentes y la preocupación asociada a dichas situaciones por parte del juzgado y de la propia Corte, reconociendo el Servicio la necesidad de reforzar la acción comunicativa y de colaboración intersectorial. Por su parte, desde el programa Mi Abogado, se complementan los antecedentes referidos por el juzgado de familia de Punta Arenas respecto de situaciones graves de posible vulneración de representados al interior de programas pertenecientes a la oferta del Servicio Mejor Niñez. En tal sentido, Ministra Presidenta instruye que próxima jornada de Mesa Técnica Interinstitucional focalice su accionar en los aspectos señalados por el juzgado de familia de Punta Arenas, instancia que será convocada por el Ministro encargado de familia de la Corte, incorporando a los magistrados de todos los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.

Con fecha 30 de marzo de 2023, se realiza jornada de Mesa Técnica Interinstitucional, exponiéndose por parte del administrador y supervisor del COCCMP de la Corte de Apelaciones un levantamiento y categorización de los principales nudos críticos (29) visualizados por parte de los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción respecto del funcionamiento de la oferta regional del Servicio Mejor Niñez, así como del proceso de supervisión del Servicio hacia tales dispositivos. Durante la jornada se logran abordar variados nudos críticos existentes, distinguiendo los niveles de urgencia en su resolución. Si bien el Servicio Mejor Niñez da cuenta de una limitada capacidad de supervisión (20 carpetas por proyecto), refiere que una gran parte

de las situaciones explicitadas han sido observadas de igual forma por su proceso de supervisión, ejerciendo acciones para su resolución. Dada la extensión de la reunión, el Ministro encargado de familia agenda una segunda jornada de trabajo para la primera quincena de abril, a modo de terminar la revisión de los nudos críticos entregados por los juzgados y concordar la generación de un plan de contingencia por parte del Servicio, que ordene y priorice tales nudos; así como que establezca las acciones, fechas y responsables para su abordaje. De tal modo, que la consecución y cumplimiento de dicho plan podrá ser revisado en las próximas jornadas de la Mesa Técnica Intersectorial (con carácter trimestral).

En otro aspecto, en términos generales a nivel jurisdiccional, se mantiene una coordinación permanente y sistemática con la dirección de Servicio Mejor Niñez Regional. En tal sentido, se mantienen regularmente reuniones con la dirección regional del Servicio Mejor Niñez, destacando acciones de coordinación con jefatura a cargo de oferta territorial, con jefe de unidad de planificación y gestión y con jefa de unidad de supervisión. Todo ello, en atención a favorecer la mantención de un seguimiento conjunto de las medidas de protección derivadas a proyectos pertenecientes a la oferta programática de Mejor Niñez, propendiendo entre otras, al envío de informes de avance de acuerdo a las resoluciones de los respectivos juzgados con competencia de la jurisdicción y a la información oportuna de ingresos efectivos de NNA.

Por último, se continúa con el proceso de trabajo desarrollado desde el COCCMP Punta Arenas, manteniendo satisfactoriamente el soporte específico realizado a cada juzgado con competencia en familia, la coordinación realizada con las instituciones y programas de las redes de apoyo al sistema judicial, así como la comunicación y reportaría permanente con la Ittma. Corte de Apelaciones de Punta Arenas. Cabe destacar la finalización del proceso de transición a la presencialidad de la totalidad del equipo del COCCMP, en atención de las nuevas instrucciones emanadas desde nivel central.

VII. Gestión AD 1251-2018

A continuación se describe el nivel de avance respecto de los compromisos establecidos por el Comité de Modernización en AD 1251-2018, destacando la asignación de curador ad litem en la totalidad de medidas en modalidad residencial y en modalidad de familia de acogida en la jurisdicción.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena	Acuerdo de mantención de registros y estadísticas actualizados acerca de la	Seguimiento y control de existencia de curadores ad litem en	Generación de observaciones, estadística y reportaría permanente a

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	asignación de curadores ad litem a nivel jurisdiccional y de cada juzgado con competencia en familia.	medidas de protección en sistema residencial, familia de acogida y ambulatoria.	los juzgados respecto de la ausencia de curador ad litem en sus respectivas medidas, favoreciendo su debida actualización. Incorporación de existencia de curador especializado como indicador crítico de perfiles de NNA ingresados a Comisión de Casos Complejos de la Mesa Técnica Interinstitucional, incluyendo estadística bimensual desagregada.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Se mantiene instructivo a juzgado con competencia en familia de facilitar acceso a demás judicaturas a salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes.	Seguimiento de uso de salas de entrevista asociadas al derecho a ser oído.	El 100% de juzgados con competencia en familia cuenta con salas especiales habilitadas para entrevistar niños, niñas y adolescentes; existiendo disposición a facilitar su uso a otras judicaturas.
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas , a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Se mantiene acuerdo de solicitar en cada medida ingresada a programas FAE, la referencia explícita en sus informes de avance de visitas realizadas a familias acogedoras. Modificación de formatos de informes de avance de medidas derivadas a sistema residencial y sistema de familias de acogida, incorporando contenidos de relevancia para autoridad judicial y curadores ad litem.	Seguimiento y control de informes de avances remitidos desde programas de familias de acogida.	Incorporación de información referida a visitas a familias guardadoras en medidas derivadas a programas de familias de acogida. Revisión y seguimiento con Servicio Mejor Niñez de procesos de supervisión a familias externas FAE, en atención a funcionamiento de Comisión de Casos Complejos. Incorporación del uso de nuevo formato de informes como indicador crítico de análisis de medidas de protección revisadas por parte de Comisión de Casos Complejos, incluyendo estadística bimensual desagregada.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Se favorece creación de Comisión de Casos Complejos que permita contar con estadística actualizada y protocolos de acción diferenciados según perfiles definidos al interior de juzgados con competencia en familia de la jurisdicción, como también por parte de la propia Comisión.	Seguimiento y control de medidas consideradas de complejidad por los juzgados competentes.	Generación de estadística integrada y actualizada, como de protocolos de atención relativos a perfiles de casos complejos de lo jurisdicción, incluyendo estadística bimensual desagregada.
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas del Servicio Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de	Se resguardan las condiciones necesarias de soporte técnico, administrativo e informático el desarrollo de la labor de nuevos funcionarios en modalidad de teletrabajo, considerando la compleja situación sanitaria de la jurisdicción, que impide la	El COCCMP integra efectivamente a nuevos funcionarios, posibilitando la extensión de su intervención a cualquier medida de protección en el contexto jurisdiccional,	El COCCMP desarrolla un proceso de observación de medidas de protección y cumplimiento estableciendo una revisión semanal de medidas residenciales, quincenal de medida FAE y trimestral en medidas ambulatorias.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	pronta normalización de la jornada laboral.	así como a la próxima generación de propuestas de resolución (estando a la espera para su inicio de recepción de orientaciones técnica ad hoc desde nivel central).	Asimismo, el COCCMP completó el proceso de revisión de todas las medidas de protección registradas en causas RIT “P” y lleva un completo seguimiento de las órdenes de búsqueda y recogimiento vigentes. Adicionalmente, se establece revisión coordinada con Mejor Niñez, en atención a mantener registros de espera actualizados y su correspondiente abordaje en casos de espera extensa.
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	En contexto de seguimiento de medidas de protección, se acuerda con juzgados de competencia en familia, Servicio Mejor Niñez y programas de diagnóstico de Mejor Niñez (DAM), la realización de proceso de seguimiento y control de respuesta frente a requerimientos periciales desde juzgados competentes.	Generación de estadísticas y reportes asociados a tiempos de espera de informes periciales para juzgados y programas DAM. Desarrollo de protocolo de análisis y abordaje para espera pericial superior a 60 días, incorporando a juzgados, Mejor Niñez y programas DAM.	Establecimiento de reportería asociada a remisión de informes periciales DAM. Protocolo de análisis y abordaje para espera pericial superior a 60 días.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación 30-03-2023 (presencial y videoconferencia)	1. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, 2. Juzgados con competencia en familia. 3. Servicio Mejor Niñez. 4. Programa Mi abogado.	Puntos tratados: Jornada de Mesa Técnica Interinstitucional orientada al abordaje de nudos críticos levantados por juzgados de competencia en familia respecto del funcionamiento de programas de Servicio Mejor Niñez; así como del rol de supervisión como Servicio a nivel regional.	1. Ministro encargado de familia, administrador y supervisor del COCCMP. 2. Magistrados y consejeros técnicos de juzgado de familia de Punta Arenas, juzgado de letras y garantía de Puerto Natales, juzgado de letras y garantía de Porvenir y juzgado de letras de Cabo de Hornos. 3. Directora regional (s), jefa jurídica, jefa supervisión y jefa de asistencia técnica. 4. Directora regional (s) y abogada.	Compromisos: Generación de segunda jornada para culminar revisión de totalidad de nudos críticos levantados por juzgados. Elaboración por parte del Servicio Mejor Niñez de plan de contingencia que asigne acciones, plazos y responsables en el abordaje de nudos críticos observados. Revisión trimestral (Mesa Técnica Interinstitucional) de avances y cumplimiento de plan de contingencia.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación 23-01-2023 09-02-2023 07-03-2023 (videoconferencia)	1. Juzgado de familia de Punta Arenas. 2. COCCMP Punta Arenas	Puntos tratados: Coordinación y generación de acuerdos operativos de trabajo en favor de optimizar la mantención actualizada de los registros de medidas de protección.	1. Administrador, jefa de unidad de causas y/o funcionarios proveedores. 2. Administrador y/o Supervisor.	Compromisos: Mantención de comunicación fluida, oportuna y colaborativa respecto de requerimientos propios de la debida actualización de medidas de protección vigentes.
Coordinación 14-02-2023 (videoconferencia)	1. Defensoría de la Niñez 2. COCCMP Punta Arenas	Puntos tratados: Revisión desafíos conjuntos año 20223, en el marco de la nueva Ley de Garantías. Designación de nuevo encargado para la Coordinación Macrozona austral.	1. Coordinadora Macrozona Austral. 2. Supervisor.	Compromisos: Mantención de instancias de coordinación intersectorial que favorezcan la continuidad del trabajo realizado, en atención al traslado de actual Coordinadora de Macrozona Austral.
Coordinación 10-01-2023 13-02-2023 06-03-2023 (presencial)	1. Itlma. Corte de Apelaciones de Punta Arenas. 2. COCCMP Punta Arenas.	Puntos tratados: Revisión principales ejes de gestión del COCCMP .	1. Administrador y jefe de unidad de gestión. 2. Supervisor y administrativos de COCCMP.	Compromisos: Mantención de flujos de comunicación permanentes, a fin de revisar y apoyar la gestión del COCCMP, como también advertir posibles dificultades y acciones de mitigación pertinentes respecto de labor.
Coordinación 16-01-2023 15-02-2023 17-03- 2023	1. Servicio Mejor Niñez. 2. COCCMP Punta Arenas.	Objetivo: Retroalimentar gestión en medidas de protección en cumplimiento de organismos colaboradores de Mejor Niñez.	1. Directores de programas colaboradores de oferta Mejor Niñez Regional y/o jefa regional oferta territorial. 2. Supervisor COCCMP.	Compromiso: Entrega reportes mensuales a Dirección Regional y organismos colaboradores Mejor Niñez respecto fechas de envío de informes y vencimiento de medidas.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación Junio 2023 ICA de Punta Arenas	1. Itlma. Corte de Apelaciones de Punta Arenas. 2. SEREMIA de Justicia y Derechos Humanos 3. SEREMIA de Desarrollo Social 4. SEREMIA de Salud	Objetivo: Realización jornada Mesa de Trabajo Interinstitucional.	1. Ministra encargada de Familia y Administrador. 2. SEREMI 3. Coordinadora Infancia 4. Coordinadora de Infancia 5. Coordinadora Macrozona Austral	Compromiso: Exposición, análisis y acuerdos respecto de propuestas entregadas por Comisiones de Trabajo.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
	5. Defensoría de la Niñez 6. JF de Punta Arenas 7. JLG de Puerto Natales 8. JLG de Porvenir 9. JL de Cabo de Hornos 10. Representantes curadores ad litem 11. Servicio Mejor Niñez 12. COCCMP Punta Arenas.		6. Jueza Presidenta y coordinador consejeros técnicos 7. Juez y consejera técnica 8. Juez y consejera técnica 9. Juez y consejera técnica 10. Director Mi Abogado, Director CAJ, abogado OPD Porvenir y abogado OPD Puerto Williams. 11. Director y encargada oferta territorial 12. Supervisor COCCMP.	
Socialización Abril 2023 ICA de Punta Arenas	1. Itma. Corte de Apelaciones de Punta Arenas. 2. COCCMP Punta Arenas.	Objetivo: Informar trimestralmente de la realidad de la situación de las medidas de protección en cumplimiento de la jurisdicción.	1. Ministro Presidente, Ministro encargado de familia y Administrador ICA Punta Arenas. 2. Supervisor COCCMP.	Compromiso: Elaboración y entrega de informe trimestral de gestión del COCCMP Punta Arenas respecto período octubre-diciembre 2022.
Capacitación - Socialización Mayo 2023 Junio 2023 CCOCMP Punta Arenas Juzgados competencia en familia	1. Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción de Punta Arenas. 2. COCCMP Punta Arenas.	Objetivo: Fortalecer capacidades de gestión en medidas de protección en cumplimiento al interior de los Juzgados con competencia en familia.	1. Jueces, administradores, consejeros técnicos y/o funcionarios. 2. Supervisor y administrativos del COCCMP.	Compromiso: Realizar capacitaciones y/o monitoreo conjunto de indicadores de tramitación RUS en Juzgados con competencia de familia de la jurisdicción. Asimismo, coordinar y consensuar en conjunto con juzgados de competencia en familia y la Corte de Apelaciones, las nuevas funciones relativas a propuestas de resolución generadas desde el COCCMP Punta Arenas.
Coordinación Abril 2023 Mayo 2023 Junio 2023	1. Servicio Mejor Niñez. 2. COCCMP Punta Arenas.	Objetivo: Retroalimentar gestión en medidas de protección en cumplimiento de organismos colaboradores de Mejor Niñez.	1. Jefatura Regional Servicio Mejor Niñez y/o Directores de programas colaboradores de oferta Regional. 2. Supervisor COCCMP.	Compromiso: Entrega reportes mensuales a Dirección Regional y/u organismos colaboradores de Servicio Mejor Niñez respecto fechas de envío de informes y vencimiento de medidas.
Coordinación Periodicidad semanal y/o mensual	1. Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción de Punta Arenas. 2. COCCMP Punta Arenas.	Objetivo: Favorecer un proceso de reportería permanente que permita la visualización de la situación de las medidas de protección y en cumplimiento en la totalidad de Juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.	1. Jueces y/o funcionarios responsables de Juzgados. 2. Supervisor COCCMP.	Compromiso: Reportes y observaciones a la totalidad de las medidas de protección y en cumplimiento ingresadas mensualmente en los Juzgados con competencia de la jurisdicción, indicar vencimientos, recepción de informes de avance, análisis y despeje de listas

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
				de espera. Reportes relativos a generación de propuestas de resolución por parte del COCCMP Punta Arenas, desagregado por juzgados de competencia en familia de la jurisdicción.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN
CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CONTROL DE
CUMPLIMIENTO
DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN
JURISDICCIÓN SANTIAGO

ENERO – MARZO 2023

Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección– Santiago



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Índice

PresentaciónjError! Marcador no definido.

I. Ámbito Residencial 3

 1.1.Oferta programática en sistema residencial.....3

 1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”5

 1.3.Lista de espera jurisdiccional6

 1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial.....7

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE) 8

 2.1. Oferta programática en programa FAE9

 2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE10

 2.3. Lista de espera jurisdiccional11

 2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE12

III. Ámbito Ambulatorio..... 13

 3.1. Oferta programática en programa ambulatorio13

 3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”jError! Marcador no definido.7

 3.3. Lista de espera jurisdiccional18

 3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatoriojError! Marcador no definido.9

IV. NNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención 20

V. Resumen de Medidas en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción 20

VI. Resumen Gestión del COCCMP 21

 6.1. Gestión con los Juzgados.....jError! Marcador no definido.21

 6.2. Gestión con la redjError! Marcador no definido.3

VII. Gestión AD 1251-2018jError! Marcador no definido.4

VIII. Reuniones y CapacitacionesjError! Marcador no definido.8

IX. Compromisos y Desafíos 33

Presentación

Los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección (COCCMP), unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección decretadas por los Juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en el principal apoyo para los Juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por el COCCMP destaca la observación de cada medida de protección, en situación cautelar en causas de protección “P” y en causas de cumplimiento de medidas de protección definitiva “X”, vigentes en etapa de espera y cumplimiento; la planificación y recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, como asimismo, la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del 2020 son definidas y coordinadas desde las Cortes de Apelaciones respectivas.

Es también labor de los COCCMP apoyar la coordinación con la red proteccional local, para así mantener actualizada la oferta programática y de esta forma suministrar a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 el insumo necesario que permite realizar la mantención de los registros en el sistema informático de tramitación SITFA.

A continuación, el presente informe da cuenta de la gestión administrativa y del estado de los registros de las causas por medidas de protección que son extraídos del módulo RUS del SITFA, describiendo además las acciones realizadas por el COCCMP de la jurisdicción de Santiago, durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo del año 2023, representando los avances y logros alcanzados durante el período indicado y por tipología de intervención.

Cabe hacer presente que en el mes de marzo del año 2020 el COCCMP comenzó a ejecutar las labores mediante teletrabajo, atendida la crisis sanitaria que atravesaba el país y las instrucciones al respecto emanadas desde la Excm. Corte Suprema. Sin perjuicio de lo anterior, desde el mes de noviembre de 2022, se modifica la modalidad laboral, por instrucción de nuestra Ilma. Corte de Apelaciones, por lo que, desde esa data comenzó a asistir el 50% de la

unidad por turnos presenciales semanales, situación que se mantiene hasta esta fecha.

I. **Ámbito Residencial**

En este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento de las medidas de protección que se encuentran vigentes e ingresadas en el sistema SITFA en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los Juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Para su mejor comprensión, se distinguen las medidas de protección en situación cautelar (causas de protección RIT “P”) de las causas con medidas de protección definitivas vigentes (causas de cumplimiento RIT “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa de Servicio Mejor Niñez, colaboradora, coadyuvante y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	CPE	FUNDACIÓN CONÍN
2	CREAD	CASA NACIONAL DEL NIÑO
3	CT	COMUNIDAD TERAPÉUTICA PUERTAS ABIERTAS
4	CT	COMUNDAD TERAPEUTICA PUERTAS ABIERTAS SEDE ECHAUREN
5	RAE	RESIDENCIA DE ALTA ESPECIALIDAD ABATE MOLINA
6	RDS	HOGAR SAN RICARDO
7	RDS	NUEVO CAMINAR PROVIDENCIA
8	RDG	PEQUEÑO COTTOLENGO CERRILLOS
9	REM	RESIDENCIA SANTA MARÍA
10	REM	HOGAR LA PAZ DE SANTIAGO
11	REM	HOGAR DE NIÑOS SAN VICENTE LO BARNECHEA
12	REM	RESIDENCIA JUVENIL BARTOLOMÉ GARELLI
13	REM	ALDEAS INFANTILES SOS ÑUÑO HUE
14	REM	ALDEAS INFANTILES SOS PILLAN
15	REM	CASAS FAMILIARES SAN JOSE
16	REM	HOGAR DE NIÑOS SAN ROQUE (CASA SAN LORENZO)
17	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA BILBAO
18	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA CARLOS ANTÚNEZ
19	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA PADRE MARIANO
20	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA ESPAÑA
21	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD CAMPO DE DEPORTES
22	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA BROWN SUR
23	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA MIGUEL CLARO
24	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA MACUL
25	RFA	RESIDENCIA FAMILIAR AADD LA GOLETA

N°	MODELO	NOMBRE
26	RLP	HOGAR PREESCOLARES PLEYADES
27	RLP	HOGAR SANTA BERNARDITA
28	RLP	RESIDENCIA PARA PRE-ESCOLARES GUADALUPE ACOGE
29	RLP	CASA DE ACOGIDA GRADA
30	RLP	CASA BELEN RESIDENCIA PARA LACTANTES CON PERFIL DE ADOPTABILIDAD
31	RMA	RESIDENCIA DE PROTECCIÓN LAZOS
32	RPE	RESIDENCIA MUNICIPAL RECOLETA
33	RPL	HOGAR CASA SANTA CATALINA
34	RPL	MISIÓN DE MARÍA
35	RPM	HOGAR CASA DE ACOGIDA SANTA CLARA DE ASÍS
36	RPM	HOGAR DE NIÑAS LAS CRECHES
37	RPM	HOGAR DE NIÑOS CARLOS OVIEDO
38	RPM	SAN PEDRO ARMENGOL (SANTIAGO)
39	RPM	HOGAR ACOGEME
40	RVA	ARICA
41	RVA	MARURI
42	RVA	RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR PUERTAS ABIERTAS LA MINGA
43	RVA	PEWU
44	RVA	NEWEN
TOTAL	44	

Fuente: Oferta programática de Santiago verificada por el CCCMP el 31 de marzo de 2023.

Se hace presente que durante el trimestre informado se incorporó a la oferta programática de la jurisdicción el proyecto RDS NUEVO CAMINAR PROVIDENCIA, que comenzó su funcionamiento en el mes de febrero del año 2023.

Por otra parte, durante este período se concretó el cierre de la RESIDENCIA FAMILIAR TIMOUN PITI, RESIDENCIA CASA ACUTÚN DE FUNDACIÓN ACOMPAÑA y REM HOGAR DE NIÑAS INÉS RIESCO LLONA. Se hace presente que el COCCMP realizó las coordinaciones pertinentes con cada uno de estos proyectos, a fin de apoyarlos en el proceso de cierre y en las reorientaciones de los NNA derivados a dichas residencias.

Cabe indicar también, que durante el trimestre se continuó con el proceso de cierre de la institución REM - SAN PEDRO DE ARMENGOL, el que se proyecta para el segundo trimestre del año 2023. Se debe indicar al respecto, que actualmente dicha residencia no se encuentra recibiendo nuevos ingresos.

Resumen jurisdiccional oferta residencial

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
Santiago	12	22	8	0	42

Fuente: Oferta programática de Santiago verificada por el CCCMP el 31 de marzo de 2023.

1.2.Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación muestra la cantidad de medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X” clasificadas según la etapa en las que éstas se encuentran (pestaña espera – pestaña cumplimiento).

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
C.M.C.	12 14%	75 86%	20 5%	364 95%	471	437
JF de Colina	0 0%	0 0%	4 9%	42 91%	46	45
JF de Pudahuel	1 50%	1 50%	8 9%	80 91%	90	88
TOTAL	13	76	32	486	607	570

Fuente: Extraída del sistema SITFA el 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

De acuerdo con lo observado en la tabla precedente, es posible reportar que durante el trimestre se registró un aumento de 37 medidas de protección de carácter residencial, en relación a lo informado en el trimestre anterior.

Respecto de los NNA ingresados en modalidad residencial, se debe advertir que el centro cuenta con dos fuentes de información para la confección y mantención de catastros: el módulo RUS del SITFA y el Catastro mensual de NNA en residencia.

La información utilizada para la confección de los informes trimestrales es extraída desde el módulo RUS de SITFA, realizándose el corte el último día hábil del mes que corresponda a las 09:00 horas; mientras que el Catastro mensual de NNA en residencia es realizado por los administrativos del centro durante la primera semana de cada mes. A raíz de lo anterior, entre

ambas fuentes de información se podría producir una diferencia numérica, asociada a la tramitación que presentan las medidas, medidas con posterioridad a la fecha de corte del trimestre.

En cuanto a la diferencia que se registra en el número total de NNA entregada por el módulo RUS de SITFA (607) y el número que indica el Catastro mensual de NNA realizado por el COCCMP que registra un total de (568), se debe a que (37) NNA presentaron duplicidad de registros, encontrándose todos en causas “P” del Centro de Medidas Cautelares, respecto de los cuales se efectuó la debida gestión, para su regularización en el sistema y (2) NNA cumplieron la mayoría de edad, aplicándose la nomenclatura egreso con posterioridad al corte efectuado para la elaboración del informe trimestral.

Además, en este punto es necesario hacer presente que cada mes existe un número de causas que presentan algún error u omisión en su tramitación, lo que genera situaciones tales como la duplicidad de algunos registros, entre otros problemas particulares. Advertidas estas falencias por el equipo del centro, se genera la respectiva observación en bitácora, dando aviso al Tribunal respectivo para que enmiende lo correspondiente en la tramitación de la causa.

Es importante señalar que todas aquellas medidas que se encuentran en situación de espera, representan a todos aquellos sujetos de protección cuyo proceso de intervención se encuentra pendiente de inicio, es decir, no se ha producido el ingreso efectivo, salvo la situación de aquellas causas pendientes de regularización, a las que se hará alusión en los párrafos posteriores.

Por su parte, aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de cumplimiento, representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención.

1.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigente, visualizada en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas con RIT “P” y “X”, desglosadas por Juzgado y por el estado de espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se detallan.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
C.M.C	5	12	0	2	3	2	4	4	12	20
JF de Colina	0	1	0	3	0	0	0	0	0	4
JL de Pudahuel	0	1	1	0	0	0	0	7	1	8
TOTAL	19		6		5		15		13	32

Fuente: Extraída del sistema SITFA el 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

Respecto al cuadro precedente se puede informar que en el caso del Centro de Medidas Cautelares (CMC), se reportan (12) registros que se encuentran a la espera del informe que dé cuenta del ingreso efectivo a la institución; (9) medidas con órdenes de búsqueda vigente, (5) medidas con falta de empleo de la nomenclatura ingreso efectivo y (6) medidas con falta de aplicación de nomenclatura egreso. En tanto, en el Juzgado de Familia de Colina, se reportan (2) medidas con falta de empleo de la nomenclatura ingreso efectivo; (1) medida con órdenes de búsqueda vigente y (1) medida a la espera de informe de ingreso efectivo. Por otra parte el Juzgado de Familia de Pudahuel evidencia (5) medidas a la espera de informe de ingreso efectivo; (2) medidas con órdenes de búsqueda vigente; (1) medida con falta de empleo de la nomenclatura ingreso efectivo y (1) medida que da cuenta de internación en un centro hospitalario. Se hace presente que todas las situaciones antes detalladas se encuentran debidamente observadas en cada bitácora de seguimiento del módulo RUS, a fin de que se regularicen por el Tribunal competente.

1.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su porcentaje respecto del total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
607	37	5	32	6,5

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, elaborado el 31 de marzo de 2023.

La fuente de los datos indicados en la presente tabla es extraída del catastro de NNA en residencias de la jurisdicción de Santiago, el que es generado de forma mensual y contempla un registro paralelo de todos los COCCMP a nivel nacional, consolidado por la unidad de Seguimiento Acta 37-2014, en el cual se mantienen nóminas de los NNA ingresados en dichos centros y de las órdenes de búsqueda vigentes registrada en modulo RUS. Lo anterior es verificado por la aplicación de la nomenclatura correspondiente, además del estudio de cada causa.

De esta forma, es posible observar un aumento de 9 NNA con orden de búsqueda respecto del trimestre anterior, donde se registraron 28 NNA, por lo que su representación porcentual de (6,5%), constituye un aumento en comparación con el informe anterior que ascendió a (4,9 %)

Durante este trimestre se continuó con el trabajo respecto a las órdenes de búsqueda decretadas en la jurisdicción. En esta etapa se continuó el trabajo conjunto con el Programa Mi Abogado, orientado a despejar y unificar registros respecto de los NNA con medida de protección en sistema residencial y orden de búsqueda vigente, con la finalidad de tener un catastro único visualizado por ambas instituciones. En ese sentido también se efectuó la coordinación con cada unidad jurisdiccional y el trabajo de depuración de todos los registros de la pestaña “Seguimiento de orden de búsqueda” de módulo RUS de SITFA.

II. **Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)**

En el siguiente apartado se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto de las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, correspondientes a la modalidad de intervención de Familia de Acogida Especializada (FAE), por cada uno de los Juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	FAE	FADOP
2	FAE ADD	AADD 1
3	FAE ADD	AADD 2
4	FAE PRO	ADRA FLORIDA
5	FAE PRO	ADRA CHILE RECOLETA 2
6	FAE PRO	ADRA ESTACIÓN CENTRAL
7	FAE PRO	ADRA PEÑALOLÉN
8	FAE PRO	ADRA PEÑALOLÉN 2
9	FAE PRO	ADRA RENCA
10	FAE PRO	ADRA SANTIAGO 2
11	FAE PRO	CONCHALÍ
12	FAE PRO	DEM COLINA
13	FAE PRO	MAIPÚ
14	FAE PRO	MAIPU CERRILLOS
TOTAL		14

Fuente: Oferta programática de Santiago verificada por el CCCMP el 31 de marzo de 2023.

La oferta programática en esta modalidad no registra modificaciones durante el trimestre informado, manteniéndose los 14 proyectos en normal funcionamiento.

Se hace presente que, durante el período comenzaron a funcionar 2 nuevas instituciones: FAE CASA BELEN con 4 casos de NNA intervenidos en el proyecto y FAE FAMILIA GRANDE con 9 casos de NNA ingresados. Dichas instituciones se presentan como proyectos que no se configuran como organismos colaboradores o de administración directa del Servicio Mejor Niñez, situación que no se ajusta a la ley ni a los lineamientos de este tipo de proyectos. Frente a éste contexto, el COCCMP ha efectuado gestiones entre las instituciones y los tribunales de la jurisdicción, con el objeto de tener visualizados a todos los NNA con intervención en dichos proyectos, esto, hasta que se aclare por parte de Servicio Mejor Niñez la situación y continuidad de ambos programas.

El COCCMP de Santiago realizó seguimiento y consiguiente observación en cada una de las medidas de protección contempladas por las unidades jurisdiccionales, ya sea que hayan sido resueltas con carácter cautelar previo a la dictación de la sentencia en causas RIT “P” o

definitiva, a través de la sentencia, en medidas con RIT “X”. Este seguimiento se realiza con una periodicidad mensual, analizando el universo existente en nuestras bases de información extraídas desde el módulo RUS, verificándose además, aquellas medidas que dejarán de tener vigencia dentro del mes siguiente. Por último se efectúa la revisión de todos aquellos informes de avance de proceso de intervención que deben ser acompañados en cada causa por las instituciones correspondientes.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
Santiago	1	11	2

Fuente: Oferta programática de Santiago verificada por el CCCMP el 31 de marzo de 2023.

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
C.M.C.	53 50%	54 50%	141 13%	959 87%	1.207	1.166
JF de Colina	3 100%	0 0%	68 38%	111 62%	182	155
JF de Pudahuel	6 67%	3 33%	54 21%	200 79%	263	224
TOTAL	62	57	263	1.270	1.652	1.545

Fuente: Extraída del sistema SITFA el 31 de marzo de 2023.

De acuerdo con lo observado en la tabla precedente, es posible reportar que durante el trimestre se registró un incremento de 107 medidas en relación con el informe anterior.

En el caso del Centro de Medidas Cautelares (CMC) se informa un aumento de 41 medidas. En tanto, el Juzgado de Familia de Colina en su registro reporta un aumento de 27 medidas. Mientras que el Juzgado de Familia de Pudahuel se visualiza un aumento de 39 registros.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y “X”, desglosadas por Juzgado y por el estado de espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se detallan.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
C.M.C	29	74	8	19	6	26	10	22	53	141
JF de Colina	0	14	2	11	0	20	1	23	3	68
JL de Pudahuel	4	26	1	10	1	7	0	11	6	54
TOTAL	147		51		60		67		62	263

Fuente: Extraída del sistema SITFA 31 de marzo de 2023.

El número registrado en etapa de espera de ingreso efectivo a programas de Familia de Acogida Especializada (FAE) para las derivaciones realizadas por los Tribunales de la jurisdicción de Santiago, corresponden efectivamente a las medidas de protección que se encuentran en tramitación, aún pendientes del comienzo de la acción interventiva de los profesionales con el NNA y su familia de origen y de acogida.

Por otra parte, y en comparación con el trimestre anterior, se observa un aumento de 44 registros en la categoría “menor a 30 días”, un aumento de 7 registros en la categoría “entre 30 y 59 días” y un aumento de 39 registros en la categoría “entre 60 y 90 días”. Por el contrario, se observa una disminución de 11 registros en la categoría “mayor a 90 días”.

En cuanto a las medidas de protección de Familia de Acogida Especializada (FAE), en que aún no se registra la aplicación de nomenclatura de ingreso efectivo, son revisadas y observadas mensualmente por el COCCMP de Santiago y remitida su nómina a cada unidad jurisdiccional, a fin de que tome conocimiento de dicha omisión o error, logrando con ello su correcto registro, así como también de cada medida que esté pendiente de egreso.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
1.652	16	4	12	0,96

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo de 2023.

Respecto a los datos aquí exhibidos, comparados con los del trimestre anterior, se observa aumento de 11 registros de NNA con una orden de búsqueda vigente.

El COCCMP toma conocimiento de éstas órdenes de búsqueda mediante el informe que arroja el módulo RUS del SITFA, siempre y cuando la medida se encuentre debidamente tramitada en el sistema con la aplicación correcta de la nomenclatura dispuesta para ello en el SITFA, las que son observadas e informadas a cada unidad jurisdiccional. Cabe señalar que, en el evento de detectar alguna resolución de orden de búsqueda en la que no haya sido utilizada la nomenclatura dispuesta para ello, el COCCMP procede a observar la causa sugiriendo que se aplique la nomenclatura correspondiente, para efectos de subsanar la omisión y poder realizar el debido seguimiento en el módulo RUS. En ese sentido, durante este trimestre se efectuó la coordinación con cada unidad jurisdiccional y se continuó la depuración de todos los registros de la pestaña “Seguimiento de orden de búsqueda” del módulo RUS de SITFA.

III. Ámbito Ambulatorio

En el siguiente apartado se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los Juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	DAM	QUINTA NORMAL	11
2	DAM	ÑUÑO A	
3	DAM	MAIPÚ	
4	DAM	CONCHALI	
5	DAM	LA FLORIDA	
6	DAM	SANTIAGO	
7	DAM	MAIPU - PUDAHUEL	
8	DAM	PEÑALOEN	
9	DAM	INDEPENDENCIA	
10	DAM	PROVINCIA CHACABUCO	
11	DAM	CONCHALI II	
12	OPD	SANTIAGO	26
13	OPD	RENCA	
14	OPD	QUINTA NORMAL	
15	OPD	RENUEVA QUILICURA (24 HORAS)	
16	OPD	QUILICURA	
17	OPD	PUDAHUEL	
18	OPD	PROVIDENCIA	
19	OPD	PEÑALOLÉN	
20	OPD	ÑUÑO A	
21	OPD	MAIPÚ	
22	OPD	MACUL	
23	OPD	LO PRADO 24 HORAS	
24	OPD	LAMPA REPRESENTANDO LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS CRECEMOS JUNTOS	
25	OPD	LA REINA	
26	OPD	LA FLORIDA	
27	OPD	HUECHURABA	
28	OPD	ESTACIÓN CENTRAL 24 HORAS	
29	OPD	CONCHALÍ	
30	OPD	COLINA	
31	OPD	TIL TIL	
32	OPD	CERRO NAVIA 24 HORAS INFANCIA Y ADOLESCENCIA	
33	OPD	CERRILLOS	

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
34	OPD	MAIPU MAS CERCA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	
35	OPD	LO BARNECHEA	
36	OPD	RECOLETA DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	
37	OPD	INDEPENDENCIA	28
38	PRM	FUNDACIÓN DEM COLINA TIL TIL I	
39	PRM	FUNDACIÓN DEM COLINA TIL TIL II	
40	PRM	FUNDACIÓN DEM LAMPA	
41	PRM	CREA EQUIDAD QUINTA NORMAL	
42	PRM	CREA EQUIDAD PEÑALOLÉN	
43	PRM	CENIM PEÑALOLÉN - MACUL	
44	PRM	CEPIJ SANTIAGO - QUINTA NORMAL	
45	PRM	CEPIJ SANTIAGO - ESTACIÓN CENTRAL	
46	PRM	CEPIJ ÑUÑO A - PEÑALOLÉN	
47	PRM	CEPIJ LO PRADO	
48	PRM	CEPIJ SANTIAGO	
49	PRM	CEPIJ ÑUÑO A	
50	PRM	CEPIJ LA FLORIDA	
51	PRM	CEPIJ LA FLORIDA 2	
52	PRM	CEPIJ LA FLORIDA 3	
53	PRM	CIUDAD DEL NIÑO LAS CONDES	
54	PRM	CIUDAD DEL NIÑO INDEPENDENCIA	
55	PRM	CIUDAD DEL NIÑO QUILICURA	
56	PRM	CIUDAD DEL NIÑO PUDAHUEL – MAIPÚ	
57	PRM	CIUDAD DEL NIÑO PUDAHUEL - LO PRADO	
58	PRM	CIUDAD DEL NIÑO COMUNA MAIPÚ	
59	PRM	CIUDAD DEL NIÑO MAIPÚ	
60	PRM	CIUDAD DEL NIÑO RENCA - CERRO NAVIA	
61	PRM	CIUDAD DEL NIÑO CERRILLOS	
62	PRM	LAS AMAPOLAS (PREFERENTE NNA CON DISCAPACIDAD)	
63	PRM	BAHÍA ESPERANZA MAIPÚ	
64	PRM	BAHÍA ESPERANZA PROVIDENCIA	
65	PRM	SHAFIR	37
66	PPF	SAN JOSÉ	
67	PPF	ESTACIÓN CENTRAL	
68	PPF	RUCALAF	
69	PPF	ARTE JOVEN MAIPÚ	
70	PPF	RENCA CREA EQUIDAD	
71	PPF	CIUDAD DEL NIÑO QUILICURA	
72	PPF	CERRO NAVIA CREA EQUIDAD	
73	PPF	PUNTO DE ENCUENTRO ESTACIÓN CENTRAL	
74	PPF	QUINTA NORMAL	
75	PPF	MAFULN PEÑALOLÉN	
76	PPF	CONCHALI CORESAM	
77	PPF	LA CASONA DE LOS JÓVENES LA FLORIDA	
78	PPF	IDECO LA FLORIDA 1	
79	PPF	IDECO LA FLORIDA 2	
80	PPF	IDECO PEÑALOLÉN 2	
81	PPF	IDECO SUYAI	
82	PPF	IDECO PELLI	
83	PPF	IDECO PEÑALOLÉN	

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
84	PPF	IDECO LO PRADO	
85	PPF	IDECO INDEPENDENCIA	
86	PPF	IDECO CERRO NAVIA	
87	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA HUECHURABA	
88	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA LA FLORIDA	
89	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA PUDAHUEL	
90	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA CONCHALÍ	
91	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA SANTIAGO	
92	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA CERRILLOS	
93	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA SAN JUAN XXII RECOLETA	
94	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA SAN JUAN PABLO II RECOLETA	
95	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA SANTA CATALINA	
96	PPF	24 HORAS PUNTO DE ENCUENTRO LO PRADO	
97	PPF	24 HORAS PUNTO DE ENCUENTRO MAIPÚ	
98	PPF	24 HORAS LAMPA	
99	PPF	24 HORAS VIDA NUEVA QUILICURA	
100	PPF	VINCULOS RENCA	
101	PPF	DEM COLINA	
102	PPF	LAURA VICUÑA RENCA	
103	PIE	PEÑALOLÉN ALTO LA FAENA	29
104	PIE	ARAWI	
105	PIE	EN ACCIÓN JOVEN	
106	PIE	RENCA CRESERES	
107	PIE	JOVEN EN RED MAIPÚ	
108	PIE	CREANDO VÍNCULOS RENCA	
109	PIE	CREANDO VÍNCULOS CERRO NAVIA	
110	PIE	LA CASONA QUILICURA LAFKENMAPU	
111	PIE	LA CASONA MAIPÚ LAFKENMAPU	
112	PIE	LA CASONA QUILICURA PUELMAPU	
113	PIE	LA CASONA PUELMAPU LA FLORIDA	
114	PIE	LA CASONA MAIPÚ PUELMAPU	
115	PIE	24 HORAS CREANDO VINCULOS CONCHALÍ	
116	PIE	CREANDO VÍNCULOS ESTACIÓN CENTRAL	
117	PIE	24 HORAS LAMPA	
118	PIE	24 HORAS EL SALTO	
119	PIE	24 HORAS PEÑALOLÉN	
120	PIE	24 HORAS SANTA ANA	
121	PIE	24 HORAS RECOLETA	
122	PIE	24 HORAS PUDAHUEL	
123	PIE	24 HORAS LO HERMIDA	
124	PIE	24 HORAS MACUL HELLEN KELLER	
125	PIE	24 HORAS CREANDO VÍNCULOS LO PRADO	
126	PIE	QUINTA NORMAL	
127	PIE	SANTIAGO	
128	PIE	ÑUÑO A	
129	PIE	CERRO NAVIA - RENCA CREA EQUIDAD	
130	PIE	ACJ INDEPENDENCIA	
131	PIE	DEM COLINA	
132	PAS	SANTIAGO	1
133	PDE	PROGRAMA DE PROTECCION ESPECIALIZADO EN	14

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
		REINSERCIÓN PEÑALOÉN KIMUN (24 HORAS)	
134	PDE	ELUNEI	
135	PDE	CREA CAPACIDADES RENCA	
136	PDE	CREA CAPACIDADES ESTACIÓN CENTRAL	
137	PDE	CREA CAPACIDADES CERRO NAVIA	
138	PDE	ESCUELA LA CASONA QUILICURA	
139	PDE	ESCUELA LA CASONA LA FLORIDA	
140	PDE	ESCUELA LA CASONA LO PRADO	
141	PDE	RECOLETA	
142	PDE	PUDAHUEL TALLER ESCUELA COMUNITARIA	
143	PDE	ESCUELA LA CASONA LAMPA	
144	PDE	PEÑALOÉN CHILE DERECHOS	
145	PDE	LA CASONA DE LOS JÓVENES MAIPU	
146	PDE	PEÑALOÉN	
147	PDC	CERRO NAVIA	
148	PDC	CHILE DERECHOS	
149	PDC	LA CASONA RENCA	
150	PDC	PUDAHUEL	
151	PDC	LA FLORIDA	
152	PDC	LA CASONA DE MAIPÚ	11
153	PDC	CENTRO DE TRATAMIENTO INFANTO-ADOLESCENTE DE PEÑALOÉN	
154	PDC	AUKAN	
155	PDC	24 HORAS RECOLETA CHILE DERECHOS	
156	PDC	MACUL CHILE DERECHOS	
157	PDC	RECOLETA	
158	PEC	JUEGATELA RENCA	
159	PEC	CHILE DERECHOS LA FLORIDA	4
160	PEC	CEFERINO NAMUNCURA	
161	PEC	RECOLETA	
162	PEE	CIUDAD DEL NIÑO PUDAHUEL	
163	PEE	BEITA	3
164	PEE	ESCI SANTIAGO	
TOTAL		164	

Fuente: Oferta programática de Santiago verificada por el CCCMP el 31 de marzo de 2023.

De acuerdo a lo indicado en la tabla precedente se informa una mantención de la cantidad de proyectos ambulatorios en relación con los informados en el periodo anterior.

El COCCMP de Santiago realizó seguimiento y consiguiente observación en cada una de las medidas de protección contempladas por las unidades jurisdiccionales, ya sea, que hayan sido resueltas con carácter cautelar previo a la dictación de la sentencia en causas RIT “P” o definitiva a través de la sentencia, en medidas con RIT “X”. Este seguimiento se realiza de la totalidad de los registros de modalidad ambulatoria de manera trimestral, analizando el universo existente en nuestras bases de información extraídas desde el módulo RUS de SITFA,

verificándose además, aquellas medidas que dejarán de tener vigencia dentro del mes siguiente. Por último se efectúa la revisión de todos aquellos informes de avance de proceso de intervención que deben ser acompañados en cada causa por las instituciones correspondientes.

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
328	2.658	12

Fuente: Extraída de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – HOSPITAL de la región metropolitana), MINEDUC (Centro de Estudios MINEDUC: Directorio de establecimientos Educativos 2022 de la Jurisdicción) y SITFA 31 de marzo de 2023.

.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
C.M.C.	2.770 88%	369 12%	7.368 51%	7.116 49%	17.623	17.891
JF de Colina	249 91%	25 9%	1.703 65%	910 35%	2.887	2.823
JF de Pudahuel	785 97%	27 3%	1.877 63%	1.088 37%	3.777	3.358
TOTAL	3.804	421	10.948	9.114	24.287	24.072

Fuente: Extraída del sistema SITFA 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

De acuerdo con lo observado en tabla precedente, es posible reportar que durante el periodo a informar se registró un aumento en 215 medidas de carácter ambulatorio en relación con el informe anterior. Se hace presente que durante ese periodo se reforzó con las unidades jurisdiccionales la depuración de los registros, en ese contexto se continuó con las tareas de ejecución de proyectos de resolución.

En el caso del Centro de Medidas Cautelares (CMC) se informa un descenso de 268 medidas. En tanto, el Juzgado de Familia de Colina en su registro reporta un aumento de 64 medidas. Mientras, que el Juzgado de Familia de Pudahuel se visualiza un aumento de 419 registros.

Se hace presente que es posible que a la fecha existan algunas medidas de protección que no se visualizan en el módulo RUS del SITFA debido a que no se le ha aplicado nomenclatura de ingreso por parte de las unidades jurisdiccionales. En tal sentido, es dable señalar que todas las medidas cuyos registros constan en RUS fueron debidamente observadas durante estos tres meses por el COCCMP de Santiago.

3.3. Lista de espera jurisdiccional.

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protecciones vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas RIT “P” y “X”, desglosadas por Juzgado y por el estado de espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
C.M.C	471	718	332	617	526	506	1.441	5.527	2.770	7.368
JF de Colina	44	112	55	126	31	98	119	1.367	249	1.703
JL de Pudahuel	113	158	145	144	82	89	445	1.486	785	1.877
TOTAL	1.616		1.419		1.332		10.385		3.804	10.948

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

Por otra parte y en comparación con el trimestre anterior, se observa un aumento de los registros en la categoría “menor a 30 días” referido a 1.016 causas, un aumento en categoría entre “30 y 59 días” referida a 841 registros y un incremento en la categoría “entre 60 y 90 días” referido a 648 registros. Por el contrario, se observa una disminución de los registros en la categoría “mayor a 90 días” referido a 2.574 registros. Respecto a esta última categoría se debe indicar que se presenta como un nudo critico la falta de ingreso efectivo en derivaciones en modalidad ambulatoria, constituyéndose como la mayor cantidad de causas actualmente vigentes en nuestra jurisdicción, sin perjuicio de lo anterior, se efectúa un trabajo con cada unidad jurisdiccional con el objeto de mantener solo aquellos registros que efectivamente

están en lista de espera, efectuando una limpieza constante a los registros, remitiéndose el listado de los NNA que se encuentran en dicha situación. En ese sentido, también, mensualmente se remite a cada proyecto la nómina de NNA derivados a un proceso interventivo, con el objeto de que poder ir disminuyendo la cantidad de derivaciones sin ingreso efectivo. Se hace presente además, que los ministros encargados de familia comenzaran el próximo trimestre un trabajo con servicio mejor niñez, con el objeto ir resolviendo este nudo crítico.

Se hace presente que a la fecha se registran aún pendiente de depuración medidas decretadas en causas RIT “P”, modalidad ambulatoria, tarea que se espera finalizar durante el siguiente trimestre, esto en virtud de acuerdo con las unidades jurisdiccionales, respecto la ejecución de proyectos de resolución de nuestra unidad, para dicha tarea.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el período analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES BUSQUEDA CAUSAS "P" DE EN	ÓRDENES BUSQUEDA CAUSAS "X" DE EN	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
24.287	135	38	97	0,55

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo de 2023.

La tabla anterior indica el número total de órdenes de búsqueda que se registran en medidas ambulatorias, en las que el COCCMP de Santiago realiza observaciones relativas al correcto uso de la aplicación de la nomenclatura de órdenes de búsqueda, en el contexto de la revisión de las medidas ambulatorias, las que son informadas semanalmente a los Tribunales para su conocimiento. En ese sentido durante este trimestre se efectuó la coordinación con cada unidad jurisdiccional y se continuó con la depuración de todos los registros en la pestaña “Seguimiento de orden de búsqueda” del módulo RUS de SITFA.

Cabe hacer presente que se observa una disminución de 30 registros de NNA con orden de búsqueda vigente en modalidad ambulatorio, en comparación con lo visualizado en el informe trimestral anterior.

IV. NNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención

7	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
CMC	110
JF de Pudahuel	215
JF de Colina	142
TOTAL	467

Fuente: Reporte de NNA con órdenes de búsqueda extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo de 2023.

En la presente tabla se registra el número de los NNA que se encuentran con órdenes de búsqueda vigente y que no han sido derivados a ningún programa de intervención ya sea Residencia, FAE o Ambulatorio. Esta información es extraída del módulo RUS del SITFA, de la pestaña “Seguimiento orden de búsqueda” y que el COCCMP Santiago toma conocimiento de éstas cuando la medida está adecuadamente tramitada en el sistema con el uso de la nomenclatura correspondiente.

V. Resumen de Medidas en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del período en estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL
C.M.C.	19.301
JF de Colina	3.115
JF de Pudahuel	4.130
TOTAL	26.546

Fuente: Extraída del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023.

De acuerdo con lo observado en tabla precedente, es posible reportar que durante el trimestre se registró un aumento de 359 medidas en relación con el informe anterior.

VI. Resumen Gestión del COCCMP

6.1. Gestión con los Juzgados

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el COCCMP de Santiago, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección RIT “P” y cumplimiento de protección RIT “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por los Juzgados de Familia de Pudahuel, de Colina y por el Centro de Medidas Cautelares.

JUZGADO	Nº DE INFORMES REMITIDOS	PERIODICIDAD ENVÍO DE INFORMACIÓN	Nº TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	Nº DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	Nº DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	Nº DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
CMC	30	Semanal	54.649	13.802	3.947	28,6%	9.855	71,4%
JF de Colina	65	Semanal	11.495	3.561	1.274	35,8%	2.287	64,2%
JF de Pudahuel	60	Semanal	12.468	4.493	2.128	47,4%	2.365	52,6%
TOTAL	155	Semanal	78.612	21.856	7.349	33,6%	14.507	66,4%

Fuente: Extraída del sistema SITFA, 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas y registros propios Control de gestión ICA Santiago y COCCMP sistematizados al 31 de marzo de 2023.

De acuerdo a la tabla precedente podemos indicar que el nivel de observaciones acogidas de los tribunales durante este periodo correspondió a un 33,6%, esto se justifica por la extensa carga de causas de cada tribunal de nuestra jurisdicción que hace muy dificultoso generar la total acogida de las observaciones generadas por el COCCMP. Sin perjuicio de lo anterior se

debe hacer presente que se efectúan reuniones periódicas con cada tribunal, con el objeto de ir aumentando la cantidad de observaciones acogidas, generándose acuerdos para tales fines, tales como, remisión de planillas semanales con las observaciones ejecutadas por el centro, con el objeto de facilitar el acceso a las unidades jurisdiccionales, así como, el aumento progresivo de proyectos de resolución que se han ido ejecutando por nuestra unidad.

A nivel general y en relación a la gestión del COCCMP Santiago a lo largo de este trimestre, se observó de manera mensual al menos una vez cada una de las medidas de carácter residencial y FAE, además de observar trimestralmente todas las medidas ambulatorias, tanto aquellas ordenadas en causas RIT “P” que se encuentran en tramitación, es decir, previas a la dictación de la sentencia, como en las causas que se encuentran en etapa de cumplimiento de la sentencia RIT “X”. De tal manera que, las unidades jurisdiccionales recibieron semanalmente todo el trabajo realizado por el COCCMP de Santiago.

En relación a lo anterior, de debe resaltar la importancia de mantener un catastro universal de medidas observadas, destacándose la clasificación de éstas, con el fin de optimizar en tiempo y forma su seguimiento, convirtiéndose en un material fundamental del trabajo del COCCMP de Santiago con las redes y las unidades jurisdiccionales.

Cabe destacar, que el COCCMP de Santiago cuenta con un control de gestión diaria, semanal y mensual del trabajo realizado, respaldado por copias de las planillas de trabajo ejecutado por cada administrativo y administrativa, además de un sistema de planillas de control de gestión el cual es supervisado por el Jefe de Control de Gestión de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.

En general, al examinar el total de observaciones efectuadas por el centro durante este trimestre, el que alcanza un total de 78.612, en comparación con las 84.797 observaciones reportadas en informe del trimestre anterior, es posible distinguir una disminución de 6.185 observaciones. Dicha situación se justifica por la renuncia de 2 administrativos, en los meses de enero y febrero, respecto de los cuales no se contó con suplentes durante todo el periodo. Se hace presente además, que en periodo estival se incrementó el uso de feriado legal por parte de los administrativos del centro, de los cuales no se generaron suplencias.

Se debe hacer presente igualmente, que desde el mes de julio del 2022 se comenzaron a ejecutar las nuevas funciones referidas a la elaboración de proyectos de resolución en el

Juzgado de Familia de Pudahuel y el Centro de Medidas Cautelares, mientras que en el Juzgado de Familia de Colina se iniciaron estas funciones en el mes de octubre de 2022.

En tal sentido, en comparación con el periodo anterior, durante este periodo se aprecia un incremento de 898 proyectos de resolución.

PERIODO	N° DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN REMITIDOS
Enero	1.225
Febrero	1.294
Marzo	768
TOTAL	3.287

6.2. Gestión con la red

Durante el trimestre informado, dada la mantención de la emergencia sanitaria y como consecuencia, de los ajustes que nuestro país ha debido enfrentar, se ha logrado mantener el rol de articulador que ha venido ejerciendo el Centro y de apoyo para la gestión de los Juzgados.

Entre las coordinaciones efectuadas es importante relevar:

- En cuanto a la red proteccional de Servicio Mejor Niñez, el COCCMP de Santiago pretende fortalecer la relación colaborativa. En razón de lo anterior se han mantenido las coordinaciones, junto con la Corte de Apelaciones, con el objeto de establecer acuerdos operativos, referentes a los nudos críticos identificados en la jurisdicción, en especial lista de espera y NNA derivados a modalidad residencial, realizando reuniones de carácter bimensual.
- Particularmente, con los programas residenciales el COCCMP se vincula en distintas acciones, es así como de manera mensual se entrega nómina de medidas que vencerán durante el mes siguiente, con aquellas instituciones que están ubicadas en el territorio jurisdiccional de Santiago. Además se ejecutan reuniones de coordinación con todos los proyectos que inician las funciones, como aquellos que están en proceso de cierre.
- Se efectúa la remisión de la lista de espera a los proyectos de red de Servicio Mejor Niñez con más de 15 días desde la fecha de derivación, en modalidad de residencia y de 60 días desde la derivación en modalidad ambulatoria y FAE, así como la remisión de informes y medidas por vencer en los treinta días siguientes al envío de la nómina.

- Por otra parte, respecto de los Programas de Familia de Acogida Especializada (FAE), durante este trimestre se continuó informando a nivel jurisdiccional a dichos programas todas aquellas medidas de protección prontas a vencer dentro de los treinta días siguientes al envío de la nómina.
- A su vez, en relación con modalidad ambulatoria, se dio continuidad al trabajo respecto a la información remitida sobre vigencia de medidas con la línea reparatoria de maltrato grave (PRM). En razón de lo anterior, se efectúa el envío de las nóminas de medidas que dejan de tener vigencia durante el mes siguiente al que se remite la información.
- Durante este trimestre se continuó con las coordinaciones con las Oficinas Locales de la Niñez, quienes desde mayo 2023 formarán parte de las instituciones a las que se efectuarán derivaciones a procesos interventivos en la jurisdicción.
- Cumpliendo lo instruido por los Ministros encargados de asuntos de familia de la jurisdicción de Santiago, tendiente a fortalecer lo establecido en relación a la curaduría ad litem en relación al AD 1251-2018 de la Excma. Corte Suprema, se mantiene el acuerdo con el Programa Mi Abogado consistente en el traspaso de información y la realización de despeje y cruce de bases de datos en torno a la cantidad de NNA que representan y respecto a NNA sujetos a una orden de búsqueda, además se les informa respecto a la vigencia de medidas, con la finalidad de que la institución puedan acceder de manera mensual a dicha información.
- Se ha efectuado además coordinaciones con otros programas de curaduría de la jurisdicción, como programa INFANJUS y OPD, efectuándose cruce de información, respecto a los NNA que representan.

VII. Gestión AD 1251-2018

En relación con las tareas comprometidas en este antecedente administrativo, se informa que en concordancia con las mejoras informáticas en esta materia, que permiten revisar reportes mediante la extracción de los mismos, a continuación, se exhiben los antecedentes relacionados con el Derecho a ser oído de NNA y designación de Curador ad Litem.

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN RESIDENCIAS	NÚMERO DE NNA OÍDOS
C.M.C	471	40
JF de Colina	46	0
JL de Pudahuel	90	17
TOTAL	607	57

Fuente: Extraída del sistema Quantum y aporte Juzgados 31 de marzo de 2023.

La tabla precedente exhibe registros de NNA oídos en el período observado, a partir de la utilización de la nomenclatura “**Derecho del NNA a ser oído**” en causas RIT “P” y RIT “X”, según reporte del sistema Quantum, el que informa respecto de la aplicación de esta nomenclatura por despacho, no en audiencia. Además de información proporcionada por los Juzgado de Familia de Pudahuel y Centro de Medidas Cautelares al 31 de marzo de 2023.

En relación con lo anterior, cabe hacer presente que los datos incorporados no necesariamente significan que los Juzgados no garanticen este derecho a los NNA a ser oído, sino que dice relación por una parte con la restricción del reporte que descarta nomenclatura aplicada en audiencia, y por otra, da cuenta de la NO utilización de la nomenclatura adecuada para dejar un correcto registro de lo efectuado en esta materia.

JUZGADOS DE LA JURISDICCIÓN	TOTAL DE NNA EN RESIDENCIAS (EN RUS)	NÚMERO DE NNA CON CURADORES
C.M.C	471	469
JF de Colina	46	44
JL de Pudahuel	90	88
TOTAL	607	601

Fuente: Extraída del sistema SITFA, 31 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.

En cuanto al análisis de “**Curador AD- LITEM**” y su designación en los NNA con ingreso vigente en un Centro Residencial, se observa que en promedio se aprecia que un 99% cuenta con tal designación visible en el sistema de seguimiento, lo que equivale a una mantención porcentual de lo informado en el trimestre anterior, sin perjuicio que existe una diferencia numérica, pues, periodo anterior existían 4 NNA sin curador designado y en este periodo son 6 curadores no asociados al NNA. Cabe hacer presente que el centro mantiene observación en el 100% de los registros en residencia, FAE y ambulatorio, respecto a la designación de Curador ad litem.

A continuación, se exhibe tabla resumen con las acciones emprendidas en torno a dar cumplimiento a lo indicado en este antecedente administrativo.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1. Incorporación de curadores ad litem, para lo cual los jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	a) Ministros instruyen continuar con trabajo colaborativo con PMA (Programa Mi Abogado). b) Ministros instruyen al COCCMP de Santiago catastrar a curadores ad litem en cada medida de protección de NNA en ámbito, residencial, FAE y Ambulatorio. c) Ministros instruyen seguir identificando a cada niño en residencia y su curador ad litem. d) Ministros instruyen a supervisora del COCCMP efectuar levantamiento de la situación de los curadores ad litem en la jurisdicción. e) Se efectúan reuniones de trabajo con diferentes instituciones de curaduría de la jurisdicción con el objeto de efectuar cruce de información y planes de trabajo. f) Todas las unidades jurisdiccionales, cuentan con criterios de designación de curadores, la que puede ser según modalidad, complejidad o disponibilidad de curadores para el territorio.	a) Entrega de información y coordinación mensual con PMA. b) COCCMP incorpora dentro de la revisión y observación de cada medida de protección la existencia y/o asociación de curador ad litem y la institución a la cual pertenece. c) Elaborar un levantamiento de la situación jurisdiccional de curadores ad litem.	a) Se entrega informe de manera mensual a la coordinadora del PMA relativa a la vigencia de las medidas en las cuales ellos son curadores ad litem. b) La jurisdicción cuenta con catastro de todos los NNA en modalidad residencial, FAE y ambulatoria con su curador ad litem designado y con el respectivo efecto informático aplicado. c) Participación de curadores en instancia de capacitación de ICA.
2. Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	a) Ministros instruyen reiterar importancia de dar cumplimiento a lo instruido oficio Nº 2 de fecha 10 de abril de 2019 y tratar el tema en MTI del año 2023. b) Cada unidad de la jurisdicción cuenta con salas Gesel, respecto a la cual llevan un registro con la cantidad de veces que se utiliza la sala especial para entrevistas. c) Los Juzgados y el CMC dan cuenta además, de la utilización de la nomenclatura “Derecho a ser oído”, cuando se ha ejercido en las respectivas audiencias.	a) Ministros insisten en importancia de dar cumplimiento al derecho a ser oído, con las adecuaciones virtuales pertinentes, tema prioritario de la próxima MTI del año 2023. b) El COCCMP efectúa refuerzo de la adecuada aplicación de la nomenclatura “Derecho a ser oído”, en cada reunión de coordinación sostenida con las unidades. c) Se efectúa revisión y registro de la aplicación de la nomenclatura “derecho a ser oído” en todas las modalidades.	a) Se fomentará establecer todos los mecanismos adecuados a la virtualidad para respetar el derecho a ser oído en la próxima MTI. b) Se efectúa registros de todos los NNA en modalidad residencial, FAE y ambulatorio y la respectiva constancia en módulo RUS en SITFA de la aplicación de la nomenclatura “Derecho a ser oído”.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
3. Fortalecimiento del control a los programas de familias de acogidas, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	a) Ministros deciden tratar este punto en la próxima MTI a desarrollarse en el año 2023. b) Sin perjuicio lo anterior los Tribunales de la jurisdicción y CMC, efectúan control periódico de los NNA en familia de acogida. c) Centro de Medidas cautelares efectúa visitas a programas FAE de la jurisdicción.	a) Coordinar citación a MTI durante año 2023. Realizar minuta que incluya temática de FAE. b) Se efectúa revisión y registro de la totalidad de las Medidas de Protección con derivación en esta modalidad.	a) Realización MTI año 2023. b) Revisión y registro mensual del 100% de las Medidas de Protección en modalidad FAE, con la correspondiente observación en bitácora de modulo RUS en SITFA.
4. Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	a) Ministros instruyen tratar el tema en próxima MTI de familia de la jurisdicción de Santiago.	a) Incluir tema en el acta de próxima MTI.	a) Se incluirá en acta próxima MTI
5. Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de medidas de protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos de Servicio Mejor Niñez, mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	a) Se incorporan en el mes de mayo de 2022 a 5 nuevos administrativos al COCCMP, en calidad de contrata transitoria, cargos creados según Acuerdo del Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de fecha 07 de octubre de 2021. b) Se incorporan en el mes de agosto de 2022 a 5 nuevos administrativos al COCCMP, en calidad de contrata transitoria, cargos creados según Acuerdo del Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de fecha 07 de octubre de 2021. c) En mes de noviembre de 2022, el Consejo Superior determina cambio de calidad contractual de los 10 nuevos funcionarios que se incorporaron durante el año 2022, por lo que del 1 de enero de 2023 se trasmutan a contratas anuales. d) Se instruye por los Ministros encargados de asuntos de familia de Santiago, que el COCCMP realice de manera mensual la observación de cada una de las medidas de carácter residencial y de programas FAE, además de generar una revisión trimestral de las medidas ambulatorias. e) Se establece que se incorporen variantes en la examinación y seguimiento de las medidas de protección de nuestra jurisdicción, como nacionalidad y curador ad	a) Realización de manera mensual la observación de cada una de las medidas de carácter residencial y de programas FAE, además de generar una revisión trimestral de las medidas ambulatorias. b) Remisión dentro de los últimos días de cada mes listado con las medidas próximas a vencer a cada Juzgado y CMC, de carácter residencial. c) Además, se deberá informar a los señores Ministros en caso de encontrar alguna medida vencida de carácter residencial. d) Incorporar en planilla de seguimiento nuevas variantes. e) Seguimiento de órdenes de búsqueda.	a) Se cumple con lo solicitado por los señores Ministros por el COCCMP.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	litem.		
6. Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	a) Todas las unidades Jurisdiccionales reportan contar con formas de control internas respecto a la correcta tramitación de las causas proteccionales. Dicho control es efectuado según la organización interna de cada unidad, sin perjuicio que en algunos casos están establecido en el respectivo plan de trabajo. b) Todas las unidades Jurisdiccionales señalan además, la realización de capacitaciones permanentes y periódicas respecto de la tramitación de las causas de cumplimiento de medidas de protección. c) En complemento, este control se fortalece con los reportes que semanalmente son remitidos por el COCCMP a cada unidad jurisdiccional y las observaciones que se dejan en la bitácora del módulo RUS en SITFA de cada causa.	a) Revisión de cada medida de protección de la correcta utilización de las nomenclaturas existentes para el seguimiento de las mismas. b) Remisión semanal de reporte de observaciones efectuadas c) Incorporación de variantes en la examinación y seguimiento de las medidas de protección de nuestra jurisdicción, como nacionalidad y curador ad litem. d) Efectuar capacitación en el uso correcto de nomenclaturas y apoyo con las modificaciones referidas a la interconexión con Servicio Mejor Niñez, efectuadas en SITFA.	a) Se cumple con lo solicitado por los señores Ministros por el COCCMP, con la finalidad de contar con registros actualizados de estas temáticas por el adecuado uso de nomenclaturas por los Juzgados de nuestra jurisdicción y el CMC. b) Informes semanales hacia los Juzgados del resultado de la aplicación de nomenclaturas, incorporación de curador ad litem, NNA con órdenes de búsqueda, última ficha aplicada.

Cabe hacer presente que la información reportada en la tabla precedente, es también aportada por las unidades jurisdiccionales, quienes informaron las acciones desarrolladas al respecto durante el trimestre al COCCMP, datos remitidos al 31 de marzo de 2023.

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
<u>Coordinación</u> (10 de enero de 2023)	1. Ministros encargados de asuntos de Familia, Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago. 2. Magistrada Claudia Miranda. 3. Magistrada Karen Hoyuelos. 4. COCCMP Santiago.	<u>Objetivo:</u> 1. Revisión de los nudos críticos con Servicio Mejor Niñez. 2. Efectuar análisis de la situación proteccional de la jurisdicción.	1. Ministra Graciela Gómez. 2. Ministro Antonio Ulloa. 3. Magistrada Claudia Miranda. 4. Magistrada Karen Hoyuelos. 5. Supervisora COCCMP Santiago.	<u>Compromiso:</u> 1. Efectuar levantamiento de nudos críticos en la jurisdicción con Servicio Mejor Niñez.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
<u>Coordinación</u> (12 de enero de 2023)	1. COCCMP Santiago.	<u>Objetivo:</u> 1. Efectuar coordinación interna. 2. Revisar normativa interna del centro.	1. Administrativos COCCMP. 2. Supervisora COCCMP.	<u>Compromiso:</u> 1. Efectuar coordinación permanente.
<u>Socialización/ Coordinación</u> (23 de enero de 2023)	1. COCCMP Santiago. 2. Residencias red Servicio Mejor Niñez.	<u>Objetivo:</u> Efectuar coordinaciones, respecto a la remisión de información del COCCMP y cierre de proyecto. <u>Puntos tratados</u> 1. Sociabilización de labores efectuadas por el COCCMP. 2. Coordinar el adecuado cierre de proyecto	1. Director Residencial San Pedro Armengol. 2. Administrativo COCCMP. 3. Supervisora COCCMP.	<u>Compromiso:</u> 1. Remisión de información mensual. 2. Cruce de información de NNA aun con proceso interventivo en residencia.
<u>Socialización/ Coordinación</u> (24 de enero de 2023)	1. COCCMP Santiago. 2. Residencias red Servicio Mejor Niñez.	<u>Objetivo:</u> Efectuar coordinaciones, respecto a la remisión de información del COCCMP. <u>Puntos tratados</u> 1. Sociabilización de labores efectuadas por el COCCMP. 2. Coordinar el adecuado cruce de información entre las instituciones.	1. Directora Residencia Lazos. 2. Administrativos COCCMP. 3. Supervisora COCCMP.	<u>Compromiso:</u> 1. Remisión de información mensual. 2. Cruce de información de NNA con proceso interventivo en residencia.
<u>Socialización/ Coordinación</u> (26 de enero de 2023)	1. COCCMP Santiago. 2. Residencias red Servicio Mejor Niñez.	<u>Objetivo:</u> Efectuar coordinaciones, respecto a la remisión de información del COCCMP y reconversión de residencia a OCA. <u>Puntos tratados</u> 1. Sociabilización de labores efectuadas por el COCCMP. 2. Coordinar el traspaso de información entre instituciones.	1. Directora residencia San Vicente. 2. Administrativos COCCMP. 3. Supervisora COCCMP.	<u>Compromiso:</u> 1. Remisión de información mensual. 2. Cruce de información de NNA con proceso interventivo en residencia.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
<u>Socialización/ Coordinación</u> (27 de enero de 2023)	1. Oficina Local de la Niñez, Santiago. 2. COCCMP Santiago.	<u>Objetivo:</u> Efectuar coordinaciones, respecto a la remisión de información del COCCMP en virtud de modificación de funciones de institución. <u>Puntos tratados</u> 1. Sociabilización de labores efectuadas por el COCCMP. 2. Coordinar el traspaso de NNA de OPD a OLN.	1. Directora y representantes de OLN. 2. Administrativo COCCMP. 3. Supervisora COCCMP.	<u>Compromiso:</u> Efectuar coordinación permanente.
<u>Socialización/ Coordinación</u> (30 de enero de 2023)	1. COCCMP Santiago. 2. COCCMP San Miguel. 3. Residencias red Servicio Mejor Niñez.	<u>Objetivo:</u> Efectuar coordinaciones, respecto a la remisión de información del COCCMP y cierre de proyecto. <u>Puntos tratados</u> 1. Sociabilización de labores efectuadas por el COCCMP. 2. Coordinar el adecuado cierre de proyecto.	1. Director Residencia Inés Riesco Llona. 2. Administrativos de COCCMP. 3. Supervisora COCCMP Santiago. 4. Administrativa COCCMP San Miguel.	<u>Compromiso:</u> 1. Remisión de información mensual. 2. Cruce de información de NNA aun con proceso interventivo en la jurisdicción.
<u>Socialización/ Coordinación</u> 03 de febrero de 2023)	1. COCCMP Santiago. 2. Residencias red Servicio Mejor Niñez.	<u>Objetivo:</u> Efectuar coordinaciones, respecto a la remisión de información del COCCMP. <u>Puntos tratados</u> 1. Sociabilización de labores efectuadas por el COCCMP. 2. Coordinar el adecuado cruce de información entre las instituciones.	1. Directora Residencial PEWU. 2. Supervisora COCCMP.	<u>Compromiso:</u> 1. Remisión de información mensual. 2. Cruce de información de NNA con proceso interventivo en residencia.
<u>Coordinación</u> (07 de febrero de 2023)	1. Ministros encargada de asuntos de Familia, Itma. Corte de Apelaciones de Santiago. 2. Magistrada Karen Hoyuelos. 3. Representantes Servicio Mejor Niñez. 4. COCCMP Santiago.	<u>Objetivo:</u> 1. Revisión de los nudos críticos con Servicio Mejor Niñez. 2. Efectuar análisis de la de la oferta programática en la jurisdicción.	1. Ministra Graciela Gómez. 2. Ministro Antonio Ulloa. 3. Magistrada Karen Hoyuelos. 4. Representantes Servicio Mejor Niñez. 5. Supervisora COCCMP Santiago.	<u>Compromiso:</u> 1. Efectuar reuniones bi mensuales, para analizar avances en mejoramiento de nudos críticos.
<u>Socialización/ Coordinación</u> (08 de febrero de 2023)	1. COCCMP Santiago. 2. COCCMP San Miguel. 3. Residencias red Servicio Mejor Niñez.	<u>Objetivo:</u> Efectuar coordinaciones, respecto a la remisión de información del	1. Directora Residencial Timoun Piti. 2. Supervisora COCCMP Santiago. 3. Administrativa COCCMP San Miguel.	<u>Compromiso:</u> 1. Remisión de información mensual. 2. Cruce de información de NNA aun proceso

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
		COCCMP y respecto al proceso de cierre de la institución. Puntos tratados 1. Sociabilización de labores efectuadas por el COCCMP. 2. Coordinar el adecuado cruce de información entre las instituciones.		interventivo en residencia.
Socialización Coordinación (09 de febrero de 2023)	1. COCCMP Santiago. 2. Centro de formación técnica ICCE.	Objetivo: Efectuar sociabilización respecto a las labores del COCCMP. Puntos tratados 1. Sociabilización de labores efectuadas por el COCCMP. 2. Coordinar capacitaciones a efectuar con alumnado.	1. Director Centro de formación técnica ICCE. 2. Administrativos de COCCMP. 3. Supervisora COCCMP.	Compromiso: 1. Efectuar coordinación permanente. 2. Efectuar charla a alumnos del instituto en mes de abril 2023.
Socialización/ Coordinación (09 de febrero de 2023)	1. COCCMP Santiago. 2. Residencias red Servicio Mejor Niñez.	Objetivo: Efectuar coordinaciones, respecto a la remisión de información del COCCMP y reconversión de residencia a OCA. Puntos tratados 1. Sociabilización de labores efectuadas por el COCCMP. 2. Coordinar el traspaso de información entre instituciones.	1. Directora residencia San Vicente. 2. Administrativos COCCMP. 3. Supervisora COCCMP.	Compromiso: 1. Remisión de información mensual. 2. Cruce de información de NNA con proceso interventivo en residencia.
Socialización/ Coordinación (21 de febrero de 2023)	1. COCCMP Santiago.	Objetivo: 1. Efectuar coordinación interna. 2. Revisar informes de gestión y trimestral.	1. Administrativos COCCMP. 2. Supervisora COCCMP.	Compromiso: 1. Efectuar coordinación permanente. .
Socialización/ Coordinación (08 de marzo de 2023)	1. COCCMP Santiago. 2. Institución FAE familia grande.	Objetivo: Efectuar coordinaciones, respecto al tipo de proyecto y NNA sujeto a procesos intervenidos de la institución. Puntos tratados 1. Sociabilización de labores efectuadas por el COCCMP.	1. Directora FAE familia grande. 2. Administrativos COCCMP. 3. Supervisora COCCMP.	Compromiso: 1. Cruce de información de NNA con proceso interventivo en dicho proyecto.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
		2. Coordinar el traspaso de información entre instituciones.		
<u>Socialización/ Coordinación</u> (08 de marzo de 2023)	1. Jefe de unidad de causas de ICA Santiago. 2. COCCMP Santiago.	<u>Objetivo:</u> 1. Revisión del trabajo efectuado por el COCCMP en año 2022. 2. Proyectar el trabajo a efectuar del COCCMP en el año 2023.	1. Gerardo Baeza. 2. Supervisora COCCMP Santiago.	<u>Compromiso:</u> 1. Efectuar coordinación permanente.
<u>Socialización/ Coordinación</u> (09 de marzo de 2023)	1. COCCMP Santiago. 2. Institución FAE casa Belén.	<u>Objetivo:</u> Efectuar coordinaciones, respecto al tipo de proyecto y NNA sujeto a procesos intervenidos de la institución. <u>Puntos tratados</u> 1. Sociabilización de labores efectuadas por el COCCMP. 2. Coordinar el traspaso de información entre instituciones.	1. Directora FAE casa Belén. 2. Administrativos COCCMP. 3. Supervisora COCCMP.	<u>Compromiso:</u> 1. Cruce de información de NNA con proceso interventivo en el proyecto.
<u>Capacitación</u> (15 de marzo de 2023)	1. Oficina Local de la Niñez, Santiago. 2. COCCMP Santiago.	<u>Objetivo:</u> Efectuar capacitaciones a los miembros de la unidad respecto a proceso de Medidas de Protección, relación con tribunales y labores del COCCMP. <u>Puntos tratados</u> 1. Sociabilización de labores efectuadas por el COCCMP. 2. Efectuar capacitación en tramitación de medidas de protección.	1. Directora y miembros del equipo de OLN Santiago. 2. Administrativos COCCMP. 3. Supervisora COCCMP.	<u>Compromiso:</u> Efectuar coordinación permanente.
<u>Socialización/ Coordinación</u> (15 de marzo de 2023)	1. Centro de Medidas Cautelares. 2. COCCMP Santiago.	<u>Objetivo:</u> Revisión de la labor de apoyo prestada por el COCCMP y nuevas funciones. <u>Puntos tratados:</u> 1. Análisis de acuerdos operativos. 2. Revisión de plan de trabajo respecto entre las unidades.	1. Representantes del Tribunal. 2. Administrativos y supervisora COCCMP.	<u>Compromiso:</u> 1. Se ratificaron los acuerdos operativos vigentes. 2. Se incrementa los proyectos de resolución a ocupar para dichas funciones.
<u>Coordinación</u>	1. COCCMP Santiago.	<u>Objetivo:</u>	1. Directora residencia	<u>Compromiso:</u>

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
(16 de marzo de 2023)	2. Residencias red Servicio Mejor Niñez.	Efectuar coordinaciones, respecto a la remisión de información del COCCMP y reconversión de residencia a OCA. <u>Puntos tratados</u> 1. Sociabilización de labores efectuadas por el COCCMP. 2. Coordinar el traspaso de información entre instituciones.	Santa Clara de Asís. 2. Administrativos COCCMP. 3. Supervisora COCCMP.	1. Remisión de información mensual. 2. Cruce de información de NNA con proceso interventivo en residencia.
<u>Coordinación</u> (30 de marzo de 2023)	1. COCCMP Santiago.	<u>Objetivo:</u> 1. Efectuar coordinación interna. 2. Realizar revisión de encuesta de riesgo social de la unidad.	1. Administrativos COCCMP. 2. Supervisora COCCMP.	<u>Compromiso:</u> Efectuar coordinación permanente.

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación	Administración ICA Santiago.	<u>Objetivo:</u> Revisión de la labor de apoyo prestada por el COCCMP y análisis de control de gestión.	1. Administrador y/o Jefe de Control de gestión. 2. administrativos y supervisora del COCCMP.	<u>Meta:</u> Coordinación del trabajo relativo a las funciones del COCCMP.
Coordinación	Ministros encargados de asuntos de Familia.	<u>Objetivo:</u> Mantener funcionamiento de la Mesa Técnica Interinstitucional en asuntos de Infancia. <u>Puntos a tratar:</u> Trabajo en nudos críticos de la jurisdicción.	Ministros encargados de asuntos de Familia.	<u>Meta:</u> Dar cumplimiento al funcionamiento de la Mesa Técnica Interinstitucional en asuntos de infancia.
Coordinación	Unidades jurisdiccionales con competencia en Familia.	<u>Objetivo:</u> Revisión de la labor de apoyo prestada por el COCCMP.	Jueces, administradores, jefes de unidad, consejeros técnicos y funcionarios tramitadores, según cada caso.	<u>Meta:</u> Mantener gestión conjunta y coordinada.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/COMPROMISO
Coordinación	Dirección Regional de Mejor Niñez.	Objetivo: Elaborar acuerdos operativos, respecto a temáticas levantadas por la Corte de Apelaciones de la jurisdicción. Puntos a tratar: NNA vigentes, lista de espera.	1.- Directora regional y jefaturas. 2.- Ministros encargados de Familia	Meta: Conocer información fidedigna y oportuna.
Coordinación /Capacitación	Programas Red Mejor Niñez.	Puntos a tratar: Apoyar la coordinación con los Juzgados. Correcta utilización de la Oficina Judicial Virtual.	Directores/as y equipos técnicos.	Meta: Uso correcto de la OJV respecto al envío de escritos. Facilitar la comunicación con los Juzgados.
Coordinación	COCCMP Santiago.	Objetivo: Coordinación funcionamiento interno COCCMP	Administrativos y Supervisora COCCMP.	Meta: Mantener coordinación permanente.

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN
CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CONTROL DE
CUMPLIMIENTO
DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN
JURISDICCIÓN SAN MIGUEL

ENERO – MARZO 2023

Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección
San Miguel



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

Índice

Presentación	2
I. Ámbito Residencial	4
1.1. Oferta programática en sistema residencial	4
1.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	6
1.3. Lista de espera jurisdiccional	9
1.4 .Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial	10
II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)	11
2.1. Oferta programática en programa FAE	11
2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE 12	
2.3. Lista de espera jurisdiccional.....	13
2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE	14
III. Ámbito Ambulatorio	15
3.1. Oferta programática en programa ambulatorio	15
3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”	19
3.3. Lista de espera jurisdiccional.....	20
3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio	21
IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción.....	22
V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención	23
VI. Resumen Gestión del COCCMP.....	24
6.1. Gestión con los juzgados.....	24
6.2. Gestión con la red	25
VII. Gestión AD 1251-2018.....	27
VIII. Reuniones y Capacitaciones	31
IX. Compromisos y Desafíos	36

Presentación

Los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección en adelante COCCMP, unidades que a nivel de territorio jurisdiccional, son las encargadas de velar por el seguimiento oportuno y eficaz del cumplimiento de las medidas de protección, decretadas por los juzgados con competencia en familia a favor de un niño, niña y/o adolescente (NNA) que ha sido derivado a la red de protección residencial, ambulatoria y/o programa de familia de acogida especializada (FAE), se constituyen, a través de esta labor, en un importante apoyo para los juzgados que conocen de esta competencia en el territorio jurisdiccional.

Dentro de las tareas realizadas por los COCCMP, destaca la observación de cada medida, en situación cautelar en causas RIT “P” y en estado de cumplimiento definitivo RIT “X”; el control de la recepción de informes de estado de avance respecto al proceso de intervención; el establecimiento de protocolos de comunicación y trabajo conjunto con las redes de apoyo al sistema judicial; la coordinación y asesoría técnica de mesas de trabajo interinstitucionales, además de la verificación de la correcta aplicación de las nomenclaturas en las causas antes mencionadas en el sistema informático de tramitación SITFA, acciones que a partir del año 2020 son definidas y coordinadas desde las Ilustrísimas Cortes de Apelaciones respectivas, en adelante “ICA”, en específico con los Ministros Comisionados en Asuntos de Familia doña Carolina Vásquez Acevedo y don Patricio Martínez Benavides.

Es también labor de los COCCMP, apoyar la coordinación con la red proteccional, suministrando a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 la información que permita la actualización de la oferta programática en el sistema informático de tramitación SITFA, de acuerdo a los catastros remitidos periódicamente por el Servicios Especializado en Niñez y Adolescencia “Mejor Niñez”, en adelante “Servicio Mejor Niñez”.

Resulta necesario analizar la gestión de estas unidades de apoyo y específicamente las acciones realizadas por el COCCMP San Miguel, considerando la realidad social en que nos encontramos inmersos, y como este ha impactado negativamente en el quehacer de los Juzgados de Familia, es decir, reconociendo la situación de alerta sanitaria que se mantiene desde marzo del año 2020, con efectos ya conocidos por todos; la modalidad de teletrabajo desarrollada por esta unidad y la alta exigencia laboral que ha afectado a los Juzgados de Familia desde las retenciones judiciales de los fondos previsionales hasta hoy con la publicación de la Ley 21.389, que establece el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, y la próxima entrada en vigencia de la Ley 21.484, sobre Responsabilidad Parental y pago de deudas de

pensiones alimenticias.

A todo lo anterior se debe sumar el inició y funcionamiento el “Servicio Mejor Niñez”, con el que a la fecha, se sigue trabajando en un sinnúmero de ajustes necesarios para un adecuado y coordinado trabajo con los Tribunales de Familia de la Jurisdicción, relevando situaciones complejas tanto en el manejo de la plataforma de derivación así como con metodología, que a la fecha se utilizaba, manteniéndose mesas técnicas con la Directora Regional del Servicio y su equipo colaborador con el fin de subsanar estas dificultades y desafíos conjuntamente con soluciones y acuerdos colaborativos en pos de seguir otorgando el servicio necesario para la correcta visibilización y resguardo de la situación proteccional de niños, niñas y adolescente de la jurisdicción.

En este sentido el COCCMP San Miguel mantuvo contacto relevante y constante realizando las coordinaciones y compilaciones de información necesarias con los intervinientes, a saber, Ministros de la ICA San Miguel, Jueces, Administradores y Consejeros Técnicos de la jurisdicción como con la Dirección Regional del “Servicio Mejor Niñez”, siendo el convocante a dichas instancias.

Es con todo ello que a continuación se dará cuenta de la gestión administrativa del COCCMP San Miguel, exponiendo además las acciones efectuadas durante el trimestre comprendido entre los meses de enero a marzo de 2023, representando los progresos y objetivos alcanzados durante el período indicado.

I. Ámbito Residencial

En este punto se dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención residencial, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción. Distinguiendo, para su mejor comprensión las medidas en situación cautelar (causas de protección “P”) de las definitivas vigentes (causas de cumplimiento “X”).

1.1. Oferta programática en sistema residencial

A continuación se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente de red de administración directa de “Servicio Mejor Niñez”, Organismos Colaboradores, Coadyuvantes y otras redes de la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE
1	REM	CASA CARIDAD DON ORIONE
2	RPM	HOGAR ALDEA MIS AMIGOS
3	RF	RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA SAN MIGUEL
4	REM PER	ALDEA NAZARETH
5	RDS PRE PRD	RESIDENCIA LAS AZUCENAS
6	REM PER	HOGAR DE NIÑAS LA GRANJA
7	REM PER	HAGAMOSLO JUNTOS
8	RLP PER	RESIDENCIA DE NIÑOS Y NIÑAS PREESCOLARES KOINOMADELFIA
9	REM PER	VILLA JORGE YARUR BANNA
10	REM PER	KOINOMADELFIA
11	REM PER	NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO
12	REM PER	HOGAR DE NIÑAS QUILLAHUA
13	REM PER	HOGAR DE NIÑOS RENUENO
14	RVA PPE PRE	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
15	RPM	HOGAR LUZ DE CRISTO
16	RLP	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS SAN MIGUEL
17	RLP	PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS SANTIAGO
18	RPM	ALBERGUE RED CALLE NIÑOS - FUNDACIÓN DON BOSCO
19	RVA	RESIDENCIA PARA LA VIDA FAMILIAR ADOLESCENTE EL ENCUENTRO
TOTAL		19

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción de San Miguel, vigente al 13 de diciembre de 2022.

Durante el trimestre enero - marzo 2023, nuestra jurisdicción mantiene 19 centros residenciales emplazados en su territorio, los que corresponden a:

Una residencia familiar de administración directa del “Servicio Mejor Niñez”, 14 proyectos ejecutados por organismos colaboradores acreditados (OCA) contando con modelos de intervención y cuidado para lactantes y preescolares, residencias para mayores, residencias para mayores especializadas y modelos para niños, niñas o adolescentes con necesidades especiales (modelo RDS) proporcionando un total de 524 plazas.

Adicionalmente, existen en la jurisdicción 18 plazas proporcionadas por 2 residencias coadyuvantes y a su vez, constan 40 plazas que corresponden a los 2 programas Creciendo Juntos de Gendarmería.

Durante el periodo informado no se producen cierres de Residencias.

Resumen residencias jurisdicción

JURISDICCIÓN	AADD	OCAS	COADYUVANTES	OTRAS REDES (Creciendo Juntos)	TOTAL
San Miguel	1	14	2	2	19

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción de San Miguel, vigente al 13 de diciembre de 2022.

Medidas de protección en sistema residencial

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
1° JF de San Miguel	2 13%	13 87%	8 7%	109 93%	132	118
2° JF de San Miguel	0 0%	4 100%	0 2%	131 100%	135	122
JF de Puente Alto	1 17%	5 83%	3 4%	76 96%	85	89
JF de San Bernardo	0 0%	2 100%	6 9%	58 91%	66	75
JF de Melipilla	1 50%	1 50%	0 0%	17 100%	19	17
JF de Talagante	0 0%	1 100%	5 13%	34 87%	40	40
JF de Peñaflor	0 0%	2 100%	0 0%	31 100%	33	31
JF de Buin	0 0%	0 0%	0 0%	27 100%	27	39
TOTAL	4	28	22	483	537	531

Fuente: Módulo RUS de SITFA, extraído con fecha 31 de marzo de 2023.

La diferencia entre los registros informados en el catastro mensual de NNA en Residencias y lo que reporta el RUS al día 31 de marzo de 2023 se detalla en el apartado 1.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”.

1.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (pestaña espera – pestaña cumplimiento).

Por otra parte, es importante clarificar que todas aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de espera, representan a todos aquellos sujetos de protección cuyo proceso de restitución de derechos, se encuentra pendiente de inicio. A su vez, aquellas medidas de protección que se encuentran en etapa de cumplimiento representan a todos los sujetos de protección respecto de los cuales se ha dado inicio al proceso de intervención.

Respecto a los registros de medidas residenciales, cabe señalar que este dato difiere del número de niños, niñas o adolescente que se encuentran realmente ingresados a centros residenciales, por orden de alguno de los Juzgados de Familia de esta jurisdicción, el cual se obtiene desde el “Catastro Mensual de Niños, Niñas y Adolescentes en Centros Residenciales”, el que se elabora en coordinación con los centros residenciales emplazados en este territorio e insuma a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 para la posterior elaboración del informe

Nacional, lo que permite contar con un dato certero que condensa la información de las 17 Cortes de Apelaciones del país.

El registro que el COCCMP San Miguel lleva a cabo contabiliza las medidas de protección a través del catastro mensual que, como se ha señalado, a veces difiere de la cuenta de medidas de protección que se registran en el sistema SITFA por razones tales como registros duplicados, egresos administrativos con órdenes de búsqueda vigentes, ingreso a residencia pendiente o falta de nomenclatura “Egreso Centro Residencial”.

A continuación se indicará la cantidad de medidas de protección que al 31 de marzo de 2023 se encontraban vigentes en el catastro y se referirá la diferencia en relación a esto, según el análisis efectuado.

Comparación Módulo Rus y Catastro Mensual NNA

Medidas de protección en sistema residencial	537
NNA visualizados en “Catastro Mensual de Niños, Niñas y Adolescentes”	531
Diferencia entre ambos registros	6

Fuente: Módulo RUS de SITFA, extraído con fecha 31 de marzo de 2023 y Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales de la jurisdicción de San Miguel, elaborado el 31 de marzo de 2023.

La existencia de 6 registro de diferencia entre ambos instrumentos, es decir, entre el modulo RUS de SITFA -que se alimenta de las nomenclaturas utilizadas por los Juzgados durante la tramitación de las causas RIT “P” y RIT “X” y el catastro mensual antes señalado, se fundamenta en las siguientes situaciones:

- Existen un total de 6 registros, correspondientes a causas de cumplimiento de medidas de proyección RIT “X” respecto de las cuales se encuentra pendiente, por parte de los Juzgados, la aplicación de la nomenclatura “Ingreso serv. Protec. Especializada y otras redes” e “Ingreso Efectivo”, y/ “Egreso Servicio Protección especializada y otras redes” la que debe ser aplicada como ajuste informático, ello en razón a las mejoras efectuadas al SITFA a contar del 15 de junio de 2022 y resultando necesario el traspaso de información desde el Servicio Nacional de Menores al Servicio Nacional de Protección Especializada a La Niñez y Adolescencia, donde deben aplicarse “Egreso Servicio

Protección especializada y otras redes”, hecho, debe aplicarse nomenclatura “Ingreso Servicio Protección Especializada y otra redes” e “Ingreso Efectivo”, haciendo presente que la demora en la aplicación de la nomenclatura faltante, dice relación con que primeramente se aplicó únicamente el Ingreso Servicio Protección Especializada y otra redes”, quedando pendiente aplicar las demás nomenclaturas referidas. Así también, en necesario mencionar que en una causa donde se aplicó la nomenclatura “Ingreso a Residencia”, contando con el cupo respectivo, se omitió aplicar nomenclatura Ingreso Efectivo.

Cabe hacer hincapié en que estas situaciones han sido observadas y comunicadas oportunamente por parte del COCCMP San Miguel, en sus reportes periódicos a las unidades de causas de los Juzgados de Familia de esta jurisdicción.

En cuanto al seguimiento y observación de medidas desarrollado por ésta unidad, señalar que el actual contexto, ha requerido establecer estrategias de coordinación permanente con los centros residenciales emplazados en el territorio jurisdiccional, que a su vez faciliten la gestión de información y reciprocidad de ésta, para lo cual se ha adoptado una modalidad de trabajo, concentrando estas tareas en administrativos del equipo, especialmente en lo que refiere a reporte periódico de medidas e informes por vencer logrando con ello minimizar errores de forma o fondo en la información proporcionada, mantener formatos y tiempos de trabajo, así como sortear dificultades de comunicación debido a la rotación de profesionales en los equipos residenciales, manteniéndose resultados favorables en la vinculación interinstitucional.

Finalmente, es necesario señalar que durante el periodo se ha mantenido la estandarización de las observaciones tipo relativas al ámbito residencial para todos los Tribunales de la Jurisdicción.

1.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por juzgado y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

RESIDENCIAL	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
1° JF de San Miguel	0	2	1	3	0	0	1	3	2	8
2° JF de San Miguel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Puente Alto	0	0	0	0	0	0	1	3	1	3
JF de San Bernardo	0	3	0	0	0	0	0	3	0	6
JF de Melipilla	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
JF de Talagante	0	1	0	1	0	0	0	3	0	5
JF de Peñaflor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JF de Buin	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	7		5		0		14		4	22

Fuente: Extraída del módulo RUS del sistema SITFA, al 31 de marzo de 2023.

En relación a los registros en la etapa espera del módulo RUS del SITFA estos reflejan medidas respecto de las cuales los niños, niñas o adolescentes sujetos de protección, habiendo sido derivados a algún centro residencial, por distintos motivos aún no han hecho ingreso efectivo al mismo. Sin embargo, al igual como se explicitó en el acápite anterior, el dato proporcionado por SITFA resulta parcial, dado la presencia de medidas que se visualizan en esta etapa por ausencia de las nomenclaturas informáticas que reflejen con exactitud la condición del sujeto de protección.

Durante el proceso de elaboración de este informe se advirtieron 14 medidas en etapa espera por esta circunstancia, otras 8 corresponden a sujetos de protección con orden de búsqueda, 4 niños, niñas o adolescentes cuyo traslado al centro residencial se encuentra pendiente porque se encuentran hospitalizados o existe cambio de residencia.

Finalmente, señalar que las condiciones antes descritas fueron informadas oportunamente a los Juzgados de Familia respectivos a través de la bitácora de cumplimiento de cada causa y la remisión de informes de observaciones, haciendo presente, que durante este trimestre hubo un descenso de 6 medidas en comparación con el anterior.

1.4.Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema residencial

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP San Miguel en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su valor en relación al total jurisdiccional de ingresos a residencias, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A CENTROS RESIDENCIALES
531	35	2	33	6.6%

Fuente: Catastro mensual de niños, niñas y adolescentes en centros residenciales de la jurisdicción de San Miguel, elaborado el 31 de marzo de 2023.

La cantidad de niños, niñas y adolescentes con orden de búsqueda vigente es extraída desde el módulo RUS del SITFA y del Catastro Mensual de Niños, Niñas y Adolescentes en Centros Residenciales, registró una disminución en comparación con el periodo anterior.

II. Ámbito Familia Acogida Especializada (FAE)

El punto II dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención FAE, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

2.1. Oferta programática en programa FAE

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

Nº	MODELO	NOMBRE
1	FAE PRO	ADRA PEDRO AGUIRRE CERDA
2	FAE PRO	HELLEN KELLER LA PINTANA
3	FAE PRO	HELLEN KELLER EL BOSQUE
4	FAE PRO	ADRA SAN RAMON
5	FAE PRO	ADRA SAN MIGUEL
6	FAE PRO	ADRA MELIPILLA
7	FAE PRO	SAN BERNARDO
8	FAE PRO	FUNDACION DEM TALAGANTE
9	FAE PRO	FUNDACION DEM PUENTE ALTO II
10	FAE PRO	FUNDACION DEM PUENTE ALTO I
11	FAE PRO	ADRA SAN MIGUEL 2
12	FAE PRO	BUIN
TOTAL		12

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción de San Miguel, vigente al 13 de diciembre de 2022.

Al concluir el presente trimestre, en la jurisdicción San Miguel se emplazan 12 proyectos de Familia de Acogida Especializada, todos con Programa de Protección adosado y ejecutados por organismos colaboradores acreditados (OCA), contando con 1.155 plazas licitadas.

Resumen jurisdiccional oferta FAE

JURISDICCIÓN	FAE	FAE PRO	FAE AADD
San Miguel	0	12	0

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción de San Miguel, vigente al 13 de diciembre de 2022.

2.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” con derivación a intervención en FAE

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera – cumplimiento).

Medidas de protección en sistema FAE

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
1° JF de San Miguel	7 64%	4 36%	99 30%	233 70%	343	313
2° JF de San Miguel	6 50%	6 50%	86 28%	221 72%	319	293
JF de Puente Alto	2 40%	3 60%	32 17%	154 83%	191	183
JF de San Bernardo	1 20%	4 80%	43 31%	95 69%	143	160
JF de Melipilla	7 54%	6 46%	18 20%	73 80%	104	98
JF de Talagante	5 63%	3 38%	30 30%	71 70%	109	94
JF de Peñaflor	1 100%	0 0%	36 38%	60 63%	97	80
JF de Buin	12 92%	1 8%	28 22%	98 78%	139	123
TOTAL	41	27	372	1005	1.445	1.344

Fuente: Extraída del módulo RUS del SITFA al 31 de marzo de 2023.

Las medidas registradas en modalidad de intervención FAE, tanto en etapa espera como en etapa cumplimiento, cuentan con una revisión mensual por parte de nuestro equipo de trabajo, sumado a una coordinación permanente con los programas emplazados en el territorio jurisdiccional desarrollada por cada uno de los administrativos del COCCMP San Miguel, quienes reportan periódicamente listas de espera, medidas por vencer e informes por vencer, de acuerdo al Tribunal de trabajo asignado, desplegando estas acciones a través de correo electrónico, comunicación telefónica y/o reuniones telemáticas.

A través de este modelo de trabajo se obtiene nóminas de registro de los propios programas, agregando a las acciones de seguimiento de medidas en el módulo RUS, un cruce periódico de datos que han permitido subsanar errores de tramitación informática y la correcta visualización

de dichas medidas de protección en SITFA, pudiendo así maximizar la visualización de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en intervención, o en lista de espera, en un programa FAE, por mandato de un Juzgado de Familia de esta jurisdicción.

2.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección, vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por Juzgado y por el estado de espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

FAE	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
1° JF de San Miguel	0	19	3	15	0	18	4	47	7	99
2° JF de San Miguel	2	11	4	17	0	15	0	43	6	86
JF de Puente Alto	2	11	0	10	0	4	0	7	2	32
JF de San Bernardo	0	22	1	3	0	5	0	13	1	43
JF de Melipilla	2	9	1	3	0	0	4	6	7	18
JF de Talagante	1	5	1	5	2	10	1	10	5	30
JF de Peñaflor	0	9	0	5	1	9	0	13	1	36
JF de Buin	2	11	3	2	0	1	7	14	12	28
TOTAL	106		73		65		169		41	372

Fuente: Extraída del módulo RUS del SITFA al 31 de marzo de 2023.

Respecto de las medidas contabilizadas en causas RIT “P” correspondientes a derivaciones a programas FAE se visualiza un leve descenso en los registros informáticos, registrándose una medida menos en comparación con el trimestre anterior.

Cabe señalar que el número de medidas en etapa espera en causas RIT “X” registro una variación al alza respecto del periodo antes informado, aumentando en 15 casos.

2.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema FAE

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP San Miguel en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda

y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a programas FAE, registrado en el periodo analizado.

NNA CON INGRESO A SISTEMA FAE	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA FAE
1.445	0	0	0	0,00%

Fuente: Extraída del módulo RUS de SITFA, al 31 de marzo de 2023.

El contenido de la tabla precedente se obtiene de la información extraída del módulo RUS de SITFA a propósito de la aplicación de la nomenclatura “orden de búsqueda”. Es importante mencionar que aún se advierte, pese a las constantes observaciones realizadas, falta de consolidación informática de la nomenclatura, es decir, los Juzgados de Familia de la jurisdicción aún no la usan de forma regular y adecuada, visualizándose como nudo crítico su oportuno uso, en especial de la tipología “Terminada” y “Deja sin efecto”, ya que esto genera imprecisión en el reporte que entrega SITFA.

Si bien la modalidad de intervención FAE difiere de la residencial, en tanto no presenta órdenes de búsquedas a nivel jurisdiccional, es posible que este dato presentado en la tabla no refleje con exactitud el número de niños, niñas o adolescentes con orden de búsqueda vigentes, dado el dinamismo del dato y la aplicación extemporánea de los nomenclaturas informáticas sugeridas por el COCCMP San Miguel.

III. Ámbito Ambulatorio

Este punto dará cuenta de las gestiones de observación y seguimiento respecto a las medidas de protección que se encuentran vigentes y registradas en el sistema SITFA, en la modalidad de intervención ambulatoria, por cada uno de los juzgados con competencia en familia de esta jurisdicción.

3.1. Oferta programática en programa ambulatorio.

A continuación, se presenta cuadro resumen correspondiente a la oferta programática vigente para esta modalidad en la jurisdicción.

N°	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
1	DAM	LA PINTANA	7
2	DAM	TALAGANTE	
3	DAM	MELIPILLA	
4	DAM	JUSTICIA	
5	DAM	SAN BERNARDO	
6	DAM	LA CISTERNA	
7	DAM	CORDILLERA	
8	OPD	24 HORAS CENTRO ANTIQUINA	24
9	OPD	BUIN	
10	OPD	CALERA DE TANGO	
11	OPD	EL BOSQUE	
12	OPD	EL MONTE	
13	OPD	ISLA DE MAIPO 24 HORAS	
14	OPD	LA CISTERNA	
15	OPD	LA GRANJA	
16	OPD	LA PINTANA	
17	OPD	LO ESPEJO PICHIKECHE ÑI MAPU	
18	OPD	MARIA PINTO	
19	OPD	MELIPILLA	
20	OPD	PADRE HURTADO	
21	OPD	PAINE	
22	OPD	PAC 24 HORAS	
23	OPD	PEÑAFLO	
24	OPD	MI COMUNA ME CUIDA, CONSTRUYENDO FAMILIA	
25	OPD	PUENTE ALTO	
26	OPD	SAN BERNARDO	
27	OPD	SAN JOAQUIN	
28	OPD	SAN JOSE DE MAIPO	
29	OPD	SAN MIGUEL	
30	OPD	SAN PEDRO	
31	OPD	TALAGANTE	
32	PAD	LOS ALMENDROS	1
33	PAS	SAN MIGUEL	1
34	PDC	LO ESPEJO	9
35	PDC	LA GRANJA 24 HORAS	
36	PDC	24 HORAS PUENTE ALTO	
37	PDC	24 HORAS JUEGATELA	
38	PDC	LA CASONA PEDRO AGUIRRE CERDA	
39	PDC	RE-INICIANDO PDC - CHILE DERECHOS	
40	PDC	SAN JOAQUIN 24 HORAS	

Nº	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
41	PDC	SAN RAMON CHILE DERECHOS	9
42	PDC	LA PINTANA	
43	PDE	LA PINTANA CRESERES	
44	PDE	PROGRAMA DE PROTECCION ESPECIALIZADO EN REINSENCION EDUCATIVA PROGRAMA 24 HORAS JUEGATELA SAN JOAQUÍN	
45	PDE	24 HORAS PUENTE ALTO	
46	PDE	ESCUELA LA CASONA EL BOSQUE	
47	PDE	SAN BERNARDO ESCUELA LA CASONA	
48	PDE	LA GRANJA LA CASONA	
49	PDE	MARIO BENEDETTI	
50	PDE	ESCUELA LA CASONA	2
51	PDE	SAN RAMON CHILE DERECHOS	
52	PEC	LA CISTERNA	1
53	PEC	PADRE RODRIGO CARRANZA	
54	PEE	SAN MIGUEL	26
55	PIE	SAN MIGUEL	
56	PIE	SAN RAMON	
57	PIE	LA CISTERNA	
58	PIE	BUIN CREA EQUIDAD	
59	PIE	PROGRAMA PIE CIUDAD DEL NIÑO TALAGANTE	
60	PIE	24 HORAS SECTOR 2 PUENTE ALTO	
61	PIE	CREANDO VINCULOS PAC	
62	PIE	24 HORAS PAC PIERRE DUBOIS HELLEN KELLER	
63	PIE	LO ESPEJO 2 ONG SOCIAL CREATIVA	
64	PIE	PUENTE ALTO PONIENTE SOCIAL CREATIVA	
65	PIE	LA GRANJA 2 SOCIAL CREATIVA	
66	PIE	24 HORAS PADRE HURTADO	
67	PIE	24 HORAS DEM PUENTE ALTO SECTOR BAJOS DE MENA	
68	PIE	24 HORAS DEM SAN RAMON	
69	PIE	24 HORAS LA GRANJA	
70	PIE	24 HORAS SAN BERNARDO	
71	PIE	24 HORAS EL BOSQUE	
72	PIE	24 HORAS SAN JOAQUIN	
73	PIE	24 HORAS MAIPO	
74	PIE	24 HORAS SANTA MARIA	
75	PIE	24 HORAS PUENTE ALTO ORIENTE	
76	PIE	EL CASTILLO	
77	PIE	LA PINTANA SECTOR SANTO TOMAS	
78	PIE	PROGRAMA DE INTERVENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA PIE CENTRO	29
79	PIE	MELIPILLA CREA EQUIDAD	
80	PIE	SAN BERNARDO CREA EQUIDAD	
81	PPF	ACUARELA	
82	PPF	DEM SAN BERNARDO	
83	PPF	PADRE HURTADO	
84	PPF	PUENTE ALTO	
85	PPF	24 HORAS PUNTO DE ENCUENTRO LO ESPEJO	
86	PPF	CENTRO FAMILIAR PUENTE ALTO BAJOS DE MENA	
87	PPF	24 HORAS SAN JOAQUIN	
88	PPF	IDECO WENYU	
89	PPF	24 HORAS LA GRANJA	
90	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA SAN MARCOS	
91	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA SAN LUCAS	
92	PPF	IDECO PEDRO AGUIRRE CERDA	
93	PPF	IRAYA	
94	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA SAN BERNARDO	

Nº	MODELO	NOMBRE	TOTALES PARCIALES POR MODELO
95	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA SAN JOSÉ DE MAIPO	
96	PPF	PAINE	
97	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA SAN MATEO	
98	PPF	VIVIENDO EN FAMILIA SAN JUAN	
99	PPF	IDECO CLOTARIO BLEST	
100	PPF	PPF 24 HORAS CRESERES LA PINTANA	
101	PPF	SAN JOAQUIN PARTICIPANDO POR TUS DERECHOS	
102	PPF	EL MONTE CREA EQUIDAD	
103	PPF	24 HORAS PUNTO DE ENCUENTRO SAN BERNARDO	
104	PPF	PUNTO DE ENCUENTRO EL BOSQUE	
105	PPF	EL BOSQUE CREA EQUIDAD	
106	PPF	PEÑAFLO	
107	PPF	CALERA DE TANGO	
108	PPF	LO ESPEJO	
109	PPF	PUNTO DE ENCUENTRO LA GRANJA	24
110	PRM	ADRA MELIPILLA	
111	PRM	ADRA CALERA DE TANGO	
112	PRM	CENIM BUIN	
113	PRM	CENIM LA CISTERNA	
114	PRM	CIUDAD DEL NIÑO PUENTE ALTO	
115	PRM	CENIM MAIPO	
116	PRM	CENIM SAN BERNARDO	
117	PRM	CEPIJ PUENTE ALTO	
118	PRM	CEPIJ LA GRANJA	
119	PRM	CEPIJ PEDRO AGUIRRE CERDA	
120	PRM	CEPIJ SAN MIGUEL	
121	PRM	CIUDAD DEL NIÑO ALHUE	
122	PRM	CIUDAD DEL NIÑO PROVINCIA CORDILLERA	
123	PRM	CIUDAD DEL NIÑO ISLA DE MAIPO	
124	PRM	CIUDAD DEL NIÑO PADRE HURTADO	
125	PRM	CIUDAD DEL NIÑO PEÑAFLO	
126	PRM	CIUDAD DEL NIÑO TALAGANTE	
127	PRM	FUNDACION DEM BUIN	
128	PRM	CENIM EL BOSQUE	
129	PRM	CENIM SAN RAMON	
130	PRM	FUNDACION DEM BUIN PAINE I	
131	PRM	FUNDACION DEM PUENTE ALTO III	
132	PRM	PRM CENIM MAIPO II	
133	PRM	CEPIJ LA GRANJA 2	
TOTAL		133	

Fuente: Oferta programática de la jurisdicción de San Miguel, vigente al 13 de diciembre de 2022.

En la tabla precedente, se resume la totalidad de proyectos ambulatorios del “Servicio Mejor Niñez”, emplazados en el territorio jurisdiccional de la ICA de San Miguel.

Por último, cabe indicar que la oferta de instituciones para efectivizar el cumplimiento de medidas de protección que brinda atenciones en modalidad ambulatoria, también considera dispositivos de atención profesional a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la red educacional, salud de nivel primario, secundario y terciario, Subsecretaria de Prevención del Delito, SENDA y municipios, medidas de protección a las que es posible visualizar a través de la utilización de la nomenclatura "Ingreso programa ambulatorio", a través de la opción "Otras Redes", instituciones que se mantienen en relación al informe del periodo anterior y se consignan en la siguiente tabla:

OTRAS REDES		
SALUD	EDUCACIÓN	OTROS
274	2.973	14

Fuentes: Datos extraídos de MINSAL (CESFAM – CECOF – COSAM – CRS - HOSPITAL de la región de las 25 comunas pertenecientes a la jurisdicción de San Miguel), MINEDUC (Unidad de Estadísticas, Centro de Estudios, División de Planificación y Presupuesto, Subsecretaría de Educación, Ministerio de Educación.) y registro de otras redes en SITFA.

Como se ha informado con anterioridad, el seguimiento de medidas de protección ambulatorias que tienen como dispositivo de intervención a "Otras Redes", cuentan con un seguimiento diferenciado por parte del COCCMP San Miguel, de acuerdo a las características dela red de protección local con que cuenta cada Juzgado de Familia y los acuerdos de Comité de Jueces de cada Juzgado, que abordan y regulan el seguimiento de registros en el módulo RUS del SITFA.

3.2. Medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”

El cuadro que se presenta a continuación, muestra la cantidad de medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X” clasificadas según la etapa en que estas se encuentran (espera - cumplimiento), extraída del módulo RUS del SITFA.

Medidas de protección en sistema ambulatorio

JUZGADO	Medidas en causas P		Medidas en causas X		TOTAL	Total Trimestre Anterior
	Espera	Cumplimiento	Espera	Cumplimiento		
1° JF de San Miguel	638 95%	35 5%	1.580 52%	1.486 48%	3.739	3.669
2° JF de San Miguel	559 93%	41 7%	1.014 40%	1.516 60%	3.130	3.190
JF de Puente Alto	350 94%	24 6%	1.311 46%	1.557 54%	3.242	2.974
JF de San Bernardo	607 95%	29 5%	1.100 61%	718 39%	2.454	2.491
JF de Melipilla	407 89%	50 11%	442 47%	508 53%	1.407	1.362
JF de Talagante	871 88%	115 12%	654 39%	1.042 61%	2.682	2.494
JF de Peñaflor	109 96%	5 4%	972 66%	505 34%	1.591	1.558
JF de Buin	249 71%	101 29%	451 47%	516 53%	1.317	1.337
TOTAL	3.790	400	7.524	7.848	19.562	19.075

Fuente: Extraída del módulo RUS del SITFA, al 31 de marzo de 2023.

Se hace presente que la información exhibida respecto de las derivaciones al ámbito de intervención ambulatoria corresponde a aquellas causas en las que el Juzgado de Familia respectivo utilizó la nomenclatura “Ing. Serv. Protección especializada y otras redes” y en las que además seleccionó alguna institución vigente consignada a través de la opción Ingreso a “Mejor Niñez”, u “Otras redes” y/o incluso “Regularización”, seleccionando la institución correspondiente a la derivación informada.

En cuanto al total de medidas visualizadas en la modalidad de atención ambulatoria, se produjo un aumento de 487 medidas a nivel jurisdiccional respecto del trimestre anterior.

3.3. Lista de espera jurisdiccional

A continuación, se da cuenta de información estadística referida a las medidas de protección vigentes, visualizadas en el sistema RUS del SITFA, clasificadas en causas “P” y “X”, desglosadas por Tribunal y por el estado de Espera de las mismas, en los intervalos de tiempo que a continuación se muestran.

AMBULATORIO	Espera menor a 30 días		Entre 30 y 59 días		Entre 60 y 90 días		Mayor a 90 días		TOTAL	
	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P Espera	X Espera	P	X
1° JF de San Miguel	54	147	47	164	44	72	493	1197	638	1580
2° JF de San Miguel	82	156	54	95	72	116	351	647	559	1014
JF de Puente Alto	46	169	63	196	60	168	181	778	350	1311
JF de San Bernardo	74	125	66	58	58	50	409	867	607	1100
JF de Melipilla	89	48	84	75	79	43	155	276	407	442
JF de Talagante	70	76	88	72	83	57	630	449	871	654
JF de Peñaflor	42	151	24	120	29	138	14	563	109	972
JF de Buin	25	84	26	80	16	10	182	277	249	451
TOTAL	1438		1312		1095		7469		3790	7524

Fuente: Extraída del módulo RUS del SITFA, al 31 de marzo de 2023.

Durante este trimestre existe un leve descenso en cuanto a los tiempos de espera, en causas “P”, y respecto de causas “X”, existe un aumento en los tiempos de espera, ambas modalidades en comparación con el trimestre anterior.

Sin perjuicio de ello, se debe hacer presente que considerando la parcialidad del dato que exhibe, aún se mantiene la posibilidad que esta cifra sobre dimensiona el universo de medidas de protección ambulatorias en etapa espera decretadas en esta jurisdicción.

Cabe hacer presente que se mantiene como metodología de trabajo la limpieza de los registros ambulatorios, durante el mes de trabajo, se extrae un listado mensual al que se dedica cada equipo del COCCMP San Miguel asignado a los distintos tribunales de la jurisdicción para su despeje, atendido su elevado número, lo que nos permite comenzar a contar con una plataforma de seguimiento que refleja con fidelidad la magnitud de medidas de protección ambulatorias dispuestas en esta jurisdicción.

Finalmente, se debe señalar que el COCCMP San Miguel estandarizó su tipología de observación, lo que ha permitido a los Tribunales de Familia trabajar con los listados que se remiten periódicamente de forma más sencilla y rápida, lo que ha sido valorado por las respectivas jefaturas en las diversas actividades de coordinación que se han realizado durante este periodo.

3.4. Sujetos con órdenes de búsqueda en sistema ambulatorio

A continuación, la tabla muestra el resultado de la información gestionada por el COCCMP de San Miguel en torno al seguimiento y mantención de las medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento en esta tipología de intervención, vigentes al último día hábil del mes de corte del presente informe, indicando su prevalencia respecto del total jurisdiccional de ingresos a instituciones ambulatorias, registrado en el periodo analizado.

Respecto a las cifras que se informan a continuación, es importante mencionar que ellas se extraen de lo registrado en el módulo RUS del SITFA, como consecuencia del uso y aplicación de las nomenclaturas existentes para consignar la gestión de las órdenes de búsqueda decretadas respecto de niños, niñas y adolescentes sujetos al cumplimiento de medidas de protección de carácter ambulatorio en su favor que los Juzgado de Familia de la jurisdicción han hecho en el periodo informado, relevándose el hecho de que una vez generado el informe que arroja el módulo RUS del SITFA y al revisar en detalle los registros que allí se reflejan, los Juzgados de Familia aplican las nomenclaturas “orden de búsqueda”, “término de búsqueda” o “deja sin efecto búsqueda” no sólo para registrar las diligencias que se disponen respecto de niños, niñas y adolescentes cuyo paradero es indeterminado, sino que también para consignar lo decretado por el tribunal respecto de adultos que tienen a su cargo el cuidado de algún niño, niña o adolescente que no ha comparecido a las citaciones del tribunal o refractario a la intervención decretada en la red institucional.

NNA CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO	NNA CON ORDEN DE BÚSQUEDA	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "P"	ÓRDENES DE BUSQUEDA EN CAUSAS "X"	% DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON INGRESO A SISTEMA AMBULATORIO
19.562	74	16	58	0,378%

Fuente: Reporte de niños, niñas y adolescentes con órdenes de búsqueda, extraído de módulo RUS de SITFA con fecha 31 de marzo de 2023.

La parcialidad del dato no permite establecer fidedignamente que los resultados arrojados por el sistema RUS correspondan a la real situación que afecta a los NNA de esta jurisdicción, se ha mantenido un trabajo constante con los Tribunales para que se otorgue la importancia que amerita el dato allí consignado.

Finalmente, cabe señalar que dentro de los motivos argumentados por la Jurisdicción para la no utilización de la nomenclatura “Orden de Búsqueda”, se encuentran que los hitos consignados en el efecto no reflejan lo que el Tribunal decreta y los términos y alcances de la diligencia.

IV. Resumen de Medidas Vigentes en Residencia, FAE y Ambulatorio de la Jurisdicción

El presente cuadro representa el total de medidas vigentes y registradas en el módulo RUS del SITFA al término del periodo de estudio, en las tres tipologías de intervención del sistema residencial, FAE y ambulatorio, en causas de protección y cumplimiento de protección.

JUZGADO	TOTAL MEDIDAS RESIDENCIALES	TOTAL MEDIDAS FAE	TOTAL MEDIDAS AMBULATORIAS	TOTAL MEDIDAS
1° JF de San Miguel	132	343	3.739	4.214
2° JF de San Miguel	135	319	3.130	3.584
JF de Puente Alto	85	191	3.242	3.518
JF de San Bernardo	66	143	2.454	2.663
JF de Melipilla	19	104	1.407	1.530
JF de Talagante	40	109	2.682	2.831
JF de Peñaflo	33	97	1.591	1.721
JF de Buin	27	139	1.317	1.483
TOTAL	537	1.445	19.562	21.544

Fuente: Extraída del módulo RUS del SITFA, al 31 de marzo de 2023.

En la misma línea, y como se ha mencionado con anterioridad en el presente informe, el dato correspondiente a las 21.544 medidas visualizadas en el módulo RUS de SITFA reflejan el volumen y caracterización de las medidas de protección decretadas por cada uno de los 8 Tribunales con competencia en familia de esta jurisdicción. En estos datos se muestra a su vez, medidas que se encuentran pendientes de gestión en el sistema, por falta de capacidad y/o recursos por parte de los Juzgados de Familia para responder a esta tarea.

Cuadro comparativo trimestre actual y anterior - Total de Medidas de Protección

JUZGADO	TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2022	TRIMESTRE ENERO - MARZO 2023	DIFERENCIA
1° JF de San Miguel	4.100	4.214	114
2° JF de San Miguel	3.605	3.584	-21
JF de Puente Alto	3.246	3.518	272
JF de San Bernardo	2.726	2.663	-63
JF de Melipilla	1.477	1.530	53
JF de Talagante	2.628	2.831	203
JF de Peñaflo	1.669	1.721	52
JF de Buin	1.499	1.483	-16
TOTAL	20.950	21.544	594

Las cifras indicadas con el símbolo (-) corresponden a una disminución de las medidas registradas en el módulo RUS de SITFA respecto del trimestre octubre - diciembre 2022.

En comparación al trimestre anterior octubre - diciembre de 2022, se advierte un alza de 594 medidas registradas en SITFA, esto en conformidad al trabajo que se abordó por parte de los Juzgados de Familia de la jurisdicción.

V. LNNA con Orden de Búsqueda y Recogimiento Vigente sin Derivación a Programas de Intervención.

JUZGADOS DE FAMILIA	NÚMERO DE O.B. DE NNA SIN DERIVACIÓN A PROGRAMAS
1° JF de San Miguel	28
2° JF de San Miguel	28
JF de Puente Alto	41
JF de San Bernardo	1
JF de Melipilla	4
JF de Talagante	4
JF de Peñaflor	1
JF de Buin	33
TOTAL	140

Fuente: Reporte de niños, niñas y adolescentes con órdenes de búsqueda, extraído de módulo RUS del SITFA con fecha 31 de marzo de 2023.

La tabla antes presentada, da cuenta de las órdenes de búsqueda vigentes, en las cuales se ha aplicado la nomenclatura “Orden de Búsqueda” y por tanto, se visualizan en el módulo RUS del SITFA, a través de la opción “Seguimiento de Órdenes de Búsqueda” en el menú principal.

Esta información dice relación con los niños, niña y adolescentes que cuentan con una orden de búsqueda decretada, pero no cuentan con derivación vigente a algún programa de intervención en cualquiera de sus 3 modalidades (Residencia – FAE – Ambulatorio), por lo cual no cuentan con seguimiento a través de las opciones proporcionadas por el módulo RUS del SITFA.

VI. Resumen Gestión del COCCMP

6.1. Gestión con los Juzgados.

En la siguiente tabla, se da cuenta de la gestión realizada por el COCCMP de San Miguel, en relación al número de observaciones registradas en el sistema informático SITFA, respecto al seguimiento de las medidas de protección “P” y cumplimiento de protección “X”, desglosadas en antecedentes relativos a la vigencia de la medida, plazo de vencimiento de informe de avance y errores advertidos en la tramitación de las causas, registrándose además, el porcentaje de observaciones acogidas y gestionadas por cada juzgado de la jurisdicción.

JUZGADO	Nº DE INFORMES REMITIDOS	Nº TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS	Nº DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA A JUZGADOS	Nº DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA ACOGIDAS	% ACOGIDAS	Nº DE OBSERVACIONES QUE GENERAN CARGA PENDIENTES	% PENDIENTES
1º JF de San Miguel	17	10.301	2.310	521	22,6%	1.789	77,4%
2º JF de San Miguel	17	6.043	2.826	2.377	84,1%	449	15,9%
JF de Puente Alto	41	8.386	2.194	886	40,3%	1.308	59,6%
JF de San Bernardo	50	8.825	2.104	736	35,0%	1.368	65,0%
JF de Melipilla	26	4.241	1.704	1.603	94,0%	101	5,9%
JF de Talagante	25	3.799	609	300	49,3%	309	50,7%
JF de Peñaflo	38	3.846	670	586	87,4%	84	12,5%
JF de Buin	28	2.048	411	100	24,3%	311	75,7%
TOTAL	242	47.489	12.828	7.109	55,4%	5.719	44,6%

Fuente: Elaboración propia equipo COCCMP San Miguel.

Respecto a la tabla antes descrita, es posible advertir un sustancial aumento de las observaciones realizadas durante el trimestre enero – marzo 2023, en comparación con el anterior.

Esto se debe principalmente a que durante este período el COCCMP San Miguel mantuvo suplencias por periodo estival, así también, los administrativos contratados designados en octubre pasado, cuentan hoy en día con la expertis necesaria para asumir todas y cada una de las funciones que mantiene el COCCMP en el trabajo diario.

De igual forma, señalar que el COCCMP de San Miguel mantiene a función de efectuar AJUSTES INFORMATICOS y limpiar el registro de ORDENES DE BUSQUEDA, se conserva la asignación de equipos de trabajo por Tribunal, lo cual se determinó conforme a la cantidad de Medidas que mantenía cada Tribunal al trimestre abril – junio de 2022 y a la llegada de las 5 contratas asignadas al Centro, distribución que ha permitido efectuar un trabajo ordenado y eficiente.

Pese al tiempo transcurrido desde que se inició con la función de los ajustes informáticos, es decir, efectuar la regularización en las causas, que observadas mantienen error, y que son anteriores al 15 de junio de 2022, en el sentido de poblar el sistema de Servicio Mejor Niñez, el COCCMP de San Miguel mantiene la labor en el sentido de observar y a su vez a ajustar, por cuanto, a la fecha es aún posible encontrar causas con error en la aplicación de las distintas nomenclaturas, es en ese sentido que el COCCMP en el trimestre enero – marzo 2023 contabiliza un total de 3405 ajustes efectuados a nivel jurisdiccional, entendiendo que esa cifra ha ido en descenso, por cuanto, en su mayoría las causas ya se encuentran con el ajuste respectivo, o en su defecto correctamente aplicado posterior al 15 de junio de 2022.

Es necesario señalar que se mantiene el proceso de limpieza de los registros de órdenes de búsquedas activas respecto de cada Tribunal, aplicando las nomenclaturas “Termino de búsqueda” y “Deja sin efecto búsqueda” de manera correcta, a fin de reflejar en el SITFA y en RUSla correcta tramitación, permitiendo con ello dar de baja aquellas órdenes de búsqueda que fueron debidamente informadas a los Tribunales, tanto por Policía de Investigaciones como por Carabineros de Chile, razón por la cual se refleja un descenso de ellas en relación al periodo anterior.

Finalmente, se mantiene el refuerzo constante con los Tribunales de la Jurisdicción para el trabajo de abordaje de los informes remitidos, a fin logren trabajar en ellos de acuerdo a la información proporcionada en cada bitácora.

6.2. Gestión con la red

Durante el trimestre comprendido entre los meses de enero - marzo de 2023, se mantiene la gestión con la red realizada por este COCCMP San Miguel, la ICA San Miguel y los Juzgados con competencia en Familia de su territorio jurisdiccional.

En el mes de febrero pasado se efectúa reunión de trabajo con Programa “La Niñez y Adolescencia se defienden”, Dirección Regional Metropolitana Sur, con su Abogado

coordinador Fernando Faret Saalfeld y la Ministra Comisionada en Asuntos de Familia doña Carolina Vásquez Acevedo a fin de dar a conocer avances en los objetivos planteados en septiembre pasado, así como los alcances de esta nueva línea de defensa jurídica especializada para niños, niñas y/o adolescentes, dando cuenta del aumento de curadores ad Litem, distribución de los mismos en cada Tribunal de la Jurisdicción y las estrategias de trabajo para lograr la representación oportuna y eficaz en virtud de los artículos 50 y 88 de la Ley 21.430.

Sumado a lo anterior, cabe destacar que durante el periodo informado, se efectuó la primera Mesa de Trabajo Interinstitucional con la Jurisdicción e integrantes de distintas Instituciones relacionadas al Trabajo en materia de infancia, entre ella Servicio Mejor Niñez, SEREMI de Salud RM y Defensoría de la Niñez, logrando acuerdos para continuar con el trabajo mancomunado en coordinación con los Tribunales que componen la jurisdicción, así también, asisten los Abogados Jefes de Programa Mi Abogado, CREDEN San Miguel y Programa La Niñez y Adolescencia se defienden”.

De igual forma, el COCCMP SM efectuó durante el trimestre una Capacitación al equipo del Jardín Infantil Integra Semillitas de la comuna de San Ramón, a fin de dar a conocer al programa nuestro objetivo como Centro y funciones generales que se ejecutan, así también, se les hace una capacitación respecto de cómo acceder a la Oficina Judicial Virtual, especialmente como efectuar presentaciones en las causas que mantienen asociadas, así como la tipología de informes a ingresar.

También, el COCCMP SM efectúa reunión de coordinación con el Segundo Juzgado de Familia de San Miguel, con el propósito de revisar el trabajo conjunto en materia de medidas de protección y generar acuerdos respecto de plazos y sistemas de trabajo.

Asimismo, durante el trimestre informado se efectúa una capacitación a la Jurisdicción por parte de la ICA La Serena, Ministro Felipe Pulgar Bravo, encargado de la Mesa de trabajo con el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, respecto de la “Implementación de Programas de Diagnóstico Clínico Especializado”.

Finalmente, es dable informar que durante el trimestre se mantienen coordinaciones con la red territorial, apoyando en diversas materias a solicitud de los programas que lo requirieron. Además, se mantiene con periodicidad mensual reportes a las Residencias y Programas de Familia de Acogida Especializada, respecto de informes y medidas próximas a vencer, a fin de facilitar la gestión de los programas y con ello, aportar al cumplimiento de las medidas proteccionales ordenadas por los Tribunales de Familia de la Jurisdicción.

VII. Gestión AD 1251-2018

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
1.- Incorporación de Curadores Ad Litem, para lo cual los Jueces deberán procurar, como buena práctica, la designación de abogados para los niños, niñas y adolescentes tanto en primera como en segunda instancia, bajo criterios de calidad para su selección y parámetros de desempeño.	Nombramiento preferencial de Curadores Ad Litem del Programa Mi Abogado según los criterios de priorización modificados según Oficio Ord. 5897 del 07 de octubre de 2021 en relación con oficio Circular N° 47-2021.	Solicitar incorporación de tipo litigante Curador Ad Litem según los criterios de priorización de designación modificados según Oficio Ord. 5897 del 07 de octubre de 2021, en atención a lo ya ordenado según oficio circular N° 47-2021, a través de módulo RUS de SITFA.	Con ocasión de la recepción del oficio circular 14-2021, de fecha 9 de abril de 2021, así como el oficio circular N° 47-2021 y el Oficio Ord. 5897 del 07 de octubre de 2021, enviados por el Ministro Sr. Mario Carroza, Encargado (S) del Grupo de Trabajo de Infancia de la Excm. Corte Suprema, se trabajó en la modificación de las Curadurías Ad Litem designadas en organismos distintos al Programa Mi Abogado (causas residuales), considerando el cese de funciones de profesionales que desempeñaban dicho rol en SENAME, y el impacto que en especial afecto a aquellas causas en las que se mantenía designación del Programa (FAE), pero que por términos de priorización debieron ser traspasadas a las CAJ correspondientes según los lineamientos técnicos dispuestos.
2.- Ampliación del uso de salas especiales de entrevista para lo cual deberán instar porque se facilite el acceso de las demás judicaturas a dichas salas especiales para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en los casos en que el juez respectivo lo estime pertinente.	Considerando el estado de emergencia sanitaria en que se encuentra el país, y la restricción de movimiento y traslados tanto de usuarios como de NNA a los Tribunales, la utilización de las salas especiales se ha visto enmarcada en los casos que por su complejidad no han podido ser abordados a través de la metodología remota, adoptando las medidas sanitarias respectivas para su utilización.	Recepción de los informes respectivos emitidos por los Tribunales de Familia que componen la jurisdicción.	Protocolo de entrevistas remotas a fin de evitar la posibilidad de contagio de los usuarios, así como adopción de medidas de seguridad necesarias para el adecuado resguardo de los NNA que necesariamente deben concurrir a las salas especiales para ser entrevistados.
3.- Fortalecimiento del control a los programas FAE, a través de la visita de la institución colaboradora a las familias acogedoras, conforme a los lineamientos técnicos.	Elaborar informe de sistematización de las visitas realizadas por la judicatura a programas FAE de la jurisdicción.	Redacción del documento, de acuerdo a las indicaciones entregadas por la Comisión Asuntos de Familia de la ICA de San Miguel.	Informe de Visitas a Programas FAE – Jurisdicción San Miguel (en revisión Com. Asuntos de Familia de la ICA de San Miguel y “Servicio Mejor Niñez”)

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
4.- Asignación preferente de jueces, consejeros técnicos y funcionarios para la atención especializada de casos complejos.	Mantenión del “Protocolo de atención de casos de alta complejidad” en todos los Juzgados de Familia de la jurisdicción, permitiendo su ajuste y modificación de acuerdo a lo recursos materiales y dotación de funcionarios y de acuerdo al contexto de alerta sanitaria.	Redacción del documento, de acuerdo a las indicaciones entregadas por la Comisión Asuntos de Familia de la ICA de San Miguel.	Redacción “Protocolo de casos de alta complejidad” para su actualización y/o adaptación contextual incluyendo la situación de alerta sanitaria que se mantiene vigente en el país y que ha impuesto la ejecución de las labores asociadas al conocimiento y resolución de causas seguidas por medidas de protección y cumplimiento de éstas.
5.- Fortalecimiento de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección como herramienta de apoyo a la labor jurisdiccional en términos del seguimiento de los programas “Servicio Mejor Niñez”), mediante el aumento de su dotación, con el objeto de extender su intervención a cualquier medida de protección, incluyendo aquellas dispuestas en etapa cautelar previo dictación de sentencia; y a las órdenes de búsqueda y recogimiento de niños, niñas y adolescentes con medidas de internación en instituciones residenciales.	A contar del 24 de junio de 2020, por instrucción del Sr. Administrador de la Corte de Apelaciones de San Miguel, se aumenta la dotación de la unidad aumentando de 6 administrativos a 10.	En la etapa de selección de personas y gestiones administrativas para designaciones y nombramientos, se participó a través de la supervisora del COCCMP San Miguel, sólo durante el presente trimestre se contó con la dotación completa (10 administrativos), dos de los cuales que debieron pasar por un nuevo proceso de inducción en atención al largo periodo en que no prestaron servicios relacionados a RUS, a su vez se debe hacer presente que en el mes de enero se presentó renuncia por una de las administrativas, lo que sumado al periodo estival no ha permitido a la fecha visualizar el real impacto del aumento de dotación.	En este punto se informa que se ha trabajado con los recursos disponibles a la fecha en relación a la revisión y los puntos críticos relevados en los informes anteriores. Por lo anterior, los avances obtenidos a la fecha, sin perjuicio de existir, no se encuentran equiparados a la realidad de los otros COCCMP Nacionales, manteniéndose sin perjuicio de ello acciones suficientes en relación al seguimiento del cumplimiento de medidas de protección, seguimiento de medidas cautelares de protección y de órdenes de búsqueda de niños, niñas y adolescentes. Cabe relevar que sin perjuicio de ello se logró estandarizar la observación tipo en los tres ámbitos de revisión (Residencia, FAE y Ambulatorio).
6.- Proceder al levantamiento y difusión de las formas de control disponibles.	A. Actualización mensual de la información relativa a cada niño, niña y adolescente sujeto de protección que mantiene ingreso vigente en alguna de las 20 residencias correspondientes al territorio jurisdiccional de este tribunal de alzada, como forma de control jurisdiccional. B. Remisión de los antecedentes referidos en la letra A precedente a los Juzgados de Familia de la jurisdicción, y desarrollo de	A. Revisión, observación en el módulo RUS de SITFA y sistematización de la información relativa a cada niño, niña y adolescente sujeto de protección que se mantiene ingreso vigente en alguna de las 20 residencias correspondientes al territorio jurisdiccional de este la ICA de San Miguel y se pone en conocimiento de la Excm. Corte Suprema, a través de su remisión a la Unidad de Seguimiento Acta 37-2014,	A. Compilado mensual de niños, niñas y adolescentes que registran ingreso vigente en sistema residencial, respecto de residencias emplazadas en la jurisdicción de la ICA de San Miguel. B. Informe mensual de hallazgos advertidos en comparación de datos extraídos del módulo RUS de SITFA. C. Compilado jurisdiccional de designación de Curadores Ad Litem respecto de niños,

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	acciones requeridas para la debida coherencia entre los antecedentes registrados en módulo RUS del SITFA. C. Registro mensual de designación de Curadores Ad Litem y en cuanto al uso de las salas especiales de entrevista (Sala Gesell), respecto de niños, niñas y Adolescentes. D. Actualización semanal del registro de niñas, niños y adolescentes que registran abandono del espacio residencial; así como de la vigencia y reiteración de las respectivas órdenes de búsqueda de éstos. E. Informar a requerimiento de los Sres. Ministros Visitadores de los Juzgados de Familia de la jurisdicción, el estado de situación de las medidas de protección decretadas, respecto de su correcta visualización en el módulo RUS del SITFA, indicando los nudos críticos advertidos respecto del cumplimiento de las medidas de protección y su correcto registro en el sistema informático dispuesto para ello. F. Dar cuenta anualmente acerca de la labor desarrollada por el COCCMP San Miguel a la Sra. Ministro Visitadora de dicha unidad de apoyo. G. Elaboración de Protocolo para el desarrollo de visitas semestrales a los centros residenciales, a través de medios de comunicación remotos, en contexto de la vigencia de la alerta sanitaria por COVID 19; acción desarrollada por la Comisión de Asuntos de Familia de este tribunal de alzada, con la participación de la Judicatura de este territorio. H. Revisión de la Pauta de evaluación de riesgo y su	como forma de control Jurisdiccional. B. Envío del compilado mensual de niños, niñas y adolescentes en sistema residencial a los Juzgados de Familia de la jurisdicción, dando cuenta de los hallazgos advertidos con ocasión del cotejo de datos registrados en el módulo RUS del SITFA (medidas de protección en etapa de espera y cumplimiento) y los remitidos desde los centros residenciales, solicitando la regularización de los registros para su correcta visualización en el módulo RUS del SITFA, a fin que exista efectiva coincidencia entre ambos. C. Recepción, compilación y sistematización de la información remitida por los 8 Juzgados de Familia de la jurisdicción y su posterior entrega a la Comisión de Asuntos de Familia de la ICA de San Miguel, lo que a la fecha no se han realizado en consideración a los protocolos sanitarios dispuestos y que han imposibilitado el uso de sala especial. D. Semanalmente se extrae del módulo RUS del SITFA la información relativa a los niños, niñas y adolescentes que registran abandono del sistema residencial. E. Integración de las comisiones conformadas por los Juzgados de Familia de la jurisdicción para la revisión, adaptación y complementación del documento enviado por el Grupo de Trabajo de Infancia creado al alero del Comité de Modernización de la Excma. Corte Suprema sistematización de las propuestas presentadas por cada comisión. F. Entrega bimensual de informe de gestión a solicitud	niñas y adolescentes en Sistema residencia. Entrevistas realizadas en Sala Gesell a niños, niñas y adolescentes y su remisión a la Comisión de Asuntos de Familia de este tribunal de alzada, lo que será retomado una vez que se modifiquen los protocolos sanitarios vigentes. D. Reporte semanal a los Juzgados de Familia de la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de abandono del espacio residencial y su respectiva observación en el módulo RUS del SITFA. E. Se trabaja actualmente en las Comisiones, haciendo presente que el COCCMP San Miguel sólo tiene injerencia en la que corresponde a Órdenes de Búsqueda y FAE, toda vez que el resto de las comisiones son llevadas directamente por la ICA San Miguel y los Ministros Comisionados en Asuntos de Familia. F. Informe bimensual a la ICA San Miguel. G. Entrega de informe en planilla Excel a la ICA San Miguel con la compilación de las visitas semestrales. H. Propuestas para pauta de evaluación de riesgo respecto de solicitudes de medidas cautelares, en causas seguidas por vulneración de derechos desarrolladas por las Comisiones integradas por los Juzgados de Familia de la jurisdicción de San Miguel.

COMPROMISO A DESARROLLAR AD 1251-2018	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JURISDICCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO	LABORES ASIGNADAS AL COCCMP PARA CUMPLIMIENTO DEL AD 1251-2018	PRODUCTOS
	aplicación respecto de solicitudes de medidas cautelares, en causas seguidas por vulneración de derechos y ante requerimientos de medidas de protección, remitida por el Comité de Infancia de la Excma. Corte Suprema, por los jueces presidentes de los Juzgados de Familia de la Jurisdicción, las Sras. Ministros que integran la Comisión de Asuntos de Familia y jueces que integran la Mesa Técnica Interinstitucional de Familia de la jurisdicción.	de la ICA San Miguel. G. Revisión del compilado jurisdiccional para la remisión a través de la ICA San Miguel al equipo de seguimiento Acta 37-2014. H. Compilación de inquietudes y sugerencias por parte de la Jurisdicción.	

VIII. Reuniones y Capacitaciones

En este acápite se da cuenta de las actividades de presentación, coordinación, sociabilización y capacitaciones realizadas en el trimestre que se informa.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVO/PUNTOS TRATADOS	PARTICIPANTES	META/ COMPROMISO
Reunión coordinación COCCMP San Miguel 19 de enero de 2023 VIA ZOOM	1.- Equipo COCCMP San Miguel.	1.- Resultados Trimestral, octubre - diciembre de 2022. 2.- Metas de Gestión 2023. 3.- Feriado legal Supervisora. 4.- Buenas prácticas.	1.- Equipo COCCMP San Miguel.	- Información Trimestral: Se da cuenta a la Unidad respecto de la entrega del Trimestral octubre – diciembre 2022 entregado en tiempo y forma al Acta 37-2014. - Metas de Gestión 2023: Se procede a dar cuenta y notificar al equipo respecto de las metas de gestión asignadas al COCCMP, por el periodo 2023: I.- 1. Control NNA Residencia: CUMPLIMIENTO y ESPERA. 2. Control NNA FAE: ESPERA. - La meta exige el 90% y pondera el 30% del total. II.- Vinculación con el Medio: Deben efectuarse 5 encuentros, al menos 2 durante el 1° semestre - La meta exige el 100%, es decir 5/5 y pondera 25% del III.- Reuniones de Coordinación COCCMP 1.- Deben efectuarse 5 reuniones, al menos 2 el 1° semestre. - La meta exige el 100%, es decir 5/5 y pondera el 25% del total. IV.- Reuniones Interinstitucionales: Deben efectuarse 9 encuentros, al menos 2 durante el 1° semestre. - La meta exige el 100%, es decir 9/9 y pondera 20% del total. Se contabilizan desde ENERO A DICIEMBRE 2023. * Se acreditan cargando el acta y planillas respectivas. * Subrogantes metas: Brenda Cáceres, Pedro Godoy.

				- Vacaciones - Suplencias 2023. - Recordatorios y buenas prácticas. - Compromisos.
Programa “La Niñez y Adolescencia se Defienden” 07 de marzo 2023. ZOOM	1.- Ministra ICA San Miguel. 2.- Coordinador Jefe Dirección Regional Metropolitana Sur, Representación Jurídica Especializada "La Niñez y Adolescencia se defienden". 3.- COCCMP SM.	1.- Dar cuenta de los objetivos planteados por Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden" 2.- Situación Actual del Programa. 3.- Dotación y asistencia a Audiencias en los Tribunales de la Jurisdicción.	1.- Carolina Vásquez Acevedo. 2.- Fernando Faret Saalfeld. 3.- Carolina Mayor Supervisora del COCCMP SM. 4.- Brenda Cáceres, Administrativa del COCCMP SM.	1.- El Coordinador Fernando Faret expone y señala avances desde la puesta en marcha de la Nueva Línea Especializada, desde septiembre de 2021. 2.- Agrega que la dotación efectivamente aumento y da cuenta de la distribución en cada Tribunal de a Jurisdicción. 3.- Finalmente, reitera que el correo curaduriasnnarmsur@cajmetro.cl es el único correo para efectos de notificaciones de las resoluciones de vuestros Tribunales. 4.- Finalmente señala que esta en constante coordinación con cada Tribunal a fin de dar cobertura a todas las designaciones de Curaduría que se informen.
Reunión Coordinación COCCMP San Miguel 13 de marzo de 2023 VIA ZOOM	1.- Equipo COCCMP San Miguel.	1.- Información Trimestral enero – marzo 2023. 2.- Plan retorno. 3.- Buenas prácticas en el funcionamiento diario del COCCMP.	1.- Equipo COCCMP San Miguel.	1.- Trimestral, Medidas e informes por vencer, Meta y Catastro: Fechas importantes. 2.- Se da cuenta que el Conteo para el Trimestral periodo enero – marzo 2023, se iniciara el 15 de marzo de 2023 y deberá ser entregado a la Jefatura impostergablemente el 05 de abril de 2023. 3.- Medidas e Informes por vencer. 4.- Metas. 5.- Se realizará pre-revisión el día 28 de marzo, tener especial atención, por cuanto, al efectuar ajustes, se pierde la observación. 6.- Catastro. Fechas. 7.- Plan retorno. 8.- Recordatorios y buenas prácticas. 9.- Compromisos.

Capacitación Metas de Gestión 2023 13 de marzo de 2023 VIA ZOOM	1.- Equipo Metas de Gestión, CAPJ. 2.- Equipo COCCMP San Miguel. 3.- Jurisdicción San Miguel	1.- Capacitación de metas de gestión 2023. .	1.- Equipo Metas de Gestión, CAPJ. 2.- Equipo COCCMP San Miguel. 3.- Jurisdicción de San Miguel.	1.- Jornada de capacitación de metas de gestión año 2023, que efectuó la CAPJ.
Reunión Inter Unidades 2° JF San Miguel y COCCMP de San Miguel 14 de marzo de 2023 PRESENCIAL	1.- Juez Presidente. 2.- Administrador. 3.- Jefes de unidad. 4.- Jefe Equipo UCC. 5.- Equipo COCCMP.	1.- Revisar planificación del año 2023. 2.- Conocer temas relevantes de las Unidades.	1.- Juan Ignacio Undurraga Juez Presidente 2.- Luis Maturana, Administrador. 3.- Carolina Mayor Supervisora COCCMP. 4.- Claudia Hernandez, Administrativa COCCMP. 5.- Juan Manuel Cruz, Jefe Equipo UCC. 6.- Jefes de Unidad.	1.- Equipo RUS en el 2 JF SM. 2.- Lista de espera 2° JF SM: Modalidad Residencia, FAE, Ambulatorio. 3.- N° de NNA en residencia modalidad Cumplimiento. 4.- Ajustes (Egresos por inicio causa X – DAM) 5.- Proyección modalidad Ambulatorio.
Reunión 2° JF San Miguel y COCCMP de San Miguel Reconocimiento de las vías de evacuación y Zona de Seguridad. 17 de marzo de 2023 VIA ZOOM	1.- Administrador. 2.- Funcionarios 2JF de San Miguel. 3.- Supervisora y Administrativo del COCCMP San Miguel.	1. Pauta de comportamiento y reacción ante “Incendio” 2. Pauta de comportamiento y reacción ante “Amenaza de artefactos explosivos” 3. Pauta de comportamiento y reacción ante “Sismo” 4. Campaña Preventiva “Prevención de incendios y quemaduras” 5. Procedimiento de recepción y control de correspondencia y encomiendas.	1.- Luis Maturana, Líder Emergencia 2JF SM. 2.- Pablo Pizarro Líder (s) 3.- Carolina Mayor, Líder de Emergencia COCCMP San Miguel. 4.- Pedro Godoy, Monitor de Emergencia COCCMP San Miguel. 5.- Monitores de emergencia del 2JF SM.	1.- Dar a conocer las vías de evacuación y Zona de Seguridad de las dependencias del 2 JF SM. 2.- Sociabilizar los contenidos del plan de emergencia y evacuación
Reunión Equipo COCCMP de San Miguel por Reconocimiento de las vías de evacuación y Zona de Seguridad. 20 de marzo de 2023 VIA ZOOM	1.- Equipo COCCMP San Miguel	1. Pauta de comportamiento y reacción ante “Incendio” 2. Pauta de comportamiento y reacción ante “Amenaza de artefactos explosivos” 3. Pauta de comportamiento y reacción ante “Sismo” 4. Campaña Preventiva “Prevención de incendios y quemaduras” 5. Procedimiento de recepción y control de correspondencia y encomiendas.	1.- Carolina Mayor, Líder de Emergencia COCCMP San Miguel. 2.- Pedro Godoy, Monitor de Emergencia COCCMP 3.- Juan Pablo Zúñiga Monitor (s) de Emergencia COCCMP 4.- Administrativos COCCMP San Miguel	1.- Dar a conocer las vías de evacuación y Zona de Seguridad de las dependencias del 2 JF SM. 2.- Sociabilizar los contenidos del plan de Emergencia y evacuación.

Reunión Vinculación con el Medio Jardín Infantil JUNJI Semillitas de San Ramón. 22 de marzo de 2023 VIA ZOOM	1.- Equipo COCCMP San Miguel. 2.- Profesionales Jardín Infantil JUNJI Semillitas de la comuna de San Ramón.	1.- Dar a conocer que hace el Centro y el trabajo que efectúa con los Tribunales de Familia de la Jurisdicción, así también. 2.- Capacitación respecto del uso de la Oficina Judicial Virtual OJV, en cuanto a subir informes, escritos y/o, medidas de protección por ejemplo.	1.- Supervisora Carolina Mayor. 2.- Pedro Godoy Administrativo COCCMP San Miguel. 3.- Karen Fuentes Administrativa COCCMP San Miguel. 4.- Johanna Cárdenas, Encargada Convivencia Escolar. Jardín Infantil Semillitas 5.- Nathaly Águala, Educadora de Párvulos Jardín Infantil Semillitas. 6.- Administrativos COCCMP San Miguel.	1.- Presentación del COCCMP San Miguel: Se explica el objetivo principal del COCCMP de San Miguel. 2.- Se explica a grandes rasgos, las labores que efectúa el Centro. 3.- Se detallan también de las medidas de protección: Quién, cómo y dónde se hace el requerimiento, sus tipos de litigantes y las etapas del proceso. 4.- OJV: procedimiento para ingresar los escritos antes referidos a la Oficina Judicial Virtual, a través del menú recurrir a “Ingresar Escritos”, buscar la Competencia, el Tribunal requerido, e ingresar el RIT de la causa (Rol Interno del tribunal), quien presenta el escrito debe ser parte en la causa en cuestión o bien solicitar al tribunal el hacerlo parte. 5.- De igual forma, se les hace presente a profesionales de Jardín Infantil Semillitas que en la eventualidad de efectuar algún requerimiento de medida de protección, lo pueden hacer también en forma presencial ante Policías o bien ante Tribunales de Familia.
Jornada nacional de capacitación: “Implementación de Programas de Diagnóstico Clínico Especializado” 24 de marzo de 2023 VIA ZOOM	1.- Ministro Corte de Apelaciones de La Serena. 2.- Equipo técnico Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. 3.- Ministros encargados de asuntos de Familia de las Cortes de Apelaciones. 4.- Jueces con competencia en Familia. 5.- Consejeros técnicos de los juzgados con competencia en Familia. 6.- Supervisora COCCMP SM.	1. Presentación general de la línea de acción encargada del diagnóstico clínico especializado. 2. Análisis de los nuevos Programas de diagnóstico clínico especializado. 3. Proyección nacional estimada de implementación de los nuevos Programas.	1.- Felipe Pulgar Bravo, Ministro Corte de Apelaciones de La Serena, encargado de la Mesa de trabajo con el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. 2.- Equipo técnico Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. 3.- Ministros encargados de asuntos de Familia de las Cortes de Apelaciones. 4.- Jueces con competencia en Familia. 5.- Consejeros técnicos de los juzgados con competencia en Familia. 6.- Carolina Mayor Supervisora COCCMP SM. 7.- Pedro Godoy, Administrativo COCCMP SM. 8.- Claudia Hernandez, Administrativo COCCMP SM.	1. Presentación general de la línea de acción encargada del diagnóstico clínico especializado. 2. Análisis de los nuevos Programas de diagnóstico clínico especializado (modalidad, enfoque y principales diferencias con DAM) 3. Proyección nacional estimada de implementación de los nuevos Programas. 4. Preguntas.

Mesa Técnica Interinstitucional de Familia de ICA San Miguel.	1.- Itlma. Corte de Apelaciones de San Miguel 2.- Miembros representantes de los Juzgados de Familia de la jurisdicción. 3.- Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección San Miguel. 4.- “Servicio Mejor Niñez”. 5.- Defensoría de la Niñez. 6.- Programa La Niñez y Adolescencia se defienden. 7.- Programa Mi Abogado. 8.- CREDEN San Miguel. 9.- SEREMI Salud RM	1.- Coordinación de temáticas relevantes en materias de la jurisdicción y Programas de la red. 2.- Ministro Comisionado en Asuntos de Familia don Patricio Martínez da la bienvenida. 4.- Actualización del trabajo conjunto entre los Juzgados de Familia de la jurisdicción y el COCCMP San Miguel. 5.- Se evalúan nudos críticos con Tribunales. a. Conocer situación actual respecto de la realización de audiencias presencial o por zoom, conocer variación en el % de audiencias realizadas. b. Asistencia de Curadores a audiencias, si afecta la presencialidad x ejemplo. c. Sugerencias de mejoras al SITFA. d. Nudos críticos con las instituciones relacionadas. 6.- Situación actual de las Curadurías en Jurisdicción SM: CAJ Programa La niñez y la adolescencia se defiende- CREDEN San Miguel – Programa Mi Abogado. 7.- Situación actual del Servicio Mejor Niñez, desde su conformación (agosto de 2021). a. Plataforma de derivación. b. Situación Licitaciones 2023. c. Actual oferta programática v/s Lista de espera. d. Nudos críticos. e. Dotación actual (conocer casillas electrónicas actualizadas). 8.- CONCLUSIONES.	1.- Ministro Patricio Martínez. 2.- Miembros representantes de los Juzgados de Familia de la Jurisdicción. 3.- Miembros permanentes de la MesaTécnica Interinstitucional de San Miguel. 4.- Supervisora y administrativos representantes de la unidad COCCMP San Miguel. 5.- Director (s) Servicio “Mejor Niñez”. Max Calderón y Profesionales del servicio 6.- Representante Defensoría de la Niñez. 7.- Abogadas Coordinadoras ProgramaMi abogado. 9.- Abogado Jefe CREDEN San Miguel. 10.- Abogado Jefe Programa La Niñez se defiende. 11.- Abogado SEREMI Salud RM.	Acuerdos. a.- Mantener en la medida de lo posible la asistencia de Curadores a audiencias en forma telemática. b.- Desde SMN se comprometen a enviar lista de los contactos actualizados y que sólo mantengan vinculación con el Poder Judicial, Colaboradores y Curadurías. c.- Don Max Calderón enviará a la Jurisdicción los listados de NNA que se encuentran en larga permanencia en las distintas modalidades de intervención y que llevan más de un año, a fin de ser revisado en conjunto con Jueces y Curadurías, y determinar egresos, lo cual permitiría liberar vacantes en el mediano plazo. d.- Se oficiara por parte de los Ministros Comisionados en Asuntos de Familia al Ministerio de Justicia a fin de poner en conocimiento lo delicado de las listas de espera en la Jurisdicción, ello principalmente debido a falta de recursos que presenta el SMN y buscar dar respuesta en tiempo y forma a las intervenciones que desde Tribunales se decretan. El Ministro Patricio Martínez agradece la convocatoria del día de hoy, y da por terminada la reunión.
--	--	--	--	--

IX. Compromisos y Desafíos

En relación a las actividades informadas en el ítem anterior, en el siguiente cuadro se da a conocer los compromisos adquiridos y desafíos propuestos para el próximo período, trabajados con la respectiva administración de cada ICA.

MOTIVO, FECHA Y LUGAR	UNIDAD PARTICIPANTE	OBJETIVOS/PUNTOS A TRATAR	PARTICIPANTES	META/ COMPROMISO
2° Mesa Técnica Interinstitucional de Familia de ICA San Miguel a realizarse el segundo trimestre de 2023	1.- Ilتما. Corte de Apelaciones de San Miguel 2.- Miembros representantes de los Juzgados de Familia de la jurisdicción. 3.- Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección San Miguel. 4.- “Servicio Mejor Niñez”. 5.- Defensoría de la Niñez. 6.- Programa Mi Abogado. 8.- CREDEN San Miguel. 9.-Programa la Niñez y Adolescencia se defienden.	1.- Coordinación de temáticas relevantes en materias de la jurisdicción y Programas de la red. 2.- Revisar dotación Curadores ad Litem. 3.-Actualización del trabajo conjunto entre los Juzgados de Familia de la jurisdicción y el COCCMP San Miguel. 4.- Retomar mesas con Mejor Niñez. 5.- Revisar listas de espera con MN.	1.- Ministros Encargados de la Comisión de Asuntos de Familia, ICA San Miguel. 2.- Administrador ICA San Miguel. 3.- Jueces, Consejeros Técnicos, Administradores, Jefes de Unidad, representantes de los Juzgados de Familia de la jurisdicción, miembros permanentes de la Mesa Técnica Interinstitucional de San Miguel. 3.- Supervisora y administrativos representantes de la unidad COCCMP San Miguel. 4.- Directora de Servicio “Mejor Niñez”. 5.- Representante Defensoría de la Niñez. 6.- Representante Programa Mi abogado. 7.- CREDEN San Miguel. 8.-Programa la Niñez y Adolescencia se defienden.	Se establecerán en la realización de la reunión que se agende.
Reunión de trabajo con Servicio Mejor Niñez A realizarse el segundo trimestre de 2023.	1.- Ministros Comisionado Asuntos de Familia. 2.- Juzgados de Familia de La jurisdicción- 3.- Servicio Mejor Niñez. 4.- COCCMP San Miguel.	1.- Revisar listas de espera, oferta programática, licitaciones.	1.- Ministros Comisionados de Familia Ilustrísimas Cortes de Apelaciones de Santiago y San Miguel. 2.- Supervisora y administrativos de COCCMP San Miguel 3.- Juzgados de Familia de La jurisdicción- 4.- Servicio Mejor Niñez.	Se revisara en reunión que se agende.

Reunión de trabajo con Curadurías CAJ y Programa Mi Abogado, CREDEN. A realizarse el segundo trimestre de 2023	1.-Ministros Comisionados Asuntos de Familia ICA San Miguel. 2.-Miembros representantes de los Juzgados de Familia de la jurisdicción. 3.- Abogados Coordinadores.	1.- Dotación y asistencia a audiencias vía zoom y/o presencial. 2.- Especialización de los Curadores.	1.- Ministros Comisionados de Familia Ilustrísimas Cortes de Apelaciones de Santiago y San Miguel. 2.- Supervisora y Administrativos de COCCMP San Miguel. 3.- Abogados Coordinadores 4.- Jueces, Consejeros.	Se revisara en reunión que se agende.
Reunión de trabajo con Ministerio Desarrollo Social. A realizarse el año 2023	1.-Ministros Comisionados Asuntos de Familia ICA San Miguel. 2.-Miembros representantes de los Juzgados de Familia de la jurisdicción.	1.- Revisar lista de espera de Servicio Mejor Niñez. 2.- Cupos en área de salud mental.	1.- Ministros Comisionados de Familia Ilustrísimas Cortes de Apelaciones de Santiago y San Miguel.	Se revisara en reunión que se agende.
Reunión de trabajo con SEREMI JUSTICIA A realizarse año 2023	1.-Ministros Comisionados Asuntos de Familia ICA San Miguel. 2.-Miembros representantes de los Juzgados de Familia de la jurisdicción.	1.- Revisar dotación Curadores ad Litem	1.- Ministros Comisionados de Familia Ilustrísimas Cortes de Apelaciones de Santiago y San Miguel	Se revisara en reunión que se agende.

Carolina
Alejandra
Mayor
Machuca

Firmado digitalmente por
Carolina Alejandra Mayor Machuca
Fecha: 2023.04.11 13:15:42 -04'00'